

**Ligia Echeverri de Ferrufino**

---

# **LA FAMILIA DE HECHO EN COLOMBIA**

**Constitución, características y  
consecuencias socio-jurídicas**

---

**Ediciones Tercer Mundo**



**Ligia Echeverri de Ferrufino**

Profesora titular  
Universidad Nacional

# **LA FAMILIA DE HECHO EN COLOMBIA**

**Constitución, características y  
consecuencias socio-jurídicas**

**Ediciones Tercer Mundo**

Primera edición: abril de 1984

Publicación financiada por Colciencias  
y Universidad Nacional, Bogotá.

ISBN 958-601-010-4

Derechos reservados

Impreso por  
EDICIONES TERCER MUNDO  
Apartado Aéreo 4817  
Bogotá - Colombia

Impreso y hecho en Colombia  
Printed and made in Colombia

1.059-84/14

# Contenido

	Página
<b>PRIMERA PARTE</b>	
Introducción . . . . .	21
Enfoque sistémico de la familia de hecho . . . . .	28
<b>CAPITULO I: Aspectos metodológicos . . . . .</b>	<b>39</b>
Instrumentos de recolección de datos . . . . .	39
La encuesta . . . . .	39
La entrevista . . . . .	40
Pruebas piloto y adiestramiento de personal de campo . . . . .	40
Diseño e implementación de la muestra de la encuesta . . . . .	41
Tamaño y ubicación de la muestra . . . . .	42
Criterio para seleccionar la muestra de las entrevistas . . . . .	44
Sexo del entrevistado . . . . .	44
Edad de los entrevistados . . . . .	45
Distribución rural-urbana de los entrevistados . . . . .	45
Estratos sociales . . . . .	45
Tamaño, distribución y ubicación de la muestra de entrevistas . . . . .	46
Control de calidad y procesamiento de datos . . . . .	49
Análisis de los datos . . . . .	51
Datos demográficos de los encuestados . . . . .	52
<b>CAPITULO II: Tipología familiar de la unión de hecho . . . . .</b>	<b>55</b>

Generalidades y definiciones .....	55
Composición de la tipología de la familia de hecho ...	58
Unión concubinaria.....	58
Composición de la tipología familiar por área y según grupos de edad .....	61
Composición de la tipología familiar según grupos de edad .....	64
Composición de la tipología familiar por regiones. ...	66
Composición de la tipología familiar por regiones y por grupos de edad .....	74
Composición de la tipología familiar por regiones y por estratos socio-económicos y culturales .....	77
Composición de la tipología familiar según el nivel educativo de los cónyuges .....	81
Composición de la tipología familiar según el nivel de ingresos .....	84
Composición de la tipología familiar según la situación ocupacional de los cónyuges .....	86
Tipología familiar según el lugar de origen de los cónyuges (área rural o urbana) .....	89

### **CAPITULO III: Estructura familiar de la unión de hecho en Colombia. Status y función. ....**

Generalidades y conceptos.....	91
La familia monogámica - Status y función.....	94
Familia nuclear completa de hecho.....	94
La unión libre según región y área - Status y función.....	98
Status de los hijos en la unión libre.....	105
Status y función en la familia nuclear incompleta de hecho .....	108
Status y función en la familia extensa .....	109
La familia poligámica - Status y función .....	123
Sistema de autoridad en la familia de hecho .....	131
Toma de decisiones por áreas de actividad .....	132

### **CAPITULO IV: Estructura interna de la familia de hecho. Dinámica de las relaciones interconyugales y de las relaciones progénito filiales .....**

Relaciones conyugales: deberes y derechos entre los cónyuges y entre ellos y sus hijos .....	143
Relaciones progénito filiales .....	165

Filiación.....	171
Problemas afectivos en la relación progénito filial.....	178
Problemas de apoyo económico en la relación progénito filial.....	180
Problemas de diferencia de herencia entre los hijos.....	181
Problemas de rechazo de los parientes.....	181
Relaciones conyugales: problemas que afectan a la pareja y a los hijos por tipología de la unión y área... ..	184
Opinión sobre principales motivos de disgusto entre cónyuges por tipología de la unión de parejas, según regiones.....	188
Relación entre los motivos de ruptura en la unión de hecho y las causales generales de separación y divorcio según la ley.....	198
Consecuencias de la ruptura para los hijos.....	202
Comunicaciones conyugales sobre temas de la vida cotidiana.....	202
Expectativas ante la posibilidad de falta de afecto o abandono del cónyuge.....	212

## SEGUNDA PARTE

<b>CAPITULO V: Relaciones del subsistema familiar de hecho con el subsistema familiar de derecho.....</b>	<b>217</b>
Relación de la familia de hecho con la Ley.....	217
Efectos de la unión de hecho.....	218
Derecho Civil.....	218
Derecho Laboral.....	219
Régimen patrimonial de la convivencia.....	221
Opinión sobre diferencias entre matrimonio y unión libre.....	222
Opinión sobre diferencias entre matrimonio civil y matrimonio católico.....	224
Opinión sobre cuándo es mejor el matrimonio que la unión libre.....	231
Opinión sobre cuándo es mejor la unión libre que el matrimonio.....	233
Diferencias sociales y jurídicas entre unión libre y matrimonio. Consecuencias y análisis.....	233

Cómo y por qué el Estado controla el matrimonio y la familia .....	238
Opinión de los encuestados sobre la legislación familiar colombiana y sus políticas actuales .....	240
<b>CAPITULO VI: Aspectos jurídicos de la familia colombiana.</b> .....	249
Análisis socio-jurídico de la familia .....	249
Requisitos del matrimonio. ....	252
En el Derecho Canónico .....	252
En el Derecho Civil .....	256
Causas legales del divorcio .....	259
Causales de divorcio civil. ....	260
Causales para separación de cuerpos .....	262
Causales para la nulidad .....	263
Nulidad de matrimonio católico .....	263
Nulidad de matrimonio civil .....	265
Procedimiento jurídico para decretar el divorcio. ....	268
Procedimiento jurídico para decretar la nulidad .....	270
Matrimonio católico .....	270
Matrimonio civil .....	271
Derechos y obligaciones de los padres y los hijos .....	271
Obligaciones de los hijos para con los padres ...	272
Obligaciones de los padres para con los hijos ...	272
Cesación de la autoridad paterna .....	273
La patria potestad .....	273
Pérdida del ejercicio de la patria potestad .....	275
Obligaciones recíprocas entre los esposos .....	276
Síntesis analítica del proyecto de ley sobre la familia de hecho .....	278
Efectos en las normas vigentes .....	282
Efectos del concubinato en caso de aprobación del proyecto de ley .....	282
<b>CAPITULO VII: Sociabilización, educación y normas en la relación de pareja</b> .....	285
Introducción .....	285
Pautas normativas diferenciales por sexo .....	291
Opinión de los padres respecto a la educación de hijos e hijas según región, estrato social y sexo .	295
Opinión de los padres acerca del nivel educativo	

de los hijos e hijas según nivel educativo y sexo de los padres . . . . .	296
Nivel de permisividad de los padres con sus hijos en relación con conductas específicas. Relación de sociabilidad entre los sexos . . . . .	298
Educación y normas en la relación de pareja. . . . .	339
La educación de la mujer y la educación masculina . . . . .	341
Causas sociales de la infidelidad . . . . .	343

**CAPITULO VIII: Relaciones de la familia con la sociedad - Cultura . . . . .**

<b>Introducción . . . . .</b>	<b>347</b>
<b>Familia y medios de comunicación . . . . .</b>	<b>349</b>
Influencia de los medios de comunicación en la formación social de la personalidad y como mecanismos de control social . . . . .	349
Frecuencia y uso de los medios de comunicación y actividades sociales de los encuestados. . . . .	355
Medios de comunicación . . . . .	358
<b>Familia y religión . . . . .</b>	<b>397</b>
Creencias y proceso religioso . . . . .	397
Comportamiento ético relativo a la vida familiar y social . . . . .	398
Práctica religiosa . . . . .	403
Adscripción religiosa según sexo, edad, región. . . . .	407
Status-rol de la Iglesia . . . . .	414
Religión y control social . . . . .	419
Status sacerdotal y funcionalismo de la religión en la actualidad. . . . .	424
Posición actual de la Iglesia ante la familia y el matrimonio . . . . .	427
<b>Familia y política . . . . .</b>	<b>431</b>
Introducción . . . . .	431
Pertenencia a los partidos políticos . . . . .	434
Información política general según regiones . . . . .	437
Razones de pertenencia a los partidos políticos. . . . .	441
Percepción de los comportamientos institucionales . . . . .	445



<b>REFLEXIONES</b> .....	455
Sugerencias .....	458
Postscriptum.....	461
Ley 75 de 1968 - Justificación y creación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.....	463
Antecedentes de la creación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).....	
Organización y evolución del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.....	471

## Índice de gráficos

	<b>Página</b>
Gráfico No. 1. Estado civil de los padres del encuestado . .	27
Gráfico No. 2. Opinión de los parientes y amigos sobre situación marital de los encuestados . . . . .	29
Gráfico No. 3. Tipología familiar por estrato y área . . . . .	60
Gráfico No. 4. Tipología de la unión de la pareja por región y por grupo de edad . . . . .	65
Gráfico No. 5. En caso de rompimiento de la unión quién se quedaría con los hijos. Según tipología de la unión	106
Gráfico No. 6. Quién tiene los hijos de la primera unión. . .	107
Gráfico No. 7. Migración rural, urbana y hacia el exterior de los encuestados. . . . .	113
Gráfico No. 8. Causas de migración de los encuestados . . .	114
Gráfico No. 9. Con quién hablan los cónyuges acerca de sus problemas por tipología de la unión de la pareja. .	118
Gráfico No. 10. Quién toma decisiones en el hogar . . . . .	138
Gráfico No. 11. Opinión sobre igualdad de derechos entre el hombre y la mujer en Colombia. Por tipología de la unión. . . . .	147
Gráfico No. 12. Ha oído hablar de liberación femenina por área y por tipología de la unión . . . . .	148
Gráfico No. 13. Derechos que se le exigen al compañero según tipología de la unión . . . . .	150
Gráfico No. 14. Derechos que se le exigen al compañero según región y sexo . . . . .	151
Gráfico No. 15. Derechos que se le exigen al compañero según estrato social y área. . . . .	152

<b>Gráfico No. 16.</b> Derechos que se le exigen al compañero según educación agrupada . . . . .	154
<b>Gráfico No. 17.</b> Derechos sobre el compañero según tipología de unión . . . . .	155
<b>Gráfico No. 18.</b> Derechos sobre el compañero según región y sexo . . . . .	156
<b>Gráfico No. 19.</b> Derechos sobre el compañero según estrato social y área . . . . .	157
<b>Gráfico No. 20.</b> Derechos sobre el compañero según educación agrupada . . . . .	158
<b>Gráfico No. 21.</b> Deberes con el compañero según tipología de la unión . . . . .	160
<b>Gráfico No. 22.</b> Deberes con el compañero según región y sexo. . . . .	161
<b>Gráfico No. 23.</b> Deberes con el compañero según estrato social y área . . . . .	162
<b>Gráfico No. 24.</b> Deberes con el compañero según educación agrupada . . . . .	163
<b>Gráfico No. 25.</b> Número de hijos habidos en la primera unión del encuestado y en la unión actual . . . . .	167
<b>Gráfico No. 26.</b> Importancia que los hijos dan a la actual situación marital de los encuestados . . . . .	169
<b>Gráfico No. 27.</b> Promedio de duración de la primera unión de los encuestados. . . . .	172
<b>Gráfico No. 28.</b> Tipología de la primera unión del encuestado. . . . .	173
<b>Gráfico No. 29.</b> Principales problemas en el hogar según tipología de la unión de pareja. . . . .	186
<b>Gráfico No. 30.</b> A quién acuden los cónyuges cuando tienen problemas por tipología de la unión. . . . .	194
<b>Gráfico No. 31.</b> Con quién hablan los cónyuges cuando tienen problemas por sexo . . . . .	195
<b>Gráfico No. 32.</b> Razón de rompimiento de la primera unión . . . . .	197
<b>Gráfico No. 33.</b> Frecuencia del diálogo conyugal sobre temas de la vida cotidiana . . . . .	204
<b>Gráfico No. 34.</b> Actitud de los cónyuges ante falta de afecto del compañero. Por tipología de la unión y sexo del encuestado. . . . .	213
<b>Gráfico No. 35.</b> Diferencias entre matrimonio civil y matrimonio católico por tipología de unión de pareja . . . . .	225
<b>Gráfico No. 36.</b> Diferencia entre matrimonio civil y matri-	

monio católico por tipología de unión de pareja . . . . .	228
<b>Gráfico No. 37.</b> Diferencias entre unión libre y matrimonio por tipología de la unión. Area urbana . . . . .	229
<b>Gráfico No. 38.</b> Diferencias entre unión libre y matrimonio por tipología de la unión. Area rural . . . . .	230
<b>Gráfico No. 39.</b> Circunstancias en las que es mejor el matrimonio que la unión libre. Por tipología de la unión . . . . .	232
<b>Gráfico No. 40.</b> Circunstancias en las que es mejor la unión libre que el matrimonio. Por tipología de la unión . . . . .	235
<b>Gráfico No. 41.</b> Razones por las que el encuestado sugiere o no, legalizar la situación marital actual. . . . .	242
<b>Gráfico No. 42.</b> Opinión de los encuestados sobre la contribución de la ley en la solución de problemas familiares . . . . .	244
<b>Gráfico No. 43.</b> Opinión de los encuestados sobre modificaciones en la legislación familiar colombiana. . . . .	247
<b>Gráfico No. 44.</b> Opinión sobre igual educación de hombres y mujeres por región . . . . .	297
<b>Gráfico No. 45.</b> Opinión de los padres sobre la frecuencia de permisividad a sus hijos para salir con amigas por tipología de la unión de hecho . . . . .	299
<b>Gráfico No. 46.</b> Opinión de los padres con respecto a la permisividad a sus hijas para salir con amigos, por tipología de la unión . . . . .	300
<b>Gráfico No. 47.</b> Opinión de los padres con respecto a la frecuencia de permisividad a sus hijos para asistir a fiestas por tipología de la unión de pareja . . . . .	308
<b>Gráfico No. 48.</b> Opinión de los padres sobre la frecuencia de permisividad a sus hijas para asistir a fiestas por tipología de la unión de pareja . . . . .	309
<b>Gráfico No. 49.</b> Opinión de los padres sobre la frecuencia de permisividad a sus hijos para ir a paseos, en tipología de la unión de la pareja . . . . .	316
<b>Gráfico No. 50.</b> Opinión de los padres sobre la frecuencia de permisos a sus hijas para salir a paseos, por tipología de la unión . . . . .	317
<b>Gráfico No. 51.</b> Opinión de los padres sobre la frecuencia de permiso a sus hijos para dormir fuera del hogar por tipología de la unión de pareja . . . . .	321
<b>Gráfico No. 52.</b> Opinión de los padres con respecto a la fre-	

cuencia de permisividad a sus hijas de dormir fuera por tipología de la unión de pareja . . . . .	322
<b>Gráfico No. 53.</b> Opinión de los padres con respecto a la frecuencia de permisividad a sus hijos para tener novia por tipología de la unión de pareja . . . . .	328
<b>Gráfico No. 54.</b> Opinión de los padres con respecto a la frecuencia de permisividad a sus hijas para tener novio, por tipología de la unión. . . . .	329
<b>Gráfico No. 55.</b> Índice de utilización de medios de comunicación por región . . . . .	369
<b>Gráfico No. 56.</b> Índice de utilización de medios de comunicación por área . . . . .	370
<b>Gráfico No. 57.</b> Índice de utilización de medios de comunicación por región. . . . .	371
<b>Gráfico No. 58.</b> Índice de participación en actividades sociales por región . . . . .	373
<b>Gráfico No. 59.</b> Índice de participación en actividades sociales por área . . . . .	374
<b>Gráfico No. 60.</b> Índice de utilización de medios de comunicación y participación en actividades sociales por área. . . . .	375
<b>Gráfico No. 61.</b> Índice total de utilización de medios de comunicación y participación en actividades sociales por sexo . . . . .	376
<b>Gráfico No. 62.</b> Índice de utilización de medios de comunicación y participación en actividades sociales por sexo . . . . .	378
<b>Gráfico No. 63.</b> Índice de utilización de medios de comunicación por sexo y por área. . . . .	379
<b>Gráfico No. 64.</b> Índice de participación en actividades sociales por sexo y por área . . . . .	380
<b>Gráfico No. 65.</b> Índice total de utilización de medios de comunicación y participación social comparado con índice de actividades sociales e índice de utilización de medios de comunicación por estrato social y área . . . . .	381
<b>Gráfico No. 66.</b> Índice de utilización de medios de comunicación por estrato social y área . . . . .	383
<b>Gráfico No. 67.</b> Índice de participación en actividades sociales por estrato social y área. . . . .	384
<b>Gráfico No. 68.</b> Índice de utilización de medios de comunicación y participación en actividades sociales por	

estrato social y por área . . . . .	385
<b>Gráfico No. 69.</b> Índice de utilización de medios de comunicación por grupos de edad . . . . .	387
<b>Gráfico No. 70.</b> Índice total de utilización de medios de comunicación y participación en actividades sociales, comparado con participación en actividades sociales por grupos de edad . . . . .	388
<b>Gráfico No. 71.</b> Índice de utilización de medios de comunicación por niveles educativos . . . . .	389
<b>Gráfico No. 72.</b> Índice de participación en actividades sociales por niveles educativos . . . . .	391
<b>Gráfico No. 73.</b> Índice de utilización de medios de comunicación por niveles de ingreso . . . . .	392
<b>Gráfico No. 74.</b> Índice total de utilización de medios de comunicación y participación en actividades sociales por niveles de ingreso . . . . .	393
<b>Gráfico No. 75.</b> Índice de utilización de medios de comunicación y participación en actividades sociales por tipología unión de pareja . . . . .	394
<b>Gráfico No. 76.</b> Índice total de utilización de medios de comunicación y participación en actividades sociales por tipología de unión de pareja . . . . .	396
<b>Gráfico No. 77.</b> Religión que profesan los encuestados . . .	410
<b>Gráfico No. 78.</b> Partido político al que pertenecen los encuestados . . . . .	436
<b>Gráfico No. 79.</b> Pertenencia y tipo de asociación de los encuestados . . . . .	444
<b>Anexo No. 1.</b> Mapa de regionalización . . . . .	462



# **PRIMERA PARTE**





## RECONOCIMIENTOS

La familia de hecho en Colombia: constitución, características y consecuencias sociojurídicas, es el segundo volumen de un trabajo más amplio titulado *La familia ante la ley*, y corresponde a un trabajo empírico a nivel nacional elaborado con base en la aplicación de encuestas y entrevistas grabadas.

COLCIENCIAS y la Universidad Nacional a través del CINDEC y de la Facultad de Ciencias Humanas, son las entidades que apoyaron con su financiación toda la investigación. Para ellas mis sinceros agradecimientos.

Para la realización de este volumen colaboraron en la recolección de datos distinguidos colegas de las Universidades Nacional, de Antioquia y del Valle, así como estudiantes de últimos semestres de las carreras de Antropología, Sociología, Trabajo Social y Derecho.

Fundamental fue el apoyo de los equipos asistentes y asesores en las diferentes etapas conformados por los antropólogos Miguel Fornaguera y Yolanda Echeverri, el Ingeniero de Sistemas Guillermo Rojas y la abogada Clara Inés Guarrín, sin quienes hubiera sido aún más difícil elaborar el marco y diseño muestral, la sistematización de los datos y el análisis socio-jurídico de los mismos. Para todos ellos van mis reconocimientos.

Pero sobre todo rindo un homenaje de agradecimiento y admiración a los hombres y mujeres de todas las edades, regiones y condiciones sociales quienes participaron y expusieron con valentía sus opiniones y la narración de sus vidas familiares. A todos ellos dedico este trabajo con la esperanza de contribuir en algo a una mayor comprensión y consecuente mejor orientación y manejo de la problemática familiar del país, actitud que redundará en beneficio de las instituciones colombianas.

*Pero sobre todo rindo un homenaje de agradecimiento y admiración a los hombres y mujeres de todas las edades, regiones y condiciones sociales, quienes participaron y expusieron con valentía sus opiniones y la narración de sus vidas familiares. A todos ellos dedico este trabajo con la esperanza de contribuir en algo a una mayor comprensión y consecuente mejor orientación y manejo de la problemática familiar del país, actitud que redundará en beneficio de las instituciones colombianas.*

*LIGIA ECHEVERRI DE FERRUFINO  
Profesora Titular  
Universidad Nacional de Colombia*

## INTRODUCCION

### **La familia de hecho - Importancia de su estudio**

Según los datos del censo de población de 1973, entre 5'656.550 de personas que conviven hay 1'011.871 en unión libre, equivalente a un 17.9% de la población en este estado civil sin discriminar sus modalidades tipológicas, ni considerar entre ellas las modalidades de concubinato en sus dos formas.

En dicho censo se da además la cifra global para los separados del área urbana equivalente al 1.64% del total de población mayor de 10 años y el 0.87% para el área rural sobre esta misma población. Por edades, los mayores porcentajes para la unión libre se encuentran entre los 21 y 40 años, menores para los mayores de 41 y mínimos para los menores de 15 años. Según nuestra encuesta, son precisamente los mayores de 36 años quienes se encuentran en las modalidades de concubinato no incluidas en el censo, lo que demuestra la importancia del fenómeno estudiado.

De acuerdo con estudios anteriores sobre familia en general, los ordenamientos positivos de América Latina y específicamente de Colombia, regulan la institución social de la familia a partir del matrimonio. La convivencia de una pareja no formalizada mediante el rito eclesiástico o civil del matrimonio no produce efectos jurídicos de ningún tipo para los convivientes, en lo personal, lo patrimonial (económico) y lo social (la procreación), aunque en la Ley 29 de 1982 se reglamentó lo referente a los derechos de los hijos extramatrimoniales quedando en iguales condiciones hereditarias que los matrimoniales. La situación descrita provoca en la pareja que convive un marginamiento jurídico con consecuencias sociales y económicas. Particularmen-

te para la mujer, la condición de concubina le acarrea la carencia total o parcial de derechos que la amparen frente al abandono o muerte de su compañero. Nuestro interés entonces no se orienta a comprobar este hecho irrefutable sino más bien a dilucidar las nuevas características de la familia de hecho por regiones, áreas rural y urbana, niveles generacionales y estratos socioeconómicos. Pretendemos también indagar si la unión de hecho en la actualidad se presenta como alternativa para la constitución de familia, dar razón de las causas actuales de tal tendencia y las consecuencias derivadas del no reconocimiento jurídico de las uniones así constituidas.

Con estos objetivos en mente, consideramos que la constitución de la unión de hecho en Colombia está determinada hoy, entre otros, por dos factores culturales de gran importancia.

a) Para un gran sector de la población y un gran porcentaje de estas uniones, el elemento preponderante es la base cultural tradicional perpetuada en la región por medio de hábitos y costumbres presentes, de los cuales emergen los principios y valores determinantes de la vida en comunidad y, por ende, de la constitución de la familia\*. Para esta población la legitimación de la unión no está presente, ni forma parte de su horizonte ideológico. De las uniones de hecho así constituidas, nos preguntamos si tienden a disminuir o por el contrario aumentan en proporción significativa para la vida social.

De antemano partimos de la hipótesis de que en un sistema social se constituye un patrón cultural general que irradia su influencia en todos los sectores del mismo, lo cual va en detrimento de las culturas regionales. Este patrón general comprende en su contenido la legitimación de las conductas significativas, como por ejemplo la continuidad de la especie a través de la familia, por medio de una o varias formas de matrimonio aceptadas por la sociedad y reguladas por el orden jurídico. La expansión generalizante de este único esquema cultural se supone que elimina gradualmente las subculturas regionales y así, toda acción de los individuos a nivel regional, estaría determinada por este esquema general y único. En consecuencia, las uniones de hecho motivadas por las tradiciones de las subculturas regionales tenderían a desaparecer con el avance generalizante del patrón cultural nacional y, como este proceso es cada vez más

\* Cfr. Pineda Gutiérrez, Virginia de. *Familia y cultura en Colombia*.

acelerado debido a la comunicación, tendríamos que suponer que la legitimación de las uniones elimina progresivamente este tipo de unión de hecho.

b) Sin embargo hay otro factor cultural que es necesario considerar. Se trata de la influencia de las culturas foráneas, extranacionales, sobre la estructura cultural del país, la cual se cumple en un proceso acelerado a través del acercamiento internacional instantáneo producido por los medios de comunicación y la creciente urbanización. La liberación femenina, la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, la libertad sexual, el trabajo y la independencia económica femenina, etc., patrocinan cambios de actitudes sociales relativas a la familia y propician también la evolución de las instituciones que regulan tales actitudes y comportamientos. Respecto a la familia, estas influencias foráneas han suavizado el carácter rígido e imperecedero de la familia legítima, abriéndose en el orden jurídico la realidad del matrimonio civil en 1974, del divorcio civil en 1976 y la igualdad de la mujer en cuanto a derechos y responsabilidades matrimoniales (en los últimos años), entre otras.

La influencia que nos ocupa, genera cambios en las actitudes sociales ante la legitimidad preestablecida, que generalmente se manifiestan en la forma de cuestionamiento y/o negación de los patrones culturales existentes. En Colombia asistimos hoy a la rebelión contra la legitimación de la familia en amplios sectores de la población como veremos a lo largo del trabajo, lo cual no se manifiesta en disminución de las uniones legales sino en la proliferación de diversas y nuevas modalidades de unión de hecho como formas de constitución de familia.

Este fenómeno relativamente nuevo en la sociedad colombiana y que se presenta en algunos estratos sociales, edades y regiones más frecuentemente que en otros, hace que la unión de hecho prolifere para convertirse nuevamente en un fenómeno socialmente significativo dentro del contexto general de la sociedad colombiana.

En consecuencia, el problema estudiado permanece estacionario y entonces sigue teniendo una vigencia y significación social hasta hoy subvalorada en el ámbito jurídico.

A pesar de que la tipología legal de familia conserva un alto valor social y religioso, las distintas modalidades de hecho adquieren un status anteriormente desconocido. Las uniones libres se hacen manifiestas y comienzan a tener aceptación en todos los círculos sociales, económicos y políticos del país y lo

que es más significativo: aparece entre jóvenes citadinos como única forma o como forma preferida de constitución de familia y en estratos sociales donde antes se imponía la legitimación. El concubinato en sus diversas formas, se hace explícito con previo rompimiento cuasi legal o de hecho de un matrimonio anterior, fenómeno este último de inusitado crecimiento en Colombia.

Los valores religiosos anteriormente asociados a la legitimidad familiar van en franco deterioro. La menor presión social y los nuevos valores éticos que se generan en el proceso de urbanización y a través de los medios de comunicación, han llevado a minimizar las sanciones morales asociadas con la religión en el caso concreto de las infracciones maritales y sexuales.

Por otra parte, la generalización de la norma que obliga a la legitimación de la prole y a asumir la responsabilidad ante los hijos cualquiera que sea su status de nacimiento, reduce la importancia de legitimar la unión que fue otro de los factores, muy importante por cierto, que en el pasado presionaba la legitimación de la unión.

Ante este panorama de cambio social, la familia de hecho en Colombia presenta diversas formas de estructura. Unas mantienen el principio de la monogamia, mientras otras conservan la modalidad poligínica característica de algunas regiones en el inmediato pasado.

La familia de hecho monogámica presenta modalidades "comarcales" más que regionales, tales como el amaño. Esta modalidad es un remanente cultural indígena que involucra una meta matrimonial en algunas comarcas del sur del país, la cual se considera como una ceremonia ritual del grupo social específico que puede convertirse después de un tiempo en matrimonio. Esta modalidad no está cuantificada en la encuesta, debido a la dificultad de diferenciarla de la unión libre estable, pero se localizó un número suficiente de casos representativos a los cuales se les aplicó una entrevista dirigida.

Las uniones libres monogámicas pueden con el tiempo culminar en matrimonio o en otras modalidades, como se analizará y describirá en un capítulo especial de la investigación.

Las uniones libres poligámicas o sea la relación convivencial con un número plural de cónyuges de uno u otro sexo, teóricamente pueden presentar modalidades: a) poligínicas: un hombre con varias mujeres o b) poliándricas: una mujer con varios hombres, y la combinación de las dos anteriores que conformaría una unión grupal. En nuestro trabajo se encontró en

algunas comarcas del noroccidente y occidente del país, la unión libre poligínica en sus distintas formas: compacta, dispersa, manifiesta y encubierta pero no se pudo evidenciar la existencia de la unión libre poliándrica o grupal, debido quizá a la coacción social ejercida sobre la mujer para que acate el patrón cultural normativo de la monogamia, que ha regido tradicionalmente la conducta sexual femenina en nuestra sociedad.

### **Características de la unión libre**

La unión libre estable o sucesiva puede darse entre miembros del mismo estrato social o entre un hombre de estrato superior y una mujer de menor estrato social. No se encontró el caso contrario, de mujer de mayor estrato social con hombre de inferior posición social. Virginia G. de Pineda, en su extensa obra ha explicado las razones culturales, históricas y económicas que en décadas anteriores acompañaban a la unión libre intraclase: las nuevas generaciones masculinas no alcanzan a capacitarse para fundar un hogar y asumir las responsabilidades inherentes al matrimonio, o bien el tipo de trabajo característico de una determinada región, obliga a los varones a desplazarse continuamente sin lograr una estabilidad que les permita adquirir responsabilidades matrimoniales. En algunos casos, esta inestabilidad laboral incide en la conformación de uniones libres poligínicas, complemento del trabajo periódico de los varones (poliginia dispersa).

En la actualidad, predominan las uniones libres en el área urbana y entre sectores de población de bajos y medianos niveles sociales, a diferencia de décadas anteriores cuando predominaban en las zonas rurales y población analfabeta o con menos de tercero de primaria. Pero además, existe una tendencia —anteriormente inusitada— a conformar este tipo de unión entre jóvenes de alto estrato social y niveles educativos superiores de las grandes ciudades, como una forma de rebelión familiar e ideológica. Dentro de esta modalidad, un 25.6% de las parejas consideran ésta como la mejor forma de constitución de familia y no tienen como meta consciente y actual el matrimonio. El resto, tiene razones económicas, psicológicas o afectivas que les coloca en situación dubitativa frente a la posibilidad de contraer matrimonio al que miran como una cadena irrompible, dada la rigidez de la ley frente al divorcio o nulidad.

La unión libre monogámica intraclase corresponde al 25%



del total de uniones libres y el 75% restante, a la relación entre hombres de estrato superior con mujeres de inferior status social.

En las uniones libres poligínicas se presentan dos modalidades: una, cuando a la primera mujer se la considera la "principal" y a las demás como "secundarias", en la cual el hombre y la mujer de la primera unión son de estrato social paralelo y las otras de estrato inferior; y otra en donde todas tienen el mismo status social pero se le da valor a la antigüedad de la unión o al número de hijos habidos en ellas.

Según el Gráfico No. 1, Estado civil de los padres del encuestado, el 71.1% de los padres estaban casados, de lo cual se infiere que sólo el 28.9% de los encuestados han conformado la familia según la tradición cultural regional, mientras que el resto correspondería a modalidades nuevas o a nuevos estratos y áreas que asumen la unión de hecho por razones no tradicionales.

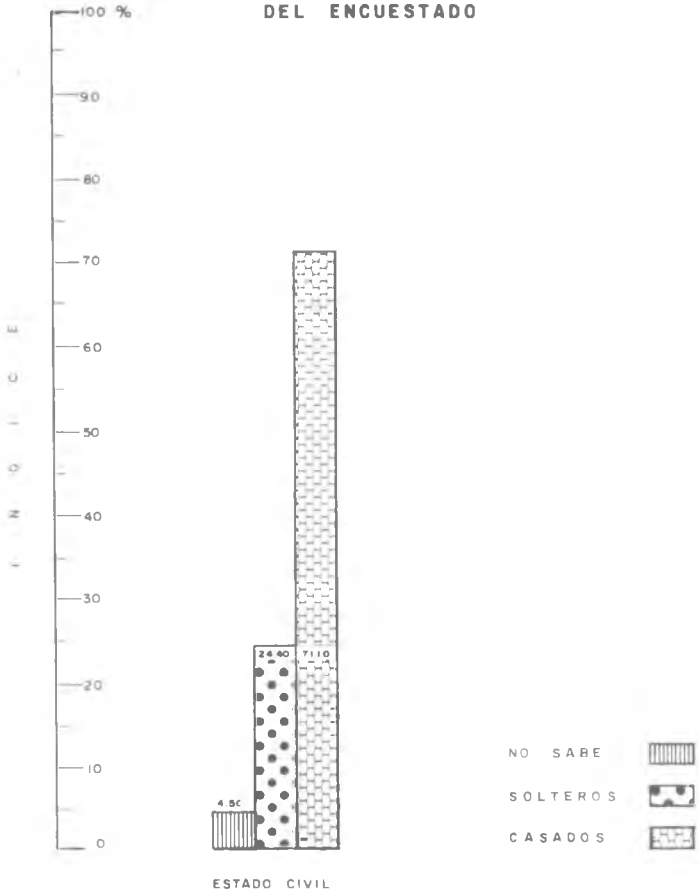
El menor grado de reprobación social se ve en el Gráfico No. 2 Opinión de parientes y amigos sobre la situación marital del encuestado, donde se observa que el mayor porcentaje tanto de amigos como de parientes no opina sobre este tema, mientras el 35.4% de los parientes y el 25.3% de los amigos recomiendan la legalización de la unión actual.

### **Características del concubinato**

El concubinato puede darse entre miembros del mismo estrato social o entre un hombre de estrato superior y una mujer de menor estrato social o viceversa. Ocurre cuando personas casadas legalmente, han roto la unión matrimonial de hecho o mediante una separación legal de cuerpos y bienes, pero sin realizar el respectivo juicio de nulidad canónica o divorcio civil, y vuelven a organizar una nueva unión marital con otro cónyuge.

El concubinato comienza a aparecer con fuerza especialmente en los estratos altos y medios de las poblaciones urbanas y en particular en las grandes ciudades, debido a la generalización de las rupturas no legales de matrimonios anteriores y a la poca pérdida de prestigio que hoy conlleva la conformación de esta modalidad familiar, como efecto de los cambios sociales, religiosos y culturales ocurridos en los últimos años y, debido también a la rigidez normativa del matrimonio católico, al des-

### ESTADO CIVIL DE LOS PADRES DEL ENCUESTADO



conocimiento legal y a los largos y costosos trámites de los juicios de nulidad o divorcio.

El concubinato simple que hasta hace unas décadas se daba preferentemente como una forma poligínica interclase (hombre de estrato superior con esposa legítima y concubina de estrato inferior) muestra ahora una evolución diferente. Disminuye la poliginia del casado debido a la ruptura del matrimonio o al abandono de la esposa legítima para conformar una unidad habitacional nueva con la concubina, quien ahora es generalmente de estrato social igual al del hombre.

El concubinato simple se presenta en una proporción mucho mayor que la del concubinato doble y ambos predominan en las áreas urbanas especialmente en las grandes ciudades donde alcanza un 57.8%. De todas las uniones de hecho del país, la tipología concubinaria simple alcanza un 27% y la doble el 5.9%.

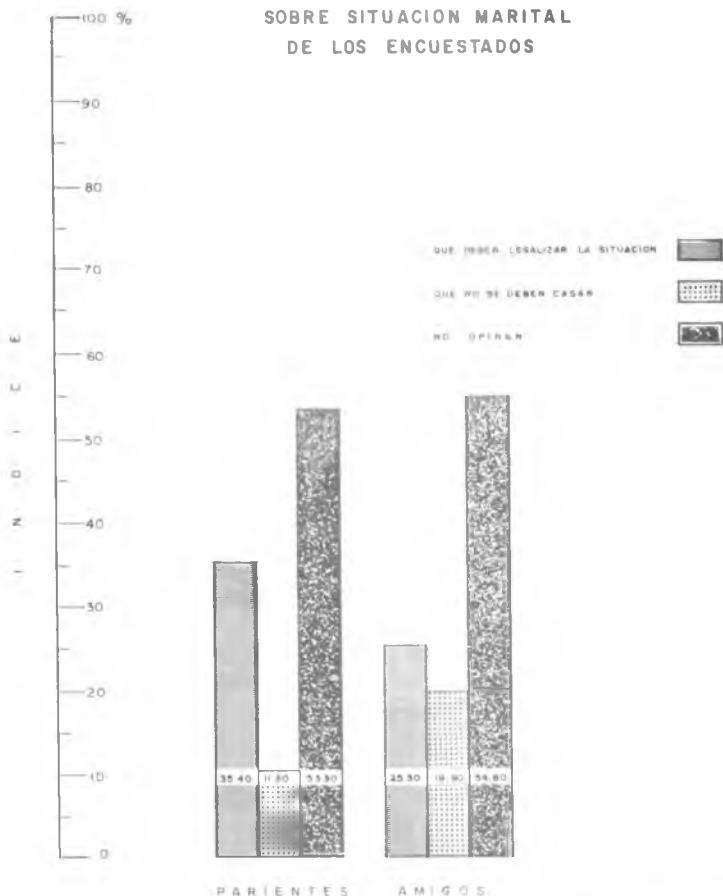
Dado que son las personas de estratos superior y medio quienes tradicionalmente han acudido a la institución matrimonial y debido al auge de las rupturas y separaciones de matrimonios, son gentes de estos estratos quienes acaparan el mayor porcentaje de la tipología concubinaria en el país. De esta manera, el concubinato alcanza un 48.4% de todas las uniones de hecho del estrato alto urbano y un 70% de todas las uniones de hecho del estrato alto rural —con tendencia hacia el aumento— debido a la cada vez menor reprobación social ante esta conducta familiar.

## ENFOQUE SISTEMICO DE LA FAMILIA DE HECHO

Las gentes viven su vida involucradas en una red de derechos y obligaciones de la cual van siendo conscientes a través de un relativamente largo proceso de socialización que se inicia y tiene su refuerzo en el seno de las diversas modalidades de relaciones familiares. Por ello, tanto los reformadores como los analistas han considerado siempre de la mayor importancia la comprensión del comportamiento familiar y de los patrones familiares, como elementos fundamentales de la estructura social. La importancia de la familia radica básicamente en que ella sirve de enlace entre el individuo y la sociedad mayor y es este tipo de relaciones las que tratamos de analizar en este trabajo, vistas como un proceso dinámico en permanente transformación.

GRAFICO No. 2

OPINION DE LOS PARIENTES Y AMIGOS  
SOBRE SITUACION MARITAL  
DE LOS ENCUESTADOS



ALFONSO BARTOLO LAMAR

Desde el punto de vista metodológico nuestro interés radica en analizar y explicar un proceso social complejo a través del estudio del sistema familiar colombiano, mediante la descripción, precisión de los componentes internos y de las relaciones con la sociedad mayor del subsistema conformado por las familias que viven en unión de hecho (sin vínculo matrimonial válido) en la época actual.

Para tal efecto, el estudio completo pretende profundizar las relaciones entre los componentes de la denominada familia de hecho tal como se definió anteriormente, así como las relaciones que tales familias tienen con las familias de derecho y el contexto más amplio de la sociedad colombiana (relaciones internas y externas). Este enfoque sin embargo no sería aún suficiente para explicar el proceso social de una manera dinámica y diacrónica y por esta razón, se ha presentado un primer trabajo de carácter histórico-jurídico en el cual se consideran los tipos de transformaciones de carácter legal e ideológico que ha sufrido la unión de hecho en Colombia y en otros países que ejercen o han ejercido influencia sobre la familia en general y la unión de hecho en particular, sus estados, sus transiciones y sus consecuencias tanto sociales, como económicas y personales para los miembros involucrados. Se pretende entonces mostrar en este volumen las diversas tipologías que se presentan en la unión de hecho en Colombia, por regiones, estrato social, grado de urbanización y edades de sus componentes, con el fin de considerar tanto las relaciones entre ellas, como sus transformaciones internas, externas y con el contexto más amplio de la sociedad mayor, considerando también en este proceso, los cambios generales del país.

Es decir, que analizar la familia no nos limita a observar la relación entre la pareja y entre ésta y sus hijos, sino que la observamos como una serie de eslabones entre la red social de los miembros de la familia y una red social mayor y, al analizar la unión de hecho como un tipo de familia, tendremos en cuenta no solo las relaciones sociales internas de esa unión, sino también sus relaciones con la sociedad. Tales relaciones se analizan tanto en las diversas formas o estructuras familiares que se dan hoy en Colombia, como con respecto a las fuerzas sociales que inciden sobre los patrones familiares y cómo éstos a su vez, afectan otras áreas de la interrelación social.

Y a partir de lo anterior intentamos elaborar una concepción de los procesos en virtud de los cuales, las estructuras o

instituciones socioculturales como la familia en sus distintas acepciones, se desarrollan, mantienen, definen y cambian. Así, hemos propuesto un modelo de sistema adaptativo complejo, más allá de un modelo de sistema en equilibrio, tratando de demostrar que tal modelo sistémico organiza de manera más adecuada lo que creemos saber con base en la observación empírica, acerca de la naturaleza dinámica del proceso social.

Al plantear los presupuestos principales de esta concepción teórica, se observa que el grado de comunidad y especificidad de las normas y valores de una sociedad es empíricamente problemática y que la teoría propuesta, no alcanza a explicar las estructuras y los procesos concretos que se dan en la realidad. Las normas y los valores y, por tanto los roles y las estructuras institucionales en general, no especifican formas de conducta concreta; son pautas o guías más o menos generales y no contienen "información" suficiente para especificar el funcionamiento detallado del sistema, o para dibujar más que una parte simplificada de la variedad del ambiente o el sistema interno. El modelo de sistema dinámico rechaza la caracterización del sistema sociocultural como si se tratara de una máquina programada con anterioridad; por el contrario, la idea de la organización adaptativa compleja presupone más bien la generación de alternativas que se seleccionan constantemente durante el proceso operativo por las unidades de decisión. En este proceso, es posible generar, mantener, desarrollar o modificar estructuras socioculturales de los más diversos niveles de complejidad.

Dada la concepción más fluida de la estructura sociocultural, el modelo sugiere la conveniencia de fijar la atención en aspectos tales como: a) Naturaleza y fuentes de la "variedad" del sistema familiar incluyendo la que ha sido generada activamente por la propia estructura en cuestión. Es decir, que además de las exigencias de los ambientes externo (sociedad o sistema sociocultural) e interno, de la ambigüedad normativa y de la gama de alternativas tolerantes, tenemos también la reforma planeada y la espontánea, la desviación de las normas (casual y estructural) y muchos tipos de diferenciación social y cultural.

b) Procesos de selección en virtud de los cuales la variedad percibida que se manifiesta con incertidumbre, ambigüedad o conflicto es materia de selección y clasificación en los intercambios interpersonales. Podemos concebir las redes de comunicación y los influjos de información como medios por los cuales las tensiones, aspiraciones y expectativas se comunican bajo la

forma de presiones sociales y a través de las cuales se formulan respuestas cuya suma total en un período dado, contribuyen al orden o aceptación (o rechazo y desorden) "institucional" en este momento. Por tanto, este proceso transaccional de intercambio-negociación es intrínsecamente un proceso del cual emergen estructuras sociales y culturales más o menos estables; es decir, las definiciones, las expectativas, los motivos y los propósitos que se desarrollan dentro (y fuera) de un marco institucional dado, vienen a reconstituirlo, desarrollarlo y modificarlo mediante un complejo de diversos niveles de retroalimentación.

c) Y finalmente tenemos los procesos de perpetuación y transmisión de algunas de estas cualidades de estabilidad. De las constantes transacciones emergen ciertas acomodaciones y adaptaciones relativamente estables. Los mecanismos subyacentes pueden dividirse de modo general, en dos tipos principales:

- Las congruencias o simetrías que constituyen los fundamentos de un orden legítimo y su sistema normativo de autoridad y control.
- Los mecanismos estabilizadores primarios que actúan mediante una distribución diferencial del poder dentro de las "matrices de roles" de modo que las pautas de sujeción institucionalizadas sobre la base de sanciones coercitivas, se mantienen a pesar de la persistencia de las "incongruencias y asimetrías". Este mecanismo se encuentra en la base de lo que podemos denominar "orden no legitimado de poder institucional". Estos dos tipos generales de mecanismos abarcan un continuo de variables subtipo que se fundamentan entre sí.

El análisis anterior revela la dificultad de trabajar con el concepto institución definido como "conjunto estable de expectativas", ya que hallamos una amplia medida de disensiones, ambigüedades, conflictos y cambios en las reglas operativas reales que se encuentran en el núcleo mismo de las estructuras sociales. Además, es muy difícil precisar qué parte de la estabilidad social observada es simple resultado del formalismo o la legalidad, o de circunstancias físicas y ecológicas que son aceptadas sólo de modo tácito por los participantes.

Por esta razón el problema de definición de una institución

suele culminar cuando enfrentamos el concepto de "legitimidad". Con frecuencia los dos términos significan más o menos lo mismo, o uno de ellos implica el otro. Con frecuencia se supone que todo lo que está institucionalizado se funda por ello mismo en normas y valores internalizados y consensuales y, por consiguiente, está legitimado. Pero en el caso de esta investigación se observa que la "familia de hecho" así como seguramente otros problemas sociales, es tan ubicua y estable y su eliminación es tan difícil, porque precisamente está "institucionalizada". Es decir, que implica redes interpersonales complejas y a menudo muy organizadas, de expectativas, comunicaciones, interpretaciones normativas, intereses, creencias y valores insertados en la misma matriz sociocultural que las estructuras familiares "legítimas".

Según Homans\* "El control social no es una parte aislada de un sistema sino algo inherente a las interrelaciones e interacciones de los elementos que forman el sistema". De acuerdo con esta concepción, las normas y los valores por sí solos no especifican la acción sino que son las normas, más los valores, más las interacciones de quienes los interpretan diferencialmente, los que generan las formas de conducta y comportamiento social que estamos tratando de explicar.

S. F. Nadel\* propuso distinguir entre los controles más explícitos, intencionales y formalizados ayudados por recompensas y castigos, y el proceso autorregulador más fundamental inherente a los sistemas sociales. Las costumbres, el hábito social, las normas o las expectativas no son en sí mismos la base del orden social y, por el contrario, requieren otras dos condiciones para funcionar confiablemente: o bien se considera que la conducta normativa es en sí misma deseable y se la valora al margen de que también sea materia de expectativa o un fenómeno acostumbrado; o bien la conducta constituye una rutina que permite obtener el mayor éxito con el mínimo riesgo posible. Para Nadel éstos son los "verdaderos elementos de la autorregulación". Y ello significa que la adhesión a la conducta canalizada socialmente conduce en el curso natural de los hechos sociales, a premios (no a recompensas) y, la desviación, conduce a

\* Homans, George C. *Social Behavior*. New York: Harcourt Strace and World, 1961.

\* Nadel, S.F. "Social Control and self Regulation". En: *Social Force*, 1953.



“penalidades” (no a castigos). Así el individuo que en una sociedad no contrae matrimonio y vive en una unión de hecho, comprueba que muchas de las cosas a las cuales su grupo asigna valor, no están a su alcance a causa de su status marital aunque conscientemente nadie le dispensa castigo. Pero esto ocurre más fácilmente en un sistema social no complejo ya que en sociedades muy diferenciadas y heterogéneas (sociedades urbanas), no existe fácilmente un sistema de cohesión similar. Aquí es posible que la red de relaciones sociales, flujos de información y significados estructurados en un momento dado no genere premios o penalidades, por lo cual, el sistema se encuentra en condiciones tales que, por así decirlo, aumentan las posibilidades de transición a otros estados sistémicos y podemos considerar dichos fenómenos como intentos colectivos de redefinir o reestructurar la red de relaciones y significados, manifestaciones difusas de desviación de tipo positivo o negativo y conflictos intergrupales\*.

La desviación es entonces un producto sistémico generado a partir de una red de hecho o procesos en desarrollo que implican:

a) La estructura institucional y cultural generada históricamente con sus intereses creados, sus defensores y promotores;

b) La matriz de transacciones interpersonales dentro de esa estructura, en virtud de la cual las tensiones derivadas del desempeño cotidiano de roles generan formas de adaptación y desviaciones casuales o tentativas, que en un contexto de “reacciones sociales” pueden llevar a una “calificación” (unión de hecho, concubinato, etc.) con la consiguiente definición de la conducta como “desviada”;

c) La acumulación resultante de conductas desviadas permanentes; y

d) La retroalimentación de las reacciones de los grupos con conductas desviadas directa e indirectamente en la estructura sociocultural, para contribuir a su elaboración o desintegración.

La descripción que se ofrece a continuación sugiere la naturaleza sistémica compleja del proceso “Unión de hecho”, incluyendo algunas de las retroalimentaciones amplificadoras de la desviación característica del sistema adaptativo complejo que estamos planteando.

\* Homans. Social Behavior. Cap. 18.

Por diversas causas biológicas, psicológicas y culturales estructuradas en un proceso histórico complejo, en un momento dado, un amplio número de individuos realiza actos de conducta sexual-familiar que implican infracción de las normas establecidas y que algunos miembros de la sociedad definen como anormales o equívocos. Dicha infracción de las normas es negada o no se la define ni se reacciona frente a ella, dándole así carácter transitorio y sin consecuencias. Pero en otro momento histórico, dado el alto status del infractor, la visibilidad de su infracción a la norma, el nivel de tolerancia de la comunidad y otros factores, su conducta y los efectos de ésta sobre el grupo social (comunidad) pueden llevar a una crisis pública, en virtud de la cual se reconoce la conducta desviada y se la califica (ilegítima). Esta calificación crea en el individuo en cuestión, la conciencia de su propia definición como desviado o marginal. El número creciente de individuos definidos como desviados o marginados constituye así, una posible fuente de amplificación de la desviación y el conglomerado de estos roles posee efectos de retroalimentación sobre la comunidad, su estructura, su nivel de tolerancia y la consiguiente naturaleza de la "reacción social" ante ulteriores desviaciones o marginamientos.

Esta noción implica que control social no es simplemente una función de individuos que se adaptan a preceptos éticos, al derecho natural o a normas fijas de un sistema de equilibrio. Por el contrario, el control social, el orden o el desorden que existe en un momento dado en una sociedad, son funciones de las interacciones de los componentes en un proceso sistémico en desarrollo.

Los grupos de individuos que persiguen metas sociales en un ambiente físico y sociocultural, generan significados, pautas de interacción y de conducta que son adaptaciones más o menos temporarias, siempre abiertas a la redefinición y la reorganización. Estas pautas socioculturales implican, en diverso grado, un componente interno de autocontrol voluntario e informado (valores), y un componente externo de construcción directa e indirecta (normas). Es decir, que tanto la autoridad legítima como el poder coercitivo aparecen normalmente en la sociedad, pero en determinado momento o subsistema social puede predominar una u otro.

Los intentos amplios y conscientes de dirigir una sociedad compleja de un modo viable y adaptativo apenas han comenzado en la historia moderna y aún queda mucho por aprender para

evitar los errores del pasado; y para hacerlo, es esencial una mejor comprensión del funcionamiento del nivel sociocultural del sistema adaptativo complejo.

El análisis de sistemas socioculturales adaptativos requiere un nivel óptimo de estabilidad y flexibilidad: una estabilidad relativa de los fundamentos socioculturales en las relaciones interpersonales y de los significados culturales y las jerarquías de valores que mantienen el conjunto de los miembros del grupo en el mismo universo especulativo y, al mismo tiempo, una flexibilidad de relaciones estructurales caracterizadas por la ausencia de obstáculos poderosos opuestos al cambio, así como cierta propensión a reorganizar la estructura institucional actual si los desafíos ambientales o las condiciones internas emergentes sugieren la necesidad de hacerlo. Un rasgo fundamental de este sistema adaptativo complejo es su capacidad de persistir o desarrollarse modificando su propia estructura a veces de manera fundamental.

En la base misma de los criterios de estabilidad y flexibilidad se encuentran los elementos fundamentales del criterio adaptativo, a saber:

a) Una fuente de introducción constante de variedad en el sistema. En general representan los lineamientos al medio sociocultural pero como la variedad implica desviación, algunas desviaciones son adaptativas y otras patógenas;

b) El mantenimiento de un nivel óptimo de tensión y satisfacción de las necesidades de los miembros (básicas o sociales);

c) Un sistema de toma de decisiones, sensible no sólo a los cambios del ambiente externo sino también a los de su estado interno, que sea capaz de aprender o permitir cambios de sus metas y valores; y

d) Mecanismos eficaces para preservar y propagar los significados, sistemas de símbolos y conjuntos de informaciones que en un momento determinado se perciban como aceptables para la mayoría de los miembros de la sociedad.

Entonces para cubrir los objetivos del trabajo dentro del marco conceptual expuesto, el estudio consta de dos fases. La primera de carácter histórico-jurídico ya publicada\* y ésta que consta de los siguientes temas generales:

\* Echeverri de Ferrufino, Ligia. **La familia ante la ley**. Edit. Universidad Nacional, Bogotá, 1982.

1. Aspectos metodológicos
2. Tipología familiar
3. Estructura familiar de la unión de hecho - status y función
4. Estructura interna de la familia de hecho. Dinámica de las relaciones interconyugales y de las relaciones progénito-filiales
5. Relación del subsistema familiar de hecho con el subsistema familiar de derecho.
6. Aspectos jurídicos de la familia colombiana
7. Sociabilización, educación y normas en la relación de pareja
8. Relaciones de la familia con la sociedad. Familia y medios de comunicación, familia y religión, familia y política
9. Conclusiones
10. Anexos.



## CAPITULO I

### ASPECTOS METODOLOGICOS

#### Instrumentos de recolección de datos

Para el trabajo se emplearon dos tipos de instrumentos de recolección de datos: la encuesta y la entrevista.

#### La encuesta

El diseño de la encuesta se hizo teniendo en cuenta las siguientes variables:

- a. Constitución de la unión de hecho.
- b. Tipología y modalidades de la unión de hecho.
- c. Características de cada modalidad a nivel regional, área rural y urbana, sexo, edad, estrato socioeconómico, nivel educativo, ocupación e ingreso del encuestado.
- d. Tipos de disolución de la unión. Características.
- e. Consecuencias sociojurídicas para los cónyuges y los hijos en unión de hecho: deberes, derechos; opiniones, creencias y actitudes; ideas y valores.
- f. Influencias sociales, familiares y de medios masivos de comunicación en la constitución de las modalidades de hecho.
- g. Información sobre satisfacción, aspiraciones y actitudes personales y con relación a los hijos, trabajo, familia. Imágenes masculina y femenina.
- h. Conocimiento de la legislación familiar, participación en las

decisiones del hogar, en política, religión, recreación y aspectos comunitarios.

- i. Información socio-demográfica de los encuestados: edad, estado civil, escolaridad, educación, migración, situación ocupacional, ingresos, etc.

Además de la encuesta como documento básico, se estructuró un conjunto de documentos auxiliares que incluye instrucciones para la aplicación de la encuesta, guía para la selección local de los estratos sociales y normas de comportamiento para las actividades en terreno.

## **La entrevista**

Se utilizó para profundizar en las relaciones internas de cada uno de los tipos de uniones de hecho que se dan actualmente en el país, así como para ver las interrelaciones entre la familia y su ambiente físico y socio-cultural. Esta técnica pretende resumir en un cuadro más o menos continuo a través del tiempo, los hechos concretos relativos a situaciones sociales totales y la combinación de factores interrelacionados con la secuencia de acontecimientos que inciden en el comportamiento de cada uno de los miembros de las familias de hecho seleccionadas.

Las entrevistas se diseñaron para cubrir los aspectos más importantes de la vida familiar del entrevistado y se condujo como una conversación simple y corriente para permitir mayor flexibilidad en la obtención de los datos que se buscaban y dar al entrevistador la oportunidad de observar las reacciones del entrevistado y la situación total en la que estaba respondiendo.

Además de la guía escrita y las instrucciones para realizar las entrevistas, éstas se grabaron y transcribieron textualmente.

## **Pruebas piloto y adiestramiento de personal de campo**

Antes de la iniciación del trabajo de campo se efectuaron varias pruebas piloto con el fin de evaluar el contenido, la redacción y la cobertura temática de la encuesta en diferentes áreas y estratos sociales, así como para tener elementos que ayudaran a programar la duración y costos de las actividades de campo.

Con base en estas pruebas se efectuó el diseño preliminar del instrumento que fue sometido al estudio de los antropólogos Miguel Fornaguera, Gloria Triana y Yolanda Echeverri con cuya ayuda se editó el diseño final.

Posteriormente se definió la programación de actividades de campo incluyendo la conformación de los equipos de trabajo constituidos por antropólogos, sociólogos y estudiantes de últimos semestres de las Universidades Nacional, Antioquia y Valle. Para cada equipo se estructuró un cursillo que incluyó manejo de la encuesta y la entrevista, técnicas de grabación, análisis de las instrucciones complementarias y recomendaciones sobre rutas, tiempo y contactos con autoridades civiles, religiosas y militares de las distintas localidades seleccionadas en la muestra.

### Diseño e implementación de la muestra de la encuesta

**Objetivo:** Teniendo en cuenta que en este trabajo se busca establecer generalizaciones y se aspira a que las afirmaciones basadas en la investigación sean "típicas y normales" para el grupo particular de personas que conforman las llamadas familias de hecho en Colombia, se seleccionó el tipo de muestra representativa de tal categoría, exceptuando la población que reside en los Territorios Nacionales por considerar que la limitada densidad de estas zonas y la ubicación en ellas de comunidades indígenas con estructuras familiares propias y diferentes a las del resto del país, podría desvirtuar los objetivos señalados y sesgar las generalizaciones.

**Universo:** Se tomó como universo el número de personas que figuran en el último censo nacional de población con estado civil "unión libre". El universo para la muestra se dividió en 6 regiones, 74 comarcas, 3 categoría de edad, sexo y área urbana y rural. Mediante un tabulado especial se obtuvieron los datos de población en unión libre, de acuerdo con la regionalización seleccionada, basada en los trabajos de los doctores Ernesto Guhl y Miguel Fornaguera (1). (Véase anexo No. 1. Mapa de regionalización).

1. Guhl, Ernesto y Miguel Fornaguera. **Ordenación del territorio con base en el epicentrismo urbano.** Centro de Investigaciones para el Desarrollo. Universidad Nacional, Bogotá, 1969. Y Fornaguera, Miguel. **Concepto de regionalización.** Mimeo. Universidad Nacional. Bogotá, 1975.



**Tipo de muestra:** La anterior clasificación se hizo con el objeto de obtener una muestra representativa del universo a estudiar, o sea la muestra estratificada, proporcional y por cuotas, tomando segmentos proporcionales de cada uno de los estratos (región, edad, sexo, rural, urbano, estrato social) en los cuales había sido dividido previamente el universo en estudio y utilizando en cada uno de ellos la misma fracción proporcional de muestreo.

Las unidades elegidas en la muestra así elaborada, se componen de individuos seleccionados por el encuestador de acuerdo con instrucciones relativas a la definición de uno o varios atributos elegidos entre variables independientes relevantes a los objetivos del estudio, como la educación, la ocupación, los ingresos, la residencia, etc., en lo que se refiere al estrato social en las distintas regiones del país. Esta última característica del muestreo se justifica por la dificultad de contar con un criterio uniforme de estrato social, aplicable a las áreas rurales y urbanas de los distintos municipios del país.

### Tamaño y ubicación de la muestra

La muestra de la encuesta está constituida por 694 encuestados, distribuidos así:

DISTRIBUCION DE LA ENCUESTA

Región	Comarca	Area Urbana				Area Rural				Gran total
		Estratos sociales				Estratos sociales				
		A	M	B	Total	A	M	B	Total	
B/quilla	Santa Marta	2	4	3	9	2	1	4	7	16
	Valledupar	1	2	2	5	2	1	3	6	11
	Fundación	1	4	1	6	1	2	2	5	11
	El Banco	—	2	1	3	1	3	5	9	12
	Magangué	1	6	5	12	1	3	6	10	22
	B/quilla	11	18	28	57	2	4	5	11	68
	Cartagena	4	7	8	19	—	2	4	6	25
	Sincelejo	2	5	3	10	1	2	8	11	21
	Lorica	1	1	1	3	—	2	6	8	11
		28	56	58	142	16	28	65	109	251
Montería		5	7	6	18	6	8	22	36	54

Continúa

Región	Comarca	Area Urbana				Area Rural				Gran total
		Estratos sociales				Estratos sociales				
		A	M	B	Total	A	M	B	Total	
Medellín	Turbo	—	1	2	3	1	—	7	8	11
	Caucasia	—	1	—	1	—	1	4	5	6
	Zaragoza	—	—	1	1	—	1	2	3	4
	Yarumal	—	—	—	—	—	—	1	1	1
	Santa Fe	—	1	—	1	—	1	—	1	2
	Dabeiba	—	—	—	—	—	—	2	2	2
	Quibdó	2	1	—	3	—	—	3	3	6
	Urrao	—	—	—	—	—	—	1	1	1
	Andes	—	—	1	1	—	1	—	1	2
	Fredonia	—	—	—	—	—	1	—	1	1
	Medellín	4	3	3	10	—	2	—	2	12
	Cisneros	—	—	—	—	—	—	1	1	1
	Pto. Berrio	1	—	1	2	1	—	1	2	4
	Rionegro	—	1	—	1	1	—	—	1	2
		7	8	8	23	3	7	22	32	55
Manizales	Manizales	1	—	3	4	—	1	1	2	6
	Pereira	2	2	4	8	—	1	2	3	11
	Armeniz	1	1	4	6	—	1	1	2	8
		4	3	11	18	—	3	4	7	25
Cali	Sevilla	—	1	1	2	1	—	—	1	3
	Tuluá	1	2	2	5	1	4	2	6	11
	Buga	1	1	2	4	—	—	3	3	7
	Cali	8	24	31	63	3	5	8	16	79
	Popayán	1	—	2	3	—	1	5	6	9
	Bolívar	—	—	—	—	—	—	1	1	1
	La Unión	—	1	—	1	—	—	1	1	2
	Pasto	1	—	—	1	—	—	2	2	3
	Ipiales	1	—	—	1	—	—	1	1	2
	Tumaco	—	2	1	3	2	2	6	10	13
	B/ventura	2	3	3	8	—	1	7	8	16
	Istmina	—	1	1	2	—	1	2	3	5
			15	35	43	93	6	14	38	68
Bogotá	Pitalito	—	—	1	1	—	—	1	1	2
	La Plata	—	—	—	—	—	—	1	1	1
	Garzón	1	1	—	2	—	—	1	1	3
	Neiva	2	1	1	4	1	2	3	6	10
	Girardot	1	3	5	9	3	3	3	9	18
	Ibagué	1	3	2	6	1	2	4	7	13
	Fusagasugá	—	—	1	1	—	1	2	3	4
	Bogotá	22	16	23	61	—	—	2	2	63
	Villeta	—	—	—	—	—	—	1	1	1
	Honda Dorada	1	1	—	2	1	1	1	3	5
	Pacho	—	—	—	—	—	3	2	5	5
	Chiquinquirá	—	1	—	1	—	—	1	1	2
	Tunja	1	—	—	1	1	—	—	1	2
	Sogamoso	—	—	1	1	—	3	—	3	4
	Málaga	—	—	1	1	—	1	1	2	3
	Barbosa	—	1	—	1	1	1	2	4	5
	Villavicencio	1	2	3	6	1	2	3	6	12
		30	30	38	98	9	19	28	56	154
B/manga	Socorro-San Gil	—	1	—	1	—	—	1	1	2
	B/bermeje	—	2	4	6	2	2	3	7	13
	B/manga	3	1	4	8	2	3	8	13	21
	Pamplona	—	—	—	—	1	—	—	1	1
	Cúcuta	3	3	—	6	—	2	7	9	15
	Ocaña	1	—	1	2	—	2	2	4	6
		7	7	9	23	5	9	21	35	58

A : Alto  
M : Medio  
B : Bajo

Nota: Una vez definido el tamaño de la muestra y las comarcas, se seleccionaron al azar los municipios dentro de cada comarca.

## **Criterio para seleccionar la muestra de las entrevistas**

Después de un análisis preliminar de la encuesta se seleccionaron los siguientes criterios para elaborar la entrevista con el fin de que cumpliera los objetivos propuestos, a saber: sexo, edad, área: rural - urbana, estratos socioeconómicos.

### **Sexo del entrevistado**

En un análisis preliminar de la encuesta nacional se esbozó una tipología sobre "Unión de hecho" así:

#### **Monógama:**

Entre hombre y mujer solteros. Unión libre (estable o sucesiva).

Entre hombre casado anteriormente y mujer soltera (concubinato simple).

Entre mujer casada anteriormente y hombre soltero (concubinato simple).

Entre hombre y mujer anteriormente casados (concubinato doble).

#### **Polígama:**

Iguales variantes pero con varias uniones simultáneas.

En la encuesta se observó la necesidad de saber cómo se perciben, se viven o se conciben desde adentro por cada uno de los sexos y para cada una de las tipologías estas modalidades, asumiendo que las actividades y vivencias ante ellas son probablemente distintas para el hombre y la mujer (actitudes y valores, atribuibles a cultura regional, liberación femenina, influencia foránea... etc.). Por consiguiente, fue conveniente identificar estas diferencias y asegurar una adecuada representación femenina y masculina en la muestra, lo cual se pudo hacer procurando que según áreas (rural-urbana), estratos sociales, edades, etc., se hiciera una paralela selección de la muestra por sexos. Por otra parte se analizaron, por lo menos teóricamente, los sesgos a que pudiera conducir el sexo del entrevistador.

## **Edad de los entrevistados**

Teóricamente es presumible que la problemática familiar y conyugal como fenómeno sujeto a las influencias del medio social (económicas, políticas, culturales), varía con la edad de la pareja y la duración de la unión. Desde otro punto de vista, las perspectivas de distintas generaciones sobre la unión, también son susceptibles de mostrar variaciones. Ante estas consideraciones se aseguró en la muestra una adecuada representación de los **Entrevistados** por edades (generaciones).

## **Distribución rural-urbana de los entrevistados**

Del análisis preliminar de la encuesta nacional se observó que la unión de hecho es más variable y dinámica en las áreas urbanas que en las rurales. Por tal motivo se supuso que las tipologías, actitudes y tendencias eran más variables en áreas urbanas que en las rurales, y que en las áreas rurales las tipologías resultan, esencial aunque no exclusivamente, concordantes con las culturas regionales tradicionales. En consecuencia nos preguntamos qué asociación con las innovaciones tecnológicas relacionadas con cambios en el uso y tenencia de la tierra, deberían considerarse en zonas rurales para efectos de selección de los entrevistados. Muchos factores inciden en que éste y otros aspectos del habitat urbano contribuyan a hacer más dinámica la relación de la pareja en unión de hecho y nos indicaron la necesidad de tenerlos en cuenta en la selección de la muestra. Por lo anterior, la muestra fue cuantitativamente superior en áreas urbanas.

Ese mayor número se basó también en las inferencias de la encuesta, de donde surgieron aspectos de imitación y prestigio íntimamente asociados que nos llevaron a suponer que ciertos centros urbanos (metrópolis) tienen una influencia-guía en el proceso evolutivo general del fenómeno. Todas las consideraciones anteriores se tomaron en cuenta en la selección cualitativa y cuantitativa de la muestra.

## **Estratos sociales**

La general aceptación de dividir la sociedad en tres o más estratos puede conducir a ciertos errores de homologación de

estratos paralelos en áreas regionales diversas. En realidad el concepto de estrato solo puede tener una significación estructural y funcional dentro de un contexto limitado tal vez espacialmente.

Para efectos de las características de la "Unión de hecho" la anterior observación se tomó en cuenta a fin de que distintos grupos sociales de la población quedaran representados en la muestra de entrevistas a niveles espacio-sociales relativamente homogéneos o funcionalmente integrales.

### **Tamaño, distribución y ubicación de la muestra de entrevistas**

1. Se tomó igual número de entrevistas a hombres y mujeres con el fin de comparar las percepciones, actitudes y vivencias acerca de las tipologías de unión de hecho según el sexo.

Esta distribución es válida en áreas urbanas y rurales, para los distintos estratos sociales y grupos de edad.

2. Se analizó la experiencia profesional de los entrevistadores y la ruta de trabajo para decidir la conveniencia de seleccionar hombres y/o mujeres como entrevistadores en cada región. Se prevén sesgos inevitables debido a la dificultad de comunicación entre individuos de diferente sexo, en algunas áreas del país y entre algunos estratos sociales.
3. Teniendo en cuenta el análisis preliminar de la encuesta se hicieron tres grupos generacionales dentro de los cuales se distribuyó proporcionalmente el número de entrevistas (60) así:

a. Menores de 27 años	42%
b. Entre 28 y 36 años	42%
c. Mayores de 36 años	16%

Tal distribución se realizó tomando el total de entrevistas para el área urbana (100%) y el área rural (100%) y aplicando en cada una el respectivo porcentaje.

4. Partiendo del concepto de malla urbana y de los criterios para la regionalización del país empleados en la muestra nacional de la encuesta, el área urbana del país podría clasificarse en dos tipologías: a) grandes ciudades y b) ciudades intermedias. A su vez, cualitativamente hay mayores variaciones

tipológicas y evolutivas en las uniones de hecho de las áreas urbanas que en las uniones de las áreas rurales y estas variaciones se hacen más evidentes como influencias-guía en los grandes centros urbanos. Esta proporción se tuvo en cuenta en la selección del tamaño y localización de la muestra de las entrevistas, así:

- a. Grandes ciudades            33%
- b. Ciudades intermedias      36%
- c. Areas rurales                31%

5. Para las entrevistas en zonas rurales y urbanas se buscó preferencialmente gente nacida en el área.
6. Para las entrevistas en zonas rurales se buscaron poblaciones alejadas de centros urbanos y con mínima influencia de ellos.
7. Las personas entrevistadas en el área rural debían necesariamente estar vinculadas en forma directa a actividades agropecuarias.
8. Para que el concepto de estrato tuviera en la entrevista una significación estructural y funcional dentro del contexto regional (espacial y cultural), la selección de entrevistas por estrato social se refirió al concepto Local de estratificación. La distribución de la cantidad de entrevistas por estrato social no se ciñó a los datos estadísticos sobre estratificación social, sino al análisis previo de la encuesta nacional sobre variaciones tipológicas de la unión de hecho según estratos sociales. Por consiguiente se hizo la siguiente distribución:

#### Area Urbana

Grandes ciudades	Estrato alto	:	30%
	Estrato medio	:	39%
	Estrato bajo	:	31%
Ciudades intermedias	Estrato alto	:	31%
	Estrato medio	:	39%
	Estrato bajo	:	30%

#### Area Rural

Estrato alto	-	40%
Estrato medio	:	46%
Estrato bajo	:	14%

## LOCALIZACION MUESTRA ENTREVISTA

### A R E A

URBANA		RURAL	
1.	Barranquilla	1.	Comarca Fundación
2.	Cartagena	2.	Area rural Antioquia
3.	Santa Marta	3.	Urabá
4.	Montería	4.	Area rural cafetera
5.	Medellín	5.	Area rural minera (caldense)
6.	Manizales	6.	Costa Pacífica sur
7.	Pereira	7.	Costa Pacífica norte
8.	Buenaventura	8.	Area rural Valle
9.	Cali	9.	Area rural andina Nariño
10.	Palmira	10.	Area rural andina Cauca
11.	Pasto	11.	Comarca Ocaña
12.	Popayán	12.	Area rural Santander del Sur
13.	Cúcuta	13.	Area rural agricultura (comercial cap. Tolima)
14.	Bucaramanga	14.	Area rural agricultura tradicional Huila
15.	Ibagué	15.	Area rural Cundinamarca (vertiente río Mag.)
16.	Neiva	16.	Area rural boyacense
17.	Tunja	17.	Area rural Llanos
18.	Villavicencio	18.	Area rural Llanura Atlántico
19.	Tumaco	19.	Area rural comarca Sincelejo
20.	Bogotá		

### LOCALIZACION Y ESTRATOS SOCIALES - TAMAÑO

#### AREA URBANA

##### Grandes ciudades

	Total	Clase Alta	Clase Media	Clase Baja
1. Bogotá	8	3	3	2
2. Cali	4	1	1	2
3. Medellín	4	1	2	1
4. Barranquilla	5	2	2	1
5. Bucaramanga	2	—	1	1
	23	7	9	7

##### Ciudades intermedias

	Total	Clase Alta	Clase Media	Clase Baja
1. Cartagena	1	1	—	—
2. Santa Marta	1	—	1	—

Continúa

## Viene

### Ciudades intermedias

	Total	Clase Alta	Clase Media	Clase Baja
3. Montería	1	—	1	—
4. Manizales	1	—	—	1
5. Pereira	1	1	—	—
6. Buenaventura	2	—	1	1
7. Palmira	1	—	—	1
8. Pasto	2	1	1	—
9. Popayán	1	—	1	—
10. Cúcuta	2	1	—	1
11. Ibagué	1	—	1	—
12. Neiva	1	1	—	—
13. Tunja	1	—	1	—
14. Villavicencio	1	—	—	1
15. Tumaco	1	—	—	—
	18	6	7	5

### AREA RURAL

1. Pivijay	1	1	—	—
2. Santa Fe de Antioquia	1	—	1	—
3. Apartadó	1	—	1	—
4. Chinchiná	1	—	1	—
5. Supia	1	—	1	—
6. Raposo	1	1	—	—
7. Istmina	1	—	—	1
8. Toro	1	1	—	—
9. Gualmatán	1	1	—	—
10. Puracé	1	—	1	—
11. González	1	1	—	—
12. Mogotes	1	—	1	—
13. El Líbano	1	—	1	—
14. La Plata	1	1	—	—
15. San Francisco	1	—	1	—
16. Aquitania	1	—	—	1
17. San Martín	1	1	—	1
18. Ciénaga de Oro	1	—	1	—
19. San Benito Abad	1	1	—	—
	19	8	9	2
GRAN TOTAL	60			

## Control de calidad y procesamiento de datos

Con el fin de garantizar la oportunidad y calidad de los datos para efectos de análisis, se estructuró un plan escalonado de



control, supervisión, crítica manual, codificación, grabación de entrevistas y procesamiento de los datos:

1. La supervisión se realizó durante el trabajo de terreno y la crítica manual se hizo a cada uno de los formularios con base en el manual de instrucciones.

2. La codificación fue posterior a la recepción del formulario debido a que la mayoría de las preguntas eran abiertas. Se elaboró un código y se trabajó con 6 codificadores previamente entrenados.

3. El material codificado se perforó para iniciar su procesamiento en computador, siguiendo los siguientes programas:

a. Chequeo de estructura: se elaboró un programa para controlar que todas las unidades de análisis (formularios) tuvieran el número adecuado de registros (tarjetas) y el número de formularios recolectados.

b. Corrección de la estructura: se elaboró un programa para eliminar, reemplazar o adicionar tarjetas cuando el anterior programa encontró algún formulario con error.

c. Conversión de información: dado que la codificación tenía información alfabética (X, Y), para facilitar la programación del análisis posterior se elaboró un programa de conversión de estos caracteres a información numérica.

d. Chequeo de inconsistencias: con este paso se hizo un control sobre cada una de las preguntas para las que se hicieron los siguientes chequeos:

Control de rangos: sólo se aceptaron los códigos establecidos en el manual.

Control de flujos: relaciones entre preguntas para controlar cuando una pregunta "no aplica" con base en otra información.

Controles aritméticos y lógicos: para ciertas preguntas que cumpliendo con los chequeos de rango y flujos, fueran ilógicas. Por ejemplo: una mujer de 15 años con 15 hijos.

e. Corrección de inconsistencias: por medio del chequeo de inconsistencias se analizaron los errores reportados y en algunos casos se cambiaron algunas preguntas para corregirlos.

f. Distribución de frecuencias: se obtuvo primero la distribución de marginales de frecuencias para todas las variables junto con las estadísticas de tendencia central (moda, mediana, desviación standard).

g. **Análisis de la información:** se elaboraron programas para la obtención de cruces (tabulados) entre dos o más variables, así como el análisis de promedios y de otros tipos de modelo estadístico para probar las hipótesis de la investigación por medio de los programas "Osiris" y "S.P.S.S" para las ciencias sociales.

h. **Definición de índices:** dado el gran número de variables de la encuesta y la dificultad de su manejo, se calcularon índices que resumen algunos aspectos de la encuesta mediante la agrupación de cada uno de los componentes del índice y la asignación de puntaje. Los índices sumatorios simples mediante agregación de dos o más variables fueron: 1) Participación en actividades sociales, familiares y masivas, elaborado con las variables correspondientes; 2) Estrato social elaborado con las variables ocupación, educación, ingreso familiar, autclasificación; 3) Índice de decisiones que incluyen áreas de la vida del hogar, económica y social; 4) Índice de permisividad que incluye las áreas sociales, educativas, recreativas y económicas; 5) Índice de migración que incluye las variables correspondientes.

La programación la realizó el ingeniero de Sistemas Guillermo Rojas y se utilizó el computador del DANE, ya que dispone del SOFTWARE adecuado para manipular información estadística.

## **Análisis de los datos**

La investigación busca fundamentalmente determinar la tipología, localización y características de las uniones de hecho en Colombia, así como las actitudes, ideas, valores asociados a esta modalidad familiar y las consecuencias para los cónyuges y los hijos que se encuentran marginados jurídicamente por esta situación familiar.

La forma de presentación de los capítulos considera primero un análisis descriptivo de la situación en cada uno de los aspectos encontrados en la época de ejecución de la encuesta y la entrevista y, en segundo término, en la medida de lo posible, trata de establecer comparaciones con los resultados obtenidos en investigaciones anteriores sobre la familia colombiana, particularmente las de la doctora Virginia Gutiérrez de Pineda.

## DATOS DEMOGRAFICOS DE LOS ENCUESTADOS

1. Sexo: 50.6% hombres  
49.4% mujeres

2. Edades: hasta 27 años 22.9%  
entre 28-36 39.9%  
entre 37-49 26.4%  
entre 50-72 10.8%

3. Departamentos donde nacieron los encuestados:

Antioquia	8.2%	Guajira	0.1%
Atlántico	6.2%	Magdalena	5.3%
Bogotá	5.9%	Meta	1.3%
Bolívar	8.8%	Nariño	2.8%
Boyacá	2.4%	N. de Santander	3.1%
Caldas	2.1%	Quindío	2.2%
Cauca	3.1%	Risaralda	0.9%
Cesar	2.5%	Santander	5.6%
Córdoba	9.3%	Sucre	3.1%
Cundinamarca	4.1%	Tolima	4.6%
Chocó	1.9%	Valle	12.9%
	2.9%	Extranjero	0.7%

4. Area donde residen los encuestados:

Rural: 41.5%  
Urbana: 58.5%

5. Educación:  $\geq$  3° Primaria 20.9%  
Primaria completa 23.3%  
Secundaria y Normal 33.3%  
Técnico y Superior 22.5%

6. Ocupación actual de los encuestados:

Agricultura, ganadería, pesca, minería	21.8%
Industria	1.2%
Artesanía	1.9%
Comercio	9.8%
Empleados públicos	8.1%
Profesionales	12.1%
Ocupaciones varias	12.7%
Empleados privados	7.6%
Pensionados	0.6%
No trabajan	22.0%
Otros trabajos (militares)	2.3%

Continúa

## Viene

7. Situación ocupacional:	
Dependientes	46.4%
Independientes	52.4%
Sin especificar	1.1%
8. Regularidad del trabajo:	
Permanente	90.1%
Ocasional	7.4%
Periódico	2.5%
9. Ingresos mensuales:	
1 - 6.000	31.0% - promedio
6.001 - 35.000	47.4%
35.000 y más	20.9%
10. Sexo del cónyuge:	
Masculino	47.6%
Femenino	52.4%
11. Edad del cónyuge:	
Hasta 27 años	27.9%
28 - 36	35.3%
37 - 49	26.6%
49 - 74	10.2%
12. Area donde nació el cónyuge:	
Rural	40.3%
Urbana	59.7%
13. Educación del cónyuge:	
3° Primaria	20.5%
Primaria completa	23.1%
Secundaria	68.5%
Técnica y Superior	24.9%
14. Ocupación del cónyuge:	
Agricultura, ganadería, pesca, minería	20.6%
Industria	0.7%
Artesanía	2.0%
Comercio	11.1%
Empleados públicos	7.3%
Profesionales	9.0%
Ocupaciones varias	17.5%
Empleados privados	8.2%

Continúa

Jubilados	0.3%
No trabajan	23.2%

## 15. Situación ocupacional del cónyuge:

Dependiente	47.4%
Independiente	51.7%
Sin especificar	0.9%

## 16. Regularidad trabajo del cónyuge:

Permanente	86.3%
Ocasional	11.3%
Periódico	2.3%

## 17. Ingresos mensuales del cónyuge:

0 - 6.000	34.8%
6.001 - 35.000	53.4%
más de 35.000	18.6%

## 18. Número de hijos que viven con la pareja:

Hijos hombres: Mediana 2.3 Mean: 4.2								
1	2	3	4	5	6	7	+ de 8	No tienen
33.7	21.2	9.7	4.4	1.6	0.7	0.1	0.1	28.4

Hijas mujeres: Mediana 2.5 Mean: 4.8								
1	2	3	4	5	6	7	+ de 8	No tienen
28.9	21.3	6.9	4.2	1.9	0.7	0.4	0.4	35.3

## 19. Total personal en el hogar en el momento de la encuesta:

Mediana	4.5%
Mean	4.8%
De los cuales el 43.3% suegra, 29.0% cuñados, 5.3% suegro, 13.2% tíos y primos, 7.9% huéspedes, 1.3% inquilinos.	

## 20. Ingresos familiares mensuales en el momento de la encuesta:

0 - 10.000	46.7%
10.001 - 40.000	41.5%
40.001 - 80.000	7.0%
80.000 y más	4.8%

## CAPITULO II

### TIPOLOGIA FAMILIAR DE LA UNION DE HECHO

#### Generalidades y definiciones

En este capítulo haremos referencia en forma descriptiva a la Tipología familiar con el fin de que se tenga una idea de la magnitud, distribución y significado social que en la actualidad tiene la familia de hecho en el país debido a las importantes transformaciones económicas, sociales y culturales producidas en la sociedad colombiana por los procesos de industrialización, migración, urbanización y al avance acelerado de los medios de comunicación que, en general, han patrocinado cambios en las actitudes sociales relativas al sexo y la familia, propiciando también cambios en las instituciones que regulan las actitudes y comportamientos familiares como se verá a lo largo del trabajo.

Para conformar familia hay en las sociedades dos sistemas, el legal y el de hecho, que en general definen dos tipologías estructurales:

- La familia legal y
- La familia de hecho

En Colombia, el sistema legal requiere el matrimonio católico o el matrimonio civil (desde el año 1974). En el sistema de hecho el matrimonio no se presenta.

**La familia legal:** En nuestro medio, es un grupo social que consta de dos adultos de sexo diferente que han contraído matrimonio con el lleno de todas las formalidades solemnes para que tal acto pase a surtir los efectos integrales en la sociedad

colombiana, con relación a los derechos y obligaciones entre los contrayentes y entre éstos y sus hijos. En la actualidad presenta dos modalidades:

- Familia legítimamente constituida con base en matrimonio católico, y
- Familia legítimamente constituida con base en matrimonio civil.

**La familia de hecho:** Es un grupo social que consta de dos o más adultos de sexo diferente, unidos mediante un contrato psicológico con intención duradera o inestable y constituido por individuos de distinto origen respecto al estado civil anterior, y sus hijos.

El sistema familiar de hecho presenta dos tipologías representativas:

- El sistema de unión libre, y
- El sistema de unión concubinaria

**Familia en unión libre:** Es el grupo social que consta de dos o más adultos de sexo diferente, quienes establecen un contrato psicológico de unión convivencial y está constituido por individuos de estado civil anterior "solteros" o sin impedimento legal para contraer matrimonio (viudos, divorciados, anulados) y sus hijos. La unión puede ser monógama o polígama (poligínica, poliándrica o poligínica-poliándrica), según el sexo y número de cónyuges involucrados en la relación. La unión libre monogámica puede ser: **Estable**, cuando la pareja tiene una convivencia simple con permanencia en el tiempo, probada o prevista (más de dos años); **Sucesiva**, cuando ha habido uniones anteriores con rupturas previas a la actual unión convivencial del ego.

La unión libre poligámica puede ser compacta, cuando los cónyuges que tienen la misma unidad habitacional, conviven bajo un mismo techo o dispersa, cuando los cónyuges tienen distinta unidad habitacional.

La unión libre presenta además como formas específicas intermedias el amaño y el madresolterismo, ambos sistemas culturales de transición cuya meta evidente es el "matrimonio" en el primer caso. Estas dos formas pueden llegar a la unión libre estable que aunque no es una meta culturalmente

aceptable, se puede desembocar en ella cuando la comunidad carece de sanciones y medios de control para la completa culminación de la modalidad estructural familiar: el matrimonio.

La unión libre en cualquiera de sus modalidades puede o no involucrar una meta matrimonial no explícita, surgida antes de la convivencia o posterior a ella. Además la meta puede estar presente sólo en uno de los miembros de la pareja, generalmente la mujer, quien en un 70% afirma no descartar la posibilidad de legalizar su actual unión.

**El amaño:** También denominado "matrimonio a prueba", consiste en la unión sexual de una pareja con el fin de plantearse en la práctica la capacidad de convivir, la afinidad biológica y la recíproca fidelidad. Reviste dos características en el modo de presentarse, una manifiesta o explícita, aceptada por los miembros de la comunidad más cercana a los convivientes y otra encubierta o tácita que puede confundirse con las relaciones prematrimoniales. Ambas formas se caracterizan por la existencia de una promesa de matrimonio y son formas monógamas.

**La diada paternal o maternal de los solteros:** Etapa en que los egos no tienen un compañero o conviviente, pero sí la descendencia (madresolterismo).

**Familia en unión concubinaria:** El concubinato es el grupo social que consta de dos adultos de sexo diferente que conviven con intención duradera y está constituido por individuos que tienen impedimentos de estado civil para contraer matrimonio. Presenta las siguientes modalidades:

**Concubinato simple:** Cuando la unión de hecho está realizada por una pareja en la que sólo uno de los cónyuges está unido a otro por matrimonio no disuelto legalmente.

**Concubinato doble:** Cuando los cónyuges que conforman la pareja marital están unidos a otras personas en matrimonio válido no disuelto legalmente. Estas modalidades se pueden presentar a su vez de manera explícita o de forma encubierta. Esta última modalidad puede confundirse con la modalidad de la "relación de amantes" (infidelidad).

En general, la familia de hecho puede presentarse cara a la comunidad en dos formas diferentes:

**Relación manifiesta:** Cuando la convivencia es de público conocimiento.

**Relación encubierta:** Cuando la convivencia se presenta en una forma oculta ante el grupo social.



## Composición de la tipología de la familia de hecho

Teniendo en cuenta uno de los objetivos de la investigación, o sea la descripción de las tendencias que presenta la familia de hecho en sus dos tipologías estructurales, el análisis de este capítulo se hará tomando las variables incidentes (fijas o intermitentes) en la conformación y composición de las tendencias de presentación en el país. Tales variables son: área (rural o urbana), sexo, edad, estrato socio-económico, nivel de ingresos, nivel educativo y tipo de ocupación de los cónyuges que conforman las parejas en unión de hecho.

Así vemos que la unión libre tiene un carácter más estable que las uniones tradicionales del madresolterismo, las relaciones esporádicas o el amaño, puesto que lleva implícita la cohabitación en unidad habitacional con intención duradera y contrato psicológico de fidelidad. Sin embargo, pueden diferenciarse claramente dos modalidades en cuanto a la permanencia-estabilidad: la unión libre estable y la unión libre sucesiva.

**La unión libre estable:** Es en sí una meta y no involucra conscientemente una finalidad matrimonial, aunque como se explicó en la definición de las tipologías de unión de hecho (pág. 25) puede ser una etapa temporal en la unión de la pareja así constituida, ya que la gran mayoría de parejas que conforman esta modalidad son personas jóvenes.

**La unión libre sucesiva:** Se diferencia de la anterior en cuanto al concepto de estabilidad, considerada como una mayor permanencia o duración en las relaciones. Se denomina sucesiva porque generalmente al romper una unión, existe un reemplazo con sucesivo(s) compañero(s) que llenan el vacío emocional y económico de la unión anterior.

### Unión concubinaria

Las dos modalidades de esta tipología familiar perfectamente diferenciadas de la anterior son: el concubinato simple y el concubinato doble, ya definidos y con características propias distintas así:

**El concubinato simple:** Se presenta en una proporción mayor a la del concubinato doble. Se trata de un miembro de la pareja con previo matrimonio no disuelto legalmente. Por esta razón las personas al rehacer un hogar en esta modalidad se encuentran con una relativa aceptación social de su relación, debi-

do a que en un alto porcentaje desearían legalizar la situación anterior para formalizar su nueva unión mediante el matrimonio. Sin embargo en la mayoría de los casos no se presenta la legitimación debido a la rigidez normativa, los altos costos y los trámites engorrosos para regular la situación legal. Se observa pues claramente cómo un matrimonio que fracasa genera hoy esta modalidad hasta hace dos décadas inexistente.

**El concubinato doble:** O sea el que se produce cuando ambos miembros de la pareja que convive maritalmente han tenido un matrimonio legal anterior no disuelto legalmente, es la modalidad que presenta los menores porcentajes sobre el total de casos de la familia de hecho.

**Composición de la tipología familiar, según área (rural-urbana)** (Véanse gráficos sobre Tipología de la unión de hecho). (Nos. 3 y 4).

De acuerdo con el muestreo realizado en el país, la familia de hecho se presenta discriminada así, por áreas:

Area Rural:	Unión libre estable	42.4%
	Unión libre sucesiva	46.8%
	Concubinato simple	42.2%
	Concubinato doble	19.5%
Area Urbana:	Unión libre estable	57.6%
	Unión libre sucesiva	53.2%
	Concubinato simple	57.8%
	Concubinato doble	80.5%

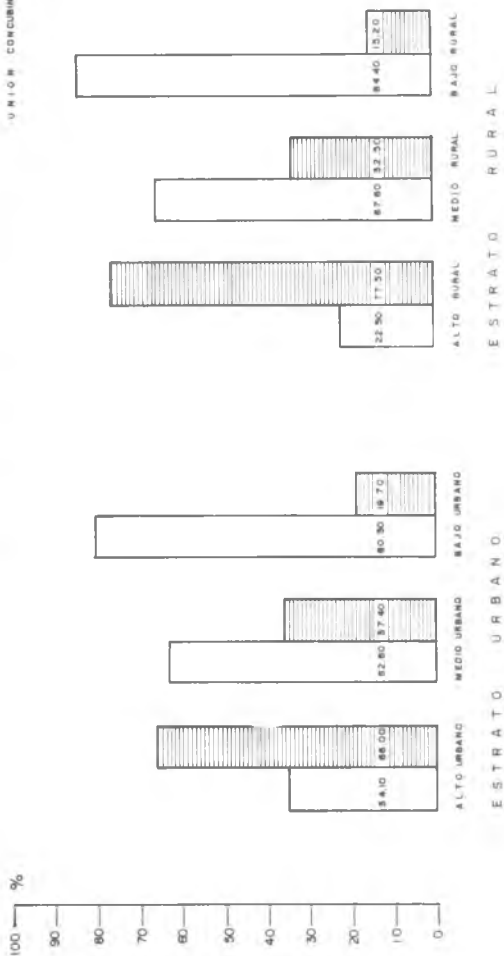
La unión libre estable muestra tendencia a aumentar en el área urbana, quizá como parte del proceso de urbanización producido por la creciente migración rural que ha traído a las ciudades valores y costumbres culturales propios de las áreas rurales. Hay un 15.2% más de unión libre estable en las áreas urbanas que en las rurales. Aunque esta tendencia se observa también en la unión libre sucesiva, las diferencias entre el área rural y urbana alcanzan un menor porcentaje (6.4%) a favor del área urbana.

El concubinato simple presenta un aumento porcentual importante en el área urbana frente al área rural, mientras que el concubinato doble se presenta como una modalidad francamente urbana con un 61% mayor en ésta que en el área rural.

GRAFICO No. 3

TIPOLOGIA FAMILIAR POR ESTRATO Y AREA

UNION LIBRE  
UNION CONCUBINARIA



Respecto a la diferenciación por áreas tenemos que el mayor porcentaje del concubinato simple (57.8%) corresponde al área urbana. De todas las uniones de hecho rurales esta modalidad sólo alcanza un 26.8% y un 27% para el área urbana para un promedio nacional del 27.0% sobre el 100% de todas las uniones de hecho del país, porcentaje realmente alto por ser esta modalidad de reciente aparición con sus características actuales.

El concubinato doble es la modalidad que representa los menores porcentajes (el 24.3% de todas las familias de hecho en el país) y con diferencias significativas entre el área urbana y rural con datos de 80.5% para el área urbana y 19.5% para el área rural.

### **Composición de la tipología familiar por área y según grupos de edad**

Al comparar las tendencias de conformación de la familia de hecho en el área urbana con relación al área rural según grupos de edad en el país en general, se observaron diferencias estadísticas muy significativas. El país ha sufrido cambios estructurales y podríamos decir que Colombia está en una etapa de transición de un modelo de sociedad catalogada por algunos sociólogos como tradicional o de estructura agraria o pre-industrial, a otro modelo de sociedad que podríamos denominar moderna y que presenta características tales como: un proceso de urbanización acelerado, creciente desarrollo de la industria, amplios contactos culturales entre regiones y aun entre países, repercusión económica y social de las políticas internacionales, auge de los medios de comunicación que aceleran el proceso antes mencionado, así como la presencia de otros fenómenos que han llevado a hacer ineficientes y obsoletos muchos de los aspectos de la estructura social correspondientes al modelo anterior de sociedad agraria.

Es así como el país se puede observar como un continuo rural-urbano donde la influencia cultural ejercida, es mutua del campo a la ciudad y de la ciudad al campo, con un alto grado de migraciones rurales, excesiva concentración de población en las ciudades y una tasa de crecimiento demográfico (vegetativa y migratoria) alta y creciente en la urbe, a pesar de las políticas de planificación y control de población. Los cambios menciona-

dos han incidido en forma significativa en las estructuras familiares del campo y la ciudad en lo que se refiere a la conformación tipológica según las tendencias presentadas en los diferentes grupos de edad.

El total de uniones libres por edades presenta la característica de que entre personas menores de 27 años el mayor porcentaje corresponde al área rural (84.8%), mientras que en edades superiores a los 27 años el porcentaje de uniones libres es mayor en el área urbana (73.8%).

La unión libre estable por edades tanto en el área rural como urbana, presenta la siguiente característica: hasta los 36 años el 38.2%; este porcentaje desciende a medida que avanza la edad. Las diferencias rurales y urbanas no son muy significativas por edad, aunque el porcentaje rural es un poco mayor que el urbano.

La unión libre sucesiva predomina entre personas de mediana edad (entre 28 y 36 años) con un 44% y presenta un comportamiento decreciente entre los 37 y 49 años y mínimo entre menores de 27 y mayores de 50.

El concubinato en general se presenta en porcentajes más altos en las áreas urbanas y en los estratos altos y medios. En las áreas rurales los concubinatos se presentan en el estrato superior, siendo mayor el simple que el doble.

El concubinato simple predomina entre las edades de 28-36 años (37.3%) y 37-49 (33.5%). Entre personas menores de 27 y mayores de 50 este porcentaje va disminuyendo drásticamente.

Los grupos de edad utilizados para la investigación de las tipologías familiares correspondieron a las siguientes categorías:

- Hasta los 27 años de edad
- De 28 a 36 años
- De 37 a 49 años y
- De 50 y más años.

Los resultados de la investigación mostraron tendencias similares en las dos categorías que corresponden al grupo de edad menores de 37 años, mostrando diferencias con relación a la tendencia general del otro grupo de edad — mayores de 37 años — que comprende las otras dos categorías. Por lo tanto se tomó una edad límite entre los dos grupos que se designaron para el análisis por área y posteriormente por regiones, así:

1. Grupo generacional de menores de 37 años
2. Grupo generacional de mayores de 37 años

El análisis por grupos de edad marca diferencias significativas en cuanto a las tendencias de conformación de las familias de hecho. Los mayores porcentajes de unión libre en sus dos modalidades, se encuentran representados por el grupo generacional de menores de 37 años, y las formas concubinarias aumentan en el grupo generacional de adultos mayores de 37 años (ver Cuadro No. 1).

Cuadro No. 1

COMPARACION DE LAS TENDENCIAS TIPOLOGICAS DE LA UNION DE HECHO POR AREA Y POR GRUPOS DE EDAD

Areas y Grupos	Tipología	Un. Libre Estable	Un. Libre Sucesiva	Concub. Simple	Concub. Doble
Rural	Menor de 37	81.0	68.8	49.6	48.5
	Mayor de 37	19.0	31.2	50.4	51.5
Urbano	Menor de 37	70.4	59.5	50.0	12.5
	Mayor de 37	29.6	40.5	50.0	87.5
TOTAL	Menor de 37	76.4	64.6	49.7	41.4
	Mayor de 37	23.6	35.4	50.3	58.6

En el análisis general, tanto para el concubinato simple como para el concubinato doble, las diferencias porcentuales entre el grupo de menores de 37 años y mayores de 37 años es mínima. Pero el concubinato doble presenta una variación en el análisis por área, aumentando la tendencia en el área rural (48.5%) para el grupo de menores de 37 años y disminuyendo en el área urbana (12.5%) para este mismo grupo generacional. Esta diferencia entre el área urbana y rural se encontró en el estrato medio de algunas regiones (caso Medellín y Bogotá), lo cual concuerda con las investigaciones antropológicas y sociológicas que han señalado que el proceso de cambio se inicia en el estrato medio. (Confíerase Gino Germani *Política y sociedad en una época de transición*, 1972).

Debido a que el mayor porcentaje de uniones libres estables se encuentra entre personas menores de 27 años (83.4%), es

posible pensar que la unión libre simple estable se puede transformar en unión libre sucesiva, cuando hay una ruptura y nueva conformación de unidad habitacional con otro cónyuge, o en diada paternal o maternal, o sea un hombre con sus hijos habidos en una unión libre rota o una mujer con sus hijos habidos en una unión libre disuelta por abandono, separación o fallecimiento del cónyuge, o también puede devenir en matrimonio, especialmente entre individuos de las clases altas y medias de mayor edad (mayores de 27 años).

### Composición de la tipología familiar según grupos de edad

De acuerdo con los datos encontrados en el muestreo realizado a nivel nacional, observamos que la distribución porcentual de la familia de hecho según los grupos de edad antes mencionados, está discriminada así:

Grupos de Edad	Porcentaje de Uniones de Hecho
Hasta 27 años	22.9%
Entre 28 y 36 años	33.9%
Entre 37 y 49 años	26.4%
Entre 50 y 72 años	10.8%
	100.0%

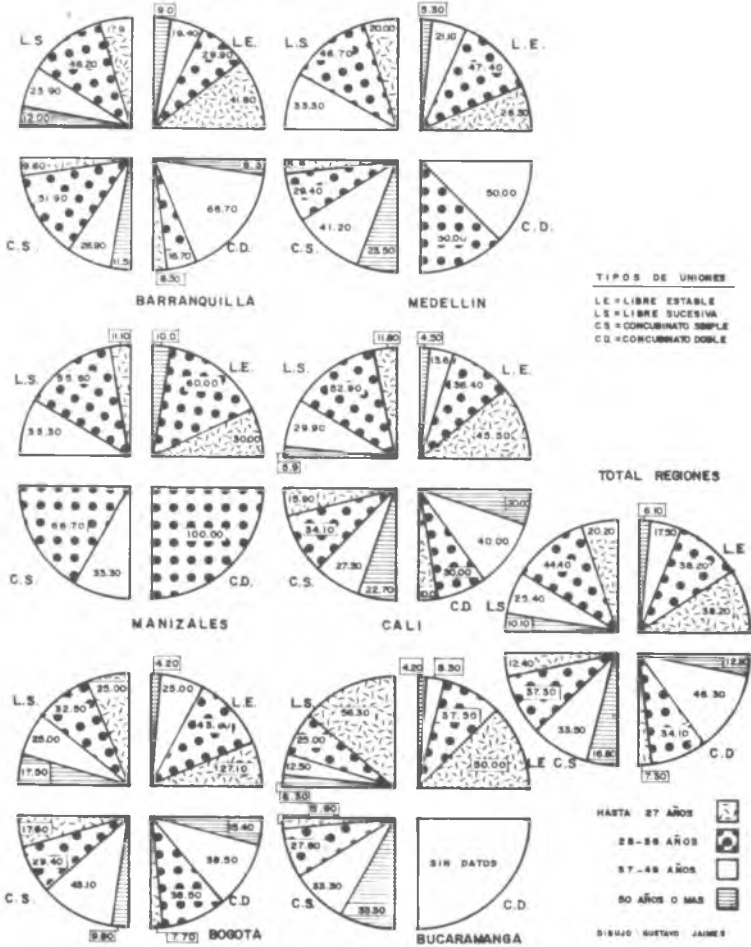
Analizando la composición porcentual de acuerdo con las modalidades tipológicas de la Unión de hecho, tenemos que:

Para la unión libre estable entre 28 y 36 años un 29.6%, y menores de 27 años 51.6%, para un total de 81.2% en esta modalidad de unión para los grupos menores de 36 años.

La unión libre sucesiva con un 44% predomina entre personas de mediana edad (entre 28 y 36 años), y presenta un comportamiento similar pero decreciente entre los 37 y 49, pero es mínima entre menores de 27 y mayores de 50 años. Esto ratifica la afirmación respecto a que los jóvenes inician una unión libre estable que puede evolucionar en el tiempo convirtiéndose por ejemplo en una unión libre sucesiva en caso de rompimiento.

GRAFICO No. 4

TIPOLOGIA DE LA UNION DE LA PAREJA  
POR REGION Y POR GRUPO DE EDAD.





El concubinato simple muestra el máximo porcentaje a partir de los 28 años hasta los 36 años (37.3%) y de los 37 a los 49 años presenta un 33.5%. Entre personas menores de 27 años y mayores de 50 años este porcentaje disminuye drásticamente a un 12.4%.

Del total de los concubinatos dobles del país el 46.3% corresponde a personas entre 37 y 49 años. Las personas mayores de 50 años y menores de 27 años presentan porcentajes mínimos. Para entender mejor el contexto de esta modalidad conviene señalar que el 100% de todas las uniones de hecho del país, el concubinato doble representa las siguientes cifras según las edades de los encuestados:

— Entre menores de 27 años,	1.9%
— Entre 28 y 35 años,	5.1%
— Entre 37 y 49 años,	10.5%
— Mayores de 50 años,	6.8%

A pesar de tener unos porcentajes mínimos en los diferentes grupos de edad, son significativos en la actualidad debido a que se trata de una modalidad que anteriormente no se encontraba en el país.

Con relación al número de cónyuges anteriores a la actual unión, tenemos que el 58.8% tuvo un matrimonio legal, un 10.7% tuvo un matrimonio legal y un concubinato anterior, siendo mínimos los porcentajes de 3 ó 4 uniones anteriores que es el máximo que se encontró en la encuesta.

Al analizar la tipología de la familia de hecho según grupos de edad, encontramos que la decisión de conformar familia en Colombia se toma a temprana edad (entre 18-27 años), sea mediante unión libre con intención estable o mediante el matrimonio; a partir de los 28 años, tanto las uniones libres estables como los matrimonios pueden entrar en crisis que culminan en rupturas y es entre los 28 y 36 años cuando aparecen los mayores porcentajes de unión libre sucesiva (producto de la ruptura de uniones libres estables) y los concubinatos simples y dobles (producto de las rupturas de los matrimonios).

**Composición de la tipología familiar por regiones.** Véase mapa de regionalización. Anexo No. 1.

Sobre el total de las familias de hecho en cada región, es evidente el predominio de la unión libre en sus dos modalidades.

des, sobre el concubinato en sus dos modalidades estructurales. La unión libre estable es mayor que la sucesiva en las regiones de influencia de Medellín, Manizales, Bogotá y Bucaramanga, mientras que la unión libre sucesiva es mayor que la estable en las regiones de influencia de Barranquilla y Cali.

Por el contrario, el concubinato simple es siempre mayor en todas las regiones que el concubinato doble, el cual no se encontró en la región de Bucaramanga y presenta porcentajes de mínima incidencia en todas las regiones como se observa en los siguientes datos:

Barranquilla:	Unión libre estable	27.2%	
	Unión libre sucesiva	46.8%	para un total de 74% de unión libre
	Concubinato simple	21.2%	
	Concubinato doble	4.8%	para un total de 26% de concubinato
Medellin:	Unión libre estable	34.5%	
	Unión libre sucesiva	27.3%	para un total de 61.8% de unión libre
	Concubinato simple	30.0%	
	Concubinato doble	7.3%	para un total de 28.2% de concubinato
Manizales:	Unión libre estable	41.7%	
	Unión libre sucesiva	37.5%	para un total de 79.2% de unión libre
	Concubinato simple	12.5%	
	Concubinato doble	8.3%	para un total de 20.8% de concubinato
Cali:	Unión libre estable	30.5%	
	Unión libre sucesiva	33.8%	para un total de 64.3% de unión libre
	Concubinato simple	29.1%	
	Concubinato doble	6.6%	para un total de 35.7% de concubinatos
Bogotá:	Unión libre estable	32.3%	
	Unión libre sucesiva	25.8%	para un total de 58.1% de unión libre
	Concubinato simple	33.5%	
	Concubinato doble	8.4%	para un total de 41.9% de concubinatos
Bucaramanga:	Unión libre estable	41.4%	
	Unión libre sucesiva	27.5%	para un total de 69% de unión libre
	Concubinato simple	31.0%	
	Concubinato doble	0.0%	para un total de 31% de concubinatos

Es reconocido que el país no tiene homogeneidad cultural alguna. Así en la zona de influencia de Barranquilla predomina la unión libre sucesiva, por razones que se analizan en el capítulo de Estructura familiar de la unión de hecho, ya que casi du-

plica a las dos modalidades de concubinato y a la unión libre estable.

Por el contrario, en la región de Medellín, la unión libre estable es mayor que la unión libre sucesiva (la primera se da en áreas rurales) y en la actualidad el concubinato simple se presenta con tanta fuerza que casi se equipara con los porcentajes de la unión libre estable. Esta situación se explica por el alto índice de nupcialidad en esta región y el incremento de rupturas matrimoniales que está conduciendo al aumento de este tipo de conformación familiar.

En la zona de influencia de Manizales predomina como en las demás la unión libre en sus dos modalidades, pero ofrece mayores porcentajes la unión libre estable que se da generalmente en las áreas rurales cafeteras y en los estratos bajos de las áreas urbanas. El concubinato ofrece los menores índices, debido quizá a la gran influencia que ejerce en estas áreas la religión católica.

En la región de Cali que se extiende hasta la parte sur de la costa Pacífica, predomina la modalidad de unión libre sucesiva sobre la unión libre estable. Esta última modalidad presenta índices similares a los del concubinato simple.

La región de influencia de Bogotá como las de Manizales, Bucaramanga y Medellín tiene mayores índices de unión libre estable que sucesiva, pero en esta región es en la única donde el concubinato simple presenta índices superiores a los de la unión libre estable, unión libre sucesiva y concubinato doble. Este fenómeno se produce especialmente en la ciudad de Bogotá y con menor intensidad en otras ciudades capitales comarcales.

Y finalmente en la región de Bucaramanga predomina la unión libre estable sobre las otras modalidades de hecho y no se encontró ningún caso de concubinato doble. El concubinato simple que ofrece un alto índice en esta región, se obtuvo especialmente en los estratos altos urbanos y rurales de las ciudades de Cúcuta y Bucaramanga y se caracteriza por tratarse de matrimonios católicos disueltos por un juicio de separación de cuerpos y bienes, sin nulidad y con posterior matrimonio civil en Venezuela, que en tales condiciones, no se considera válido en Colombia pero que está adquiriendo cada vez mayor aceptación cultural en los altos círculos sociales del país.

Tomando el 100% de las uniones libres estables del país, los porcentajes de esta modalidad en cada región son como sigue:

Barranquilla	34.3%
Bogotá	23.8%
Cali	19.8%
Bucaramanga	10.2%
Medellín	7.8%
Manizales	4.1%

Aunque todas las modalidades tipológicas de la familia de hecho predominan en el área urbana, ésta se ha dado tradicionalmente en las áreas rurales del país y en los estratos bajos de las áreas urbanas que generalmente corresponden a inmigrantes rurales que conservan sus costumbres tradicionales. Sin embargo, esta modalidad ha adquirido en el último tiempo mayor incidencia en el área urbana debido por una parte al aumento de la migración hacia la urbe y por otra, a los nuevos valores de un sector joven de los estratos altos y medios urbanos que consideran que la familia puede conformarse sin necesidad de acudir a la institución matrimonial, rompiendo así sea transitoriamente con los valores y costumbres tradicionales de sus hogares de origen.

Esta modalidad predomina en los estratos medios y bajos de las áreas urbanas y rurales con pequeñas diferencias entre ambas áreas, 57.6% y 42.4%. Respecto al nivel educativo de las personas en unión libre estable se observa que el mayor porcentaje corresponde a personas que tienen entre 1o. y 6o. de bachillerato (31.1%) y con ingresos familiares inferiores a \$40.000 mensuales, predominando el porcentaje de ingresos inferiores a \$10.000 mensuales.

Es interesante anotar que discriminando por sexos encontramos que para el 60.2% de las mujeres en unión libre, ésta es la primera unión que ellas consideran estable, mientras que para los hombres esta situación sólo llega al 39.8%.

La presencia de esta modalidad en las diferentes regiones y estratos significa un reto abierto a las normas sociales, religiosas y legales, sobre todo si se tienen en cuenta las razones que hoy dan los encuestados para establecer esta forma de constitución familiar.

Las tendencias regionales de esta modalidad serían las siguientes:

En las regiones de Medellín y Manizales está presentándose

se en estratos sociales medios de las áreas urbanas y en forma explícita que reta las normas culturales y religiosas características de estas regiones. Muestra tendencia a evolucionar hacia el madresolterismo en estratos bajos urbanos, hacia la unión libre sucesiva en algunas comarcas mineras o fluviales (zona de Urbá y departamento del Chocó), especialmente en áreas rurales, o hacia el matrimonio en los estratos altos y medios de las áreas urbanas. Esta evolución se detallará en el capítulo sobre Estructura de la familia de hecho.

En la región de Barranquilla la unión libre estable se inicia como una relación esporádica entre un hombre y una mujer, que culmina con unidad habitacional matrilocal o neolocal de la pareja una vez se tiene la certeza del embarazo, que el hombre acepta. Mientras dure la relación que así se inicia es explícita y no tiene como meta el matrimonio. Predomina en los estratos bajos y medios y no presenta mayor desaprobación familiar o social.

En las regiones de Bogotá y Cali, la unión libre estable de las áreas rurales donde aún hay influencia indígena (comarcas de Boyacá, Huila y Nariño) se confunde con el amaño. Esta modalidad es un remanente cultural indígena que involucra una meta matrimonial en algunas comarcas del sur y el centro del país, la cual se considera como una ceremonia ritual del grupo social específico, que puede convertirse después de un tiempo en matrimonio (1). Esta modalidad no está cuantificada en la encuesta debido a la dificultad de diferenciarla de la unión libre estable, pero se localizó un número suficiente de casos representativos a los cuales se les aplicó una entrevista dirigida. Un ejemplo sintético de esta modalidad es el siguiente:

Mujer de 23 años nacida en Puracé, que vive en el área rural con su compañero desde hace 3 años.

“...Dentro de la casa soy la hija mayor... mi infancia fue pasiva... pocos compañeros con quién jugar y así transcurrió la vida sin nada especial... Estudié hasta 4o. primaria... y para ayudar a mi mamá tuve que pensar más en trabajar que en seguir estudiando, hasta que conocí a Aquiles y pensamos organizar una familia y así vivimos desde hace tres años...”

“¿Por qué no se casaron?”

“No nos casamos porque primero debíamos conocernos

1. Cfr. Pineda Gutiérrez, Virginia de. *Familia y cultura en Colombia*. Op. cit.

bien y juntar el dinero para la fiesta y el vestido... nosotros pensamos que una familia debe ser unas personas que se entiendan bien en los problemas, en el genio y eso no se puede saber sino cuando uno vive con esa persona y tiene que conocerlo en detalle... Pero desde el principio pensamos terminar posiblemente en matrimonio por lo católico y en ese dilema estamos ahorita para las fiestas de enero... si no alcanzamos a juntar lo del matrimonio ahora, lo haremos el año que viene con otra pareja que también está en la misma idea porque ellos ya tienen hijos.

“¿Es común en la región que las gentes se casen después de vivir un tiempo juntos? ¿Y cuánto tiempo?

“...pues es difícil decir... Algunos se casan cuando los hijos son grandes o cuando los hijos se van a graduar, pero por aquí se usa que el hombre dé palabra de matrimonio y así se forma la familia... Hay fechas que todos los que viven así van a la iglesia y a veces se hace una sola fiesta... Hay otros que nunca se casan... Eso es variable...”.

En las grandes ciudades (Bogotá y Cali) la unión libre es un fenómeno creciente entre jóvenes de clase media y alta y elevado nivel educativo y continúa siendo tradicional en los estratos bajos urbanos (población inmigrante) y en los estratos bajos y medios de las áreas rurales. Como en otras regiones del país esta modalidad (unión libre estable) puede evolucionar de manera distinta según el estrato social. Sin embargo en estas regiones se encontró en las áreas rurales una gran estabilidad de las uniones libres, especialmente en la región de influencia de Bogotá.

En la región de Bucaramanga el porcentaje mayor de unión libre estable se da en las áreas rurales y en los estratos bajos de las áreas urbanas, con una tendencia generalizada hacia la permanencia de este tipo de unión. No se encontraron muchos casos entre personas de estratos altos o medios, comparando con otras regiones del país.

Del 100% de las uniones libres sucesivas del país, esta modalidad se encuentra preferentemente en Barranquilla, 47.2%; Cali y Bogotá con 20.6% y 16.1% respectivamente, y en bajos porcentajes en Bucaramanga, Medellín y Manizales. Esta tipología de unión de acuerdo con la encuesta, predomina actualmente en el área urbana con un 53.2% y se encuentra entre las personas de menor nivel educacional (31.4%) (analfabetos y/o personas con menos de tercer año de primaria), descendiendo esta cifra a medida que avanza el nivel educativo.

En el país y en las distintas regiones esta modalidad es el resultado de la evolución de la unión libre que se conforma en la juventud y que no resiste el paso del tiempo, presentando crisis con rupturas de pareja que luego son superadas con la formación de nuevas uniones con cónyuges que reemplazan afectiva y económicamente a los anteriores. Esta modalidad se presenta especialmente en los estratos bajos y en comarcas donde no hay empleo permanente, lo que obliga a los hombres a emigrar temporal o permanentemente a diversas regiones en búsqueda de trabajo, abandonando a sus familias y conformando nuevas uniones de hecho.

De las parejas que se encuentran en esta modalidad familiar un 58.8% han tenido una sola unión anterior, un 18.2% dos uniones anteriores, un 2.9% y un 1.7% tres y cuatro uniones. En un 31.5% la unión anterior sólo corresponde a uno de los cónyuges siendo para el otro la primera unión.

Al analizar las respuestas por sexo encontramos que el 55.1% de los encuestados en unión libre sucesiva corresponde al sexo masculino frente al 44.9% del femenino, lo que permite inferir que el hombre es menos estable que la mujer y que al romper una unión convivencial busca o encuentra un reemplazo con mayor frecuencia que las mujeres.

Del total de concubinatos simples del país (100%), las diferencias porcentuales regionales se presentan de la siguiente manera:

Barranquilla	28.3%
Bogotá	27.8%
Cali	23.5%
Bucaramanga	9.6%
Medellín	9.2%
Manizales	1.6%

En relación con el concubinato doble del 100% del país, las cifras se discriminan regionalmente así, para esta modalidad:

Bogotá	31.8%
Barranquilla	29.3%
Cali	24.4%
Medellín	9.7%
Manizales	4.8%
Bucaramanga	No se presentó esta modalidad

Se observa en los datos que el concubinato se presenta en mayor porcentaje en orden sucesivo en las regiones del área de influencia de Bogotá, Barranquilla y Cali, que juntas alcanzan un total de 82.5%, mientras que en las regiones de Medellín, Manizales y Bucaramanga estas modalidades no presentan porcentajes tan altos, aunque su sola presencia ya es significativa comparada con los datos que al respecto arrojan estudios anteriores.

En Bogotá, Barranquilla y Cali se pueden explicar los altos porcentajes de esta modalidad si tenemos en cuenta que se presentan con mayor frecuencia en el área urbana, y es precisamente en estas ciudades donde el proceso de cambio y modernización ha afectado más profundamente los valores familiares. En la región de Barranquilla el concubinato no presenta un rechazo social fuerte, puesto que las costumbres poligínicas del ayer tradicional no permiten una sanción social para esta modalidad.

Los menores porcentajes presentados en las regiones antioqueña, caldense y santandereana, indican el ostracismo social hacia el rompimiento de las uniones legales y el alto valor de "respeto" que aún tienen las personas hacia las uniones matrimoniales (especialmente, el valor "monogámico" de la mujer en estas regiones).

Sobre el total de las uniones de hecho en cada región para la modalidad del concubinato doble, se observan las siguientes cifras:

Barranquilla	4.8%
Medellín	7.3%
Manizales	8.3%
Cali	6.6%
Bogotá	8.4%
Bucaramanga	No presentó datos (0)

Bogotá, Manizales y Medellín como regiones de amplia influencia captan altos porcentajes de las rupturas matrimoniales católicas no disueltas conforme a las normas estipuladas por la ley. Este mayor porcentaje se explica precisamente por ser estas regiones las de mayor nupcialidad y las que están más influenciadas por los cambios sociales originados en la industrialización, la modernización de los medios de comunicación y la



creciente urbanización. El mayor índice de rupturas matrimoniales en estas regiones ha generado un número alto de personas en condiciones similares (es decir separadas y afectivamente disponibles), lo que facilita el surgimiento de uniones entre personas ligadas por un matrimonio católico. Aunque son cifras relativamente bajas son muy significativas para el análisis de la composición de la familia de hecho en Colombia.

### **Composición de la tipología familiar por regiones y por grupos de edad**

**La tendencia generacional a nivel nacional es la siguiente:**

- |                     |   |
|---------------------|---|
| Unión libre:        | Mayor proporción en los grupos menores de 37 años.<br>Menor proporción grupos adultos (mayores de 37 años; diferencias no muy considerables pero significativas por modalidad). |
| Unión concubinaria: | Mayor proporción en los grupos adultos (mayores de 37 años).<br>Menor proporción en los grupos jóvenes (diferencias no muy considerables por modalidad)                         |

**Estas tendencias se expresan según las diferentes modalidades de unión de hecho, así:**

- |                       |  |
|-----------------------|--|
| Unión libre estable:  | Los grupos jóvenes menores de 37 años captan un porcentaje alto, 76.4% del total de estas uniones.   |
| Unión libre sucesiva: | Los grupos jóvenes menores de 37 años captan un 64% del total de estas uniones, aunque los mayores porcentajes corresponden a las gentes entre 28-37 años.   |
| Concubinato simple:   | No presenta mayor diferencia porcentual entre los grupos menores de 37 años (49.7%) y el grupo mayores de 37 años (50.3%), pero en realidad el mayor porcentaje se da entre los 28-37 años y 37-49 años, siendo mínimo entre los muy jóvenes y mayores de 50 años. |
| Concubinato doble:    | Presenta un porcentaje mayor para el grupo de mayores de 37 años (58.5%), aunque la tendencia es similar a la del concubinato simple o sea que el mayor porcentaje se da entre personas de 28 a 37 años.   |

**Teniendo en cuenta esta tendencia a nivel general, vere-**

mos las diferencias particulares regionales que se presentan al respecto .

**Cuadro No. 2**

**COMPOSICION DE LA TIPOLOGIA FAMILIAR DE HECHO POR REGIONES Y POR GRUPOS DE EDAD**

Región	Grupos de Edad	Tipologías de Familias de Hecho			
		ULE	ULS	CS	CD
Barranquilla	Menores 37 años	71.7	64.1	61.5	25.0
	Mayores 37 años	28.9	35.9	38.4	75.0
Medellín	Menores 37 años	73.7	66.7	64.7	50.0
	Mayores 37 años	55.3	33.3	66.7	50.0
Manizales	Menores 37 años	90.0	66.7	66.7	100.0
	Mayores 37 años	10.0	33.3	33.0	0.0
Cali	Menores 37 años	81.9	64.7	50.0	40.0
	Mayores 37 años	18.1	35.3	47.0	60.0
Bogotá	Menores 37 años	70.9	51.4	47.0	40.2
	Mayores 37 años	29.2	18.8	53.0	53.9
Bucaramanga	Menores 37 años	87.5	81.3	33.4	0.0
	Mayores 37 años	12.5	18.8	66.6	0.0
Total regiones	Menores 37 años	76.4	64.9	49.7	41.4
	Mayores 37 años	23.6	35.5	50.3	58.5

Véase: Mapa regional

ULE : Unión Libre Estable

ULS : Unión Libre Sucesiva

CS : Concubinato Simple

CD : Concubinato Doble

Una nueva tendencia en la generación joven (menores de 37 años) capitaliza altos porcentajes en las dos modalidades de la unión libre, así:

Unión libre estable                      **76.4%**  
 Unión libre sucesiva                    **64.9%**

El resto de los porcentajes está representado por el grupo

generacional adulto (mayores de 37 años). O sea que la unión libre presenta mayor proporción frente a las formas de unión concubinaria y esta diferencia es muy significativa en las distintas regiones.

En la región de la Sultana del Valle (Cali) encontramos que las tendencias de conformación tipológica de la unión de hecho son iguales al contexto nacional. En la región central con influencia de Bogotá, Distrito Especial, encontramos el mismo panorama que en la región del Valle del Cauca; es decir, presenta unas tendencias iguales al total general del país. En Bucaramanga, la unión libre presenta porcentajes que siguen la tendencia general, pero la unión libre estable se ve favorecida proporcionalmente en los grupos jóvenes (87.5%). En esta región del país, el concubinato simple sigue la tendencia nacional presentando un 66.0% para la generación adulta, y la unión del concubinato doble no presenta ningún dato para la región, mientras que en la región caldense no se presenta esta modalidad entre los mayores de 37 años y el 100% se presenta en la generación joven.

En el pasado, en la región del área de influencia de Barranquilla, la unión libre se presentaba en sus dos modalidades llamadas "compromisos", con una alta frecuencia en el estrato bajo. En el presente, esta situación no ha cambiado en mayor grado y presenta una tendencia similar a la general nacional; es decir, se presentan altos porcentajes para la unión libre en el grupo generacional joven, especialmente en la libre estable, mientras que la institución de "la querida" —concubinato simple— interclase, presenta un ligero aumento que favorece a los grupos generacionales jóvenes, y el concubinato doble aumenta en el grupo generacional de mayores de 37 años capitalizando el 75.0% del total de esta tipología de unión, siendo posible afirmar que son uniones concubinarias intra-clase monógamas, dado que el análisis por estrato social señala una tendencia muy alta de esta modalidad —concubinato doble— en el estrato alto, previa ruptura del matrimonio anterior.

La región de influencia de la capital antioqueña (Medellín) es por sus características culturales, de alta presencia de nupcialidad por factores religiosos y señala en las uniones libres igual proporción a la tendencia nacional, mientras que el concubinato simple al contrario de Barranquilla, presenta un mayor porcentaje de uniones (66.75) en el grupo generacional adulto, o sea mayores de 37 años. La forma de concubinato doble no si-

que la tendencia general nacional, es decir, no hay diferencia porcentual entre los grupos generacionales adulto y jóvenes (50.0% respectivamente).

El habitat caldense (influencia de Manizales), con un fuerte ancestro cultural-religioso presenta sin duda alguna, los índices más elevados de matrimonios católicos y es en esta región lo mismo que en la región de influencia de Bucaramanga, donde encontramos datos que se alejan de la tendencia general del país en la conformación de las uniones concubinarias. En el habitat caldense el 100% de las uniones concubinarias se da entre personas menores de 37 años y en el habitat santandereano no se encontró esta modalidad.

### **Composición de la tipología familiar por regiones y por estratos socio-económicos y culturales**

El análisis comparativo de las tendencias tipológicas de la unión de hecho en las 6 regiones representativas del país, señala una incidencia significativa del estrato socio-económico y cultural "alto, medio, bajo" como variable influyente en la conformación de las distintas modalidades sin encontrar diferencias válidas en el análisis por área (urbana-rural) y que, tanto los estratos urbanos como los rurales, presentan las mismas tendencias proporcionales al observar la tendencia nacional y las diferencias por estratificación (Cuadro No. 3).

Se comprende mejor lo anterior al observar el detalle de la tendencia nacional, así:

1. Para el estrato alto urbano y rural, mayores porcentajes de unión concubinaria (66.0% y 77.5% respectivamente).
2. Para el estrato medio urbano y rural, mayores porcentajes de unión libre (62.6% y 67.0% respectivamente).
3. Para el estrato bajo urbano y rural, mayores porcentajes para la unión libre (80.3% y 84.8% respectivamente).

En general, podemos afirmar que la unión libre se presenta con mayor frecuencia que la unión concubinaria. Sin embargo, esta última presenta en la actualidad en el país un inusitado reconocimiento social y su frecuencia tiende a aumentar, dado que las generaciones nuevas tienen internalizadas en menor grado las normas del matrimonio, su necesidad y su indisolubilidad. Exceptuando las regiones de Bucaramanga y Manizales, el concubinato presenta unos porcentajes bastante significativos.

Cuadro No. 3

## COMPOSICION DE LAS TIPOLOGIAS FAMILIARES DE HECHO POR REGIONES Y POR ESTRATOS SOCIO-ECONOMICOS Y CULTURALES

Región	Tipología	AU	MU	BU	AR	MR	BR
Todas las regiones	U.L.	34.1	62.6	80.3	22.5	67.0	84.8
	U.C.	66.0	37.4	19.7	77.5	3.3	15.2
Barranquilla	U.L.	42.8	75.4	89.6	12.6	67.9	90.5
	U.C.	57.2	24.6	10.4	87.4	32.1	9.5
Medellín	U.L.	42.9	25.0	62.5	33.3	85.7	77.3
	U.C.	57.1	75.0	37.5	66.7	14.3	22.7
Manizales	U.L.	50.0	100.0	70.0	100.0	100.0	100.0
	U.C.	50.0	0.0	30.0	0.0	0.0	0.0
Cali	U.L.	13.4	62.8	79.1	0.0	69.3	77.0
	U.C.	86.6	37.2	20.9	100.0	30.7	23.0
Bogotá D.E.	U.L.	26.3	44.8	72.5	44.4	61.1	86.2
	U.C.	73.7	55.2	27.5	55.6	38.9	13.8
Bucaramanga	U.L.	57.2	57.1	88.9	20.0	55.5	85.7
	U.C.	42.9	42.9	11.1	80.0	44.5	14.3

Observaciones: En Manizales el concubinato es un fenómeno urbano.  
En Bucaramanga no se dio la modalidad de concubinato doble.

U.L. : Unión Libre      U.C. : Unión Concubinaria

AU : Alta Urbana      MU : Media Urbana      BU : Baja Urbana  
AR : Alta Rural      MR : Media Rural      BR : Baja Rural

Al presentarse en el estrato socio-económico alto crecientes porcentajes de unión concubinaria, puede decirse que esta tipología de unión de hecho ha elevado su status social y está generando un grado de aprobación social en círculos sociales donde antes era frecuentemente reprobado.

Por otra parte, la generalización de la unión libre por estratos y regiones significa un reto abierto a las normas sociales, religiosas y legales, sobre todo si se observan y analizan las razones que hoy dan los encuestados de estratos medios y altos para establecer esta forma de constituir familia y negarse al matrimonio.

Oigamos una opinión real tomada de una de las entrevistas profundas efectuadas: "Mujer de 36 años nacida en Neiva, área urbana, estrato alto, quien vive en unión libre estable desde hace 6 años. Proviene de una familia religiosa, posee educación secundaria y estudios intermedios realizados en la ciudad de Bogotá, donde dice haber cambiado sus ideas acerca de la familia, el sexo, la mujer y el papel de ésta en la sociedad. Trabaja y en su trabajo conoció al compañero. No tiene hijos pero no ha decidido evitarlos siempre.

¿Cómo ve su unión familiar?

Mi unión de hace 6 años apenas para acá, ha sido una buena unión en todos los terrenos. He tenido una unión con un ser que afortunadamente entiende estas cosas así, entiende que un hombre y una mujer para tener una verdadera unión lo que necesitan no es ni mucho menos la bendición de un cura o que un juez les lea un mamotreto que ni lo entiende uno, sino el cariño verdadero, el respeto verdadero, el convivir que tiene que ser el ceder para que cedan también ante uno, eso yo creo que es la unión. Indiscutiblemente el sexo juega un papel muy importante, definitivo, en la unión del hombre y la mujer; yo creo que si el asunto sexual falla es difícil que haya unión, pero si también fallan las otras cosas, si falla el respeto, si falla la comprensión pues ese amor, esa pasión termina acabándose o por lo menos indiscutiblemente enfocándose hacia otros seres porque no todas las 24 horas del día tiene que ver con sexo ni mucho menos, es mucho más lo que tiene que ver la comprensión, el afecto, el entender los problemas del compañero, el que se los entiendan a uno, el compartir todo en la vida, eso es lo que a mí me parece que hace la unión real y verdadera. Cuando esto falla, cuando no hay valores, pues yo creo que por más que ya le haya echado a uno mil bendiciones un cura o le hayan leído todos los códigos en Panamá, en Venezuela, en Ecuador o aquí en Colombia, pues es una unión que se puede seguir conviviendo debajo de un mismo techo y hasta acostarse en una misma cama, pero para mí no es una verdadera unión y pues yo creo que los hijos que se críen en uniones de éstas, van a ser hijos con mucha desestabilidad, que no van a tener seguridades y esos son la mayoría de matrimonios que uno conoce. Yo de mi unión creo que puedo decir cosas que creo que valen la pena. Vivo feliz y no pienso casarme".

El rompimiento de los tabúes sexuales mediante la paulatina pero amplia difusión de nuevos valores sobre el sexo y las relaciones no matrimoniales entre individuos solteros de status social paralelo, no conlleva la misma sanción religiosa y social anterior, sino que por el contrario, muestra una tendencia a la

rebeldía generacional con sustentación ideológica foránea especialmente entre sectores de nivel socio-económico superior, como se observa en el relato expuesto. Esta disminución de presión religiosa, social y legal conduce al aumento de la modalidad de la unión libre en regiones culturales donde antes estaba sometida al ostracismo (caso Medellín y Manizales) debido entre otras razones, al prestigio que ha adquirido entre personas de estratos medios y mayores niveles educativos. Esta tendencia conduce a una minimización de las formas legales de constitución de pareja.

Respecto al concubinato simple que hasta hace dos décadas se daba preferentemente como una forma poligínica interclase (hombre de estrato superior con esposa legítima y concubina de estrato inferior, la "querida" de la Costa y la "amante" del centro y el sur del país) muestra ahora una evolución diferente. Disminuye la poliginia del casado debido a la ruptura de hecho del matrimonio o al abandono de la esposa legítima para conformar una unidad habitacional nueva con la concubina, que ahora puede ser de estrato social igual o inferior al del hombre.

En relación con el concubinato doble por estrato social y área, se observa que en las uniones de esta tipología sobre el 80.5% del área urbana, un 39.0% corresponde al estrato alto, el 29.3% al medio y el 12.2% al estrato bajo. En el área rural por el contrario, el mayor porcentaje corresponde a la clase media (9.8%) y el menor (2.4%) a la clase baja, para un total en el área rural de 19.5%.

Sin tener en cuenta las diferentes regiones, encontramos que en general el concubinato en sus dos modalidades se presenta en porcentajes más altos en las áreas urbanas y en los estratos superiores. Es de anotar que en concubinato doble (tomando el 100% del país), el 39.0% se encuentra localizado en el estrato alto del área urbana, especialmente en las ciudades de Barranquilla, Cali y Bogotá. En Medellín se presenta un 50.0% de casos en el estrato medio urbano; en Manizales el 100% de los casos se ubica en el estrato bajo urbano y en Bucaramanga esta modalidad no presenta datos significativos.

En el área rural las uniones concubinarias se presentan predominantemente en los estratos superiores, siendo mayor el concubinato simple que el doble. En los estratos inferiores del área rural y urbana no se presenta esta modalidad.

La anterior situación se podría analizar bajo dos puntos de vista:

- a. Por razones sociales y culturales los estratos altos recu-

ren en primer lugar al matrimonio como forma de constitución de familia y sólo subsecuentemente o por circunstancias conflictivas de la situación de pareja, rompen la unión para contraer una nueva relación de tipo concubinario. Como se comentó antes, hasta hace poco tiempo era frecuente encontrar hombres casados que continuaban viviendo con su esposa legítima y mantenían relación concubinaria simultáneamente. Hoy el trabajo de la mujer y la liberación femenina, sus antecedentes y consecuencias sociales y económicas podrían explicar el hecho de que ahora las mujeres no admitan esta situación y en un 70% de tales casos sea la esposa quien tome la decisión de romper la unión, con lo cual, el hombre tiende a reorganizar su vida con una unión no legítima por impedimentos legales (si no hay previa anulación o divorcio) y la esposa queda en libertad de constituir también una nueva convivencia.

b. Otro punto de vista para analizar esta situación podría ser el jurídico, en el sentido de que es en los estratos superiores donde hay una mayor receptividad a la norma legal y también un mayor poder decisorio para modificarla o burlarla.

Así el concubinato doble, modalidad de unión de hecho casi inexistente en el pasado reciente, comienza a aparecer con fuerza especialmente en los estratos altos y medios de las poblaciones urbanas y, en particular, en las grandes ciudades colombianas (con excepción de Bucaramanga), debido a la generalización de las rupturas no legales de matrimonios anteriores y a la poca pérdida de status que hoy conlleva esta situación, como resultado de los cambios sociales, religiosos y culturales planteados y, debido también, a la rigidez normativa del matrimonio católico y a los costos de tramitación de juicios de nulidad o divorcio como se ve en los gráficos sobre opinión de los encuestados acerca de las modificaciones que ellos consideran necesarias a la legislación familiar colombiana (pág. 247).

### **Composición de la tipología familiar según el nivel educativo de los cónyuges**

El concepto de socialización se define como el proceso de aprendizaje y transmisión cultural de una generación a las siguientes y, como dicen Virginia Gutiérrez de Pineda y otros antropólogos, la sociabilización es también un proceso continuo de naturaleza cultural que moldea al individuo desde su nacimiento y, en virtud del cual, se aprenden los patrones, valores y pau-



tas de comportamiento más los contenidos de la ciencia y técnica del habitat social (2).

La educación sociológicamente hablando, es una institución. Se define como el conjunto de normas, valores y modos de conducta destinados a preservar y transmitir el conocimiento dentro de una sociedad. La educación como sistema formal se inscribe dentro de la conceptualización institucional mientras que, como sistema informal, corresponde a una parte del concepto de sociabilización ya definido.

Por todo lo anterior, la educación es sin duda alguna, uno de los campos donde se concentra la mayor incidencia de los múltiples problemas de nuestra sociedad actual y de los fenómenos económicos y políticos de un pueblo. Por esta razón, es necesario analizar la variable Nivel educativo, con respecto a las diferentes tipologías familiares de hecho, con el propósito de observar las múltiples correlaciones que existen.

Un elevado porcentaje (20.9%) de las parejas en unión de hecho es funcionalmente analfabeto; es decir, que han estudiado hasta el tercer nivel de primaria (3o. de primaria), tipo de educación que en la actualidad, dado el avance de la tecnología, es insuficiente para obtener calificación en un empleo que permita ascender en el status social y obtener ingresos suficientes para mantener una familia.

Dentro del nivel educativo de las parejas que alcanzaron hasta tercer grado o menos de enseñanza primaria, un alto porcentaje: 59.1% y 28.3% corresponde respectivamente a las modalidades de unión libre estable y unión libre sucesiva, que capitalizan en su totalidad un 87.4%. El concubinato simple está representado en este nivel educativo apenas con un 12.6%.

En el siguiente nivel educativo encontramos a las parejas que han culminado la primaria (hasta 5o.), quienes presentan los siguientes datos con relación a la tipología de la unión de hecho:

- Unión libre en sus dos modalidades capta el 90.0%.
- Unión concubinaria el 10.0% restante, cifra poco significativa.

Para el nivel de educación secundaria (hasta 6o. de bachillerato), se presentan las siguientes cifras: Unión libre (estable

2. Confiérase El gamin, su albergue social y su familia.

y sucesiva) presenta un 73.3%, ocupando de nuevo la unión concubinaria lugar secundario, aunque con porcentaje mayor (26.7%) que en los niveles educativos anteriores.

De acuerdo con estos datos puede afirmarse que la tendencia a elevar el nivel porcentual en la educación secundaria para las uniones concubinarias y especialmente para el concubinato doble, se debe a la pertenencia de los cónyuges de estas uniones a los estratos superiores. Se corrobora esta anotación con los siguientes datos. Con relación al nivel educativo de las parejas que conviven bajo la modalidad del concubinato simple, tenemos que los porcentajes mayores están entre bachilleres con un 38.6% y profesionales de nivel superior con un 35.8%, porcentajes que van disminuyendo a medida que se desciende en el grado de educación alcanzada en relación con la tipología de unión concubinaria.

Para el concubinato doble la distribución por nivel educativo es la siguiente: el 41.0% corresponde a las personas con educación secundaria y el 35.9% a personas con educación superior, ocurriendo el mismo fenómeno anterior de decrecimiento en niveles educativos inferiores.

Analizando las cifras por tipología de unión de la pareja dentro de cada modalidad, tenemos que del total de la unión libre estable, el 39.6% ha alcanzado hasta el tercer grado de primaria, que como ya lo mencionamos, corresponde al analfabetismo funcional; el nivel de enseñanza primaria completa lo ha alcanzado un 22.3%, siendo un 19.9% quienes han logrado nivel secundario y un 18.1% el nivel de educación superior (universitaria profesional). En esta misma modalidad podemos observar que el mayor porcentaje (31.1%) corresponde a personas que tienen nivel de estudios entre primero y sexto de bachillerato.

En la unión libre sucesiva el 27.1% ha alcanzado hasta el tercer grado de primaria, la primaria completa el 31.6% y la secundaria sólo el 12.8%. Corroborando los datos de la unión libre sucesiva tenemos también que el mayor porcentaje corresponde a personas hasta un nivel educativo secundario con un 34.3%, o inferior a tercero de primaria con un 29.0%, descendiendo estas cifras porcentuales en los niveles superiores.

En el concubinato simple se presenta un 40.2% de parejas que han alcanzado el nivel de educación secundaria, el 30.4% un nivel de educación superior, un 15.7% el 3o. de primaria y un 13.7% la primaria completa.

Observamos en el Cuadro No. 4 Tipología de la unión de pareja por educación agrupada de los cónyuges, que la unión li-

bre en sus dos modalidades presenta los mayores porcentajes en un nivel educacional bajo y medio y, en la unión concubiniaria, porcentajes significativos de niveles educativos medios y superiores.

Cuadro No. 4

**TIPOLOGIA DE LA UNION DE PAREJA SEGUN NIVEL EDUCATIVO DE LOS CONYUGES**

Tipología	Hasta 3º primaria	Primaria completa	Secundaria	Superior	Total
Unión libre	24.8%	27.6%	32.0%	15.6%	100%
Unión concubiniaria	13.2%	7.9%	39.7%	39.1%	100%

Si establecemos una correlación entre estrato social y nivel educativo, encontramos una explicación clara a la tendencia a encontrar niveles educativos altos en las uniones concubinarias, ya que en su mayoría corresponde a gentes pertenecientes al estrato alto o medio, y a captar un mayor porcentaje del nivel educativo bajo en las modalidades de la unión libre, por pertenecer éstas en su mayoría al estrato social bajo. También el factor ingresos en cada tipología explica en ambos casos estas tendencias ya que en Colombia, a medida que se asciende en nivel o grado de educación y se aumenta el nivel de ingresos, existe la posibilidad de obtener un ascenso en la escala de estratificación social, aunque éstos no son los únicos índices para determinar la pertenencia a uno u otro estrato en el país.

**Composición de la tipología familiar según el nivel de ingresos**

El nivel de ingresos de las parejas es un factor interviniente en la conformación tipológica de las uniones de hecho. Un porcentaje alto de las familias de uniones de hecho vive con unos ingresos promedio inferiores a \$10.000 mensuales y corresponde a familias en las dos modalidades de unión libre (estable o no). El factor ingreso está en estrecha correlación con la modalidad de unión que se presente, siendo menor aquél en las parejas que tienen una de las dos modalidades de unión libre.

Para la tipología de la unión libre en sus dos modalidades,

encontramos un alto porcentaje de personas con el más bajo ingreso (menor o igual a \$10.000), ratificando la pertenencia de los cónyuges de unión libre al estrato bajo, mientras sólo se encontró un 37.5% de personas con altos ingresos (\$60.000 o más) en esta modalidad tipológica familiar.

La unión concubinaría en cambio presenta una tendencia diferente, ya que el 62.5% está representado por familias que viven con ingresos superiores a los \$60.000 como promedio mensual, siendo mínimo el porcentaje de las familias que viven con ingresos inferiores a los \$10.000.

Según la escala de ingresos podemos observar que hay en la unión concubinaría una tendencia a captar mayores porcentajes dentro de la escala de ingresos altos, frente a los de las parejas en unión libre. La unión libre sucesiva se encuentra representada por estratos bajo y medio cuyos ingresos van desde un mínimo de \$3.000 hasta un tope de \$10.000, frente a la unión libre estable que presenta mayores porcentajes en las escalas de ingresos inferiores o superiores (o menos de \$6.000 o entre \$15.001 y \$60.000), lo que ubica a esta tipología en los estratos bajos y en los estratos medios altos.

Las familias que viven con ingresos inferiores a \$10.000 presentan bajísimos índices, 1.9% (son pocos los casos). Sin embargo, es importante correlacionarlos con el tipo de ocupación y la periodicidad y permanencia de la misma, ya que encontramos porcentajes de desempleo de aproximadamente un 12%.

Con respecto a los ingresos familiares cabe anotar que la modalidad concubinaría predomina entre personas de altos ingresos y es mínima (19.3%) entre los ingresos medianos (de \$10.000 a \$25.000), lo que coincide con el nivel educativo y las posibilidades de trabajo necesarias para mantener, en la gran mayoría de los casos, una doble responsabilidad filial ya que del total de parejas en esta situación marital, el 65.4% está conformado por un hombre anteriormente casado que conserva la obligación de alimentos y congrua con su esposa legítima y sus hijos anteriores, o que vive en la actualidad con una mujer también casada. La situación contraria se da en un 34.6%.

Analizando el comportamiento de la modalidad del concubinato doble según los niveles de ingresos, observamos que más de la mitad tiene ingresos familiares superiores a \$80.000 mensuales (51.3%, porcentaje que va disminuyendo a medida que descienden los ingresos).

## Composición de la tipología familiar según la situación ocupacional de los cónyuges

En la situación ocupacional de los cónyuges en unión de hecho, se observaron aspectos tales como la estabilidad laboral (trabajo permanente, periódico y ocasional de acuerdo con el tipo de contrato establecido), la posición o status ocupacional (trabajador independiente o dependiente), el tipo de ocupación según sexo y finalmente la composición familiar con respecto a la ocupación de los cónyuges.

Cuadro No. 5

### REGULARIDAD DEL CONTRATO LABORAL, SEGUN SEXO

	Masculino	Femenino
Trabajo permanente	90.1%	86.3%
Trabajo ocasional	7.4%	11.3%
Trabajo periódico	2.5%	2.4%

En general los cónyuges masculinos de la unión de hecho que trabajan, presentan estabilidad laboral en un 90.1%, ya que tienen contratos permanentes con la garantía de las prestaciones sociales que la ley ofrece. El otro porcentaje, 9.9%, corresponde a trabajos con contrato ocasional o periódico que en la mayoría de los casos no genera obligaciones prestacionales.

En el caso del cónyuge femenino que trabaja, la situación es similar; en un alto porcentaje (86.3%) las mujeres tienen un contrato laboral de trabajo permanente, siendo bajo el porcentaje de contrato ocasional o periódico (13.7%), es decir, sin posibilidades de prestaciones sociales.

En cuanto se refiere al status ocupacional o posición que ocupa el trabajador con respecto a una situación laboral determinada, encontramos que la situación según el sexo del cónyuge se presenta así:

**Cuadro No. 6****STATUS OCUPACIONAL, SEGUN SEXO**

<b>Situación ocupacional</b>	<b>Masculino</b>	<b>Femenino</b>
Dependiente	46.4%	47.4%
Independiente	52.4%	51.7%
Sin especificar	1.1%	0.9%

La mujer trabajadora que conforma uniones de hecho tiende a igualar su posición laboral frente al sector masculino. Probablemente presiones de índole económico-social (manutención de la prole) y otros factores como el logro educativo, han propiciado un cambio en el sector ocupacional en el sentido de favorecer el status ocupacional de la mujer en esta modalidad familiar, que alcanza similares porcentajes a los del cónyuge masculino.

**Cuadro No. 7****TIPO DE OCUPACION ACTUAL (CONYUGE MASCULINO)**

Sector primario (agricultura y ganadería)	21.8%
Industria	1.2%
Artesanías	1.9%
Comercio	9.8%
Empresario	8.1%
Profesional	12.1%
Ocupaciones varias	12.7%
Empleado	7.6%
Pensionado	0.6%
No trabajan (desempleados en el momento)	12.9%
Otros trabajos	12.3%

**Cuadro No. 8****TIPO DE OCUPACION ACTUAL (CONYUGE FEMENINO)**

Agricultura, ganadería	20.6%
Industria	0.7%
Artesanías	2.0%
Comercio	11.1%
Empleada pública	7.3%
Profesional	9.0%
Ocupaciones varias	17.5%
Empresa privada	8.2%
Jubilados	0.3%
No trabajan (amas de casa)	23.2%

Altos porcentajes de los cónyuges en unión de hecho se encuentran laborando en el sector primario de la economía (agricultura y ganadería). Dentro del 100% de los cónyuges masculinos un 21.8%, y dentro del 100% de los cónyuges femeninos un 20.6%. En la categoría de personas que no trabajan encontramos un alto porcentaje de mujeres, 23.2%, parte de las cuales son amas de casa sin aspiración laboral y otra parte corresponde al desempleo femenino. El porcentaje en el sector masculino para esta misma categoría (desempleados) alcanza un 12.0%, porcentaje realmente alto ya que culturalmente se sigue considerando al hombre como el proveedor económico de la célula hogareña.

Llaman la atención los incipientes pero significativos porcentajes de profesionales, industriales y empresarios que conforman distintas modalidades de familias de hecho con características como las que se presentan a continuación:

Con relación a la ocupación o empleo de los encuestados que están en unión libre estable, encontramos que el 28.6% corresponde a personas que no trabajan (en una alta frecuencia, amas de casa). El 19.8% corresponde a personas ocupadas en actividades agrícolas o ganaderas, siendo inferior en todas las demás ocupaciones con porcentajes mínimos entre empresarios privados (6.7%), artesanos (1.5%) e industriales (0.9%). Esta modalidad predominaba anteriormente en algunas regiones del país y entre personas de estrato social bajo, ingresos mínimos y ninguna o escasa educación, lo que muestra en forma clara una variación en la condición social de esta modalidad ya que aunque en bajos porcentajes, se encuentran ahora en esta modalidad familiar, profesionales, comerciantes y aun industriales.

En la unión concubinaria son los profesionales, industriales, empresarios privados, grandes agricultores y ganaderos quienes están ahora en esta modalidad marital con un mayor porcentaje, siguiéndoles en orden de importancia los empleados públicos de nivel medio.

Para el 100% de los encuestados que tienen trabajo ocasional encontramos las siguientes tendencias: un 76.7% viven en unión libre y un 23.3% en uniones concubinarias. Y entre quienes tienen trabajos periódicos (el 2.4%), encontramos que la unión libre capitalizaba el 100%, dualizando la muestra entre la unión libre estable con un 40% y la unión libre sucesiva con un 60%. Esto significa que la mayor inestabilidad laboral está asociada con la unión libre sucesiva. En unión concubinaria no se encontró gente con trabajos periódicos o temporales.

## **Tipología familiar según el lugar de origen de los cónyuges. (Área rural o urbana).**

Para la unión libre no encontramos diferencias muy significativas en cuanto al análisis de los entrevistados según su lugar de origen (área rural o urbana). Tampoco para la unión concubinaria en sus dos formas. Entre quienes nacieron en el área rural encontramos un 86.8% en unión libre estable y sucesiva, y un 13.2% en unión concubinaria. Entre los nacidos en el área urbana encontramos un 83.2% en unión libre y un 16.9% en unión concubinaria.

Sin embargo, se presenta un cambio significativo en el área urbana con relación a quienes viven en unión concubinaria, ya que se capta un porcentaje urbano significativamente más alto (65.7%) frente a un 34.3% del área rural, en esta tipología. Esta diferencia enfatiza que el concubinato es una modalidad de unión de hecho típicamente representativa del área urbana.





## CAPITULO III

### ESTRUCTURA FAMILIAR DE LA UNION DE HECHO EN COLOMBIA. STATUS Y FUNCION

#### Generalidades y conceptos

Para efectos de este capítulo entenderemos por status el aspecto posicional del individuo que indica cómo está situado en el sistema familiar y social en relación con otros individuos, considerando este sistema como una estructura. En este sentido, el status no es solamente una posición en sí misma sino que reenvía a la estratificación de la familia y de la sociedad y, por tanto, a todos los status existentes. Según Parsons, la pareja rol-status reenvía al aspecto activo-pasivo de la situación de los agentes. El rol es el aspecto activo orientado hacia los otros y el status es el aspecto pasivo, en tanto que el "actor" es un objeto para los otros "actores".

Revisando algunos planteamientos y definiciones de rol, encontramos que es "el conjunto de comportamientos requeridos por una posición dada, por un status en el grupo o la cultura (roles femeninos, maternos, etc.)... Cada persona debe satisfacer varios roles. La conformidad con éstos permite una cierta previsión en los componentes de la interacción, conformándose también ellos al rol: siempre hay reciprocidad de roles (el rol femenino no tiene sentido más que en relación con el rol masculino)" (1).

Ralph Linton ha dicho que "cada individuo tiene un rol so-

1. Enciclopedia de las Ciencias Sociales, pág. 803.

cial compuesto del conjunto de las acciones que un grupo o una sociedad esperan que cumpla, dado el status que ocupa en ese grupo o sociedad”. Se ve fácilmente la naturaleza jurídica de esta definición, que se encuentra en Inkeless (1970), para quien el rol “es el conjunto de los derechos y las obligaciones que son garantizados o impuestos al ocupante de un status socialmente reconocido” (2).

J. H. Fichter (1960) hablando del rol general del individuo en la sociedad, dice que “este concepto indica la función total o las funciones de alguien en la sociedad, su contribución a la sociedad y lo que la sociedad está acostumbrada a esperar de él”.

Nadel ha demostrado cómo se organizan los roles de una forma sistemática o estructural. Los roles que componen una institución son solidarios unos con otros (el rol paterno determina y está determinado por el rol filial), si bien toda modificación del uno lleva a una modificación del conjunto y de cada uno en particular.

Más específicamente, la teoría de los roles permite establecer algunas distinciones fundamentales:

- a) En el nivel descriptivo se distingue el rol esperado socialmente del rol efectivamente desempeñado por el sujeto. A veces se añade el rol ideal, es decir, el rol que se querría ver desempeñar a un individuo aunque no se espere que lo haga.
- b) Los roles esperados pueden ser diferenciados en un mismo individuo. Así, un individuo puede tener que desarrollar muchos roles diferentes (familiar, profesional, político, etc.) y de esta pluralidad pueden surgir conflictos de roles.
- c) Un mismo rol puede estar diferenciado en cuanto se dirige a individuos diferentes. Así el rol de policía es desempeñado de forma diferente a los ojos de un delincuente o a los de un hombre político.
- d) El análisis de los roles desempeñados es pues, capital para estudiar la interacción. Esta se basa en la complementariedad de aquéllos. Sin embargo, la complementariedad está influenciada por los conflictos de roles que afectan a cada individuo en su interacción.

2. Ibid, pág. 804.

e) Por último, el modo en que se desempeñan los roles surge de las sanciones sociales” (3).

Ahora bien, la estructura familiar varía también según el número de relaciones de parentesco y la calidad de los contratos reales, psicológicos o legales establecidos entre los miembros, las cuales inciden en el status-rol de cada uno de los individuos involucrados en la relación que se analiza.

Así, de acuerdo con la extensión generacional de las relaciones de parentesco, tenemos en la familia de hecho las siguientes formas estructurales:

**La familia nuclear** que a su vez se puede clasificar en: a) Nuclear completa cuando la configuran tres tipos de miembros: la madre, el padre y los hijos, y b) Nuclear incompleta cuando falta alguno de los miembros anteriores; y la

**Familia extensa** que comprende dos o más generaciones y se puede clasificar en a) Extensa bilateral cuando incluye parientes colaterales por las dos líneas de descendencia, y b) Extensa unilineal cuando incluye parientes de una sola línea (paterna o materna).

De acuerdo con el número de cónyuges, la familia nuclear de hecho puede ser:

**Monógama** que es la unión de un hombre, una mujer y sus hijos, con las siguientes modalidades: a) Diada conyugal, una pareja conyugal en status procreativo, completa o incompleta (madre soltera o padre soltero); y b) Monogamia sucesiva femenina o masculina, o sea una unión libre rota, con recomposición de la unión con un nuevo cónyuge, o la combinación de uniones legales y uniones libres con resultado de “unión libre”.

**Polígama** o relación convivencial con un número plural de cónyuges de uno u otro sexo, que se clasifica en, a) Poliginica, un hombre en relación conyugal simultánea con varias mujeres; ésta puede ser una poliginia del soltero, con resultado de “unión libre polígama”, o del casado con resultado de “concubinato”; b) Poliándrica, una mujer en relación convivencial con varios hombres, que puede ser una poliandria de la soltera con resultado de “unión libre”, o de la casada con resultado de “concubinato”; y c) Poliginia-poliandria o relación convivencial grupal que puede ser entre solteros, entre casados con una rela-

ción extramatrimonial, o entre un hombre y una mujer previamente casados y con matrimonio vigente, que conviven en nueva unión denominada "concubinato doble", "bigamia", etc. La modalidad polígama puede ser a su vez compacta, dispersa, manifiesta o encubierta, lo mismo que la nuclear monógama puede ser abierta o encubierta.

## **La familia monogámica - Status y función**

### **Familia nuclear completa de hecho**

En la familia nuclear completa de hecho, tenemos la unión libre estable o sucesiva y los hijos de la pareja que convive actualmente y/o los de anteriores uniones. En esta modalidad el status de los miembros de la familia está en función de la edad de la pareja, el estrato social, la región y el área.

Así, cuando la pareja es joven y ha constituido una unión libre estable y manifiesta ante la comunidad, el status de cada cónyuge es similar al de la pareja matrimonial. El hombre cumple su papel económico como cabeza del grupo y la mujer comparte esta responsabilidad en un alto porcentaje de la población encuestada.

Especialmente en las áreas rurales del país se reconoce a las parejas de unión libre como casados y, en este caso, la mujer no pierde prestigio por su condición marital. Los hijos son reconocidos por la pareja, los parientes los aceptan como legítimos y los padres cumplen los deberes y obligaciones propios de la familia legal, tanto entre sí, como con relación a la prole.

En el área urbana esta situación depende más de los estratos sociales donde se ubique. Así, en los estratos altos y medios que conforman deliberadamente la familia a través de la unión libre, el status de la pareja y de los hijos es similar al que tiene la pareja matrimonial. En los estratos bajos se llega a la unión libre sin deliberación racional, sino más bien por la costumbre y tradición regional o circunstancias especiales (falta de dinero para celebrar la fiesta de matrimonio, indecisión sobre la conveniencia o no de una unión matrimonial, etc.), y en ella, el hombre es el jefe de la unidad doméstica aunque la mujer comparta, como generalmente lo hace, las obligaciones económicas. Naturalmente hay variantes regionales que veremos más adelante.

Esta situación de los estratos bajos urbanos podría interpretarse asumiendo que, a pesar de todos los logros femeninos

en cuanto a igualdad de deberes y derechos y a la creciente oportunidad de capacitarse para obtener un empleo remunerado, la subvaloración del trabajo femenino a nivel familiar y social no le ha permitido a la mujer asumir un status de autoridad en la familia no obstante asumir roles conyugales materiales, hogareños y laborales. La mujer de los estratos medios y bajos trabaja para ayudar al mantenimiento del hogar y atiende las obligaciones domésticas con muy poca colaboración de su compañero. Un 39.2% de los varones considera que siempre se le debe colaborar a la mujer en los oficios domésticos, un 15.1% dice que esta colaboración no debe darse porque ese es el papel de la mujer en la familia y, el resto, un 45.7%, acepta dar ayuda sólo en circunstancias especiales, tales como enfermedad o embarazo. En estas condiciones, la mujer que trabaja entrega sus ingresos al compañero para que él decida cómo y en qué se van a utilizar, con una todavía escasa aunque creciente participación real de la mujer en la toma de decisiones, especialmente en algunas áreas de la vida cotidiana y en mujeres de los estratos medios y altos de las áreas urbanas.

Virginia Gutiérrez de Pineda dice que el status y el rol en la familia no se juegan aisladamente. La unidad doméstica como parte que es de la estructura social, recibe y devuelve la influencia de las demás instituciones, conformándose a sus expectativas y estímulos. Así, el status y rol del hombre y la mujer en la familia y en la sociedad están condicionados por lo que la sociedad y la cultura en un momento histórico dado, esperan que sea el comportamiento de cada sexo.

Se espera por ejemplo que la mujer en la familia cumpla un papel biológico como reproductora (madre) y sujeto de satisfacción sexual (esposa o concubina); y que cumpla el papel de socialización indispensable para que el pequeño ser humano (niño) adquiera los valores y conocimientos de su grupo social y aprenda las funciones sociales de su grupo y de su posición en él. Dentro de esta socialización el niño debe aprender a condicionar aun los reflejos e impulsos biológicos a los valores de su grupo social. Nuestra sociedad también espera que la mujer sepa administrar el consumo familiar mediante el desempeño de labores que se denominan "administración del hogar". Esta asignación sigue vigente en la actualidad, y a ella se le ha sumado la expectativa de que la mujer debe desempeñarse en competencia con el hombre en otras áreas institucionales relacionadas con la producción de bienes y servicios, originando la

llamada "doble jornada femenina" que genera conflicto de roles y consecuentes problemas de interacción conyugal y familiar.

Simultáneamente se espera del hombre un status-rol complementario en la familia y en la sociedad, que es básicamente un rol productivo social y un status de autoridad a nivel familiar y social. El cambio del status femenino crea inseguridades masculinas que también son fuentes de no pocos conflictos conyugales.

El énfasis que la sociedad y la cultura establecen sobre las diferencias en la función sexual, explica también algunas razones para que en la división social del trabajo se den unos papeles a los hombres y otros a las mujeres, que son a su vez complementarios. Una creencia generalizada en las capacidades diferenciales del hombre y la mujer ha determinado un proceso socializador y educativo también diferencial, que ha mantenido casi estática esta adscripción tradicional de status y roles en cada sexo: diferente orientación profesional y laboral y, por tanto, diferente posición social y familiar. (Véase **Socialización y permisividad a hijos e hijas**).

La transformación económica producto del industrialismo y la urbanización creciente, está permitiendo una mayor influencia de culturas foráneas sobre la estructura cultural del país, la cual se viene cumpliendo en un proceso acelerado a través del acercamiento internacional instantáneo producido por los medios masivos de comunicación, proceso complementado por la acción de grupos de hombres y mujeres que en los últimos años han puesto en marcha un movimiento de racionalización y cuestionamiento del proceso educativo y formativo de las personalidades e imágenes masculinas y femeninas y sus status correspondientes. Aparecen entonces los movimientos de liberación femenina, movimientos que luchan por la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la profesionalización femenina, etc., que han propiciado la transformación de las instituciones legales y sociales que regulan la familia, el matrimonio y la educación, propendiendo con ello al cambio en las estructuras tipológicas de la familia colombiana y al surgimiento de nuevos valores en el proceso de socialización de la prole.

En esta etapa del desarrollo económico y social del país, la mujer ha iniciado un paulatino pero acelerado avance en su ubicación fuera del área familiar tradicional. La influencia que nos

ocupa también ha generado cambios en las actitudes sociales ante la legitimidad preestablecida que generalmente se manifiesta en la forma de cuestionamiento y negación de los patrones culturales existentes. Vemos entonces cómo hoy asistimos a una negación de la familia tradicional en segmentos de los estratos medios y altos, así como a la rebelión contra la legitimación de la misma, lo cual no se manifiesta en disminución de las uniones sacramentales sino en la proliferación de diversas modalidades de unión de hecho como formas aceptadas de constitución de familia, en estratos sociales y regiones donde antes no se presentaban. Por otra parte, surge un sistema de relaciones familiares más democrático, que consulta más las necesidades del individuo que las del grupo familiar en una sociedad consumista e individualista. Dentro de estos cambios, el status de la mujer comienza a experimentar un avance en cuanto al uso de la libertad de movilización, educación y trabajo, con lo cual entra a participar en ciertas decisiones del grupo familiar y de la sociedad. La mujer comienza a poner fronteras a la acción familiar de control, especialmente en las áreas urbanas. La familia misma sufre transformaciones; muchas de sus funciones se transfieren a otras instituciones sociales: cuidado y atención de los niños, atención de los ancianos y minusválidos, educación y entrenamiento laboral, recreación, salud, etc. En otras palabras, los cambios sociales han conducido, contra los valores tradicionales, a que las mujeres y los hombres se unan en un proceso de coparticipación parcial en las esferas económica, política y educacional, afectando con esta situación el vínculo hombre-mujer en la relación familiar tradicional.

Sabemos que el ejercicio de la autoridad en la familia se mide a través de la línea de poder expresa en la toma de decisiones de cada uno de los cónyuges. Paralelamente se encuentra el proceso de ejecución de la decisión prescrita, que da como resultado la autoridad familiar y permite saber cómo y quién la ejerce.

Hoy observamos una tendencia hacia la toma conjunta de decisiones en las distintas áreas de la vida familiar, especialmente cuando la mujer aporta su ingreso y en las áreas urbanas entre personas menores de 27 años y altos niveles educacionales, con lo cual se muestra una asociación entre la variable económica y la variable educativa y entre éstas y la autoridad familiar. A mayores ingresos y educación, mejor ubicación en la estratificación social y mayor colaboración entre hombre y mujer



en los roles familiares, contribuyendo con ello al establecimiento de unas relaciones más equitativas, democráticas y estables (aunque a veces conflictivas) entre los sexos. (Véase Sistema de autoridad en la familia de hecho).

No obstante lo anterior, la función esencial de la mujer hoy como ayer y sin importar en qué trabajo o en qué modalidad legal de familia se encuentre, sigue siendo la de guardiana de la familia y encargada de los hijos. Y en el círculo familiar, los adultos tienden a trazar el destino de los jóvenes y el hombre sigue recibiendo una consideración mayor que la mujer, quien ahora se ve atafagada por la duplicidad de roles, secuencia de su creciente participación social y laboral simultánea con sus labores domésticas. También se observa que los hombres aceptan más fácilmente la independencia y educación de sus hijas que la de sus esposas o concubinas, como lo veremos en el capítulo VII.

### La unión libre según región y área. Status y función

Teniendo en cuenta que el status y la función de la unidad estructural familiar se ubica y evoluciona de conformidad con los patrones culturales históricamente generados en cada región, y según el desarrollo de las áreas urbanas y rurales, el grado de diferenciación social y los canales de movilidad característicos de ellas, veremos enseguida el proceso señalado con relación a la modalidad estructural que denominamos unión libre en cada región y área.

#### Medellín y Manizales

A pesar de que las regiones de Medellín y Manizales presentan los menores índices de unión libre estable (8.8% y 4.6% respectivamente sobre el total de uniones libres del país), esta modalidad se presenta hoy tanto en el campo como en la ciudad y en estratos sociales medios, donde hasta hace una o dos décadas era prácticamente inexistente debido a las normas culturales y éticas propias de estas regiones con una marcada influencia religiosa, donde siempre ha predominado el matrimonio católico como forma aceptada de constituir familia.

La unión libre estable se caracteriza ahora en estas regiones, por ser explícita tanto en las zonas rurales como urbanas. En el área rural sin embargo, la unión libre muestra una ten-

dencia a evolucionar hacia el madresolterismo (diada maternal) por abandono del hombre, o hacia la unión libre sucesiva cuando se reemplaza al cónyuge en una nueva relación convivencial. La razón que nos dieron algunos hombres de estas regiones es que ellos no se sienten ligados definitivamente en una unión libre y siempre aspiran a contraer matrimonio con otra mujer "más digna", lo que en su lenguaje cultural significa "señorita" o "virgen" (sólo en algunos casos dicen que pueden terminar en matrimonio con la misma mujer).

En las áreas urbanas de estas regiones la diferencia se da por estratos y edad. Los jóvenes de estratos medios y altos que deciden conformar la familia mediante la unión libre, comparten por igual la responsabilidad de los hijos y las obligaciones económicas y sociales, y se unen para enfrentar la crítica familiar y social en sus respectivas comunidad y familia de origen. Esta unión en su evolución y debido a la presión social y religiosa tan fuerte, puede culminar con el tiempo en un matrimonio, especialmente en los estratos altos, como el único mecanismo de legitimación social de la unión y la prole, o en un rompimiento definitivo, especialmente en los estratos bajos, por abandono del hombre para contraer matrimonio con otra mujer ("digna"), con lo cual, la primera mujer queda ante la alternativa de reorganizar su vida con otra unión libre (que en este caso catalogaríamos como "sucesiva") o quedarse sola a cargo de sus hijos.

En las áreas mineras o fluviales de la región de Medellín, la unión libre es abierta y en muchos casos ofrece la modalidad de unión libre sucesiva, debido a que el hombre migra en busca de trabajo; lo mismo ocurre en la zona de Urabá (zona de colonización agrícola) y en la zona cafetera del viejo Caldas, debido al trabajo temporal de las cosechas que obligan al hombre a abandonar su hogar para trabajar largas temporadas lejos de su familia, las que aprovecha para conformar nuevos hogares.

En algunos casos estas uniones son simultáneas o paralelas. El hombre permanece una temporada con una mujer y, otra, con otras, de manera más o menos estable. También con mucha frecuencia la unión libre rota de los estratos bajos empuja a la mujer hacia la prostitución como único medio para mantener a la prole, debido a la dificultad de aceptación social y laboral de la madre soltera y al impedimento cultural para encontrar un hombre que la "honre" con el matrimonio.

El status y rol así como la relación del padre con los hijos

de la unión libre son diferentes según el estrato social: en los estratos medios y bajos si los hijos están reconocidos (legitimados) se les acepta y reconoce los derechos; el padre asume la función económica y la madre la función socializadora. En el estrato medio la presión familiar y social se ejerce hacia el rompimiento de la unión cuando se trata del hombre y de la legitimación de la misma cuando se trata del cónyuge femenino. La interferencia en sentidos contrarios conduce a una mayor solidaridad de la pareja, quien rompe con sus respectivas familias de origen, a un conflicto conyugal interno que termina en ruptura de la unión, o a la migración hacia otras regiones.

En los estratos altos hay una triple tendencia a legalizar la unión después de nacido el primer hijo, para poder recibir la aceptación social y cumplir los deberes y responsabilidades que implican la legitimidad, a la migración hacia otra ciudad o región para mantener la unión libre o al rompimiento de la unión, con lo cual la madre debe cumplir todos los papeles económicos, afectivos y de socialización, asumiendo la total autoridad familiar mediante el apoyo de la familia extensa una vez rota la unión ilegítima, apoyo que se da como última alternativa puesto que en principio, se rechaza la prole ilegítima en los estratos altos. Este rechazo está generando un enfriamiento en las relaciones con la familia extensa de los estratos medios y altos cuando uno de sus miembros infringe la norma de legitimidad.

### **Barranquilla**

En la región de influencia de Barranquilla predomina la unión libre sucesiva con un 47.2% del total del país, pero presenta también el mayor índice de uniones libres estables (31.3%), siendo ambas modalidades de amplia incidencia en el área urbana.

Generalmente la unión comienza sin unidad habitacional de la pareja; se trata de relaciones esporádicas de las cuales la mujer resulta embarazada presentándose la alternativa de que el hombre, quien generalmente acepta la paternidad sin problemas, saque a su mujer a una vivienda aparte o que él se vaya a vivir donde la familia de la mujer.

Si el hombre decide quedarse a vivir con la familia de la mujer, su status y autoridad se ven disminuidos ante el poder real que ejerce la abuela y por la dificultad de conformar un patrimonio económico propio, debido a que sus ingresos se repar-

ten entre todos los miembros de la unidad habitacional (familia extensa). Si el hombre decide tener habitación neolocal en una primera etapa, el status y autoridad del varón frente a la familia extensa de la mujer, adquiere importancia.

El hombre de esta región centra su interés en la relación conyugal más que en su papel de progenitor. Así, cuando por distintas razones hay rompimiento de la relación convivencial, los hijos quedan a cargo de la mujer quien a su vez encuentra siempre el respaldo de su familia extensa para la crianza y socialización de la prole, sin presentar el conflicto que en este aspecto se genera en las regiones de Medellín y Manizales por rechazo al hijo extramatrimonial.

Una vez rota la unión, el hombre tiende a conformar rápidamente nuevas uniones. En un período transicional, la mujer ejerce la autoridad económica y comparte las demás responsabilidades con sus parientes femeninas hasta cuando encuentra un nuevo compañero que acepte la responsabilidad de mantenerla a ella y a sus hijos. Esa ayuda de la familia extensa y la mayor facilidad de conformar nueva unión, determinan el menor índice de prostitución en esta región como alternativa femenina para sostener a la prole.

En estas uniones sucesivas el status de la mujer va evolucionando así: en la primera unión ella ejerce un papel preponderante frente al compañero y obtiene el respaldo de su familia; cuando la unión se rompe, la mujer asume con ayuda de la familia extensa toda la responsabilidad familiar. En la segunda unión, ella acepta un papel secundario; el hombre manda y ordena aunque su contribución económica para el mantenimiento de los hijos anteriores sea apenas mínima, ya que es la mujer quien los sostiene con su trabajo y los cuida y educa con ayuda de su familia. En estas condiciones el hombre se siente libre para contraer nuevas relaciones a veces simultáneas, complicando el cuadro de deberes y derechos conyugales y progénito filiales.

El hombre de esta región reconoce a sus hijos y acepta la paternidad de buen grado y a diferencia de las regiones de Medellín y Manizales no se siente por ello comprometido a sus sostenimiento económico completo. En los casos de entrevistas profundas no es raro encontrar que por ejemplo, una mujer que ha tenido varias uniones libres no sólo no exige nada a su compañero actual, sino que es ella quien colabora económicamente para satisfacer los deseos y necesidades de su hombre.

Un caso interesante es el de un hombre que vive con dos

mujeres simultáneamente; con una lleva 33 años y con la otra 5 cohabitando con la primera y visitando a la segunda. Las dos mujeres trabajan juntas para sostener a sus hijos y al compañero común, quien desde hacía cinco meses estaba sin empleo. Este hombre ha permanecido con la primera mujer y ha sostenido relaciones paralelas con otras mujeres quienes después reorganizaron su vida con otros hombres con quienes ahora conviven. Este caso es común en las áreas rurales y en los pueblos de pescadores. En este tipo de familia, la encargada de la función económica y socializadora es la madre con ayuda de sus parientas. El hombre cumple un papel biológico y cuando tiene ingresos los reparte entre las distintas mujeres. Si no tiene trabajo, las mujeres con quienes convive en el momento le dan la manutención.

En la región de Barranquilla la autoridad que en la primera unión libre tenía el hombre si había residencia neolocal, o la familia materna si la residencia era matrilocal, sufre modificaciones en la unión libre sucesiva hasta quedar centralizada totalmente en la mujer, quien ejerce todo el poder y la autoridad sobre sus hijos y después sobre sus nietos, cuando el ciclo vital familiar se repite.

En la región de influencia de Barranquilla las uniones libres estables y sucesivas se dan fundamentalmente en los estratos bajos y medios bajos de las áreas rurales y urbanas y se las denomina popularmente "compromisos". En el estrato medio tiende a ser una unión libre estable y monogámica con status y función similar a los de la unión matrimonial, mientras que en los estratos bajos rurales hay mayor tendencia a la unión libre sucesiva, entre otras razones por el trabajo migratorio (co-sechas, ganadería extensiva, temporadas de pesca, etc.) propio de este habitat nacional.

### Bogotá y Cali

Siguen a Barranquilla en los porcentajes de uniones libres estables y sucesivas. Para la unión libre estable Bogotá presenta un 23% del total del país y Cali un 21.2%. Para las uniones libres sucesivas Cali tiene el 20.6% y Bogotá el 16.1%.

Veremos conjuntamente estas dos regiones por tener características similares en cuanto al punto que nos ocupa. En ambas, el hijo de la unión libre de las áreas rurales, tiene un status similar al del hijo legítimo del que sólo se diferencia por

el énfasis más cultural que jurídico que se da a la filiación materna en el caso del hijo de la unión libre. La comunidad reconoce al progenitor pero generalmente si no hay un reconocimiento judicial explícito no se espera del padre ni el apellido, ni la herencia, ni los bienes. Si ha sido oficialmente reconocido, obtiene los mismos beneficios del hijo legítimo. En algunas comarcas de la región de Bogotá el compadrazgo suple económicamente las funciones del padre que no ha reconocido al hijo. Así, el padrino de bautizo le ayuda en la educación y el vestuario y, en no pocos casos, en los gastos relacionados con la salud. En este caso, el status del hombre es superior al de la mujer y exige por ello tratamiento especial y todos los privilegios asociados. La mujer sólo ejerce autoridad frente a la prole y está sometida frente al hombre.

En algunas comarcas de la región de influencia de Cali (Nariño) es difícil diferenciar la unión libre estable, del amaño, modalidades que se distinguen entre sí, sólo por tener o no conscientemente el matrimonio como meta final. En áreas rurales de Nariño por ejemplo, es frecuente encontrar que al cabo de un tiempo de convivir en unión libre estable y de tener una prole numerosa, se realicen ceremonias matrimoniales colectivas en algunas fechas de celebración religiosa (enero) o cuando el hijo se gradúa, o se va a casar.

En el área urbana (grandes ciudades) la unión libre estable es un fenómeno creciente, especialmente entre personas jóvenes (menores de 27 años) de estratos sociales medios y altos, donde el matrimonio no figura como meta, sino que por el contrario, se presenta como alternativa a la forma de constituir familia. Encontramos esta modalidad entre personas jóvenes con educación secundaria y universitaria de las ciudades de Bogotá y Cali quienes intentan con este comportamiento, retar abiertamente los esquemas familiares y sociales que ellos rechazan como tipologías alienantes de un sistema social que no comparten. El status y función de la pareja de unión libre en estos estratos, es similar a los que tienen sus homólogos de unión matrimonial, que ofrece variedades de autoridad compartida o autoridad varonil.

En las uniones libres de estas regiones, el status familiar de la mujer es inferior o igual al del hombre, dependiendo más del estrato social al que pertenezca y de la modalidad de la unión libre que mantenga, que de otras consideraciones ideológicas. Así, encontramos que a menor estrato social mayor auto-

ridad familiar masculina y esta autoridad es menor en la unión libre estable que en la unión libre sucesiva, especialmente cuando en este último caso hay hijos anteriores y el hombre ejerce todo su "machismo".

Las obligaciones económicas son generalmente compartidas por la pareja de unión libre estable, especialmente en lo que se refiere a la alimentación, educación, vivienda y salud de la prole. Y la participación económica de los distintos miembros de la familia define la posición jerárquica y de autoridad en ella, presentando un continuo a nivel comarcal desde la máxima autoridad masculina (unión libre sucesiva) pasando por una autoridad compartida, hasta una gran autoridad femenina (unión libre estable) o autoridad de los hijos que mantienen el hogar. En los estratos medios y altos el status de la mujer asciende y con él, su autoridad en la familia.

En todas las modalidades de autoridad, el jefe económico tiene derecho a decidir sobre la destinación de su ingreso aunque se consulte al cónyuge. Cuando la jefatura es compartida, se presenta el conflicto de quién decide y quién ejecuta la decisión, dividiendo entonces los campos de acción y decisión entre los miembros de la pareja y sus hijos como veremos en el acápite sobre Sistemas de autoridad.

### **Bucaramanga**

En esta región encontramos un 11.2% del total de la unión libre estable del país y un 6.6% de las uniones libres sucesivas.

En la unión libre estable de esta región el status de la pareja ofrece características similares al de la familia legítima cuando se trata de convivencia entre personas de igual estrato social. En ella, el hombre asume todas las responsabilidades económicas y de autoridad y por tanto, reclama sus derechos. Con respecto a los hijos, también el hombre asume íntegramente la responsabilidad económica y la autoridad aunque la mujer perciba ingresos. En general este tipo de unión no descarta en esta región, la posibilidad de legitimación a través del matrimonio.

Otra cosa ocurre cuando la unión es entre personas de estrato social diferente, ya que en este caso, el hombre de estrato social superior (el caso contrario no se encontró) no asume las funciones progenerales completas y por tanto, es la mujer quien mantiene la mayor responsabilidad familiar y un status

mayor dentro de la unidad hogareña, aunque no lo tenga ante su compañero, ni a nivel de la comunidad donde siempre ocupa un status inferior al del hombre. Sin embargo, frente al compañero se puede dar el "subterfugio femenino" para obtener privilegios otorgados por el hombre y no por sus propios méritos o por su posición adscrita.

En la unión libre sucesiva, la autoridad paterna sólo hace referencia a los hijos propios y no hay responsabilización de los hijos anteriores de su compañera. Por consiguiente, el padrastro no trata de ejercer su autoridad sobre ellos; el hombre manda sobre su mujer y sus hijos con desmedro de las necesidades económicas y afectivas de sus hijastros, sobre todo en el caso de que el padre legítimo no responda económicamente por ellos.

### Status de los hijos en la unión libre

En general podemos decir que las relaciones progénito filiales y fraternales en la unión libre estable a nivel nacional, no son muy diferentes entre cada región y área cuando se trata de hijos y hermanos del mismo padre y la misma madre.

Las diferencias se presentan en las relaciones progénito filiales con los hijos de uniones libres sucesivas en donde la figura paterna o materna no es estable, diferencias que se dan especialmente por estrato social.

En la encuesta se vio que un 60.3% de las madres se quedaría a cargo de sus hijos en caso de abandono del compañero y sólo un 17.1% de los padres se quedaría a cargo de los hijos en situación similar. Esto nos indica que en general la figura inestable es la del padre.

Cuando el padre legítimo responde económicamente por las necesidades del hijo, el status de éste en la familia se equipara al de sus hermanastros y el "padrastro" no tiene mayores conflictos con la madre a causa del hijo. Desafortunadamente este es un caso infrecuente especialmente en los estratos bajos del país. Lo típico es que el padrastro reciba con beneplácito al hijo de su compañera y adquiera en una primera etapa de la unión, el compromiso de quererlo y mantenerlo. Esta relación se cumple así en un principio y es la razón que impulsa a muchas mujeres a conformar una unión libre sucesiva, para reemplazar afectiva y económicamente al hombre que las abandonó. Sin embargo, cuando la mujer procrea un nuevo hijo, la actitud

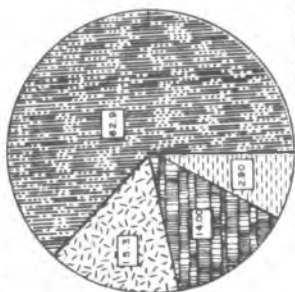


GRAFICO No.5

EN CASO DE ROMPIMIENTO DE LA UNION  
QUIEN SE QUEDARIA CON LOS HIJOS. SEGUN TIPOLOGIA  
DE LA UNION



UNION LIBRE ESTABLE



UNION LIBRE SUCESIVA



CONCUBINATO SIMPLE



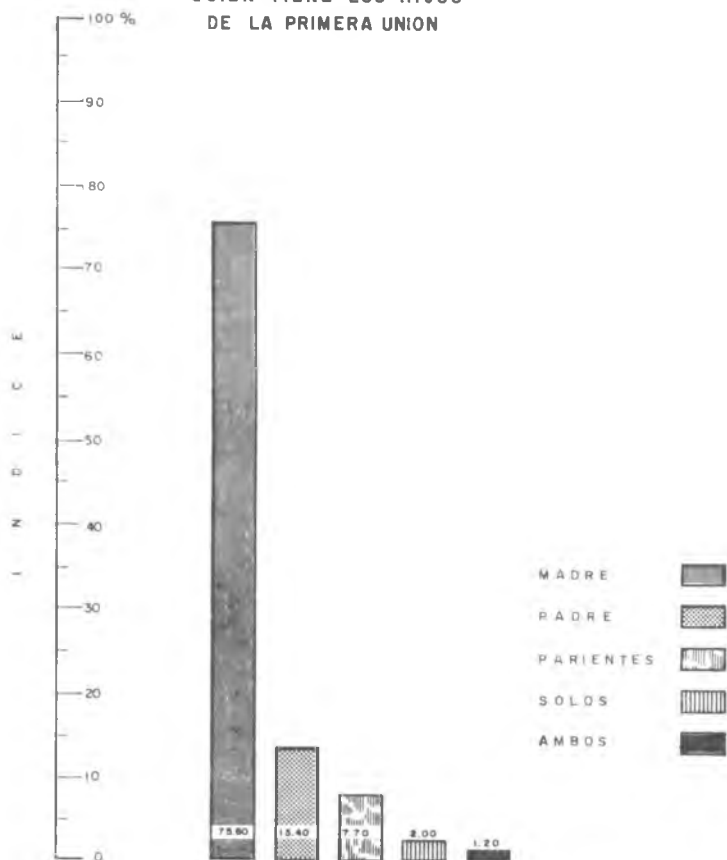
CONCUBINATO DOBLE



MADRE  
PADRE  
AMBOS  
PARIENTES

GRAFICO No. 6

QUIEN TIENE LOS HIJOS  
DE LA PRIMERA UNION



DIBUJO: GUSTAVO JAIMES

del hombre cambia radicalmente y comienza así a evadir las responsabilidades adquiridas con el hijo anterior, aludiendo a sus escasos recursos o a que eso es problema de su padre y no de él. En una entrevista profunda apareció el caso de una mujer quien con un hijo de unión estable rota conformó una unión libre sucesiva y evitaba la concepción. Al cabo de un año, el hombre le increpó por su infertilidad y le exigía para continuar la convivencia "que le diera un hijo". Ella se negaba a ello por temor a un nuevo abandono y a asumir la responsabilidad de dos hijos de padres diferentes. Al cabo de tres meses, la unión se rompió.

Esta situación se proyecta también en la relación conyugal debido a los conflictos que la madre vive al tratar de proteger a todos sus hijos por igual y al mismo tiempo mantener la buena relación con su compañero. En muchos casos la unión termina en conflicto quedando la mujer con varios hijos de distintos padres y enfrentada a la alternativa de conformar otra unión cuyas consecuencias pueden ser similares, o a pedir ayuda a su familia para que le atiendan los hijos mientras ella trabaja para conseguir el sustento. De ahí la importancia de la familia extensa en estos estratos socioeconómicos y el problema que se genera en el área urbana por la pérdida de funcionalidad de la familia extensa.

En los estratos medios, las relaciones progenito filiales en las uniones libres sucesivas con hijos de anteriores uniones, presentan menos conflictos económicos y afectivos y el status de los hijos tiene un nivel equiparable entre ellos y con los hijos legítimos en cuanto a derechos se refiere. Esta modalidad estructural familiar se da en un bajo porcentaje en los estratos medios del país, predominando en las áreas rurales.

### **Status y función en la familia nuclear incompleta de hecho**

La familia nuclear incompleta de hecho está conformada por:

- a) Una madre soltera y sus hijos, diada materna
- b) Un padre soltero y sus hijos, diada paterna, o
- c) Una madre soltera gestante

Esta estructura familiar presenta modalidades similares en todas las regiones, áreas y estratos del país. En ellas el status,

la autoridad y la responsabilidad económica, afectiva y de socialización recaen exclusivamente sobre la mujer. En el caso de la diada paterna, bastante infrecuente, la abuela u otra parienta asume el status-rol que culturalmente correspondería al padre o a la madre biológicos, con excepción de la responsabilidad económica y, en el estrato bajo de las grandes ciudades, esta responsabilidad recae sobre las instituciones de protección y asistencia del menor. En los demás casos, el padre no asume la paternidad ni en el otorgamiento del apellido o reconocimiento legal, ni en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de congrua y alimentos establecidos por la ley de paternidad responsable, a menos que se siga el juicio jurídico correspondiente a instancias de la madre. Este último caso (juicios de paternidad) se está presentando cada vez más, tanto en áreas rurales como urbanas del país, con el resultado en un alto porcentaje de aceptación por parte del padre para dar el apellido, pero con muchas dificultades para lograr efectivamente la responsabilidad económica y afectiva en forma permanente, especialmente en los estratos bajos que es donde esta modalidad se presenta preferencialmente, y donde hay altos niveles de desempleo, subempleo o trabajos ocasionales o temporales con ingresos muy bajos que no justifican la aplicación de la ley.

Nuestra encuesta no incluyó esta modalidad de familia y sólo hay alusión a ella en la entrevista como una etapa frecuente cuando hay ruptura de la unión libre estable anterior a la conformación de una unión libre sucesiva. Por esta razón, sólo se hace alusión al status-rol que se observa en las historias de vida de los entrevistados en unión libre sucesiva.

### **Status y función en la familia extensa**

El estudio y la comparación de las formas de familia existentes actualmente en Colombia permiten comprender las influencias y fuerzas que inciden sobre su estructura y funciones. La primera diferencia que aparece ante el investigador radica en su diversa composición y obligaciones funcionales, lo que permite distinguir la familia nuclear de la familia extensa. La primera, compuesta por los cónyuges y sus descendientes y la segunda, que incluye el grupo más amplio de la parentela consanguínea.

En cuanto a las obligaciones funcionales de cada una, sabemos que la familia nuclear cuenta con unas funciones básicas

como son la relación sexual y afectiva entre los cónyuges, la reproducción y crianza de los hijos que implican una dependencia común entre los distintos miembros y la socialización de la prole; mientras que la familia extensa, puede satisfacer multitud de funciones económicas, psicológicas y de otra índole, pero no puede satisfacer la necesidad sexual y reproductiva por tabúes establecidos en la sociedad y que se denominan regulaciones del incesto.

En la sociedad colombiana de hace dos décadas, la mayoría de tales funciones eran cumplidas por la familia extensa mientras unas cuantas, aunque fundamentales (sexual, reproductiva, afectiva), eran satisfechas por la familia nuclear. De acuerdo con el análisis que hemos hecho de la familia actual, vemos que en las últimas décadas hay una tendencia hacia el deterioro de la familia extensa como unidad funcional.

Una de las regiones donde la familia extensa tuvo mayor importancia es Medellín. Oigamos la vivencia que al respecto narra una mujer de 68 años de Rionegro, Antioquia:

“Hace 40 años, mi padre que fue el mayor de sus hermanos, tenía a su cargo a su padre, sostenía y educaba a su hermana, a sus propios 10 hijos, a los 5 hijos de su tercer hermano y vigilaba a los dos hijos de su hermano menor. Hoy día, sus 10 hijos casi todos ya casados, tienen sólo uno o dos hijos y aunque son muy unidos, han hecho ver claramente que no se harán cargo de las familias de sus hermanos y hermanas y mucho menos de las de sus primos. En general todavía se hacen cargo de los que no tienen trabajo y de los ancianos. Pero, ¿será lo mismo dentro de 10 ó 20 años? Comprendiendo esto las mujeres de Antioquia están empezando a cambiar sus puntos de vista. Ya no creen que la casa de sus hijos será suya y se preguntan si reinarán en ella como reinó en la suya propia su madre. Empiezan a preocuparse por sí mismas; también los padres ya consideran la posibilidad de dejar a sus esposas en el desamparo a su muerte, lo cual hubiera parecido increíble antes, cuando los hijos se hacían cargo invariablemente de la madre viuda”. (Confesiones de una mujer de 68 años de Rionegro, Antioquia, 1982, enero 3).

Esta decadencia tiene relación directa con el aumento de las posibilidades de movilidad social y física (o espacial) a causa de la revolución tecnológica y de las comunicaciones, de la creciente urbanización e industrialización y de la intervención del Estado en la cooperación con la familia nuclear para el desem-

peño de parte de las funciones asignadas exclusivamente a la familia en épocas anteriores. Con este proceso se han debilitado la residencia común de la parentela y los vínculos de parentesco, ya que en la sociedad actual el individuo puede lograr un status social por su propia cuenta y aun contra la posición social que ocupe su familia. En estas condiciones la presión de la familia extensa se va haciendo cada vez más imperceptible y se tiende a fortalecer con dicha actitud el vínculo conyugal sobre el familiar.

Otra relación que está en decadencia es la relación entre la familia y la comunidad social más pequeña, debido al creciente anonimato de las sociedades urbanas.

Con el ingreso de la mujer a las aulas y el creciente aumento de profesionalización femenina e ingreso masivo a la fuerza productiva y laboral del país, también se han disminuido los factores de dependencia económica conyugal que mantenía la mujer, lo cual, sumado a las innovaciones tecnológicas para el manejo y cuidado de la casa, están determinando no sólo pérdida de funciones de la familia extensa, sino de gran parte de las funciones de la familia nuclear al menos en los estratos medios y altos de la población urbana del país.

Y el aumento de la movilidad espacial debido a la apertura de carreteras y el desarrollo del transporte y las comunicaciones ha permitido a personas del área rural cortar con los lazos de parentesco por el simple procedimiento de irse lejos. La migración en el país ha crecido en los últimos años y entre nuestros encuestados encontramos los siguientes datos:

Número de migraciones de los encuestados:

1	21.1%
2	18.6%
3	13.3%
4	6.2%
5	4.8%
6	2.9%
7	2.6%
8	0.9%
+ de 8	0.2%
Ninguno	30.2%

Migración a zonas rurales:

Continúa

## Viene

No migrantes	68.8%
Sí migrantes	31.2%
	<hr/>
	100.0%

### Migración a zonas urbanas:

No migrantes	44.5%
Sí migrantes	55.5%
	<hr/>
	100.0%

### Migración al exterior:

No migrantes	92.5%
Sí migrantes	7.5%
	<hr/>
	100.0%

(Véanse Gráficos: No. 7 Migración rural y urbana y hacia el exterior  
No. 8 Causas de la migración).

Sin embargo, la familia extensa conserva muchas de sus funciones en algunas regiones (Medellín y Barranquilla) y áreas rurales del país y entre algunas personas de altos estratos sociales de las grandes ciudades, debido a las ventajas funcionales que todavía implica para ellas la pertenencia a este tipo de familia.

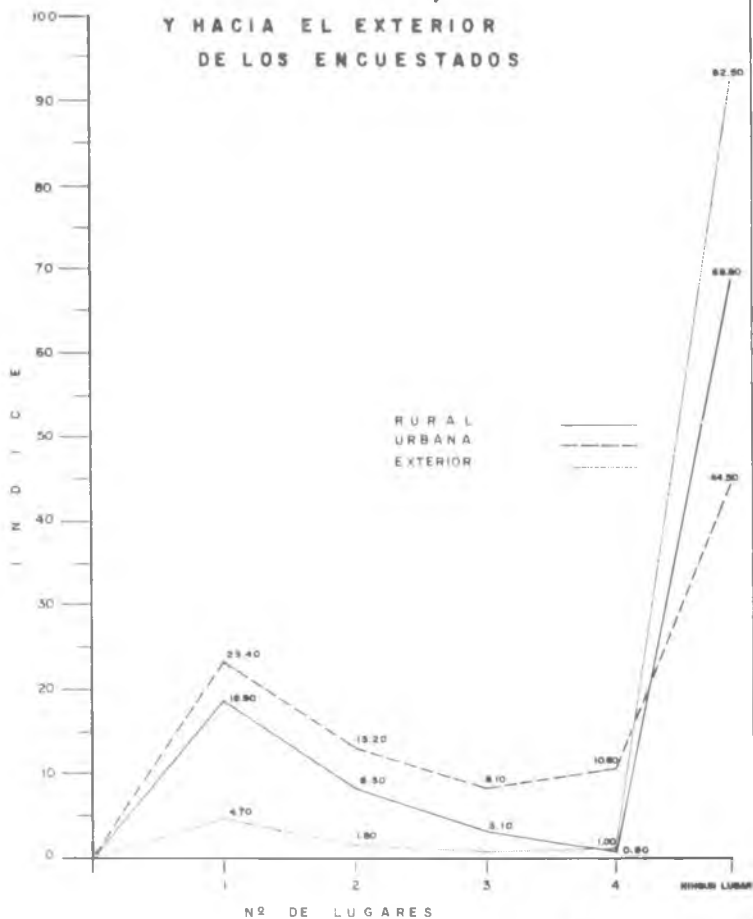
Pero el habitante de clase media de los poblados urbanos y las grandes urbes y otros de las clases altas metropolitanas, sólo reconocen los lazos de parentesco de una manera ocasional y protocolaria. El deseo de independencia femenina, los sustitutos extrafamiliares del servicio doméstico, la tecnología para el hogar y el hecho de que la mujer pueda mantenerse sola o con su prole de su propio trabajo, son ahora tan amplios, que la familia extensa pierde funcionalidad ya que a su vez exige compromisos económicos o comportamientos que a la larga, resultan más "costosos" que el sistema de vida extrafamiliar.

Las funciones psicológicas, de socialización y educativas que cumplía la familia extensa, también se han perdido en las áreas urbanas, estratos medios y altos donde la aparición de las guarderías, jardines infantiles y escuelas ha venido a reemplazar el cuidado de la tía o la abuela a sus sobrinos y nietos.

Pero esta tendencia ofrece variaciones importantes no sólo a nivel regional sino también en cuanto a la tipología estructural de la familia. Así podemos decir que en el país hay dos tipos de

GRAFICO No. 7

MIGRACION RURAL, URBANA  
Y HACIA EL EXTERIOR  
DE LOS ENCUESTADOS

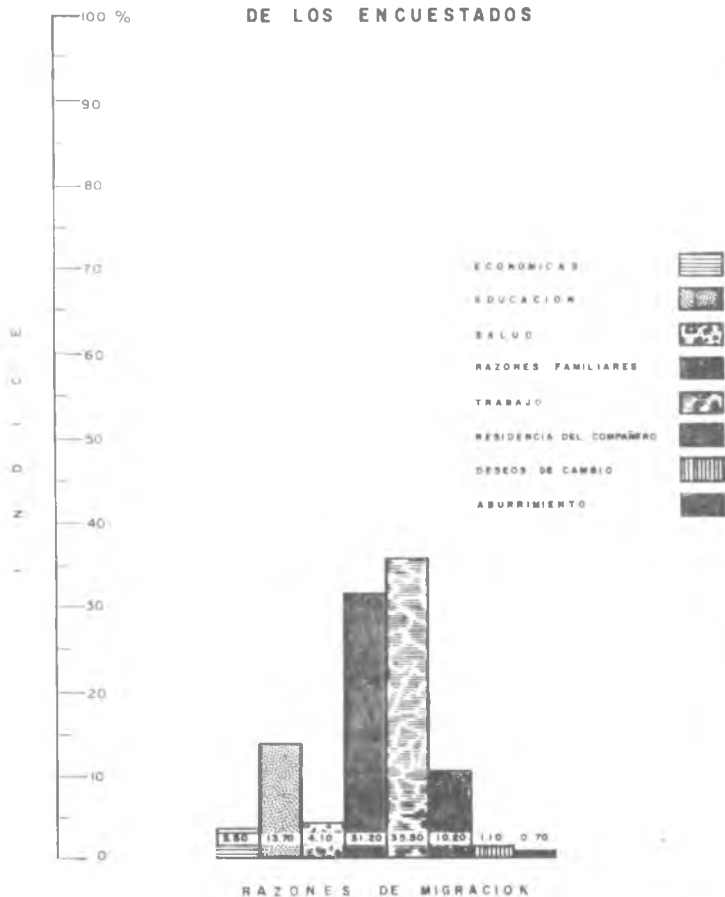


DIBUJO: GUSTAVO JAIMES



GRAFICO No. 8

CAUSAS DE MIGRACION  
DE LOS ENCUESTADOS



ELIZABETH VESTER JAMES

familia extensa, una conformada a través del matrimonio legítimo y otra conformada a través de las distintas modalidades de hecho que ya describimos atrás. En la primera, la familia extensa está conformada por una pareja o uno solo de los miembros de ella y los hijos legítimos con sus esposas e hijos; en la segunda, se trata de una pareja o uno de los miembros rodeados de hijos legítimos e ilegítimos con hijos a su vez legítimos e ilegítimos. Ambas unidades familiares crean una especie de grupo económico frente a la comunidad e internamente se dividen funciones, obligaciones y derechos según las características regionales del grupo y el estrato social al que pertenecen.

En las regiones de Barranquilla, Medellín y Cali se encuentran las comarcas más representativas de la modalidad familiar extensa, unas veces con unidad habitacional (área rural y estratos bajos) y otras, con cercanía de residencia pero sin unidad habitacional, áreas urbanas y estratos medios y altos. En estas regiones la autoridad está generalmente en cabeza de la mujer mayor del grupo (la abuela) alrededor de la cual se reúnen las familias nucleares completas o incompletas, siendo mayor la autoridad de esta figura en el caso de las familias incompletas, donde falta la figura del varón (madresolteras). Los deberes y responsabilidades de cada miembro de la familia extensa están claramente delimitados e implican derechos y privilegios correlativos entre las diversas generaciones de parientes, que se manifiestan en actitudes de respeto, obediencia y colaboración. Cuando las familias residen en lugares geográficos vecinos, la solidaridad se manifiesta en diversas formas, tales como colaboración en el trabajo, en el cuidado y crianza de los niños menores, oficios domésticos en caso de necesidad por enfermedad o trabajo fuera de la unidad habitacional y ayuda económica en algunas oportunidades. Si se trata de una familia extensa rural, el trabajo de cosechas, la construcción de la vivienda y el cuidado de los sembrados y ganadería son actividades que se desarrollan con la colaboración de la familia extensa y muy poco uso de mano de obra extra-familiar.

Cuando se trata de la familia extensa de áreas urbanas con relativamente grandes distancias entre las respectivas unidades habitacionales de las unidades nucleares, las manifestaciones de la solidaridad se proyectan de diversas maneras tales como colaboración con los parientes en la búsqueda de empleo o un cupo escolar o universitario y sobre todo, en las visitas con motivo de la salud, problemas familiares, nacimiento de un hijo o celebración de cualquier rito del ciclo vital familiar.

Cuando se trata de la familia extensa que reside en diversas ciudades, las normas de la hospitalidad son rigurosas y significan la obligación de los parientes de recibir en su casa por el tiempo que sea necesario a aquellos miembros de la familia extensa que necesitan cumplir alguna tarea en ese lugar, propiciando con esta actitud la mayor migración rural urbana o urbana urbana, ya que cuando un miembro de la familia decide aventurarse en una ciudad, empieza a recibir parientes que tratarán de probar suerte en la urbe con ayuda de su consanguíneo y así se va ampliando la cadena. Esta situación es más frecuente entre los campesinos migrantes a las grandes ciudades, como pudo detectarse al encuestar las gentes de los barrios marginales de las capitales departamentales del país.

En algunas regiones como Bogotá, Cali, Bucaramanga y parcialmente en Barranquilla, la familia extensa se complementa con la institución del compadrazgo, que es la extensión del parentesco a un nivel espiritual que refuerza las obligaciones funcionales de los parientes consanguíneos. A través de los lazos del compadrazgo se incluyen personas de la región, generalmente de status social superior, a quienes se vincula a la familia extensa cumpliendo dentro de ella parte de las obligaciones que los parientes no pueden satisfacer.

Esta cooperación ha sido y es funcional en algunas áreas sociales y culturales del país, especialmente para las familias de hecho de estratos medios y bajos o para las familias de derecho de estratos altos urbanos. Sin embargo, compartir cuando se está en el mismo nivel significa intercambiar bienes y servicios, pero cuando se está en diferentes niveles socioeconómicos, compartir significa que hay unos que ayudan constantemente a otros que exigen esa ayuda permanente. En este último caso, la funcionalidad comienza a perderse y la familia extensa empieza a perder fuerza y a ser más una carga que una colaboración, dando iniciación al proceso de su destrucción. En estos casos, las familias extensas pasan a cumplir funciones más psicológicas o afectivas que económicas y educativas y conservan un sentido de la lealtad familiar alto, pero pierden importancia las obligaciones funcionales.

En las áreas rurales del país en general y en los estratos bajos de las áreas urbanas, la familia extensa sí cumple una serie de funciones importantes que justifican su mantenimiento. El cuidado de los ancianos, los niños y los enfermos es menor carga en una familia extensa que en la familia nuclear, especial-

mente si no existen cerca o no hay facilidades económicas para acceder a instituciones extrafamiliares que se encarguen del cumplimiento de estos roles.

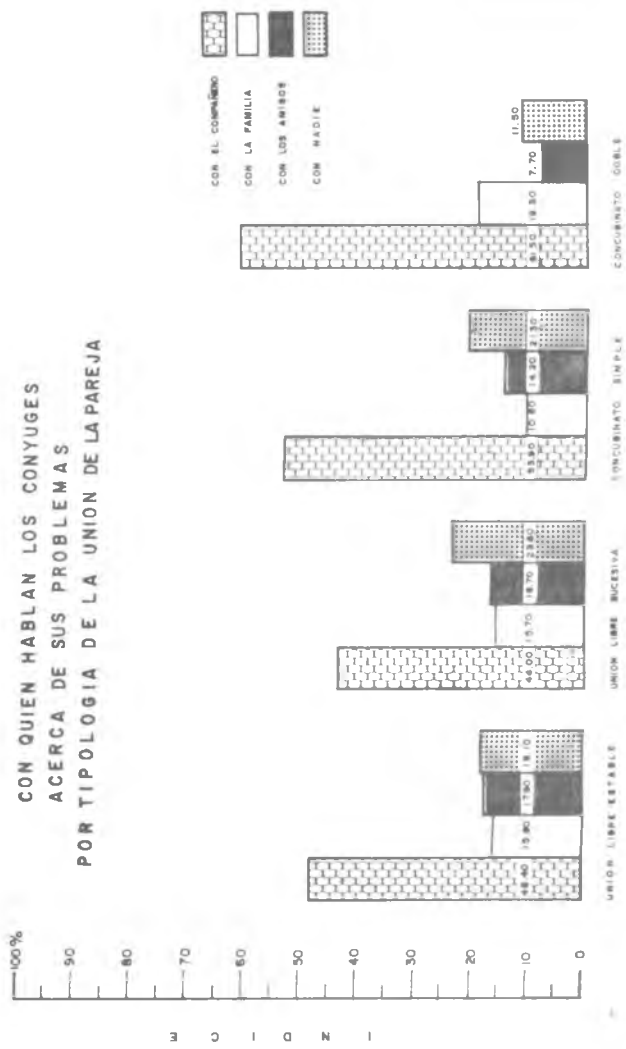
Para las parejas que se encuentran en la modalidad de unión libre sucesiva, la familia extensa también cumple funciones importantes debido a que es más estable y permanente que su propia familia nuclear. El abandono del cónyuge podría menoscabar la imagen adulta necesaria en la socialización del niño, que es reemplazada por otros adultos de la familia extensa. El respaldo de la familia extensa en actividades como la educación, la salud, la hospitalidad y el ciclo vital en general, se hace expreso en muy variadas formas que van desde la ayuda económica hasta la solidaridad espiritual, política o ideológica, con manifestaciones distintas según se trate del estrato alto o más bajo de la población. Más ayuda funcional en los estratos bajos y altos, más afecto y solidaridad espiritual en los estratos medios.

Sin embargo, las características del desarrollo nacional que hemos esbozado a lo largo de este trabajo han acrecentado también las desventajas de esta liga con la familia extensa, especialmente en las áreas urbanas donde la pareja trabaja y tiene una pequeña vivienda en la que es difícil alojar o mantener a la parentela, por lo cual se van generando múltiples conflictos internos que en no pocas ocasiones terminan en franca agresividad entre miembros de la familia extensa, favoreciendo el fortalecimiento de la familia nuclear neolocal eliminando grandes barreras a la movilidad geográfica o de clase, debido a que son los logros individuales y más que las presiones familiares, los que permiten al joven moderno alcanzar un elevado status en una sociedad cada vez más industrializada. Estas familias nucleares de hecho están recibiendo más ayuda y colaboración psicológica del compañero y de la red social de amigos y compañeros laborales que de la red familiar extensa, como se observa en el caso de las familias de hecho encuestadas en el país.

Esto nos muestra que la estructura familiar colombiana está atravesando una fase de transición, ya que ni se ha perdido totalmente la fuerza de la familia extensa, ni la familia nuclear está resolviendo los vacíos dejados por la anterior en este momento del desarrollo nacional. De esta manera, la familia nuclear neolocal y los valores que la acompañan en favor de una vida independiente para cada pareja, dejan a los padres ancianos en una posición ambigua. Ahora por ejemplo, se cuestiona

GRAFICO No. 9 N 8

CON QUIEN HABLAN LOS CONYUGES  
ACERCA DE SUS PROBLEMAS  
POR TIPOLOGIA DE LA UNION DE LA PAREJA



TIPOLOGIA DE LA UNION

la obligación que tiene la pareja joven de cuidar y atender a sus padres ancianos, mientras el Estado no ha implementado políticas que le permitan sustituir en esta función a la familia extensa.

La obligación de los parientes de criar a los niños sin padre no está tan claramente definida en las áreas urbanas como lo está en las áreas rurales, especialmente en algunas regiones del país, y la acción del Estado tampoco ha podido sustituir a la parentela, en la solución de este problema. La familia de origen ya no es consultada en casos de rupturas matrimoniales o para la formación de nuevas uniones, sean éstas legales o no.

Una tendencia general a tomar decisiones en forma independiente predomina en los cónyuges de la unión de hecho. Parece (así lo manifiestan los encuestados) que el motivo principal de tal actitud, es evitar la acerba crítica social, es decir, el temor al ostracismo social y a la interferencia en la vida privada de cada pareja.

Como se observa en los datos sobre A quién consultó antes de la unión actual, los porcentajes son elevados para la respuesta de "no consulta" antes de constituir la unión de facto. El 79.8% en la unión libre estable, el 71.0% en la unión libre sucesiva, el 69% en el concubinato simple y el 70.7% en el concubinato doble. Porcentajes mínimos muestran consulta previa a parientes, amigos y vecinos, siendo insignificante la manifestación de consulta al sacerdote y nula a la autoridad civil.

Es probable que dicha actitud independiente sea originada en factores psicológicos de autodefensa para la cristalización de la unión de hecho. Quienes "sí" consultaron, lo hicieron en busca de consejo, por respeto a los hijos, por confianza con los amigos, por temor a equivocarse, por respeto a los padres y finalmente para saber la situación legal y religiosa. Se consulta más a los amigos que a los parientes, y se asegura que con la decisión se asumen las consecuencias, especialmente las de cuidado de los hijos por parte de las mujeres.

Si bien las mujeres ahora poseen mayor libertad económica y laboral, el avance tecnológico no las ha podido liberar de sus obligaciones domésticas y ya no encuentran el respaldo familiar, especialmente en las áreas urbanas, lo que las mantiene en una permanente duplicidad de roles con desmedro de su estabilidad emocional. La tecnología aumenta quizá los estándares de confort pero no el número de horas que deben dedicarse a las labores domésticas, más aún cuando como en Colombia, el

principal rol de la mujer continúa siendo el de madre y ama de casa, con muy pocas excepciones en contrario. La colaboración que antaño prestaba la familia extensa hoy no ha sido reemplazada por la colaboración masculina que aunque creciente, no se considera suficiente y sobre todo no parece ser deseada, como lo observamos en las siguientes respuestas varoniles.

¿El hombre debe ayudar a la mujer en las labores de la casa?

Respuestas:

Nunca	15.1%
Siempre	39.2%
Sólo en ocasiones especiales*	45.7%
	100.0%

Las modalidades de la familia extensa en la región de Bucaramanga son diferentes a las demás regiones por cuanto en ella es la figura del varón la que prima sobre la figura femenina. En esta región, sigue vigente el respeto y obediencia hacia el varón de mayor edad dentro del grupo extenso, pero las obligaciones funcionales son bastante diferentes a las del resto del país. Desde épocas anteriores, el hombre que conforma una unidad nuclear es el amo, dueño de sus decisiones en este ámbito, por lo cual, la parentela poca o ninguna intervención ha tenido al interior de esta célula familiar. Por tanto, la ayuda económica familiar es escasa y cuando se da, debe hacerse sin ostentación alguna para evitar herir susceptibilidades entre los miembros de la familia.

La función de control social y moral se ejerce más con las mujeres que con los varones de la familia extensa, aunque siempre el padre mantendrá su autoridad sobre el hijo varón no importa su edad, estado civil o posición social. Si hay desacuerdos es probable que se genere una ruptura familiar que sólo podrá ser subsanada ante la presencia de una circunstancia especial del ciclo vital individual como muerte o enfermedad, si es que la situación tiene arreglo

\* Ocasiones especiales: enfermedad de la mujer, embarazo, falta de servicio doméstico.

Cuando en la familia extensa se mezclan parientes legítimos e ilegítimos procreados en uniones de hecho, se trata generalmente de grupos donde el hombre involucra a una mujer en tal status. El hijo, si es aceptado por el abuelo, goza de consideraciones por parte de la familia extensa, afectivas por parte de la abuela y de prepotencia y autoridad por parte del abuelo. Si quien conforma la unión libre es la mujer, ésta es rechazada por su grupo extenso o sea por los hermanos o por el propio padre y debe asociarse a la familia extensa de su cónyuge.

Cuando hay ruptura matrimonial, generalmente la mujer queda desamparada de su familia mientras el hombre sí recibe el apoyo para él y sus vástagos, especialmente si se trata de varones. En general, también en esta región la familia extensa ha perdido influencia en el área urbana y dado que su funcionalismo no ha sido muy importante, es la región donde esta situación ofrece menores condiciones traumáticas por la transición de una familia extensa hacia una nuclear, como ocurre en otras regiones del país.

En las comarcas costeras, mineras y fluviales de las regiones de Barranquilla y Medellín, la familia de hecho nuclear predominante es la constituida a través de la unión libre sucesiva. En este contexto regional, cultural y tipológico, la familia extensa cumple un papel fundamental debido a la inestabilidad de la figura paterna. En las etapas de crianza y socialización del niño, generalmente hay matrilocalidad o sea residencia compartida o cercana a la de la abuela y en ella se comparten tanto las tareas de crianza propiamente dichas, como el ingreso familiar. Cuando los hijos crecen, ellos pueden ayudar al mantenimiento de su parentela o a conformar de nuevo el ciclo familiar con centro femenino. En estas comarcas de las regiones mencionadas, la familia extensa conserva su fuerza debido a que no solamente no se ha debilitado la unión libre sucesiva sino que ha aumentado con los cada vez mayores desplazamientos masculinos en búsqueda de trabajo, y el consecuente abandono temporal o permanente de su hogar. Quizá ha sufrido disminución la modalidad poligínica compacta, pero no la poligínica dispersa que deja a las mujeres abandonadas a la ayuda de su familia extensa y de su propio trabajo para velar por la crianza y sostenimiento de la prole. En la Costa Atlántica, se empieza a sentir un ligero decaimiento de esta modalidad familiar en los poblados nucleares y más fuerte en las grandes ciudades que sufren el mismo impacto de las ciudades del interior del país.



Esta funcionalidad de la familia extensa tiene repercusiones en el proceso de sociabilización, pues la imagen paterna se encuentra difusa y sólo aparecen fuertes las imágenes de la abuela y la madre, con lo cual, el ciclo tiende a repetirse en la segunda y tercera generaciones con características similares: hombre biológico y con escaso cumplimiento de sus obligaciones familiares funcionales, que son suplidas por la parentela bajo la autoridad de la mujer abuela. Las obligaciones funcionales no solo cobijan los aspectos económicos sino también los afectivos y la ayuda y solidaridad en caso de crisis como la enfermedad, la muerte, el abandono conyugal o en momentos del ciclo vital: nacimiento, bautizo, cumpleaños, etc. En estas últimas actividades también participan los compadres, quienes aquí, como en las regiones de Bogotá y Cali, tienen un parentesco espiritual que exige obligaciones funcionales precisas. Se suman a estas modalidades las del "parentesco de crianza" que tiene un significado social y afectivo similar al que tiene el "parentesco adoptivo" a través de medidas y regulaciones jurídicas. Se trata de familias que reciben niños de madres de menor status económico para criarlos y cuidarlos, sin perder por ello el vínculo de sangre con su madre natural y sus parientes.

En las regiones de Medellín y Manizales denominadas por Virginia Gutiérrez de Pineda como complejo antioqueño, se presenta otro modelo de familia extensa que tiene vigencia en la actualidad, para efectos de este punto concreto. La familia extensa en estas regiones se caracteriza por la liga de unidades nucleares alrededor de la abuela materna o paterna, aunque en general es la primera en Medellín y la segunda en Manizales. Las unidades nucleares se socializan alrededor de la figura y autoridad maternas, a través de la cual los niños y jóvenes internalizan una pauta de conducta que se caracteriza por la ayuda y colaboración entre los hermanos y, por ende, con tíos y primos. Esta alianza consanguínea cumple responsabilidades funcionales en el sentido de que cada miembro de la familia nuclear es responsable de las demás unidades, cara a la familia extensa. Debe darle colaboración económica, hospitalaria y afectiva aun a costa de pérdidas en su propio desenvolvimiento. Como recompensa, el status general de la familia no pierde puntos cara a la comunidad, ya que el status del individuo solo, no tiene mayor importancia si no está asociado al del grupo mayor. Esta modalidad familiar tiene plena vigencia en los pequeños poblados urbanos y en las áreas rurales, pero va perdiendo importan-

cia en las grandes urbes debido a múltiples factores, algunos generales ya analizados para todo el país y otros, determinados por circunstancias culturales propias. La ruptura con las normas culturales en lo que a la relación de pareja y procreación ilegítima se refiere, determina que en estas regiones se margine familiarmente a quienes incurren en este comportamiento, aunque el tema obligado en todas las reuniones familiares sea "la desgracia" familiar que tal conducta significa.

El interés por el ánimo de lucro en todas las empresas que inicia el individuo originario de estos habitats culturales y las dificultades por las que atraviesa en la actualidad la empresa familiar y la economía industrial de estas regiones, ha determinado que el ingreso provenga de un trabajo más burocrático que empresarial, artesanal o familiar que apenas si le proporciona unos ingresos suficientes para satisfacer las necesidades de su propia unidad nuclear. Esta condición laboral ha reducido significativamente el tamaño familiar (confiéranse datos del DANE) por la creciente aceptación de una tecnología anticonceptiva y la pérdida de influencia de la religión, en desmedro de amplias unidades familiares que pudieran repartir los costos sociales de ayuda a la parentela. El afán de superación lleva a la migración de muchos de sus miembros, quienes una vez fuera, intentan desligarse de esa responsabilidad, superior a las condiciones actuales de vida. Así, cuando las responsabilidades funcionales van perdiendo vigencia, la familia extensa sufre las consecuencias. Ahora la familia extensa continúa cumpliendo funciones afectivas y de solidaridad en crisis de la vida de los individuos, pero inclusive ha perdido fuerza en cuanto al control moral y social del comportamiento de sus miembros.

En las familias de hecho de estratos bajos, la familia extensa sigue teniendo importancia porque asume de una u otra manera la colaboración en la crianza y manutención de la prole. Pero en los estratos altos y medios donde la modalidad de hecho predominante es el concubinato posterior a una ruptura de unión legítima, la familia extensa sólo ejerce el papel de censora y expulsa a los transgresores de la norma, quienes generalmente resuelven mudarse a otro sitio donde no se vean tan presionados por la sanción familiar y por ende social.

### **La familia poligámica - Status y función**

La familia poligámica sólo se encontró en la modalidad po-

liginica (poliginia del soltero), es decir, un hombre con varias mujeres en unión libre con unidad habitacional o en unidades dispersas. Esta tipología se encontró en la región de Medellín (varias comarcas de Urabá y del departamento del Chocó) y en la región de Barranquilla (varias comarcas colindantes con las riberas del río Magdalena). En ellas, la autoridad y el status están proyectados por la madre y las relaciones conyugales que encontramos, presentan siempre una mujer principal y otras secundarias. En el Chocó, la mujer principal es la más antigua o sea la que lleva más tiempo en la unión convivencial, mientras que en la región de Barranquilla la principal es quien tiene más hijos y en algunos pocos casos, la más joven. Cuando se les preguntaba acerca de la posibilidad de contraer matrimonio y, si no la descartaban se indagaba con cuál de ellas se casaría, los hombres respondieron siempre que con la principal, porque otra no merecía ese "honor", pero esa decisión no implica abandonar a las demás, porque ellos creen que la principal, en caso de matrimonio, no se opondría.

Las relaciones multifraternales en esta modalidad familiar no presentan el problema de la unión libre sucesiva monogámica que vimos atrás, pues todos los hijos tienen el mismo status y las pocas obligaciones económicas que asume el hombre, son equitativas para con los hijos de las diferentes mujeres.

Sin embargo, hay otra modalidad poligámica que combina uniones legales no disueltas con nuevas uniones de hecho, o sea la que hemos denominado "concubinato".

El "concubinato simple" puede darse entre un hombre casado (poliginia del casado) que no ha disuelto su matrimonio legalmente y una mujer soltera. O entre una mujer casada (poliandria de la casada) y un hombre soltero.

El "concubinato doble" (poliginia-poliandria) ocurre entre dos personas previamente casadas y con una ruptura de hecho por separación o abandono, que ahora se encuentran en una nueva convivencia en la que tienen impedimentos tanto para legalizar la unión convivencial, como para legitimar a sus hijos.

## **Barranquilla**

En la región de Barranquilla el concubinato simple presenta los mayores índices del país con un 28.3% y equivalentes a un 21.2% dentro del total de las uniones de hecho de la región.

Generalmente se trata de una poliginia dispersa, donde la esposa y la concubina tienen distinta unidad habitacional. En un 30% de los casos encuestados, la relación es paralela, simultánea, es decir, el hombre continúa viviendo con su esposa legítima y tiene simultáneamente unidad habitacional temporal con su concubina. En estos casos, la poliginia puede ser explícita o encubierta, confundiendo esta última con la modalidad de la "amante", sobre todo cuando se trata del hombre de estrato alto con una concubina de estrato social igual o "la querida" si la concubina es de estrato social inferior.

Cuando el hombre convive aún con su esposa, tiene un status y autoridad superior en su hogar legítimo que en el de la concubina, ya que ésta ejerce totalmente la autoridad sobre la prole y el manejo del hogar. Sin embargo, la esposa legítima no ejerce ninguna autoridad sobre la concubina o sus hijos, ni tiene el poder para limitar las erogaciones económicas del varón en ese hogar.

Pero en la actualidad, en la región de Barranquilla es más frecuente el concubinato simple producto de la ruptura de hecho de un matrimonio; modalidad que se presenta preferencialmente entre personas de estratos medios o altos de las áreas urbanas, que son quienes generalmente se casan, pues el índice de matrimonios en esta región es el más bajo del país.

Hasta hace una década no era necesario terminar el matrimonio para organizar uniones concubinarias simultáneas. Pero hoy en día, un alto porcentaje de mujeres ha resuelto no aceptar el concubinato de su esposo y deciden realizar una ruptura. Se trata de mujeres de altos niveles educativos que han transcurrido parte de su vida en ciudades del interior del país o en el extranjero y que por tanto, no aceptan el modelo tradicional de familia poligínica imperante en la región.

También hay en esta situación personas de niveles medios y bajos quienes, debido a la presión social, optan en primera instancia por contraer matrimonio, el cual en las circunstancias culturales descritas anteriormente, tiene una duración efímera y termina en nuevas uniones de tipo concubinario.

Una última modalidad se refiere a jóvenes de estrato social alto que celebraron un matrimonio de alianza al que finalmente ponen fin, con el pleno convencimiento de que la nueva unión será estable y estarían dispuestos a legalizarla si los trámites de legalidad no fuesen tan engorrosos y costosos (según sus razones).

Todos los casos anteriores se pueden dar entre hombres o mujeres casados, pero preferencialmente se dan entre hombres casados con mujeres solteras.

En esta región la autoridad familiar es compartida, tanto en las uniones legítimas como en las uniones concubinarias y, en su defecto, recae básicamente sobre la mujer, especialmente cuando se trata de modalidades poligínicas donde la autoridad femenina se magnifica, caracterizándose por una creciente responsabilización económica que le otorga más deberes, pero también más derechos.

En el concubinato, lo primero que la mujer exige es la garantía de una vivienda propia que es la base para tomar autónomamente otro tipo de decisiones. Ello la conduce a concentrar el poder y someter bajo su control a todos los miembros de la familia.

Hasta hace un tiempo, el status filial en el caso del concubinato era económicamente equivalente al de los hijos legítimos, aunque socialmente fuera inferior debido a que los hijos legítimos eran los herederos sociales y culturales del padre. Se daban casos donde incluso la esposa legítima aceptaba y criaba los hijos naturales de su esposo, con el fin de conservar la relación sexual y afectiva de su compañero y su permanencia social y económica al lado de ella, como un mecanismo aceptado de competencia cultural regional con su rival.

Hoy en día, la mujer de esta región se siente más influenciada por el patrón cultural monógamo y en este sentido trata de singularizar la unión o propiciar una ruptura, con lo cual, el concubinato ya no es simultáneo, especialmente en los estratos medios y altos de las áreas urbanas. En este caso, el status del hijo producto de la relación concubinaria es idéntico al del hijo legítimo a quien se le pasa la pensión alimenticia correspondiente sin desmedro de la satisfacción de las necesidades económicas y afectivas del nuevo hijo.

Las relaciones fraternales entre los medios hermanos no ofrece los problemas que se presentan en otras regiones del país y dado que en los estratos medios y altos de las áreas rurales y urbanas, los hijos reciben igual apoyo económico y educativo, su proyección social y sus posibilidades de ocupar posiciones similares en la comunidad, les permite relacionarse y colaborar mutuamente con mayor frecuencia que en cualquier otra región. Por ejemplo en las actividades políticas se observa gran colaboración basada en los vínculos de sangre. (Es uno de

los mecanismos para conformar la cauda política en esta región).

De la misma manera, la esposa que es abandonada o decide romper la unión, queda culturalmente en libertad de conformar otra unión y ahora lo hace abiertamente acudiendo a matrimonios civiles en el exterior (Venezuela y Panamá especialmente).

En la región de Barranquilla el concubinato doble también ha sufrido una evolución: antes el hombre de estratos altos mantenía un hogar legítimo y simultáneamente varias concubinas. Hoy esta modalidad se ha reducido considerablemente para dar paso a nuevas relaciones concubinarias monógamas del hombre o de la mujer y comienza a aparecer el concubinato doble con un 4.8% de todas las uniones de hecho de la región y un 29.3% del total de los concubinatos dobles del país.

### Bogotá y Cali

En las regiones de Bogotá y Cali el concubinato presenta los siguientes datos sobre el total de las uniones de hecho:

Concubinato simple:	Bogotá	27.8%
	Cali	23.5%
Concubinato doble:	Bogotá	31.7%
	Cali	24.4%

El concubinato en estas regiones ha sido históricamente disperso o multilocal, es decir, sin unidad habitacional poligínica o poliándrica. Como en otras regiones, el concubinato se daba simultáneo, o sea un hombre casado que vivía con su esposa legítima y paralelamente conformaba un concubinato con mujeres de estrato social inferior, manteniendo en los dos hogares la autoridad y el control familiar en cabeza del varón, aunque la concubina generalmente desempeñaba labores productivas con las cuales colaboraba en la manutención de los hijos. En esta modalidad, la concubina tenía a nivel familiar un status superior al de la esposa legítima, aunque socialmente mantenía una posición definitivamente inferior cara a la comunidad. La filiación de los hijos en el caso del concubinato en estas regiones ha sido tradicionalmente matrilineal, con muy pocos casos donde la concubina exigiera judicialmente el reconocimiento del hijo.

Esta omisión se explica por el temor a las represalias del hombre que podrían terminar con la unión, así como con el apoyo económico y afectivo para la crianza y educación de los hijos si la concubina ponía en peligro la aparente monogamia y fidelidad del hombre hacia su esposa legítima.

En la región de Cali y especialmente en las ciudades de Cali, Popayán y Palmira existía y aún existe, la modalidad de la "amante" o el "amante", que se diferencia del concubinato en que no hay unidad habitacional continua, contrato psicológico de fidelidad, ni status procreativo (se evitan los hijos). Esta modalidad es frecuente entre hombres y mujeres casados de altos y medianos ingresos, y entre personas de estratos sociales paralelos. En muchos casos, esta situación es del conocimiento encubierto de la cónyuge legítima, quien para mantener la unión se hace la "desentendida". Ello no significa que la mujer no tenga amante sino más bien que, cara a su esposo, debe mantener esta situación totalmente encubierta.

Todas estas modalidades han sufrido el impacto de la influencia foránea (educación de la mujer, trabajo femenino, igualdad de deberes y derechos del hombre y la mujer, anticoncepción, medios de comunicación, ideología de la liberación femenina, etc.) que está generando en la actualidad el concubinato simple o doble monógamo con unidad habitacional posterior a una ruptura matrimonial, basada en muchos casos precisamente en la certeza de la infidelidad del cónyuge, que ahora no se evade ni se soporta pasivamente.

En el concubinato del actual momento histórico, el status y la autoridad son compartidos por la nueva pareja quien asume roles productivos en la mayoría de los casos y enfrenta conjuntamente la crítica social y familiar. Los hijos son legitimados y se les otorga los mismos derechos que a los hijos legítimos. En muchos casos se trata de legitimar estas uniones con matrimonios civiles en el exterior, que aunque sean válidos en el país donde se celebran, son nulos en Colombia. De esta situación hay plena conciencia pero pesa más la legitimación social que tal ceremonia les otorga que la validez jurídica, debido a la creciente aceptación social de estas modalidades familiares en las grandes ciudades especialmente entre políticos, intelectuales, profesionales y artistas o entre grandes ganaderos y agricultores industriales.

## Medellín y Manizales

En las regiones de Medellín y Manizales el concubinato simple y doble presenta a nivel nacional los menores porcentajes del país, así:

Concubinato simple:	Medellín	9.1%
	Manizales	1.6%
Concubinato doble:	Medellín	9.8%
	Manizales	4.9%

Esta modalidad está fuertemente castigada por la sociedad-cultura de estas regiones y en el pasado cuando existía, que era muy esporádica, tenía una duración efímera que conducía a la concubina a terminar en la prostitución, como único camino que se le presentaba para mantener al hijo ilegítimo de relación concubinaria, quien, bajo ninguna circunstancia era reconocido por el padre (y la concubina lo sabía de antemano) por temor a que su unión legítima se deteriorara. La otra alternativa de la mujer era mantener a su hijo sola y con ayuda de la familia extensa, quien nunca le perdonaba el origen del hijo. El concubinato simple de la mujer casada, era infrecuente y sancionado fuertemente y no tenemos referencias de que se diera el concubinato doble.

Hoy, esta modalidad tipológica es intraclase y se origina en el creciente rompimiento de hecho de las uniones católicas legítimas, que en estas regiones ofrece el mayor índice del país. Generalmente la nueva pareja de estrato medio o alto así constituida, migra fuera de la región o cambia de residencia con el fin de evitar la excesiva presión social, familiar y religiosa que se ejerce sobre los infractores de la norma legal y culturalmente aceptada.

La parentela difícilmente reconoce y acepta a los hijos de estas relaciones. Sabemos que los pocos rechazos al hijo ilegítimo que se presentaron en la encuesta, el mayor porcentaje corresponde a estas regiones en la modalidad del concubinato simple o doble. Como se trata de relaciones conscientemente asumidas por la pareja, el status de ésta y de los hijos a nivel familiar interno es el equivalente al de la familia legítima y la autoridad es compartida, en el sentido de que la autoridad y responsabilidad económica recaen en el hombre y la autoridad sobre los hijos y el manejo interno del hogar recaen sobre la mu-



jer. Las decisiones sobre vivienda, recreación y educación son compartidas con gran participación de la mujer. A nivel social, los cónyuges de esta modalidad y sus hijos sufren rechazo comunitario así se trate de personas de altos estratos sociales, educativos y políticos. De alguna manera se hace sentir este marginamiento, por lo cual, la mayoría de personas en esta condición marital, tienen intención de cambiar de residencia o ciudad y así lo manifestaron en la entrevista.

### **Bucaramanga**

En la región de Bucaramanga se presenta el concubinato simple con un 9.6%, pero no encontramos ningún caso de concubinato doble. Como en la región de Bogotá, en la de Bucaramanga el concubinato se daba entre hombres de estrato alto, generalmente con propiedades rurales y mujeres de estratos inferiores, donde el hombre no asumía directamente el papel de esposo ni el de progenitor en el segundo hogar. Su responsabilidad paterna se limitaba a otorgar una merced a la prole para mantener la unión con la madre, que era lo que realmente le interesaba. Se trataba entonces de uniones temporales que generalmente terminaban en madresolterismo y en las cuales la mujer asumía la responsabilidad completa, con muy poca ayuda de la familia extensa. Dentro de esta modalidad también en la actualidad toda la responsabilidad y autoridad recaen sobre la madre, quien a su vez, aun en la modalidad legal, ha ocupado siempre un status familiar y social inferior.

En esta región la modalidad concubinaria así caracterizada se mantiene, aunque encontramos otras nuevas especialmente entre jóvenes de estratos sociales altos y niveles educativos superiores del área urbana, quienes han conformado el concubinato con unidad habitacional después de romper un matrimonio que ha fracasado, caso en el cual, el status-rol de la pareja y de los hijos es similar al de la familia legítima. Es decir, donde la jefatura y la autoridad recaen en el hombre, luego en los hijos varones, las hijas y la esposa a nivel interno familiar y a nivel externo social, como ha sido tradicional en esta región. Las relaciones entre los hermanastros no se propician, pero el padre responde económicamente por los hijos matrimoniales y extramatrimoniales. Las decisiones importantes de ambas categorías de hijos son tomadas por el padre.

Una vez analizada la estructura familiar de la unión de he-

cho y el status y función que en cada modalidad tienen el hombre, la mujer y el grupo familiar estructural completo, veremos algunos datos que nos permitirán comprender el funcionamiento del sistema de autoridad en la familia de hecho, así como los mecanismos para consolidar el status-rol que hemos descrito.

## Sistema de autoridad en la familia de hecho

Entendemos por autoridad el derecho a tomar decisiones y a dirigir las acciones de otros dentro de una definida esfera social. Dentro de un sistema familiar, la distribución y las líneas de autoridad no son tan claras como en un sistema militar pero de todos modos, en la mayoría de sociedades los padres dirigen las actividades de sus hijos y disponen de ciertas sanciones (premios o castigos) para conseguir su obediencia. De igual manera, en muchas sociedades el marido decide y "manda" sobre las actividades del hogar y las acciones de su esposa, mientras que en otras, hay acuerdos sobre quién o en qué condiciones se ejerce el rol de autoridad en algunas ocasiones sin traumatismos y en otras, dentro de un constante conflicto debido a que se desconoce o no se cree en los derechos del "jefe" para tomar decisiones y dirigir o ejecutar las acciones pertinentes.

En este acápite veremos cómo se ejerce la autoridad en las distintas actividades hogareñas de las familias de hecho encuestadas, para observar cómo la creciente participación de la mujer en los campos educativo y económico ha significado un cambio en los sistemas familiares de autoridad, en los cuales la mujer entra a participar en forma activa en la toma de decisiones, proceso en el cual ha obtenido un respaldo de la ley (confiérase domicilio familiar, patria potestad, etc., en **Aspectos jurídicos de la familia**) aunque ello no signifique aún igualdad de status y roles entre hombres y mujeres.

Veamos ahora algunos datos sobre el ejercicio de la autoridad y la toma de decisiones en las familias encuestadas para entender mejor la situación actual:

Cuadro No. 9

## QUIEN TOMA LAS DECISIONES EN EL HOGAR

	Mujer	Hombre	Ambos	Pareja e hijos
Alimentación	32.4	21.9	44.6	1.0 : 100%
Educación hijos	24.3	13.0	58.3	4.4 : 100%
Compra muebles	28.7	19.9	50.4	1.0 : 100%
Artículos del hogar	28.1	25.3	45.9	0.7 : 100%
Diversiones padre	40.4	37.4	20.6	1.6 : 100%
Diversiones hijos	19.0	13.7	51.8	15.5 : 100%
Diversiones madre	25.1	28.7	43.2	3.0 : 100%
Vivienda	26.0	23.1	39.6	1.3 : 100%
Vestuario	24.6	19.7	51.3	4.4 : 100%
Trabajo de la madre	40.2	25.0	33.6	1.2 : 100%
Trabajo hijos	9.3	21.3	32.9	36.4 : 100%

La mayor cantidad de decisiones que tome el hombre o la mujer en la familia, depende de quién aporte el dinero que la decisión implica. Si ambos aportan, la decisión es conjunta. Si sólo aporta el hombre, él decide o autoriza a la mujer para que asuma ciertas decisiones lo que en el fondo significa que él decide. Si sólo aporta la mujer (situación que no se presentó sino en muy baja proporción en la encuesta), ella consulta a su cónyuge y se toma la decisión por mutuo acuerdo. No se presentó el caso de que todas las decisiones sobre problemas del hogar se asumieran de idéntica manera, como se observa en seguida en el análisis de la toma de decisiones por áreas de actividad.

### Toma de decisiones por áreas de actividad

#### ✧ Alimentación:

a) En un 44.6% es una decisión que se toma conjuntamente por la pareja, en el sentido siguiente:

- Cuando ambos aportan dinero, ambos deciden la proporción del gasto en alimentación. La mujer decide el tipo de alimentos que se deben comprar buscando aquellos que prefiere el hombre.
- Cuando sólo aporta dinero el hombre, él decide la proporción de ingreso que se debe destinar al rubro alimentación, pero

el tipo de alimentos los decide generalmente la mujer. En algunos casos el hombre decide qué alimentos se deben preparar, al menos para él.

- Cuando sólo aporta dinero la mujer, que no es un caso frecuente, ella decide conjuntamente con el hombre la proporción de ingreso que se destina a alimentos y ella decide el tipo de alimentación.

Es interesante resaltar que en las entrevistas las mujeres enfatizan la prioridad que ellas dan a los gustos alimentarios varoniles y que excepto en las regiones de Medellín y Manizales, en el resto del país primero se le sirve al hombre y luego a los demás y como si fuera poco, se le sirve lo mejor, aun en caso de niños menores o mujer embarazada.

b) En un 54.6% deciden el hombre o la mujer solos, con un porcentaje mayor a favor de ésta la proporción del ingreso destinado a este rubro. Pero en general, ella decide el tipo de alimentos tomando en cuenta las preferencias del hombre de acuerdo con el status social familiar y el ingreso que se destine para la "comida".

c) Sólo en el 1% de los casos intervienen los hijos en la decisión.

#### ✧ Educación:

Este rubro cubre tipo de establecimiento, nivel educativo que se da a la prole y porcentaje del ingreso dedicado a uniformes, útiles y necesidades educativas.

a) En un 58.3% es una decisión de pareja y en un 37.3% es del hombre o la mujer solos con predominio de ésta.

b) En este ítem hay un 4.4% de personas que consultan algunos aspectos a los hijos.

c) La decisión sobre educación de los hijos presenta varios aspectos:

- Nivel educativo: hasta qué grado se costea la educación.

Aquí decide la situación económica familiar, quien más aporte, o el hombre en los estratos bajos y medios; en los altos, se parte de la presunción de que se costeará hasta donde el hijo desee estudiar.

- Establecimiento: dentro de un presupuesto ya delimitado, la mujer busca y hace las diligencias respectivas. (En ningún estrato el hombre ejecuta estas acciones).

- **Tipo de educación:** aquí la decisión es de la pareja con aporte de los hijos cuando éstos son mayores. A nivel primario son los padres quienes deciden la educación. En los estratos altos y medios los hijos son consultados para su acceso al nivel universitario respecto a sus preferencias educativas, pero previamente se les ha aconsejado sobre las ventajas de algunas profesiones, la duración y el establecimiento que se puede costear.

#### ✧ **Compra de muebles:**

En un 50.4% es una decisión de pareja en todo el proceso, un 49.6% sólo del hombre o la mujer, y en el 1% de los casos participan los hijos, así:

Se discute la necesidad de muebles y si se llega a un acuerdo:

- El hombre decide el valor hasta el cual pueden llegar los enseres.
- La mujer decide el tipo de muebles consultando la opinión del hombre y a veces la de los hijos. No es un asunto demasiado frecuente ya que sólo algunos grupos cambian el mobiliario con regularidad.

#### **Artículos del hogar:**

La iniciativa parte de la mujer quien justifica la necesidad y/o las ventajas.

En un 45.9% es una decisión conjunta en todo el proceso y en el 53.4% del hombre o la mujer, así:

- La mujer que tiene ingresos propios compra los artículos y le cuenta al hombre, o el hombre los compra (especialmente electrodomésticos) por su cuenta.
- Los costos los decide quien va a hacer la compra.
- La necesidad de los artículos generalmente la plantea la mujer en lo que se refiere a aparatos de uso diario o que disminuyen el tiempo o el trabajo que ella debe dedicar a las labores hogareñas.

## **Diversiones del padre:**

Se refiere a las actividades recreativas del hombre, horario, compañía y el presupuesto que se destina a este efecto.

El hombre decide en un 37.4% solo, la mujer interviene en un 40.4%, la pareja discute la conveniencia o el presupuesto de diversiones del padre en un 20.6% y los hijos intervienen en un 1.6%.

Cabe anotar que de las entrevistas se infiere que el hombre decide solo el tipo de diversión pero en los estratos medios y bajos la mujer interviene en el costo de tal diversión, por cuanto ello afecta la inversión en otros rubros de la actividad hogareña. También se observó que en ningún estrato social la mujer conoce a ciencia cierta cuánto gana el hombre, ni cuánto gasta el hombre en trago, salida con amigos o hobbies personales, y se infiere que cuando la mujer intenta hacer cuentas en este aspecto se genera discusión y se puede llegar al conflicto. Por eso, la participación femenina o de los hijos en esta decisión sólo se refiere a la conveniencia de determinados programas o a sugerencias con relación al presupuesto invertido.

## **Diversión de los hijos:**

Se refiere al tipo de actividades, horario, amigos, quién da el permiso y el dinero que ellas implican. La decisión opera así:

a) Cuando los hijos son adolescentes es decisión conjunta de la pareja en un 51.8%, el resto es decisión del padre con intervención de la madre, más en cuanto a opinión sobre horarios y amigos que en cuanto al permiso propiamente dicho.

b) Cuando los hijos son menores de edad, en un 19% es decisión de la madre sola y el resto decisión conjunta. Un 13.7% es exclusiva del padre.

c) Cuando se trata de hijos mayores de 18 años, un 13.9% implica un acuerdo discutido entre la pareja y el resto, una decisión conjunta con los hijos. Solamente un 15.5% de los encuestados deja este aspecto a la decisión exclusiva de los hijos, especialmente de los varones.

Hay mayor permisividad materna en cuanto a los programas de los hijos varones y en general hay menor flexibilidad del padre tanto con hijos hombres como con hijas mujeres. (Confírase Capítulo Socialización).

### **Diversión de la madre:**

Se refiere a actividades sociales y recreativas en las que participa la madre y al dinero que la mujer puede destinar a ellas.

En un 43.2% es una decisión discutida por la pareja, en un 25.1% de la madre sola cuando ésta ha trabajado siempre, y en un 28.7% es decisión exclusiva del padre, así la mujer trabaje. Los hijos intervienen en un 3%. En todas las circunstancias anteriores el horario de la diversión de la madre necesita un acuerdo de la pareja. Cuando la mujer no pide la opinión o "permiso" del hombre se presenta conflicto conyugal, especialmente en los estratos medios y bajos. El horario de las diversiones no puede interferir con las obligaciones hogareñas en ninguna circunstancia, si se quieren evitar conflictos conyugales o familiares.

### **Vivienda:**

Se refiere a la compra o arriendo de vivienda, sitio y características de la misma.

En este rubro la discusión conjunta alcanza un 39.6%, es decisión exclusiva del hombre en un 26%, de la mujer en un 23.1% y de la familia completa en un 1.3% cuando hay hijos que aportan económicamente, en lo que se refiere al monto. Sin embargo, es papel de la mujer buscar la vivienda y realizar la mayoría de trámites tendientes a la consecución y a la "creación" de la necesidad cuando se trata de compra.

### **Vestuario:**

Este rubro se refiere a la compra o confección del vestuario familiar y al porcentaje de dinero destinado a este efecto.

Este rubro es asunto de la mujer en cuanto a ropa de los hijos y propia, y del hombre en cuanto a su vestuario personal. En los estratos bajos no se destina un porcentaje del ingreso al vestuario y la mujer debe facilitarlo de las economías que logre en otros gastos. En los estratos medios, se destina una suma periódica y en los estratos altos cada miembro manifiesta la necesidad en el momento oportuno sin darle importancia grande a esta decisión.

### **Trabajo de la madre:**

Se refiere al tipo de trabajo, horario y remuneración.

a) El mayor porcentaje, 40.2%, corresponde a decisión de la mujer especialmente si ella trabajaba antes de la convivencia o si aporta un alto porcentaje de los ingresos, siempre y cuando no descuide sus actividades hogareñas.

b) En un 33.6% es decisión de la pareja, previos ciertos acuerdos para el funcionamiento de la casa, la atención de los hijos y el horario de trabajo.

c) Un 25% corresponde a decisión exclusiva del hombre quien da o no su autorización a petición de la mujer, o le insinúa que trabaje para colaborar en el presupuesto familiar cuando se trata de estratos bajos y medios, o para que ocupe su tiempo en los estratos altos y medios altos no profesionales.

d) Un 1.2% corresponde a una decisión familiar con intervención de los hijos.

### **Trabajo de los hijos:**

Se refiere a la autorización o exigencia de trabajo al hijo.

En este rubro un 36.4% de la decisión es tomada por los propios hijos y el resto es una decisión tomada por los padres conjuntamente, previa discusión con el hijo, o por uno de ellos individualmente.

Lo anterior nos muestra que en general las decisiones se consultan entre la pareja y que cuando decide solo el hombre o la mujer, intervienen factores como el aporte económico de cada uno al hogar, o el uno decide el costo y la inversión y el otro ejecuta la acción respectiva.

Las decisiones que consultan la opinión de la familia (padres e hijos), así sea en pequeñas proporciones son: educación de los hijos, trabajo de los hijos y diversión de los hijos y la madre.

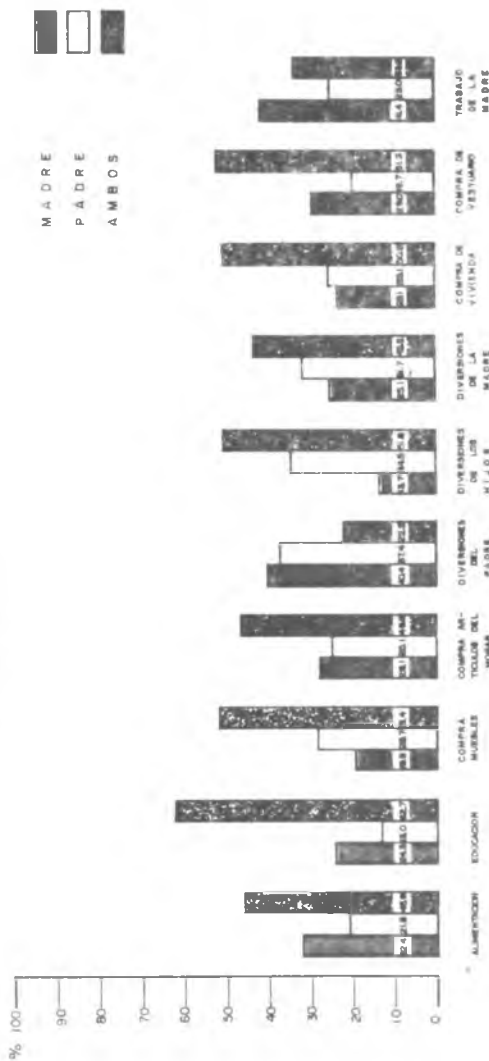
Respecto de la toma de decisiones se elaboraron tres índices, a saber:

- Decisión del encuestado
- Decisión del cónyuge
- Decisión de la pareja por área y por ítem, con los siguientes resultados generales:



GRAFICO No. 10 9

# QUIEN TOMA DECISIONES EN EL HOGAR



DECISIONES

FIGURA 10. ESTADOS UNIDOS

a) El mayor índice de decisiones corresponde a la decisión de pareja (4.8%) en relación con el índice de decisión exclusiva del encuestado o del cónyuge (2.8% y 2.2% respectivamente).

b) El índice de decisión de pareja (democrática) es mayor en el área urbana que en el área rural, mientras que el índice de decisión del encuestado o el cónyuge (autocrática) es mayor siempre en el área rural. Esto significa que la consulta sobre asuntos domésticos es mayor en el área urbana tendiendo hacia una familia democrática, mientras que en el área rural hay una mayor tendencia hacia la familia autocrática con predominio del padre. Por otra parte hay que señalar que en el área rural, la mujer tiene un rol laboral diferente del que posee en el área urbana.

Regionalmente el fenómeno ofrece variaciones tanto en la toma de decisiones como en la ejecución de las mismas en la familia nuclear. Veamos algunos apartes de vivencias regionales a este respecto:

Hombre de 28 años, estrato social alto urbano de Cartagena, actualmente en concubinato simple con matrimonio civil en el exterior sin previa nulidad.

“...Me entiendo muy bien con mi señora... Comentamos sobre todo lo que pasa en el día: el trabajo, los problemas, los chismes ¡ajá! todo. Yo le digo a ella cuánto dinero le envío a mi primera esposa y a mi hijita y con el resto vivimos cómodamente. Vamos juntos al mercado y a hacer compras... Pero eso sí, ella decide cómo organiza la casa, qué se come y dónde vamos a ir de paseo... Aún no tenemos hijos en esta unión, así que no te puedo decir cómo va a ser el manejo, pero creo que mi señora será quien decida al respecto...”

Mujer de 45 años, estrato social bajo urbano de Bucaramanga. Unión libre estable.

“...Vivo con mi marido desde hace más de 20 años. Tenemos 4 hijos: 2 varones y 2 hembras... Siempre le hacemos caso a las órdenes que él da en todo y ahora que Pedrito ya es mayor, él lo reemplaza cuando mi marido por alguna circunstancia no está... Yo no le pido cuentas de nada porque se “enchicha” pero él es muy cumplidor de sus cosas. Yo ya le conozco sus gustos y las niñas y yo lo complacemos en la comida, lo atendemos y no le llevamos la contraria... Así, todo se hace más fácil porque él es muy malgenioso...”

Hombre de 38 años, estrato social medio rural de Istmina (Chocó), en unión libre poligámica dispersa.

“...Yo tengo 2 mujeres... Claro, en otras épocas he tenido más pero ahora sólo esas. Tengo 6 hijos y a todos los reconozco. He trabajado con el gobierno en obras públicas y tengo ya años así estable en el asunto ese del trabajo... Con mi señora que vivo pues le doy parte de lo que gano y ella también trabaja así haciendo labores y ganándose sus pesos... Ella es la que dice qué deben hacer los muchachos y alega si uno no le hace caso... A la otra la visito casi a diario y ella también tiene sus ingresos y vive con su mamá y el niño que tenemos. Cuando puedo, le dejo buena plata para sus necesidades, pero a veces no alcanzo por el problema este del costo de vida. Entonces ella se las arregla... Claro que ellas dos se conocen y a veces las he visto “poniéndose de acuerdo” aunque no me dicen sobre qué temas... Yo creo que las mujeres siempre mandan a uno de puertas pa’ dentro, pero otro baile es cuando uno está fuera. Ahora la hija mayor está empeñada en irse a estudiar bachillerato a Medellín y su madre me está convenciendo. Eso le prueba lo que le digo, ¿no?...”.

Mujer de 36 años, estrato social medio urbano de Medellín, en concubinato simple.

“...El era casado y terminó con su señora. Yo lo conocí en la universidad y hace 4 años vivimos juntos. Tenemos una niña de un año... Yo digo qué cosas debemos hacer para el futuro y organizo la casa, el mercado, el servicio y todo lo que se refiere a la niña pues mi familia no quiere volver a saber nada de mí desde que tomé la decisión de vivir con mi compañero. Ellos son muy católicos y yo creo que nunca me van a perdonar que yo rompiera con los esquemas que ellos han conservado por generaciones... Mi compañero es muy colaborador porque sabe que yo fui quien se la jugó toda... Nunca trata de imponerme nada y cuando hay una decisión importante la discutimos y llegamos a un acuerdo razonable, cada uno cediendo en lo que le corresponde. Pero en general yo tomo las iniciativas y él y yo hacemos lo que se decida. ...”.

Hombre de 41 años, estrato social bajo urbano de Bogotá, en unión libre sucesiva.

“...Ahora llevo con mi esposa 4 años pero he tenido 3 mujeres antes... ¡Hijos muchos, pero ni me acuerdo cuántos!... Ahorita tengo 2 y 1 de mi señora porque ella también vivió junta con otro hombre que la abandonó... Yo me gano el mínimo y ella trabaja por días... Pero ella sabe muy bien que cuando yo llego todo debe ser correcto. No me aguanto a las mujeres

que creen que lo pueden mandar a uno. Yo le doy lo que se puede para que haga todo y me atienda porque usted sabe que uno llega agotado a la casa y no puede ponerse de buena persona a oír sermones. Yo le dije desde un principio qué cosas exigía y qué me gustaba comer y hacer. El sábado me quedo con mis amigos después del pago, pero nunca le falto con llevarle lo de la semana...''.

Los anteriores extractos de entrevistas nos muestran las variaciones regionales por tipología de unión y por sexo para el funcionamiento cotidiano del sistema de autoridad familiar y la toma de decisiones asociadas.



## CAPITULO IV

### **ESTRUCTURA INTERNA DE LA FAMILIA DE HECHO, DINAMICA DE LAS RELACIONES INTERCONYUGALES Y DE LAS RELACIONES PROGENITOFILIALES**

Veremos en este capítulo las relaciones conyugales expresadas en los deberes y derechos de la pareja; la opinión sobre la liberación femenina; los problemas frecuentes en el hogar; la comunicación conyugal y el comportamiento a seguir en caso de ruptura de la actual unión; los problemas de los hijos de las uniones de hecho y la opinión sobre problemas de las parejas acerca de la razón de las rupturas convivenciales comparadas con lo que dice la ley colombiana al respecto. Finalmente analizaremos las comunicaciones conyugales sobre temas de la vida cotidiana y expectativas en caso de ruptura de la actual unión.

#### **Relaciones conyugales: Deberes y derechos entre los cónyuges y entre ellos y sus hijos**

La opinión sobre la igualdad de derechos y deberes reales y específicos entre hombres y mujeres no ofrece diferencias significativas entre las regiones, pero sí entre las diversas tipologías y modalidades de la unión de hecho del país, como se observa en los Cuadros Nos. 10 y 11 y en el Gráfico No. 11, Opinión sobre igualdad de derechos entre el hombre y la mujer en Colombia por tipología de la unión.

El porcentaje de encuestados que opinan que en general las mujeres y los hombres tienen iguales deberes y derechos es de un 75%, que al ser complementado con los datos sobre razones de la igualdad de derechos permite el análisis que se hace enseguida. Sin embargo esta respuesta abstracta debe contras-

tarse con la actitud real frente a la pareja y aquí se observan mayores diferencias por tipologías y área.

Cuadro No. 10

**OPINION SOBRE IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE  
HOMBRES Y MUJERES SEGUN TIPOLOGIA  
DE LA UNION**

Tipología	Sí	No	No sé
Libre estable	80.4%	17.8%	1.9%
Libre sucesiva	64.3%	32.4 %	3.4 %
Concubinato simple	77.0%	21.3 %	1.6 %
Concubinato doble	82.5 %	15.0 %	2.5 %

Los anteriores datos nos podrían hacer pensar que quienes están en una unión relativamente inestable: "la libre sucesiva", tienen la visión de la mayor desigualdad entre hombres y mujeres aduciendo como razones de esta desigualdad el hecho de que el hombre tiene mayores responsabilidades económicas que la mujer, tanto a nivel de familia como a nivel de la sociedad en general. Simultáneamente dentro de las demás tipologías de unión donde los encuestados consideran que sí existe igualdad, aducen como razón de esa igualdad el hecho de que ambos tienen iguales responsabilidades ante la familia y la sociedad. Sólo un pequeño porcentaje hace alusión a la igualdad que la ley otorga, lo que parece implicar que aquí como en otros factores del comportamiento social, la costumbre puede ser más importante que lo establecido por ley. Entre quienes dan ésta como principal razón de la igualdad, están las personas del área urbana que se encuentran en unión libre estable y en concubinato doble, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 11

**OPINION SOBRE SI DEBE HABER IGUALDAD DE DEBERES Y  
DERECHOS ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER, SEGUN  
TIPOLOGIA DE LA UNION Y POR AREA**

		Sí	No	No sé
Unión libre estable	Rural	73.0	24.8	2.2 : 100%
	Urbana	85.6	12.8	1.6 : 100%

Continúa

		Si	No	No sé	
Unión libre sucesiva	Rural	52.8	42.6	4.6	: 100%
	Urbana	73.8	23.9	2.3	: 100%
Concubinato simple	Rural	70.2	28.5	1.3	: 100%
	Urbana	82.0	16.1	1.9	: 100%
Concubinato doble	Rural	71.5	14.2	14.3	: 100%
	Urbana	84.8	15.2	—	: 100%

En el área rural el porcentaje de personas que ven desigualdad entre hombres y mujeres es mayor que en el área urbana. La urbanización y la industrialización mayor de las áreas urbanas han obligado a la mujer a salir de su hogar para estudiar y trabajar dándole mayores responsabilidades en el manejo de su comportamiento, en la administración del hogar y de sus bienes con lo cual ha adquirido una mayor conciencia de la igualdad de derechos y obligaciones. Igualmente la respuesta "no sé", se presenta con mayor frecuencia entre personas del área rural, con un 23.8%.

Otro aspecto que debe tenerse en cuenta en el tema de la igualdad de los sexos, es si se trata de igualdad de deberes o de derechos. Aparentemente la diferencia entre hombres y mujeres es mayor en el campo de los derechos que en el campo de los deberes, pues al preguntar cuáles son las diferencias entre hombres y mujeres, no en general ni en abstracto, sino en Colombia, las respuestas son las siguientes, por tipología y área:

Cuadro No. 12

## DERECHOS DE LA MUJER EN COLOMBIA, SEGUN TIPOLOGIA DE LA UNION Y AREA

Tipología y área	Tienen todos los derechos	No tienen autoridad sobre marido e hijos	No hay igualdad sexual	No hay iguales oportunidades	No tienen ningún derecho
Unión libre estable	Rural	52.9	1.1	14.9	3.4 : 100%
	Urbana	36.6	1.8	24.4	3.3 : 100%
Unión libre sucesiva	Rural	36.0	3.6	17.8	10.9 : 100%
	Urbana	36.9	3.1	25.3	5.4 : 100%
Concubinato simple	Rural	43.6	9.0	18.0	3.8 : 100%
	Urbana	31.8	7.5	21.5	2.8 : 100%
Concubinato doble	Rural	28.6	—	14.3	28.6 : 100%
	Urbana	33.3	—	20.0	3.3 : 100%



En general el 38.4% responde que en Colombia sí hay igualdad de deberes y derechos, el 3.9% ve diferencias en la relación familiar, el 21% se refiere a la desigualdad de derechos en el campo sexual y el 30.1% dice que las mujeres no tienen iguales derechos y oportunidades educativas y laborales. Solamente el 6.5% dice que las mujeres no tienen ningún derecho en Colombia, cuando ya no se trata de la posibilidad "debe ser" de la igualdad, sino de la percepción de la situación actual real del país.

Y si confrontamos los datos anteriores con el concepto de los encuestados sobre liberación femenina, veremos alguna explicación de las diferencias urbanas y rurales, así como en relación con la tipología de la unión. (Véase Gráfico No. 12 sobre Ha oído hablar de la liberación femenina, por tipología de la unión y área; y el Cuadro No. 13).

Cuadro No. 13

QUE ES LA LIBERACION FEMENINA SEGUN TIPOLOGIA DE LA UNION Y AREA

		No sabe	La mujer no quiere a los hombres	Igualdad con el hombre	La mujer manda	La mujer no quiere estar en casa	Pueden separarse el marido sin problemas
Unión libre estable	Rural	57.8	—	32.2	1.1	1.1	7.8 : 100%
	Urbana	22.3	—	67.8	2.5	0.8	6.6 : 100%
Unión libre sucesiva	Rural	63.2	0.9	25.4	6.2	0.9	3.5 : 100%
	Urbana	40.3	0.8	45.0	3.2	3.9	7.9 : 100%
Concubinato simple	Rural	31.2	2.6	51.8	1.3	1.3	11.7 : 100%
	Urbana	21.4	1.0	51.1	1.0	3.9	11.7 : 100%
Concubinato doble	Rural	14.3	—	57.2	—	14.3	14.3 : 100%
	Urbana	12.9	—	64.6	9.7	6.5	6.5 : 100%

OPINION SOBRE IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER  
EN COLOMBIA. POR TIPOLOGIA DE LA UNION.

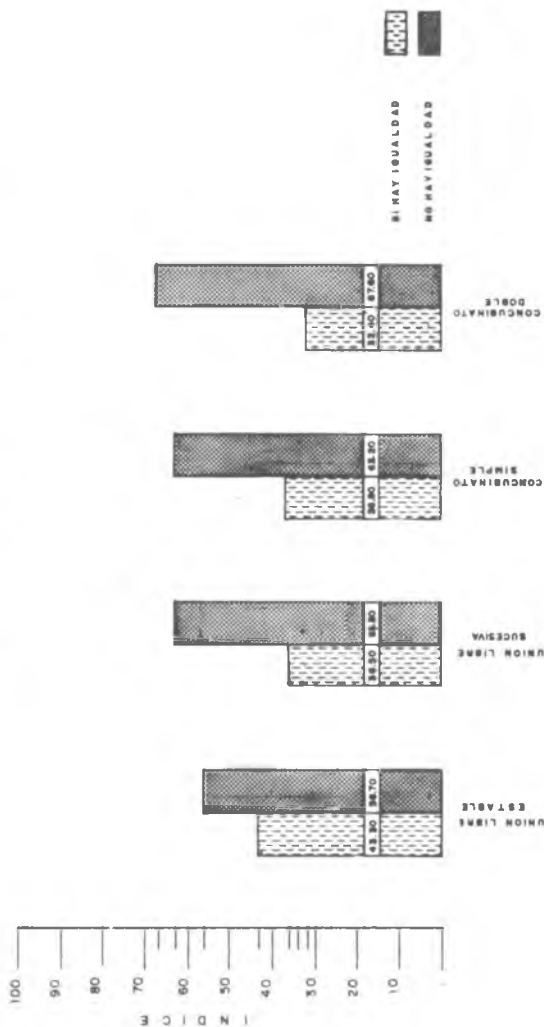
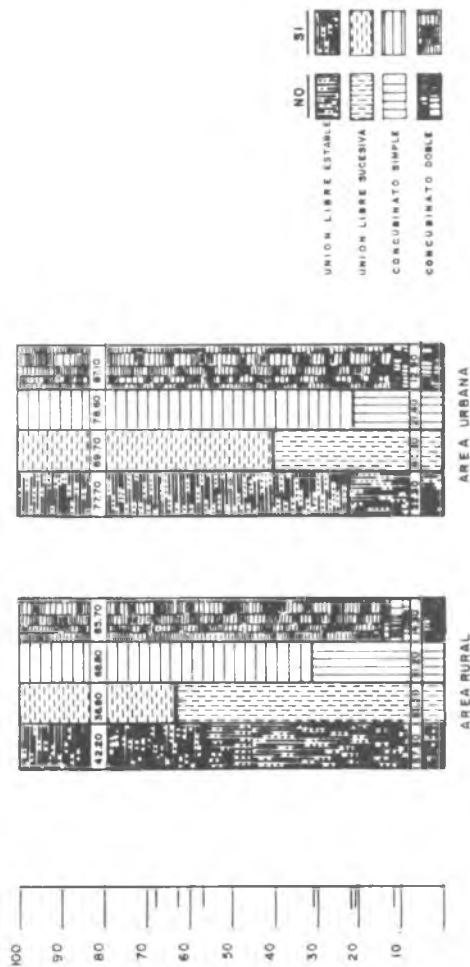


GRAFICO No. 12

# HA OIDO HABLAR DE LIBERACION FEMENINA POR AREA Y POR TIPOLOGIA DE LA UNION



SIMPSON BURTAYAN JAINES

Especialmente en la modalidad tipológica de la unión libre y en el área rural la gente no sabe en qué consiste la llamada "liberación femenina", mientras que en el área urbana y en las modalidades concubinarias la mayoría la definen como "el logro de la igualdad de deberes y derechos entre el hombre y la mujer". Llama igualmente la atención el relativamente alto porcentaje de personas que creen que la liberación femenina permite a las mujeres una fácil y rápida ruptura de la unión matrimonial.

Cuando se trata ya no de los deberes y derechos en general o de Colombia en particular, sino entre la pareja que ellos conforman y sus hijos, encontramos algunas variaciones que sintetizaremos a continuación:

Los principales derechos que exigen los encuestados (hombres o mujeres) a su compañero(a) son el de la responsabilidad económica y afectiva con un 37.4% y el respeto en un 25%. Otros derechos son la fidelidad (11.8%), mantenimiento de los hijos, amor, cariño y respeto a la familia extensa en orden descendente. (Véanse Gráficos detallados Nos. 13 a 16).

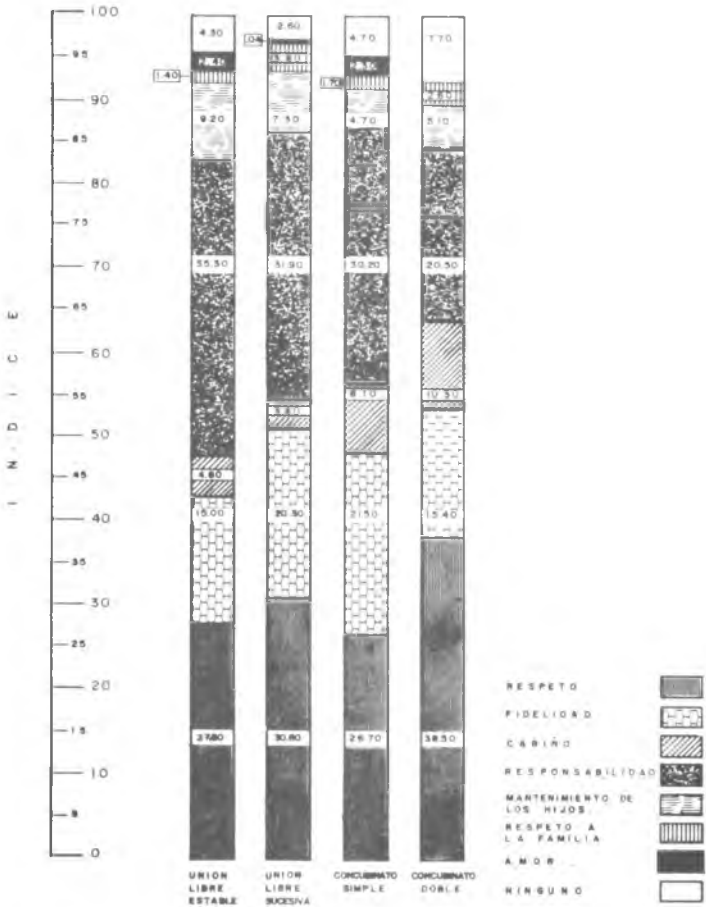
Y con relación a su opinión acerca de los derechos que el compañero(a) le puede exigir al encuestado, tenemos los siguientes datos: responsabilidad 31.8%, respeto 29.1%, fidelidad en un 18.6% y con menores proporciones mantenimiento de los hijos comunes, cariño, respeto a la familia extensa y amor. (Véanse Gráficos Nos. 17 a 20).

Las respuestas por sexo muestran pequeñas variaciones en la concepción de derechos de la pareja, ya que mientras las mujeres exigen más "responsabilidad", los hombres exigen más "fidelidad". Y frente a una respuesta común de los dos sexos, o sea el "respeto", mientras los hombres lo entienden como el acatamiento a su voluntad y/o la fidelidad sexual, las mujeres se refieren a los efectos de la embriaguez del cónyuge tales como la agresión verbal o física hacia ellas o los hijos. Estas variaciones significativas muestran también las diferencias de imágenes masculinas y femeninas generadas en el proceso de sociabilización que determinan el status-rol del hombre y la mujer en la familia y la sociedad: la mujer dependiente y afectiva, el hombre dominante y productivo.

En cuanto a los derechos que el compañero puede exigir a los hijos mutuos encontramos los datos siguientes: respeto 35.5%, obediencia 17.7%, atención a sus necesidades 16.5% y

GRAFICO No. 13

DERECHOS QUE SE LE EXIGEN AL COMPAÑERO  
SEGUN TIPOLOGIA DE LA UNION



DERECHOS QUE SE LE EXIGEN AL COMPAÑERO SEGUN REGION Y SEXO

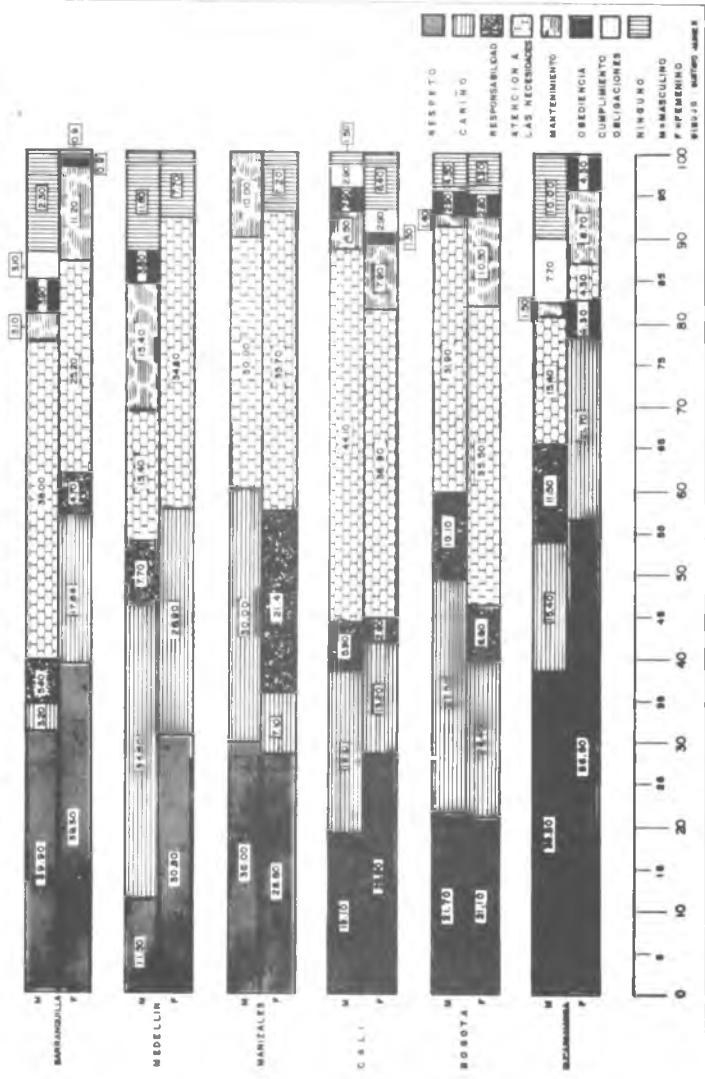
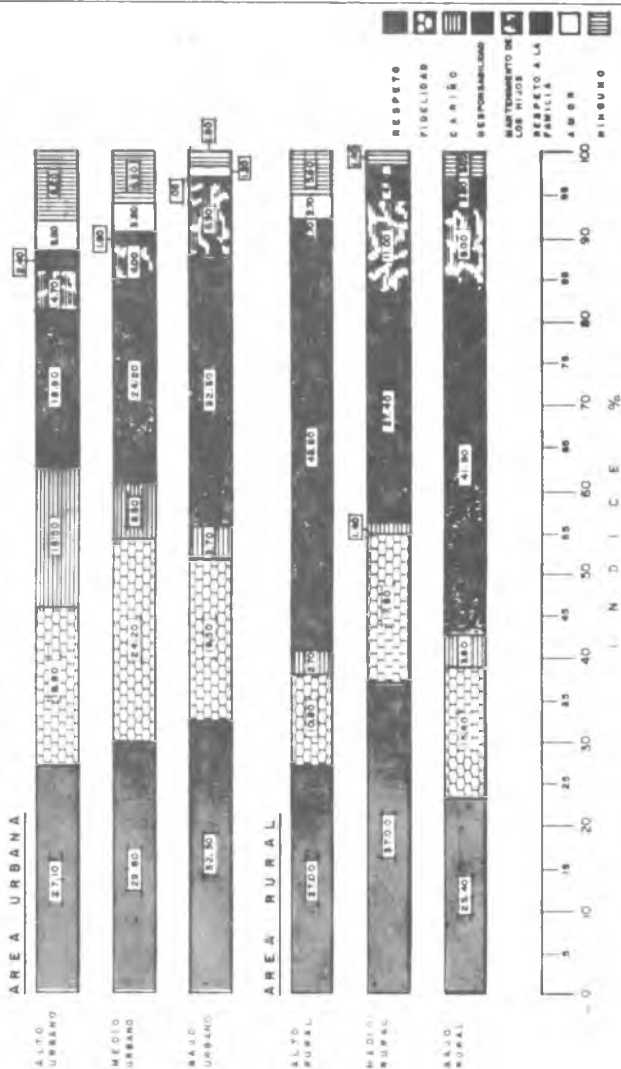


GRAFICO No. 15

DERECHOS QUE SE LE EXIGEN AL COMPAÑERO SEGUN ESTRATO SOCIAL Y AREA



menores porcentajes relacionados con el cumplimiento de deberes escolares, cariño, afecto, etc., los cuales son equivalentes con los derechos que pueden exigir los encuestados a los hijos mutuos o sea respeto 38%, obediencia 23.9%, cumplimiento de sus deberes domésticos y escolares 10.1% y en menor proporción cariño y afecto. Aquí también las respuestas tienen un contenido y significado diferencial para los hombres y las mujeres. Para aquellos, respeto y obediencia son equivalentes mientras que para las mujeres cada uno tiene un significado distinto, enfatizando más la necesidad de que los hijos sean obedientes y cumplidores de sus deberes escolares y domésticos, que el respeto en el trato a la condición de madre. Para ninguno de los dos sexos el cariño y el afecto son derechos exigibles a los hijos.

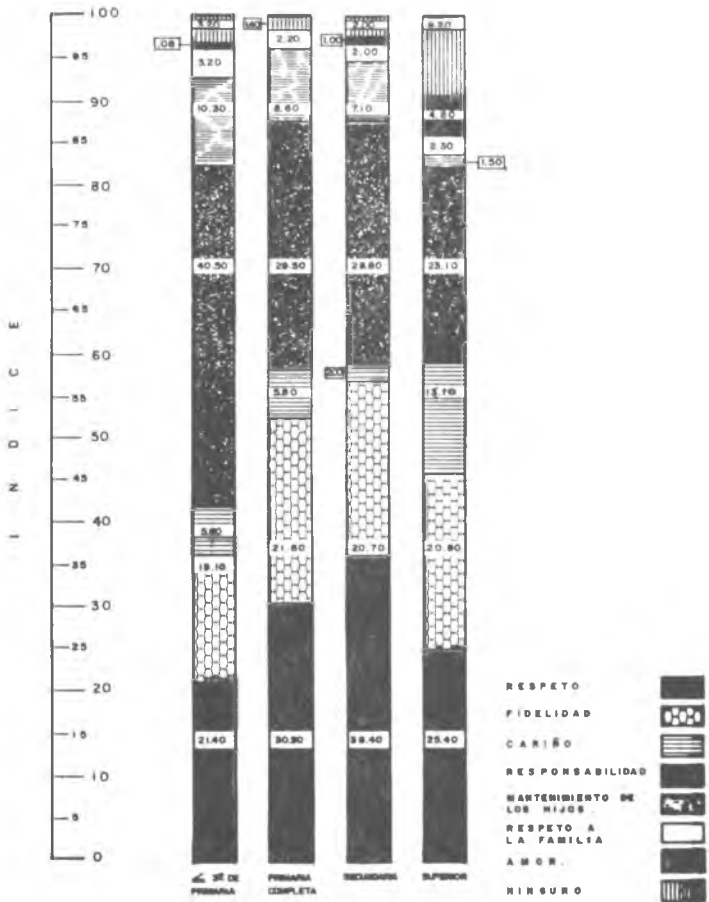
Cuando hacemos la diferenciación entre derechos que el compañero puede exigir a los hijos mutuos y a los hijos anteriores del encuestado las respuestas se polarizan. Un 50% responde que se les puede exigir respeto y un 27.5% consideran que no se les puede exigir nada. Los demás datos hacen referencia a la ayuda para el mantenimiento económico, el afecto, etc., con muy bajos porcentajes y equivalente a la de la situación contraria o sea los derechos que puede exigir el encuestado a los hijos anteriores de su compañero(a). A estas preguntas sólo respondieron los encuestados que estaban en las modalidades de unión libre sucesiva y las dos formas de concubinato, o sea aquellos que se encuentran en la situación planteada. Las respuestas denotan una relación tirante entre padrastros e hijastros ya que un alto porcentaje considera que no se puede exigir nada, lo que podría a su vez interpretarse como que ellos tampoco tienen deberes que cumplir con los hijos anteriores de su cónyuge. El respeto es visto también diferencialmente entre hombres y mujeres. Para los hombres significa obediencia del hijastro mientras que para la mujer el respeto implica una actitud deferente y filial.

Relacionando los derechos con los deberes encontramos una correspondencia en los datos, así:

El compañero tiene en general con el encuestado el deber de atender a sus necesidades en un 26.9%, respetarlo en un 23.5%, mantenerlo o colaborar económicamente en un 15.1%, darle cariño en un 14.8% y ser responsable con el compañero en un 43.5%, respetarlo en un 18.7%, serle fiel en un 15.9% y en menor proporción darle ternura, amor y afecto. (Véanse Gráficos detallados Nos. 21-24). Aquí también las respuestas difie-



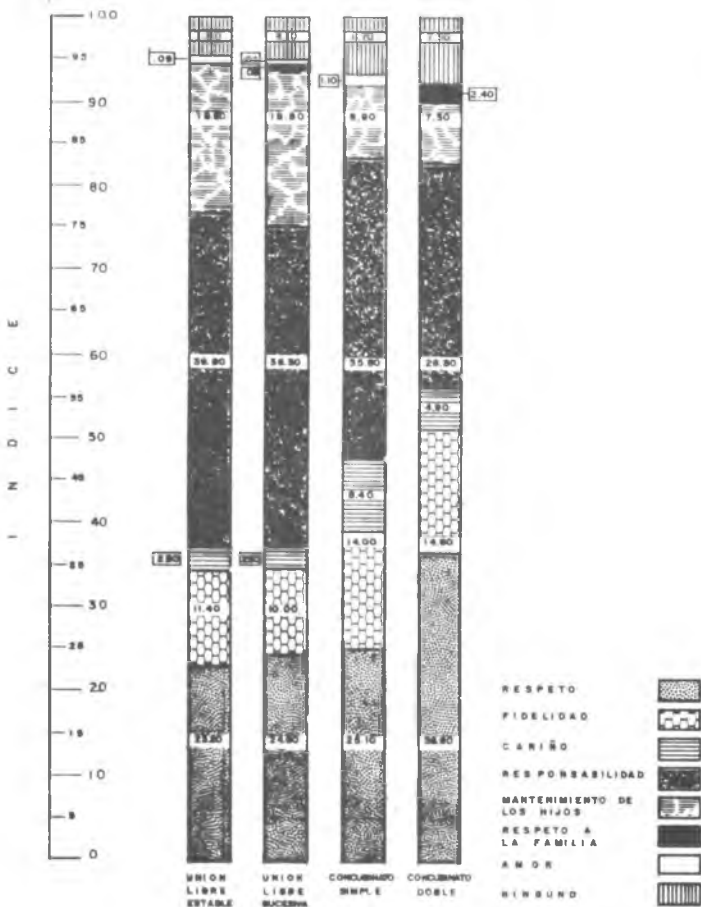
DERECHOS QUE SE LE EXIGEN AL COMPAÑERO  
SEGUN EDUCACION AGRUPADA



DISEÑO: GUSTAVO JIMÉNEZ

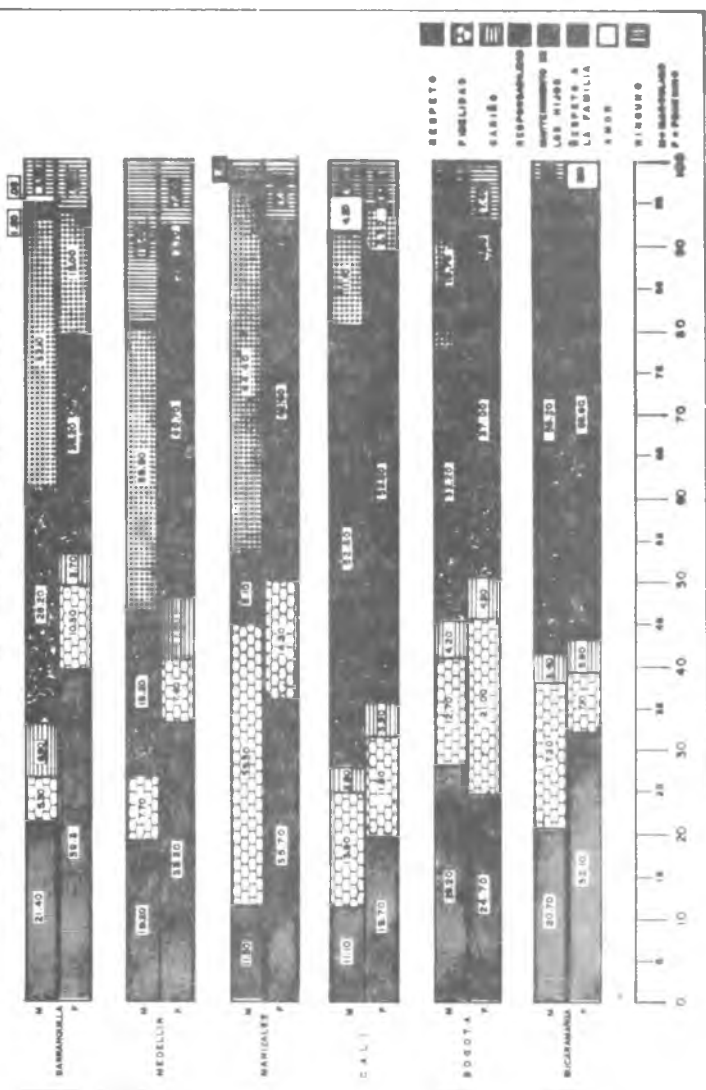
GRAFICO No. 172

DERECHOS SOBRE EL COMPAÑERO  
SEGUN TIPOLOGIA DE UNION

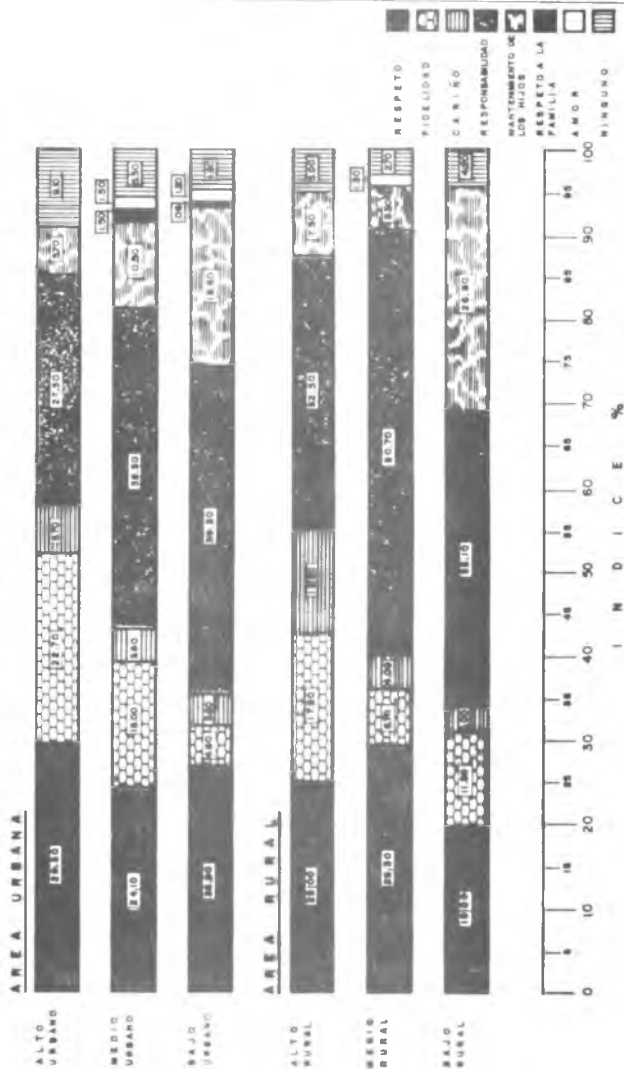


DISEÑO: GUSTAVO JAMES

# DERECHOS SOBRE EL COMPAÑERO SEGUN REGION Y SEXO



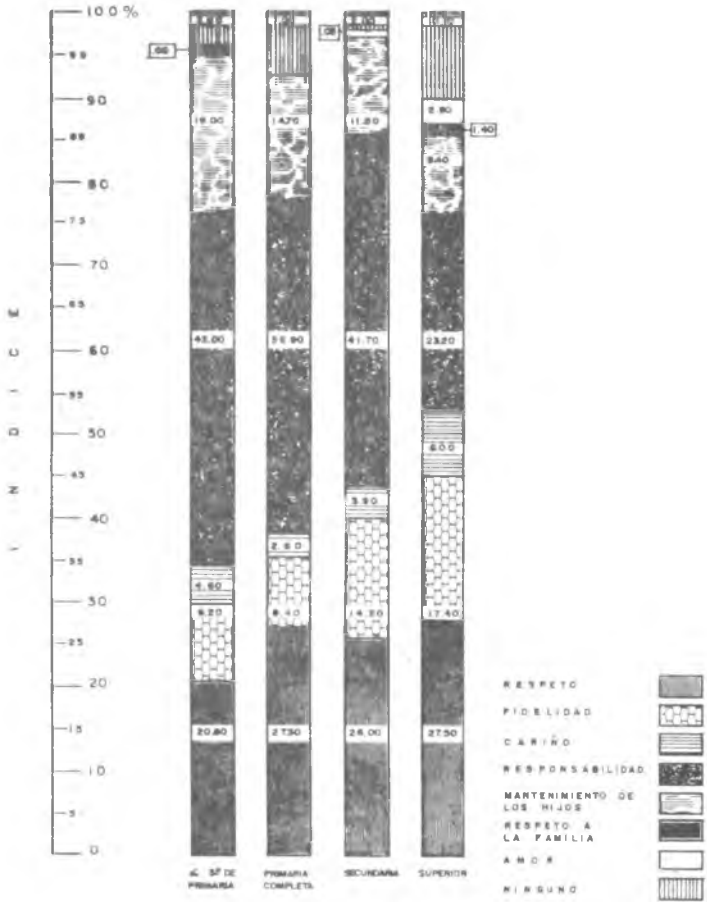
DERECHOS SOBRE EL COMPAÑERO SEGUN ESTRATO SOCIAL Y AREA



DERECHOS SOBRE EL COMPAÑERO

GRAFICO No. 20

**DERECHOS SOBRE EL COMPAÑERO**  
**SEGUN EDUCACION AGRUPADA**



STEVENS BUSTARD JAMES

ren en su contenido y significado; para el hombre, la responsabilidad hacia la mujer significa dar el dinero suficiente para el mantenimiento del hogar y la satisfacción de las necesidades de la prole, mientras que para la mujer el significado de la responsabilidad es la buena administración de ese dinero, la atención y cuidado del esposo y los hijos. Igualmente respeto para el hombre (el que le es exigido) significa carencia de agresividad verbal o física mientras que para la mujer (el que exige) tiene más un sentido de fidelidad sexual. No son frecuentes en ninguno de los sexos los deberes de cuidado y atención a las necesidades afectivas de su cónyuge, exceptuando el contenido de algunas respuestas ambiguas. Por ejemplo, cuando se habla de "atender a sus necesidades" generalmente se trata de respuestas de mujeres que consideran obligatorio atender los requerimientos sexuales de su cónyuge más que por afecto, deseo o amor para evitar el rompimiento de la unión o la infidelidad. Estas respuestas son bastante frecuentes en las entrevistas profundas donde en muchos casos las mujeres consideran que una de las razones del fracaso de sus uniones anteriores fue el haberse negado a mantener las relaciones sexuales con la frecuencia e intensidad que sus maridos exigían o no satisfacerlos en ellas, por lo cual sus esposos acabaron buscando un reemplazo.

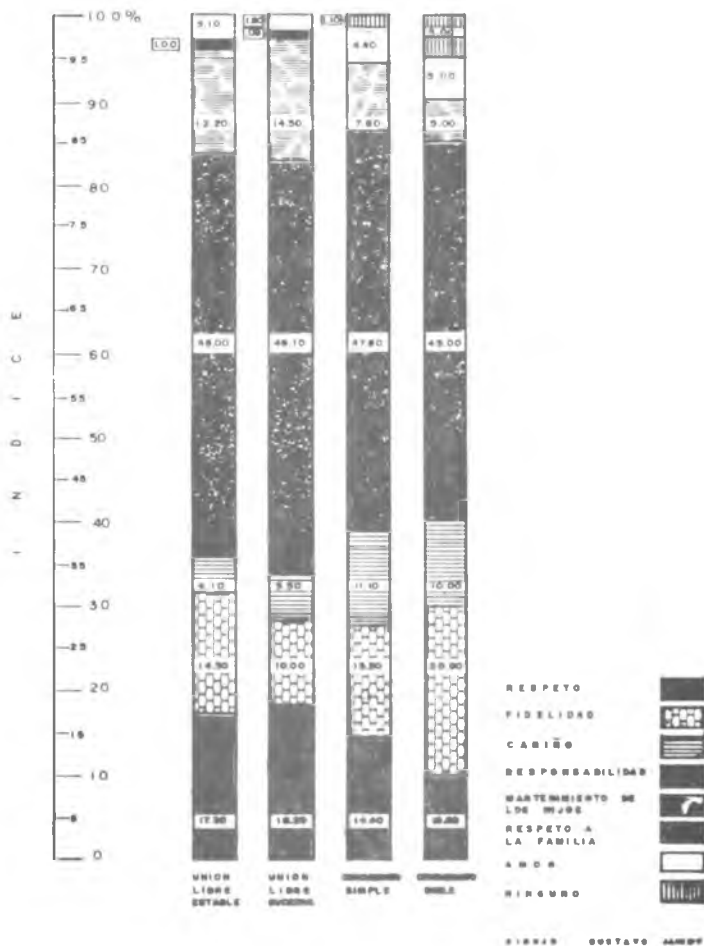
Al analizar los datos discriminados por región y sexo encontramos que las mujeres de Medellín y Barranquilla consideran que su compañero les debe respeto en primer lugar, entendiendo por este vocablo "fidelidad sexual" en la región de Medellín y responsabilidad paternal y económica en la región de Barranquilla. En estas dos regiones y en la de Bogotá siguen en orden de importancia el deber de atención a sus necesidades que tiene distinto significado por sexos. Para el hombre, implica una receptividad a sus requerimientos sexuales, mientras que la mujer quiere dar a entender la necesidad que tiene de recibir buen trato y el dinero suficiente para mantener el hogar y los hijos.

El cariño como deber del cónyuge sólo aparece en cantidades significativas en la región de Manizales y especialmente entre los hombres. Al indagar la razón de esta respuesta a través de la entrevista profunda se pudo observar que las parejas de esta región, que es la que recibe mayor influencia de los medios de comunicación, tienen un concepto muy fuerte de lo que debe ser el amor entre los cónyuges que viven sin matrimonio y justifican la ruptura con la familia extensa y la religión sólo si hay

GRAFICO No. 21

DEBERES CON EL COMPAÑERO

SEGUN TIPOLOGIA DE LA UNION



DEBERES CON EL COMPAÑERO SEGUN REGION Y SEXO

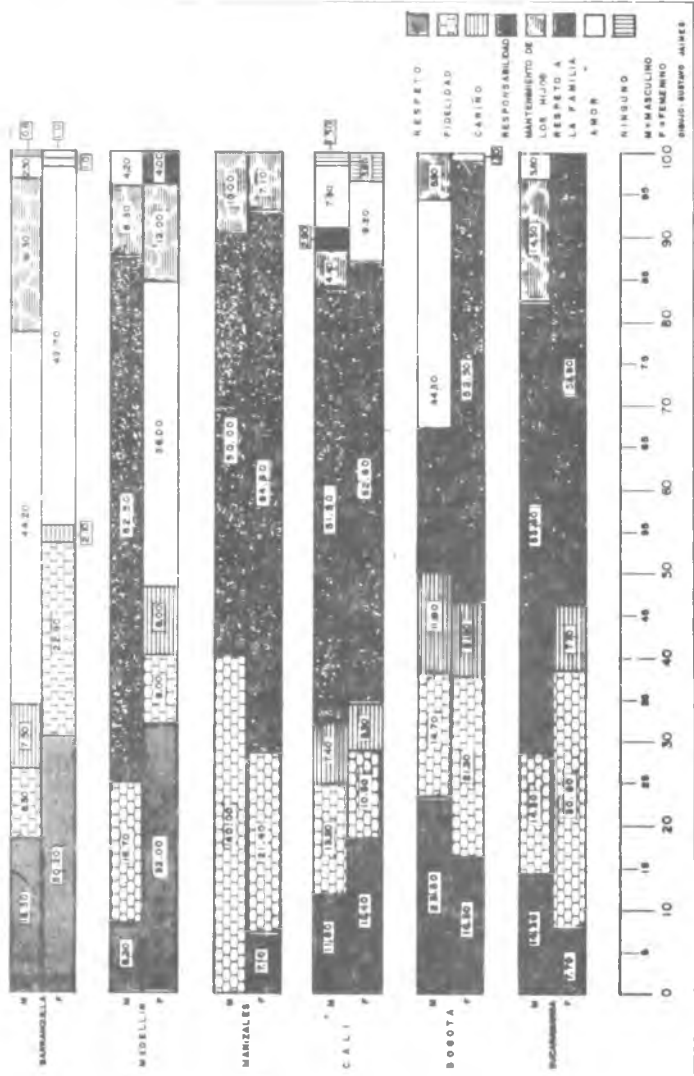




GRAFICO No. 23

DEBERES CON EL COMPAÑERO SEGUN ESTRATO SOCIAL Y AREA

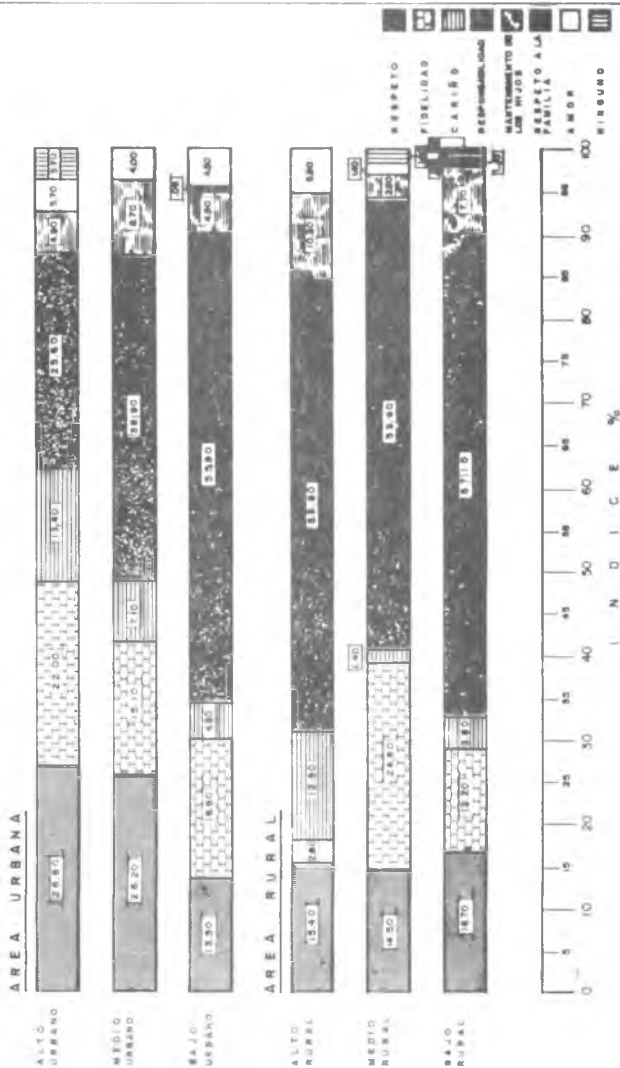
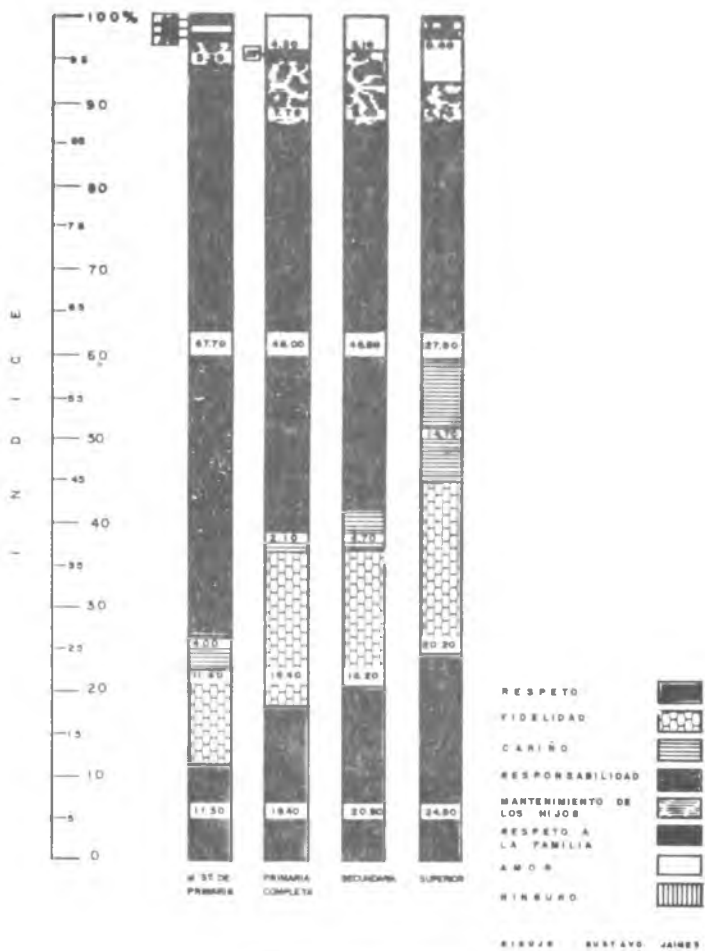


GRAFICO No. 24 B

**DEBERES CON EL COMPAÑERO  
SEGUN EDUCACION AGRUPADA**



correspondencia romántica. Alguno de los entrevistados dijo: "La fidelidad de la pareja sólo se consigue con base en el cariño. Ni la ley, ni la religión, ni la buena voluntad mantienen unida a una pareja si entre ellos no hay cariño. Todos los demás deberes se pueden cumplir más o menos bien, pero si no hay amor el hogar es un infierno". (Hombre de 36 años, clase media, en unión concubinaria simple).

La responsabilidad presenta índices significativos en las regiones de Bucaramanga y Cali, pero en ambas el significado que le asignan los hombres es diferente al que le otorgan las mujeres. Solamente en la región de Medellín se obtuvo en forma significativa la respuesta de que la compañera no tiene ningún deber (dada por los hombres), mientras que en Cali y Barranquilla un bajo porcentaje de mujeres dieron la misma respuesta. Al indagar las razones de esta actitud se encontró que se trata de personas de nivel socioeconómico alto y medio que encuentran diferencias ideológicas entre querer y deber, anotando que en la relación de pareja no se "deben" imponer obligaciones al cónyuge sino crear un ambiente que permita una relación más libre y espontánea. Así el cónyuge debe hacer por su pareja lo que crea y siente y no lo que la sociedad le impone como obligación. Dada la presión social y familiar del medio regional, quienes se encuentran en una unión de hecho justifican para sí y ante los demás su posición con argumentos ideológicos. Por ejemplo, ante la obligación que se suponía tenía la mujer de atender los requerimientos sexuales de su marido si quería conservar su hogar, este grupo de hombres jóvenes reclama la libertad de la mujer para tomar esa decisión sin imposiciones ni amenazas explícitas o veladas. En general los deberes que se espera cumpla el compañero son similares en las distintas regiones y hacen referencia especialmente a obligaciones funcionales con el cónyuge y la prole, siempre con mayor énfasis en el aspecto económico que en la parte psicoafectiva.

En cuanto a los deberes del encuestado con los hijos comunes de la pareja las respuestas son: atender a sus necesidades el 56.5%, ser responsables con sus obligaciones progenitorales el 13.2% y darles cariño y afecto un 14.1%, y en menores proporciones ayuda, colaboración, respeto a sus intereses, etc. En este ítem los significados y contenidos de las respuestas son equivalentes entre hombres y mujeres y sólo vale la pena anotar cómo se enfatiza más la satisfacción de las necesidades materiales y el cumplimiento de las tareas tradicionales de los padres que las relaciones afectivas entre padres e hijos.

Finalmente los deberes del compañero con los hijos anteriores del encuestado se refieren al mantenimiento económico en un 31.1%, el respeto con 23.1%, un 11.8% cariño y un 23.5% considera que no tiene ningún deber para con ellos. Porcentajes similares se observan en la relación contraria, es decir, los deberes del encuestado con los hijos anteriores de su compañero(a). En este ítem vale la pena subrayar el comportamiento diferente de padrastros y madrastras. Los hombres consideran que su obligación con los hijastros es la de darles, en la medida de lo posible (de acuerdo al estrato social) un bienestar económico y respetarlos, es decir, no agredirlos física ni verbalmente, y en un alto porcentaje consideran que no tienen ningún deber hacia ellos ya que sólo su padre legítimo tiene deberes. Estos deberes, cuando se aceptan, se lo hace más para mantener la relación con la madre que por los niños mismos, como nos lo explicaron varios entrevistados. Las pocas mujeres que están a cargo de los hijos anteriores de sus compañeros muestran una actitud diferente. Para ellas el principal deber es cuidar y atender al niño por sí mismo y no por mantener la relación con el compañero. El segundo deber es respetarlos, entendiendo por esto la libertad para que él se exprese en cuanto a necesidades afectivas o económicas. Un porcentaje bajo contestó no tener ningún deber con ellos, especialmente en el caso de mujeres que saben de la existencia de hijos anteriores de sus compañeros que en la actualidad están bajo el cuidado de su madre legítima.

Los deberes y derechos entre las parejas no muestran diferencias significativas por tipología de la unión, ni por estrato social, área, educación y región fuera de las que se observan en los gráficos sobre Deberes y derechos. Las diferencias mayores están en la concepción de cada uno de los sexos como lo acabamos de exponer. A la mujer se le exige más fidelidad (sexual) y al hombre más responsabilidad (económica). Sin embargo, vemos los siguientes cuadros de resumen por regiones:

### **Relaciones progénito filiales**

Los hijos habidos en las modalidades anteriores de familia de hecho están desde 1982 jurídicamente equiparados en cuanto a derechos con los hijos matrimoniales, aunque socialmente se ubican en niveles de prestigio inferiores, situación que de-

pende más del estrato social donde el fenómeno se presenta que de la ilegitimidad de la unión propiamente dicha.

Cuadro No. 14

**DERECHOS DEL COMPAÑERO SEGUN REGION**

	Derechos	%	
Barranquilla	1o. Respeto	29.4	El menor, amor 0.4%
	2o. Responsab.	27.3	
Medellín	1o. Respeto	26.4	El menor, amor 0%
	2o. Mant. econ.	18.9	
Manizales	1o. Responsab.	30.4	El menor, amor y cariño 0%
	2o. Respeto	26.1	
Cali	1o. Responsab.	53.4	El menor respeto a la familia extensa 0%
	2o. Respeto	13.5	
Bogotá	1o. Responsab.	34.9	El menor, amor 0%
	2o. Respeto	26.3	
Bucaramanga	1o. Responsab.	54.4	El menor, amor y mantenimiento económico 0%
	2o. Respeto	26.3	

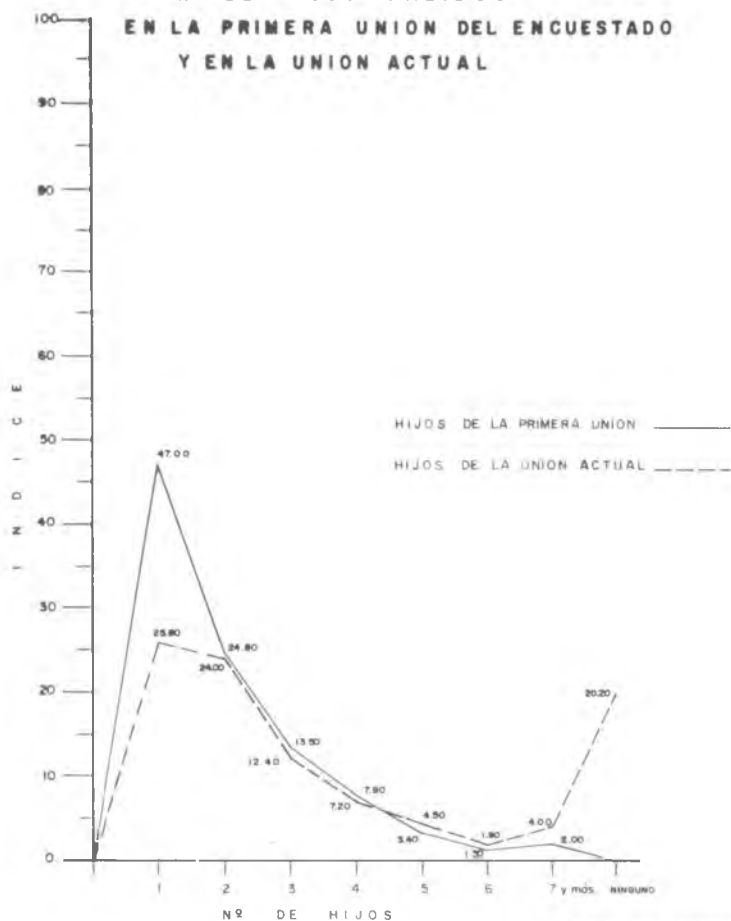
Cuadro No. 15

**DEBERES DEL COMPAÑERO SEGUN REGION**

	Deberes	%	
Barranquilla	1o. Respeto	42.3	El menor, obediencia 0%
	2o. Atención necesidades	25.4	
Medellín	1o. Atención necesidades	32.7	El menor, obediencia 0%
	2o. Respeto	30.8	
Manizales	1o. Cariño	45.8	El menor, obediencia 0%
	2o. Mantenimiento económico	29.2	
Cali	1o. Responsabilidad	33.3	El menor, obediencia 0%
	2o. Respeto	17.0	
Bogotá	1o. Atención necesidades	37.3	El menor, cumplimiento obligaciones 0%
	2o. Cariño	18.0	
Bucaramanga	1o. Responsabilidad	31.6	El menor, obediencia 0%
	2o. Mantenimiento económico	24.6	

GRAFICO No. 25

**Nº DE HIJOS HABIDOS  
EN LA PRIMERA UNION DEL ENCUESTADO  
Y EN LA UNION ACTUAL**



DISEÑO GUSTAVO JAINES

Los hijos habidos en unión libre o en cualquier forma de concubinato tienen un status similar al del hijo legítimo en los estratos altos y en las poblaciones urbanas más cercanas a los medios masivos de comunicación, así como entre personas menores de 27 años y nivel educativo superior y, un status inferior en los demás casos, de acuerdo con los datos de la encuesta y la entrevista.

Sin embargo hay otra situación de inferioridad que no es simplemente social sino que podríamos calificar como económica y que afecta a los hijos no matrimoniales, o sea los hijos de los concubinos y de las uniones libres sucesivas, por cuanto los hijos anteriores exigen el cumplimiento de las obligaciones económicas reduciendo la capacidad de manutención de los hijos habidos en posteriores uniones, especialmente entre personas de los estratos medios y bajos (1), en los cuales sólo se atiende a los hijos actuales reduciendo la ayuda a los hijos anteriores.

Por otra parte, un alto porcentaje de personas encuestadas considera que los hijos no dan ninguna importancia al tipo de unión de sus padres, como se observa en el gráfico No. 26 sobre Importancia que los hijos dan a la convivencia y en el caso de nuevas uniones, ellos no son consultados dando como razones su corta edad o que ese no es problema de ellos.

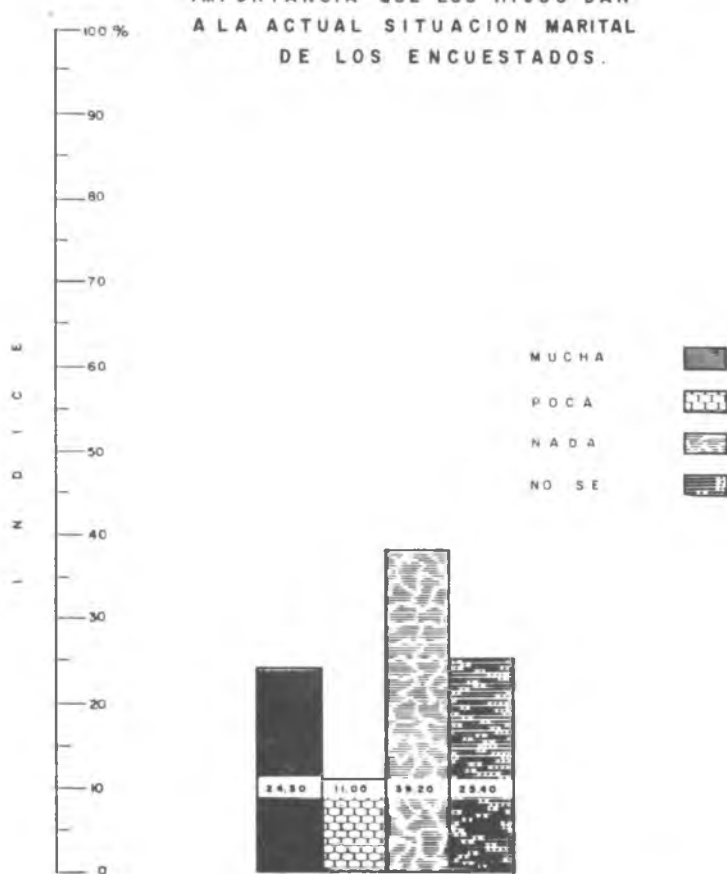
Sin embargo, cuando se indaga sobre posibles problemas afectivos de los hijos el 18.3% acepta que sí los pueden tener y el 81.5% contesta negativamente. La respuesta no es muy confiable puesto que de una u otra manera el encuestado está auto-juzgando su conducta, ya que al afirmar que los hijos tendrían carencia de afecto estaría aceptando un grado de "culpabilidad" para quien da la respuesta. Sin embargo, otros aspectos analizados en la entrevista permiten ver una serie de problemas de status de los hijos habidos en uniones de hecho; por ejemplo, sobre la posibilidad de falta de apoyo económico el 25% lo considera como problema real e importante. Y este problema es mayor entre hijos de uniones libres sucesivas donde la figura materna o paterna (mayormente ésta) no es estable y la responsabilidad económica recae fundamentalmente sobre la madre.

El porcentaje de personas que responden no al problema

1. La situación de los hijos es importante si analizamos el número de hijos habidos en la primera unión del encuestado y en la unión actual. (Confírase Gráfico No. 25).

GRAFICO No. 26

IMPORTANCIA QUE LOS HIJOS DAN  
A LA ACTUAL SITUACION MARITAL  
DE LOS ENCUESTADOS.



DI BUIR - BURTON JAMES



económico de los hijos podría explicarse por el mismo criterio de culpabilidad, aunque aquí también interviene el mayor cumplimiento exigido por la legislación civil en lo correspondiente al deber de alimentos que tienen los padres para con los hijos, especialmente cuando aquellos tienen un empleo o ingresos de renta.

En este punto vale la pena diferenciar el sexo del encuestado, puesto que el 75 % de los hombres responden que sus hijos no tienen problemas económicos, ya que es principalmente en ellos sobre quienes recae la ley de paternidad responsable. Un 40 % de las mujeres encuestadas opinan que sus hijos sí tendrán falta de apoyo económico del padre. Igual opinión se da en el caso de la diferencia herencial entre hijos legítimos e ilegítimos lo que indica que había un desconocimiento legal, especialmente por parte de las personas en concubinato, acerca de la situación jurídica existente en el momento de la encuesta (hijos matrimoniales e hijos extramatrimoniales), puesto que entonces no se había aprobado la ley que dio la igualdad de derechos herenciales a las distintas categorías de hijos.

Si bien es cierto que las normas relativas a la herencia equiparan las tipologías familiares a partir de la Ley 29 de 1982, persisten normas culturales regionales y por estrato social que se proyectan diferencialmente hacia los hijos matrimoniales y los extramatrimoniales, unas veces espontáneamente y, otras, a través de mecanismos jurídicos para desheredar a una de las dos categorías, preferentemente la segunda. Estos mecanismos incluyen la constitución de sociedades familiares simples o en comandita, traspaso en vida de bienes y propiedades, etc. Sin embargo es evidente que en las uniones libres y concubinatos conformados por personas de estratos altos y medios y educación superior se está generando una tendencia hacia la repartición equitativa de bienes entre los descendientes, cualquiera que sea su origen. El problema herencial no se presenta en los estratos bajos y medios bajos ya que aquí no hay patrimonios consolidados, no obstante, en estos estratos los bienes muebles se heredan por sexo. Así por ejemplo en el área rural los enseres y herramientas de trabajo son para el hombre y el menaje doméstico para las mujeres.

Con relación al rechazo de los parientes a los hijos habidos en la unión de hecho, los encuestados responden negativamente en un alto porcentaje, aunque se observan mayores reservas y menor aceptación social en el área urbana que en el área ru-

ral. La actitud inicial de los parientes, según los datos obtenidos en las entrevistas profundas, varía a través del tiempo. En primera instancia rechazan al hijo ilegítimo pero a medida que éste crece es paulatinamente aceptado, quizá como un medio de conservar las buenas relaciones familiares, excepto en las regiones de Medellín y Manizales para el caso de hijos de relación concubinaria, donde el rechazo a la unión implica un abandono residencial o regional de la pareja para evitar la presión familiar y social que se proyecta también sobre los hijos. Similar actitud se observa al indagar sobre la posibilidad de que los hijos tengan problemas con el padrastro o la madrastra en las uniones libres sucesivas y en las dos modalidades de concubinato. A pesar de que la respuesta más generalizada es que los hijos no tendrán problemas, hay un 20% de personas del área urbana y un 16% del área rural que aceptan haber tenido o prevén dificultades en este aspecto de la relación filial. Al diferenciar las respuestas por sexo del encuestado, encontramos que son las mujeres quienes responden afirmativamente esta pregunta. Esto podría explicarse teniendo en cuenta que generalmente las mujeres quedan a cargo de los hijos en caso de rupturas matrimoniales o convivenciales, siendo por tanto mínimo el porcentaje de madrastras frente al de padrastros. La pregunta sólo se aplicó a quienes tenían más de una unión.

## Filiación

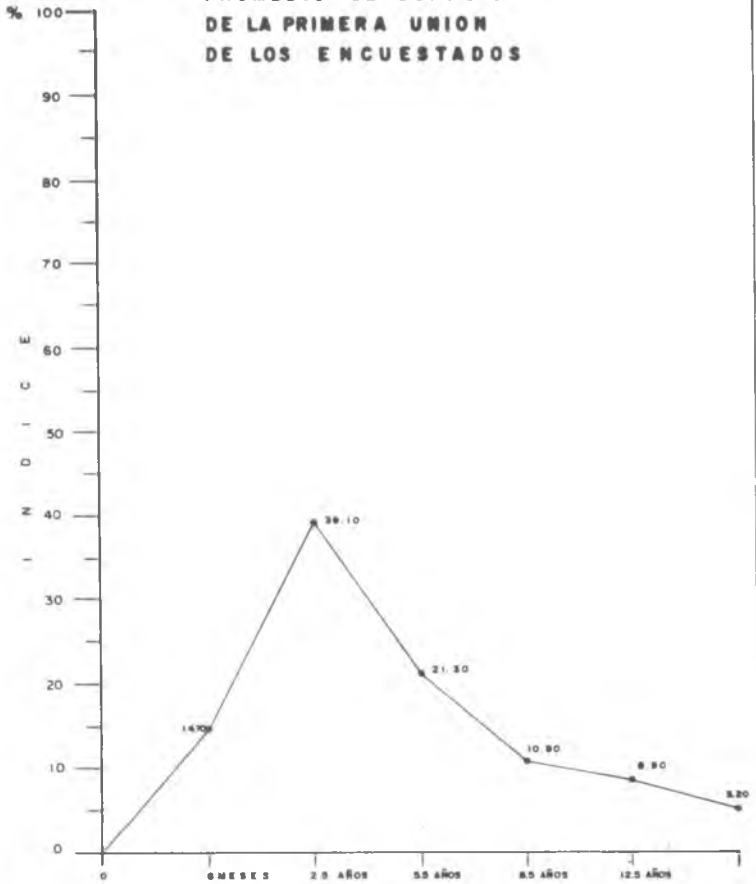
El régimen legal colombiano exige la filiación bilateral para las estructuras legales; sin embargo en las modalidades tipológicas de la unión de hecho se observa la tendencia a mantener el énfasis en la filiación materna como se hacía antes de exigir la responsabilidad paterna a través de la progenitura responsable (Ley 75 de 1968).

Aunque es evidente que ha aumentado el número de hijos de uniones de hecho que llevan el apellido del padre, la autoridad, el status y el mantenimiento de los hijos de las distintas modalidades tipológicas son proyectados fundamentalmente por la madre, especialmente en las uniones libres sucesivas y en algunos casos de concubinato, ya que es la madre quien generalmente se queda a cargo de los hijos cuando hay ruptura marital o convivencial, por separación, fallecimiento del cónyuge o abandono.

Ahora bien, la filiación legítima es automática en el caso de

GRAFICO No. 27

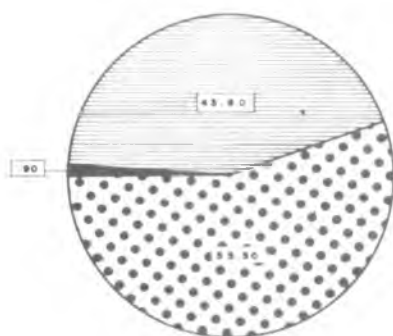
PROMEDIO DE DURACION  
DE LA PRIMERA UNION  
DE LOS ENCUESTADOS



DISEÑO: GUSTAVO JAIMES

GRAFICO No. 28

TIPOLOGIA DE LA PRIMERA UNION  
DEL ENCUESTADO.



MATRIMONIO CATOLICO

UNION LIBRE

MATRIMONIO CIVIL



1980 - BOGOTÁ - COLOMBIA

que la pareja haya contraído matrimonio antes o después de la concepción del hijo. La impugnación de la paternidad implica un proceso jurídico dispendioso y claramente especificado en la ley. (Confiérase Derechos y obligaciones de los padres y los hijos en el capítulo Aspectos jurídicos). Dentro de la ley, también una viuda o viudo que contrae nuevas nupcias tendrá su prole legítima si hay un segundo matrimonio. Lo mismo ocurre en el caso de los divorciados o de quienes han anulado el matrimonio católico antes de contraer nuevas nupcias y sus hijos.

Es interesante anotar que en el caso de un segundo matrimonio sin disolver jurídicamente el primero, situación que es calificada por la ley como "bigamia" (considerada delictuosa), los hijos habidos en las dos uniones son legítimos, aunque la segunda unión se considere nula. Si el segundo matrimonio se realiza en un país extranjero se puede presentar conflicto de legislaciones y, hasta la fecha, eminentes juristas plantean tesis diferentes sobre la validez o no de tal acto. Y en este caso aquí se presenta un fenómeno interesante. Si la bigama es la mujer, los hijos de la segunda unión se consideran legítimos de la primera unión, a menos que se realice un proceso de impugnación de la paternidad con pruebas especiales establecidas en la ley, o que la mujer lo explicita ante las autoridades competentes.

Las personas involucradas en las modalidades de amaño y unión libre no tienen impedimentos legales para contraer matrimonio, por lo cual ahora (a partir de 1982) si los hijos son reconocidos por el padre, figuran como legitimados con pleno derechos hereditarios.

En los casos de concubinato simple o doble, los hijos de la unión matrimonial son legítimos por derecho propio y los hijos habidos en la relación concubinaria o extramatrimonial tienen otro status, aunque la Ley 29 de 1982 les otorgó la igualdad de derechos herenciales siempre y cuando haya explícito reconocimiento del padre ante la autoridad competente. Esta situación es más o menos clara en el caso de uniones explícitas pero ofrece dificultades para las pruebas legales en el caso de relaciones concubinarias encubiertas cuando los cónyuges matrimoniales no han deshecho la unidad habitacional y simplemente mantienen relaciones ocultas. En este caso si la mujer es la concubina, el hijo se le imputa al marido legítimo mientras no se pruebe lo contrario.

Como en estos casos del matrimonio anterior generalmente hay hijos, nos pareció interesante conocer la opinión de los

encuestados sobre la importancia que sus hijos tanto legítimos como de la nueva unión dan a la situación marital actual. El 45.4% dijo que ninguna y el 23% no había pensado en esta situación, mientras que sólo el 19% consideró que los hijos sí le dan mucha importancia y prefieren que se legitime la relación marital.

Con relación a los problemas que los hijos anteriores puedan tener con la nueva relación, la opinión de los encuestados se refiere a los problemas afectivos, aunque el 75.6% cree que no tendrán problemas.

Similar opinión se presenta con referencia a problemas de apoyo económico puesto que el 81.5% considera que sus hijos no tendrán este problema, ni el de diferencia de herencia con los hijos habidos en la nueva unión (un 81.9% respondió negativamente a este ítem).

Con datos muy similares se refieren los encuestados al posible rechazo de los parientes a los nuevos hijos ya que un 89.3% considera que esto no sucederá o no ha sucedido en caso de que ya la situación se haya presentado, excepción hecha de lo ocurrido en las regiones de influencia de Manizales y Medellín como ya se dijo.

Discriminando según la tipología de la unión tenemos que:

En la unión libre estable los padres opinan que los hijos le dan poca o ninguna importancia a su unión conyugal en un 47.3%, mientras que un 28.5% de los padres opinan que los hijos sí le dan mucha importancia a su unión, siendo el resto del porcentaje —24.2%— respuestas de los padres que opinan no saber la importancia que los hijos puedan darle a su unión marital, por tener éstos muy poca edad o no poseer la capacidad suficiente para opinar. Parecidos porcentajes presenta la unión libre sucesiva.

En la unión concubinaria (simple o doble) los porcentajes aumentan para los padres que opinan que sus hijos le dan poca o ninguna importancia a este tipo de unión, así:

Poca o ninguna importancia:

- |                      |     |
|----------------------|-----|
| — Concubinato simple | 58% |
| — Concubinato doble  | 53% |

Mucha importancia:

- |                      |       |
|----------------------|-------|
| — Concubinato simple | 19%   |
| — Concubinato doble  | 23.5% |

Y que sus hijos no saben un 23.0% para la primera modalidad y 23.5% para la segunda. No se encontraron diferencias significativas por área. Estos datos muestran la opinión de los encuestados y no la de los hijos, o sea que permiten observar la percepción o la importancia que el encuestado da a los hijos para la toma de decisiones de esta naturaleza y no a la real opinión de los hijos.

Si continuamos el análisis sobre las obligaciones para con los hijos a un nivel más concreto vemos en el Cuadro No. 16 las respuestas de los encuestados ante las siguientes preguntas: En caso de abandono o ruptura con su actual compañero(a), quién cumpliría los siguientes deberes con los hijos:

- ¿Quién se quedaría con ellos?
- ¿Quién se encargaría de pagar y dar la alimentación?
- ¿Quién se encargaría de pagar y dar la educación?
- ¿Quién se encargaría de velar por su salud?
- ¿Quién se encargaría de dar el vestuario?

En general el 60.3% de las madres se quedarían con los hijos, el 17.1% el compañero, 16% ambos y 6.6% los parientes.

En cuanto a la alimentación para el 56.8% es problema de la madre, un 15.1% del padre, el 26.4% de ambos y el 1.7% de los parientes. Han tenido ya la experiencia el 32.4% de los encuestados.

La educación corresponde en un 56.6% a la madre, un 15.5% al padre, un 25.4% a ambos y un 2.5% a los parientes; les ha pasado al 32.1% de los encuestados.

La salud corresponde a la madre en un 57.3%, al padre en un 14.9%, a ambos en un 25.6% y a los parientes en un 2.2%; ya han tenido esa experiencia el 32.8% de los encuestados.

Respecto al vestuario le corresponde a la madre el 56.8%, al padre el 14.2%, a ambos el 26.3%, y a los parientes el 2.7%; les ha pasado al 33.4% de los encuestados.

La opinión generalizada de los encuestados sobre quién se quedaría con los hijos en caso de ruptura de la actual unión, es que se quedarían con la madre. Esta no es solamente una opinión puesto que entre quienes han tenido más de una unión (unión libre sucesiva, concubinato simple y concubinato doble), el 73.60% de los casos muestra que son las madres quienes están a cargo de sus hijos. (Confiérase Capítulo sobre Tipología).

## EN CASO DE ABANDONO QUIEN CUMPLIRIA LOS DEBERES CON LOS HIJOS SEGUN TIPOLOGIA DE LA UNION Y AREA

	Quedarse con los hijos		Alimentación		Educación		Salud		Vestuario											
	Madre	Padre	Madre	Padre	Madre	Padre	Madre	Padre	Madre	Padre										
	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje										
L.E.	Rural	70.1	8.0	19.5	2.3	59.8	17.2	21.8	1.1	60.7	17.9	20.2	1.2	61.6	18.6	18.6	1.2	65.9	16.6	17.6
	Urbana	49.2	16.0	23.8	9.0	50.4	13.2	34.7	1.7	49.6	14.9	34.7	0.8	50.4	13.2	34.7	1.7	52.1	12.4	34.7
L.S.	Rural	54.6	17.6	17.6	10.2	60.7	17.8	18.7	2.8	55.7	16.0	22.6	5.7	55.2	19.0	21.0	4.8	52.8	17.0	22.6
	Urbana	70.2	13.2	10.7	5.8	60.8	9.2	28.3	1.7	63.0	10.9	23.5	2.5	37.6	9.3	24.6	1.7	62.0	10.1	25.2
C.S.	Rural	59.0	21.1	15.5	4.2	62.9	14.3	22.9	—	63.4	15.5	18.3	2.8	65.7	12.9	20.0	1.4	63.4	14.1	19.7
	Urbana	55.3	25.2	14.6	4.9	45.7	21.9	29.5	2.9	48.5	19.4	29.1	2.9	47.6	18.4	31.1	2.9	46.6	17.5	33.0
C.D.	Rural	71.4	14.3	—	14.3	85.7	—	14.3	—	71.4	—	28.6	—	85.7	—	14.3	—	71.4	—	28.6
	Urbana	75.9	17.2	3.4	3.4	63.0	11.1	25.9	—	59.3	18.5	22.2	—	59.3	14.8	25.9	—	59.3	14.8	25.9

L.E : Libre estable

L.S : Libre sucesiva

C.S : Concubinatio simpli-

C.D : Concubinatio doble



Esta situación está reforzada por la tradición y por la ley ya que en los juicios para definir la guarda de los hijos, generalmente se falla a favor de la madre, especialmente si se trata de menores de edad y la madre demuestra capacidad de manutención y cuidados afectivos y carece de pruebas en contra por mala conducta. En otros casos se prevé la igualdad en el ejercicio de la patria potestad y quedan los cónyuges obligados a mantener y tener a los hijos por temporadas definidas por el juez.

## **Problemas afectivos en la relación progénito filial**

Porcentajes muy altos representan las respuestas de padres de todas las tipologías de unión de pareja quienes responden que no presentan problemas de relaciones afectivas con sus hijos. Para explicar esta respuesta inicialmente es necesario establecer la diferencia conceptual y real entre los hijos propios, biológicamente hablando y los hijos de padres separados que tienen figuras progenitorales supletorias (padrastrós, madrastras). Esta distinción es importante ya que los argumentos que se exhiben tienen diverso origen:

### **1. Explicación biológica:**

Una parte de los hijos de las parejas en unión de hecho están bajo el amparo de sus progenitores y por lo tanto tienen la figura paterna y materna propia. Tal es el caso de los hijos habidos en la unión libre estable y de otras uniones infértiles donde no ha habido hijos de uniones anteriores. Aquí no se presentan problemas afectivos generados específicamente por la tipología de la unión.

### **2. Explicación cultural:**

Una parte de los problemas afectivos que los hijos de padres separados presentan como principal motivo de fricción en la relación con los padres sustitutos, es el ejercicio de la autoridad y su reconocimiento, manifiesto en la asunción del status y en el cumplimiento de los roles asignados a la figura paterna y materna por un lado, y a la figura de hijo o entenado, por otro lado. Estas dos funciones status-rol son de naturaleza cultural y

los problemas de relación pueden aumentar o disminuir por la influencia de múltiples factores como son:

a) Según la actitud social por regiones, el problema afectivo aumenta en aquellos sitios del país en donde se ha impuesto un duro régimen patriarcal y el conflicto de autoridad se impone, presentando incongruencias entre los hijos varones y los padrastros como ocurre en la región santandereana donde aumenta el porcentaje de respuestas de problemas afectivos de los hijos del concubinato y la unión libre sucesiva, mientras en otras regiones del país donde la figura progenital suplente es aceptada el conflicto disminuye y no implica mayores problemas afectivos como en el caso de la Costa Atlántica, donde la figura del padrastro se identifica realmente con la del padre biológico frente al hijastro en cuanto a deberes, derechos y a las contraprestaciones de los menores.

b) Según la edad de los hijos: Si los hijos son de corta edad, los padres o madres sustitutos pueden ejercer más fácilmente una función semejante a la de los padres biológicos aunque el problema afectivo puede aparecer más tarde, especialmente cuando la figura suplente ha sido la madre, por carencia de internalización del objeto primario (Cfr. Teoría psicoanalítica de Freud); pero si los hijos han internalizado la figura del padre o de la madre o se encuentran en la adolescencia influyen otros factores como el status socio-económico, la educación del padre o de la madre y principalmente, factores psicológicos de empatía entre los entenados y la figura progenital suplente.

### 3. Explicación psicológica:

Los altos porcentajes de respuesta de los padres respecto a que sus hijos no tienen problemas afectivos se deben quizá a una defensa inconsciente de los padres que no tienen la tutela de los hijos frente a posibles "complejos de culpa" por el abandono del menor, como ya lo habíamos anotado.

En general el análisis por área (urbana y rural) no manifiesta diferencias significativas en cuanto a los porcentajes de respuesta de "no problema afectivo de los hijos" de las uniones de hecho, pero en el área rural es mayor el porcentaje de respuestas sobre la existencia de problemas afectivos de los hijos (un 25% frente al 13% del área urbana).

Aunque los porcentajes de respuesta afirmativa sobre problemas afectivos de los hijos no sean muy altos, sí son muy significativos desde el punto de vista psicológico ya que un gran número de niños de padres separados están expuestos a problemas emocionales por esta causa. Además observamos una contradicción en la respuesta dada por las mujeres que respondieron que a sus hijos no les importaba el tipo de unión pero al mismo tiempo afirmaban que a sus hijos sí les afectaba la ausencia física del padre.

### Problemas de apoyo económico en la relación progénito filial

Como se observa en el Cuadro No. 17, un alto porcentaje de los padres respondieron que sus hijos no tienen problemas de respaldo económico, siendo menor el porcentaje para las uniones libres que corresponden al estrato bajo; y mayor para la unión concubiniaria tipología de estrato alto.

La tendencia por modalidades está representada así: en la unión libre estable un 71.9% de los padres responde que sus hijos no tienen problemas de respaldo económico, en la unión libre sucesiva un 65.2%; en el concubinato simple un 81.5% y en el concubinato doble un 81.1%.

Encontramos que para el 100% de los padres que respondieron que sus hijos sí tienen problemas de respaldo económico, la unión libre en sus dos modalidades alcanza un 77.2%, cifra que corresponde a una realidad vivida por los padres del estrato ba-

Cuadro No. 17

#### TIPO DE PROBLEMAS DE LOS HIJOS SEGUN TIPOLOGIA DE LA UNION

	Afecto		Económicos		Herencia		Rechazo/ par.		Trabajo temprano		Padrastrós	
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
LE	13.0	87.0	28.1	71.9	11.9	88.1	13.2	86.8	35.4	64.6	10.1	89.9
LS	20.3	79.7	34.8	65.2	10.9	89.0	12.6	87.4	54.7	45.3	18.2	81.8
CS	24.4	75.6	18.5	81.5	18.1	81.9	10.7	89.3	22.3	77.7	7.5	92.5
CD	16.2	83.8	18.9	81.1	23.3	76.7	8.6	91.4	14.3	85.7	6.9	93.1

LE : Libre estable  
 LS : Libre sucesiva  
 CS : Concubinato simple  
 CD : Concubinato doble

jo tanto rural como urbano y mayores problemas en el concubinato debido a que esta modalidad se da en estratos socioeconómicos medios y altos donde el nivel de vida de los hijos se ve afectado por la separación de bienes de los padres y el tener que compartir en muchos casos los bienes con hermanastros de una nueva unión.

### **Problemas de diferencia de herencia entre los hijos**

En este aspecto los padres mostraron un total desconocimiento de la ley, ya que en el momento de la encuesta no se había realizado la reforma legal en donde los derechos herenciales se igualan para hijos matrimoniales y extramatrimoniales.

Para los hijos legitimados de la unión libre no existían problemas de diferenciación pero para los hijos de las uniones concubinarias sí existían todavía problemas hereditarios no resueltos en la ley, por cuanto los hijos legítimos heredaban el doble de los hijos naturales aunque estuvieran reconocidos.

Los porcentajes son mínimos para las respuestas de sí problema de herencia para los hijos y dentro del 100% de estas respuestas los padres de unión concubinaria captaron un 59.2% y la unión libre el resto. (Véase Cuadro No. 18).

### **Problemas de rechazo de los parientes**

Nuevamente los padres de unión de hecho responden en su gran mayoría que sus hijos no tienen problemas afectivos por rechazo de los parientes.

De los padres que respondieron que sus hijos sí tenían problemas afectivos por rechazo de los parientes, la unión libre en sus dos modalidades capta el menor porcentaje 12.9% lo que indica una mayor aceptación de este tipo de relaciones familiares en los estratos bajos, especialmente rurales, mientras que el porcentaje en la unión concubinaria es mayor (19.6%) y corresponde al estrato alto. Esta respuesta debe analizarse en complemento con la entrevista profunda donde se explica cómo la familia extensa en general rechaza el concubinato y sólo acepta a los hijos de esta unión cuando ha pasado un tiempo, para evitar rompimiento con la hija o el hijo, según se desprende de los testimonios de los entrevistados ya que en principio el concubinato causa mayor reprobación social que una unión libre.

Hombre nacido en el Socorro (Santander), de 37 años, estrato social alto, que vive en Bucaramanga en concubinato simple con matrimonio civil en el exterior (Venezuela):

“...Me casé muy joven (24 años) y tuve 2 hijos del matrimonio. Este matrimonio no funcionó porque mi esposa tenía muchos problemas y complejos y no me estimulaba en el trabajo ni en las relaciones sociales necesarias para mi ascenso en mi carrera. Tuvimos 7 años de matrimonio y desde el segundo siempre se presentaron conflictos, peleas, disgustos. En el aspecto sexual teníamos muchos desacuerdos... En fin, todo era un desastre para ambos... Tuvimos 2 hijos: una niña y un varón... Cuando resolvimos terminar la relación acudimos a un abogado para hacer los juicios civiles. En ese proceso mi ex-esposa dijo que ella no quería asumir la responsabilidad de 2 hijos porque también quería rehacer su vida. Yo estaba solo y no podía encargarme de los niños. En fin, nunca supe si ese era un chantaje para hacerme desistir del rompimiento o era verdadera incapacidad psicológica de ella para asumir esa responsabilidad... Bueno, pero el caso es que les llevé mis hijos a mis padres y ellos los aceptaron tener hasta el día que supieron que me iba a casar con otra. Al fin los hijos del primer matrimonio los tiene mi ex-esposa y los dos hijos que tengo de esta unión viven con nosotros y ni mi familia, ni la familia de ella quisieron saber nada de ellos, ni los fueron a conocer. Sólo ahora después de mucho tiempo y cuando se dieron cuenta que si no aceptaban a nuestros hijos y a nuestra unión tampoco habría buenas relaciones entre nosotros (ni el saludo) han empezado a tener un trato frío pero amable. Mi familia es más comprensiva que la de mi compañera en esto y en otros aspectos de la relación... De todos modos es una situación muy difícil para los hijos y para uno en una sociedad tan tradicionalista, especialmente con la mujer... Mi actual unión es satisfactoria y he podido crecer como persona porque cuento siempre con el respeto y el apoyo de mi compañera...”.

Discriminando la problemática que se presenta en la relación progénito filial en los aspectos afectivo, económico, herencial, rechazo familiar y problemática del padrastrismo por tipología de la unión y región, tenemos algunas generalidades que se cuantifican en el Cuadro No. 18.

En la unión libre estable el mayor problema es el económico, seguido del rechazo de los parientes y los problemas afectivos. El menor problema es el problema con el padrastra, pues en esta modalidad no existe esta categoría ya que se trata de la

primera unión de la pareja. Sólo se da el caso cuando hay una unión libre de un hombre con una madre soltera que no alcanzó a tener cohabitación con su compañero o en el caso de una relación esporádica del varón, donde la mujer quedó embarazada y el hombre no asume la paternidad social y económica.

En la unión libre sucesiva también el mayor problema es el económico, pero aquí el problema afectivo alcanza un 20.3% y el problema con el padrastro un 18.2%. El rechazo de los parientes está en un porcentaje similar al de la unión libre estable. Aquí el problema del padrastro comienza a tener importancia pues la mujer que está en unión libre sucesiva, generalmente tiene a sus hijos anteriores con ella y, tal como lo explicamos anteriormente, en muchos casos ésta es causa de problemas maritales y aun de rupturas, cuando no se termina echando al hijo a la calle para que se mantenga por su cuenta, evitando con este comportamiento una nueva ruptura marital de la madre.

En el concubinato simple el mayor problema es el afectivo y el problema de diferencia de herencia entre los hijos legítimos y los concubinarios. Es de anotar que la modalidad del concubinato se da especialmente entre personas de estrato social alto y medio de las áreas urbanas y ello explica el hecho de que el problema económico presente características nuevas —el aspecto herencial— ya que solamente en estratos superiores existe la capacidad de dejar herencia a la prole. Los problemas afectivos hacen relación en el caso del hombre, a la ausencia de los hijos legítimos y a los conflictos que el abandono paterno les causa (a los hijos) en una sociedad donde no existe el divorcio para el matrimonio católico y las separaciones se ven como una tragedia familiar. En el caso de la mujer, los problemas afectivos hacen referencia sólo a esta última razón ya que ella es quien generalmente se queda con los hijos en caso de ruptura.

En síntesis, el principal problema de los hijos es el afectivo en el concubinato simple y unión libre sucesiva, económico en las dos modalidades de unión libre y herencial en las dos modalidades de concubinato. El rechazo de los parientes se siente más, primero en el concubinato y luego en la unión libre estable (aspirando así a una legitimación de la unión, que en este caso es posible), mientras que en la unión libre sucesiva se siente más el problema del padrastro.

Los anteriores datos nos permiten ver una dimensión nueva en las relaciones progénito filiales, que van más allá de los deberes tradicionales de los padres hacia los hijos.

Cuadro No. 18

**PROBLEMAS DE LOS HIJOS POR TIPOLOGIA DE LA UNION Y REGION**

	B/quilla 100%	Medellín 100%	Manizales 100%	Cali 100%	Bogotá 100%	B/manga 100%
<b>Problemas afecto:</b>						
LE	20.3	—	—	10.0	16.7	4.5
LS	13.1	26.7	11.1	33.3	27.8	15.4
CS	8.5	29.4	—	20.0	31.3	58.8
CD	9.1	25.0	—	11.1	27.3	—
<b>Apoyo económico:</b>						
LE	31.3	6.3	25.0	30.0	32.6	23.8
LS	30.6	42.9	44.4	31.0	43.2	42.9
CS	16.3	41.2	33.3	10.0	18.8	18.8
CD	18.2	25.0	—	22.2	18.2	—
<b>Diferencia herencia:</b>						
LE	13.2	—	29.6	7.7	13.9	—
LS	10.4	—	28.6	17.9	6.1	12.5
CS	16.7	15.4	—	11.4	21.4	33.3
CD	—	—	50.0	—	50.0	—
<b>Rechazo parientes:</b>						
LE	19.7	23.1	22.2	10.0	4.5	8.7
LS	8.3	7.1	55.6	17.5	10.8	14.3
CS	14.3	23.5	—	5.4	8.9	5.9
CD	—	—	50.0	—	20.0	—
<b>Problemas padastro:</b>						
LE	22.9	—	12.5	7.1	3.1	—
LS	17.1	18.2	37.5	18.8	5.7	18.8
CS	8.8	14.3	0	5.7	5.7	7.1
CD	—	33.3	—	—	11.1	—
LE	: Libre estable		LS : Libre sucesiva			
CD	: Concubinato doble		CS : Concubinato simple			

**Relaciones conyugales: Problemas que afectan a la pareja y a los hijos por tipología de la unión y área**

Con el propósito de profundizar en las estructuras familia-

res veamos la opinión de los encuestados sobre los principales problemas de las parejas y la proporción en que tales problemas pueden conducir a una ruptura de la unión, para entender mejor las relaciones conyugales y la problemática inmersa en ellas.

Todas las parejas tienen alguna vez algún tipo de problemas. Al conocer la opinión de los encuestados sobre cuáles son los más frecuentes e importantes de acuerdo con el conocimiento y la experiencia de cada uno, resaltan causa y conflicto de pareja, tres problemas principales: la incompreensión, los celos y los problemas económicos.

Tienen las dos primeras causas de conflicto "la incompreensión" y "los celos", una etiología psico-afectiva con algunas motivaciones de carácter económico. Estas motivaciones se presentan especialmente en aquellos hogares donde el presupuesto familiar se ve afectado o "amenazado" por los "gastos" que pueden generar la infidelidad y el mantenimiento de dos o más hogares.

Sumarizan las causas de origen psico-afectivo y las de origen económico la mayor representatividad como motivación determinante en los conflictos conyugales, así:

En la unión libre estable	Incompreensión - Infidelidad - Problemas económicos
En la unión libre sucesiva	Falta de respeto - Embriaguez - Problemas económicos
En el concubinato simple	Problemas con los hijos - Problemas con los parientes
En el concubinato doble	Problemas con los hijos

En el análisis por área se observa la misma tendencia general anterior, pero en el concubinato doble rural no se presenta la respuesta de problema económico y esto es explicable ya que la mayor parte de los cónyuges de esta tipología pertenecen al estrato alto. En el concubinato doble tampoco se presenta la embriaguez, agresión e irrespeto. (Véase Gráfico No. 29).

Para los cónyuges de la unión de hecho la falta de cariño y los problemas sexuales no constituyen motivo de conflicto sino que por el contrario, el afecto, el cariño y la comprensión son considerados como los dos requisitos fundamentales sin los cuales no es posible la convivencia y la permanencia de las parejas en uniones de facto, el menos en teoría.



GRAFICO No. 29

PRINCIPALES PROBLEMAS EN EL HOGAR  
SEGUN TIPOLOGIA DE LA UNION DE PAREJA

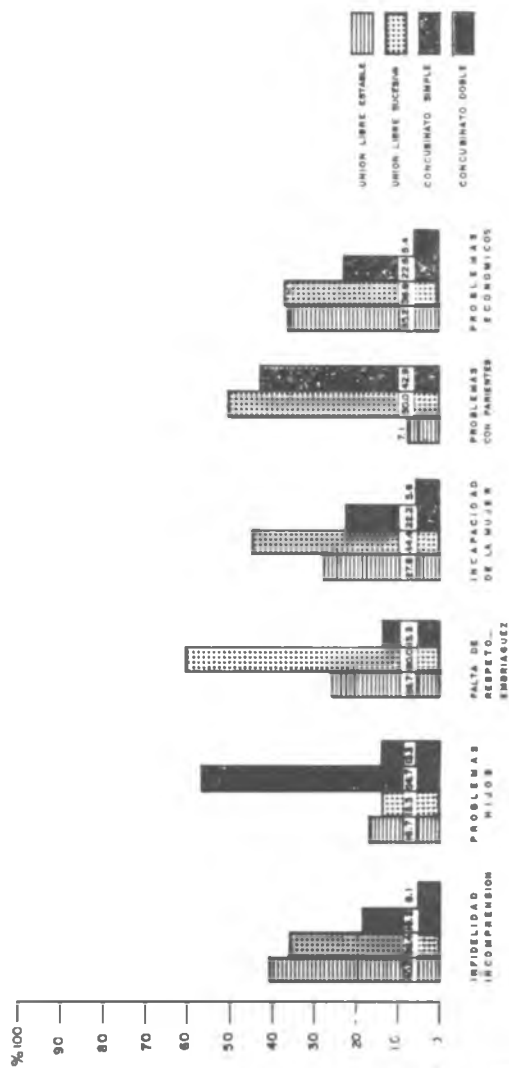


FIGURA SUSTANTO JAMES

Los problemas afectivos, la incomprensión, los celos y los problemas económicos son los principales problemas de las parejas en general y probablemente más en las uniones de hecho sobre la base de que éstas se fundamentan en una relación más libre de los dos sexos. (Véase Cuadro No. 19).

Cuadro No. 19

TIPOLOGIA DE LA UNION DE PAREJA SEGUN AREA. OPINION ACERCA DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE LAS PAREJAS

Respuesta opinión	Area rural				Area urbana				Area total			
	LE	LS	CS	CD	LE	LS	CS	CD	LE	LS	CS	CD
Económicos	26.9	53.8	19.2	—	37.8	31.1	20.0	11.1	33.8	39.4	19.7	7.0
Infidelidad	38.5	35.9	23.1	2.6	25.8	22.6	35.5	16.1	32.9	30.0	28.6	8.6
Celos	30.2	44.2	23.3	2.3	38.0	37.0	19.4	5.6	34.5	40.2	21.1	4.1
Embriaguez	57.1	21.4	21.4	—	—	81.8	18.2	—	32.0	48.0	20.0	—
Agresión	—	57.1	42.9	—	25.0	37.5	37.5	—	13.3	46.7	40.0	—
Incomprensión	24.7	30.6	41.2	3.3	28.4	25.8	36.8	9.0	27.1	27.5	38.3	7.1
Irrespeto	50.0	50.0	—	—	40.0	40.0	—	20.0	44.4	44.1	—	11.1
Mal trato hijos	50.0	—	50.0	—	50.0	50.0	—	—	50.0	33.3	16.7	—
Irresponsabilidad	28.6	28.6	42.9	—	28.6	47.6	19.0	4.8	28.6	25.0	3.6	—
Problemas sexuales	SD	SD	SD	SD	—	100.0	—	—	—	100.0	—	—
Falta de cariño	SD	SD	SD	SD	—	100.0	—	—	—	100.0	—	—
SD : Sin dato	LE : Libre estable				LS : Libre sucesiva							
					CS : Concubinato simple				CD : Concubinato doble			

Nota: El 100% se obtiene en cada opinión por área.



Viene

Los demás porcentajes no son significativos.

En el concubinato doble	Incomprensión	36.7%
	Celos	40.0%
	Embriaguez	16.7%

Las diferencias regionales presentaron una jerarquización del problema por tipología, de manera que:

En la región de influencia de Barranquilla: La unión libre estable capta en primer lugar la incomprensión con 33.3%, en segundo lugar los celos con 24.6% y en tercer lugar la embriaguez con un 21.1%. El maltrato a los hijos no se presentó y las otras cinco causas presentan mínimos porcentajes.

En la unión libre sucesiva	Celos	30.6%
	Incomprensión	25.9%
	Embriaguez	18.8%

Los demás problemas presentan porcentajes bajos.

En el concubinato simple	Incomprensión	53.8%
	Celos	15.4%
	Embriaguez	12.8%

La infidelidad y la agresión no se presentan como causa de conflicto.

En el concubinato doble la incomprensión y los celos ocupan el primer lugar y captan el 33.3% respectivamente. Los problemas económicos y la embriaguez son la segunda causa originadora de conflicto con un 16.7%. Las otras causas no presentan porcentajes significativos.

Para la región de influencia de Medellín, tenemos que:

En la unión libre estable	En primer lugar se presenta la embriaguez con un 35.7%. Luego figura la incomprensión con un 38.6% y en tercer lugar la irresponsabilidad con 14%; los problemas económicos no fueron mencionados por los entrevistados.
---------------------------	--

En la unión libre sucesiva	Incomprensión	46.0%
	Celos	38.5%

Los problemas económicos y la irresponsabilidad presentan porcentajes mínimos. Las otras causas, infidelidad, embriaguez y maltrato a los hijos no se presentaron.

En el concubinato simple	Incomprensión	50.0%
	Problemas económicos	16.7%
	La infidelidad, los celos, el mal trato a los hijos, presentan porcentajes mínimos. La embriaguez no se presentó.	

### Para la región de influencia de Manizales, tenemos que:

En la unión libre estable	La incomprensión y los celos captan la mayoría de todos los problemas de este tipo de unión. El 60% para la primera causa y el 20% para la segunda.	
En la unión libre sucesiva	La incomprensión con 55.6%; los problemas económicos con 22.2%; y la embriaguez y los celos con 11.1%. El mal trato a los hijos y la irresponsabilidad no se presentaron en esta tipología.	
En el concubinato simple	La incomprensión capitaliza el 100% de los problemas lo mismo que en el caso del concubinato doble.	

### Para la región de influencia de Cali:

En la unión libre estable	Se presenta en primer lugar los celos con un 32.4%; seguido de la incomprensión con un 27.0% y posteriormente la embriaguez con un 16.2%. El irrespeto y la agresión no se presentaron y las demás causas tienen bajos porcentajes.	
En la unión libre sucesiva	Se presenta la embriaguez con un 26.4%, seguida de los celos con un 23.7% y de la incomprensión con un 18.4%, siendo las tres primeras causas de conflicto en esta tipología. La infidelidad presenta un 13.2% y porcentajes mínimos las causas restantes.	
En el concubinato simple	Los celos con 38.2%, la incomprensión 35.3% y la embriaguez con un 17.6%. Estas tres causas son las que capitalizan los mayores porcentajes como principales motivos de disgusto entre los	

cónyuges ya que los problemas económicos, la infidelidad, la agresión y el maltrato a los hijos no presentan respuesta porcentual alguna de frecuencia y las causas restantes presentan bajos porcentajes.

En el concubinato doble

Elevados porcentajes (77.8%) se manifiestan en los celos como motivo de disgusto en esta tipología de la región caleña. La embriaguez y la incomprensión ocupan un segundo lugar y muestran porcentajes del orden de un 11.1%. Los otros problemas no presentan frecuencia.

### Para la región de influencia de Bogotá:

En la unión libre estable

Se presenta en primer lugar la incomprensión con un 31.6%, ocupando los problemas económicos un segundo lugar a la par que la infidelidad con un 15.8% respectivamente; los celos ocupan la tercera opción con un 13.2%. El maltrato a los hijos no se manifestó en esta tipología y las otras dos causas tienen porcentajes poco significativos (10.5% respectivamente).

En la unión libre sucesiva

Se presenta como principal motivo de disgusto entre los cónyuges la incomprensión con 32.4%; seguida de los celos, 24.3% y de los problemas económicos con un 18.9%. Las otras causas captan porcentajes bajos.

En el concubinato simple

La situación se presenta así: Celos 37.1% e incomprensión, 34.3% ocupando los dos primeros lugares; los problemas económicos presentan un 17.1%. La infidelidad no se presenta y el maltrato a los hijos así como la irresponsabilidad tienen porcentajes mínimos.

En el concubinato doble

La incomprensión y los celos capitalizan el 80% de los problemas, porcen-

tualmente discriminados así: un 60% para la primera causa y un 20% para la segunda. En tercera instancia encontramos la embriaguez y la irresponsabilidad, cada una con un 10%.

### Para la región de influencia de Bucaramanga:

En la unión libre estable	La primera causa de conflicto son los celos con un 29.4%. A continuación la incomprensión con un 23.5% y los problemas económicos con un 17.6%. La embriaguez y el maltrato presentan cada una un porcentaje de un 11.8% y las causas restantes, porcentajes poco significativos.
En la unión libre sucesiva	La situación es: celos con 42.9%; embriaguez, 35.7%, y problemas económicos 7.1% (porcentaje no significativo). Las demás causas no presentan ninguna frecuencia.
En el concubinato simple	La incomprensión y los celos capitalizan un 83.3% del total de los problemas en estas parejas, discriminados así: 50% incomprensión; 33.3% celos. La tercera causa está representada por los problemas económicos (16.7%). Los demás no presentan frecuencias.

Para la muestra nacional los principales problemas que afectan a las parejas encuestadas son los celos e incomprensión seguidos por la incapacidad femenina para solucionar conflictos conyugales, los conflictos con hijos anteriores y la infidelidad. Sobre estos problemas los encuestados tienden a hablar entre ellos para tratar de solucionarlos en un 48.6%, mientras un 20.8% no los comenta con nadie y un 13.6% busca consejo y ayuda de amigos y parientes. Véanse Gráficos 30 y 31 Con quién hablan los cónyuges acerca de sus problemas, por tipología de la unión y, Con quién hablan los cónyuges cuando tienen problemas, según sexo.

Para la gran mayoría de las tipologías los problemas de celos e incomprensión son los principales motivos de disgusto entre las parejas, siendo mayores en el área urbana que en el área

rural, excepto en el concubinato doble donde este problema es menor en el área urbana que en la rural.

La infidelidad como segundo problema se presenta más en el área rural que en la urbana (casi lo duplica) en todas las modalidades tipológicas. Podría pensarse que el anonimato del área urbana impide a las parejas conocer de la infidelidad de su cónyuge y por esta razón es un motivo menor de conflicto conyugal.

Hay más problemas económicos en la unión libre que en el concubinato lo que se explica por el origen social diferente de cada modalidad, y más problemas de infidelidad en el área rural que urbana por la razón expuesta (anonimato urbano).

Los celos, que están directamente relacionados con la infidelidad o su probabilidad son mayor causa de conflicto en las áreas urbanas de todas las tipologías con excepción del concubinato doble. Sin embargo, es interesante indagar la diferente significación de los términos infidelidad y celos, ya que la primera es una palabra usada en el área rural y la segunda en el área urbana.

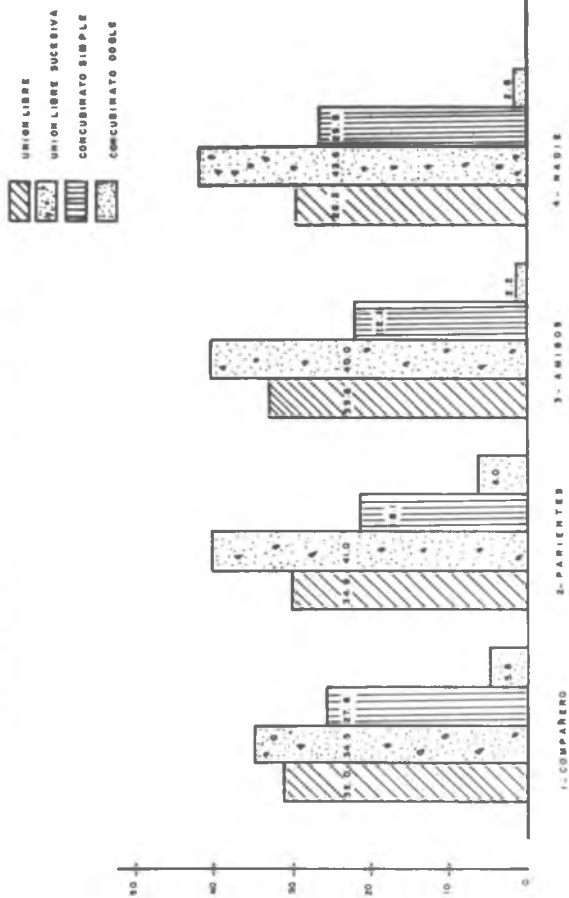
De acuerdo con nuestras entrevistas profundas el sentido de la palabra infidelidad hace referencia a la relación sexual comprobada, mientras que los celos hacen referencia a la presunción con base real o sin ella de una relación espiritual y/o física que motiva una actitud del cónyuge denominada celos.

La embriaguez se presenta más en la unión libre que en el concubinato y a su vez más en el área urbana que en la rural. Su explicación según las entrevistas, radica en que debido al mayor estrato social de quienes se encuentran en concubinato, las reuniones sociales a las que asiste el hombre y donde se consume licor no conducen a una embriaguez con las mismas características de la que corresponde al hombre de estrato inferior quien tiene como una de sus diversiones favoritas "tomar trago" con sus amigos "para emborracharse", con lo cual además, se gasta el ya exiguo patrimonio económico de la familia que en el fondo es el motivo de mayor disgusto, ya que es la causa de muchas discusiones entre la pareja, especialmente cuando el varón aún "beodo" llega a la casa para agredir verbal o físicamente a la mujer y a sus hijos. Además, reuniones sociales donde se consume alcohol entre las parejas que se encuentran en concubinato generalmente incluyen a los dos miembros de la pareja, mientras que en el otro caso son exclusivas del marido.

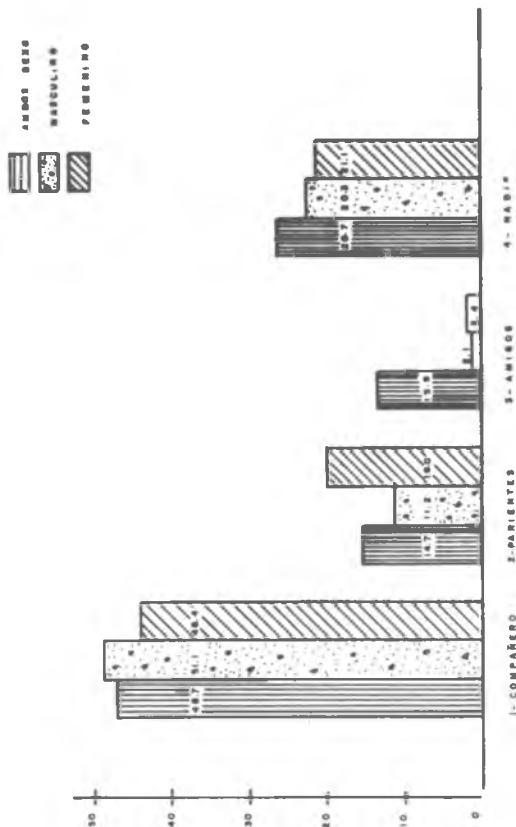
Como consecuencia de lo expuesto, la agresión física no se



## A QUIEN ACUDEN LOS CONYUGES CUANDO TIENEN PROBLEMAS POR TIPOLOGIA DE LA UNION



**CON QUIEN HABLAN LOS CONYUGES  
CUANDO TIENEN PROBLEMAS POR SEXO**



Mejor: María Pradón B.

da en el concubinato doble, se observa en muy baja proporción en el concubinato simple y aumenta en las dos modalidades de la unión libre, especialmente en las zonas urbanas.

La incomprensión como factor de conflicto se presenta más en las dos modalidades de concubinato que en la unión libre y especialmente en las áreas urbanas. Este término es bastante ambiguo y sólo a través de la entrevista profunda hemos podido hacer algunas inferencias sobre su significado. En términos generales la incomprensión se refiere a la no respuesta a las expectativas que cada uno de los miembros se ha planteado en relación con el otro. Al presuponerse de antemano un "deber ser" del otro y no encontrar una respuesta positiva a esta expectativa, surge el problema del choque entre el comportamiento ideal esperado y el comportamiento real asumido frente a cada uno de los actos de la vida cotidiana.

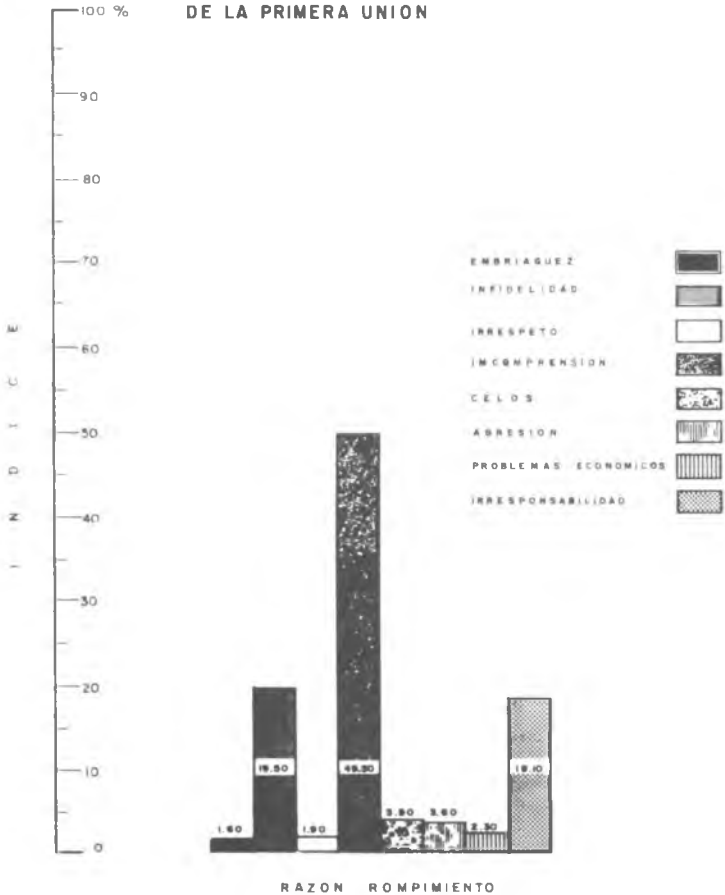
El irrespeto cuyo significado puede cobijar la agresión física y verbal se da más en la unión libre que en el concubinato y en mayor proporción en el área rural, como se observa con el mayor porcentaje de maltrato que se da en el área rural, motivado generalmente por celos.

Los conflictos o problemas sexuales de la pareja se verbalizan más en el concubinato que en la unión libre y más en las áreas urbanas. Vale la pena anotar que las parejas que han tenido una relación sexual anterior (legítima o no) ahora enfatizan más en el problema de la incomprensión que en el de la infidelidad y los celos, quizás porque le dan menos importancia a la exclusividad sexual, por la experiencia vivida.

También vale la pena confrontar los motivos de ruptura de las uniones anteriores con la legislación colombiana acerca de las causales de separación, divorcio o anulación de la unión, para analizar la distancia entre la ley y la realidad social. Así tenemos que la incomprensión, la infidelidad y la irresponsabilidad son las principales causas de ruptura entre nuestros encuestados según se observa en el Gráfico No. 32 sobre Razón de rompimiento de la primera unión. Por áreas tenemos que en la rural el principal problema es el irrespeto, mientras en la urbana es el problema económico que puede llevar a la embriaguez, el irrespeto y la falta de cariño. De estas causas reales de ruptura varias conforman causales de divorcio, separación y nulidad como puede verse en el Capítulo VI, pero otras no constituyen motivos legales para las rupturas matrimoniales en la actual legislación familiar, como veremos en seguida.

GRAFICO No. 32

RAZON DE ROMPIMIENTO  
DE LA PRIMERA UNION



DISEÑO GUSTAVO JAIMES

## **Relación entre los motivos de ruptura en la unión de hecho y las causales generales de separación y divorcio según la ley**

La legislación colombiana establece para la separación y el divorcio las siguientes causales:

La infidelidad es consagrada como causal de separación y divorcio, entendida como relaciones sexuales probadas judicialmente. La infidelidad mental no es causal de separación ni divorcio y menos aún de anulación del matrimonio canónico, tampoco lo es la actitud de celos en lo que ella significa.

Otra causal de divorcio y separación se ubicaría en la irresponsabilidad, vista por el Código Civil como el incumplimiento de los deberes y obligaciones de esposo a esposa y de padres a hijos.

La agresión, el irrespeto y la embriaguez también son consagrados como causales de separación y divorcio.

Sin embargo problemas económicos, celos, falta de cariño, maltrato a los hijos, etc., no se encuentran como causales de divorcio o separación en la legislación colombiana.

El Código Civil al ver el matrimonio como un contrato acepta además de las causales que podemos denominar objetivas, otras de carácter subjetivo para la separación de cuerpos y para el divorcio: el denominado "mutuo consentimiento" que puede resumir muchas de las respuestas dadas por los encuestados a la pregunta sobre motivos de ruptura. Esta no es causal para la nulidad matrimonial y presenta algunas restricciones en el Código Civil cuando exige el mutuo acuerdo de la pareja, sin aceptar la razón que dé uno solo de los cónyuges sin participación del afectado (el demandado). Los problemas sexuales son causal de separación, divorcio y nulidad con un número grande de restricciones.

La desorganización familiar tanto del matrimonio como de la unión de hecho puede definirse como "el rompimiento de la unidad familiar, la disolución o fractura de una estructura de funciones sociales, cuando uno o más miembros dejan de desempeñar adecuadamente sus obligaciones funcionales" (2).

Con esta definición podríamos decir que los principales ti-

2. Goode, William. "Desorganización familiar". En: **Problemas sociales contemporáneos**. New York: Hartcourt, Brace and World, 1961, pág. 370.

pos de desorganización familiar se producen cuando uno o ambos cónyuges legítimos o no, deciden dejarse mutuamente y dejan de desempeñar sus obligaciones y deberes funcionales entre sí y con relación a la prole, o cuando sin llegar al abandono físico no existe comunicación o interacción mutua, o existen fallas en el cumplimiento de sus deberes y derechos.

Los cambios fundamentales que se observan en el sistema familiar colombiano, han introducido nuevos valores que llevan concomitantes problemas de carácter funcional y estructural a la familia. Los nuevos valores sexuales, económicos y laborales no son aceptados igualmente por hombres y mujeres como lo vimos en la parte relativa a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en general y en Colombia, con lo cual se genera un tipo de desacuerdo básico en cuanto a cuáles son las obligaciones funcionales entre la pareja y entre ésta y sus hijos. La falla en el desempeño de las obligaciones funcionales también presenta conflictos entre los nuevos y los viejos patrones culturales y legales de comportamiento.

La ruptura de la unión matrimonial o de hecho en Colombia causaba no solamente comentarios, problemas familiares y problemas emocionales a los cónyuges y a sus hijos con mayor énfasis que en la actualidad, sino que ahora, la ruptura, el divorcio o la nulidad se ven como un invento social de avanzada que permite minimizar las tensiones inevitables de la unión de pareja. Indudablemente la ruptura crea serios problemas de ajuste social y emocional tanto para los adultos como para los niños afectados. Por esta razón ningún Código Civil y menos Canónico da una aprobación sustancial a las rupturas a través del divorcio o la nulidad, sino que por el contrario, desarrollan procedimientos, requisitos y restricciones a través de los cuales procuran mantener las rupturas en un nivel mínimo. (Cfr. Capítulos V y VI).

Desde el punto de vista tradicional cultural, la sociedad colombiana ha tratado de evitar las rupturas matrimoniales focalizando el centro de la vida familiar no tanto en la relación hombre-mujer sino en la familia extensa, en la unión de la parentela, así como disminuyendo las expectativas acerca de lo que debe esperarse de la vida matrimonial, especialmente para la mujer (modelo de socialización familiar hispánica). Ello explica por qué hasta hace poco, se enseñaba a los hombres de nuestra sociedad a esperar más el respeto y adecuado desempeño de los deberes hogareños y sexuales de su esposa, que a esperar la felici-

dad o plenitud emocional y sexual en el matrimonio. No encontrarla no era entonces motivo de divorcio o separación. Para su búsqueda se le abrían distintas posibilidades culturales entre las que se contaba la posibilidad de ser infiel sin que tal falta constituyera motivo de divorcio (reglamentación de la prostitución en Colombia, por ejemplo). El cambio en los valores y actitudes especialmente de la mujer, así como la influencia del concepto de amor romántico como razón de ser del matrimonio (influencia norteamericana) han colocado la relación de pareja en otra perspectiva donde se exigen iguales deberes y derechos a hombres y mujeres.

A pesar de todos los problemas que las rupturas generan es indudable que el índice crece vertiginosamente en Colombia. Este cambio es el resultado de muchos factores: menor reprobación social que a su vez genera mayores opciones para que alguien que ha roto su unión pueda conseguir otro compañero(a); la posibilidad de satisfacer muchas necesidades fuera del hogar (lavanderías, supermercados, aparatos eléctricos que reemplazan el trabajo humano, etc.) debido a la pérdida de funciones familiares especialmente en el área urbana; la realidad del trabajo de la mujer que hoy le permite autoabastecerse sin depender exclusivamente del hombre, y la menor presión ejercida por los amigos y parientes debido al anonimato de las grandes urbes y a la nuclearización de la familia en detrimento de la antigua familia extensa, son algunos de los cambios que generan a su vez nuevos valores y exigen nuevos enfoques sociales y jurídicos de la familia.

Analizar el por qué rompen las uniones las personas, al igual que el análisis de cualquier decisión importante es un problema especialmente difícil ya que está compuesto de múltiples valores y predisposiciones de parejas, del peso relativo de las satisfacciones e insatisfacciones frente a las alternativas reales de la vida en común, de las presiones sociales de familiares y amigos y de muchos factores que actúan como precipitantes; problemas económicos, embriaguez, maltrato, descuido de las obligaciones domésticas por el desempeño dual de funciones laborales y hogareñas en el caso de la mujer, cambio en la actitud sexual de la mujer que exige satisfacción y plenitud y no sólo entrega, etc.

De esta manera las razones que nuestros encuestados dan para las rupturas no son ni pueden ser las mismas causales pa-

ra aceptar la ruptura legal. Cuando se trata por ejemplo de un divorcio o una nulidad, las gentes alegan la causal legal que está establecida por el Código aunque no sea el motivo real de rompimiento, como único medio de lograr el propósito al cual se pretende llegar.

Los datos obtenidos por la entrevista profunda demuestran que las mujeres se quejan más de su relación conyugal que los hombres. La razón, según sus respuestas, es que para ellas la unión es más importante que para el hombre, debido a la mayor necesidad de estabilidad emocional para sentirse realizadas plenamente. Los hombres, dicen nuestras entrevistadas, despliegan su mayor energía fuera del hogar, pueden tener un comportamiento que no se consideraría adecuado para la mujer (infidelidad por ejemplo) y pueden encontrar más diversión y expansión fuera del hogar que su compañera. Pero con la tendencia actual hacia la igualdad de deberes y derechos entre hombre y mujer, tal comportamiento masculino no satisface a las mujeres y tal discrepancia es fuente de conflictos que ascienden en forma de espiral hasta causar la ruptura.

Las consecuencias de una ruptura de unión legítima o no, son de diversa índole: cesación de la satisfacción sexual, pérdida de la seguridad, falta de un modelo adulto para los niños, aumento de problemas económicos y hogareños para el cónyuge que se queda con los hijos y la necesidad de asumir el doble status y rol correspondiente a ambos miembros de la pareja. Cuando ocurre una ruptura en Colombia, sea ésta legal o no, la legislación no prevé claramente qué obligaciones mutuas tienen los miembros de la pareja (derechos y obligaciones) y solamente hay relativa claridad respecto a las obligaciones de los padres hacia los hijos y esto en el caso de que, debido a los trámites engorrosos, se puedan cumplir. La actitud de la familia extensa es ambigua ya que no sabe si es mejor compadecer a quien se encuentra en esta situación o felicitarlo y ayudarlo a rehacer su vida. Aquí hay un claro conflicto de lealtades con uno u otro cónyuge, producto de valores culturales sobre familia y matrimonio que hoy comienzan a cambiar.

Por otra parte, la imagen predominante en nuestra sociedad es la vida de pareja y cuando ésta falta la persona sola no encaja en el medio social que acostumbraba a frecuentar viéndose empujada a buscar alguien que reemplace el vacío afectivo y económico.



## **Consecuencias de la ruptura para los hijos**

Lo anterior nos muestra sólo el panorama de la pareja, pero analicemos un poco las consecuencias para los hijos en caso de ruptura o abandono de uno de los padres, aunque es difícil generalizar sobre las consecuencias debido a las diferencias de las tipologías familiares y las obligaciones y funciones que en ellas se establecen.

Es aceptado por los estudiosos de la psiquiatría que los niños que crecen en una familia integrada tendrán más posibilidades de ajuste físico, social y psicológico a su sociedad-cultura. Sin embargo los hijos de familias no desintegradas pero con permanentes conflictos de status-rol y de autoridad, generan tantos problemas como si tal familia se hubiera roto.

En nuestro concepto el problema en general es difícil y más aún el análisis de los problemas de los hijos de las familias integradas que de los hijos de familias desintegradas o rotas. Aquellas pueden no cumplir adecuadamente sus obligaciones funcionales mutuas o no brindar la comprensión, afecto y apoyo necesarios para el desarrollo psicológico del niño, de la misma manera que puede ocurrir en las familias rotas. Sin embargo, es evidente que la falta de una adecuada socialización cuando faltan el padre o la madre como modelos sexuales y como fuentes de autoridad, puede presentarse tanto en casos de familias integradas donde el conflicto es permanente y no permite reforzar la "conformidad" con las pautas sociales y culturales existentes para el desempeño adecuado de los papeles de hombre, mujer, padre y madre, como en las familias desintegradas. Como nuestra investigación no aporta muchos datos para dilucidar este problema de las consecuencias de la ruptura sobre los hijos y los problemas de éstos en familias con fallas funcionales, especialmente en el campo psicológico, dejaremos el anterior planteamiento como hipótesis para futuros desarrollos sobre el tema de familia y nos limitaremos a dar los datos que en este trabajo se recopilaron, los cuales se expusieron en el aparte sobre Relaciones progénito filiales.

## **Comunicaciones conyugales sobre temas de la vida cotidiana**

Dada la importancia de la comunicación interconyugal como parte de la dinámica de las relaciones y el nivel de integra-

ción de la pareja se analizará la frecuencia de diálogo sobre temas de común ocurrencia en la vida diaria y el contenido principal de tal diálogo, para medir el nivel de comunicación conyugal, según la tipología de la unión de hecho y otras variables según el nivel de significación.

En la encuesta se trataron los siguientes temas generales: trabajo, gastos de la casa, educación de los hijos, futuro de los hijos, relaciones conyugales anteriores, vivienda, reconocimiento de los hijos, relaciones sexuales actuales, relaciones con la familia extensa, problemas de los hijos, número de hijos deseados y otros temas de posible importancia para la pareja y se midió la comunicación conyugal a través del índice de frecuencia con que la pareja dialoga y comenta los distintos temas de la vida cotidiana, con los siguientes resultados generales:

#### 1. Frecuencia con la que la pareja habla acerca del trabajo:

Con frecuencia	62.2%
A veces	24.5%
Nunca	13.3%

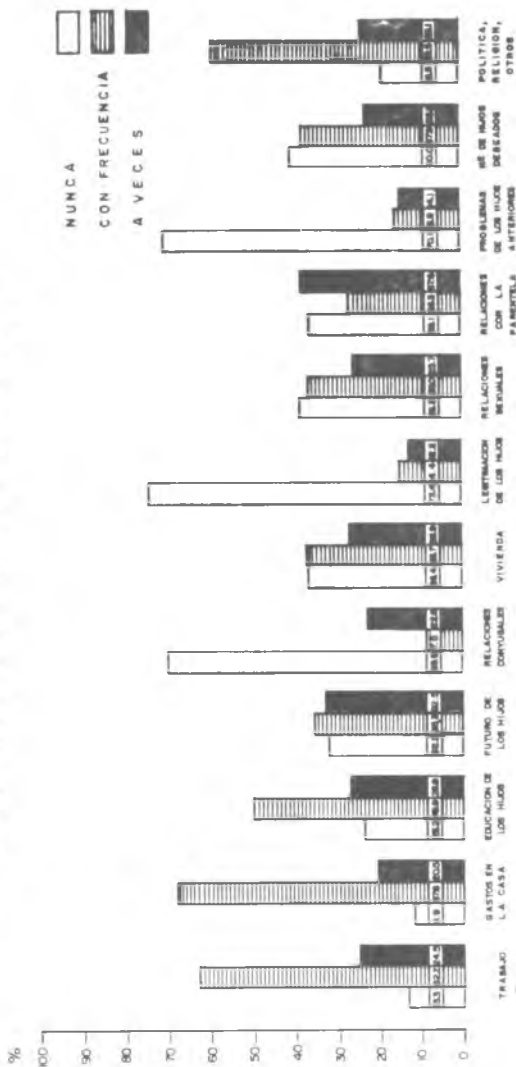
Los contenidos de estas conversaciones se refieren a temas generales en un 48.2% (relaciones con los jefes, con los compañeros o subalternos, jornada laboral, etc.) relativos al salario un 24.6% y para pedir colaboración en asuntos concretos y específicos en el resto de casos. Esta última problemática se presenta más frecuentemente en la modalidad del concubinato, la segunda en la unión libre y la primera en ambas modalidades por igual. Se muestra entonces una asociación significativa entre el estrato social (más alto en el concubinato), la tipología de la unión y la coparticipación en asuntos laborales cuando se piden consejos más que cuando se comentan situaciones laborales rutinarias.

#### 2. Frecuencia de diálogo de la pareja sobre gastos de la casa:

Con frecuencia	67.6%
A veces	20.5%
Nunca	11.9%

G. GRAFICO No. 33

## FRECUENCIA DEL DIALOGO CONYUGAL SOBRE TEMAS DE LA VIDA COTIDIANA



T E M A S

9199 J6 . GUSTAVO JAIMEZ

Los temas en este ítem se centran en el presupuesto mensual en un 47.7% y la discusión sobre el costo de la vida en un 37.4%. El resto se refiere al planeamiento de los gastos y el ahorro o hacia un acuerdo sobre quién debe decidir acerca del tipo y monto de los gastos de la casa. No se encontró una diferencia marcada por tipología de la unión en cuanto a este tema de conversación, aunque sí alguna diferenciación regional. De esta manera se pudo observar que en las regiones de Medellín y Manizales se enfatiza en el planeamiento de gastos para conseguir un ahorro familiar, mientras en la región de Barranquilla se habla más frecuentemente sobre el costo general de vida. Por sexos, encontramos que las mujeres prefieren disponer de un presupuesto fijo para los gastos de la casa a la entrega del “diario” que prefieren los hombres. No encontramos otras diferencias significativas.

### 3. Frecuencia de diálogo de la pareja sobre educación de los hijos:

Con frecuencia	42.9%
A veces	26.9%
Nunca	23.2%

Los contenidos generales de este tema de diálogo y conversación son el nivel a que aspiran los padres educar a los hijos en un 48.3%, la necesidad de asistir a las reuniones de padres de familia en un 41% y el resto acerca del establecimiento (plantel) para los hijos e hijas y los costos de la educación.

Las familias en concubinato dialogan más frecuentemente sobre el tema que las que se encuentran en unión libre, especialmente en lo que se refiere al tipo de plantel para los hijos y la necesidad de asistir conjuntamente a las reuniones de padres de familia para compartir así los problemas escolares de la prole. Por sexo se encontró un mayor interés por parte de las mujeres en abordar este tema, que de los hombres en general, así como más frecuentemente en las áreas urbanas que en las rurales del país y especialmente en las regiones de Medellín, Manizales, Bogotá y Cali.

4. Frecuencia de diálogo de la pareja sobre futuro de los hijos:

Con frecuencia	35.3%
A veces	32.5%
Nunca	32.2%

El 74.2% de quienes hablan sobre este tema lo hacen sobre los estudios y necesidad de preparar a los hijos para trabajar, el resto, lo hacen acerca de los amigos y novios de los hijos e hijas o sobre los problemas que en el momento cada niño presenta. Se observa que en relación con los temas anteriores éste no es un tema de conversación frecuente, y la diferencia por tipología de unión y regiones no es significativa. Sin embargo es más frecuente en las áreas urbanas y entre parejas jóvenes que entre personas del área rural o mayores de 49 años. Este último caso se explica por el hecho de que ya los hijos han definido en gran parte su futuro.

5. Frecuencia de diálogo de la pareja sobre relaciones conyugales anteriores:

Este ítem sólo se aplicó a las parejas de unión libre sucesiva y las dos modalidades de concubinato por ser quienes podrían encontrarse en la situación descrita. Las respuestas son como sigue:

Nunca	69.9%
A veces	27.6%
Con frecuencia	7.5%

Aquí se ve como predominante la evasión del tema, lo que muestra un bajo nivel de integración conyugal o la existencia de un tabú acerca de las relaciones sexuales anteriores como producto de la ideología del amor romántico que se basa en el principio de la "exclusividad sexual" y la entrega para toda la vida. Los que hablan sobre el tema lo hacen sobre su vida anterior, las razones de rompimiento de esa unión y los problemas actuales con el cónyuge anterior. Quienes más hablan al respecto son las parejas que se encuentran en concubinato simple o doble, especialmente en cuanto se refiere a las posibilidades de legalizar el rompimiento anterior para a su vez legalizar el actual, especial-

mente en las regiones de Medellín y Manizales. No se encontraron diferencias significativas en las demás modalidades, regiones, estratos o edades de las parejas.

#### 6. Frecuencia de diálogo de la pareja sobre vivienda:

• Con frecuencia	36.7%
Nunca	36.4%
A veces	26.9%

Entre quienes dialogan sobre este problema un 45% lo hace sobre las posibilidades o mecanismos para conseguir vivienda, un 20.4%, sobre la necesidad de mejorar el estado de la vivienda que habitan, un 13.9% sobre los problemas y costos del arriendo y el resto sobre servicios, aseo y tamaño de la unidad habitacional.

No encontramos diferencias significativas por tipología de la unión, regiones y sexo. Pero sí por estrato social y edad. Quienes no hablan sobre este tema son personas de estrato social alto que poseen en calidad de propietarios una vivienda (o a veces más de una) y las personas mayores de 49 años quienes generalmente ya poseen una vivienda y/o se conforman con sus condiciones. Las personas de estratos medios y bajos de la población y menores de 36 años del área urbana conversan frecuentemente sobre las posibilidades de conseguir una vivienda, o sobre los costos del arriendo. En las áreas rurales se conversa sobre el tamaño, adecuación y sobre los servicios, más que sobre la tenencia de la misma.

#### 7. Frecuencia de diálogo de la pareja sobre reconocimiento de los hijos:

Nunca	73.4%
Con frecuencia	14.3%
A veces	12.2%

Se observa que la gran mayoría no habla del tema, porque parten del hecho que esa legitimación del hijo se hace automáticamente en la unión libre estable o porque los padres han aceptado dar el apellido a sus hijos. Entre quienes hablan del tema un 74.8% discuten las ventajas o desventajas que tiene el reco-

nocimiento o sobre los problemas para hacerlo en un 18.4% referido especialmente a las personas que se encuentran en concubinato, circunstancia que puede, en su concepto, hacer perder la patria potestad sobre los hijos legítimos de la unión matrimonial anterior; el resto habla sobre los problemas herenciales y económicos de los hijos naturales.

8. Frecuencia de diálogo de la pareja sobre relaciones sexuales actuales:

Nunca	38.3%
Con frecuencia	36.0%
A veces	25.7%

Un alto porcentaje toca el tema y entre ellos un 72.8% se refiere a cómo lograr mayores satisfacciones en la relación, un 8.8% habla de la necesidad de utilizar anticonceptivos para evitar más hijos, un 7.8% dialoga sobre las razones del rechazo femenino a mantener una relación sexual frecuente y un 6.5% comenta sobre la frigidez femenina, con menores porcentajes de diálogo sobre las relaciones sexuales anteriores, impotencia, etc. El diálogo sobre este tema se da con más frecuencia en las modalidades de unión libre sucesiva y el concubinato que en la unión libre estable. En esta modalidad se encuentra la mayoría de parejas que respondió que nunca habla sobre el tema, especialmente entre personas que viven en el área rural.

En las áreas urbanas y entre jóvenes menores de 36 años el tema alcanza el mayor índice de frecuencia en cuanto se refiere al logro de mayor satisfacción en la relación. Las mujeres mayores de 36 años son quienes más se encuentran afectadas por la carencia de deseo sexual o la frigidez, dando como causales de esta actitud la formación que recibieron acerca del sexo y el matrimonio y la menor importancia que ellas le dan a este aspecto de la unión. Para este grupo de mujeres es más importante una buena relación afectiva y un bienestar general en las relaciones maritales y progénito filiales, que la satisfacción sexual. No hay diferencias significativas entre las diversas regiones.

Debe anotarse que en general se observó molestia ante esta pregunta, pues se considera que el tema de conversación sobre relaciones sexuales es íntimo y no se comenta ante extraños.

9. Frecuencia del diálogo de la pareja sobre relaciones con la familia extensa:

A veces	37.6%
Nunca	36.1%
Con frecuencia	26.3%

En la encuesta y la entrevista se observó una actitud general de desapego hacia la familia extensa aun en regiones donde ella ha jugado un papel importante dentro del sistema familiar colombiano. Quizá la razón radique en que se trata de modalidades familiares de hecho donde la conformación actual de familia no encuentra la aceptación social y genera conflictos interfamiliares.

Entre quienes hablan del tema, un 29.1% se refiere a la intervención de la suegra sea ésta del hombre o de la mujer, especialmente en los estratos sociales altos y medios de las áreas urbanas y de las regiones de Medellín, Manizales y Barranquilla; un 25.6% sobre la ayuda económica dispensada por la familia extensa, esta vez en estratos medios y bajos de todas las regiones con excepción de Bogotá y Bucaramanga y el resto, habla sobre la colaboración de los parientes en general sea ésta económica, material o de ayuda al cuidado y atención de los hijos, especialmente en los estratos bajos de todas las regiones y áreas.

No hay diferencias significativas por tipología de la unión, aunque la mayor intervención de la suegra se observa en las modalidades de concubinato.

10. Frecuencia de diálogo de la pareja sobre problemas de los hijos:

Nunca	70.1%
Con frecuencia	15.9%
A veces	14.1%

La mayoría no habla de este tema dando como razón que en la actualidad no hay mayores problemas de los hijos que obliguen a los padres a dialogar sobre ellos. Del 29.9% de gentes que respondieron afirmativamente el 11.2% se refiere a los problemas económicos por el mantenimiento adecuado de los hijos actuales o anteriores, el 19% a problemas de rebeldía e irrespe-



to y el 12.7% a disgusto o peleas entre hermanastros, disminuyendo la conversación sobre temas como la obediencia o los problemas emocionales de los hijos.

Cabría preguntarnos si en todas estas familias los padres están cumpliendo adecuadamente las obligaciones funcionales con los hijos y si tienen la suficiente formación o preparación para atender a las necesidades afectivas y emocionales o solamente se consideran obligados a satisfacer las necesidades materiales exigidas por ley, ya que aquellos son temas exentos de la conversación de los padres.

Este aspecto no lo podemos aclarar con los datos de nuestra investigación y complementarían así lo planteado en otros capítulos de este trabajo sobre áreas de estudio de familia que aún no se han profundizado, las cuales permitirían comparar los problemas de los niños de una familia integrada estable con los de una familia rota.

En este tema no encontramos diferencias significativas por tipología de la unión, aunque en el concubinato se observa mayor preocupación por los problemas emocionales de los hijos, mientras en la unión libre se da mayor importancia a los problemas económicos y en la unión libre sucesiva a las relaciones fraternales entre hermanastros. Estos problemas se observan con mayor frecuencia en las áreas urbanas de todas las regiones y fue casi insignificante la respuesta de conversación sobre esta temática en el área rural. No hay diferencias importantes por región, pero sí por sexos pues quienes ponen el tema acerca de problemas de los hijos es en un 90% de los casos, la mujer.

#### 11. Frecuencia de diálogo de la pareja sobre hijos deseados:

Nunca	40.0%
Con frecuencia	37.9%
A veces	22.1%

La mayoría de parejas dialoga sobre este punto y se refieren al número de hijos deseados, las distintas técnicas anticonceptivas y sus consecuencias para la salud, así como los problemas éticos y religiosos de algunas de estas técnicas. No hay diferencias por tipología de la unión, pero sí por edades, sexo, estrato social y región. Los menores de 36 años discuten más este ítem que los mayores y los estratos altos y medios de las

áreas urbanas más que los estratos bajos y medios de las áreas rurales. Las mujeres son las iniciadoras del tema ya que “ellas son las perjudicadas” según palabras de una de las encuestadas. Por regiones el problema es diferente. En Medellín y Manizales se conversa poco sobre el tema debido a que las mujeres por su cuenta toman la decisión de usar los anticonceptivos, sin conocer la opinión de su cónyuge. En Bogotá y Cali se habla bastante más frecuentemente que en el resto de regiones y en Barranquilla y Bucaramanga encontramos las menores frecuencias, aunque las razones eran diferentes. En Barranquilla las mujeres dicen no tener mucho interés en planificar el número de hijos especialmente en los estratos medios y bajos y, en Bucaramanga, la mujer no se “atreve” a hablar sobre este tema si el marido no lo inicia en la conversación.

## 12. Frecuencia de diálogo de la pareja sobre otros temas:

Con frecuencia	58.5%
A veces	23.1%
Nunca	18.5%

Un alto porcentaje (el 81.6%) de las parejas encuestadas hablan sobre temas diferentes a la cotidianidad de la vida hogareña, enfatizando en los temas políticos.

Cabría anotar que en este aspecto podría haber alguna distorsión debido a que la encuesta se realizó en plena campaña electoral colombiana (finalizó en mayo de 1982). Entre quienes hablan de otros temas un 55.7% lo hace sobre los problemas del país y los programas de los candidatos presidenciales; un 26.2% sobre política partidista; un 26.2% sobre la situación militar y de violencia del país y un 9.5% sobre las cualidades personales de los candidatos presidenciales. Solamente un 2.4% habla de problemas y soluciones a la situación económica del país. Nadie mencionó otros temas sino muy esporádicamente tales como inseguridad social, papel de la Iglesia, exigencias de los trabajadores, viajes y fiestas, etc., en un porcentaje que no es significativo.

En el tema anterior no hay diferencias significativas por tipología de la unión, sexo, estrato social, región o área ya que los porcentajes de conversación sobre estos temas es bastante equilibrado en todas las modalidades anteriores.

## **Expectativas ante la posibilidad de falta de afecto o abandono del cónyuge**

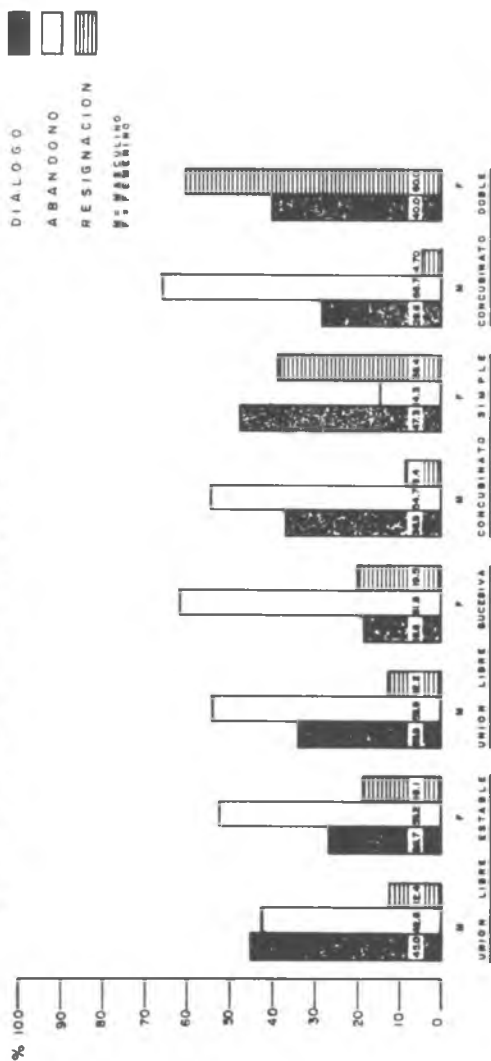
Para profundizar en el tema de las relaciones conyugales y las expectativas ante una ruptura se introdujeron preguntas sobre qué haría el encuestado en caso de que el compañero(a) no lo(a) quisiera o lo(a) abandonara, con los siguientes resultados: Véase Gráfico No. 34, Actitud ante la falta de afecto del cónyuge por tipología de la unión y sexo del encuestado.

Ante la primera pregunta (Qué haría si el compañero(a) no lo(a) quisiera), un 53.7% no estaría dispuesto a aguantar una situación formal sin amor y preferiría romper la unión actual en caso de desamor asumiendo la totalidad de consecuencias de esta decisión. Esta situación se da principalmente entre quienes ya han tenido una experiencia anterior de ruptura especialmente en la modalidad del concubinato y entre gentes menores de 36 años, estrato social alto y nivel educativo superior o secundario. Un 32.9% optaría por el diálogo para descubrir la causa del desamor y tratar de solucionar los problemas, actitud que se presenta con más frecuencia en las clases medias de áreas rurales y urbanas, personas mayores de 36 años y con un nivel educativo secundario o superior.

Son estas personas quienes también respondieron afirmativamente a la necesidad de darle estabilidad a la unión por medios jurídicos como lo veremos en el aparte correspondiente. El resto de los encuestados, 13.4% estarían dispuestos a mantener la unión aún sin amor y a aguantarse otros problemas, por temor a un nuevo fracaso y a las consecuencias de una ruptura. Esta respuesta es más frecuente entre personas de la unión libre sucesiva y el concubinato doble que entre quienes se encuentran en unión libre estable y concubinato simple y entre las mujeres cuyas respuestas de resignación duplican las de los hombres, debido quizás al temor a un nuevo fracaso marital ya que las respuestas sobre resignación son muy altas entre quienes han tenido una o más uniones anteriores y han probado la soledad afectiva y la carga económica que dicha decisión conlleva, así como la reprobación familiar y social.

Entre quienes no estarían dispuestos a mantener la unión se da como razón principal el motivo afectivo en el sentido de que precisamente una unión de hecho se diferencia del matrimonio en la calidad del afecto, seguridad emocional y libertad de la pareja y por tanto sólo debe durar hasta que la convicción afec-

ACTITUD DE LOS CONYUGES ANTE FALTA DE AFECTO  
DEL COMPAÑERO.  
POR TIPOLOGIA DE LA UNION Y SEXO DEL ENCUESTADO



tiva de la pareja se rompa y no por presiones sociales o conveniencia económica. Un gran porcentaje de parejas responde de conformidad con su propia experiencia, especialmente quienes han tenido otras uniones anteriores (y más aún quienes han tenido uniones legítimas).

Estas respuestas muestran una relativa equivalencia con las que dieron los encuestados ante la pregunta de si buscarían otro(a) compañero(a) en caso de abandono:

En las dos modalidades de unión libre hay un mayor porcentaje de personas que no buscarían otro compañero en relación con el concubinato en sus dos formas; mientras que en el área urbana un mayor porcentaje buscaría nuevo compañero comparado con el área rural.

Por sexos se observa que el sexo masculino presume en un mayor porcentaje la posibilidad de conseguir una nueva compañera que en el caso contrario, aunque tal análisis no se pudo hacer completo por carencia de datos en el caso del concubinato doble (sexo femenino).

En general para el país un 38.3% no quisiera un rompimiento de la unión y por tanto no piensa en la posibilidad de un nuevo cónyuge, en segundo lugar el 36.5% de las gentes consideran que si hay abandono estarían dispuestas a llenar el vacío afectivo o económico con otro cónyuge y un 25.2% no se había planteado la posibilidad de ruptura y por ello no tiene capacidad de responder afirmativa o negativamente a la pregunta.

## **SEGUNDA PARTE**



## **CAPITULO V**

### **RELACIONES DEL SUBSISTEMA FAMILIAR DE HECHO CON EL SUBSISTEMA FAMILIAR DE DERECHO**

Con el propósito de visualizar y comprender las interrelaciones de la familia de hecho tomada como un subsistema familiar y una "estructura parcial" de la sociedad global, en este capítulo se tratarán los aspectos más generales e importantes de esta relación, teniendo como puntos de referencia los siguientes temas: Relación de la familia de hecho con la ley, opinión de los encuestados sobre las diferencias entre el matrimonio y la unión libre, opinión de los encuestados sobre las diferencias entre el matrimonio civil y el matrimonio católico y opiniones sobre las situaciones-circunstancias en las cuales es mejor la unión libre que el matrimonio y viceversa, analizando luego las diferencias sociales y jurídicas entre la unión libre y el matrimonio, sus consecuencias y las razones por las cuales el Estado controla el matrimonio y la familia, para terminar con un sucinto análisis sobre la opinión de los entrevistados acerca de la contribución de la legislación colombiana a la solución de los problemas familiares.

#### **Relación de la familia de hecho con la ley**

Durante el desarrollo de este acápite se hablará siempre en términos generales de la unión de hecho, entendiendo ésta como la unión voluntaria entre un hombre y una mujer con el fin de llevar una vida en común, con apariencia matrimonial y guardando cierto carácter de estabilidad y permanencia.

Para seguir con la tipología de la investigación, esta definición comprende tanto a la unión libre estable como a los concu-



binatos simple y doble. Cuando existan diferencias de tratamiento entre la unión libre y el concubinato, se tratarán separadamente, lo mismo que si existen diferencias entre el concubinato simple y el doble. La unión libre sucesiva será tratada aparte.

### **Efectos de la unión de hecho**

Poco se ha ocupado el legislador de reconocerle efectos a la convivencia no marital y determinar las consecuencias que de ésta se derivan, siendo indiferente a los problemas que se presentan y dando pie a situaciones en las que la gente cree que por no estar reglamentada esta relación, no hay ninguna obligación con el compañero, ni con sus hijos, produciéndose para éstos una situación bastante desfavorable.

Teniendo en cuenta el vacío dejado por la legislación y la imperiosa necesidad de la existencia de una reglamentación, a nuestra jurisprudencia le ha tocado admitir en cierta forma que de esta unión surgen lazos de hecho muy fuertes que son imposibles de desconocer y que en la mayoría de los casos son fuente de obligaciones naturales, por lo cual, ha afrontado el problema mediante la equiparación de la convivencia marital con lo establecido en la ley civil o laboral para el matrimonio, según se trate en cada caso.

Parece entonces del caso entrar a explicar cuál es la posición adoptada en cada una de las materias antes descritas y determinar hasta dónde se ha llegado a contemplar en la ley la convivencia marital dentro de éstas.

### **Derecho civil**

El Código Civil no se ha ocupado de hablar sobre la convivencia salvo en lo que concierne a la presunción de paternidad natural. La Ley 75 de 1968 en su artículo 6 numeral 4 dice que se presume la paternidad natural y hay lugar a declararla judicialmente en el caso de que entre el presunto padre y la madre hayan existido relaciones sexuales en la época en que según el artículo 92 del Código Civil pudo tener lugar la concepción, es decir, entre los 180 y 300 días contados a partir del momento en que se inicia el parto.

Dichas relaciones podrán inferirse del trato personal y social entre la madre y el presunto padre, apreciado dentro de las

circunstancias en que tuvo lugar según sus antecedentes, y teniendo en cuenta su naturaleza de intimidad y continuidad. Esta presunción es de hecho y por lo tanto admite prueba en contrario.

El caso anteriormente enunciado es tal vez el único que ha tenido en cuenta el legislador para afirmarnos que las relaciones duraderas y estables consideradas en sí mismas pueden producir ciertos efectos jurídicos. La unión libre sucesiva, que a pesar de no ser estable puede continuar dentro de un cierto tiempo, podría producir también estos efectos, pero no ha sido considerada.

Entre los convivientes pueden surgir una serie de relaciones jurídicas contractuales las cuales gozan de total eficacia jurídica, cosa que no sucede entre cónyuges matrimoniales. Es así como los convivientes pueden celebrar válidamente contratos de compraventa, hacer donaciones, etc., siempre y cuando éstos no tengan por objeto crear o mantener la unión extramatrimonial. Se ve entonces en cierta forma cómo en el campo contractual se encuentran favorecidos los convivientes. (Confírense sentencias Corte Suprema de Justicia).

Respecto a las relaciones con terceros, tenemos que la responsabilidad existente de parte de los convivientes para con terceros es la misma que tienen aquellas personas que no se encuentran dentro de esta clase de unión, no resultando perjudicado en ningún momento el tercero que contrata con éstos sin conocer su situación marital.

## Derecho laboral

Dentro de esta área se puede observar cómo en cierta medida se ha tenido en cuenta la convivencia marital y se le ha tratado de dar una solución admitiéndola dentro del ordenamiento jurídico especialmente en lo que a prestaciones sociales se refiere.

Dentro del contenido de la Ley 90 de 1946 que establece el seguro social obligatorio y crea el ICSS, encontramos que en caso de que muera el asegurado por un accidente o alguna enfermedad profesional, su viuda puede reclamar la pensión, y a falta de viuda se debe tener como tal "a la mujer con quien el asegurado haya hecho vida marital durante los tres años inmediatamente anteriores a su muerte, o con la cual hubiere tenido hijos, siempre que ambos hayan permanecido solteros durante la

convivencia; si varias mujeres concurren en estas circunstancias, sólo tendrán derecho proporcional las que tuvieren hijos del difunto" (Art. 55). Aquí se trata en forma diferente la unión libre estable y la unión libre sucesiva, puesto que se exige que se hubiere hecho vida marital durante tres años, lo que implica cierta estabilidad. Además se distingue entre unión libre y concubinato, porque en caso de no cumplirse el requisito de estabilidad, se aplica la disposición a aquella mujer con la que hubiere tenido hijos, siempre y cuando ambos hayan permanecido solteros, lo que implica que no se acepta ningún tipo de concubinato.

Por otra parte el Decreto 2.663 de 1959 por el cual se crea el Reglamento General del Seguro Obligatorio de riesgos profesionales, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en su artículo 20, dice que la mujer que vivió con el asegurado durante los tres años anteriores a su muerte y que fue inscrita como compañera en el ICSS, o la mujer con la que éste hubiere tenido hijos, tendrá los mismos derechos de la viuda en caso de no existir ésta. Se distingue aquí entre unión libre estable y unión libre sucesiva, exigiéndose en primer lugar estabilidad de tres años.

En cuanto a las prestaciones de maternidad se refiere el Decreto 2.690 de 1960, el cual establece que a falta de mujer legítima, el asegurado tiene derecho a que se le presten a la mujer con la que hace vida marital los mismos cuidados y servicios que se le darían a aquélla, siempre y cuando éstos hayan permanecido solteros y ésta se encuentre inscrita en el Registro del Seguro Social, con el tiempo de antelación requerido por el Seguro.

Se distingue así entre concubinato y unión libre, porque se exige la soltería de ambos, y se requiere cierta estabilidad, con la cual nos colocamos en el tipo de unión libre estable.

La Ley 12 de 1975 sobre pensiones especiales para sobrevivientes, establece el derecho de la viuda y a falta de ésta el de la compañera permanente, a reclamar la pensión de jubilación del otro cónyuge o compañero respectivamente, en caso de que el asegurado muera antes de cumplir la edad requerida para esta prestación. Se hace énfasis aquí en la permanencia, descartándose las uniones simplemente ocasionales o transitorias.

Veamos cómo el derecho laboral se ha ocupado de estas situaciones de hecho, exigiendo ciertas condiciones respecto a estabilidad y soltería para conceder iguales derechos. Se mantie-

ne a la cónyuge en una situación preferencial frente a la compañera ya que a esta última sólo se le concederán los respectivos derechos cuando falte la primera.

### **Régimen patrimonial de la convivencia**

Nuestra Corte Suprema de Justicia ha tomado tres posiciones acerca de este punto, tratando de regir las situaciones patrimoniales que se presentan en la convivencia.

A partir de 1935 la Corte Suprema de Justicia en la Sala de Casación Civil empezó a aceptar la existencia de la sociedad de hecho entre convivientes, aclarando que hay dos tipos de sociedades: las que se forman mediante un consentimiento expreso y aquellas que se originan en la colaboración de dos o más personas en una misma explotación y de las cuales se induce un consentimiento implícito. Si la sociedad de hecho se ha creado entre los convivientes, es necesario además que la sociedad no haya tenido por finalidad el crear, prolongar, fomentar o estimular la convivencia, pues si esto fuera así, el contrato sería nulo por causa ilícita, en razón de que el móvil determinante sería el de las relaciones sexuales fuera del matrimonio. Como la convivencia no crea por sí sola la comunidad de bienes ni sociedad de hecho, es preciso para reconocer la sociedad de hecho entre los convivientes, que se pueda distinguir claramente lo que es común actividad de éstos en una determinada empresa creada con el propósito de realizar beneficios, de lo que es el simple resultado de una común vivienda y de una intimidad sexual extendida al manejo, conservación o administración de los bienes de uno y otro o de ambos.

También en 1958 la Corte dijo que una vez reconocida la sociedad de hecho entre convivientes puede procederse a su liquidación a solicitud de cualesquiera de ellos. Los bienes a que se extiende la liquidación son los adquiridos con posterioridad a la constitución del estado de convivencia y a título oneroso. Se hace en esta sentencia una distinción entre sociedad de hecho y la sociedad conyugal, en cuanto que la primera sólo comprende aquellos bienes en los cuales haya una relación de causalidad entre la sociedad de hecho y la adquisición de aquéllos, y la segunda comprende todos los bienes adquiridos durante la vigencia de la sociedad conyugal a título oneroso sin que importe la procedencia de éstos.

También se ha afirmado al respecto que entre los convi-

vientes puede llegar a presentarse una relación laboral, lo que constituye un fundamento para exigir una indemnización en caso de ruptura o abandono por parte de uno de ellos. Sobre este punto la Corte se ha expresado así: “Se puede admitir en principio que la relación entre concubinos (convivientes) no es de trabajo, pero no es aceptable la tesis de que aquélla sea opuesta a éste, o que la relación concubinaria excluya la del trabajo dependiente”. También se afirma que en caso de no poderse establecer una sociedad de hecho entre los convivientes por haber existido subordinación por parte de uno de ellos, éste puede exigir la remuneración por su trabajo.

Una vez sumarizadas las relaciones de la familia de hecho con la actual legislación colombiana desde una perspectiva jurídica, veremos esa relación desde una perspectiva psicosocial a saber: la percepción que tienen los convivientes frente al matrimonio y a la unión convivencial enfatizando las semejanzas o diferencias que los encuestados ven entre estos subsistemas familiares que en última instancia son razones que explican la tendencia familiar actual en las modalidades de hecho, como se ve en el análisis de las siguientes opiniones.

### **Opinión sobre diferencias entre matrimonio y unión libre**

En general un 53.1% de los encuestados considera que no hay diferencias entre el matrimonio y la unión libre en cuanto se refiere a sus funciones y consecuencias, excepto la formalidad legal del contrato en el caso de matrimonio civil o del sacramento en el caso del matrimonio católico. Un 10.3% considera que en la unión libre hay más afecto, más amor y más libertad que en el matrimonio y por eso opinan que esta modalidad es mejor que el matrimonio. No obstante un 36.6% considera mejor el matrimonio y justifica el no estar casados por impedimentos legales (caso del concubinato) o porque el cónyuge no quiere casarse (caso de la unión libre). Esta respuesta la dan generalmente las mujeres.

Si analizamos los datos por tipología de la unión y área, encontramos las siguientes cifras:

Cuadro No. 21

**IGUALDAD O DIFERENCIA ENTRE EL MATRIMONIO Y LA UNION LIBRE: RAZONES, SEGUN TIPOLOGIA DE LA UNION Y AREAS**

		Igual al matrimonio	Mejor la unión libre. Más afecto, más amor, más libertad	Mejor el matrimonio. Más respeto, estabilidad, legitimidad de los hijos. Gracia de Dios. Presión social	
		%	%	%	%
Unión libre estable	Rural	56.0	5.4	38.6	100
	Urbana	52.5	13.7	33.9	100
Unión libre sucesiva	Rural	60.9	7.0	32.1	100
	Urbana	52.3	13.1	34.6	100
Concubinato simple	Rural	53.9	3.9	40.8	100
	Urbana	43.9	14.0	42.1	100
Concubinato doble	Rural	28.6	28.5	42.9	100
	Urbana	54.5	9.1	36.4	100

En las uniones libres y en las áreas rurales hay altos porcentajes de personas que consideran que el matrimonio y la unión libre tienen la misma importancia y sus diferencias son solo de forma. Podríamos pensar que en estas áreas, la influencia cultural tradicional de conformar familia mediante esta modalidad, determina la opinión de que el matrimonio y la unión libre tienen las mismas consecuencias sociales, personales y patrimoniales para los miembros involucrados.

Las personas del área urbana que se encuentran en concubinato doble también consideran de status similar el matrimonio y la unión libre.

En un segundo lugar están las personas que opinan que el matrimonio es mejor que la unión libre, especialmente en la modalidad del concubinato simple que es precisamente la que

existe debido a la ruptura de hecho de un matrimonio legítimo anterior. Esta circunstancia permite inferir que muchas de las personas que están actualmente en concubinato lo hacen por circunstancias legales ajenas a su aspiración o deseo real. Estas circunstancias tienen que ver con la rigidez jurídica canónica para permitir la nulidad de matrimonios católicos, la limitación de las actuales causales para justificar un juicio de nulidad, la exclusión entre otras causales de la incompatibilidad de caracteres y el mutuo acuerdo que tampoco existe como causal para el divorcio de matrimonio civil, así como los altos costos de los juicios de nulidad y de divorcio amén de las dificultades y largos términos por lo engorroso de los procedimientos judiciales. De estas gentes hay un porcentaje que afirma que es mejor la unión libre porque ya tuvieron una experiencia negativa en el matrimonio y por lo tanto no estarían dispuestos a repetir tal experiencia.

Ya se había anotado que en la modalidad del concubinato se encuentran preferencialmente personas de estratos medios y altos de las áreas urbanas y son ellas quienes preferirían legalizar la situación anterior, para a su vez formalizar la actual convivencia y evitar la constante presión social. En muchos casos estas personas están adelantando juicios civiles de separación de cuerpos y bienes así como juicios para definir la guarda de los hijos, con miras a contraer con el actual cónyuge, un matrimonio civil en el exterior cuya validez está en tela de juicio en Colombia, según lo dicho en el libro *La familia ante la ley* (1).

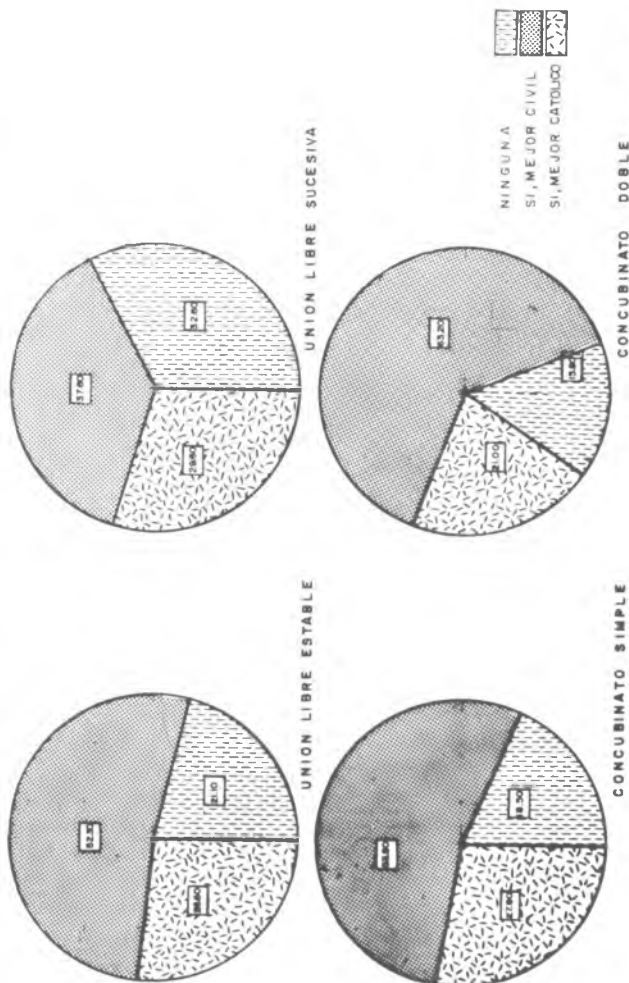
El menor porcentaje o sea un 12.5% en el área urbana y un 11.2% en el área rural, corresponde a las personas que conscientemente o por motivos culturales e ideológicos consideran la unión libre mejor que el matrimonio, dando para ello razones como un mayor afecto, amor y libertad, especialmente en áreas rurales del país y en estratos medios de las áreas urbanas. (Véase Gráfico No. 35, Diferencias entre matrimonio y unión libre por tipología de la unión).

### **Opinión sobre diferencias entre matrimonio civil y matrimonio católico**

Para el análisis de este tema, los encuestados respondieron con nueve respuestas generales que nos ubican el concepto

1. Echeverri de Ferrufino, Ligia. *La familia ante la ley*, op. cit.

DIFERENCIAS ENTRE MATRIMONIO CIVIL Y MATRIMONIO CATOLICO  
POR TIPOLOGIA DE UNION DE PAREJA





real sobre el pensamiento de la pareja, según la tipología de la unión.

Los índices más significativos se presentaron para las siguientes respuestas:

1) No existe ninguna diferencia, es decir, ambas son formalizaciones de la unión, pero en la práctica las parejas tienen un comportamiento igual.

2) El matrimonio civil no tiene ningún valor. Efectivamente, en algunas regiones del país (Costa Atlántica y en el sur) y en el área rural existe una confusión entre las uniones de facto y el matrimonio civil, ya que culturalmente se designaba a la unión libre estable con este nombre.

3) El matrimonio civil no da prestigio. En nuestro medio el matrimonio civil no ha alcanzado el status cultural que tiene el matrimonio católico y, por lo tanto, no se ha constituido en una opción suficientemente válida para formalizar las uniones de hecho, que en cierta forma rechazan el matrimonio católico.

4) La familia no acepta el matrimonio civil; por pautas culturales tradicionales que tienen su origen en factores religiosos y en el desconocimiento en algunas comarcas y estratos sociales del país acerca de su existencia y contenido. (Comarcas aisladas y estratos bajos y marginales de las urbes).

5) El matrimonio civil atenta contra la sociedad. Esta razón la explicaron algunos encuestados en el sentido de cambio o traspaso de administración jurídica del poder de la Iglesia al poder civil y, por lo tanto, afecta los valores morales de la sociedad.

6) El matrimonio civil es fácil de romper. Existe la creencia de que el rompimiento legal de un matrimonio civil es más sencillo y económico que el de un matrimonio católico.

7) El matrimonio católico da seguridad. Por razones culturales muchas parejas parten de la premisa de que el matrimonio es un sacramento y que la Iglesia dice: "Lo que Dios ha unido no lo desate el hombre". Así, el matrimonio es un contrato que garantiza a la pareja una mayor estabilidad y permanencia.

8) El matrimonio civil va contra la ley de Dios. Se continúa con la idea de que para casarse por lo civil es necesario apostatar de la fe como en efecto ocurrió en Colombia antes de 1976.

9) El matrimonio civil determina más responsabilidad. Un porcentaje de encuestados (2.5%) considera que el matrimonio civil genera más obligaciones tanto en la unión como en el caso de una disolución.

Según los datos anteriores hay un gran desconocimiento de lo que es y significa el matrimonio civil y también se pueden ver

Cuadro No. 22

**RAZON DE LAS DIFERENCIAS ENTRE MATRIMONIO CIVIL Y CATOLICO. OPINIONES**

	%
No hay ninguna diferencia	24.3
El civil no tiene validez	2.4
El civil no tiene prestigio	2.7
El civil es ante un juez	21.4
La familia no acepta el civil	0.7
La Iglesia se opone al matrimonio civil	1.9
El civil es más fácil de romper	38.3
El civil exige más responsabilidad	2.5
El católico da más seguridad	2.7
	100.0

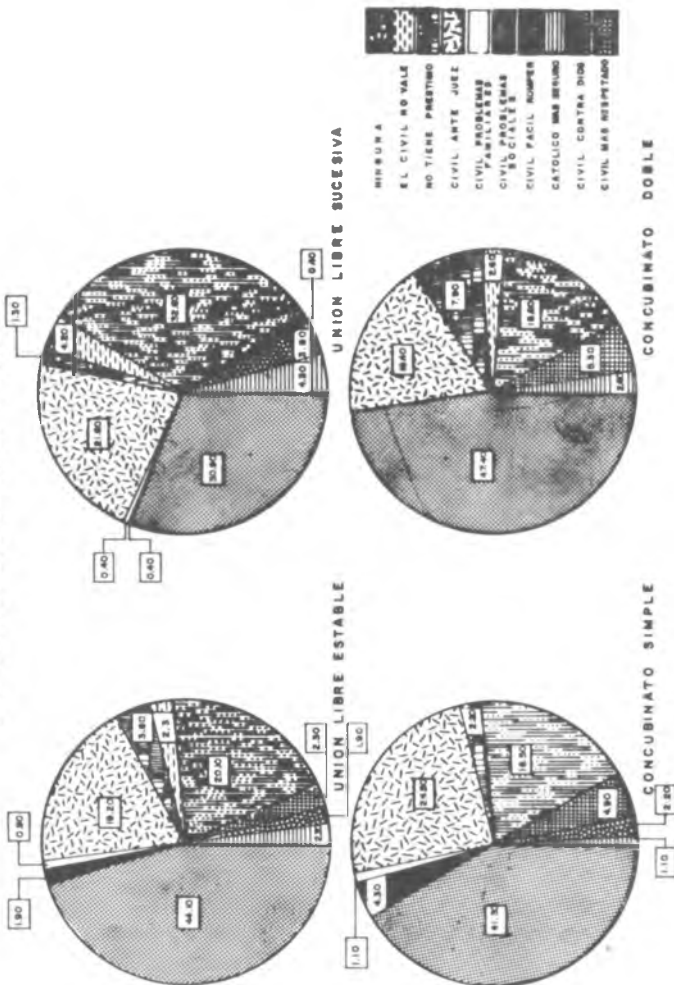
diferencias de apreciación sobre validez y aceptación social y religiosa, según las tipologías de la unión y el sexo de los encuestados. Véanse los Gráficos Nos. 36, 37, 38.

Donde se observa que el 26.2% considera mejor el matrimonio católico contra el 51.7% que considera mejor el civil. Esta cifra que aparece muy alta incluye la opinión de quienes se encuentran en concubinato, es decir, quienes han tenido ya un matrimonio católico que fracasó y no han podido o no han querido legalizar su ruptura (51.7%), razón por la cual piensan que el matrimonio civil es mejor o permite rompimiento con más facilidad.

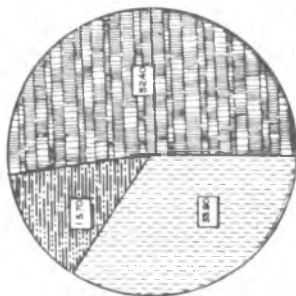
En las modalidades de concubinato la mayoría de los encuestados conoce las diferencias entre matrimonio civil y católico y se refieren más a las diferencias de status y la aprobación social que el matrimonio católico tiene, y a la mayor facilidad de romper el matrimonio civil mediante causales que no lesionan la dignidad y la imagen psicológica de ninguno de los cónyuges.

En el área rural un alto porcentaje considera que el matrimonio civil es equivalente a la unión libre, pues no han comprendido la validez del acto jurídico civil. En una entrevista del área rural pudimos comprobar que en esta área se confunden la unión libre y el matrimonio civil, pues el entrevistado dijo que estaba casado por lo civil y al preguntarle dónde había realizado

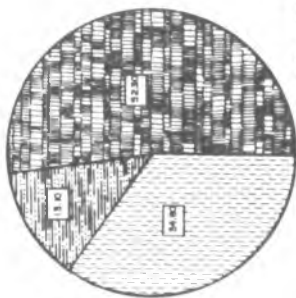
DIFERENCIAS ENTRE MATRIMONIO CIVIL Y MATRIMONIO CATOLICO  
POR TIPOLOGIA DE UNION DE PAREJA



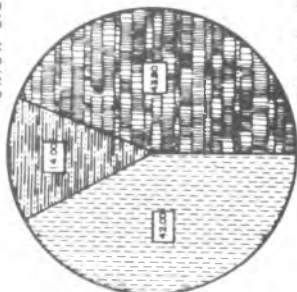
DIFERENCIAS ENTRE UNION LIBRE Y MATRIMONIO  
POR TIPOLOGIA DE LA UNION. AREA URBANA



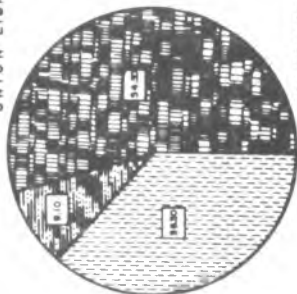
UNION LIBRE ESTABLE



UNION LIBRE SUCESIVA



CONCUBINATO SIMPLE

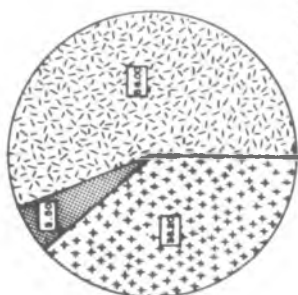


CONCUBINATO DOBLE

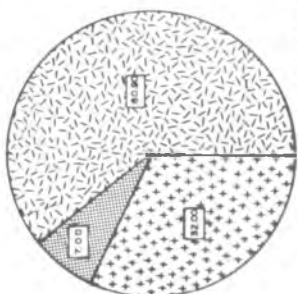
1. UNION LIBRE ES MEJOR QUE MATRIMONIO (MAS AFECTO).
   
 2. MATRIMONIO ES MEJOR QUE UNION LIBRE (SEGURIDAD Y RAZONES SOCIALES).

GRAFICO No. 38 B

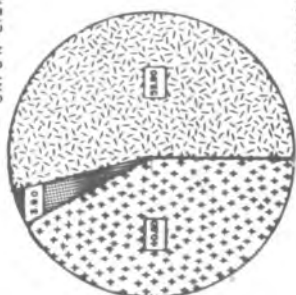
# DIFERENCIAS ENTRE UNION LIBRE Y MATRIMONIO POR TIPOLOGIA DE LA UNION. AREA RURAL.



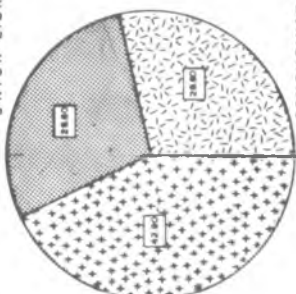
UNION LIBRE ESTABLE



UNION LIBRE SUCESIVA



CONCUBINATO SIMPLE



CONCUBINATO DOBLE

NINGUNA  
SI UNION LIBRE ES MEJOR QUE MATRIMONIO  
SI MATRIMONIO ES MEJOR QUE UNION LIBRE

la ceremonia, informó que en ninguna parte pero que "juntarse" en el campo era igual que casarse por lo civil.

En cuanto a la pregunta sobre en qué condiciones es mejor un matrimonio que la unión libre, tenemos las siguientes respuestas de tipo general:

Cuadro No. 23

OPINION SOBRE CUANDO ES MEJOR EL MATRIMONIO QUE LA UNION LIBRE

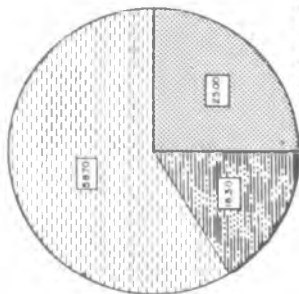
	%
Cuando hay madurez en la relación	6.6
Cuando la gente tiene plata	6.4
Cuando ambos son solteros	0.5
Cuando el hombre es responsable	8.9
Cuando hay amor sincero	3.3
Cuando se es de clase alta	0.7
Cuando se tienen hijos	21.9
Cuando la persona es religiosa y creyente	4.8
Cuando hay presiones sociales y familiares	27.7
En todos los casos	0.7
En ningún caso	18.6
	100.0

De acuerdo con los datos anteriores, cuando hay presiones sociales y se tienen hijos es mejor que la unión esté legalizada a través del matrimonio. Si a esta cifra le sumamos los que consideran que siempre es mejor el matrimonio, tenemos un total de 50.3% de personas que consideran mejor el matrimonio que la unión libre; en segundo término hay un continuo de razones que suman el 31.1% de gentes que consideran el matrimonio mejor en circunstancias específicas como responsabilidad, amor, estrato social, estado civil, etc., y sólo un 18.6% que en verdad consideran la unión libre como una forma alternativa y mejor de constituir familia. (Véase Gráfico No. 39).

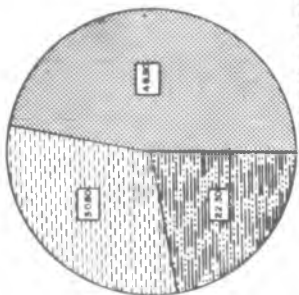
Las diferencias por tipología de la unión nos muestran algunas variaciones, mientras que en el caso contrario o sea si es mejor la unión libre que el matrimonio, obtuvimos los siguientes datos:

6 GRAFICO No. 38

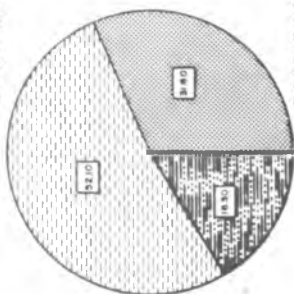
# CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE ES MEJOR EL MATRIMONIO QUE LA UNION LIBRE . POR TIPOLOGIA DE LA UNION .



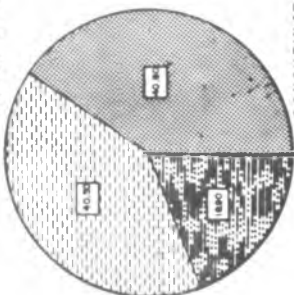
UNION LIBRE ESTABLE



UNION LIBRE SUCESIVA



CONCUBINATO SIMPLE



CONCUBINATO DOBLE

MATRIMONIO ES MEJOR POR RESPONSABILIDADES, OTROS

MATRIMONIO ES MEJOR POR RAZONES SOCIALES.

UNION LIBRE ES MEJOR

Cuadro No. 24

**OPINION SOBRE CUANDO ES MEJOR LA UNION LIBRE QUE EL  
MATRIMONIO**

	%
Cuando hay un matrimonio anterior no disuelto	4.7
Cuando no hay suficiente conocimiento entre la pareja	11.0
Cuando hay hijos de unión anterior	0.2
Cuando no hay dinero	1.5
Cuando se es pobre	1.3
Cuando no hay seguridad del amor del compañero	7.6
Cuando hay impedimentos jurídicos para casarse	6.3
Cuando ambos son responsables	1.3
En la unión libre es fácil la separación	35.4
En ningún caso es mejor la unión libre	5.2
En todos los casos es mejor la unión libre	25.6
	<hr/> 100.0%

De acuerdo con los datos anteriores la falta de conocimiento, inmadurez e inseguridad y problemas económicos de la pareja determinan las circunstancias específicas en las que la unión libre se ve como mejor alternativa que el matrimonio. Sólo una cuarta parte de los encuestados consideran conscientemente mejor la unión libre que el matrimonio, proporción similar al total de casos en los que por presiones sociales y familiares se considera mejor el matrimonio que la unión libre.

**Diferencias sociales y jurídicas entre unión libre y matrimonio.  
Consecuencias y análisis**

Podríamos decir que el matrimonio al igual que la unión convivencial, es un medio de satisfacción sexual que cumple funciones similares pero con diferente grado de aprobación social y jurídica a saber:

- a) Viven juntos en una unión pública que en el caso del matrimonio es reconocida y aprobada y en el caso de la unión libre puede ser socialmente reconocida en algunas regiones y áreas, pero jurídicamente reprobada en todo el país.
- b) Se espera mutua cooperación entre los cónyuges y los hijos y entre todos los miembros de la familia nuclear con todos o parte de los parientes colaterales de la familia extensa. La

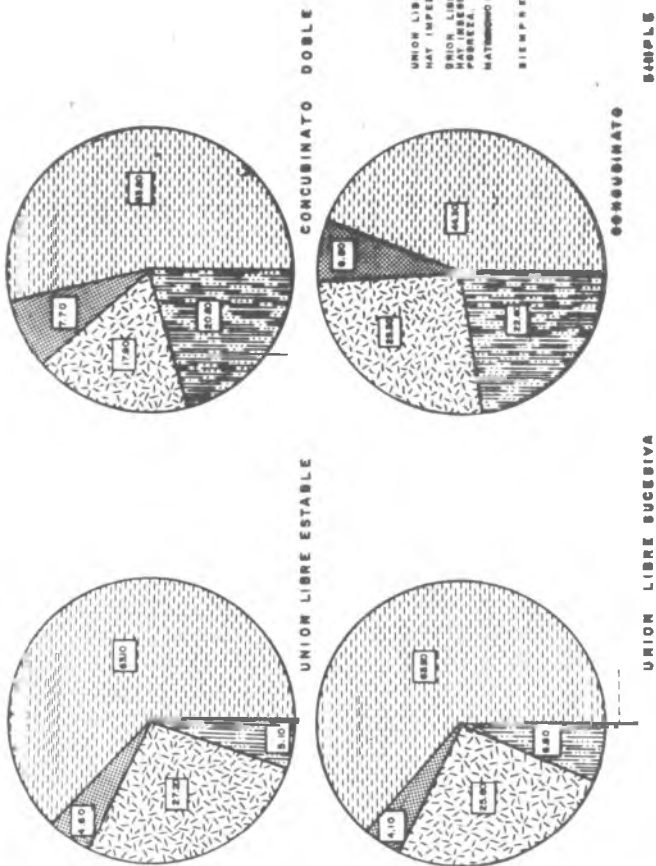


primera condición es válida y legalmente establecida para el matrimonio, pero también puede darse a nivel de contrato psicológico en la unión libre, y la segunda, puede presentarse o no en los matrimonios y en la unión libre dependiendo más de las características culturales de la región y del nexo entre la familia nuclear y extensa que de la legitimidad de la unión.

- c) Se supone que producirán hijos, expectativa válida en ambas modalidades familiares sin tener en cuenta la condición de legitimidad de la unión o de la prole.
- d) Cuando los hijos nacen, deben reconocerse y subvenir a sus necesidades físicas, materiales y psicológicas. En el caso del matrimonio los hijos son automáticamente reconocidos por la ley; en el caso de la unión libre se exige el reconocimiento del padre en acto notarial estipulado claramente en la legislación. La garantía de manutención depende de distintos factores socio-económicos y psicológicos tanto para los hijos matrimoniales como para los hijos de la convivencia no matrimonial.
- e) Finalmente se espera estabilidad de la unión, aunque en todas las sociedades se prevén mecanismos especiales para la disolución de la misma. En ambos casos, tanto del matrimonio como de la unión libre, se presume una cierta estabilidad de la unión, como lo veremos más adelante, y los mecanismos y procedimientos para la disolución matrimonial en Colombia están explícitamente estipulados respecto a la separación de cuerpos, nulidad y divorcio así como las causales aceptadas por la ley para tales efectos, pero no hay ningún mecanismo que reglamente la disolución de la unión libre, así como tampoco lo hay para su constitución. En ambos casos, la separación y la constitución quedan a voluntad de la pareja, quien por tanto está desprotegida en cuanto a las consecuencias sociales, personales y patrimoniales que la unión familiar trae consigo. En 1979 se presentó el proyecto de Ley No. 112 que pretendía legislar sobre la protección patrimonial de los convivientes, el cual no fue tramitado.

En consecuencia, el matrimonio se distingue de la unión libre por cuanto aquél “es un conjunto de normas para sancionar la paternidad y procurar una base estable al cuidado y educación de los hijos, así como un mecanismo para asegurar la continuidad de la familia y la sociedad”, y ésta es la “relación convi-

CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE ES MEJOR LA UNION LIBRE QUE EL MATRIMONIO. POR TIPOLOGIA DE LA UNION.



vencial” que puede y de hecho tiene consecuencias similares, aun cuando la ley no lo acepte así.

En nuestra sociedad el matrimonio sigue siendo la norma ideal y la modalidad preferencial ya que no hay aprobación legal explícita de las relaciones convivenciales no matrimoniales. Sin embargo, en términos de las normas reales de comportamiento, hay que aceptar que existen varias formas de constituir familia diferentes a la matrimonial (católica y civil).

Por otra parte, en la unión libre no se establece el vínculo de parentesco de afinidad que sí se establece con el matrimonio y que emparenta no solamente a los cónyuges sino también crea el llamado “parentesco político” entre las respectivas series de parientes consanguíneos de la pareja, con lo cual, la unión entre familias es menos frecuente y el trabajo cooperativo entre ellas más limitado que en las familias legales donde por ley, hay una serie de obligaciones asignadas a la parentela.

Ante las nuevas exigencias y circunstancias de una sociedad en permanente cambio, la familia y el matrimonio sufren modificaciones que exigen una aceptación de esos nuevos valores y una adaptación al momento histórico con el fin de preservar las instituciones. Los nuevos patrones familiares no sólo deben relacionarse con nuevas normas de conducta sino especialmente con políticas tendientes a regular la vida familiar, nuevos instrumentos de control social y nuevos estándares de lo “bueno y lo malo” unidos al bienestar de la sociedad.

Cabría aquí preguntarse si lo que se pretende es alcanzar mayor legalidad o mayor estabilidad de la familia. Si se trata de lo primero, podría pensarse entonces en la necesidad de regular y adaptar mecanismos para formalizar la unión de hecho (unión libre) dándole el mismo o similar status del matrimonio, especialmente en lo que se refiere a las consecuencias sociales, económicas y personales para los miembros involucrados, así como revisar las causales y procedimientos para la disolución de los matrimonios católicos y civiles que permitan adaptarlos a las nuevas circunstancias sociales y lograr así la legitimación de algunas conductas familiares hoy fuera de la ley (el concubinato).

Si el objetivo es no solo la legitimidad sino también la estabilidad, tendremos que tener en cuenta algunas características de la vida marital, tales como:

a) Una perturbación cualquiera en la vida marital, especialmente en su aspecto sexual (infidelidad), no debería constituir una base suficientemente razonable para la disolución de la fa-

milia, a menos que esta falla sea realmente traumática para el buen desarrollo de las obligaciones y deberes funcionales entre los miembros, o cause perturbaciones de tipo psicológico entre ellos. La familia ha existido para otros objetos que la mera satisfacción sexual dentro de sus lazos (entre otras razones porque el deseo de novedad en la experiencia sexual está magnificado hoy por el énfasis con que en nuestra cultura se pone de relieve todo lo referente al sexo), que es una característica cultural de gran parte de nuestra sociedad, con lo cual, se garantiza la continuidad de diversas formas de prostitución o relaciones extra-maritales. Por otra parte, las circunstancias culturales que tendían a reprimir la expresión del deseo sexual, o sea la firmeza en las convicciones religiosas que daban al sexo extramatrimonial el rango de pecado, o el temor a las murmuraciones, al embarazo o a la enfermedad venérea y otras de diferente contenido espiritual, han perdido fuerza debido al avance de la urbanización y al secuento anonimato de la urbe, al avance de la tecnología y a nuevos valores ideológicos foráneos, dando lugar con ello al incremento de las relaciones pre y extra-matrimoniales con una creciente aprobación social en estratos y regiones del país, donde estas circunstancias eran inexistentes.

El anterior análisis nos lleva a pensar que hay una nueva realidad familiar y social a la que se debe hacer frente y, según las consejerías psicológicas, una de las políticas que más falta hace es la de una mayor comprensión de las realidades sexuales para evitar la desilusión, frustración y discordias maritales debidas al factor sexual de celos, infidelidad e incomprensión. Esta mayor aceptación de los nuevos valores éticos familiares, permitiría minimizar los conflictos y disoluciones de las uniones tanto legales como de hecho, por cuestiones sexuales.

b) La excesiva importancia que hoy se da al "amor romántico" interpretado como una integración entre el sexo y la personalidad total del individuo, debido a la influencia de culturas foráneas a través del cine, la t.v. y la literatura (especialmente la norteamericana) ha determinado que la estabilidad y duración de la unión, sea ésta matrimonial o no, dependa de este sentimiento. Está también probado que éste no puede por sí solo servir de base a la familia a lo largo de las inevitables etapas de su ciclo vital, porque con el curso del tiempo este sentimiento tiene que complementarse en parte, y en parte ser reemplazado por otros de diferente entidad, como son los sentimientos

de responsabilidad paternal, de colaboración y de compañerismo.

Por otra parte, es obvio que la imagen de ese sentimiento romántico que se proyecta a través de nuestra literatura, música, publicidad y cine se refiere a las etapas iniciales de la familia e inculca la imagen de la "perpetua luna de miel". Tal simplificación es errónea y forma parte de la imperfecta socialización de los sexos e insuficiente preparación para la vida familiar a la que está siendo sometida nuestra población a través de la formación de imágenes familiares femeninas y masculinas estereotipadas. (Véanse capítulos VII y VIII).

La pareja socializada bajo estas imágenes tropieza con las diferencias entre la naturaleza emocional, social y cultural del hombre y la mujer, así como con otras dificultades determinadas biológica y culturalmente (el embarazo o el status de la mujer en la familia y la sociedad), las cuales afectan sus responsabilidades progenitorales. Anteriormente, las presiones sociales y culturales obligaban a la pareja a mantenerse unida a pesar de tener dificultades o carencias en la expresión del sentimiento romántico; hoy en día, su fortaleza depende más de su madurez emocional y del medio social que la rodea, que de las presiones familiares y las características sociales de la institución.

c) Lo anterior nos muestra la importancia de la socialización familiar basada en hechos y no en ilusiones respecto a la formación de imágenes femeninas y masculinas y la imagen de la relación de pareja dentro de la familia. Esta socialización familiar e institucional debe incluir no solo información apropiada respecto a todos los hechos concernientes al sexo y al matrimonio, sino también respecto al papel de la familia en la sociedad y las consecuencias sociales y jurídicas para los cónyuges y los hijos, al adoptar una u otra modalidad de constituir familia.

### **Cómo y por qué el Estado controla el matrimonio y la familia**

En este punto del análisis conviene hacer una presentación de las razones por las cuales el Estado controla el matrimonio y la familia, para entender mejor el contexto dentro del cual nuestros encuestados opinan acerca de las diferentes clases de matrimonio y de unión libre.

Una de las peculiaridades de la asociación matrimonial es la de que el Estado ejerce sobre ella un control más riguroso

que el que se efectúa sobre cualquier otra asociación. De esta manera vemos cómo en Colombia:

- a) El Estado no abandona la forma del contrato o sacramento a la voluntad de los ciudadanos sino que tiene claras normas para la realización del matrimonio y para su disolución; ni éstos pueden prescribir sus términos, condiciones o duración.
- b) Tanto el Código Civil como el Derecho Canónico fijan la edad mínima para que se pueda contraer matrimonio (distintas en cada caso) y determinan ciertos grados de relación de parentesco a partir de los cuales los individuos no se pueden casar.
- c) Estos mismos códigos fijan cuáles violaciones al contrato-sacramento son consideradas como transgresiones delictivas (bigamia, por ejemplo) y definen las responsabilidades económicas y de otra índole del marido y la mujer y de los padres con respecto a los hijos, y viceversa.
- d) La ley trata los bienes de los cónyuges no como propiedades individuales, a menos que se cumplan ciertos requisitos anteriores al matrimonio (capitulaciones), sino como haberes del patrimonio familiar limitando en su nombre la libertad de donar o vender.

El artículo 113 del Código Civil colombiano dice que el matrimonio "es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente" y el Código Canónico (canon 1081), dice del matrimonio que es "el acto de voluntad entre personas legítimamente hábiles según derecho legítimamente manifestado, por el cual un hombre y una mujer jurídicamente hábiles se dan y aceptan el derecho perpetuo y exclusivo sobre sus cuerpos, en orden a los actos que son aptos para la generación de la prole".

Las anteriores definiciones permiten ver que las diferencias entre la unión libre y el matrimonio civil y católico radican fundamentalmente en la solemnidad y publicidad del acto formal del matrimonio, en las obligaciones y derechos que se asumen conscientemente en el momento de realizar la ceremonia (previa a la unión sexual propiamente dicha) y en la explicitación pública de voluntad sobre permanencia-estabilidad de la unión matrimonial.

## Opinión de los encuestados sobre la Legislación Familiar Colombiana y sus políticas actuales

Como uno de los aspectos importantes de la familia es la permanencia-estabilidad de la unión, se indagó entre los encuestados acerca de si para ellos la permanencia-estabilidad de su actual unión se consideraba conveniente y respondieron así:

Sí	72.3%
No	24.6%
No sabe	3.1%

Y frente a los mecanismos necesarios para garantizar tal estabilidad obtuvimos las siguientes respuestas: mediante igualdad ante la ley del matrimonio y la unión libre, permitiendo y/o facilitando la legalización de las rupturas de matrimonios legales anteriores y sobre todo, dándole aceptación a la unión de hecho. Es decir, que las gentes consideran que aunque no se trata de un contrato para toda la vida, ni está formalmente establecido, hay una intención duradera y un contrato psicológico como base de esa relación, que es desde el punto de vista social, el fundamento para la formación de una familia.

Como en el Congreso de la República hay un proyecto de Ley que pretende equiparar la unión libre y el matrimonio, (analizado en el siguiente capítulo), se preguntó a los encuestados si lo conocían y su opinión al respecto. Un 89.6% no conocía tal iniciativa a pesar de ser los principales interesados en esta materia. Dentro del 10.4% que lo conocían, un 48.5% lo califica como bueno y necesario, un 25% como excelente y el resto considera que es malo, porque minimizará la institución del matrimonio que ellos defienden, a pesar de estar en la actualidad bajo una modalidad de hecho. En este caso se averiguó quiénes contestaban en tal sentido y se pudo confirmar que se trata de personas que se encuentran en una de las dos modalidades de concubinato, es decir, que contrajeron un matrimonio anterior que ahora no pueden romper, circunstancia que los impulsa a convivir fuera de las normas legalmente estipuladas en el país, pero que en realidad defienden la institución matrimonial.

Ante la pregunta acerca de las razones por las cuales el encuestado sugiere o no legalizar la situación marital actual, obtuvimos las siguientes respuestas:

El 31.1% sugiere legalización de la unión convivencial por exigencia familiar, por los hijos, por seguridad y por presión social, mientras que el 68.9% no sugiere legalización porque no creen en el matrimonio, por experiencia anterior negativa o porque aún son casados y no pueden legalizar esta unión (12.5%).

Si al 68.9% le restamos el 12.5% que en la actualidad están casados y dan esta razón para no sugerir la legalización, tenemos un 55.4% de personas que tienen convencimiento de que la unión libre es mejor que el matrimonio, representado especialmente por los hombres, quienes cubren el 45.0% de ese 55.4%, ya que en general las mujeres no descartan definitivamente la posibilidad de legitimar la relación marital porque tienen mayor interés en lograr la aprobación social y familiar, por los hijos y por temor a la soledad (como pudimos inferirlo del análisis de las entrevistas). En otros casos, las mujeres necesitan la seguridad de un apoyo masculino para la crianza y educación de los hijos, como se observó en los casos de unión libre sucesiva femenina, donde la mujer joven justifica la búsqueda de un nuevo compañero cuando ha roto una unión, por la necesidad de un apoyo afectivo y económico y luego trata de conservar esta nueva unión, por temor a repetir la experiencia de la etapa de madresolterismo.

Hemos afirmado que tanto sincrónica como diacrónicamente, el grupo familiar es variable como cualquier otra estructura social que se considere. Por tanto, la familia tiene una disposición y características propias de una época particular en cada sociedad y adopta aspectos nuevos en relación con determinados cambios de la sociedad mayor.

En este orden de ideas quisimos obtener la opinión de nuestros encuestados en cuanto a qué tanto contribuye la legislación colombiana en la solución de los problemas familiares, obteniendo las siguientes respuestas:

Nada	55.5%
Poco	17.1%
Mucho	27.4%

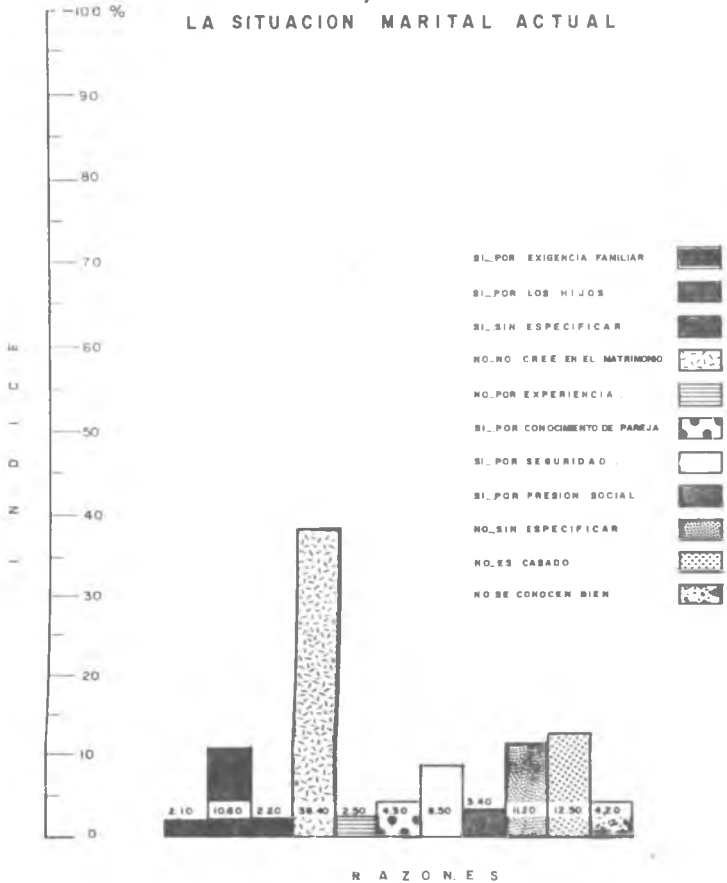
Para el 44.5% que opina que la legislación sí puede contribuir a solucionar los problemas familiares, encontramos las siguientes características de sus respuestas:

- 1) La legislación colombiana, aunque en la actualidad no lo



6 GRAFICO No. 41

RAZONES POR LAS QUE EL ENCUESTADO  
SUGIERE O NO, LEGALIZAR  
LA SITUACION MARITAL ACTUAL



hace, podría colaborar en los siguientes aspectos económicos de la familia:

- a. Equiparar en cuanto a consecuencias económicas y patrimoniales el matrimonio y la unión libre: un 46.1 %.
- b. Legislar sobre la repartición equitativa de los bienes adquiridos en la unión libre: un 24.8 %.
- c. Realizar programas comunitarios que incluyen educación familiar, asistencia social y jurídica y asistencia legal gratuita en caso de conflictos maritales: un 15.6%.
- d. No saben, pero creen que la legislación puede colaborar en algo, un 13.5 %.

2) Con relación a la estabilidad de la unión, los encuestados dan las siguientes recomendaciones donde la ley puede intervenir:

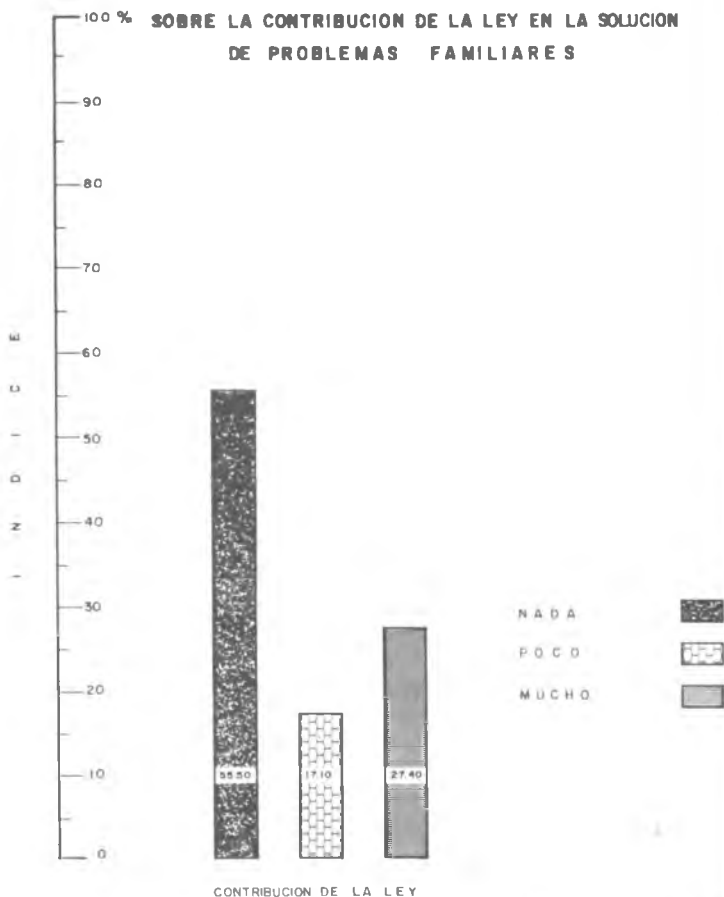
- a. Que la unión libre tenga por ley iguales deberes y derechos que el matrimonio legal colombiano, tanto entre los miembros de la pareja, como entre éstos y sus hijos: un 66.3 %.
- b. Permitir el divorcio del matrimonio católico para así legitimar la actual unión concubinaría: un 7.9 %.
- c. Hacer más económicos los juicios de nulidad para que las personas de medianos y escasos recursos puedan disponer de este mecanismo legal para romper una unión que ya ha probado su fracaso: un 3.4 %.
- d. Aumentar las actuales causales de nulidad incluyendo por ejemplo la causal de incompatibilidad de caracteres e incomprensión: un 9 %.
- e. Responsabilizar jurídicamente de las consecuencias a quienes decidan adoptar la unión libre como forma de crear una nueva familia: un 7.9 %.
- f. No saben cómo, pero creen que la ley puede ayudar a una mayor estabilidad de la unión: un 5.6 %.

3) En lo relativo a los hijos, los encuestados diferenciaron los hijos de la actual unión y los hijos de anteriores uniones dando para el efecto las siguientes respuestas:

La legislación puede colaborar con los hijos actuales:

- a. Exigiendo a los padres cumplir las mismas obligaciones que se exigen en el caso de un matrimonio legítimo: el 49.5 %.

**OPINION DE LOS ENCUESTADOS  
SOBRE LA CONTRIBUCION DE LA LEY EN LA SOLUCION  
DE PROBLEMAS FAMILIARES**



DISEÑO: BUSTAYO, JAIMES

- b. Exigir la responsabilidad paterna en el mantenimiento económico de los hijos: el 16.8%. Sumando las dos respuestas tenemos un 66.3% que se refieren a obligaciones económicas con los hijos.
- c. Exigir por ley el reconocimiento de los hijos y el otorgamiento del apellido paterno: el 15.9%.
- d. Exigir a los padres la obligación de dar educación a los hijos de la unión libre: el 12.2%.
- e. No saben pero opinan que la ley puede contribuir con la familia en unión libre exigiendo obligaciones con los hijos, el 5.6%.

No se ven variaciones sustanciales en cuanto a la opinión de los encuestados con hijos anteriores a la unión actual, aunque sí se observó que cuando los hijos de tales uniones viven con la actual pareja, el hombre considera que las obligaciones hacia ellos le corresponden a su propio padre natural y por eso discrimina las obligaciones legales con sus propios hijos y con los hijastros.

4) Con referencia a otros aspectos donde la ley puede prestar una colaboración a las familias que se encuentran en una unión libre, los encuestados se refirieron a:

- a. Obligaciones económicas con los hijos, un 66.9%.
- b. Responsabilizar a la pareja por los hijos concebidos, un 15.3%.
- c. Responsabilizar a la pareja en unión libre como si se tratara de un matrimonio, un 10.8%.
- d. El resto aboga por el divorcio del matrimonio católico y por hacer más fáciles y económicos, tanto los juicios civiles como canónicos.

Ante la pregunta sobre si en la actualidad la unión que los encuestados mantienen tiene alguna protección legal, encontramos las siguientes respuestas:

No	50.2%
Sí	27.8%
Parcialmente	22.0%

Entre quienes respondieron que la ley colombiana actual sí

protege a la unión de hecho, el 49.8% se refiere a algunos aspectos que la ley ha determinado para favorecer la unión libre o sus consecuencias, a saber: Para un 50.2%, en Colombia sólo vale y está protegido legal y socialmente el matrimonio católico y, las demás modalidades están marginadas de la ley y la sociedad. Sin embargo hay protección parcial con la ley de paternidad responsable (30.3%) y la demanda en juicios de alimentación (7.5%), para un total de protección jurídica en las obligaciones económicas y de filiación, de un 41.3%.

Los demás encuestados desconocen la legislación familiar colombiana en prácticamente todos sus aspectos y por esta razón no respondieron ni en uno ni en otro sentido (8.5%).

Finalmente ante la pregunta de qué se necesita en materia legal en Colombia, nuestros encuestados respondieron lo siguiente:

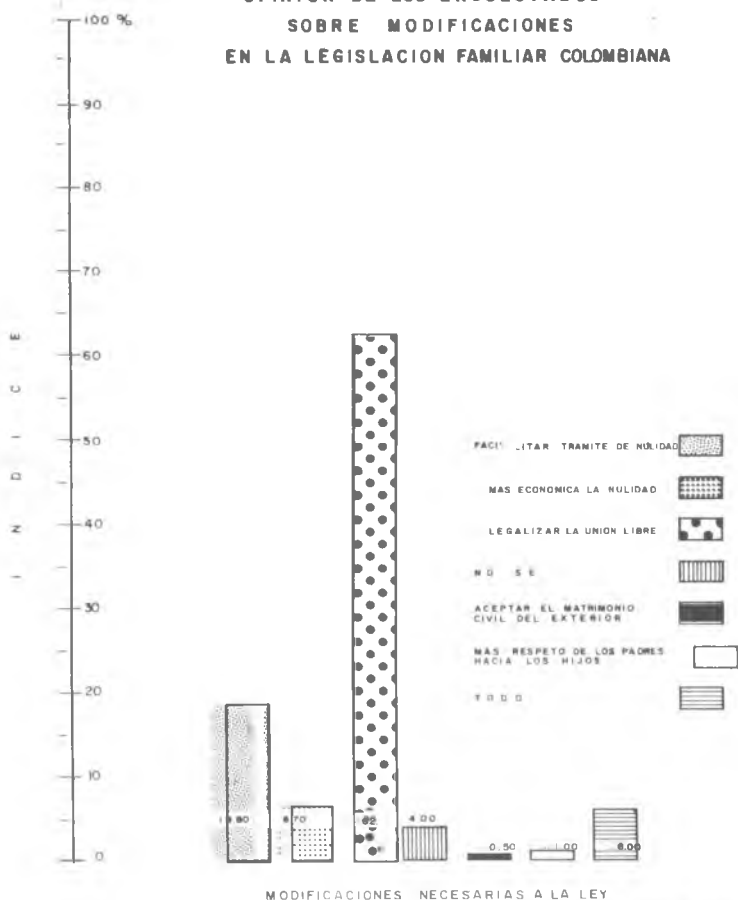
- a. Legalizar la unión libre dándole las mismas prerrogativas del matrimonio: 62.9%.
- b. Facilitar los trámites de nulidad: el 18.6%.
- c. Hacer más económicos los juicios de nulidad: el 6.7%.
- d. Todo lo anterior: el 6%.

Otros aspectos se refieren a la aceptación del matrimonio civil en el exterior sin previa nulidad del católico anterior.

Después de señalar cómo el Estado colombiano controla el matrimonio y la familia, cabría preguntarse en qué principios filosóficos e ideológicos se basa para ejercer este control. Desde el punto de vista antropológico, tal control está justificado por cuanto la procreación y crianza de los hijos, futuros ciudadanos, entraña obligaciones y responsabilidades más trascendentales que las de cualquiera otra asociación voluntaria. Pero, ¿son éstos los principios que informan la política y legislación del Estado en cuanto a familia y matrimonio en Colombia? ¿Cuál es su historia y cuáles son sus limitaciones y tendencias actuales?

Estos aspectos se tratarán en el capítulo siguiente sobre Aspectos jurídicos de la familia colombiana, con el fin de hacer el contraste con las opiniones de los encuestados y fundamentar algunas conclusiones que se desprenden del estudio.

OPINION DE LOS ENCUESTADOS  
SOBRE MODIFICACIONES  
EN LA LEGISLACION FAMILIAR COLOMBIANA



DIBUJO GUSTAVO JAIMES



## CAPITULO VI

### ASPECTOS JURIDICOS DE LA FAMILIA COLOMBIANA

#### Análisis socio-jurídico de la familia

En el presente capítulo se presentarán en forma sumaria las normas jurídicas respecto a los requisitos del matrimonio en el Derecho Canónico y en el Derecho Civil; las causas legales de divorcio civil, separación de cuerpos y nulidad de matrimonio civil y católico; los procedimientos jurídicos para decretar el divorcio, la separación de cuerpos y la nulidad; así como los derechos y obligaciones establecidos por la ley colombiana entre padres e hijos y entre esposos, con el fin de que sirva como punto de comparación con lo que en este mismo sentido vimos que ocurre en las distintas tipologías familiares de hecho en el país, para fundamentar con mayor vigor la elaboración de unas conclusiones generales acerca de cómo las diversas fuerzas sociales, aceptan o cambian los patrones familiares y cómo éstos pueden a su vez afectar otras esferas de la interacción social, tales como la Normatividad Positiva y la Política Familiar.

El ordenamiento jurídico colombiano no reglamenta la familia en forma totalmente sistemática, puesto que existen cantidad de normas dispersas que no obedecen a principios claros y coherentes, sino muchas veces a circunstancias coyunturales o a diversas ideologías según las tendencias políticas de los propiciadores de las reformas.

En el Código, el único tipo de familia que se reconoce es aquella configurada monogámicamente y constituida formalmente mediante matrimonio. Se refiere por tanto a una forma tradicional de familia que comprende padre-madre-hijos, en la cual los padres están unidos formalmente por matrimonio.



Analizaremos entonces cuál es la concepción que se tiene del matrimonio, porque es a partir de éste que surgen todas las posibles relaciones familiares, excluyendo la filiación natural, que sí es considerada por el legislador. En cuanto a la convivencia no marital como forma que origina una posible familia de hecho, vimos ya hasta qué punto existe o no una legislación que reconozca esta situación fáctica.

En nuestra legislación el matrimonio es considerado como un contrato por lo cual le es aplicable toda la teoría relativa a este tipo de actos. Esto es explicable puesto que las legislaciones que sirvieron de fuente al señor Bello para redactar nuestra Constitución, tenían una tendencia eminentemente individualista, por lo cual, el matrimonio no es visto como una institución.

La concepción individualista implica una visión globalizante, donde se ve el derecho en función de derechos subjetivos de individuos, los cuales para convivir necesitan de una reglamentación, y no el derecho como regulador de una situación objetiva, modificable según las diferentes situaciones que se vayan presentando. Por ello, el consentimiento figura como uno de los pilares de toda situación jurídica, y es así como en el matrimonio, éste es el elemento básico sin el cual no es posible su existencia. Al reconocer este principio se concluye que la existencia de los denominados vicios que impiden la formación de un consentimiento fundado en un conocimiento de la situación, impide la validez del matrimonio.

A pesar de ello, se acepta que el matrimonio no es un contrato como los demás y en él la actuación de la voluntad humana está mucho más restringida. Por eso también la disolución —si se tratara de un contrato de otro tipo— sería posible mediante un acuerdo, sin necesidad de declaración judicial; pero el legislador, para dar un carácter de estabilidad al matrimonio y para conservar la familia que formalmente se ha constituido, negó hasta 1976 la posibilidad de disolución del matrimonio. A partir de la Ley 1 de 1976 se aceptó esta posibilidad, pero solamente mediante la prueba de causales específicas determinadas por la ley, negando la posibilidad de disolución por mutuo acuerdo. Estas causales acogen dos tipos de criterios. De un lado el de la causal-sanción, que implica la existencia de una falta cometida por uno de los cónyuges, y de otro, la causal-remedio que trata de mejorar una situación matrimonial insostenible. Como causal-sanción están por ejemplo las relaciones extramatrimoniales

de uno de los cónyuges y como causal-remedio la enfermedad o anormalidad graves. Además es resaltable la situación que se presenta a raíz de la vigencia del Concordato, que implica un paralelismo en las legislaciones; de un lado la católica que consagra la indisolubilidad del matrimonio y de otro, la civil que sí acepta el divorcio.

Con relación a la regulación de los deberes y derechos entre padres e hijos, tenemos que existe un criterio poco práctico acogido por el legislador, puesto que, por la abstracción con que son considerados, la posibilidad de una real práctica se torna bastante complicada, más aún si se considera que a partir de 1974, una es la situación consagrada en la legislación y otra es la situación real, al afirmar que en caso de discrepancia entre los padres, es el juez quien debe decidir. Conociendo la poca eficacia del sistema jurisdiccional, es poco probable que se acoga este procedimiento; además, dado el nivel de identificación tan bajo que existe entre la población colombiana y la ley, parece improbable que estas situaciones familiares se manejen de conformidad con las previsiones legales.

Es entonces un problema de política legislativa decidir hasta qué punto una situación tan íntima puede ser reglamentada por normas positivas. Pero si dentro del sistema estatal la familia se considera como uno de los organismos intermedios entre el individuo y el Estado, se hace necesaria su regulación, aunque su eficacia dependerá del mayor o menor ajuste y reconocimiento de las situaciones fácticas que son, por su misma índole, históricamente cambiantes.

Con relación a la familia de hecho, es posible que la razón de su desconocimiento o poco reconocimiento, sea más de índole religioso-moral que de índole jurídica, ya que la no reglamentación implica la existencia de muchas situaciones no aceptadas por la ley, que llevan al individuo a separarse de lo previsto en las normas, originando con ello un "derecho" paralelo con otro criterio sobre legitimidad. Es además evidente que dada la organización predominantemente machista de la sociedad colombiana, sea la mujer quien resulte más afectada por este desconocimiento, puesto que, por ejemplo, con relación al patrimonio, aunque ella es quien generalmente realiza los trabajos del hogar, no tiene a su nombre los bienes obtenidos durante la convivencia y queda desprotegida cuando su compañero la abandona. La situación de los hijos sólo cambió a partir de 1982, puesto que con la expedición de la Ley 29 quedaron en iguales

condiciones económicas tanto los hijos matrimoniales como los extramatrimoniales.

Por lo anterior, parece necesaria una reglamentación integral de la familia dejando a un lado criterios arcaicos y considerándola más que como un deber ser, un “ser” y, de acuerdo con este principio, tratar de adaptar la norma a la situación real y no pretender adaptar las situaciones reales a normas extrañas. Sin embargo, es evidente que el problema no es solo de reglamentación sino en gran parte de educación, puesto que de nada vale la existencia de una reglamentación perfecta, si no se ha de cumplir.

## **Requisitos del matrimonio**

### **En el Derecho Canónico**

Como el matrimonio es ante el Derecho Canónico un contrato, el requisito esencial para contraer matrimonio católico es el consentimiento, que implica un doble aspecto: la capacidad de la persona que lo presta y la forma legítima de su prestación.

La capacidad de la persona que lo presta se interpreta así: en principio toda persona tiene capacidad para contraer matrimonio y cualquier prohibición debe estar expresamente consagrada en el derecho. Y en la prestación del consentimiento matrimonial participan dos elementos: el entendimiento y la voluntad. En cuanto al entendimiento, es necesario que los cónyuges no ignoren que el matrimonio es una sociedad estable entre varón y mujer para tener descendencia y que además de saberlo tengan la suficiente madurez para hacerse cargo de las obligaciones que van a contraer. En cuanto a la voluntad, es necesaria la existencia de una voluntad exenta de vicios. La demencia que implica trastorno en las facultades mentales e inhibe a quien la padece para actuar en forma consciente, conlleva la inexistencia de esa voluntad y por lo tanto, es causa de nulidad del matrimonio. El legislador eclesiástico consagra además de la fuerza y el error comunes a la legislación civil, la ignorancia como vicio del consentimiento matrimonial.

La ignorancia en este sentido, se refiere al desconocimiento de los aspectos fundamentales del matrimonio y conduce a la invalidez del vínculo. Esta ignorancia es de difícil prueba, sobre todo después de la edad de la pubertad.

Por otra parte se incluye en la capacidad de consentimiento la no existencia de la fuerza, el miedo o el error.

a) Fuerza y miedo: el matrimonio es inválido cuando ha sido celebrado por fuerza o miedo grave e injusto, influidos por una causa externa para librarse de los cuales, se pone al contratante en la previsión de elegir matrimonio. Se requiere por lo tanto: 1. Que exista un mal evidente que pueda probarse. 2. Que provenga de una causa externa manifestada. 3. Que el mal sea determinante del miedo y concomitante con el matrimonio, o 4. Que se considere al matrimonio como el único medio para evitar el mal. En el Derecho Canónico el temor reverencial vicia (a diferencia del Derecho Civil) el consentimiento matrimonial.

b) El error sólo vicia el consentimiento cuando se trata de error de hecho y no de derecho y puede versar sobre la persona misma de los contrayentes o acerca de las cualidades esenciales, aunque en este último caso es necesario, para que pueda alegarse, que uno de los cónyuges no hubiera conocido al otro antes del matrimonio.

Además de estas circunstancias subjetivas en la prestación del consentimiento matrimonial, es necesario que no existan los llamados impedimentos que son prohibiciones jurídicas basadas en circunstancias objetivas.

Los impedimentos se dividen en impedientes y dirimentes. Los primeros hacen ilícito el matrimonio, pero si éste se contrae a pesar de ellos, no es nulo. Los segundos además de la ilicitud causan nulidad. Este principio tiene excepción en Derecho Canónico, puesto que existe la figura de la dispensa. Esta consiste en una exención legal, por la cual se permite a ciertas autoridades específicas de la Iglesia eximir a ciertas y determinadas personas y mediante circunstancias especiales, del ámbito de aplicabilidad de la ley, por lo cual desaparece el impedimento en esos casos especiales.

Los impedimentos impedientes son:

a) Voto no solemne de virginidad, de no casarse, de recibir órdenes sagradas o de abrazar el estado religioso.

b) Impedimento de mixta religión, que consiste en la prohibición de contraer matrimonio entre dos personas bautizadas, una católica y la otra afiliada a una secta herética o cismática. Ambos pueden ser dispensados.

Los impedimentos dirimentes son:

a) Impedimento de edad: no puede contraer matrimonio

válido el varón antes de 16 años y la mujer antes de 14. Este impedimento es de difícil dispensa.

b) Impedimento de impotencia: para que la impotencia se considere como impedimento dirimente debe reunir los siguientes requisitos:

- Existir antes de celebrarse el matrimonio
- Ser perpetua
- No importa si el impotente es el hombre o la mujer y si es conocido o no por el otro cónyuge
- Debe tratarse de impotencia para ejecutar la unión carnal, pues la esterilidad no es impedimento dirimente.

Este impedimento no puede ser dispensado por tratarse de Derecho Natural.

c) Impedimento de vínculo o ligamen: es inválido el matrimonio de quien está ligado por el vínculo de un matrimonio anterior aunque no se haya consumado, salvo el privilegio de la fe. (Este privilegio consiste en que cuando uno de los cónyuges se convierte a la fe y recibe el bautismo y el otro no, el canon 1120 consagra la disolubilidad del vínculo matrimonial). Este impedimento no es dispensable.

d) Impedimento de disparidad de cultos: es nulo ante el Derecho Canónico el matrimonio celebrado entre una persona no bautizada y otra bautizada. Es un impedimento dispensable.

e) Impedimento de orden y voto solemnes: el impedimento de orden comprende el episcopado y el diaconado; el impedimento de voto solemne se refiere a quien ha hecho votos reconocidos por la Sede Apostólica. Este impedimento es dispensable por el Sumo Pontífice.

f) Impedimento de raptó: que implica falta de consentimiento de la mujer raptada.

g) Impedimento de crimen: este impedimento es dispensable. Según el Código de Derecho Canónico comprende tres situaciones:

- A quienes durante el matrimonio cometieron entre sí adulterio y se dieron mutuamente palabra de matrimonio.
- A quienes en el transcurso del matrimonio consumaron entre sí adulterio y uno de ellos mató al otro cónyuge.
- Cuando uno de los esposos cometió el conyugicidio.

## h) Impedimento de parentesco:

- Por consanguinidad: siempre es nulo el matrimonio entre consanguíneos en línea recta, por ejemplo nieto-abuelo, padre-hijo...; en línea colateral hasta tercer grado inclusive, que en Derecho Canónico comprende tres generaciones. No es dispensable.
- Por afinidad: el parentesco por afinidad es la relación que existe entre una persona y los consanguíneos de otra con quien ha mantenido relaciones sexuales estables. Es legítimo si surge del matrimonio, si no es ilegítimo. En Derecho Canónico sólo se adopta el parentesco por afinidad legítima y se extiende en línea directa en cualquier grado y en línea colateral hasta segundo grado. En general es dispensable.
- Por parentesco espiritual: el impedimento se da en caso de que el matrimonio se celebre entre el bautizado y el bautizante o entre el padrino y el bautizado. Es dispensable.
- Por parentesco civil: quienes por ley civil son inhábiles para contraer matrimonio a causa del parentesco legal que nace de la adopción. Por prescripción del Derecho Canónico no pueden casarse entre sí.

i) Impedimento de pública honestidad: tiene su origen en el matrimonio inválido o en el simple concubinato. Se extiende al primero y segundo grado en línea directa entre el varón y los consanguíneos de la mujer y entre éstos y los consanguíneos del varón.

La forma legítima de prestación del consentimiento se interpreta así:

De acuerdo con el canon 1094 solamente son válidos aquellos matrimonios que se celebren ante el párroco o ante el ordinario del lugar, o ante un sacerdote delegado por uno u otro y además, ante dos testigos por lo menos. Es competente el párroco del domicilio de la esposa, salvo causa que excuse de ello y se debe verificar previamente el estado de libertad de los contrayentes y su competencia en cuanto al domicilio. Excepcionalmente puede prescindirse de esta forma. Por ejemplo en peligro de muerte, es válido el matrimonio ante testigos.

## En el Derecho Civil

### a) Requisitos generales:

El matrimonio como contrato participa de los requisitos generales de todo acto jurídico que son los siguientes:

—Capacidad: o sea la aptitud legal en que se hallan un hombre y una mujer para contraer matrimonio. En cuanto a la edad, a partir de 1974 es de 18 años tanto para el hombre como para la mujer. Si los contrayentes son púberes pueden contraer matrimonio antes de esta edad obteniendo el permiso de ciertas personas (Ver adelante requisitos especiales del matrimonio).

Además de la edad, la ley declara como absolutamente incapaces para contraer matrimonio a los dementes; pero en cuanto a los sordomudos que pueden darse a entender por escrito y que para otro tipo de actos son incapaces absolutamente, para el caso del matrimonio no lo son.

—Que se consienta en dicho acto o declaración y que la voluntad no adolezca de vicios.

Para que el contrato matrimonial se perfeccione, es necesario el libre y mutuo consentimiento de los cónyuges, que debe expresarse personalmente, aunque por excepción el varón puede valerse de un mandatario. El sordomudo que no puede darse a entender por escrito, a pesar de ser incapaz de acuerdo con las reglas generales, para el caso del matrimonio puede contraerlo válidamente si puede expresar su consentimiento por medio de otros signos.

Para que el consentimiento sea válido debe estar exento de vicios. Los vicios del consentimiento en el caso del matrimonio civil son error y fuerza. Se excluye el dolo.

El error no puede ser de derecho sino de hecho y ocasiona un consentimiento viciado cuando recae sobre la persona de los contrayentes no sobre calidades accidentales. (Véase en nulidad de matrimonio civil, el error como causal de nulidad).

La fuerza sólo vicia el consentimiento cuando produce una impresión lo suficientemente fuerte en quien la padece como para hacer inclinar su voluntad. (Véase en nulidad de matrimonio civil, la fuerza como causal de nulidad).

—Que tenga objeto lícito: el objeto de los contratos consiste en crear obligaciones. El matrimonio como contrato crea obligaciones pero debido a su naturaleza específica, tiene una re-

glamentación diferente a la de otro tipo de contratos. (Véase derechos y obligaciones de los cónyuges).

— Que tenga causa lícita: la causa es el motivo determinante que induce a los contrayentes a celebrar el matrimonio, la cual, según el Código, debe ser vivir juntos, procrear y ayudarse mutuamente.

#### b) Requisitos especiales:

— Diferencia de sexos: de acuerdo con la definición del matrimonio dada por el Código, éste es un contrato solemne entre un hombre y una mujer. En caso de omitirse este requisito el matrimonio sería inexistente.

— La pubertad, que se fija presuntivamente en nuestra legislación a los 12 años para la mujer y 14 para el hombre. La omisión de este requisito ocasiona nulidad.

— El permiso de ciertas personas: en el caso de que los contrayentes fueren púberes menores de 18 años deben obtener el permiso de determinadas personas según el caso.

Los hijos legítimos requieren el permiso de sus padres cuando éstos ejerzan la patria potestad y a falta de uno de ellos por muerte o por privación de la patria potestad, corresponde decidir al otro. Si faltan ambos padres corresponde a los ascendientes. En caso de desacuerdo entre las personas a quienes corresponde otorgar el permiso, el juez será quien resuelva teniendo en cuenta la veracidad y trascendencia de las razones. Si faltan padres y ascendientes, el permiso lo concede un curador general o en su defecto un curador especial nombrado por el juez para ese fin.. Se entiende que los padres faltan por muerte, demencia o ausencia sin que se espere pronto regreso, ignorancia del lugar donde residen o inhabilitación para intervenir en la educación de los hijos por mala conducta.

A los hijos extramatrimoniales les conceden el permiso ambos padres si viven juntos, si no, le corresponde otorgar el permiso a quien tenga el cuidado del hijo, salvo que uno de ellos ejerza con exclusividad la patria potestad. A falta de padres se nombra un curador especial. Los adoptantes son los llamados a otorgar el permiso a los adoptivos.

El permiso debe ser expreso, o sea dado para determinada persona; solemne, o sea por escrito en documento público o privado; especial, pues debe contener la designación del cónyuge con quien se autoriza el matrimonio; concomitante al acto; dis-



crecional para los padres y ascendientes quienes pueden callar los motivos, pero fundado para el curador general o especial, con razones taxativamente enumeradas por la ley, en el Art. 122 del Código Civil y que se refieren a la existencia de cualquier impedimento legal. No haber practicado alguna de las diligencias previas previstas para las segundas nupcias. Grave peligro para la salud del menor a quien se niega la licencia o de la prole. Vida licenciosa, pasión inmoderada por el juego o embriaguez habitual de la persona con quien el menor desea casarse. Pena de reclusión de uno de los contrayentes. Carencia de medios actuales para el competente desempeño de las obligaciones del matrimonio.

Si se contrae matrimonio sin ese permiso, éste no es nulo pero conduce a sanciones tales como la indignidad, desheredamiento y revocatoria de donaciones.

— La existencia de un matrimonio anterior no disuelto. Si se omite este requisito el matrimonio es nulo.

— Que los contrayentes no tengan un grado de parentesco prohibido por la ley. Entre consanguíneos el impedimento para contraer matrimonio se extiende a todos los parientes en línea directa y a los hermanos en línea colateral y se refiere tanto a parentesco legítimo como ilegítimo. Entre afines es prohibido contraer matrimonio entre quienes se hallen en primer grado de afinidad legítima o sea entre el suegro y la nuera, el yerno con la suegra o el padrastro o madrastra y su hijastra o hijastro. En cuanto a parentesco civil, es prohibido el matrimonio entre el adoptante y el adoptado y entre el adoptivo y la mujer que fue esposa del adoptante.

— Prohíbe la ley el matrimonio entre la mujer adúltera y su cómplice siempre que el adulterio haya sido probado en juicio.

— Se prohíbe también el matrimonio con cualquier persona que dio muerte o hizo matar al cónyuge con quien estaba unido en matrimonio.

### c) Requisitos de forma:

— Juez competente: de acuerdo con la legislación, el matrimonio se debe celebrar ante el juez civil municipal del domicilio de la mujer.

— Cumplimiento de las solemnidades antes y durante el matrimonio, así:

## Antes del matrimonio:

- Petición que debe ser presentada ante el juez competente con el nombre de los futuros contrayentes, el de sus padres o guardadores y el de dos testigos hábiles que declaren sobre la idoneidad de los interesados, edad y domicilio.
- Justificación de las calidades necesarias mediante dos testigos.
- En caso de ser necesario, el otorgamiento del permiso.
- Publicidad, que se hace mediante la fijación de un edicto en la secretaría del despacho, donde se enuncian el nombre y apellido de los contrayentes, lugar de nacimiento y si son o no mayores de edad.

## — Solemnidades durante el matrimonio:

El matrimonio se debe celebrar en el despacho del juez con la presencia del secretario y dos testigos. El juez, a solicitud de parte, puede trasladarse pero solamente dentro de su jurisdicción. Se da comienzo a la ceremonia mediante declaratoria de audiencia pública del juzgado y luego de la posesión a los testigos. A continuación, el secretario lee la petición formulada por los contrayentes, el juez los instruye sobre los rasgos más importantes del acto que se está celebrando y luego interroga a cada uno de ellos sobre si es de su libre y espontánea voluntad unirse en matrimonio, para lo cual, éstos deben expresar su voluntad de contraerlo. Una vez se han llevado a cabo estas formalidades, el juez declara a los esposos casados y ordena al secretario extender el acta respectiva que es firmada por el juez, los contrayentes y el secretario. El acta se debe protocolizar y sirve para proceder al registro del matrimonio.

## Causas legales de divorcio

El divorcio consiste en el rompimiento del vínculo matrimonial debido al surgimiento, posterior al matrimonio, de ciertos hechos considerados por el legislador como suficientes para poner fin al vínculo.

En Colombia sólo a partir de la Ley 1a. de 1976 se aceptó la posibilidad de disolución del matrimonio, pero esto solamente es aplicable a los matrimonios civiles contraídos antes o des-

pués de la vigencia de la ley, y no a los matrimonios católicos, para los cuales por disposición del Concordato subsiste la indisolubilidad.

### **Causales de divorcio civil**

La legislación colombiana enumera taxativamente las causales para decretar el divorcio, las cuales deben ser probadas dentro de un juicio. No se acepta como medio de prueba la sola confesión de los cónyuges y solamente puede iniciar la acción el cónyuge que no ha dado lugar a los hechos que motivaron el divorcio, o el culpable de la misma causal u otra también podrá iniciar la acción, excepto si el inocente incurrió en la causal por culpa de aquél.

Sin embargo, la sola prueba de alguna o algunas de las causales no obliga al juez a decretar el divorcio, puesto que la ley en una forma que ha sido muy criticada, deja a discreción del juez la declaración o no del divorcio, al disponer que la prueba de las causales en sí misma no es suficiente, sino que es necesario demostrar que los hechos que la configuran producen un desquiciamiento profundo en la comunidad matrimonial, lo que implica una serie de apreciaciones subjetivas por parte del juez. Además se estatuye que a pesar de estar probadas una o varias causales, el juez puede negar el divorcio si lo considera moralmente injustificado en razón al interés de los hijos menores, la antigüedad del matrimonio o la edad de los cónyuges.

Las causales son las siguientes:

1. Relaciones sexuales extramatrimoniales de cualquiera de los cónyuges, marido o mujer sin distinción, con lo cual se comprende tanto el adulterio como otro tipo de relaciones, ya sean contactos sexuales sin cópula e intimidades sexuales, inclusive el homosexualismo, el hermafroditismo, el lesbianismo, la bestialidad y la necrofilia.

Para que estas relaciones sean causa de divorcio, es necesario un elemento intencional y voluntario, por lo cual, no se configuraría la causal si se ha obligado a la persona a la relación o se ha realizado en estado hipnótico.

El legislador dispone que no hay lugar a divorcio cuando el cónyuge demandante ha consentido las relaciones, las ha perdonado o facilitado, sea en forma expresa o tácita.

Por último, con relación a esta causal, se consagra una pre-

sunción de relaciones sexuales extramatrimoniales por la celebración de un nuevo matrimonio de uno de los cónyuges, cualquiera que sea su forma o eficacia. Esta presunción admite prueba en contrario y, por lo tanto, puede ser desvirtuada.

2. El grave e injustificado incumplimiento por parte de alguno de los cónyuges de sus deberes de marido o padre y de esposa o madre. La gravedad del incumplimiento se refiere al perjuicio que puede causar a los demás miembros de la familia y no está relacionado exclusivamente con un criterio temporal, sino que es necesario que el incumplimiento tenga como consecuencia que los fines que la ley ha tenido en cuenta para señalar los deberes, no puedan cumplirse. Los deberes de marido o padre, esposa o madre, son en este caso aquellas elementales obligaciones que el individuo toma en virtud del matrimonio y que están señaladas en la legislación. El incumplimiento debe ser además injustificado, por lo que debemos entender la ausencia de motivos que excusen la violación de esos deberes.

3. La tercera causal contempla la agresión por parte de uno de los cónyuges por medio de palabra o de obra, siempre que exista un peligro físico o moral para el otro cónyuge o para el hogar en general.

La norma se refiere a ultrajes, trato cruel y maltratamientos de obra, los cuales son elementos objetivos que comprenden hechos u omisiones, actos físicos o de carácter moral que hieran la susceptibilidad del otro cónyuge. Y por otra parte, un elemento subjetivo de apreciación del juez que consiste en deducir hasta qué punto esos actos han hecho peligrar la salud de la víctima, su integridad corporal o la paz y el sosiego domésticos.

4. La embriaguez habitual de uno de los cónyuges, entendida como aquella que padece una persona dada al uso excesivo de bebidas intoxicantes, que ha perdido el poder o voluntad, dejándose llevar en forma incontrolada por su inclinación hacia ellas. Se requiere por lo tanto la embriaguez propiamente dicha, que perturbe las funciones regulares de la persona y la habilidad que implica una conducta casi consuetudinaria.

5. El uso habitual y compulsivo de sustancias alucinógenas o estupefacientes, salvo prescripción médica. Se exige además que el uso de la sustancia sea habitual, o sea que implique la utilización repetida y continuada y que sea compulsivo, con lo cual se entiende que a la persona le sea imposible sustraerse de él por medios ordinarios.

6. La enfermedad o anormalidad tanto física como síquica, cuando ésta sea grave e incurable, apreciación que debe ser hecha en un dictamen médico. Además hay una exigencia de carácter subjetivo que implica una apreciación porque no basta la enfermedad o anormalidad grave e incurable, sino que debe relacionarse con la salud mental y física del otro cónyuge, puesto que la causal sólo se configura cuando la enfermedad o anormalidad de un cónyuge pone en peligro la salud moral o física del otro e imposibilita la convivencia matrimonial.

7. La conducta deliberada y consciente de un cónyuge con la cual se pretenda corromper o pervertir al otro cónyuge, a un descendiente común o del otro cónyuge, y en general, a personas que estén a su cuidado y convivan bajo el mismo techo, por ejemplo parientes y servicio doméstico.

8. La separación de cuerpos decretada judicialmente y que perdure más de dos años. La expresión "decretada judicialmente" indica dos posibilidades: o separación de cuerpos hecha en juicio contencioso propiamente dicho o separación por mutuo acuerdo, aunque en ambos casos es necesaria la sentencia judicial. Los dos años comienzan a contarse a partir del día siguiente a aquel en que la sentencia quede ejecutoriada, esto es, que esté en firme y no admita recurso.

9. La condena privativa de la libertad personal superior a cuatro años, por delito común de uno de los cónyuges y que el juez que conozca el divorcio califique como atroz o infamante.

Por otra parte, la ley ha dispuesto un término dentro del cual se puede iniciar la acción de divorcio: en el caso de las relaciones sexuales extramatrimoniales o de la conducta tendiente a corromperlo a él o a un tercero, se debe iniciar la acción dentro de un año contado a partir de la fecha en que tuvo conocimiento de los hechos y, en todo caso, en los dos años siguientes a su ocurrencia; y respecto de las causales 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, dentro de un año contado a partir de la fecha en que se sucedieron los hechos.

### Causales para separación de cuerpos

A diferencia del divorcio, la separación de cuerpos no disuelve el vínculo matrimonial sino que sólo suspende la vida en común de los casados y disuelve la sociedad conyugal, por lo cual se procede a su liquidación.

La separación de cuerpos es procedente tanto para matrimonios católicos como para matrimonios civiles.

Las causales para la separación de cuerpos son las mismas previstas en la legislación como causales de divorcio, pero además se acepta el mutuo consentimiento, aunque en ambos casos es necesaria una sentencia judicial.

La separación de cuerpos puede ser temporal y en este caso su duración no puede exceder de un año.

### **Causales para la nulidad**

La nulidad del matrimonio se refiere a la existencia de vicios o defectos en el momento de la celebración, cosa diferente a la disolución que presupone un matrimonio celebrado sin ningún vicio o defecto, pero que por hechos posteriores se disuelve.

En cuanto a la nulidad de matrimonio es necesario distinguir entre el matrimonio católico y el matrimonio civil, pues de acuerdo con el sistema concordatario y legal colombiano, las causas relativas a la nulidad del matrimonio católico son de competencia exclusiva de los tribunales eclesiásticos y congregaciones de la Sede Apostólica, quienes lo resuelven de acuerdo con los principios de la legislación canónica.

#### **Nulidad de matrimonio católico:**

De acuerdo con el canon 1014 todo matrimonio celebrado se presupone válido mientras no se demuestre lo contrario, por lo tanto, la anulación de matrimonio presupone una declaración judicial.

Las causales de nulidad de matrimonio católico no están taxativamente enunciadas en el Código sino que se infieren de una serie de condiciones y circunstancias que se relacionan directamente con los requisitos y forma del matrimonio canónico.

Se pueden agrupar en tres categorías:

- a) Existencia de un impedimento dirimente anterior al matrimonio sin que haya mediado dispensa previa.
- b) Falta o vicio del consentimiento matrimonial.
- c) Falta de forma canónica.

En la parte donde nos referimos a los requisitos para contraer matrimonio católico hicimos mención del consentimiento, la capacidad de la persona que lo presta y la forma canónica, por consiguiente, ahora sólo enunciaremos dentro de estos criterios las causales específicas comúnmente aceptadas por los tribunales eclesiásticos para declarar la nulidad.

- La edad incompleta, que para los hombres es de 16 años y para las mujeres de 14\*.
- La impotencia antecedente y perpetua de cualquiera de los cónyuges.
- La disparidad de cultos sin existir previa dispensa.
- El impedimento de orden.
- El rapto.
- Cuando un casado comete adulterio y se da la mutua palabra de matrimonio con la adúltera, o cuando los presuntos contrayentes mataron al esposo o esposa para poder el viudo o viuda casarse con su amante.
- La consanguinidad en grado prohibido por el derecho canónico.
- La afinidad en línea directa o en línea colateral hasta segundo grado.
- El impedimento de pública honestidad.
- El parentesco espiritual o legal.
- La no existencia de consentimiento.
- El error acerca de la persona misma.
- La fuerza o miedo graves.
- Enfermedad mental, causa de demencia.
- Inmadurez psicológica.
- Adicción a drogas que causen perturbaciones encefálicas o síquicas e impidan dar consentimiento válido.
- Ignorancia de la naturaleza misma del matrimonio.
- Cuando uno o ambos cónyuges persiguen un fin distinto del matrimonio y lo realizan como una farsa para obtenerlo.
- El miedo reverencial.
- Cuando una de las partes amenaza de suicidio si la otra parte no acepta el matrimonio.

\* En diciembre/83 hubo modificación en la edad mínima para celebrar matrimonio católico (18 años).

- Homosexualismo o lesbianismo que implican incapacidad de dar o aceptar el derecho de la generación.
- Cuando en el momento del matrimonio hay determinación de retener junto con el cónyuge, a un amante para tener trato sexual con él.

En los casos donde la nulidad se refiera a la existencia de un impedimento dirimente, es posible la revalidación o la subsanación. Esta de acuerdo con el canon 1138 implica que el impedimento cese o sea dispensado, o la existencia de un nuevo acto de voluntad que renueve el consentimiento. La subsanación es un acto de la Sede Apostólica o de la persona que ésta delegue, y tiene como fin sanear la nulidad en que se ha incurrido en la celebración del matrimonio. Implica tres hechos simultáneos: a) La dispensa o la cesación del impedimento. b) La dispensa de la renovación del consentimiento. c) La retroactividad del matrimonio a la época de la celebración por ficción del derecho.

En caso de que falte la forma legítima, sólo es posible la subsanación y no la revalidación.

### **Nulidad de matrimonio civil**

Hay que distinguir previamente entre inexistencia y nulidad para el caso del matrimonio civil.

En el caso de inexistencia, el matrimonio no puede generar efectos jurídicos, no se requiere declaración judicial para establecer su inexistencia y la voluntad de las partes de sanearlo o confirmarlo no le confiere validez ante el derecho. El matrimonio es inexistente cuando carece de los requisitos o condiciones esenciales para su formación como son, el que se celebre entre un hombre y una mujer (por lo tanto es inexistente el matrimonio entre personas de un mismo sexo), y que se celebre ante juez (por lo tanto si se celebra ante un funcionario diferente como puede ser un gobernador, alcalde o notario también es inexistente). Si sólo hay incompetencia del juez, no estamos ante un caso de inexistencia sino de nulidad.

A la nulidad de matrimonio civil es aplicable la teoría general de las nulidades del derecho, aunque no en forma exactamente similar a la del común de los actos jurídicos, debido a la naturaleza particular del matrimonio.

El matrimonio como todo acto jurídico, se presume válido mientras no se pruebe lo contrario y su nulidad sea declarada



mediante el procedimiento correspondiente. La prueba en el matrimonio civil debe hacerse únicamente con relación a las causales enumeradas en la ley, puesto que se aplica en forma estricta el aforismo "no hay nulidad sin texto legal que la consagre".

En la nulidad matrimonial se distingue entre nulidades absolutas y nulidades relativas. La creación de las nulidades absolutas obedece a razones de orden público, por lo cual el juez puede declararlas de oficio, o sea que no es necesario que uno de los cónyuges o una persona expresamente determinada por la ley, intente la acción de nulidad; no admiten saneamiento por acuerdo de las partes ni por prescripción y su declaratoria produce efectos "erga omnes" (para todos), y no sólo entre los cónyuges.

El matrimonio es nulo absolutamente en los siguientes casos:

1. Cuando se ha celebrado entre la mujer que ha cometido adulterio y su cómplice; siendo necesario que antes de efectuarse el matrimonio haya sido probado el adulterio, en juicio. Si es el hombre quien ha cometido adulterio y luego contrae matrimonio, no hay lugar a la nulidad del nuevo matrimonio.

2. Cuando uno de los cónyuges ha matado o hecho matar al otro. Comprende entonces al cónyuge que ha cometido el hecho por sí mismo o por interpuesta persona, siempre que el hecho revista los caracteres de homicidio punible conforme al derecho penal.

3. Cuando se ha celebrado entre consanguíneos en línea directa, tanto legítima como ilegítima, entre afines en línea directa en primer grado, en línea colateral entre hermanos y entre el adoptante y la adoptiva o entre la adoptante y el adoptado o la mujer que fue la esposa del adoptante.

4. Cuando respecto de alguno de los cónyuges estuviere vigente un matrimonio anterior.

5. Cuando no se ha celebrado ante el juez y los testigos competentes. De acuerdo con la ley el matrimonio civil se debe efectuar ante el Juez Civil Municipal del domicilio de la mujer; por lo tanto, cuando se celebra ante juez diferente es nulo, como sería el caso por ejemplo, de que se celebrara ante un Juez Civil del Circuito. A pesar de tratarse de una nulidad absoluta porque obedece a razones de orden público, sólo pueden alegarla los contrayentes y sus padres o guardadores, y se puede sanear por ratificación ante funcionario competente.

Las nulidades relativas fueron establecidas en interés de las personas contrayentes, por tanto son susceptibles de saneamiento.

Son las siguientes:

1. Falta de consentimiento, que no pueden alegarla sino los contrayentes, sus padres o guardadores.

2. Vicios del consentimiento:

— Error: es nulo el matrimonio cuando ha habido error en la persona, no en las calidades de ésta. Puede ser alegado sólo por el contrayente que padeció el error y se sana si se continúa la cohabitación después de que se conoció el error.

— Fuerza: también es nulo el matrimonio cuando se ha contraído por fuerza, entendiéndose por ella no sólo agresión física, sino también una amenaza de tal naturaleza que inspire a la persona amenazada un grave temor. La fuerza puede ser ejercida sobre la persona misma de los contrayentes, de sus ascendientes o descendientes y puede ser ejercida por el otro cónyuge o un tercero. Además de tener estas características, la fuerza debe ser actual e injusta, o sea que la acción del autor de ésta debe ser la causa inmediata de la prestación del consentimiento, y debe ser realizada fuera de los cauces del derecho. En este caso, la declaratoria de nulidad la puede solicitar el cónyuge que prestó su consentimiento debido al error o la fuerza, o su representante legal. Puede sanearse por ratificación expresa de las partes cuando se haya disipado el vicio, o tácita, si los cónyuges cohabitan por lo menos tres meses luego que la fuerza haya desaparecido.

3. Rapto: Sólo se contempla como causal de nulidad el rapto por fuerza que impide la libertad en el consentimiento de la mujer que ha sido robada violentamente.

4. Impubertad: es nulo el matrimonio contraído entre una mujer menor de 12 años y un hombre menor de 14 años. La nulidad en estos casos puede ser intentada por el padre o por el tutor del menor o menores, o por éstos, con la asistencia de un curador para la litis.

Esta nulidad se sana si pasan tres meses después de haber llegado los menores a la edad de la pubertad sin intentar la acción, o si la mujer, aun siendo impúber, llega a concebir.

## Procedimiento jurídico para decretar el divorcio

El proceso sólo se aplica a los matrimonios civiles celebrados en Colombia antes o después de la vigencia de la Ley 1a. de 1976, o celebrados en país extranjero cuando el domicilio de la sociedad conyugal esté en Colombia. Es competente el Juez del Circuito del domicilio conyugal o en su defecto el del domicilio del demandado. El proceso se tramita según las reglas del proceso abreviado.

Siempre son partes en el juicio los cónyuges por sí mismos, o si son menores, representados por sus padres. La acción sólo puede instaurarla el cónyuge que no ha dado lugar a los hechos que la motivaron. Sin embargo, si es culpable de la misma o de otra causal, podrá iniciar la acción, excepto si el inocente incurre en la causal por culpa de aquél.

El juez al admitir la demanda o antes si hay urgencia, puede tomar las siguientes medidas:

- Autorizar a los cónyuges para que vivan separados.
- Resolver lo tocante a la custodia de los hijos.
- Determinar la cantidad con que los cónyuges, según sus capacidades deban contribuir para su habitación o sostenimiento y el de los hijos.

- En caso de que la mujer esté embarazada y si el marido lo solicita, dictar medidas para evitar la suplantación en el parto. Estas consisten en enviar a la esposa una compañera que le sirva de guarda y el médico que inspeccione el nacimiento. Estas medidas son por cuenta del marido, excepto mala fe de la mujer. También el juez a solicitud del esposo, puede colocar a la mujer en el seno de una familia honesta, y la mujer debe instalarse en ella, a menos que el juez, oídas las razones, designe otra.

- Decretar a solicitud de parte, el embargo y secuestro de los bienes sociales, siempre y cuando se preste caución para prever posibles perjuicios.

En cuanto a los medios de prueba, el legislador los restringió, puesto que las causas del divorcio no se pueden probar con la sola confesión de los cónyuges.

Una vez contestada la demanda de divorcio y si es el caso la de reconvenición (demanda que puede formular el demandado en contra del demandante en el mismo proceso), el juez debe ordenar la citación de ambos cónyuges para una audiencia de conciliación. Si en ella se logra un arreglo, el proceso termina

por conciliación. Si no se logra o alguna de las partes no concurre, el juez debe citar para una segunda audiencia que debe tener lugar no antes de dos meses ni después de tres, contados desde la fecha de la primera audiencia. Si en esta segunda audiencia tampoco se logra la conciliación, el juez debe ordenar la continuación del proceso.

El proceso puede terminar por sentencia, por reconciliación o por muerte de una de las partes, caso en el cual se debe aportar al proceso el acta civil de defunción. En caso de terminar por sentencia, si ésta niega el divorcio y no solicita como petición subsidiaria la separación de cuerpos, el juez puede decretarla.

Si el juez decreta el divorcio, la sentencia debe contener las siguientes disposiciones:

— Poner a los hijos menores al cuidado de uno de los cónyuges, de ambos o de un tercero.

— Determinar a cuál de los padres se le entrega la patria potestad de los hijos en los casos en que la causal probada de divorcio sea determinante de la suspensión o pérdida de aquélla.

— La proporción en que los cónyuges deban contribuir a los gastos de crianza, educación y establecimiento de los hijos comunes.

— Si fuere el caso, el monto de la pensión alimentaria que uno de los cónyuges deba al otro.

La reconciliación puede ocurrir en audiencia o en el transcurso del juicio, fuera de ella. Si ocurre en audiencia, el juez deja constancia y ordena la terminación. Si no ocurre en audiencia, los cónyuges deben formular por escrito y de manera expresa, la petición de terminación del proceso por reconciliación.

La sentencia debe ser registrada en el registro civil competente, de manera que el notario respectivo donde se registró el matrimonio, deje la constancia pertinente.

### **Procedimiento jurídico para decretar la separación de cuerpos**

Son dos las vías que pueden adoptarse para lograr una separación de cuerpos, según se trate de juicio contencioso propiamente dicho o por mutuo acuerdo. Si es por mutuo acuerdo, se tramita conforme al proceso verbal, si no, conforme al proceso abreviado. La competencia varía, según se trate de matrimonio católico o de matrimonio civil. Si es de matrimonio católico,

la competencia es atribuida al Tribunal Superior, y si se trata de matrimonio civil al Juez Civil del Circuito.

En caso de no ser por mutuo acuerdo, se aplican las reglas dispuestas para matrimonio civil en cuanto al divorcio... (Ver Procedimiento jurídico para decretar el divorcio).

En caso de ser por mutuo acuerdo, los cónyuges pueden comparecer en juicio representados por un solo apoderado o por dos y en la demanda debe constar el acuerdo sobre los siguientes puntos:

— Mutuo consentimiento de separarse.

— Estado en que queda la sociedad conyugal si la separación es temporal y, en este caso, la duración de ella que no puede exceder de un año.

— La custodia de los hijos y si fuere el caso, el régimen de visitas a que tiene derecho el cónyuge que pierde la custodia.

— Proporción en que contribuirán al sostenimiento de los hijos.

El juez puede negar la admisión de la demanda objetando el acuerdo de los cónyuges, previo concepto del Ministerio Público. Si la admite y se ha solicitado, puede decretar las mismas medidas que en el divorcio. El tribunal fija fecha y hora para la audiencia de conciliación y si en ésta no se logra la reconciliación, debe decretar la separación.

La sentencia debe contener:

— El decreto de separación de cuerpos.

— A cuál de los cónyuges le corresponde la custodia de los hijos.

— La proporción con que deben contribuir los cónyuges para el sostenimiento de los hijos.

## **Procedimiento jurídico para decretar la nulidad**

### **Matrimonio católico**

La nulidad de matrimonio católico es de competencia exclusiva de los tribunales eclesiásticos y congregaciones de la Sede Apostólica. La sentencia de nulidad cuando está en firme, debe ser transmitida al Tribunal Superior de Distrito Judicial territorialmente competente, el cual debe decretar su ejecución en cuanto a los efectos civiles y debe ordenar su inscripción en el registro.

## Matrimonio civil

El competente para declararla es el Juez Civil del Circuito del domicilio del demandado, de acuerdo con el trámite del ordinario de mayor cuantía.

En principio la nulidad la puede pedir cada cónyuge, pero en caso de incapacidad, pueden pedirla los padres o guardadores.

A la demanda se debe acompañar copia del Registro Civil de Matrimonio y se debe notificar al Ministerio Público para que se haga presente en el juicio.

El juez puede tomar como medidas previas las siguientes:

— Autorizar a los cónyuges para que vivan separados mientras se decide la nulidad.

— Ordenar el depósito provisional de los hijos en cabeza de cualquiera de las partes, o de un tercero si lo considera prudente para defensa de la salud mental del menor.

— Si una de las partes lo pide, se puede ordenar el embargo o secuestro de los bienes que puedan ser objeto de gananciales y que estuvieren en cabeza de la otra; estas medidas se mantendrán hasta la ejecución de la sentencia. Si se decreta la nulidad se debe proceder a la liquidación de la sociedad.

La sentencia debe disponer:

— La distribución de los hijos menores entre sus padres, debiendo dejar a los menores de 7 años y a las mujeres en poder de la madre, cuando no hubiere imposibilidad física o incompatibilidad moral. Si la hay, el juez puede confiar el cuidado de los hijos a otras personas.

— Fijación de la cuota para atender los gastos de crianza, educación y establecimiento de los hijos menores. Para esto, se mira la capacidad económica de los cónyuges.

— Condenar al pago de perjuicios a cargo del cónyuge que por su culpa y de mala fe, dio origen a la nulidad del vínculo si el otro lo ha solicitado.

La sentencia debe inscribirse en el registro civil.

## Derechos y obligaciones de los padres y los hijos

De la filiación, entendida como el estado jurídico que la ley asigna a determinada persona a partir de la relación natural de la procreación que la liga con otra, surgen los derechos y obliga-

ciones entre padres e hijos, tanto en el aspecto personal, como patrimonial.

### **Obligaciones de los hijos para con los padres**

Las obligaciones de los hijos para con los padres son:

1) **Respeto y obediencia.** A partir del Decreto 2820 de 1974 se determinó que los hijos deben respeto y obediencia a sus padres, suprimiendo la diferencia que se hacía en la legislación anterior donde se decía que estaban sometidos principalmente al padre; la norma vigente se extiende a los hijos tanto matrimoniales como extramatrimoniales, sin consideración de la edad, por ser un principio ético. Esta norma contiene más un deber moral y no tiene una sanción expresa en el Código.

2) **Cuidado y socorro.** El artículo 251 del Código Civil dispone que los hijos deben cuidar y socorrer a sus padres en las circunstancias de la vida cuando necesiten sus auxilios, en la ancianidad y en la demencia. El cuidado tiene un contenido más de apoyo de carácter moral, mientras que el socorro lo tiene de orden físico o ayuda material. La emancipación, aunque confiere al hijo el derecho de obrar independientemente, no lo autoriza para prescindir del cuidado y socorro que debe a sus padres, como sería el caso de los alimentos congruos. El incumplimiento de las obligaciones derivadas del socorro, hacen al hijo indigno de suceder a sus progenitores como heredero o legatario. No se hace distinción entre hijos matrimoniales y extramatrimoniales.

### **Obligaciones de los padres para con los hijos**

Las obligaciones de los padres para con los hijos son:

1) **El cuidado personal de la crianza y la educación.** Comprende la responsabilidad sobre la vida económico-material y corresponde a ambos padres, quienes son solidariamente responsables de las deudas que lleguen a contraer para atender la educación de sus hijos. El juez, en caso de inhabilidad física o moral de los padres, puede confiar el cuidado de los hijos a los familiares más próximos y, en primer lugar, a los ascendientes.

La crianza implica la manutención: los padres deben alimentos congruos a los hijos.

Los padres, de común acuerdo, deben dirigir la educación

de sus hijos menores y su formación moral e intelectual del modo que consideren más conveniente. La educación implica la formación moral e intelectual, comprendida en ésta la instrucción.

2) **Vigilancia, corrección y sanción.** Se reconoce a ambos padres en plano de igualdad y comprende tres aspectos: vigilar su conducta, corregirlos y sancionarlos. Estas obligaciones desde la vigencia de la Ley 75 de 1968 corresponden tanto a los padres legítimos como a los padres naturales.

### Cesación de la autoridad paterna

Dos son las causales contempladas por el legislador como suficientes para poner fin a la autoridad paterna: la imposibilidad física y la inhabilidad moral. La imposibilidad física puede ser efecto de demencia o de enfermedad contagiosa que pueda poner en peligro la vida del hijo o de los padres para cumplir con las obligaciones inherentes a su estado. La inhabilidad moral implica el abandono moral y el peligro físico y moral del hijo. La cesación de la autoridad paterna debe ser tramitada por el juez, cuando tenga fundamento en la mala conducta del padre o la madre.

### La patria potestad

Es el conjunto de derechos que la ley reconoce a los padres sobre sus hijos no emancipados para facilitar el cumplimiento de los deberes que su calidad les impone. Como el origen de este concepto se encuentra en una época cuando el conjunto de derechos correspondía al padre, se llamó patria potestad. Actualmente, a pesar de tratarse de autoridad compartida, se sigue empleando el término patria potestad.

El ejercicio de la patria potestad sobre el hijo legítimo corresponde a sus padres conjuntamente y a falta de uno de ellos por muerte, ausencia o por hallarse en entredicho de administrar sus bienes, corresponde al otro.

Para los hijos extramatrimoniales, la patria potestad corresponde a ambos padres si viven juntos y en caso contrario, corresponde a aquel que tenga a su cuidado el hijo.

La patria potestad comprende los derechos de representa-



ción, usufructo, manejo de los bienes de los hijos o administración de los mismos.

1) Representación: comprende tanto la judicial como la extrajudicial. Es efecto de la administración, por lo cual, si los padres no tienen la administración de los bienes del hijo, tampoco pueden ejercer la representación.

a. Representación extrajudicial. El hijo de familia no puede celebrar contratos puesto que para obligarse válidamente debe estar representado por sus padres. Los actos que ejecute el hijo impúber son absolutamente nulos, no importa la ratificación posterior de sus padres.

b. Representación judicial. Se puede dar en dos situaciones diferentes: si el hijo se encuentra como demandante o si se encuentra como demandado. Para que pueda comparecer como actor en juicio, es necesaria la representación de sus padres. Si ellos no lo autorizan, es necesario nombrarle un curador para la litis. Si el hijo comparece como demandado o demandante debe dirigirse al padre que pueda autorizar al hijo para su defensa o representarlo en el juicio.

2) Usufructo. Obedece a una compensación de los gastos que demandan la crianza, educación y establecimiento de los hijos. Se extiende a los bienes que adquiere el hijo a título gratuito, ya sea por donación, herencia o legado, excepto que el donante o testador haya dispuesto expresamente que el usufructo de tales bienes lo tenga el hijo con exclusión de ambos padres. Tampoco incluye las herencias que haya recibido el hijo por indignidad o desheredamiento de uno de los padres, caso en el cual, le corresponde sólo al otro. Como se observa, los bienes recibidos por el hijo en ejercicio de una industria o profesión, empleo u oficio, no forman parte de los bienes sobre los cuales los padres tienen el usufructo. En cuanto a estos bienes, es el hijo quien tiene la administración de ellos aunque para la enajenación de bienes raíces sí requiere la autorización judicial y debe actuar por medio de representante legal.

3) Manejo y administración de los bienes. Los padres tienen la administración de los mismos bienes del hijo sobre los cuales les corresponda el usufructo y son responsables por toda disminución o deterioro causados por culpa o dolo. Aunque en principio la ley establece libertad en la administración, existen ciertas limitaciones. Los padres no pueden hacer donación de los bienes del hijo, sean muebles o inmuebles, aunque respecto a dinero, pueden hacerlo autorizados por el juez y sólo en

casos de grave necesidad. Tampoco pueden arrendar los bienes del hijo por largo tiempo y, en ningún caso, por un tiempo mayor al que falte para que el hijo llegue a la mayoría de edad. Otra prohibición consiste en repudiar una herencia sin decreto judicial con conocimiento de causa, ni aceptarla sin beneficio de inventario.

## **Pérdida del ejercicio de la patria potestad**

La patria potestad se pierde por suspensión, terminación o emancipación.

1) Suspensión: la suspensión no implica la extinción y lleva implícita la condición de rehabilitar a quien la ha perdido. Las causales son:

a. Por prolongada demencia; si se decreta la suspensión por esta causa, continúa ejerciendo la patria potestad el otro padre y a falta de ambos, el juez debe designar un curador. Implica un período de tiempo prolongado ya que no bastan los accesos transitorios de locura.

b. Por hallarse el padre o la madre en entredicho para administrar sus bienes; este entredicho implica una declaración judicial de interdicción y una vez hecha ésta, es necesario solicitar la de suspensión.

c. Por larga ausencia del padre o de la madre siempre que se perjudiquen los intereses del hijo y el padre o la madre ausentes no provean a la administración de sus bienes.

d. Por vagancia y mendicidad habitual del hijo sin que los padres empleen la debida diligencia para impedirlo.

e. Cuando el juez lo crea conveniente para evitar un peligro físico o moral para el hijo, por ejemplo, cuando existen hechos que ponen en peligro la vida del hijo, cuando el padre o la madre abandonan sus deberes, por depravación del padre o madre y la comisión de un delito por parte de uno de ellos, siempre que el delito sea sancionado con pena de cuatro o más años de reclusión.

Para que obre la suspensión de la patria potestad es necesaria una declaración judicial. El decreto de suspensión para uno de los padres implica que la patria potestad le corresponde al otro. Si la causal que da origen a la suspensión desaparece, el juez puede conceder, mediante nuevo procedimiento, la patria potestad a quien la había perdido.

2) Terminación: la terminación implica el fenecimiento de-

finitivo para uno de los padres. Ocurre por las mismas causales que la suspensión y la emancipación judicial, y requiere declaración judicial.

3) Emancipación: es un hecho que le pone fin a la patria potestad por parte de ambos padres, porque si es para uno solo, se trata de terminación y no de emancipación.

La emancipación puede ser: voluntaria, legal o judicial.

**Emancipación voluntaria:** se efectúa mediante instrumento público por el cual los padres declaran emancipar al hijo adulto, y el hijo consiente en ello. Tiene que ser autorizada previamente por el juez con conocimiento de causa. Se entiende por adulto, el hijo que ha dejado de ser impúber (las mujeres 12 años y los hombres 14). La autorización del juez hace referencia al beneficio tanto de la persona como de los bienes del hijo. Si esto no sucede sería impropia la autorización.

**Emancipación legal:** ocurre por muerte real o presunta de los padres, por el matrimonio del hijo y por haber llegado éste a la edad de 18 años. **Emancipación judicial:** se efectúa por decreto del juez y tiene como causales: a) Maltrato habitual sobre el hijo en términos de poner en peligro su vida o de causarle grave daño. b) Abandono del hijo. c) Depravación que incapacite a los padres para ejercer la patria potestad. d) Por condena de los padres a una pena privativa de la libertad superior a un año.

La emancipación pone fin a la patria potestad y cesan por lo tanto los derechos de representación, usufructo y administración, pero los padres no se exoneran de las obligaciones de crianza, educación y establecimiento del hijo, quien a su vez debe respeto y obediencia a sus padres.

## **Obligaciones recíprocas entre los esposos**

Antes de la vigencia de la Ley 28 de 1932, por el matrimonio la mujer entraba bajo la potestad marital, considerándose como relativamente incapaz para administrar sus bienes y por ese motivo, tenía que representarla su esposo. A partir de la vigencia de esa ley se redujeron los efectos de la potestad marital al campo meramente personal, conservando aún una fundamental diferencia entre las obligaciones y derechos de la mujer y las obligaciones y derechos del marido. Así, la mujer debía obediencia al marido y éste debía protección a la esposa. A partir del Decreto 2820 de 1974 la situación cambió fundamental-

mente, por cuanto con este decreto se suprimió la potestad marital y se aceptó que ambos cónyuges tuvieran igualdad de derechos y deberes. A pesar de ser ésta la situación jurídica, la situación fáctica es bastante diferente, ya que no obstante haber transcurrido casi 9 años desde su vigencia, la situación a nivel cotidiano es bastante confusa y tanto hombres como mujeres, desconocen esta reglamentación.

En la actualidad las obligaciones entre los esposos son: cohabitación, fidelidad, socorro y ayuda.

1. La cohabitación. En nuestro derecho está prevista como la obligación de vivir juntos, que veladamente implica el débito conyugal. La obligación de vivir juntos cesa cuando existe una causa que lo justifique, y a diferencia del sistema anterior que preveía que el marido era quien escogía el sitio del domicilio y la mujer debía seguirlo, el sistema vigente consagra que la residencia debe fijarse de común acuerdo y que en caso de discrepancia, la residencia debe ser fijada por el juez. El incumplimiento de esta obligación es sancionado por la ley para el matrimonio civil por cuanto es una de las causales de divorcio, y para el matrimonio católico, porque es una de las causales de separación de cuerpos.

2. La fidelidad, consagrada en nuestra legislación a partir del 2820 de 1974, es común para ambos cónyuges. Su violación faculta al cónyuge inocente para instaurar la acción de divorcio o de separación de cuerpos, según se trate de matrimonio civil o católico. Anteriormente, sólo era causal de divorcio el amancebamiento del marido y no las **simples** relaciones sexuales extramatrimoniales como para la mujer, por considerar que el honor sexual radicaba en cabeza del marido, quien era el único ofendido con ese tipo de relaciones.

3. El socorro. Es la obligación que se deben mutuamente los cónyuges y se aprecia de acuerdo con las posibilidades económicas de ambos. Implica además del sostenimiento propio, el sostenimiento de los gastos que conlleva el mantenimiento del hogar y cubre dos aspectos:

a- La obligación alimentaria: que comprende no sólo a los cónyuges durante la duración del matrimonio, sino también una vez disuelto por causa de divorcio, ya que, el cónyuge divorciado sin culpa suya puede pedir alimentos al otro. Los alimentos que se deben los cónyuges comprenden no sólo los necesarios para la subsistencia, sino aquellos que correspondan a la situación social.

b- La obligación de contribuir a las cargas del hogar a partir de 1974 es conjunta para ambos cónyuges y proporcional a sus posibilidades económicas.

4. Ayuda: ésta implica el cuidado, asistencia y apoyo de tipo moral que se deben los cónyuges entre sí en todas las circunstancias de la vida, con especialidad en los casos de vejez. El incumplimiento de esta obligación da origen a causales de divorcio o separación de cuerpos, según se trate de matrimonio católico o de matrimonio civil. No se considera esta obligación cuando se trata de enfermedad, puesto que una de las causales de divorcio es la enfermedad o anormalidad grave e incurable, por lo cual, si se da el hecho, el otro cónyuge a más de quedar eximido de esta obligación, puede obtener el divorcio o la separación de cuerpos.

### **Síntesis analítica del proyecto de ley sobre la familia de hecho**

Dado el interés que el problema familiar ha despertado entre políticos y analistas sociales, los legisladores han presentado ante el Parlamento colombiano distintas iniciativas jurídicas y proyectos tendientes a reducir los efectos sociales del aborto, el aumento de la divorcialidad, del madresolterismo, del abandono del hogar por parte del padre, y no pocas iniciativas sobre la niñez abandonada, la tercera edad y la mujer, pero siempre haciendo abstracción de la unidad familiar como un todo, lo que disminuye la efectividad de las acciones y el apoyo político a las iniciativas parlamentarias.

Por otra parte, muchos estudios sociológicos, antropológicos y psicológicos que han evidenciado la realidad familiar en diversos momentos históricos del país, no han sido tenidos en cuenta por quienes tienen en sus manos la responsabilidad de plantear y ejecutar políticas nacionales de atención al sistema familiar colombiano, lo cual duplica esfuerzos o determina que las soluciones propuestas caigan en los mismos vicios que tratan precisamente de solucionar.

Por ejemplo, desde el año 1979 se presentó el proyecto de Ley 112 sobre familia de hecho, que sintetizamos después de mostrar cómo los encuestados (primeros interesados en dicho proyecto) lo desconocen en su gran mayoría.

Ante la pregunta: ¿Conoce usted el proyecto de ley que pretende legislar sobre la protección de los convivientes no casados?, las gentes respondieron:

No lo conozco	89.6%
He oído algo, pero no sé qué es	0.2%
Sí, pero de oídas	10.2%

Quienes lo conocían o habían oído hablar de él, son profesionales, políticos o abogados, quienes por su status social o actividad laboral mantienen un adecuado nivel informativo general, a través de los medios de comunicación. Muy pocos conocían el articulado y lo que es más interesante aún, no se habían preocupado por conseguir mayor información o por participar con los ponentes en el estudio y discusión de la iniciativa. Las respuestas dan la impresión de que a pesar del interés porque la legislación se ocupe del problema familiar, tal tarea no se asume como propia, sino como función de especialistas o políticos y por otra parte que, especialmente a los hombres, no les interesa mucho el problema de la marginalidad jurídica en materia familiar. Cabe destacar que del 10.2% de los encuestados que conocía la iniciativa o había oído hablar de ella, el 8.7% eran varones.

Veamos ahora en forma sintética y crítica los aspectos fundamentales del proyecto para terminar la temática propuesta en este capítulo.

En el año 1979 se presentó el proyecto de Ley No. 112, con el cual se pretende legislar sobre la protección patrimonial de los convivientes. Este proyecto pretende crear una sociedad patrimonial de los convivientes similar a la que se forma con el matrimonio, guardando sin embargo ciertas diferencias que son las que permiten que esa institución siga siendo la de mayor importancia. El proyecto plantea que, en caso de que los convivientes solteros mantengan una relación por más de dos años continuos, se cree una sociedad patrimonial entre éstos, con efectos desde la iniciación de aquélla.

Se exige que la compañera no tenga sino un compañero (monogamia), pues de lo contrario no existirá esa sociedad; pero no ocurre lo mismo en el caso de que el compañero tenga varias compañeras (poliginia), ya que en este caso se forma una sociedad con cada una de ellas, sin que él participe en lo adquirido por ellas. Así, cada una de las compañeras participa en un 50% del haber líquido de la sociedad. Si el compañero tiene varias compañeras durante este tiempo, los bienes adquiridos por

aquél, que normalmente pertenecerían a una sola, se reparten por partes iguales entre todas las compañeras, sin tener participación en los bienes adquiridos por éstas.

Establece que el haber de la sociedad estará formado por el 50% de los bienes que adquiera cada compañero durante la existencia de la convivencia. En caso de existir sociedad conyugal vigente por parte de algunos de los convivientes, dicho haber se conformará por el 50% de los bienes del compañero que no tuviere sociedad conyugal, por el 50% de los bienes que el conviviente haya adquirido antes de constituirse la sociedad conyugal o después de disolverse ésta y por el 25% del patrimonio líquido de la sociedad conyugal que el concubinario tenga con tercera persona. Se hace así una distinción en cuanto a la conformación de la sociedad concubinaria, puesto que la regla aplicable si se trata de una unión libre, es diferente a la que se aplica si se trata de un concubinato. La unión libre sucesiva no daría origen a este tipo de sociedad, a menos que llevara un tiempo estable para equipararse con la unión libre estable.

Como puede suceder que algunos de los convivientes o ambos tengan una sociedad conyugal vigente, pueden presentarse las siguientes situaciones cuando se vaya a liquidar la sociedad:

a) Cuando el concubino tenga sociedad conyugal vigente, se respetarán los derechos de la esposa a los gananciales y se reconocerá la sociedad patrimonial concubinaria, únicamente sobre la mitad de los bienes que se adjudican al concubino en la liquidación de la sociedad conyugal. En este caso, es necesario liquidar primero la sociedad conyugal, para posteriormente hacer la liquidación de la sociedad patrimonial con la concubina sobre el 50% asignado al cónyuge concubinario. Desde nuestro punto de vista parece inconveniente la situación en que se coloca a la esposa y a la concubina, puesto que se exige la liquidación de la sociedad conyugal para poder liquidar la concubinaria, quedando por fuera los casos en los cuales no se desea liquidar la sociedad conyugal, o no existen las causales para la liquidación y nulidad de la sociedad conyugal.

b) Que existan dos sociedades conyugales vigentes, caso en el cual se procederá de la forma anotada anteriormente para cada una de las sociedades (de ser posible).

La sociedad patrimonial formada entre los convivientes se disolverá de la siguiente manera:

- Por mutuo consentimiento
- Por terminación de la convivencia
- Por la declaración de presunción de muerte de uno de los convivientes.

Producida la disolución por muerte de uno de los convivientes, o de los dos, se inicia la liquidación de la sociedad patrimonial dentro del respectivo proceso de sucesión o de la acumulación de las de ambos. Si la disolución se produce por otra causa, la liquidación se efectuará por el procedimiento previsto en el artículo 625 del Código de Procedimiento Civil.

Si es por mutuo consentimiento, dicha disolución se haría mediante escritura pública. Para efectos de la liquidación de la sociedad patrimonial, podrá probarse por el reconocimiento expreso de cada uno de los convivientes contenido en testamento, escritura pública, documento privado reconocido ante juez o notario, o interrogatorio extraproceso de parte. A falta de cualquiera de estos medios de prueba, deberá hacerse mediante sentencia ejecutoria de proceso ordinario.

Finalmente vemos que este proyecto no permite la renuncia a la sociedad patrimonial entre los concubinos. Respecto a la renuncia que se haga a los gananciales, por cualquiera de los concubinos en la sociedad conyugal, producirá efectos solamente en la parte que no le corresponde al otro concubino para la liquidación de la sociedad patrimonial que existe entre aquél y ésta.

Es así como el cónyuge en ningún momento puede renunciar a los gananciales de la sociedad conyugal en perjuicio del concubino, pudiéndolo hacer, siempre y cuando deje la participación que se debe al compañero.

Otorga además vocación hereditaria al concubino o concubina con quien el difunto hubiere vivido durante los dos años anteriores a su muerte. Si concurre con hijos o padres del causante, recibirá la mitad de la cuota que le corresponde o que de existir correspondería al cónyuge. Es de destacar el hecho de que la concubina puede concurrir con la cónyuge legítima dentro de la sucesión del causante.

Una vez sintetizado el proyecto en cuestión, parece conveniente establecer qué se entiende en él por concubinato, ya que no se encuentra definido en ninguna parte, prestándose entonces a múltiples controversias y haciendo difícil su aplicación de acuerdo con las situaciones reales. Por ejemplo, no se diferen-



cia claramente en el proyecto la unión libre de la unión concubiniaria. ¿Y cuando se refiere a esta última, presupone aceptación de esta modalidad familiar?

Vistos los aspectos generales de la convivencia marital o concubinato indicaremos, por una parte, los efectos de la misma en las normas vigentes y, por otra, los posibles efectos en caso de la aprobación del proyecto de ley enunciado.

### **Efectos en las normas vigentes**

1. Obligaciones recíprocas. Si con la formalidad del matrimonio surgen para los cónyuges las obligaciones de cohabitación, socorro y ayuda, no puede decirse que por la convivencia marital surjan legalmente las mismas obligaciones, aun cuando de hecho se cumplan, por cuanto la convivencia es una unión que en cierto modo las implica y porque permiten la estabilidad de la relación.

2. Sociedad patrimonial. El concubinato no crea sociedad patrimonial entre los concubinos; sus patrimonios siguen siendo independientes, pudiendo celebrar toda clase de contratos que están vedados para los cónyuges; sin embargo, entre éstos se puede constituir una sociedad de hecho, como lo anotamos anteriormente.

3. Situación de la prole. Sólo los hijos nacidos de un matrimonio tienen la calidad de hijos legítimos, por lo tanto, los hijos del concubinato hasta la Ley 29 de 1982 eran naturales o simplemente ilegítimos, según los reconocieran o no sus padres. A partir de la vigencia de dicha ley, los hijos de los concubinos son extramatrimoniales, pero tienen iguales derechos que los hijos matrimoniales.

4. Estado civil. El concubinato no cambia el estado civil de las personas, manteniéndose entonces la misma situación jurídica que se tenía antes de formar esa clase de unión.

### **Efectos del concubinato en caso de aprobación del proyecto de ley**

1. Obligaciones recíprocas. Con la aprobación del proyecto las obligaciones derivadas de la relación concubiniaria serían las siguientes:

En cuanto a la cohabitación se exigirían por lo menos dos años de vida en común para que la sociedad patrimonial surja a la vida jurídica.

Se imponen ciertas sanciones a los convivientes en caso de infidelidad, consistentes en la imposibilidad de participar en las utilidades que provengan de los bienes adquiridos por la compañera, en caso de que el incumplimiento provenga del compañero; si la infidelidad proviene de ella, no se forma sociedad patrimonial alguna, perdiendo además todo derecho hereditario respecto de los bienes de los convivientes.

El socorro y ayuda deben prestarse durante el tiempo que dure la convivencia, estableciendo además una pensión alimenticia a título de indemnización para el compañero(a) que después de llevar dos años de vida en común, sea abandonado injustamente.

2. Sociedad patrimonial. Como quedó visto, el mencionado proyecto pretende crear una sociedad patrimonial entre los convivientes, sociedad que se forma por el hecho de mantener la relación marital por más de dos años. Esta sociedad surtirá efectos desde la fecha de su iniciación y estará integrada, a diferencia de la conyugal, por el 50% de los bienes de cada conviviente.

En lo relativo al estado civil y a la legitimidad de los hijos, no cambiaría en nada lo establecido, pues el proyecto no hace mención alguna sobre estos aspectos.

Acabamos de ver los aspectos más destacados de la legislación familiar y sus procedimientos, así como una síntesis crítica del proyecto de ley sobre familia de hecho que ha sido presentado ante el Parlamento, todo lo cual nos permite asegurar que hay una dispersión de normas que tienen que ver con la familia en sus distintas modalidades, una evidente inoperancia de la justicia en los problemas familiares debido a la inexistencia de una jurisdicción de familia que se pueda dedicar de manera ágil y expedita y con procedimientos menos largos y complejos, al estudio y solución de los aspectos referentes al estado civil de las personas, el matrimonio, el divorcio, las consecuencias económicas, sociales y jurídicas tanto del matrimonio como de la unión libre y el concubinato y, en fin, de la protección de la familia y el menor.

En el capítulo anterior pudimos observar también el desconocimiento de las gentes acerca de la acción y logros en cuanto a derechos y reivindicaciones en materia familiar y, lo que es

más grave aún, cómo muchas iniciativas bien intencionadas carecen de claridad en la conceptualización y en el conocimiento de los alcances de la actual estructura tipológica familiar colombiana, lo cual les resta fuerza y poder de convicción para lograr el éxito institucional.

En los próximos capítulos veremos cómo, a pesar de la existencia de elementos que inducen a la conformidad, los cuales están incorporados a la personalidad y contenidos en las normas sociales y jurídicas, subsiste en los individuos cierta tendencia a despreciar la costumbre y la ley. Junto a las exigencias éticas tradicionales del sistema socio-cultural y las recompensas por hacer lo que se espera del individuo y por comportarse de conformidad con las normas positivas, hay siempre infracciones, desviaciones y violaciones ante las cuales la sociedad no siempre puede imponer castigos que las minimicen o eliminen definitivamente, especialmente cuando, como en el caso de las relaciones sexuales y el matrimonio, las necesidades del orden social se enfrentan con las inclinaciones individuales o cuando, debido a un proceso histórico cultural desigual, se ofrece una gama de alternativas para el comportamiento familiar. Desde nuestra perspectiva, la violación de la ley y las desviaciones del patrón cultural general en lo que a constitución de familia se refiere, provienen de las características de la sociedad-cultura y la organización social en que ocurren. Son las relaciones entre los individuos, los papeles que desempeñan, sus instituciones y valores y, los vínculos entre estas variables, los que afectan la forma, proporción y distribución del comportamiento desviado.

Si las evasiones normativas llegan a generalizarse, las propias normas pueden ser puestas en duda y cambiar. Eso es lo que parece estar ocurriendo con relación a las normas familiares que justificarían la tendencia a reformar las leyes, aunque sabemos que las fuerzas que sostienen las normas vigentes han sido bastante sólidas para resistir los cambios sociales e ideológicos.

Para entender las razones tanto de la resistencia a los cambios en los valores y normas sexuales y familiares, como del aumento de los comportamientos desviados y marginales en esta misma materia, trataremos en los siguientes capítulos algunos aspectos importantes del proceso de sociabilización, educación y normas en la relación de pareja, así como las relaciones entre familia y medios de comunicación, religión y política.

## CAPITULO VII

### SOCIABILIZACION, EDUCACION Y NORMAS EN LA RELACION DE PAREJA

#### Introducción

Al analizar la experiencia humana desde un punto de vista antropológico y haciendo énfasis en los patrones culturales de comportamiento establecidos y compartidos, daría la impresión de que se está minimizando la importancia del individuo. Los antropólogos sociales estudian la cultura y la sociedad, las normas y las relaciones sociales, las creencias y valores, la estructura y la organización social y los comportamientos que se ajustan o desvían de tales estructuras, normas y valores predominantes en una sociedad determinada.

Sin embargo, sociedad y cultura, como todos los demás conceptos utilizados por las ciencias sociales, son términos abstractos que se concretizan en las acciones y comportamientos del individuo, quien cuenta con unos rasgos genéticos y unas potencialidades bio-psicológicas que han sido estudiados y analizados por múltiples disciplinas. A su vez, estos rasgos y potencialidades sólo se desarrollan y adquieren forma dentro de una experiencia concreta en el ámbito de la respectiva sociedad-cultura.

Así, el organismo biológico (el niño) se transforma en un ser social mediante una experiencia en la interacción con otros seres sociales de quienes aprende hábitos, costumbres, valores, actitudes y creencias de su cultura.

Cooley, George H. Mead, Freud y muchos otros autores

han subrayado el papel de la cultura y las relaciones interpersonales en el desarrollo de la personalidad y la íntima relación entre sociedad-cultura e individuo, mientras que posteriores investigadores (Robert Mclver y Charles H. Page, Nicolás Caparos entre otros) han utilizado la investigación empírica para explicar los procesos de formación de la personalidad, cuya denominación genérica se ha dado en conocer como sociabilización.

Sin embargo, es necesario aclarar que la estrecha relación que existe entre el individuo y su medio social y el hecho de que derive gran parte de su personalidad de la cultura de su grupo a través del proceso de interrelación con los demás, no significa que el individuo sea un instrumento de la sociedad y que su personalidad sea sólo el reflejo de su cultura, como lo plantean magistralmente la antropóloga Ruth Benedict (1) y el sociólogo Talcott Parsons (2).

Este planteamiento sugiere la dificultad de trazar líneas divisorias en el estudio de la sociedad, el individuo y la cultura, así como la complejidad que implica intentar un análisis integral de estas categorías. Esta es, por supuesto, una limitación analítica que queremos hacer explícita en este capítulo.

Teniendo en cuenta lo expuesto y los objetivos del trabajo, nuestro interés se centrará en describir y analizar algunos aspectos del proceso de sociabilización tanto informal como formal según la definición que para tal efecto servirá de punto de partida y, para ello, veremos las pautas normativas diferenciales por sexo en el medio cultural de los encuestados y entrevistados, según el nivel educativo de los padres, las aspiraciones y expectativas que los progenitores tienen con respecto al logro educativo de los hijos de las parejas en unión de hecho, así como el nivel de permisividad de los padres con relación a seis conductas específicas referentes a la relación hombre-mujer, para finalizar con un intento de sintetizar las ideas que sobre educación y normas en la relación de pareja, tienen las gentes entrevistadas.

Dada la magnitud del problema, en el capítulo Relación de la Familia con la Sociedad-Cultura se continuará el tema, anali-

1. Benedict, Ruth. *Patterns of Culture*, pag. 234. Nueva York, Pelican Books, 1946.
2. Parsons, Talcott. *The Social System*. Glencoe, The Free Press, 1951.

zando la incidencia de los medios de comunicación, la religión y la política sobre los papeles, valores, normas y expectativas del individuo y de la pareja, dentro de un sistema social en general y, concretamente, en el medio colombiano y el subsistema familiar analizado en este estudio.

La sociabilización, definida como "un proceso continuo de naturaleza cultural, que moldea al individuo desde su nacimiento hasta su muerte, y en virtud del cual se aprenden los patrones, valores y pautas de comportamiento, más los contenidos de ciencia y técnica del habitat social" (3), involucra el proceso de Endoculturación, mediante el cual una cultura con sus normas de conducta y sus propios valores, se transmite de padres a hijos y el de Aculturación que puede definirse como la comunicación entre personas portadoras de modelos culturales diferentes. En muchos casos, aunque no en todos, la educación formal o institucionalizada resulta ser un modelo de sociabilización aculturativa.

Para algunos investigadores, la Endoculturación se entiende como "el proceso mediante el cual el individuo adquiere la cultura de su grupo, de su clase, de su segmento o de su sociedad...". Este proceso se limita a la adquisición de modelos de comportamiento comprendidos los lenguajes, metalenguajes, las costumbres, los valores, la definición de roles y otros fenómenos de esa especie" (4).

Los procesos Endoculturativos y Aculturativos se pueden dar en forma consciente o en forma inconsciente, lo que da lugar a la distinción entre sociabilización informal, donde el proceso depende del tipo crianza, o sea de los contenidos culturales transmitidos por la familia en la cual se desarrolla el individuo y el ambiente cultural inmediato que recibe el individuo desde sus primeros años de vida, distinto de la sociabilización o educación formal que es el proceso que se cumple con métodos especiales, en instituciones definidas (contenidos del sistema educativo con objetivos formalmente definidos por la sociedad-cultura).

Todos los factores y elementos que ayudan a determinar el proceso de sociabilización de un individuo forman la estructura

3. Gutiérrez de Pineda, Virginia y otros. "El gamín, su albergue social y su familia", pag. 168. UNICEF-ICBF, Bogotá, 1978.

4. Bastide, Roger. *Antropología aplicada*, pág. 138. Ed. Amorrortu. Buenos Aires, 1970.

de sociabilización y, los elementos de tal proceso, pueden definirse como las variables que intervienen directa o indirectamente en él, tales como: ubicación del individuo dentro de un estrato socio-económico determinado, nivel educativo y económico de los padres, grado o nivel de educación formal alcanzado por el individuo, así como la influencia de los medios de comunicación que en un momento determinado puede cambiar o reforzar los contenidos de la sociabilización informal.

Las coacciones externas que hacen que los individuos se adapten a las normas sociales y culturales, son adquiridas de modo peculiar durante el proceso de sociabilización que transforma al niño en una persona participante de la vida social. Para hacerlo, el hombre cuenta con una serie de condiciones biológicas indispensables, por ejemplo, la capacidad de la especie para hablar y aprender. Para efectos de este trabajo, haremos referencia a los agentes de la sociabilización y los mecanismos empleados para introyectar en los individuos la conducta social y a los patrones culturales y éticos propios de un momento histórico.

Así veremos cómo en Colombia, el principal agente sociabilizador del niño es la familia (nuclear y extensa) encargada de su cuidado en las primeras etapas de formación. Desde antes del nacimiento del niño y especialmente a partir de éste, se le asignan roles sociales a los que debe conformarse y para los cuales se le prepara cuidadosamente según su sexo, primero aceptando la actitud receptivo-pasiva del niño, y luego permitiéndole una participación cada vez más activa como miembro de esa familia. La carga emocional que tal conducta implica, tiene gran importancia para el desarrollo de la personalidad individual.

Sin embargo, en todas las sociedades hay otras personas y grupos que participan en el proceso de sociabilización; los grupos de pares, por ejemplo, ofrecen una experiencia más igualitaria en contraste con la familia que es generalmente más autoritaria, y proporciona nuevas definiciones acerca de la conducta apropiada según la edad, el sexo y acerca de la determinación de patrones culturales y sus finalidades, así como de la aceptación de una conformidad con unas normas socioculturales, a través de diferentes mecanismos.

No obstante, en una sociedad urbana y compleja la sola familia y los compañeros de juego no son suficientes para transmitir a los niños sus roles de adultos, por lo cual la escuela, los

medios de comunicación y otras instituciones se convierten en agentes que contribuyen especialmente a la preparación técnica e intelectual para la vida adulta de los individuos, y en ese proceso se transmiten — reforzando u oponiéndose a los ya aprendidos en la familia— valores culturales de gran importancia para la formación de la personalidad.

La relación escuela-familia afecta el proceso socializador, ya que los resultados son diferentes si las actitudes y conductas familiares contribuyen o convergen con los programas formales de educación o, si por el contrario, impiden o contradicen la formación otorgada en tales instituciones. Los modelos culturales que aportan los medios masivos de comunicación, también pueden reforzar o contrariar los modelos de conducta y los valores que se han proyectado sobre el individuo en el seno familiar.

En una sociedad “democrática” como la nuestra, carente de valores oficiales y de concepciones rígidas sobre los distintos principios y aspectos de la vida y donde no existen una dirección y control estatal al respecto, la incidencia de los medios masivos y escritos de comunicación puede ser contradictoria y disfuncional con relación a los patrones culturales y a los valores predominantes en la sociedad-cultura. Esos resultados imprevisibles pueden ser producto tanto de los contenidos mismos que se transmiten, como de las técnicas utilizadas para hacerlo.

Todos estos agentes sociabilizadores actúan además a través de diferentes mecanismos, unos conscientes y otros inconscientes. Así pues, los modelos culturales para la conducta individual según sexo, edad y estrato social por ejemplo, se encuentran en todos los agentes: la familia, el grupo de amigos y compañeros, la escuela, los medios de comunicación, la religión, etc., y gracias a la repetición de conductas o a la imposición de éstas, se van conformando comportamientos habituales, ligados a juicios de valor y valores éticos acerca de “lo bueno” y “lo malo”, calificaciones que a su vez están relacionadas con la edad, el sexo y el status social del individuo.

Por otra parte, la aprobación o desaprobación, el ejemplo, la imitación y otros mecanismos sirven para introyectar valores y patrones culturales en el individuo. El proceso mediante el cual se interiorizan dichos valores es, como se ve, bastante complejo y en él inciden de manera fundamental la estructura familiar, el status-rol del padre y de la madre y el papel que ejercen otros parientes en el desarrollo y la personalidad del niño.



En la estructura tipológica familiar de hecho y sus diversas modalidades, el papel del padre y la madre muestra diferencias entre sí y con relación a la estructura familiar de derecho; y dado que en la primera categoría estructural existe una marginalidad jurídica y una desviación (en algunos estratos sociales) de los patrones culturales familiares, los niños perciben modelos familiares y valores éticos distintos a los de otros niños, algunas veces ambivalentes, especialmente cuando los padres intentan transmitir valores o comportamientos convencionales contra los cuales ellos mismos se han rebelado (concubinato), o cuando los otros agentes de sociabilización recalcan modelos, valores y comportamientos que no coinciden con los sistemas de obligaciones y deberes que ellos perciben en su medio familiar.

Ante tales alternativas, el proceso de sociabilización puede estimular en el individuo la conformidad con los patrones y valores predominantes existentes, la inconformidad con ellos o la incoherencia. Estas últimas pueden reflejar la falta de integración en el sistema social, pero también la existencia de un proceso de cambio social debido a las desviaciones retroalimentadas dentro del sistema social vigente.

Como ya vimos en otro capítulo, la influencia de la familia extensa en el proceso de sociabilización ha disminuido en amplios sectores del país, en la misma medida en que hoy se da más atención a las opiniones de los amigos, los cuales juegan por tanto, un papel creciente en la socialización. Y el grupo de amigos y compañeros asume también cada vez más los valores y patrones culturales que transmiten los medios de comunicación de masas, cuyo efecto, por consiguiente, también ha aumentado.

Teniendo en cuenta las limitaciones empíricas para el tratamiento del tema analizaremos a continuación primero los datos obtenidos en la encuesta acerca de las pautas normativas diferenciales por sexo, las opiniones de los padres respecto a la educación de los hijos e hijas y el nivel de permisividad de los padres con relación a seis conductas específicas relativas a la sociabilización entre los sexos y, en seguida, se mostrarán las contradicciones entre el "deber ser" y el "ser" de las normas vigentes en Colombia acerca de la educación y la relación de pareja, con lo cual podremos aproximarnos a las expectativas acerca de las imágenes masculinas y femeninas vigentes en el subsistema familiar de hecho.

## Pautas normativas diferenciales por sexo

Puesto que el niño al nacer se encuentra completamente indefenso, depende de los adultos para su supervivencia y aprendizaje. El proceso cultural por el cual los adultos le enseñan a los niños, va señalando en el transcurso del tiempo las futuras diferenciaciones de rol y status de hombre y mujer y las imágenes masculina y femenina en cada sociedad. En Colombia, tal diferenciación se puede observar por regiones, áreas y estratos socio-económicos.

Con relación a las pautas normativas diferenciales por sexo tenemos que para los primeros años, existen algunas normas de conducta tradicionalmente arraigadas en nuestra cultura con respecto a la diferenciación que los adultos hacen del niño y de la niña. Desde las primeras etapas de la vida los padres tratan de estimular conductas consideradas más identificatorias para cada uno de los sexos. Al varón se le va moldeando dentro de conductas rígidas, fuertes y de imitación al padre, tratando de diferenciar su status y posición de "hombre", mientras a la mujer se le estimulan aquellas actividades que imitan a la madre. Naturalmente estas diferencias educativas son más notorias dependiendo de las costumbres y tradiciones regionales. Por ejemplo, se acentúa el valor dado a los juegos infantiles de los niños en forma diferencial en aquellas regiones donde tradicionalmente se ha impuesto un régimen patriarcal austero o un machismo biológico (región de Bucaramanga, áreas rurales de Cundinamarca y Boyacá en el primer caso, y la región costera, en el segundo). Esta pauta cultural es estimulada por los fabricantes y comerciantes de la juguetería infantil y reforzada por las campañas publicitarias a través de todos los medios de comunicación.

La sociabilización que se proyecta mediante los juegos infantiles pretende introyectar valores diferenciales frente a la actividad que el niño deberá desempeñar cuando sea adulto, de acuerdo con los patrones culturales regionales.

Es importante recalcar que la actitud ante la sociabilización a través de los juegos diferenciales por sexo, se da en todas las regiones del país pero en algunas, donde el status de la mujer ha alcanzado un nivel más alto (Medellín, Manizales), no se impone castigo físico cuando los niños presentan conductas de

juego divergentes (niños jugando con muñecas o niñas jugando con carritos).

En cuanto al trato y la actitud asumida por los padres frente a los hijos varones y las hijas mujeres, se observó que existen diferencias según área y estratos. La actitud de los padres en el área rural en general y en los estratos bajos de las áreas urbanas y rurales, indica mayor rigidez en el trato con los varones, mayores exigencias de fuerza física y de colaboración en las labores “pesadas” y “fuertes”, mientras que en el trato hacia las hijas hay ciertas preferencias actitudinales, es decir, “más suavidad” aunque se les exigen tareas rutinarias que muchas veces son más pesadas que las correspondientes a un niño ciudadano o de estrato alto de la misma edad.

La sociabilización formal que tradicionalmente contribuía a reforzar más los diseños de tajantes diferenciaciones entre la imagen del hombre y de la mujer ha iniciado en los estratos medios y altos de las áreas urbanas, un cambio muy significativo. Desde etapas muy tempranas en el proceso de educación formal (edad preescolar) se intenta generar un cambio, al establecer una metodología de tratamiento y realización de actividades que consultan más los intereses particulares de los niños, que aquellas actividades seleccionadas previamente para establecer parámetros de conductas diferentes entre los niños y las niñas; por ejemplo, la llamada metodología “juego-trabajo”, donde los niños sin distinción de sexo pueden seleccionar la actividad que desean: tejidos, danzas, etc. El cambio propuesto no logra culminar su objetivo porque a partir de los siete años cuando el niño comienza la primaria en la escuela, observamos que el proceso educativo refuerza las diferencias entre los sexos, que en el proceso de Endoculturación ya son marcadas. A pesar de un esfuerzo consciente en la educación formal para limar o equilibrar las posiciones diferenciales tradicionales entre los sexos, encontramos algunas divergencias en el rol-status de los niños frente al de las niñas. Una actitud “protectora” y “restrictiva” de los adultos hacia las niñas que implica “veladamente” una actitud de respuesta “sumisa” y unos roles específicos inferiores de la niña frente al niño.

El proteccionismo es el sello marcado de la educación para la mujer en nuestro medio y en forma especial en los estratos medios y bajos de las zonas rurales y urbanas. Esta actitud proteccionista se acentúa más específicamente en las edades en que comienza la adolescencia.

La internalización de una norma por el “promedio” de los miembros de un sistema social es cuestión de grado. La obligación de los padres de proteger a los hijos está profundamente internalizada y se la considera seriamente cuando se refiere al cuidado y protección de las hijas mujeres en la etapa de la pubertad. Dado que culturalmente la mujer es considerada en nuestro medio como la responsable de los hijos que engendre puesto que el hombre puede evadir fácilmente esta responsabilidad, es posible explicar la actitud de protección sexual de los padres hacia sus hijas, cuando éstas no tienen capacidad de autovalerse.

En general, se le da un alto valor social a la “virginidad” antes del matrimonio y previo al autovalidamiento de la mujer, ya que se considera este valor como una medida de resguardo o prevención de posibles embarazos no deseados. Todo el medio social contribuye a convalidar la actitud protectora hacia la joven, de manera muy especial en los estratos medios y altos, puesto que en el estrato bajo la mujer debe autovalidarse a una edad muy temprana (en muchos casos los hijos son considerados como un medio de sustento y por lo tanto, no se da mucha importancia a la virginidad). El alto valor que se le concede a la virginidad femenina es especialmente reforzado en las regiones donde la Iglesia Católica aún conserva su ascendiente religioso (regiones de marcada influencia religiosa como Medellín y Manizales).

El matrimonio es considerado como una meta con un valor de alto aprecio cultural, especialmente en los estratos alto y medio. Los padres consideran que una de sus obligaciones es orientar a sus hijas al respecto y procurar por distintos medios que logren este objetivo a una edad en la cual consideran que la mujer ya está estructurada.

La mujer que a temprana edad y aún sin autovalidamiento, conciba un hijo estando soltera, es menospreciada y rechazada socialmente (aunque en el estrato bajo esta situación es más fácilmente aceptada); opuesta a la situación del varón a quien su capacidad procreadora y sus conductas de relaciones sexuales extramaritales le son permitidas e incluso en algunas regiones del país le dan prestigio (Regiones de influencia de Barranquilla y Cali). Lo anterior se ve reforzado en gran medida por la actitud machista del padre quien en el campo sexual y educacional influye bastante, si no en la iniciación del niño en la búsqueda del sexo desde temprana edad, sí en la permisividad y acep-

tación de estas relaciones, concediéndole mayor libertad al joven varón que a la joven mujer, ya que a ella se le recomienda prevención sexual con respecto a los hombres y se le da menos libertad en cuanto a las oportunidades de relacionarse con sus compañeros del sexo opuesto. (Confíeráse niveles de permisividad con respecto a conductas específicas "Relaciones de sociabilidad entre los sexos").

El hombre a pesar de las libertades y concesiones con que cuenta, sufre el rechazo social en los casos de abandono de la mujer embarazada por su condición de proveedor económico y de soporte de la familia (regiones de Medellín y Manizales); mientras que la mujer sufre la censura en los casos en que no vive con su marido, ya que esta actitud se presenta como un reto para la pauta cultural que considera la procreación como un acto de pareja.

Al hombre se le estimula a adquirir un status-rol ocupacional a una edad más temprana, ya que se considera que su obligación es la de ser el proveedor económico del hogar, mientras que a la niña se le permite adquirir un status-rol ocupacional a una edad comparativamente más tardía, y a muchas mujeres sólo se les permite que ocupen roles procreativos y de reproducción.

La edad para la adquisición de roles ocupacionales en ambos sexos aumenta en la medida en que se asciende en la escala de estratificación social, debido a que una mejor posición socio-económica permite mayores oportunidades de alcanzar altos niveles educativos y retarda la vinculación al trabajo productivo.

Observamos con relación al pasado, un decrecimiento o disminución de la brecha existente entre las características, comportamiento, libertades, concesiones, posibilidades y logros que tradicionalmente tenía el hombre. La mujer ha irrumpido con fuerza y éxito en el campo de la educación y de la capacitación para el trabajo, mejorando así su nivel educativo y sus posibilidades ocupacionales. Además, se observa un cambio significativo en la opinión de los padres respecto al nivel educativo que deben alcanzar los hijos, con relación a la tendencia del pasado a dar más educación a los hijos varones, siendo altos los porcentajes para la respuesta: "Igual nivel educativo para hijos e hijas", en esta categoría. La respuesta del padre ocupa un 77.2% y la de la madre un 78.4%. De los padres que respondieron que se debe dar más educación a los hijos varones, tenemos un 19.1% de respuesta del padre frente a un 14.9% de la ma-

dre. Los encuestados con respuesta a favor de dar una mayor educación a los hijos en general, pertenecen en su mayoría a la zona rural. El porcentaje de quienes responden que a las mujeres se les debe dar mayor educación es muy bajo, existiendo pequeña diferencia entre la opinión de los padres (3.8%) y la de las madres (6.7%).

Analizaremos la opinión de los padres respecto a sus aspiraciones en el campo de la educación y el nivel de la misma para hijos e hijas, por áreas y regiones, así como según los diferentes estratos.

### **Opinión de los padres respecto a la educación de hijos e hijas según región, estrato social y sexo**

La opinión de los padres con respecto a la educación que se le debe dar a los hijos e hijas según el análisis por región es:

**Barranquilla:** en esta región un alto porcentaje respondió que se le debe dar igual nivel educativo tanto a los hijos como a las hijas (80.3%), siendo la respuesta de los padres con respecto a que a los hijos varones se les debe dar un mayor nivel educativo, de un 16.5%, y un porcentaje mínimo (3.2%) de respuesta de los mismos padres, con relación a que a las hijas mujeres se les debe brindar también la oportunidad de un mayor nivel educativo.

**Medellín:** en esta área de influencia también se presenta un alto porcentaje de padres con respuestas favorables respecto a que tanto los hijos como las hijas deben tener igual nivel educativo (69.1%), siendo menor sin embargo, al dato correspondiente al área de influencia de Barranquilla. Pero el porcentaje de respuesta de los padres sobre la opinión de que los hombres deben recibir mejor y mayor nivel educativo que las mujeres, alcanza un 25.5%, siendo mínimo el dato porcentual de opinión respecto a que las hijas reciban más educación que los varones (5.5%).

**Manizales:** un muy alto porcentaje presenta la opinión de los padres en cuanto a que a los hijos hombres se les debe dar, así como a las hijas, igual nivel educativo, siendo bajo el porcentaje de respuesta acerca de que a los hijos varones se les debe brindar la opción de un mayor nivel educativo que a las hijas. Para el mayor nivel educativo de las hijas, en esta región la respuesta es nula (0%).

**Cali, Bogotá y Bucaramanga** presentan, al igual que las dos regiones anteriores, altos porcentajes que nos muestran respuestas y actitudes favorables a que tanto a los hijos como a las hijas se les debe dar igual nivel educativo (78.7%, 76.6% y 70.2%) cifras correspondientes a cada una de las regiones mencionadas. (Véase Gráfico No. 44, Opinión sobre igual educación de hombres y mujeres por región).

El análisis de la opinión presentada con respecto al nivel educativo que se le debe dar a los hijos (varones y mujeres) según estrato social, dio un resultado similar al de las respuestas del ego masculino y femenino. Así, los padres respondieron en un alto porcentaje que se les debe dar igual educación tanto a los hijos como a las hijas en todos los estratos.

La respuesta de los padres con respecto a que a los varones se les debe dar un mayor nivel educativo corresponde a una cifra muy baja (menos del 10.0%), subiendo esta tendencia para el estrato bajo urbano (20.8%), y el medio rural (14.3%), lo que significa que los padres de estos estratos esperan más colaboración laboral de parte de los hijos hombres que de las hijas.

Las respuestas de los padres en lo que se refiere al mayor nivel educativo que se le debe dar a las hijas con relación al de los hijos, presentan datos totales muy bajos y poco significativos.

En general en todas las regiones se observa que los padres piensan que los hijos y las hijas deben tener igual nivel educativo, aunque todavía se conserva en algunas comarcas el concepto tradicional de que los hombres deben tener mayor nivel educativo y mayor acceso a las instituciones de educación que las mujeres.

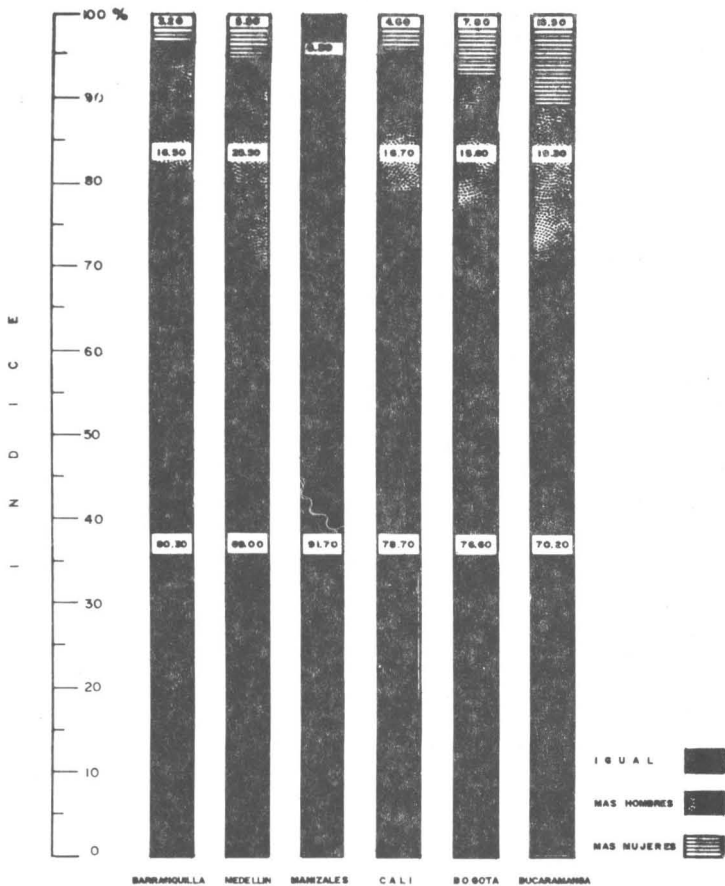
El análisis del aspecto educativo en el área rural y urbana, muestra que en el sector rural de las diferentes regiones hay un mayor porcentaje para la respuesta de los padres que opinan que los hijos varones deben recibir más y mejor educación que las hijas.

### **Opinión de los padres acerca del nivel educativo de los hijos y las hijas según nivel educativo y sexo de los padres**

Según el nivel educativo de los padres observamos que, a medida que éste descende, se encuentra una opinión diferen-

GRAFICO No. 44

OPINION SOBRE IGUAL EDUCACION DE HOMBRES Y MUJERES POR REGION



DIBUJO: GUSTAVO JIMENEZ



cial con respecto a la educación que se le debe dar a los hijos según sexo, así:

En el nivel igual o inferior a tercero de primaria, un 37.8% de las madres opinan que los hijos varones deben recibir más educación contra un 23.4% de los padres.

En el nivel de la primaria completa, las madres que consideran que los hijos hombres deben recibir más educación, alcanza un porcentaje del 38.6%, mientras los padres responden así en un 16.1%.

Para el nivel de secundaria los porcentajes son bajos. Un 13.2% de las madres y un 8.7% de los padres opinan que los hijos varones deben recibir una mayor educación que las hijas.

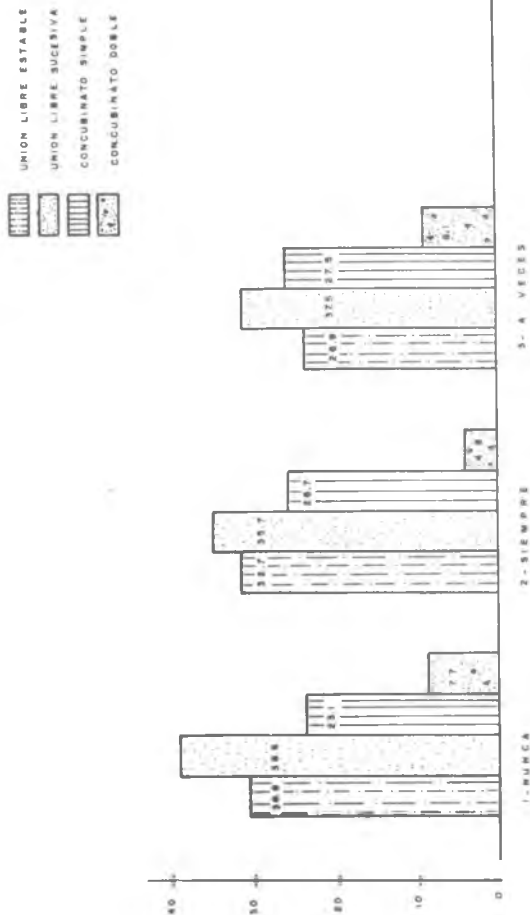
Ya en el nivel de educación superior universitaria, los porcentajes son aún menores para las madres con un 14.1% e inexistentes para los padres.

Los datos anotados indican que el nivel educativo de los padres es una variable influyente sobre la diferenciación del nivel educativo de los hijos según el sexo. A medida que se logra un mayor grado de educación de los padres, las diferencias de opinión son menores respecto a la educación (tipo y nivel) que se debe dar a los hijos (hombres y mujeres). En general observamos en relación con el pasado, un cambio favorable y significativo en cuanto a la educación de la mujer, que se corrobora con los altos porcentajes de padres y madres de todos los niveles educativos que opinan que, tanto los hijos como las hijas deben tener igual nivel educativo.

**Nivel de permisividad de los padres con sus hijos en relación con conductas específicas. Relaciones de sociabilidad entre los sexos.**

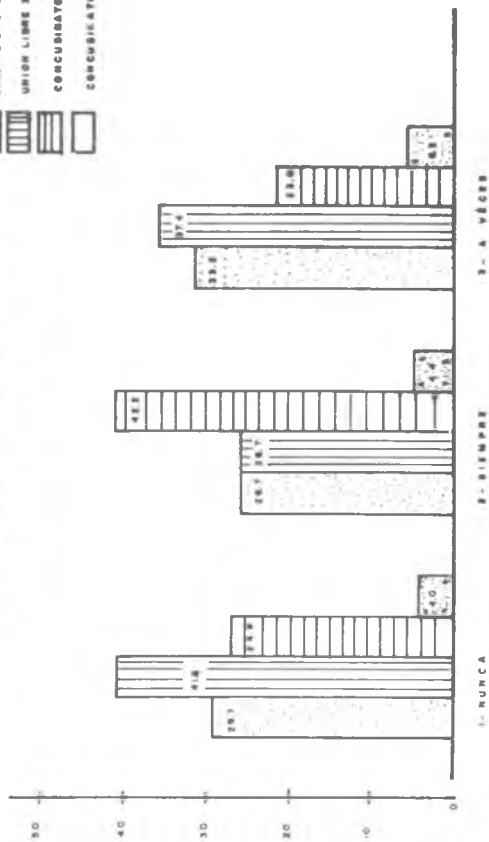
Tanto las salidas como los bailes, noviazgos y amistades íntimas, son de importancia fundamental en el análisis de la relación de pareja, ya que representan los primeros encuentros interpersonales, libres de la autoridad parental. Las relaciones socio-sexuales indican una posible ruptura del egocentrismo por una parte, y por otra, el hallazgo de personas como objeto sexual. En estas relaciones se descubren las diversas modalidades de la comunicación sexual; y la actitud asumida por los padres frente a estas conductas permitirá detectar tanto la fuerza como la orientación sexual que se está dando a las nuevas generaciones.

# OPINION DE LOS PADRES SOBRE LA FRECUENCIA DE PERMISIVIDAD A SUS HIJOS PARA SALIR CON AMIGAS POR TIPOLOGIA DE LA UNION DE HECHO



OPINION DE LOS PADRES CON RESPECTO A LA  
 PERMISIVIDAD A SUS HIJAS PARA SALIR CON AMIGOS, POR

TIPOLOGIA DE LA UNION



El nivel de permisividad de los padres para con los hijos respecto a seis conductas específicas, a saber:

1. Salir con amigos(as)
2. Salir a bailes
3. Salir a paseos
4. Dormir fuera de casa
5. Tener novio(a)
6. Recibir visita del(de la) novio(a) en la casa, se midió mediante una escala valorativa para las frecuencias —nunca, siempre y a veces, con base en unos niveles porcentuales—, alto del 49.1% al 100%, medio de 25.1% al 49% y bajo del 0% al 25%.

La medición se hizo con las variables de sexo de los padres y de los hijos, según las diferentes tipologías de la unión de hecho.

Cuadro No. 25

NIVEL DE PERMISIVIDAD DE LOS PADRES PARA CON LOS HIJOS EN LA CONDUCTA "SALIR CON AMIGOS(AS)" EN LA TIPOLOGIA DE UNION LIBRE ESTABLE

Hijos				Hijas			
Padre		Madre		Padre		Madre	
Nunca	3.8%	Nunca	0.0%	Nunca	16.3%	Nunca	11.8%
Siempre	74.0%	Siempre	81.3%	Siempre	17.3%	Siempre	16.4%
A veces	22.1%	A veces	18.7%	A veces	66.3%	A veces	71.8%

Con respecto a la conducta "salir con amigos(as)", se presentan cambios manifiestos en los índices porcentuales con relación a los datos obtenidos para las hijas. Para los varones, el más alto nivel de permisividad se registró en la frecuencia "siempre" por parte de los padres con un valor porcentual del 74.0%, en contraposición al dato para la misma respuesta por parte de las madres, con un 81.3%. Las razones aducidas por los padres de ambos sexos para este alto nivel de permisividad aunque son muchas, dan a entender que el hombre es "libre", que no corre peligros sexuales iguales a los de la mujer (sólo se teme que "embarace" a una mujer y lo obliguen a casarse o a

cumplir con las responsabilidades de paternidad, especialmente cuando se trata de amistad en el mismo estrato social).

La segunda instancia porcentual ante esta conducta del hijo, presenta la posibilidad "a veces" con un 22.1% para los padres y un 18.7% para las madres. Esta respuesta de porcentaje regular, equilibrado para ambos sexos se fundamenta en los altos índices de permisividad afirmativa.

Con bajos porcentajes de escasa significación, se presenta la respuesta "nunca", correspondiente a padres y madres con datos de 3.8% y 0% respectivamente.

Lo anterior se explica por las libertades tradicionales de que ha gozado el varón en sus diferentes comportamientos sociales, y más en éste que ante la sociedad va a revalidar o a consolidar su virilidad.

El porcentaje cero de las madres en la frecuencia "nunca" significa que son aún más permisivas con los varones que con las mujeres y también con relación a la misma actitud de los padres.

Para las hijas mujeres el panorama porcentual cambia radicalmente para la conducta de "salir con amigos". Aparece en primer lugar, el nivel de permisividad "algunas veces", con un valor alto (66.3%) de respuesta de los padres y uno mayor (71.8%) de respuesta de las madres. Es decir, que la permisividad para este comportamiento está restringida a ciertas ocasiones y circunstancias consideradas por los padres para conceder el permiso a sus hijas, tales como compañía de hermanos, parientes o personas responsables, "educación" que se considere suficiente para defenderse de "los peligros del sexo", las cuales hacen posible que los padres otorguen en algunas oportunidades el permiso para el desarrollo de la conducta mencionada.

Cabe anotar que los niveles para "nunca" y "siempre" son bajos, tanto en la respuesta de los padres como en la de las madres, siendo más bajo el dato de las respuestas maternas, lo que nos indica que las madres tienen menos autoridad y poder de tomar decisiones al respecto, aunque proyectan un sentimiento de aceptación de mayor liberación hacia las hijas que ellas probablemente no tuvieron la oportunidad de experimentar.

En esta primera conducta como en las demás, se empieza a corroborar en toda su dimensión la marcada desigualdad ya manifiesta y diferencial entre el trato y oportunidades que se le brindan al hijo varón con relación a los que se le otorgan a la hija mujer.

**NIVEL DE PERMISIVIDAD DE LOS PADRES PARA CON LOS HIJOS  
EN LA CONDUCTA "SALIR CON AMIGOS(AS)" EN LA TIPOLOGIA  
DE UNION LIBRE SUCESIVA**

Hijos				Hijas			
Padres		Madres		Padres		Madres	
Nunca	0.8%	Nunca	0.0%	Nunca	18.2%	Nunca	16.3%
Siempre	67.8%	Siempre	81.3%	Siempre	11.6%	Siempre	17.9%
A veces	31.4%	A veces	18.7%	A veces	70.2%	A veces	65.9%

En la tipología de unión libre sucesiva las respuestas de los entrevistados con relación al grado de permisividad para hijas e hijos con respecto al hecho de "salir con amigos" presenta en los datos porcentuales obtenidos, marcadas diferencias entre los correspondientes niveles de permisividad para hijas e hijos, así como diferencias significativas entre las respuestas dadas por los varones y las mujeres entrevistados.

Para las hijas tenemos el más alto nivel de permisividad a la respuesta correspondiente a que "algunas veces" conceden el permiso de salir con amigos a sus hijas (70.2% padres y 65.9% madres), presentando una mayor amplitud por parte de los padres del sexo masculino. Esto puede indicar que las hijas acuden más a ellos por ser quienes tienen la autoridad, por confianza o que por costumbre, son los padres quienes a pesar de los cambios dados en la actualidad, siguen detentando la mayor cuota de jefatura, autoridad, poder de decisión y de concesión de permisos hacia la prole.

También se infiere por las respuestas que ellos consideran importante que sus hijas se vayan relacionando con jóvenes, con miras a buscar un pronto matrimonio, en oposición a la actitud con sus esposas que es de casi absoluta restricción en cuanto se refiere a otorgarles libertad para tener amigos del sexo contrario.

Con relación a la unión libre estable, se presenta una mayor amplitud y permisividad para las hijas por parte de las madres que en la unión libre sucesiva.

Los porcentajes dados para que algunas veces concedan este permiso a sus hijas están en amplia contraposición con los presentados para los hijos en la misma opción de permisividad (31.4% y 18.7% respectivamente para padres y madres), indicando que para los hijos no existen tantas trabas ni prevenciones como las que se dan para las hijas. También está reforzada esta situación con la amplia respuesta afirmativa para la concesión del permiso a los hijos por parte de los padres entrevistados (67.7% padres y 81.3% madres), denotando una vez más la mayor amplitud de las madres para con los hijos varones en todo lo que se relaciona con permisos y actitudes diferentes en lo relativo al sexo, tipo de comunicación y consejos especiales (asuntos de orientación sexual, problemas íntimos afectivos o de otra índole).

Los datos que confirman que los padres de la unión libre sucesiva "siempre" conceden a los hijos varones permiso de salir con amigos y amigas son muy similares a los de la unión libre estable (igual para las madres que en un 81.3% dicen sí a sus hijos, en ambas tipologías). También los datos corresponden en las dos tipologías de unión con relación a su negativa a conceder este permiso a sus hijos (siendo igual el dato para las madres que no permiten a sus hijos salir con amigos y amigas —0%—).

Los porcentajes de la permisividad afirmativa "siempre" para los hijos en ésta, como en las demás conductas y tipologías, están bastante distanciados de los correspondientes para las hijas y muestran la actitud desigual y discriminatoria de los padres para con las mujeres.

Con relación a la respuesta negativa del nivel de permisividad "nunca" ante la posibilidad de salir con amigos y amigas tenemos que para las hijas los datos son de 18.2% padres y 16.3% madres, mostrando una manifiesta actitud preventiva de los padres para con sus hijas (medidas de seguridad, actitud protectora tradicional). En la misma respuesta y conducta, las cifras negativas de permisividad para los varones muestran resultados no significativos (0.8% y 0%) respectivamente para los padres y madres, corroborando los comentarios planteados en la introducción del presente análisis.

En el concubinato simple, el comportamiento de los padres con relación a la conducta de hijos e hijas para salir con amigos o amigas, de acuerdo con sus respuestas presenta una marcada oposición en las tres frecuencias de respuestas que se plantean.

Cuadro No. 27

**NIVEL DE PERMISIVIDAD DE LOS PADRES PARA CON LOS HIJOS  
EN LA CONDUCTA "SALIR CON AMIGOS(AS)" EN LA TIPOLOGIA  
DEL CONCUBINATO SIMPLE**

Hijos				Hijas			
Padres		Madres		Padres		Madres	
Nunca	2.1%	Nunca	1.2%	Nunca	15.5%	Nunca	11.5%
Siempre	75.8%	Siempre	72.1%	Siempre	32.0%	Siempre	29.2%
A veces	22.1%	A veces	26.7%	A veces	52.6%	A veces	58.6%

En el concubinato simple, el comportamiento de los padres con relación a la conducta de hijos e hijas para salir con amigos o amigas, de acuerdo con sus respuestas, presenta una marcada oposición en las tres frecuencias de respuestas que se plantean.

Mientras para los hijos los dos sexos opinan en alto grado porcentual que "siempre" permiten esa conducta (ligeramente superior para el sexo masculino, controvirtiendo la tradicional mayor permisividad de las madres con relación a las tipologías anteriores y con la actitud de los padres), para las hijas cambia esta actitud positiva de permisividad, mostrando cifras de 32.0% y 29.9% para padres y madres respectivamente, siendo ligeramente superior la cifra correspondiente a los padres, lo que denota una ligera mayor permisividad masculina en esta tipología para con las hijas.

Cuando para los hijos la opción de que a veces los padres les conceden permiso para salir con amigos y amigas muestra niveles porcentuales considerados bajos, para las hijas se incrementan los niveles de esta respuesta con cifras correspondientes a un grado alto.

Tanto para los hijos como para las hijas la respuesta tajante de "nunca" permitirle asumir la conducta mencionada presenta porcentajes bajos, siendo mayores los presentados por los dos sexos para las hijas y casi nulos los referentes a los hijos varones.

El concubinato simple, bien por el estrato al que pertenecen los cónyuges (medio-alto y alto) o por el mayor nivel educativo, presenta en contraposición con las parejas en unión libre estable y sucesiva, una ligera mayor permisividad y amplitud



del padre en contraste con la marcada amplitud manifestada por la madre de las anteriores tipologías de unión.

La actitud de "a veces conceden el permiso" que en la unión libre estable y la unión libre sucesiva se presentaba con porcentajes intermedios para los padres y madres con relación a los hijos y altos para las hijas, en el concubinato simple presenta también cifras altas para las hijas y de orden intermedio para los hijos como en la unión libre estable y sucesiva.

Las hijas en esta tipología conservan la misma posición de protegidas y restringidas, a pesar de un aparente cambio que se observa en otros aspectos por parte de los padres a favor de una mayor amplitud y de mayores concesiones para su desenvolvimiento social.

Cuadro No. 28

**NIVEL DE PERMISIVIDAD DE LOS PADRES PARA CON LOS HIJOS EN LA CONDUCTA "SALIR CON AMIGOS(AS)" EN LA TIPOLOGIA DEL CONCUBINATO DOBLE**

Hijos				Hijas			
Padres		Madres		Padres		Madres	
Nunca	0.0%	Nunca	5.6%	Nunca	10.0%	Nunca	11.1%
Siempre	60.0%	Siempre	66.7%	Siempre	15.0%	Siempre	16.7%
A veces	40.0%	A veces	17.8%	A veces	75.0%	A veces	72.2%

Existe en el concubinato doble una diferencia notoria entre el nivel de permisividad dado a las hijas y a los hijos en la frecuencia "siempre". Mientras para las hijas se presenta en esta conducta un bajo nivel de concesión de permiso por parte de sus padres (15.0% y 16.7% padres, madres respectivamente), con una mayor permisividad materna, para los hijos, la situación se presenta supremamente favorable ante la misma actitud (60% y 66.7%) con una mayor permisividad de parte de las madres, no solo ante la posición asumida por los padres sino también ante el tratamiento dado a las hijas.

Con relación a la situación presentada en las anteriores tipologías, ofrece en contraste con ellas, el mayor nivel de permisividad para las hijas en esta conducta, lo que es explicable si tenemos en cuenta el estrato alto al que pertenecen la mayoría

de los cónyuges de esta tipología de unión, así como el mayor nivel educativo que la gran mayoría de ellos ha alcanzado.

En la conducta "salir con amigos y amigas" así como en las demás actividades asumidas por los padres y madres entrevistados, la posición de las respuestas de esta tipología con relación a las demás, no presenta cambios radicales y significativos en las posiciones asumidas al respecto.

La amplitud y el alto grado de permisividad otorgado a los hijos por padres y madres, presenta en el concubinato doble datos muy similares a los del concubinato simple.

La condición social, las mayores posibilidades económicas de los padres, su nivel intelectual y académico, que deberían incidir en una mayor "liberación" y "amplitud" frente a los hijos e hijas, se traduce negativamente presentando los porcentajes más bajos de permisividad para la respuesta de "siempre" para los hijos en la conducta estudiada (60.0% y 66.7%) y uno de los más bajos (15.0% y 16.7% padres y madres) para las hijas. Se entiende esta actitud por la "desconfianza" que el estrato alto presenta ante los "amigos", ante los potenciales peligros de secuestro, ante los posibles "gallinazos" y "Don Juanes" que están a la caza de fortunas y posición, según las explicaciones de los padres respecto a su actitud.

Cuadro No. 29

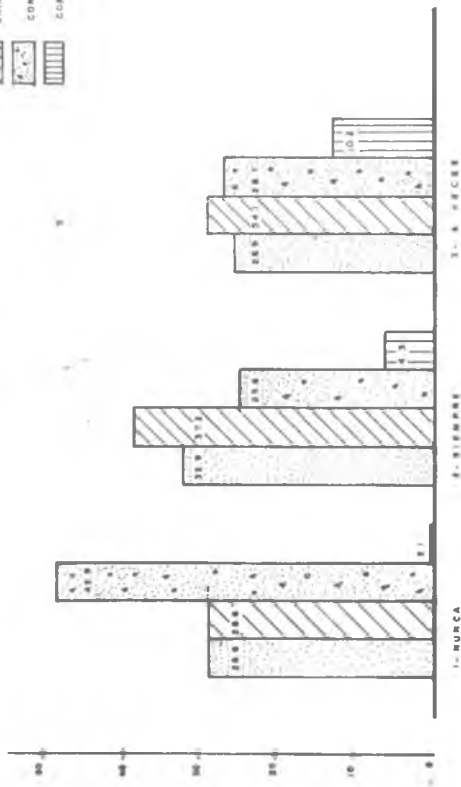
**NIVEL DE PERMISIVIDAD DE LOS PADRES PARA CON LOS HIJOS EN LA CONDUCTA "ASISTIR A FIESTAS" EN LA TIPOLOGIA DE LA UNION LIBRE ESTABLE**

(Véanse Gráficos Nos. 47 y 48)

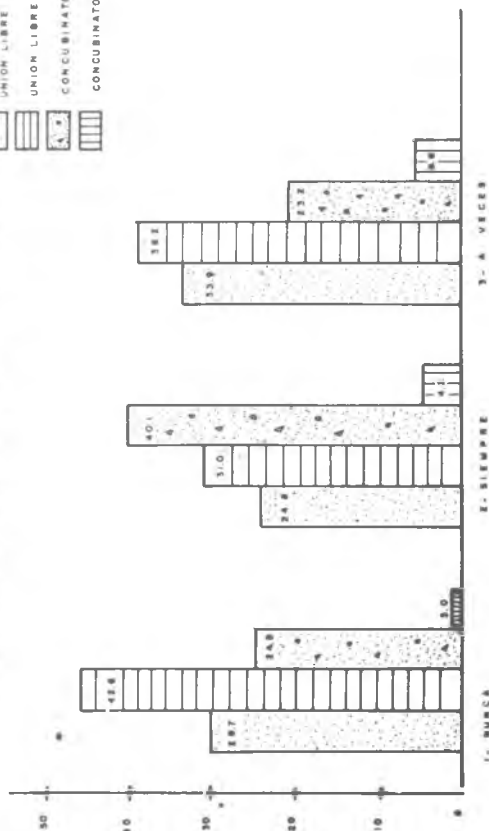
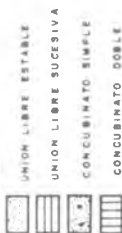
Hijos				Hijas			
Padres		Madres		Padres		Madres	
Nunca	9.9%	Nunca	0.9%	Nunca	12.5%	Nunca	15.0%
Siempre	72.1%	Siempre	81.3%	Siempre	20.7%	Siempre	12.7%
A veces	25.0%	A veces	17.8%	A veces	67.3%	A veces	71.8%

Para la conducta "asistir a fiestas", los padres respondieron en alto porcentaje que "siempre" dejarían ir a los hijos (72.1% padres y 81.3% madres). Las madres presentaron con su respuesta afirmativa un porcentaje más alto que los padres en su aceptación, lo que señala para esta conducta un alto nivel

OPINION DE LOS PADRES CON RESPECTO A LA  
 FRECUENCIA DE PERMISIVIDAD A SUS HIJOS PARA  
 ASISTIR A FIESTAS POR TIPOLOGIA DE LA UNION  
 DE PAREJA



# OPINION DE LOS PADRES SOBRE LA FRECUENCIA DE PERMISIVIDAD A SUS HIJAS PARA ASISTIR A FIESTAS POR TIPOLOGIA DE LA UNION DE PAREJA



de permisividad de los padres de ambos sexos, mayor en las madres, poniendo de presente por parte de los encuestados la imposibilidad de ejercer un control muy estricto en este comportamiento de sus hijos y el deseo porque éstos tuvieran todas las oportunidades de relación y comunicación con otros jóvenes y niñas, según los comentarios de los padres.

La opinión "a veces" aparece con un porcentaje bajo que nos muestra en cifras de permisividad un 25% en los padres frente a un 17.8% de las madres. Esta respuesta hace referencia a un cierto recelo por parte de los padres de ambos sexos respecto a fiestas que se efectúan en "sitios peligrosos" o "desconocidos" y respecto al peligro de las "malas compañías" según las propias palabras de los entrevistados.

El porcentaje de madres que respondieron "nunca" ante la posibilidad de permitirles a sus hijos ir a bailes, lo hicieron argumentando los gastos innecesarios que las fiestas y bailes de sus hijos ocasionaban. Es importante anotar que esta tipología familiar pertenece en su mayoría al estrato bajo.

Los padres se mostraron más restrictivos con respecto a dejar asistir a sus hijas a fiestas. Respondieron en altos porcentajes que dejarían ir a sus hijas dependiendo de la ocasión y el lugar, de las personas que las fuesen a acompañar o a fiestas organizadas por la institución educativa donde ellas cursaban sus estudios.

La frecuencia "siempre" obtuvo un nivel con bajos porcentajes, siendo inferiores los datos correspondientes a la respuesta "nunca". Esta posición se dio más en zonas rurales en las que las fiestas se ven como actividades "pecaminosas" y son muy restringidas, especialmente para las hijas jóvenes y solteras. También se presenta en algunas zonas rurales de Cundinamarca y de la Costa Atlántica.

Sabemos que en todos los municipios de Colombia se organizan festividades especiales en las que el baile constituye el "plato fuerte", y los padres permiten a sus hijas participar en ellos cuando van acompañadas de familiares o de personas de su entera confianza y cuando están en "edad casadera".

En general después de las primeras fiestas bajo el amparo, vigilancia y cuidado de la familia y allegados y de observar el comportamiento de las hijas, los padres suelen ser más amplios y les otorgan permisos con mayor elasticidad para ir a las fiestas con sus amigos.

En la ciudad, según el estrato socio-económico, esta con-

ducta puede presentar formas restrictivas diferentes, incidiendo en la decisión de permisividad de los padres factores tales como: el sitio donde se realice la fiesta, la compañía y el motivo de la fiesta (cumpleaños, grados, reuniones familiares, discotecas y demás sitios populares de baile).

Cuadro No. 30

NIVEL DE PERMISIVIDAD DE LOS PADRES PARA CON LOS HIJOS EN LA CONDUCTA "ASISTIR A FIESTAS" EN LA TIPOLOGIA DE LA UNION LIBRE SUCESIVA

Hijos				Hijas			
Padres		Madres		Padres		Madres	
Nunca	0.8%	Nunca	2.4%	Nunca	15.6%	Nunca	19.4%
Siempre	69.4%	Siempre	80.5%	Siempre	16.4%	Siempre	19.4%
A veces	29.8%	A veces	17.1%	A veces	68.0%	A veces	61.3%

Para la permisividad de esta conducta en la tipología de la unión libre sucesiva, las tendencias están representadas porcentualmente de la siguiente manera:

Para las hijas, los padres responden en primer lugar "a veces" con 68%, cifra que es bastante alta y significativa frente a un 61.3% por parte de las madres ante esta misma posibilidad. La precaución de lo que pueda acontecer a las hijas, el lugar de la fiesta, las compañías, lo que se festeje, tanto en la unión libre estable como en la unión libre sucesiva, continúa siendo un impedimento para una permisividad más amplia y abierta para las hijas, con la diferencia de que en esta última tipología hay más prevención por parte de los padres, mientras en la unión libre estable las madres muestran mayor preocupación. En la frecuencia "a veces" con relación a los hijos, los padres presentan menores inconvenientes que las madres para que sus hijos "algunas veces" vayan a fiestas con sus amistades.

La anterior posición se presenta así, ya que para los hijos siempre se da la posibilidad y el permiso para que asistan a reuniones, donde no sólo se van a distraer y divertir sino que van a poder relacionarse con jóvenes que potencialmente podrán ser sus esposas, o al menos tendrán la oportunidad de un encuentro sexual o de una positiva amistad. La madre en un 80.5% dice que "siempre" permite a sus hijos ir a los bailes (cifra altamen-

te significativa) frente a un 69.4% de afirmación por parte del padre ante esta conducta. Hay menor temor de las madres a que sus hijos asistan a fiestas, frente al que señalan respecto a las hijas, ya que para la respuesta "siempre", los datos son bajos. Los peligros que un baile encierra, las mayores posibilidades de "pecar" de las hijas, a la par que la ingestión de licor que se acostumbra en las reuniones hace que los padres (hombres y mujeres) adopten para con sus hijas una posición más restrictiva al respecto. Esto confirma la actitud negativa determinante "nunca", que presenta grandes diferencias entre la actitud hacia los hijos (0.8% y 2.4% para padres y madres) y la correspondiente a las hijas (15.6% y 19.4% respectivamente), pudiendo observar aquí una mayor restricción por parte de las madres.

Comparando con los datos de la unión libre estable, se nota bastante similitud en las tendencias de los padres de ambas tipologías.

En la respuesta "siempre" con relación a las hijas, tenemos que mientras en la unión libre estable se presenta mayor permisividad por parte de los padres, en la unión libre sucesiva la permisividad es mayor en las madres, siendo para los hijos mayor la amplitud materna en ambas tipologías, con porcentajes muy similares.

Cuadro No. 31

NIVEL DE PERMISIVIDAD DE LOS PADRES PARA CON LOS HIJOS EN LA CONDUCTA "ASISTIR A FIESTAS" EN LA TIPOLOGIA DE CONCUBINATO SIMPLE

	Hijos		Hijas	
	Padres	Madres	Padres	Madres
Nunca	3.2%	Nunca 3.5%	Nunca 13.4%	Nunca 13.8%
Siempre	71.3%	Siempre 68.6%	Siempre 32.0%	Siempre 29.9%
A veces	25.5%	A veces 27.9%	A veces 54.6%	A veces 56.3%

Para la posibilidad de "a veces", en las dos tipologías se muestra un mayor recelo de los padres tanto para los hijos como para con las hijas, aunque en la unión libre estable esta actitud es ligeramente mayor en las madres.

En esta tipología como en las anteriores frente a esta con-

ducta, se siguen presentando actitudes desiguales de parte de los padres y madres para con los hijos e hijas. A los hijos "siempre" se les permite su asistencia a bailes y reuniones en mayor grado que a las hijas. Al respecto los padres opinan afirmativamente con un 71.3% contra un 68.6% de las madres (se cambia la pauta de mayor permisividad de las mamás con relación a las anteriores tipologías), en oposición a los porcentajes de permisividad afirmativa para con las hijas (32.0% y 29.9% padres y madres respectivamente). Vuelve a presentarse el hecho de que sea el hombre quien más interviene en las autorizaciones para los hijos (hombres y mujeres); la madre ejerce roles de inferior autoridad en el campo de permisividad a hijos e hijas.

Para las hijas la decisión "a veces" en la respuesta, cobra más importancia al observar las cifras que muestran cómo las madres son más determinantes y permisivas (56.3%) con la condición de que sea en "algunas oportunidades", que los padres (54.6%); en cambio para con los hijos, esta condición llega a un nivel medio con cifras de 25.5% y 27.9% para ambos sexos, siendo ligeramente visible la mayor permisividad maternal.

Para la negativa de permitir a los hijos e hijas ir a fiestas, nuevamente las cifras son insignificantes pero siempre mayores frente a las hijas, con porcentajes de 13.4% y 13.8% para padres y madres, con marcadas diferencias frente a los hijos a quienes los padres (3.2%) y las madres (3.5%) niegan el permiso de asistir a fiestas, con cifras que son de poca importancia.

Cuadro No. 32

NIVEL DE PERMISIVIDAD DE LOS PADRES PARA CON LOS HIJOS EN LA CONDUCTA "ASISTIR A FIESTAS" EN LA TIPOLOGIA DE CONCUBINATO DOBLE

Hijos				Hijas			
Padres		Madres		Padres		Madres	
Nunca	0.0%	Nunca	0.0%	Nunca	5.0%	Nunca	11.1%
Siempre	50.0%	Siempre	61.1%	Siempre	15.0%	Siempre	16.7%
A veces	50.0%	A veces	38.9%	A veces	80.0%	A veces	72.2%

El estrato alto y el nivel de educación alcanzado por los componentes de las parejas de esta tipología familiar, inciden



sobre las actitudes paternas en relación con la concesión de los permisos. Mientras los padres dividen su opinión del 100 % entre la posibilidad de que “algunas veces” vayan a fiestas (50.0%) y que “siempre” puedan ir (el otro 50.0%), las madres opinan que sus hijos “siempre” pueden asistir en un 61.1% y que lo hagan “algunas veces”, en un 38.9%. A pesar de ser más permisivas y de que en esta tipología familiar no importa el aspecto económico tanto como en otras tipologías y estratos, temen una serie de complicaciones debidas a la situación social y a la inseguridad (secuestro, extorsión, otros peligros como la droga, etc.), y por eso son más estrictas en cuanto a estudiar el tipo de reunión, la compañía, las personas que asisten, la protección adecuada, las horas y otra serie de detalles que aun se hacen más drásticos cuando se trata de las hijas. Para los casos de fiestas que brinden las garantías de lugar, compañía, seguridad, etc., los padres y las madres “algunas veces” dejan ir a sus hijas, con porcentajes bastante altos y significativos (80.0% y 72.2%), dándose una mayor permisividad y elasticidad por parte de los padres como en el caso de los hijos. Así se observa gran diferencia al comparar estos datos con los correspondientes a “siempre” pueden ir a fiestas, con 15 % para padres y 16.7 % para las madres.

Siguiendo la huella de las anteriores tipologías para la respuesta “nunca”, los padres conservan la misma actitud para con sus hijos e hijas, siendo tanto el hombre como la mujer más drásticos con las hijas frente a esta conducta (cero negativas para los hijos de parte de padres y madres, y porcentajes bajos pero negativos para las hijas. 5.0 % padres, 11.1 % madres).

### Cuadro No. 33

#### NIVEL DE PERMISIVIDAD DE LOS PADRES PARA CON LOS HIJOS EN LA CONDUCTA “IR DE PASEOS” EN LA TIPOLOGIA DE LA UNION LIBRE ESTABLE

(Véanse Gráficos Nos. 49 y 50)

Hijos				Hijas			
Padres		Madres		Padres		Madres	
Nunca	3.8%	Nunca	4.7%	Nunca	11.5%	Nunca	18.3%
Siempre	70.2%	Siempre	75.7%	Siempre	18.3%	Siempre	15.6%
A veces	26.0%	A veces	19.6%	A veces	67.3%	A veces	66.1%

Ir a paseos es por tradición una actividad de recreación y descanso muy practicada en las diferentes regiones del país y que involucra en la generalidad de los casos a la mayoría de los miembros de las familias sin distinguir de sexo o edad, salvo los casos de paseos que se organizan en los colegios e instituciones educativas, los cuales normalmente cuentan con la presencia de los profesores. Todo esto incide en las respuestas que dieron los padres respecto a esta conducta.

Para los permisos de "ir a los paseos", los padres muestran un nivel de permisividad más alto para los hijos en comparación al nivel que manifiestan para las hijas. Sigue prevaleciendo el temor a los peligros en que puedan caer sus hijas a pesar de la presencia de adultos y se renueva el espíritu sobreproteccionista para con ellas. En la permisividad a esta conducta se pone de manifiesto una vez más la mayor disponibilidad de la madre a conceder esta clase de permiso a sus hijos varones y el condicionamiento por parte de los padres de ambos sexos a otorgar este permiso a las hijas, actitud positiva que está bastante condicionada a la presencia de adultos responsables, a los lugares que se van a visitar (proximidad de los mismos a la ciudad y al hogar), medidas de seguridad y protección, buscando garantías amplias para sus hijas paseantes.

Las madres con relación a esta conducta en sus hijas, así como con los hijos, se muestran más predispuestas a que sus hijas participen y disfruten de los paseos pero guardando las restricciones antes planteadas.

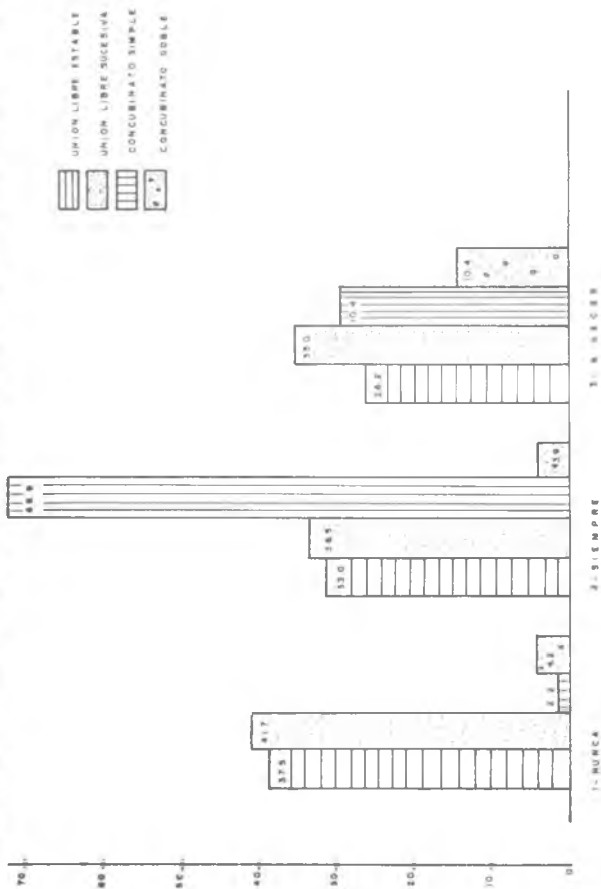
Cuadro No. 34

NIVEL DE PERMISIVIDAD DE LOS PADRES PARA CON LOS HIJOS EN LA CONDUCTA "IR DE PASEOS" EN LA TIPOLOGIA DE UNION LIBRE SUCESIVA

Hijos				Hijas			
Padres		Madres		Padres		Madres	
Nunca	3.3%	Nunca	4.9%	Nunca	18.2%	Nunca	20.2%
Siempre	63.6%	Siempre	75.6%	Siempre	11.6%	Siempre	15.3%
A veces	33.1%	A veces	19.5%	A veces	70.2%	A veces	64.5%

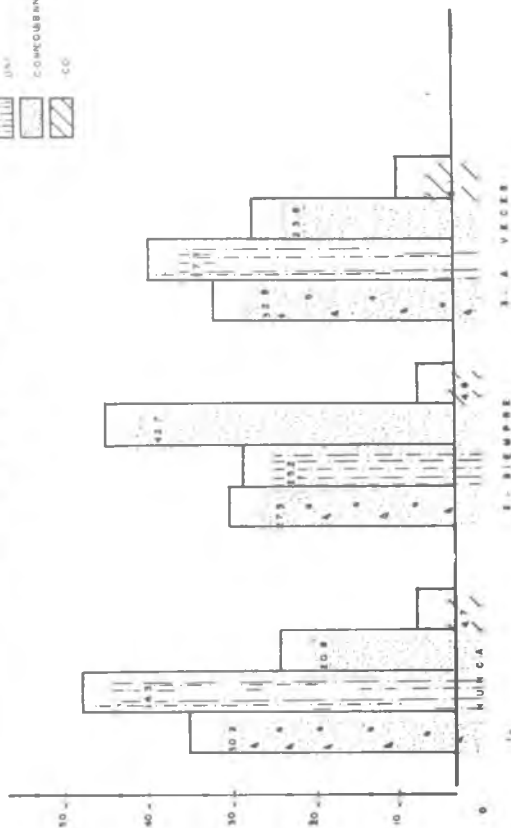
La unión libre sucesiva en lo que corresponde a la conducta de "ir a paseos", presenta datos porcentuales de mucho interés

OPINION DE LOS PADRES SOBRE LA FRECUENCIA DE PERMISIVIDAD  
SUS HIJOS PARA IR A PASEOS, EN TIPOLOGIA DE LA UNION DE LA PAREJA



GR. GRAFICO No. 40

# OPINION DE LOS PADRES SOBRE LA FRECUENCIA DE PERMISOS A SUS HIJAS PARA SALIR A PASEOS, POR TIPOLOGIA DE LA UNION



que cuantitativa y cualitativamente continúan corroborando las posiciones disímiles que los padres adoptan en relación con la vida social y las diferentes actividades de sus hijos.

Para las hijas, los dos padres, de acuerdo con los porcentajes obtenidos determinan para esta conducta que el nivel de permisividad "a veces" es la actitud preferida, con valores altos (70.2% y 64.5% padres, madres, respectivamente). "Nunca" permiten que sus hijas vayan a paseos, a pesar de las seguridades que se tomen y de las personas que las acompañen debido a los numerosos peligros que según ellos corren, alcanza un 18.2% para los padres y un 20.2% para las madres. Finalmente, a pesar de los recelos y temores que existen hacia los paseos, un 11.6% de los padres y un 15.3% de las madres, dicen que "siempre" les permiten a sus hijas ir a los diferentes paseos y caminatas que programan, claro está, condicionado a la presencia de personas responsables en el grupo de paseantes, a la asistencia de familiares o a la seguridad y cercanía de los lugares a conocer.

Todas las restricciones que se plantean para la mujer y que les permite obtener los permisos correspondientes para ir a los paseos, ceden paso ante las pretensiones de los hijos en el mismo campo. Con cifras altas (63.6% y 75.6%), "siempre" les permiten sus padres que asistan a cuanto paseo se programe, importando solo la parte económica y las debidas precauciones. La madre, a pesar de su mayor amplitud, es quien más aconseja y reconvenciona.

En el caso de "algunas veces" les conceden este permiso, los padres presentan más obstáculo económico a esta petición (33.1%) contra un 19.5% por parte de las madres.

Finalmente la respuesta "nunca", presenta porcentajes bajísimos (3.3% y 4.9%) y, como siempre, inferiores a los presentados para las hijas.

En el concubinato simple, la permisividad para ir a paseos aumenta para las hijas en comparación con los datos de las tipologías de unión libre. La posibilidad que les otorgan sus padres de ir "a veces" a paseos ocupa el primer lugar porcentual con cifras altas (53.6% y 61.6% respectivamente), mientras para los hijos varones esta opción primera es ocupada por la respuesta "siempre", con cifras altas (70.2% y 67.4%, padres y madres, en su orden), siendo también mayor la permisividad del padre, al contrario de lo visto en la unión libre estable y en la sucesiva, para esta conducta.

Cuadro No. 35

**NIVEL DE PERMISIVIDAD DE LOS PADRES PARA CON LOS HIJOS  
EN LA CONDUCTA "IR DE PASEOS" EN LA TIPOLOGIA DEL  
CONCUBINATO SIMPLE**

Hijos				Hijas			
Padres		Madres		Padres		Madres	
Nunca	2.1%	Nunca	2.3%	Nunca	13.4%	Nunca	10.5%
Siempre	70.2%	Siempre	67.4%	Siempre	33.0%	Siempre	27.9%
A veces	27.7%	A veces	30.2%	A veces	53.6%	A veces	61.6%

Para las hijas, el segundo escalón en el nivel de permisividad está ocupado por una actitud paterna y materna positiva, con alto grado de recuperación y apertura por parte de los padres (ambos sexos), permitiéndoles mediante respuestas de orden medio, asistir "siempre" a los paseos, con un 33.0% (respuestas paternas) y un 27.9% (respuestas maternas).

Para los hijos y las hijas en la opinión de sus progenitores, la opción restrictiva "nunca" ocupa un último lugar, siendo los porcentajes presentados para los hijos de 2.1% y 2.3% en su orden, y para las hijas de 13.4% y 10.5%.

Cuadro No. 36

**NIVEL DE PERMISIVIDAD DE LOS PADRES PARA CON LOS HIJOS  
EN LA CONDUCTA "IR A PASEOS" EN LA TIPOLOGIA DEL  
CONCUBINATO DOBLE**

Hijos				Hijas			
Padres		Madres		Padres		Madres	
Nunca	0.0%	Nunca	5.6%	Nunca	10.0%	Nunca	16.7%
Siempre	45.0%	Siempre	50.0%	Siempre	15.0%	Siempre	16.7%
A veces	55.0%	A veces	44.4%	A veces	75.0%	A veces	66.7%

En el concubinato doble la permisividad para ir a paseos alcanza un nivel alto en la respuesta "a veces", con cifras del orden del 75.0% y 66.7% para padres y madres respectivamente, similares a las presentadas para la misma conducta en las

tres tipologías anteriores (unión libre estable, unión libre sucesiva y concubinato simple), mientras la respuesta “siempre” está en un nivel de permisividad bajo, con datos similares a los presentados en la unión libre estable y en la unión libre sucesiva pero diferentes a los del concubinato simple, en grado de permisividad de las madres, ya que en aquél como en la unión libre estable, éstas son menos permisivas que los padres.

Los hijos, continuando con el común denominador en cuanto a permisividad, presentan aquí cierta paridad en cuanto a las opciones que sus padres les brindan para esta conducta. “Siempre” les dejan ir a los paseos a pesar de los temores que esta decisión encierra, con un 45.0% para los padres y 50.0% para las madres, y “a veces” con un 55% para los padres y un 44.5% para las madres.

Con relación a las hijas el nivel de permisividad de los padres es bajo para la frecuencia “nunca” (10.0% y 16.7%), aunque no se presenta esta respuesta por parte de los padres para el caso de los hijos varones y tiene un nivel mínimo en la respuesta de las madres con relación a los hijos.

Cuadro No. 37

NIVEL DE PERMISIVIDAD DE LOS PADRES PARA CON LOS HIJOS EN LA CONDUCTA “DORMIR FUERA DE CASA” EN LA TIPOLOGIA DE UNION LIBRE ESTABLE

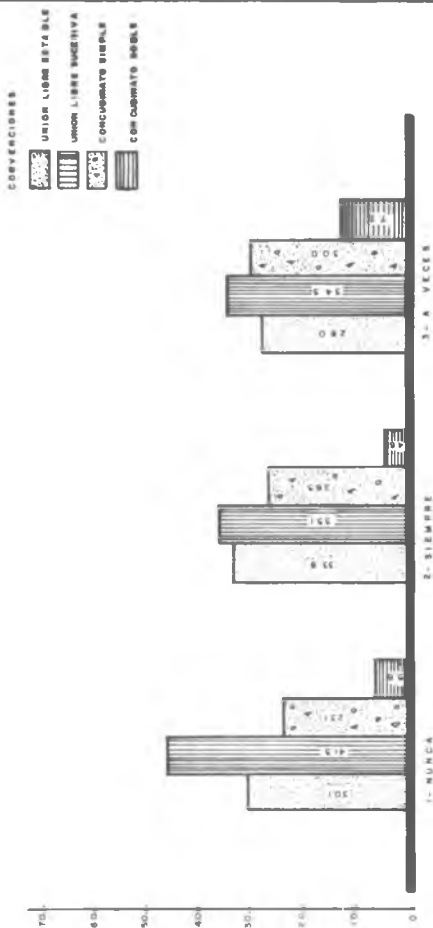
(Véanse Gráficos Nos. 51 y 52)

Hijos				Hijas			
Padres		Madres		Padres		Madres	
Nunca	23.1%	Nunca	17.9%	Nunca	60.6%	Nunca	70.0%
Siempre	55.8%	Siempre	50.0%	Siempre	9.6%	Siempre	7.3%
A veces	21.2%	A veces	32.1%	A veces	29.8%	A veces	22.7%

La conducta “dormir fuera de casa” ha ido adquiriendo auge en nuestro medio social urbano. Los bailes, reuniones, estudio y otras actividades culturales han conducido a esta conducta como precaución ante la inseguridad urbana, el temor a la bebida, los accidentes, etc.

En la unión libre se presentan restricciones muy marcadas

OPINION DE LOS PADRES SOBRE LA FRECUENCIA DE PERMISO A SUS HIJOS PARA DORMIR FUERA DEL HOGAR PORTIPOLOGIA DE LA UNION PAREJA

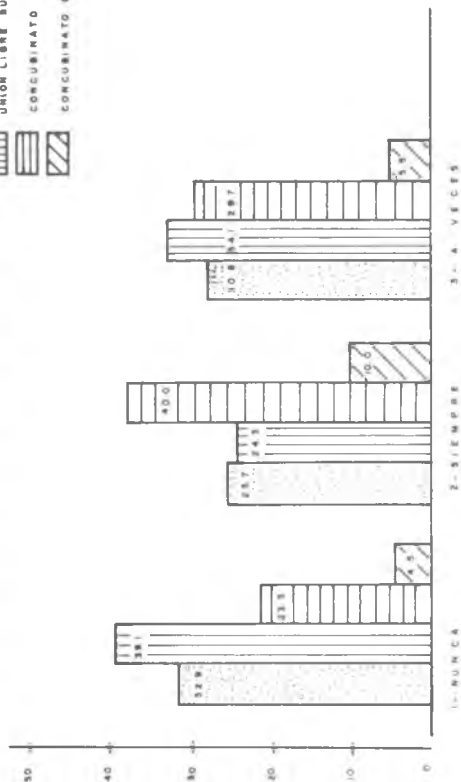


Diseño: Marilyn Prastón M.



GRAFICO No. 52

**OPINION DE LOS PADRES CON RESPECTO A LA  
FRECUENCIA DE PERMISIVIDAD A SUS HIJAS DE DORMIR  
FUERA POR TIPOLOGIA DE LA UNION DE PAREJA**



especialmente para las hijas, como lo demuestran las cifras. Para ellas la rotunda negativa de "nunca" permitirles dormir fuera de casa alcanza un 60.6% en padres y un 70.0% en madres, lo que muestra una actitud negativa por parte de los progenitores (mayor en la madre) y está reafirmando la versión tradicional de que "el hombre pertenece a la calle y la mujer a la casa". Además, aquí se pone de presente en toda su dimensión la amplia y estricta protección y vigilancia que se ejerce sobre la mujer para quien el "hogar", "la casa" tiene que ser su lugar de resguardo, el sitio protector.

Cuando median "situaciones especiales" y la posibilidad de "dormir fuera de casa" se da donde familiares o compañeras de estudio muy conocidas por la familia, se presenta la perspectiva de que "a veces" puedan dormir en otro lugar fuera de su casa (29.8% padres y 22.7% madres). Sólo en casos muy excepcionales (velorios, reuniones muy especiales), los padres en un 9.6% (más permisivos al respecto) y las madres en un 7.3% (menos permisivas), acceden a que sus hijas permanezcan fuera de casa por un día o más.

Para los hijos la libertad que tienen en general se ve un poco restringida al darse porcentajes bajos pero significativos en la respuesta "nunca". El 23.1% de los progenitores entrevistados y el 17.9% de las progenitoras entrevistadas se oponen radicalmente a que sus hijos pasen la noche fuera de casa. Unos porcentajes altos pero menores a los obtenidos para otras conductas nos dicen que el 55.8% de los padres y el 50.0% de las mamás están "siempre" de acuerdo en que sus hijos varones duerman fuera. "La calle se hizo para ellos" es uno de sus comentarios. Para la anterior decisión los padres y madres tienen en cuenta la edad de sus hijos.

En menor grado para los hijos por parte de los padres y mayor por parte de las madres, aquéllos (21.2%) y éstas (32.1%) estiman que "a veces" se les puede permitir dormir fuera de casa previo estudio del lugar, de la compañía y de las demás condiciones de seguridad.

En la modalidad de la unión libre sucesiva como en la ya vista de la unión libre estable, la experiencia de los cónyuges se traduce en aumento de las restricciones que ya se habían empezado a presentar en forma significativa en la unión libre estable.

Las hijas restringidas por tradición y seguridad, en esta

NIVEL DE PERMISIVIDAD DE LOS PADRES PARA CON LOS HIJOS EN LA CONDUCTA "DORMIR FUERA DE CASA" EN LA TIPOLOGIA DE UNION LIBRE SUCESIVA

Hijos				Hijas			
Padres		Madres		Padres		Madres	
Nunca	17.4%	Nunca	31.1%	Nunca	63.9%	Nunca	71.5%
Siempre	47.9%	Siempre	46.7%	Siempre	5.7%	Siempre	8.1%
A veces	34.7%	A veces	22.1%	A veces	30.3%	A veces	20.3%

conducta y tipología sufren un mayor "remezón restrictivo". Los cónyuges entrevistados opinan en alto grado (63.9% hombres y 71.5% mujeres) que "nunca" permitirán que sus hijas duerman fuera de casa. La madre es más estricta en este sentido, posiblemente porque le ha tocado "padecer en carne propia" algún efecto negativo desencadenado por esta conducta. "A veces" conceden a sus hijas permiso para quedarse donde amigas o familiares pero no sin antes hacer las averiguaciones del caso. En este sentido, los padres opinan a favor en un 30.3% y las madres lo hacen en un 20.3% manifestando de esta forma sus reservas y recelos para este caso particular.

Los datos que representan la respuesta afirmativa son bastante bajos y significativos por la idea que brindan sobre los controles y cuidados que se tienen para con las hijas, especialmente con relación a esta conducta (los padres opinan que "siempre" están a favor, con un 5.7% contra un 8.1% menos restrictivo, de las madres). Los datos anteriores están de acuerdo con los presentados para la misma conducta en la unión libre estable.

Para los hijos se reitera lo ya planteado: padres y madres opinan que "siempre" les permiten esta conducta, pero ahora con cifras que muestran niveles medios de permisividad (37.9% y 46.7%, ligeramente mayor para el sexo masculino). Como otras frecuencias presentadas para los hijos que también denotan medidas de control y ciertas precauciones, tenemos las respuestas de "a veces" 34.7% y 22.1% para padres y madres respectivamente, y la posición de "nunca" permitirles esa conducta, con porcentajes bastante importantes de 17.4% y 31.1% padres y madres respectivamente.

Cuadro No. 39

NIVEL DE PERMISIVIDAD DE LOS PADRES PARA CON LOS HIJOS  
EN LA CONDUCTA "DORMIR FUERA DE CASA" EN LA TIPOLOGIA  
DEL CONCUBINATO SIMPLE

Hijos				Hijas			
Padres		Madres		Padres		Madres	
Nunca	20.2%	Nunca	16.3%	Nunca	54.6%	Nunca	55.3%
Siempre	52.1%	Siempre	44.2%	Siempre	16.5%	Siempre	14.1%
A veces	27.7%	A veces	39.5%	A veces	28.9%	A veces	30.6%

En esta conducta es donde más notoria se hace la prohibición de los padres, especialmente sobre las hijas. El padre y la madre coinciden en un nivel de permisividad alto y muy significativo para la respuesta "nunca" (54.6% y 55.3% respectivamente). La mayoría de los padres consideran que deben ejercer un "control" más estricto, especialmente sobre las hijas jóvenes y piensan que las hijas corren más peligros que los hijos.

También para las hijas se da un bajo nivel de permisividad para la frecuencia de "siempre" (16.5% y 14.1%). Los padres que respondieron afirmativamente opinaron que las hijas ya un poco mayores estaban suficientemente formadas y que ellas mismas sabrían evitar las situaciones peligrosas.

En un nivel medio muchos de los padres entrevistados respondieron a la frecuencia "a veces" (28.9% y 30.6%) y adujeron como razones para esta actitud el hecho de que ellas son personas responsables, merecedoras de toda confianza o que pernocraran donde familiares.

Con relación al nivel de permisividad de los padres para con los hijos varones en esta conducta, observamos que el nivel se invierte totalmente y así, los padres responden en un nivel alto para la respuesta "siempre" (52.1% y 44.2%). Consideran ellos que la "calle" es de los varones y que si desean permanecer fuera de la casa durante la noche, no existe mayor problema desde que soliciten el permiso.

Respecto a la frecuencia "a veces" encontramos en esta tipología una tendencia hacia un nivel medio, siendo más permisiva la madre (39.5%) y menos el padre con un 27.7%. Las razones para que los padres no permitieran a sus hijos dormir

fuera de casa (20.2% y 16.3%) estaban fundamentadas en que ellos en la calle también corren peligro y más, por pertenecer a un estrato más elevado.

Confrontando con las otras modalidades de unión, en el concubinato simple se presenta en alto grado la restricción para la mujer (porcentajes altos) y también, un incremento hasta un nivel regular de restricciones para los hijos (que en otras conductas no se daba), así como bajos niveles de permisividad en todas las modalidades para el indicador "siempre" con relación a los permisos otorgados a las hijas. Dormir fuera de casa se torna como una conducta a la que los padres prestan mucha atención y restringen bastante su permisividad (especialmente a las hijas).

Cuadro No. 40

NIVEL DE PERMISIVIDAD DE LOS PADRES PARA CON LOS HIJOS EN LA CONDUCTA "DORMIR FUERA DE CASA" EN LA TIPOLOGIA DEL CONCUBINATO DOBLE

Hijos				Hijas			
Padres		Madres		Padres		Madres	
Nunca	10.0%	Nunca	33.5%	Nunca	45.0%	Nunca	62.5%
Siempre	35.0%	Siempre	44.4%	Siempre	20.0%	Siempre	18.8%
A veces	55.0%	A veces	22.2%	A veces	35.0%	A veces	18.7%

Esta conducta sigue mostrando la pauta restrictiva que ya habíamos anotado en las anteriores modalidades de unión. A pesar de que en el concubinato doble las restricciones tienden a "suavizarse" un poco, es importante señalar la actitud de prevención que muestran los padres ante esta conducta de los hijos, debido al aumento de la inseguridad en el país, al crecimiento del consumo de drogas y otros peligros que acechan a la juventud hoy en día.

Para las hijas, observamos que "nunca" sigue siendo la actitud preferida que asumen los padres al respecto, con un porcentaje medio pero significativo del padre (45.0%), y uno alto representativo y determinante de una actitud más conservadora y controladora de la madre (62.5%).

"A veces", como respuesta de los padres a sus hijas ante

la solicitud de permiso para dormir fuera de casa se presenta en segunda posición porcentual (35.0% y 18.7%), quedando en tercer lugar las cifras obtenidas para la misma conducta en la frecuencia "siempre" (20.0% y 18.8%).

Para los hijos varones, aunque tiende a disminuir la actitud negativa del padre ante la permisividad de esta conducta con relación a las actitudes asumidas en las otras tipologías (nunca, 10.0%), la posición de la madre aumenta (33.5%), denotando con esta cifra la preocupación por sus hijos varones y su seguridad. El "siempre" de los padres tan contundente en otras conductas y en ésta, en otras tipologías, asume aquí un nivel medio para aquellos hijos que por su edad, condiciones y experiencia pueden desenvolverse mejor aunque con la certeza de que estarán en casas de personas de plena confianza o de la familia.

Para la frecuencia "a veces", el dato para los padres sufre un fuerte incremento (55.0%) frente a la cifra correspondiente a las madres (22.2%).

Cuadro No. 41

NIVEL DE PERMISIVIDAD DE LOS PADRES PARA CON LOS HIJOS EN LA CONDUCTA "TENER NOVIA(O)" EN LA TIPOLOGIA DE LA UNION LIBRE ESTABLE

(Véanse Gráficos Nos. 53 y 54)

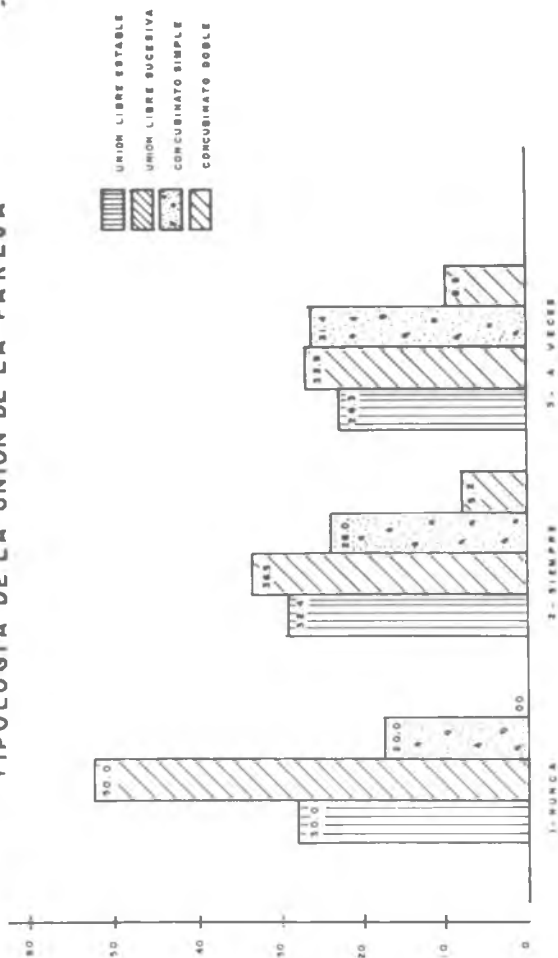
Hijos				Hijas			
Padres		Madres		Padres		Madres	
Nunca	2.9%	Nunca	0.0%	Nunca	14.7%	Nunca	16.5%
Siempre	77.7%	Siempre	89.7%	Siempre	33.3%	Siempre	24.8%
A veces	19.4%	A veces	10.3%	A veces	52.0%	A veces	58.7%

En la permisividad de los padres para que sus hijos tengan novio o novia, inciden aspectos tales como la edad, el "tradicionalismo" o "modernismo" de los padres, la posición económica, el nivel cultural y educativo de los padres y los hijos, la ocupación, etc.

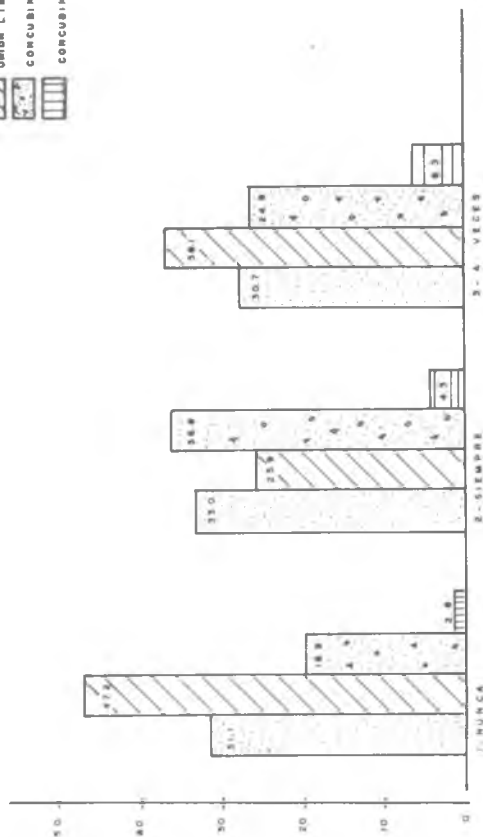
En la unión libre estable, la posición progenital frente a las hijas cambia mucho del campo a la ciudad con relación a la autorización para que las hijas tengan novios. Para el indicador

GR GRAFICO No. 53

# OPINION DE LOS PADRES CON RESPECTO A LA FRECUENCIA DE PERMISIVIDAD A SUS HIJOS PARA TENER NOVIA POR TIPOLOGIA DE LA UNION DE LA PAREJA



# OPINION DE LOS PADRES CON RESPECTO A LA FRECUENCIA DE PERMISIVIDAD A SUS HIJAS PARA TENER NOVIO, POR TIPOLOGIA DE LA UNION



Diseño: Myriam Prados M.



“a veces”, los padres opinan que en ciertas ocasiones (ya mencionadas: edad, estudio, posición, etc.) es conveniente que las hijas tengan novio ya que consideran el “noviazgo” como la antesala y el paso necesario para el matrimonio y a éste, como el fundamento de la sociedad misma y de la familia, a pesar de que muchas parejas en unión libre comentan que no necesariamente hay que casarse para vivir bien y felices. Los padres en un 52.0% y las madres en un 58.7% respondieron en la encuesta de que a veces es conveniente que las hijas tengan novio, a pesar de estar viviendo ellos una unión libre que podría desmotivarlas hacia el matrimonio al que muchas convivientes aspiran para ellas y sus hijas.

Para la determinación de “siempre” permitirles a sus hijas tener novio cuando se hagan respetar y tengan la edad adecuada (no hay acuerdo al respecto), un 33.3% de los padres (hombres) opinan favorablemente frente a un 24.8% de las madres. Con cifras de nivel medio se presenta la posición de los padres para “nunca” permitir a las hijas tener novio con un 14.7% y un 16.5% respectivamente.

A los hijos en cambio se les da gran permisividad al respecto. Mientras más mujeres conozcan, menor será el peligro de homosexualidad y del ocio prolongado, a pesar del recelo que origina la novia en las madres, especialmente en aquellas muy tradicionalistas que ven en las novias a las “raptoras” de sus hijos. Los padres entrevistados muestran una posición muy positiva hacia el noviazgo de sus hijos (77.7% padres, 89.7% madres). La opción “a veces” presenta valores bajos poco significativos (19.4% y 10.3%) y la posición de oposición de los padres ante el noviazgo de sus hijos varones es casi nula para los padres (2.9%) y nula para las madres (0%).

A la mujer se le estimula para que tenga novio cuando llega a una edad “casadera” por el temor de sus padres a que se quede “beata y solterona”, problema que no preocupa tanto en el hombre para quien el trabajo y el estudio son metas prioritarias que a su vez, sirven de refuerzo para cotizarse mejor y lograr un mejor matrimonio.

Tener novio o novia, una conducta de los hijos muy normal en nuestro medio, se presenta con una característica particular donde la negatividad o frecuencia “nunca” para los hijos es bajísima y en cambio para las hijas presenta comparativamente hablando, cifras que indican la alta restricción hacia los noviazgos de las hijas (20.0% y 21.0%), dejando la posibilidad de que

Cuadro No. 42

NIVEL DE PERMISIVIDAD DE LOS PADRES PARA CON LOS HIJOS  
EN LA CONDUCTA "TENER NOVIO(A)" EN LA TIPOLOGIA DE LA  
UNION LIBRE SUCESIVA

	Hijos		Hijas	
	Padres	Madres	Padres	Madres
Nunca	1.7%	Nunca 2.5%	Nunca 20.0%	Nunca 21.0%
Siempre	81.0%	Siempre 82.0%	Siempre 20.8%	Siempre 18.7%
A veces	17.4%	A veces 15.6%	A veces 59.2%	A veces 60.2%

ellas tengan novio "a veces" de acuerdo a ciertas circunstancias, según la opinión de los padres (59.2%) y una ligeramente superior (60.2%) de las madres. Se tiene el temor de que "caigan" en manos de irresponsables que las pierdan y las lleven al madresolterismo o a uniones que por edad, nivel educativo, posición e inmadurez, no estén en condiciones de sobrellevar.

Padres y madres que piensan que sus hijas pueden conseguir un buen marido o un buen "compañero" y de ahí su posición de que "siempre" permitan y estimulen a sus hijas para el noviazgo, alcanzan cifras de 20.8% y 18.7% respectivamente, datos menores a los correspondientes a la unión libre estable.

Para los hijos se da lo contrario: padres y madres de la unión libre sucesiva quieren en alto grado (81.0% y 82.0%) que "siempre" los hijos estén ennoviados, similar a la actitud asumida por los cónyuges de la unión libre estable. La frecuencia "a veces" se presenta con porcentajes bajos y poco significativos (17.4% y 15.6%) que indican que son menores las prevenciones y obstáculos de los padres y de la sociedad en general.

La respuesta "nunca" para los hijos, en la conducta del noviazgo, figura como una opción casi nula, con porcentajes de 1.7% y 2.5%, similares a los de la unión libre estable (2.9% y 0%).

En el concubinato simple se da un nivel medio de permisividad para la frecuencia "siempre" permitirán a sus hijas tener novio (36.5% padres y 37.9% madres) presentando no solo un incremento de las cifras con relación a sus similares de las dos anteriores modalidades de unión, sino también una diferencia favorable en la posición de las madres, quienes antes se mostraban contrarias a que las hijas tuvieran novio. Para el nivel de

NIVEL DE PERMISIVIDAD DE LOS PADRES PARA CON LOS HIJOS  
EN LA CONDUCTA "TENER NOVIO(A)" EN LA TIPOLOGIA DEL  
CONCUBINATO SIMPLE

Hijos				Hijas			
Padres		Madres		Padres		Madres	
Nunca	2.1%	Nunca	0.0%	Nunca	12.5%	Nunca	9.2%
Siempre	81.9%	Siempre	74.4%	Siempre	36.5%	Siempre	37.9%
A veces	16.0%	A veces	25.6%	A veces	51.0%	A veces	52.9%

frecuencia "a veces" que ocupa un grado alto (51.0% y 52.9%) las razones que expusieron hacían referencia a condiciones relativas al status social del novio, su educación y su nivel de ingresos pero, principalmente opinaron que la hija debería tener oportunidad de conocer no sólo al "pretendiente" sino también a otros muchachos "posibles pretendientes" y que además, los padres deberían estar enterados de las condiciones, cualidades y defectos del novio.

La frecuencia "nunca" presentó cifras bajas, ligeramente inferiores a las presentadas en las tipologías anteriores (12.5% y 9.2% respectivamente).

Lo contrario sucede con el nivel de permisividad de los padres para con sus hijos varones en la conducta "tener novia". Un alto porcentaje de los padres responde que es muy importante que los hijos tengan novia, ya que esto hace parte de su adecuada formación. 81.9% de los padres y 74.4% de las madres respondieron a la frecuencia "siempre", expresando temor al peligro que tienen los hijos de "perderse sexualmente y tener contactos homosexuales" ya que cada día en nuestra sociedad, es más común la conducta abierta de individuos que presentan estas conductas divergentes.

Se da también un nivel bajo de permisividad en la frecuencia "a veces" (16.0% de respuesta de los padres y un 25.6% de respuesta de las madres) y mínima para la respuesta "nunca" (2.1% de los padres y 0% de las madres).

En el concubinato doble como en las demás modalidades familiares, los padres conservan la posición intermedia en cuanto corresponde a la respuesta "siempre" permiten que las

Cuadro No. 44

NIVEL DE PERMISIVIDAD DE LOS PADRES PARA CON LOS HIJOS EN LA CONDUCTA "TENER NOVIO(A)" EN LA TIPOLOGIA DEL CONCUBINATO DOBLE

Hijos				Hijas			
Padres		Madres		Padres		Madres	
Nunca	0.0%	Nunca	0.0%	Nunca	10.5%	Nunca	6.3%
Siempre	60.0%	Siempre	88.9%	Siempre	26.3%	Siempre	18.8%
A veces	40.0%	A veces	11.1%	A veces	63.2%	A veces	75.0%

hijas tengan novio, con un 26.3% de padres y un 18.8% de madres respectivamente. La posición económica y social que estas familias poseen no les hace parecer apremiante que sus hijas tengan novio; la frecuencia "a veces" es alta como en las otras tipologías, pero en este caso son mayores y más significativas (63.2% para los padres y 75.0% para las madres). La posición que asumen, especialmente las progenitoras, está directamente vinculada con las cualidades del "candidato". Por lo general buscan que el novio sea del mismo estrato social, culto, de buena presencia y con un patrimonio sólido; y para la respuesta de "nunca" dejar que las hijas tengan novio, los datos son bajos (10.5% y 6.3% respectivamente) porque no quieren que las hijas se queden solteras.

Para los hijos en esta conducta, las madres "barren" con un abrumador apoyo a favor de que tengan novia (88.9%) complementado por un valor alto también por parte de los padres con un 60%. En la opción "a veces" los padres responden en un 40% frente a un 11.1% de las madres. Parece que los padres de esta tipología, tanto con las hijas como con los hijos piensan que se debe conocer bien a los novios de sus hijos para evitarles cometer un error en el matrimonio; y para la frecuencia de "nunca" permitir a sus hijos tener novia, en contraste con otras tipologías no se presentaron datos en la modalidad del concubinato doble.

La conducta recibir visitas en casa en la modalidad de unión libre estable finalmente alcanza un punto bastante favorable para las posibilidades de las hijas con relación a las de los hijos.

La casa es el lugar que todos consideran el "sitio seguro" y

NIVEL DE PERMISIVIDAD DE LOS PADRES PARA CON LOS HIJOS EN LA CONDUCTA "RECIBIR VISITAS EN CASA" EN LA TIPOLOGIA DE LA UNION LIBRE ESTABLE

Hijos				Hijas			
Padres		Madres		Padres		Madres	
Nunca	3.8%	Nunca	3.8%	Nunca	5.8%	Nunca	2.8%
Siempre	78.8%	Siempre	86.8%	Siempre	65.0%	Siempre	62.4%
A veces	17.3%	A veces	10.4%	A veces	29.1%	A veces	34.9%

"el refugio ideal" para las mujeres. Allí los padres no sienten los temores que a través de las diferentes conductas y de las cuatro modalidades de unión de pareja ellos han expresado anteriormente o tácitamente han dejado traslucir. Allí, las hijas tienen la aprobación de sus padres como lo muestran los porcentajes (65.0% y 62.4%) para que "siempre" puedan recibir visitas sin que exista la preocupación ante los innumerables peligros para sus hijas.

Para los hijos, la situación de permisividad de esta conducta por parte de los padres no presenta mayores cambios. En alto grado (78.8% y 86.8%) los padres "siempre" les permiten el ejercicio de ésta como de las otras conductas, porque a los padres les conviene más tenerlos en la casa que en la calle o donde amigos, expuestos a los peligros del medio. En bajo porcentaje "a veces" piensan sobre si es mejor que ellos reciban visitas allí por incomodidad, prevenciones, clase de amigos, etc., como lo manifiestan los datos (17.3% para los padres y 10.4% para las madres). Finalmente, la frecuencia de que "nunca" estén de acuerdo con que los hijos tengan visitas en casa presenta datos iguales de padres y madres (3.8%) a quienes no les gusta que sus hijos reciban visitas en la casa porque obstaculizan las labores domésticas, por las condiciones de los visitantes y los inconvenientes de atenciones y preparativos que ello pueda originar.

En la unión libre sucesiva la conducta recibir visitas en casa, presenta cifras y características muy similares a las de la unión libre estable tanto para los hijos como para las hijas.

En la frecuencia "siempre" para los hijos, vuelve a presentar un altísimo nivel (84.3% y 83.7%) con una ligera mayor

**NIVEL DE PERMISIVIDAD DE LOS PADRES PARA CON LOS HIJOS  
EN LA CONDUCTA "RECIBIR VISITAS EN CASA" EN LA TIPOLOGIA  
DE LA UNION LIBRE SUCESIVA**

Hijos				Hijas			
Padres		Madres		Padres		Madres	
Nunca	2.5%	Nunca	4.1%	Nunca	5.8%	Nunca	9.1%
Siempre	84.3%	Siempre	83.7%	Siempre	54.5%	Siempre	63.4%
A veces	13.2%	A veces	12.2%	A veces	39.7%	A veces	28.5%

permissividad de parte de los padres y para la posición que toman los padres al darles ese permiso a sus hijos "a veces", se presentaron porcentajes bajos (13.2% y 12.2%). El impedimento para que los hijos tengan las visitas en la casa es bajísimo siendo mayor la frecuencia con que las madres dicen "nunca" ante la petición de sus hijos (4.1%) que la actitud similar de los padres (2.5%).

Para las hijas en esta unión y conducta al igual que en la anterior tipología, observamos una recuperación porcentual de permissividad, ya que a los padres y a las madres les gusta que sus hijas, en lugar de estar en la calle o exponiéndose a tantos peligros, permanezcan en la casa y reciban las visitas allí. Nos lo confirma el 54.5% de los padres y el 63.4% de las madres, quienes "siempre" permitirán esta conducta.

Los padres opinan en mayor grado (39.7%) que las madres (28.5%) que "a veces" en ciertas oportunidades, se les puede permitir a las hijas recibir visitas en la casa (gente conocida, asuntos de estudio, inicios románticos y otros aspectos justificativos de esas visitas).

Como en la unión libre estable en la unión libre sucesiva la posición de "nunca" permitir esas visitas, (5.8% para los padres y 8.1% para las madres) es mayor en las madres que en los padres.

También en el concubinato simple los padres creen que la casa es el mejor lugar para que los hijos e hijas estén (especialmente estas últimas) ya que allí podrán ser mejor cuidadas. Los padres y madres respondieron en un nivel alto a la frecuencia "siempre", 56.7% de respuesta para los primeros y 61.2% de respuesta para las segundas. La opinión general es que sus hi-

NIVEL DE PERMISIVIDAD DE LOS PADRES PARA CON LOS HIJOS  
EN LA CONDUCTA "RECIBIR VISITAS EN CASA" EN LA TIPOLOGIA  
DEL CONCUBINATO SIMPLE

Hijos				Hijas			
Padres		Madres		Padres		Madres	
Nunca	8.5%	Nunca	0.0%	Nunca	7.2%	Nunca	2.4%
Siempre	78.7%	Siempre	81.2%	Siempre	56.7%	Siempre	61.2%
A veces	12.8%	A veces	18.8%	A veces	36.1%	A veces	36.5%

jas están mejor protegidas y libres de los peligros externos recibiendo no sólo a sus amistades sino también al novio en la casa; allí se puede conocer mejor al pretendiente y se establece un control más efectivo sobre las hijas.

La anterior respuesta también es válida en el nivel medio de permisividad para la frecuencia "a veces", 36.1% de los padres y 36.5% de las madres. La respuesta al indicador "nunca" como en las anteriores tipologías para esta misma conducta, presenta bajos porcentajes que no determinan actitud significativa de "oposición" o de "recelo" (7.2% y 2.4%).

Para los hijos aumenta el nivel de permisividad en la conducta de traer amigos y amigas, así como a la novia a la casa, con la respuesta "siempre" (78.7% para los padres y 81.2% para las madres).

Para la frecuencia "nunca" con relación al nivel de permisividad a los hijos en esta conducta, los padres respondieron con un nivel bajo de 8.5% y las madres respondieron que no negarían a sus hijos esa posibilidad (0%). En el indicador "a veces" las respuestas porcentualmente también fueron bajas (12.8% padres y 18.8% madres).

En el concubinato doble es curioso observar que para el nivel de permisividad "nunca", tanto los padres como las madres y en relación con hijos e hijas no presentan datos.

Sin embargo los padres responden que "siempre" permitirán a sus hijas recibir visitas sólo en un 30.0%, aduciendo una serie de inconvenientes de seguridad y de privacidad, mientras las madres son más amplias en este aspecto ya que en un 83.3% les dan "carta blanca" a sus hijas para recibir a las amistades, compañeros de estudio y al novio. Para el nivel "a

## Cuadro No. 48

**NIVEL DE PERMISIVIDAD DE LOS PADRES PARA CON LOS HIJOS EN LA CONDUCTA "RECIBIR VISITAS EN CASA" EN LA TIPOLOGIA DEL CONCUBINATO DOBLE**

Hijos				Hijas			
Padres		Madres		Padres		Madres	
Nunca	0.0%	Nunca	0.0%	Nunca	0.0%	Nunca	0.0%
Siempre	60.0%	Siempre	83.3%	Siempre	30.0%	Siempre	62.5%
A veces	40.0%	A veces	16.7%	A veces	70.0%	A veces	37.5%

veces" los datos siguen mostrando a un padre (70.0%) más reservado que la madre entrevistada (37.5%).

Para los hijos también se presenta por parte de los padres una disminución de su amplitud permisiva. "Siempre" alcanza un 60% frente al 83.3% de las madres y "a veces", alcanza por parte de los padres un 40.0% y un 16.7% por parte de las madres.

Del análisis anterior sobre permisividad en conductas específicas por sexo y tipología de la unión podríamos enunciar algunas generalidades sobre los cambios en la función sociabilizadora de la familia.

La función sociabilizadora de la familia ha sufrido modificaciones especialmente en las grandes ciudades del país, debido a las nuevas exigencias educativas del sistema social respecto a los miembros de la familia y las obligaciones laborales de la mujer. En la familia tradicional eran la mujer y/o la familia extensa los agentes sociabilizadores fundamentales. La salida del hogar de la madre por el trabajo femenino y el deterioro de la familia extensa en las áreas urbanas y especialmente en los estratos medios, han incidido para que esta función se transfiera a terceros (guarderías, empleados, etc.). El trabajo de la mujer incide también de otra manera en las tareas de sociabilización puesto que la madre trabajadora adquiere en el proceso laboral, nuevos valores para transmitir a la prole y en los estratos bajos, las instituciones sustitutos entran cada vez más a reemplazar en esta función a la familia.

Sabemos que el proceso socializador pretende llegar a conformar imágenes de la personalidad femenina y masculina según la representación cultural de cada sociedad, y las imágenes



femenina y masculina en la sociedad colombiana en líneas generales (ya que existen tipificaciones regionales), están caracterizadas por la división tajante y excluyente de roles y la jerarquía de los sexos, debida a los diferentes roles asignados a hombres y mujeres en el campo sexual, familiar, económico y social.

El hombre en su imagen tradicional es el creador económico en la sociedad y el proveedor en la familia. Esta imagen se proyecta en una posición (status) superior en la sociedad y en una posición de máxima jerarquía en la familia, apoyadas por la religión y la legislación. La mujer cumple roles relacionados con funciones biológico-reproductivas, desempeño en tareas de administración hogareña y funciones sociabilizadoras. También la religión y hasta hace pocos años la legislación, ratificaban dichos papeles femeninos. Paulatinamente esta situación sexual ha ido cambiando y con ella las imágenes y roles femeninos y masculinos se han ido modificando al ritmo de las transformaciones económicas y culturales del país.

Pero estos cambios se refieren en forma prioritaria a la imagen y roles femeninos con lógicas proyecciones en el campo masculino. La educación creciente de la mujer, su acceso a la fuerza laboral y su mayor independencia económica la han conducido a asumir nuevos roles, a adoptar nuevos valores y a proyectar una nueva imagen que por supuesto incide en un lento cambio masculino en los valores asociados con la relación entre los sexos y con la colaboración en actividades domésticas, aceptando compartir en muchos casos la autoridad en el seno del hogar, actitud que presenta matices diferenciales a nivel regional y según estratos sociales como se vio anteriormente. En este proceso de cambio la ley ha favorecido en los últimos años a la mujer mediante la concesión de una serie de derechos que tienden a igualar su posición con la del hombre. (De hecho la ley ha ido en este campo más allá de la costumbre tradicional, pero ésta aún prevalece).

Ahora bien, por razones económicas, una de las cuales es que la familia en una sociedad urbana e industrial no es una unidad productora y los hijos pasan a ser una carga más que constituir fuentes de riqueza, los valores biológico-reproductivos han cambiado y con ellos la relación entre el número de hijos y la virilidad masculina.

También los cambios relacionados con la estructura familiar han incidido en el tipo de roles y la posición del hombre y la

mujer en la familia y por consiguiente en la imagen que se ha tenido tradicionalmente de cada sexo, con los consiguientes contenidos culturales relativos a valores, costumbres, actitudes, funciones, deberes y derechos como se ha visto a lo largo de este estudio. Pero todavía las normas vigentes en materia familiar muestran una serie de contradicciones entre el "ser" y el "deber ser" que evidenciaremos en el punto siguiente.

### **Educación y normas en la relación de pareja**

La primera norma en la que pensamos cuando hablamos de la relación de pareja hace referencia al problema de la vida sexual. Reconocida como un "deber", una "obligación" en la pareja matrimonial, se la considera anormal o por lo menos impropia (en las sociedades occidentales y específicamente en Colombia) cuando el acto sexual se presenta entre individuos no casados (en cualquiera de las modalidades de la relación sexual).

Y en este mismo marco normativo surge la perspectiva de la anticoncepción. En virtud de los preceptos morales y religiosos, la mujer casada no puede evitar la concepción sino por medios que restringen la libertad espiritual (coitus interruptus, o la abstinencia). Esta imposición religiosa ha sido causa de profundos dramas sociales: niños desnutridos, no deseados, enfermos, ignorantes. Pero para las mujeres no casadas, el problema ético y normativo es más complejo. Se les impone continencia sexual so pena de castigos morales y si tal norma es desobedecida, se les exige al menos evitar la concepción so pena de sufrir castigos sociales, no sólo ellas sino el hijo fruto de esas circunstancias a quien se califica como ilegítimo. Nos preguntamos: ¿Cuáles son los criterios que sustentan estas normas? Y, ¿se cumple la norma en Colombia? Respondemos a esta última pregunta: No se cumple. En Colombia aumenta el control natal por medios artificiales, el número de abortos es creciente, hay un 30% de parejas que conviven sin matrimonio (porcentaje que aumenta aceleradamente) y crece el número de madres solteras. Los hombres casados sostienen relaciones permanentes o esporádicas con mujeres diferentes a la esposa legítima y viceversa.

Un aspecto fundamental que se desprende de las biografías analizadas es el que hace referencia al hecho de que las relaciones maritales, por comprometidos que estén entre sí los

cónyuges, deberían estar marcadas siempre por el concepto de libertad. Otra imposición aparece como tiránica e irracional. También sabemos que la libertad que inicialmente lleva a una pareja hacia la elección del compromiso matrimonial, no puede tomársela en términos absolutos de permanencia en el tiempo y en todas las circunstancias. Pero aquí de nuevo tenemos la norma: el matrimonio sacramental dura hasta que la muerte separe a los cónyuges sin atender ni a la fragilidad humana, ni a las condiciones externas que puedan coartar la felicidad y que aniquilan la libertad individual. Esta rigidez normativa puede ser causa, aunque no la única, del temor de muchas gentes a afrontar un compromiso conyugal matrimonial, por miedo a la pérdida de la libertad como se vio en las entrevistas. Esa relación que con otros métodos de compromiso conscientes y sólidas bases (madurez por ejemplo), podría ser efectivamente permanente, puede también sentirse deteriorada debido a este tipo de imposiciones.

Ahora bien, la pareja no puede vivir y sobrevivir sin la conciencia de que tendrá que afrontar obstáculos y responsabilidades que surgen inevitablemente en el transcurso de toda existencia humana, y éste es quizá, el principio ético más importante de una relación de pareja, sea ésta jurídicamente aceptada o naturalmente conformada. Y para afrontar esta gran responsabilidad con conciencia, debe aceptarse que aunque se forma una pareja, ella está constituida por dos personalidades libres. Por serlo, se requiere acuerdo para decidir incluso frente a las realidades más triviales. Por eso las normas que dan preeminencia a uno sobre otro miembro de la pareja y depositan en él la responsabilidad y el poder decisorio, violan esta realidad y abren la brecha para graves problemas y rupturas (machismo a ultranza y, ahora, feminismo mal interpretado).

El acuerdo genera la paz y ésta garantiza el equilibrio no sólo de la pareja, sino de los hijos que así conforman una verdadera comunidad familiar. Esta unión real puede o no darse en la unión formal o sea la que implica un acto jurídico, un contrato, pero en la unión real se acepta la convergencia de personalidades con metas comunes y este hecho que aparentemente es simple, presenta grandes problemas en su logro. En la más optimista de las hipótesis, suponiendo que ambos miembros de la pareja provengan de un status social y cultural similar, que se complementen psicológicamente (lo cual no ocurre siempre), la educación familiar occidental que plantea valores y tabúes dife-

renciales para el hombre y la mujer, ejerce una influencia decisiva y es fuente de numerosas dificultades para una relación equilibrada, igualitaria y por ende, para la verdadera unión de la pareja.

La igualdad en la relación de pareja no significa en absoluto que marido y mujer sean "la misma cosa". Se parte del hecho diferencial de que ninguna persona puede ser jamás igual a otra ni en términos de capacidad, habilidad, ni en sus necesidades, aspiraciones y deseos. Pero si los cónyuges no han de ser considerados "idénticos", ¿qué significa entonces la igualdad entre las personas que conforman la unión de parejas? Es simple. Se trata de la igualdad como personas para el hombre y la mujer; igualdad en la responsabilidad, igualdad en la consideración, preocupación y atenciones recíprocas, lo que también puede definirse como madurez. Y en las entrevistas se vio cómo incide la diferencia en la formación familiar y en el papel que la sociedad a través de la familia ha asignado al hombre y a la mujer colombianos, en los conflictos de la pareja, sea ésta legítima o no.

### **La educación de la mujer y la educación masculina**

El primer dato que encontramos en las entrevistas es el que la niña, la joven, debe asegurar "su virtud" mediante la más absoluta ignorancia o distorsión de su propia biología y del sexo y, para reforzar esta imagen, se le infunde temor y vergüenza. Hace dos décadas tal actitud era la regla general en el campo y en la ciudad, entre las gentes sin recursos y las clases adineradas. Hoy, aunque la actitud es diferente en cada región y estrato social, en la práctica continúa vigente. La joven "escoge" su pareja sin tener conciencia de su elección y de las consecuencias posibles de su "selección"; se le informa sobre el sexo en la escuela pero en la familia se actúa de modo subrepticio y nadie analiza el papel de la familia en la sociedad. Así, consumado el acto sexual previa ceremonia o sin ella, el sexo se le revelará de una manera violenta, sobre todo si su pareja es joven e inadecuadamente educada, generando un tipo de relación sexual en el cual no hay entrega sino concesión, no hay igualdad, sino dominio. Con el tiempo, una pareja así constituida terminará en ruptura, ante lo cual conviene reflexionar si nuestras normas prevén una salida humana para esa pareja y los hijos procreados sin una verdadera conciencia.

Basada en el mismo principio del silencio y la ignorancia, nuestros jóvenes varones aprenden acerca del sexo entre amigos mal informados o por medio de revistas pornográficas, comportamientos que luego se llevan a la práctica en el prostíbulo o con mujeres de más bajo estrato social. Así aprenden a usar a la mujer en vez de amarla y esta desorientación sexual les conduce tarde o temprano, a ser víctimas de prejuicios que les convierten en machos pero no en hombres y a desarrollar su genitalidad pero no su virilidad. Este tipo de educación estimula la promiscuidad masculina, la poliginia abierta o encubierta y la creencia de que la fidelidad conyugal es obligación exclusiva de la mujer, comportamiento masculino que hoy en día son causa de las rupturas conyugales, porque la mujer actual ya no acepta la desigualdad en las obligaciones y derechos entre la pareja, especialmente cuando se trata de mujeres de niveles educativos medios y altos de las áreas urbanas.

Otro aspecto de la educación que incide en la relación de pareja es el que hace referencia al papel diferencial del hombre y de la mujer en la relación sexual: el hombre activo, la mujer pasiva. La interpretación freudiana de la sexualidad femenina ha sido presentada por dos analistas famosas, las doctoras Helene Deutsch y Marunia Farnbam quienes elaboraron la doctrina de Freud sobre la deficiencia femenina, convirtiéndola en argumento racional de pasividad y dependencia. También el sociólogo Ferdinand Dundberg planteó que los "rasgos necesarios para llegar a sentir el placer sexual" en una mujer, eran receptividad y pasividad como una disposición para aceptar la dependencia sin miedo o resentimiento, con profunda introversión y preparación para la meta final de la vida sexual: el embarazo. Esta argumentación justifica otra característica de la educación sexual tradicional en la que se dice que el varón es por naturaleza poligínico y que la fidelidad es una exigencia exclusiva para la mujer, apoyando actitudes sociales y jurídicas en este sentido. Por eso, en la relación de una pareja casada en Colombia, la legislación impone fidelidad a ambos cónyuges pero, en caso de adulterio masculino, aun el comprobado, se encuentran razones sociales para no dar mayor trascendencia a tal situación y, obviamente, no figura como causal de nulidad matrimonial aunque sí de divorcio civil. Pero otra cosa ocurre cuando la adúltera es la mujer. Hasta hace poco nuestra legislación permitía excesos por parte del hombre frente a la esposa adúltera, justificando aun el asesinato por "ira e intenso dolor".

En el caso de una convivencia no matrimonial, la fidelidad no debería ser un imperativo externo sino un precepto que nace del interior mismo de los miembros de la pareja: se es fiel porque se quiere ser fiel. Pero dada la educación sexual y familiar propias de nuestro pueblo, ni una ni otra relación brindan garantía de fidelidad perpetua. Así lo observamos en las biografías cuando muestran cómo aun en la unión libre hay infidelidad causada por el tipo de educación sexual y familiar.

### **Causas sociales de la infidelidad**

La infidelidad masculina en Colombia es producto directo del tipo de educación familiar y social recibida. La iniciación sexual del hombre ocurre generalmente en el "prostíbulo", donde se aprende a "tomar" la mujer como objeto de placer y no como sujeto. Al hombre se le induce en el proceso de sociabilización a respetar sexualmente hablando a la mujer que ha elegido para ser su esposa, debido a que la familia y la sociedad dividen a las mujeres en dos categorías, las buenas (futuras esposas, hermanas, hijas, la madre) y las "malas" (objetos de satisfacción sexual). Esta tajante categorización tiene repercusiones en la futura relación conyugal donde un hombre experimentado, recorrido, con hábitos sexuales más animales que humanos y una mujer inexperta, atemorizada y forzada por la educación recibida a ser pasiva y excesivamente "pudorosa", forman una pareja que a la larga, tendrá conflictos. Una educación adecuada tanto para el hombre como para la mujer, minimizaría este comportamiento creador de conflictos y originador de actitudes infieles.

A esta causa de infidelidad masculina debemos agregar la exaltación social del "complejo machista", fruto del medio cultural latinoamericano que exige al hombre la verificación permanente de su virilidad y de su capacidad de conquista, sustentado por el comportamiento femenino que apoya la actitud conquistadora del hombre, debido también a una educación sexual que exalta en la mujer la pasividad y receptividad ante el "macho".

Y aunque hay un menor número de mujeres infieles, este hecho existe y tiende a aumentar, debido entre otras causas a la rápida superación intelectual e independencia económica de la mujer de hoy que la han liberado de los estrechos muros de la casa y la cocina, para llevarla a ocupar posiciones laborales,

unas veces por necesidad económica y otras por necesidad intelectual. Mayor libertad de movimiento y acción, autosuficiencia económica y nuevas maneras de ver el mundo forman un sistema de vida donde ella ha encontrado que tiene su propia dignidad y por tanto, exige deberes y derechos iguales. Si no es respetada y satisfecha, busca como el hombre, nuevas relaciones.

Pero no solamente la liberación femenina es la causa del crecimiento de la infidelidad de la mujer. Los rápidos cambios sociales, económicos y políticos de nuestros tiempos también han modificado las estructuras mentales y morales tradicionales, auspiciando un menor control social y moral, especialmente en las grandes ciudades donde el individuo es un ser anónimo. Otra de las manifestaciones de tales cambios y desmedro de los controles sociales se evidencia en el cine, las novelas, la moda y la publicidad, que exaltan los valores de la sexualidad femenina por sobre cualquier otra virtud o cualidad, convirtiendo al sexo en el principal artificio mediante el cual las esposas o compañeras pueden retener a sus hombres.

Otras causas no tan generales de la infidelidad en Colombia, son según nuestras entrevistas, la insatisfacción sexual con la pareja, la insatisfacción afectiva, la curiosidad y búsqueda de nuevas sensaciones, los problemas domésticos propios de cada pareja (maltrato, alcoholismo, drogadicción) y, sobre todo, los problemas económicos.

Ya enunciadas las causas más generales de la infidelidad masculina y femenina y las razones que impulsan su crecimiento, entendemos el por qué ahora muchos hombres y mujeres tienen temor de comprometer su libertad con una promesa de "fidelidad eterna" y ese temor, reforzado por las leyes, puede ser una de las causas para que el número de parejas que resuelve vivir sin ataduras formales (uniones de hecho), aumente ahora especialmente entre mujeres y hombres con altos niveles culturales (clase media, intelectuales y clase alta) para quienes la libertad e independencia son valores inalienables.

La posibilidad de divorcio para los matrimonios tanto católicos como civiles, probablemente minimice este temor, de acuerdo con lo que dicen nuestros entrevistados. Pero desafortunadamente las gentes desconfían de la ley y de su aplicación, temen los trámites engorrosos y los altos costos de éstos. Unos desconfían de los administradores de justicia y otros carecen de recursos para sufragar los gastos o de tiempo para efectuar los trámites. Estos aspectos se analizarán y complementarán en los

capítulos siguientes ya que las instituciones religiosas y políticas, así como los medios de comunicación, cumplen un papel sociabilizador importante a lo largo de la vida del individuo, contribuyendo con la familia u oponiéndose a ella, en la configuración de las imágenes sexuales y familiares del adulto.





## CAPITULO VIII

### RELACIONES DE LA FAMILIA CON LA SOCIEDAD-CULTURA

#### Introducción

Consideramos necesario ofrecer la perspectiva general que guía la presentación de este capítulo y para este propósito, es útil aclarar que concebimos a la sociedad como un sistema cuyo equilibrio se ve constantemente en discusión. Y por equilibrio queremos significar un estado de cosas en el cual, las instituciones, los valores y pautas, más las estructuras sociales están interrelacionadas. Así las instituciones religiosas sostienen las formas existentes de su autoridad política y las relaciones familiares; las instituciones educativas, los medios de comunicación y la familia inculcan los patrones éticos y normativos del niño y preparan a los individuos para asumir los papeles adultos; y las instituciones políticas: el poder y la autoridad, son hechos inherentes a las relaciones recíprocas de grupos e individuos.

Y puesto que ninguna sociedad es estática ni totalmente integrada, este equilibrio puede describirse como dinámico y por eso, a medida que se producen los cambios y se sienten sus consecuencias, se hacen ajustes espontáneos, planeados o revolucionarios que tienden a restablecer el equilibrio del sistema. Sin embargo, el concepto de equilibrio o integración no significa necesariamente ausencia de conflicto, ya que muchas veces es un mecanismo para resolver diferencias contribuyendo con ello a la estabilidad del orden social.

Ahora bien, las fuentes del cambio en una sociedad pueden provenir del contacto con otras culturas o de las tensiones y con-

flictos que se generan históricamente dentro del propio sistema social. Reconocer la complejidad de este proceso y de las fuerzas que lo inician o provocan, no debe conducir a la conclusión de que, puesto que hay demasiadas variables en juego, es imposible analizarlo.

Hemos visto cómo, por ejemplo, la estructura interna de la familia y la integración funcional de sus elementos se ven afectados por todos los cambios que ocurren en la sociedad y cuando las pautas tradicionales o los papeles y relaciones establecidos son modificados por fuerzas externas, ocurren cambios estructurales.

Para el caso concreto de este trabajo hemos visto también cómo los cambios en la estructura familiar, en las pautas y valores sexuales y familiares ocasionados por los complejos procesos de urbanización e industrialización, crean dificultades individuales y para el conjunto del sistema social. Estos cambios exponen a hombres y mujeres a incertidumbres y conflictos y aumentan los problemas relativos a las obligaciones funcionales de la familia. Y en este proceso, la ideología (religión y política) y los medios de comunicación han contribuido a mantener o a crear nuevos patrones de relación dentro de la familia o nuevos conceptos de ésta, los cuales rápida o lentamente se van cristalizando en la legislación, la cual, para adaptarse a las nuevas circunstancias, ha modificado la concepción de familia y matrimonio y de los deberes y derechos entre los miembros de la pareja y sus hijos.

Dentro de esta perspectiva y como complemento del capítulo anterior, veremos en éste el papel sociabilizador y aculturador que cumplen junto con la familia los medios de comunicación, la religión y la política, tanto para reforzar conductas y valores familiares tradicionales regionales, como para entrar en conflicto con ellos, mediante la introducción de nuevos patrones culturales e ideológicos de comportamiento sexual familiar o para auspiciar el cambio normativo con base en la realidad cambiante en esta materia.

Se verá entonces la relación familia-medios de comunicación, mediante el análisis de la influencia de estos medios en la formación social de la personalidad y como mecanismo de control social a través de los índices de frecuencia — uso de dichos medios— y de participación en actividades sociales de los encuestados según región, área, sexo, estrato social, educación, ingreso y tipología de la unión de hecho.

La relación familia-religión cubrirá aspectos tales como creencias y proceso religioso, comportamiento ético relativo a la vida familiar y social, práctica religiosa, adscripción religiosa según sexo, edad y región, status-rol de la Iglesia, su funcionalismo y la posición actual de ella ante la familia y el matrimonio.

Y en cuanto a la relación familia-política analizaremos su importancia, la pertenencia a los partidos políticos, la información política y las razones de pertenencia y participación en organizaciones de esta índole.

## **Familia y medios de comunicación**

### **Influencia de los medios de comunicación en la formación social de la personalidad y como mecanismos de control social**

La idea del grupo como conformador de la personalidad y la conducta de sus miembros lleva implícita la idea de que la presión del grupo obliga al individuo a ajustar o a cambiar su comportamiento cuando se pasa de un grupo a otro. Hay grupos informales como los amistosos o los de compañeros y grupos con estructura formal como la familia, los de trabajo, profesión o sindicato.

A su vez el esquema de presión que ejerce una sociedad para mantener el orden y establecer reglas de conducta conocido como sistema de control social, puede ejercerse a través de códigos y normas formales o a través de grupos informales y es por ello que la presión de grupo puede actuar en forma no organizada e inconsciente pero con tanta fuerza como lo hacen los controles formales.

En las sociedades tradicionales el individuo depende para la aprobación de su conducta, en gran parte de los juicios de quienes lo rodean, especialmente cuando se trata de grupos que tienen alguna autoridad o son "respetables" ante la comunidad. En ese proceso, el individuo aprende a aceptar y a valorar la estima en que lo tienen otras personas y en consecuencia busca la aprobación a su conducta adaptándose a los deseos de grupos que son el reflejo del comportamiento aceptado por la sociedad-cultura de ese momento histórico.

Pero en la gran ciudad, el individuo puede escoger parcialmente sus grupos debido a que el anonimato de la vida citadina proporciona una considerable liberación de la presión del grupo familiar, ya que la experiencia urbana tiene su organización ba-

sada principalmente en intereses impersonales e individuales o en grupos de amistad o trabajo, por lo cual, la conducta se influye menos a través de los contactos inmediatos y exclusivos del grupo familiar primario.

En la sociedad urbana hay muchas clases de grupos como se observa al analizar el contenido de cualquier periódico o programa de radio y televisión donde se informa sobre diversos aspectos de interés para tales grupos y que, como un espejo, reflejan la vida social y los diversos públicos de la comunidad. Las secciones financieras y económicas de los diarios tienen un público, hay secciones de interés para los deportistas, aficionados al cine, a la televisión, etc. Estos públicos son grupos de individuos que tienen intereses comunes pero que no tienen necesariamente los mismos puntos de vista y por eso garantizan la controversia y la discusión que son la base para la formación de la llamada opinión pública.

La opinión pública a su vez está influenciada por la sociedad-cultura. En una sociedad compleja y rápidamente cambiante como la nuestra, hay abundante proliferación de intereses y por tanto de grupos cuyo comportamiento se trata de estandarizar a través de técnicas usadas por los medios masivos de comunicación.

La comunicación de masas propia de las sociedades modernas es un sistema que consiste en producir y difundir mensajes e ideas destinados al conjunto de la sociedad. Sin embargo, aunque este tipo de comunicación está destinado a los diversos grupos sociales del conjunto de la población, de hecho está distribuida en sectores, grupos y estratos sociales con intereses diversos o a veces conflictivos y en situación de desigualdad, tanto en lo que respecta a la producción del mensaje como en cuanto a su recepción y asimilación. Para los inmigrantes rurales a la ciudad la sobrecarga de información y comunicación de masas de la ciudad puede ser especialmente aguda y para los recién llegados a un marco cultural radicalmente diferente puede implicar conflictos de valores. Así, los efectos del desarraigo psicológico se superponen mediante el contacto con las oportunidades más amplias que ofrece la vida metropolitana, a los efectos del shock producido por una cultura nueva, llena de informaciones, y al debilitamiento de los vínculos tradicionales de la familia y de la autoridad familiar.

Por eso la opinión pública definida como "el conjunto de los puntos de vista que los hombres mantienen respecto a mate-

rias que afectan el interés de la comunidad'' es frecuentemente un problema complejo y mudable. Para manipularla existen en la sociedad moderna grupos organizados de individuos que saben lo que quieren y cómo obtenerlo a través de diferentes medios. Tienen productos, ideas o servicios que desean vender y popularizar. De ellos son ejemplo en las empresas, la existencia de individuos cuya misión es crear una simpatía entre el público hacia sus actividades, su política o sus productos a través de la formación de grupos de presión y de la propaganda (1).

En los tiempos modernos la propaganda ha tenido éxito debido al avance de los medios masivos de comunicación como la radio, el cine, la televisión y la prensa que sirven como mecanismos de asimilación social o sea "el proceso por medio del cual los individuos o grupos originalmente distintos se convierten en semejantes, esto es, se identifican en sus intereses y puntos de vista". Algunas de las técnicas usadas en la propaganda para lograr la estandarización cultural consisten en la repetición de símbolos; la insistencia sólo en los beneficios de la idea que se trata de impulsar (una idea o un producto), ocultando sus desventajas; el uso de técnicas audiovisuales mediante las cuales la causa por la que se lucha es defendida por alguien que hace el papel de héroe y la contraria es protagonizada por el villano; y la presentación de testimonios de apoyo a una causa o idea entre personas de prestigio social alto o de nivel socio-económico elevado y además, para que el mensaje sea más permanente, se procura que vaya dirigido a los más jóvenes.

Y mediante estas técnicas, se van introduciendo modelos familiares y comportamientos sexuales cuya incidencia aculturadora aunque sea difícil de medir empíricamente, no puede descartarse como factor interviniente en los nuevos comportamientos familiares de las grandes urbes.

Por los estudios antropológicos sabemos que el individuo nace con un conjunto de necesidades orgánicas que debe satisfacer con ayuda de otras personas para que pueda sobrevivir, y que en este proceso aprende a hacer respuestas diferenciadas ante los distintos estímulos. También sabemos que el medio social tan importante para la formación de la personalidad, está constituido hoy por los distintos grupos, la cultura general y los

1. H. D. Laswell, R. D. Casey y B. L. Smith: Propaganda and Promotional activities. Minneapolis, University of Minnesota Press, 1935.

medios de comunicación para llegar al individuo entre los cuales aparecen la prensa, la radio y la T.V. como transmisores y formadores de ideas y actitudes. Entender entonces la importancia actual del factor comunicación en la formación de nuevos valores y actitudes especialmente entre algunos sectores de la población sometidos a constantes y contradictorios estímulos, es fundamental para la comprensión del sistema social.

Ahora bien, en todos los sistemas sociales se clasifica a los miembros según la edad, el sexo y estado civil, entre otras categorías. Y esta clasificación constituye la base unitaria más importante para la determinación de la participación del individuo en la cultura ya que se plantean distintas normas, actitudes, códigos y costumbres para los diferentes grupos de edad, sexo y estado civil. Pero además, hay otros factores que determinan el tipo de conducta, entre los cuales el status social, la pertenencia y tipo de participación en las diversas asociaciones, son de importancia prioritaria.

La existencia en la sociedad moderna de diferentes categorías sociales y numerosas asociaciones con diferentes niveles de recepción y asimilación de los estímulos externos, permite pensar que nuestra cultura no es homogénea y unitaria sino más bien el agregado de subculturas yuxtapuestas sobre una base cultural común, que da como resultado tipos de personalidades individuales que reaccionan de modo diferente ante las presiones sociales del grupo y las diversas experiencias culturales que se emiten desde el sector dominante para el consumo masivo y a las cuales los diversos sectores se integran de manera diferencial, readecuándolas, resignificándolas o asimilándolas.

En la vida rural donde la familia posee un relativo predominio y es hasta cierto punto autosuficiente, prevalece una responsabilidad de grupo en el control social de la conducta individual mayor que la que ocurre en la ciudad, donde la influencia familiar se va diluyendo a medida que ésta crece. La posición social del individuo en la zona rural es generalmente la misma

Notas:

**Comunicación:** Transmisión de ideas, informaciones y actitudes de una persona a otra o de un lugar a otro. Proceso de transmisión y recepción.

**Medios de comunicación:** Las instituciones y formas en que se transmiten y se reciben las ideas, las informaciones y las actitudes.

de su familia (status adscrito) y el matrimonio, la religión, la ocupación, la forma de vivir, las diversiones y la política se hallan influenciados más por la tradición que por los medios de comunicación o los grupos extra-familiares, como ocurre en la sociedad urbana. Y ese predominio de la familia explica por qué en la sociedad rural se ejerce el control social con un mínimo de formalidades y a la vez con un máximo de autoridad.

La costumbre, el rumor y el chisme son eficaces mecanismos de presión social, que sumados a la existencia de otros instrumentos informales de regulación social tienden a impedir grandes desviaciones individuales a lo establecido por la costumbre y la ley; y cuando éstas se producen, el castigo o la reprobación social suele darse directamente por los mismos miembros del grupo familiar y social.

En cambio en la ciudad, el control social refleja la multiplicidad de contactos sociales, la diversidad de códigos sociales y éticos y el predominio de relaciones secundarias características de una sociedad compleja y, aun cuando en la ciudad hay distintos tipos de familia, en general ésta ejerce menos control sobre el individuo porque el proceso de urbanización se caracteriza por el despojo lento pero permanente de las funciones económicas del hogar e impele al individuo a crear unas relaciones asociativas que se determinan por intereses específicos de trabajo o temperamento; y en el proceso de socialización ejerce influencia la cultura de masas, tanto como la escuela y la familia. Estas transformaciones sociales han modificado las actitudes, creencias y tradiciones que se hacen cada vez más complejas y de mayor alcance con el avance y el desarrollo de los medios y técnicas de comunicación.

El curso de la civilización se ha caracterizado por un constante desarrollo de los medios de comunicación que acorta distancias e incide en el comportamiento social de los individuos como vehículo para el control ideológico a través de la propaganda y para obtención de lucro a través de la publicidad. La radio y la televisión influyen sobre la situación familiar ya afectada por la tecnología moderna, de tal manera que la tendencia al restablecimiento en la ciudad del disfrute en el hogar de las horas de diversión y de descanso, se ve en parte contrarrestada o limitada por la programación especializada para grupos de intereses particulares o para grupos de edad limitados, que de nuevo separan y aíslan, aunque en algunos casos, unen a la familia en sus diversiones e intereses lúdicos.



Así mismo, la radio y la televisión se combinan con otras transformaciones tecnológicas para reducir la diferenciación cultural existente, tanto entre los estratos sociales como entre las regiones y las comunidades rurales y urbanas, ya que al permitir que algunos individuos se dirijan a grandes multitudes a través de la radio o la televisión, hacen posible que éstos influyan sobre las ideas sociales, actitudes, hábitos y costumbres, y permiten que las ideas que se transmiten desde otros países, se vayan introyectando como propias acabando con las fronteras culturales nacionales en cuestión de gustos, intereses, modas, actitudes, valores, costumbres y hábitos sociales, así como ideas y creencias.

La influencia de los medios de comunicación sobre el cambio de actitudes, hábitos y costumbres sociales no puede medirse cuantitativamente en forma exclusiva, ya que no es posible aislar un solo factor dentro de una situación compleja para medir su influencia concreta, porque los fenómenos sociales son aspectos de un sistema total de reacciones y porque las transformaciones sociales son fenómenos de la experiencia humana, llenos de significado y, para explicarlos, no sólo tenemos que ver cómo se combinan, sino de qué modo se relacionan en el orden de los valores, los medios y la naturaleza. Las distintas formas de interpretar esas influencias pueden derivarse de la presunción de la existencia de causas unifactoriales en el surgimiento de un fenómeno social, procedimiento negado por los trabajos científicos serios.

Así, en un proceso de transformación social como el que vivimos, tenemos que tratar con unas actitudes y hábitos sociales que dependen de una base cultural influenciada por un sistema de medios diversos y conflictivos entre los que se incluyen las diversas oportunidades de recepción, los obstáculos y las ocasiones dentro de las cuales el objetivo forma las instrumentalidades que se hallan a su alcance, y por un medio ambiente general determinado por las condiciones biológicas y sociales que apoyan e impulsan los modos de comportamiento. En este panorama, el poder social o sea "la capacidad de controlar la conducta" es relativamente ineficaz a nivel general, por lo que, para quienes determinan la política en materia social, es importante conocer cuál es la opinión pública y cómo se la orienta, con el fin de acertar en la solución de los problemas ya que el avance de los medios de comunicación confirma que ahora las relaciones de poder, producción y propiedad se crean al apren-

der, describir, persuadir e intercambiar las experiencias a través de la comunicación. Es decir, que la sociedad no solamente es una estructura, sino también un proceso por medio del cual se aprenden y comunican cosas.

### **Frecuencia y uso de los medios de comunicación y actividades sociales de los encuestados**

Para comprender la influencia de los medios de comunicación sobre la formación de actitudes, hábitos y costumbres familiares, en la encuesta se indagó acerca de la utilización de medios masivos de comunicación: radio, televisión, prensa y cine, la utilización de medios escritos: libros, revistas, semanarios, nombre y tipo de programas o lecturas, así como la pertenencia a asociaciones y la participación en diversas actividades sociales; mientras en la entrevista, se indagó sobre la opinión del entrevistado acerca de los medios de comunicación masivos y escritos, los programas que se ven, oyen o leen, así como la opinión acerca de su influencia en la formación de la pareja, la familia y los hijos.

El primer tipo de datos, cuantitativos, se agrupó en índices que miden el grado y la frecuencia de uso de medios masivos, escritos y el total de utilización de medios de comunicación.

El índice de utilización de medios masivos de comunicación se obtuvo mediante la sumatoria de las variables: frecuencia oír radio, frecuencia ver televisión, frecuencia ir a cine y la elaboración de un puntaje para la agrupación: 0 (nunca) 1 (algunas veces) 2 (siempre) con un puntaje entre 0 - 6.

Para el índice de utilización de otros medios (medios escritos) se incluyeron las variables: frecuencia de lectura de periódicos, revistas, libros y novelas.

Para el índice total de utilización de medios de comunicación se hizo la sumatoria de todas las variables anteriores y se les asignó un puntaje.

Igual procedimiento se siguió para la elaboración de índices de participación en actividades sociales, discriminadas así:

Actividades sociales 1: Visita a parientes, visita a amigos y vecinos.

Actividades sociales 2: Participación en actividades deportivas, políticas y/o religiosas.

Luego se obtuvo un índice total de participación en actividades sociales, mediante la sumatoria de todas las variables an-

teriores, discriminadas primero y sumadas después, y la asignación del puntaje respectivo.

Finalmente se obtuvo un índice total de utilización de medios de comunicación y participación en actividades sociales que permite ver la incidencia general de estas actividades sobre el ambiente familiar y las actitudes sociales de los encuestados.

También se averiguó el tipo de programas de radio, televisión y cine, nombres de periódicos, revistas y libros más leídos y, dentro de ellos, las secciones consultadas o el tema y contenidos preferidos por el encuestado así como con quién o quiénes participa de tales actividades para ver si éstas son familiares o individuales.

Finalmente se obtuvieron datos acerca de tipo de deportes practicados y con quién; visita a amigos y parientes de quién y con quién las realiza para ver cómo se desenvuelven las actividades sociales y el tipo de influencia que el encuestado recibe; lo mismo que su participación en otro tipo de reuniones sociales y asociaciones. (Véanse cuadros 49 a 51).

Veamos ahora los datos obtenidos:

Cuadro No. 49

PRACTICA DE DEPORTES, POR SEXO\*

	Hombres	Mujeres
Foot-ball	45.0%	21.5%
Tenis	7.8%	11.4%
Volley-ball	4.7%	8.8%
Tejo	9.3%	2.3%
Natación	24.6%	43.2%
Gallos	0.8%	0.0%
Basket-ball	7.8%	31.8%
	<hr/>	<hr/>
	100.0%	100.0%

La práctica deportiva es esporádica en el 70% de los casos

\* Esporádico: menos de una vez al mes.

Regular: una vez por semana por lo menos.

tanto en hombres como en mujeres. Sólo el 30% lo hacen de manera regular, especialmente entre personas menores de 30 años.

La mayoría de deportes se practican con los amigos, aunque la natación y el tenis se practican con la familia cuando salen de paseo. El deporte, según las entrevistas, incide muy poco sobre la vida familiar y la integración del grupo, ya que su práctica es irregular debido a falta de tiempo, instalaciones y dinero.

Cuadro No. 50

DONDE TOMA LICOR, POR SEXO\*

	Hombres	Mujeres
Casa	21.3%	34.5%
Tienda	32.9%	11.5%
Bares	12.5%	2.9%
Discoteca	1.3%	1.0%
Casa de amigos	30.4%	40.4%
Casa de parientes	0.8%	8.7%
En diferentes partes	0.8%	1.0%
	100.0%	100.0%

Tomar licor es una de las distracciones preferidas, especialmente entre el sexo masculino, para quien esta es una actividad regular en un 90%, mientras sólo alcanza el 15% entre las mujeres encuestadas.

El licor se toma preferiblemente en casa o con amigos o parientes, en los estratos altos y medios. En sitios públicos toman generalmente los estratos medios y bajos de las áreas urbanas y rurales. Los motivos principales para beber son para los varones, los negocios y la distracción y, para las mujeres, la celebración de acontecimientos especiales.

\* Esporádico: menos de una vez al mes.

Regular: una vez por semana por lo menos.

Las reuniones con licor según las entrevistas, sí afectan la integración y economía familiar y son causa de problemas conyugales, especialmente cuando el hombre se emborracha en exceso.

Cuadro No. 51

TIPO DE REUNIONES SOCIALES, POR SEXO

	Hombres	Mujeres
De trabajo	13.0%	4.6%
Para conversar con amigos	18.4%	15.7%
Para jugar	0.5%	2.0%
Políticas	4.9%	3.9%
Para tomar	2.2%	0.7%
Para bailar	36.2%	32.0%
Visitas de compromiso	3.2%	3.3%
Visitas familiares	21.6%	37.8%
	<hr/>	<hr/>
	100.0%	100.0%

Las reuniones sociales muestran porcentajes similares entre reuniones con parientes, amigos y compañeros de trabajo, sin mayores diferencias por región o área. Las reuniones para bailar o fiestas, muestran un alto porcentaje que se ubica en los estratos medios y bajos de las áreas urbanas y entre personas menores de 35 años. En el estrato alto y en las áreas rurales este porcentaje es poco significativo.

Cuando a las reuniones sociales asiste la pareja o la familia, éstas inciden favorablemente sobre la integración familiar; cuando cada uno las realiza solo, generan problemas conyugales.

**Medios de comunicación**

Los investigadores sociales han considerado a los medios modernos de comunicación como instrumentos de control y de cambio social con consecuencias positivas o negativas para la familia, según sea su organización y contenido.

Se dice entonces que los medios de comunicación de masas reflejan la estructura y los valores de la sociedad y a su vez ope-

ran como agentes de cambio social; y que, como consecuencia de la naturaleza difusa de los procesos de comunicación, tales medios son al mismo tiempo variables dependientes e independientes, lo que quiere decir, que solo haciendo deducciones acerca de los procesos causales puede comprenderse toda la variedad de sus efectos.

Por esta razón, el análisis de las comunicaciones de masas entraña no sólo el estudio del proceso continuo de la transmisión de mensajes y de sus efectos en los distintos grupos, sino también el igualmente complejo y sutil proceso por el cual éstos se comunican con el comunicante e influyen en él, y también requiere observar cómo las comunicaciones interpersonales condicionan al comunicante para la producción de contenidos, y cómo se aumenta o disminuye la influencia de éstos sobre los distintos grupos.

Esto significa que los símbolos y mensajes de los medios de comunicación de masas son de amplia utilización y el análisis de su contenido es un auxiliar eficaz para exponer los efectos de diferentes ideas sobre la conducta social y para contrastar su influencia, mediante ciertas normas o patrones de comportamiento social.

De acuerdo con nuestro sondeo, la mayor parte del contenido de las comunicaciones de masa que captan los encuestados tiene un carácter de entretenimiento e información política y económica. Hay más programas para distraer que para estimular la consideración de problemas familiares o sociales fundamentales, y hay escasez de material educativo e informativo sobre solución de problemas de la vida cotidiana y de la vida familiar. No se hace en este trabajo un análisis de contenido detallado por ser un tema demasiado amplio y complejo que desborda los límites propuestos, pero el material recopilado\* servirá para una próxima publicación sobre el tema, ya que el estudio acerca de los cambios de actitudes y valores sociales mediante el análisis descriptivo del tipo de revistas y programas populares, tipo de películas, etc., permite entender si no la causa única, sí la influencia que ellas ejercen sobre las actitudes sexuales y familiares en un momento dado o al menos el reflejo de dichas actitudes en un momento histórico.

\* Los datos de la encuesta se obtuvieron entre enero y abril de 1981 y los de la entrevista entre mayo y agosto de 1982.

Para este trabajo encontramos los siguientes datos con respecto al tipo de programas de radio, televisión y películas, así como la frecuencia con que los ve y oye la gente, según sexo del videoaudiente y el tipo de compañía para esta actividad.

Cuadro No. 52

FRECUENCIA CON QUE LOS ENCUESTADOS TIENEN CONTACTO  
CON LOS MEDIOS DE COMUNICACION, SEGUN SEXO

(Nivel Nacional)

	Nunca		Siempre		A veces	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Radio	-	-	50.8%	51.5%	49.2%	48.5%
Televisión	-	-	35.7%	36.3%	64.3%	63.7%
Cine	30.0%	40.0%	16.3%	15.0%	53.7%	45.0%
Leer periódico	10.0%	15.0%	53.7%	46.6%	36.3%	38.4%
Leer revistas	20.0%	21.2%	42.5%	38.8%	37.5%	40.0%
Leer libros	10.0%	15.0%	30.0%	33.9%	50.0%	51.1%

Cuadro No. 53

TIPO DE PROGRAMAS DE RADIO Y CON QUIEN LOS ESCUCHA

	Hombres	Mujeres	Los escucha con la familia	Solo(a)	
Musicales, cómicos, deportivos	45.5%	12.5%	45.0%	55.0%	100%
Noticieros, informativos y culturales	53.2%	30.0%	38.3%	61.7%	100%
Novelas, historias de vida	1.3%	56.6%	6.7%	93.3%	100%
	<hr/> 100.0%	<hr/> 100.0%			

Cuadro No. 54

TIPO DE PROGRAMAS DE TELEVISION Y CON QUIEN LOS VE

	Hombres	Mujeres	Los ve con la familia	Solo(a)	
Musicales y variedades	33.8%	27.4%	69.4%	30.6%	100%
Informativos, noticieros y culturales	58.5%	35.8%	46.9%	53.1%	100%
Novelas	7.5%	36.8%	22.5%	77.5%	100%
	<hr/> 100.0%	<hr/> 100.0%			

Cuadro No. 55

## TIPO DE PELICULAS Y CON QUIEN SE VA A CINE

	Hombres	Mujeres	Asiste con la familia	Solo(a)	
Recreativas	4.2%	9.4%	6.5%	93.5%	100%
Románticas	8.4%	20.7%	14.1%	85.9%	100%
Históricas	21.1%	19.3%	10.3%	89.7%	100%
Porno	4.2%	3.6%	0.9%	90.1%	100%
Cualquiera	13.7%	12.0%	6.4%	93.6%	100%
De acción, policíacas	19.0%	5.0%	31.8%	68.2%	100%
No va a cine	29.4%	30.0%	-	-	
	<hr/> 100.0%	<hr/> 100.0%			

Cuadro No. 56

## TIPO DE PERIODICO QUE LEE

	Hombres	Mujeres
Departamental	29.9%	33.0%
Municipal	0.4%	1.0%
Semanario	0.8%	1.6%
El Tiempo - El Espectador	40.3%	41.9%
La República - El Siglo	22.4%	16.2%
Otros	6.2%	6.3%
	<hr/> 100.0%	<hr/> 100.0%

Cuadro No. 57

## TIPO DE REVISTAS QUE LEE

	Hombres	Mujeres
Científicas y profesionales	11.0%	3.4%
Informativas	32.0%	15.2%
Hobbies y variedades	27.0%	41.2%
Ninguna	30.0%	40.0%
	<hr/> 100.0%	<hr/> 100.0%



## TIPO DE LIBROS QUE LEE

	Hombres	Mujeres
Científicos y profesionales	8.0%	3.5%
Históricos e informativos	10.0%	8.0%
Obras literarias	20.0%	18.0%
Textos	25.0%	20.0%
Otros	17.0%	20.5%
Ninguno	20.0%	30.0%
	<hr/>	<hr/>
	100.0%	100.0%

Según estos datos, en Colombia el medio más utilizado es la radio que llega a todas las áreas urbanas y rurales y permite enviar mensajes a casi cualquier rincón del país así no sea permanentemente, con una audición muy similar para los dos sexos. Sin embargo, el tipo de programas muestra una diferencia por sexos en cuanto al contenido preferido. Las mujeres prefieren las novelas y los hombres los programas informativos y ambos escuchan los programas musicales, cómicos y deportivos. La mayoría escucha radio solo, precisamente para seleccionar sus programas favoritos.

Las mujeres opinan en las entrevistas que han obtenido útiles informaciones para el mejor desempeño de sus actividades como amas de casa, en el cuidado de los hijos y en las relaciones familiares, a través de la radio; mientras que los hombres opinan que obtienen informaciones sobre la actualidad mundial y nacional y sobre sus deportes favoritos, a través de este medio de comunicación.

Raramente la familia entera concuerda en el tipo de programa preferido y hay públicos diferentes según la edad, el sexo y el estrato social. Los estratos superiores prefieren la noticia, mientras el estrato bajo está pendiente de la música, los programas concurso y los deportes. El estrato medio escucha una variedad de programas según se trate de hombres o mujeres.

La televisión muestra un avance significativo. Aun entre quienes no poseen el televisor hay un número creciente que acude donde amigos, parientes o vecinos para ver algunos programas y esta modalidad se encuentra en las áreas rurales don-

de la comunidad participa en alguna ocasión de la opción de ver televisión. Todos los encuestados afirmaron haber visto algún programa y entre las aspiraciones materiales de muchos grupos de escasos recursos figura la compra de un televisor.

Aquí las preferencias también varían por sexos siguiendo la misma tendencia de los programas de radio, pero mostrando una tendencia a ver tales programas "más en familia" que solos. Esto puede explicarse por la carencia de más de un aparato por familia, que obliga a ésta a aceptar el programa que propongan los mayores y dentro de éstos, quien sustente la autoridad en el hogar.

La imagen según la opinión de nuestros entrevistados es más eficiente para mantener el interés que la palabra. Para ellos influye más la televisión que la radio respecto a asumir una posición o entender una idea. Muchos entrevistados consideraron que programas como "Dialogando" que refuerzan las tradiciones familiares y "En Pantalla" que informan sobre el sexo y la sexualidad, son programas que influyen positivamente en mejorar el diálogo y la vida de la pareja y la familia. Sugieren ampliar los programas tipo consultorio que dan respuesta a problemas familiares, legales, de salud y psicológicos que afectan a las familias modernas y sobre los cuales hay falta de información. Opinan también que las películas sobre situaciones familiares que ocurren en diversos lugares del mundo son educativas porque recorren el velo de misterio que se ha puesto en el país a los conflictos maritales, sus causas y sus soluciones; y consideran además, que la televisión es el medio más poderoso para mantener los valores culturales o para hacer surgir una actitud favorable ante el cambio de valores tradicionales, por otros que se consideran más relacionados con el tipo de vida actual.

El cine tiene una menor aceptación especialmente en áreas rurales y en regiones apartadas del país debido a la escasez de salas, la programación poco variada y el costo de la entrada. El mayor porcentaje de hombres y mujeres corresponde a quienes nunca van a cine. Pero dentro del 70% que asisten periódica o esporádicamente a cine, son las películas históricas y románticas las que recogen un mayor público entre hombres y mujeres respectivamente, y hay un público cineasta que asiste a cualquier tipo de película como uno de los programas recreativos favoritos. Cabe anotar que la asistencia a cine es generalmente con miembros de la familia, especialmente los de tipo policiaco o de acción.

En cuanto a los medios escritos se obtuvo un porcentaje de aproximadamente 50% de lectores permanentes y un 25% que lo hacen ocasionalmente. El estrato social alto y medio y las gentes de las áreas urbanas, capitalizan el primer porcentaje y el segundo se encuentra en los estratos altos y medios de las ciudades intermedias. A las áreas rurales y los estratos bajos de las áreas urbanas corresponde el porcentaje de no lectores de prensa, situación explicable por la dificultad de llegar a tiempo a todo el país, el costo de la prensa y el nivel educativo.

El tipo de público para este medio de comunicación denota que hay preferencia por los periódicos nacionales que marcan pautas ideológicas de los partidos políticos, y por los periódicos regionales que registran los hechos propios de la vida política, económica y social más cercana a los intereses de los asociados.

La preferencia por secciones también depende del estrato social, nivel educativo y tipo de ocupación. Así observamos que parte de la preferencia por los periódicos nacionales tiene su base en la página de avisos clasificados que pone a disposición de un amplio sector, artículos, bienes y servicios que se necesita vender o comprar, ampliando la base de la comercialización. Otra preferencia por los diarios nacionales radica en que ellos expresan la línea política de los partidos tradicionales orientando la opinión respecto a los problemas nacionales desde esta perspectiva. Otra sección preferida por un sector de los lectores es la relacionada con los deportes y con temas generales (la llamada Sección Femenina, social o cultural).

En la prensa regional existen las mismas secciones y orientaciones ideológicas que determinan la preferencia de los distintos públicos por los diarios y las secciones respectivas.

La situación que se presenta con relación a los libros y revistas es diferente. Los hombres leen más libros especialmente los de tipo profesional científico o informativo y las mujeres prefieren los libros de hobbies y variedades.

La gama de nombres de libros y revistas preferidos es muy amplia y no se anotan por no ser éste el objeto de la investigación. Sólo interesa relatar que, por los títulos que los entrevistados dieron de libros y revistas preferidos, se trata de los íntimamente relacionados con la profesión y/o la ocupación en el caso de hombres y mujeres que trabajan y estudian, mientras que las revistas tienen temas variados para distraer o dar instrucciones en actividades de la vida cotidiana: decoración del hogar, mecánica popular, recetas de cocina, novelas de amor,

jardinería, etc. Es decir, que la lectura sobre temas profundos tratados seriamente, no es de la preferencia de hombres y mujeres en general. Los negocios, el lucro, la distracción o la ocupación personal determinan el tipo de libros y revistas preferidos por los encuestados.

Los anteriores datos demuestran que el nivel cultural e informativo no es único y fijo, sino que se trata de un universo heterogéneo, diverso, donde las influencias externas de ideas, valores y datos confluyen sobre unos elementos sociales históricamente configurados y son recibidos e integrados de diferente manera por cada uno, readecuándolos, resignificándolos o asimilándolos de modo diferencial. Por tanto, su influencia no es idéntica en lo que se refiere a patrones familiares. Pero, según la propia opinión de los entrevistados, ese bombardeo de ideas y valores penetra lentamente y ejerce algún tipo de influencia, especialmente entre los sectores más jóvenes de la población donde las actitudes y gustos se inclinan hacia las actitudes y gustos que protagonizan los personajes de la radio, la televisión y la prensa.

A causa de los problemas que presenta la deducción de conclusiones sobre la causalidad y no siendo éste nuestro objetivo, dejamos las cifras para que expertos en la materia las interpreten con mayor acierto. Sólo queremos anotar aquí, la convicción de que los gustos y afición por determinados programas reflejan una actitud y por otro lado predisponen hacia un cambio cultural de valores en el campo de la familia y el sexo.

Los investigadores sociales han proporcionado pruebas de que algunas personas son más sensibles que otras a la influencia de los medios de comunicación de masas, porque sus lazos de grupo primario no son fuertes. "Son personas que se caracterizan por una marcada anomia y escasa integración social, con frecuencia exteriorizan su desconfianza en las instituciones de la sociedad y en los medios de comunicación, a pesar de lo cual dependen, casi por completo, de algunos de ellos para formar sus propias opiniones y obtener un punto de apoyo social" (2). Esta apreciación es aplicable a las personas que están legal y culturalmente al margen de los patrones normativos respecto a sexo y familia y por ello el interés en el análisis de la influencia de los medios masivos de comunicación sobre el nuevo tipo de valores y comportamiento familiar en la sociedad colombiana.

2. Daugherty y Janowitz, *op. cit.*, 1958.

Para confirmar lo anterior, estos investigadores afirman que hay "circunstancias sociales y psicológicas tanto temporales como permanentes, en especial durante períodos de tensión y crisis, que debilitan la efectividad de las presiones y controles familiares e informales, y en esas circunstancias, las comunicaciones de masas tienen un impacto más directo sobre las actitudes, valores y comportamiento de los individuos".

Por otra parte, la mayoría del contenido de los programas de radio, televisión, de la prensa escrita y las revistas que la gente ve, oye o lee, no tienen el propósito de modificar u oponerse a la estructura social y familiar del país. Por consiguiente debe juzgarse su influencia no sólo por los cambios que produce en las actitudes y comportamientos, sino también por su efecto de refuerzo a las normas y comportamientos sociales tradicionales. Muchos han hecho hincapié en la importancia de los sistemas de comunicación de masas como instrumento del control social en el sentido de que ellos sirven más para reforzar y mantener comportamientos familiares tradicionales, que para lograr cambios sustanciales.

Entonces lo único que se puede inferir objetivamente es que si bien los medios de comunicación de masas no siempre cambian los gustos familiares ni alteran creencias profundamente arraigadas, cuando se acomodan al núcleo existente de predisposiciones sociales y personales puede reforzarlas y, tales efectos reforzadores, aumentan cuando determinado tema se repite con frecuencia, se presenta dramáticamente o proporciona a la audiencia la oportunidad de identificarse con un personaje famoso, pero cuando hay situaciones familiares conflictivas y anómicas, la presencia de modelos que se ajusten a esta situación particular puede también generar aceptación de esos comportamientos propiciando una apertura al cambio (3).

Lo anterior ocurre porque el carácter universal de los medios masivos parece servir a funciones contradictorias, y así, la difusión de la información a diferentes grupos refuerza la cohesión social creando puntos de referencia simbólicos y héroes comunes, pero al mismo tiempo, esta difusión puede ser una fuerza socialmente divisiva en la medida en que destaca determinados intereses sub-culturales en una sociedad compleja y heterogénea; más aún, las comunicaciones de masa también

3. Klapper, 1960. Halloran, 1964.

pueden ayudar a un grupo a delimitar su propio carácter distintivo, como en el caso del público de ciertas emisoras o los clientes de algunas revistas que buscan expresamente un material que refuerce intereses desviados de la norma social y justifique su propia manera de ver la realidad desde ángulos que les permita encontrar una aprobación social.

Según nuestras entrevistas, son los niños y las personas mayores quienes ven televisión durante más horas, pero son los jóvenes y adultos quienes más van a cine; los adolescentes leen menos el periódico que la gente entre 36-49 años y los jóvenes son quienes más escuchan música. Por estratos sociales se observa que la información escrita, hablada o visual (informativos) es el programa favorito de las clases medias y altas en las áreas urbanas, mientras que los programas cómicos y musicales son los preferidos del estrato bajo y de las personas del área rural.

En la radio las telenovelas son favoritas de las mujeres amas de casa, mientras en la televisión las telenovelas son programas familiares de diversión y distracción. Es decir, que los grandes medios de comunicación tienen públicos diferentes y, en cada medio, la programación tiene diferentes auditorios de acuerdo con la edad, el sexo, la ocupación, los intereses, el tiempo disponible y obviamente el contenido, ya que en mayor o menor grado, todas las personas son conscientes de sus propios intereses y la atención que conceden a los medios de comunicación está de acuerdo con ellos.

Pero entre los medios de comunicación hay diferencia entre los audiovisuales y los impresos, ya que el público de estos últimos suele tener mayor nivel de instrucción. Los efectos reales que se les atribuyen a las comunicaciones en masa son variados, directos e indirectos. Los estudiosos del tema han demostrado que el efecto más corriente de las comunicaciones de masas es el de reforzar los intereses, actitudes y comportamiento preexistentes y, el más raro, el de cambiar las actitudes y el comportamiento mismo. Este caso generalmente ocurre cuando las personas no pertenecen a un grupo organizado que les permita desarrollar unos valores, actitudes y opiniones homogéneas que se refieran a cuestiones específicas, o entre personas que ya estaban predispuestas al cambio como ocurre entre nuestros encuestados, quienes en su mayoría han roto vínculos con los grupos familiares y buscan refuerzo a sus nuevas actitudes familiares en programas de origen foráneo donde estos

comportamientos son corrientes. (Dallas - Flamingo Road, en la televisión, por ejemplo).

Al analizar la utilización de medios de comunicación por región se encontró que el índice total de utilización de medios masivos y escritos de comunicación es mayor en la zona de influencia de regiones como Manizales (7.0) y Bogotá (5.7) superiores al promedio nacional (5.2) que es igual al índice de la zona de influencia de Cali. Los índices inferiores corresponden a Medellín y Bucaramanga. (Véase Gráfico No. 55, Índice de utilización de medios de comunicación por región).

Al comparar la utilización de medios masivos con los escritos, se observa que en general para el país, el uso de medios masivos es mayor que el de medios escritos, 2.7 y 2.5 respectivamente, y el comportamiento regional muestra que en la zona de influencia de Manizales, la tendencia es la misma para medios masivos y escritos; para Bogotá, Cali, Bucaramanga y Barranquilla es mayor la utilización de medios masivos, mientras que para la zona de influencia de Medellín es mayor la utilización de medios escritos.

Si comparamos los datos a nivel nacional por áreas vemos que la utilización de los medios de comunicación es mucho mayor en el área urbana, duplicándose en el uso de medios escritos y superando también, aunque en menor proporción, en cuanto a medios masivos. (Véase Gráfico No. 56, Índice de utilización de medios de comunicación por área).

Esta misma tendencia se mantiene al hacer el análisis regional por área (Véase Gráfico No. 57, Índice de utilización de medios de comunicación por región y área). Las regiones de menor índice de utilización de medios de comunicación son Cali y Bucaramanga especialmente en el área rural y las de mayor utilización son Manizales y Bogotá.

El índice total de utilización de medios de comunicación es mayor en el área urbana que en el área rural y corresponde a medios escritos (lectura de periódicos, revistas y libros) y al uso de medios masivos (radio, cine, televisión). Tanto los primeros como los segundos, se dan en mayor escala en áreas urbanas, siendo mayor el uso de medios masivos en el área rural que en la misma área, el uso de medios escritos.

El índice total de actividades sociales (1 y 2)\* es mayor en

\* Definidas en la página 479.

INDICE DE UTILIZACION DE MEDIOS DE COMUNICACION POR REGION

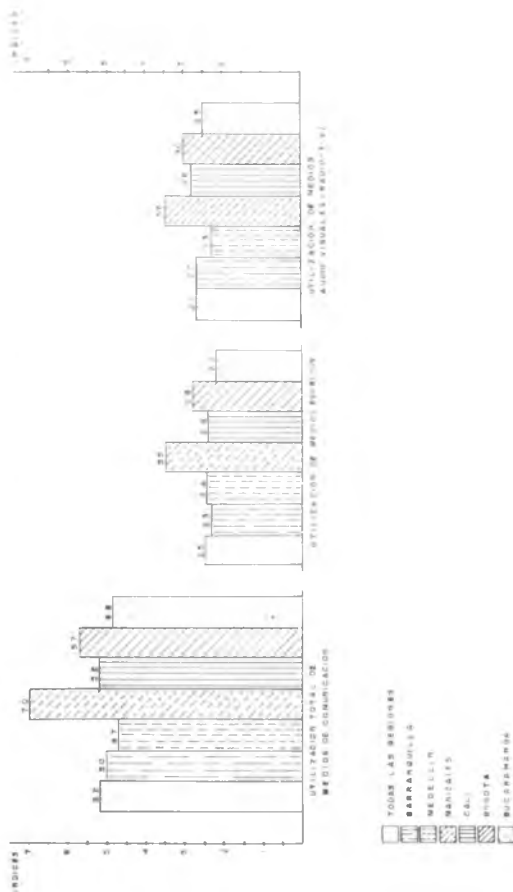


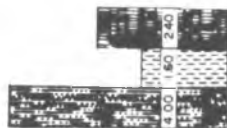


GRAFICO No. 56

# INDICE DE UTILIZACION DE MEDIOS DE COMUNICACION POR AREA

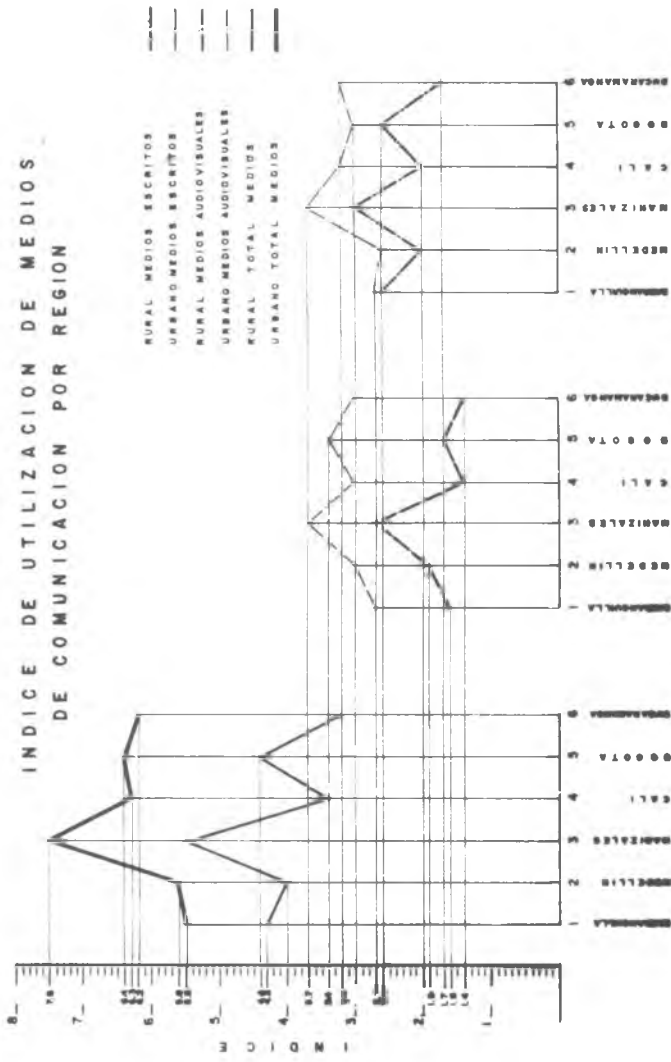


AREA RURAL AREA URBANA



TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACION  
MEDIOS ESCRITOS  
MEDIOS AUDIOVISUALES (RADIO, TV)

# INDICE DE UTILIZACION DE MEDIOS DE COMUNICACION POR REGION



Bucaramanga y Cali, con tendencia igual para los dos tipos de actividades sociales. El menor índice, en general y específico, está en Manizales donde se presenta el mayor uso de medios de comunicación. (Véase Gráfico No. 58, Índice de participación en actividades sociales por región).

El índice total de actividades sociales es mayor también en el área urbana que en el área rural y es inferior al uso de medios masivos o escritos. Estas actividades sociales incluyen las sociales propiamente dichas 1) visitas a amigos, parientes y vecinos y 2) actividades deportivas, políticas y religiosas. (Véase Gráfico No. 59, Índice de participación en actividades sociales por área). En ambas actividades es mayor el índice en el área urbana, siendo en general superior el tipo de actividad social 1) en las dos áreas.

Respecto al índice total que incluye medios masivos y escritos y los dos tipos de actividades sociales, es evidente la mayor presencia de esta participación en el área urbana, superior al promedio (9.1) con datos para el área urbana de 10.3 y para el área rural de 7.6. (Véase Gráfico No. 58, Índice de utilización de medios de comunicación y participación en actividades sociales por área).

El análisis del Gráfico No. 60 nos permite observar que en el área urbana, la utilización de todos los medios de comunicación y la participación en actividades sociales es mayor que en el área rural, especialmente en el uso de medios escritos, participación en actividades sociales 1) y uso de medios audiovisuales. La participación en actividades sociales, políticas, religiosas y deportivas aunque superior en el área urbana no muestra diferencias tan marcadas.

Si se retoman estos índices controlados por el factor sexo, tenemos que los hombres tienen un mayor índice de utilización de medios de comunicación y participan más en actividades sociales que las mujeres, con un índice de 10.1 superior al total general para ambos sexos (9.1). (Véase Gráfico No. 61, Índice total de utilización de medios de comunicación y participación en actividades sociales por sexo).

De la misma manera, los hombres utilizan más los medios tanto masivos como escritos que las mujeres, así: hombres (5.5), mujeres (4.8), siendo mayor el índice de utilización de medios escritos que masivos para los hombres, ya que en los medios masivos no hay diferencia: hombres y mujeres (2.8).

# INDICE DE PARTICIPACION EN ACTIVIDADES SOCIALES POR REGION

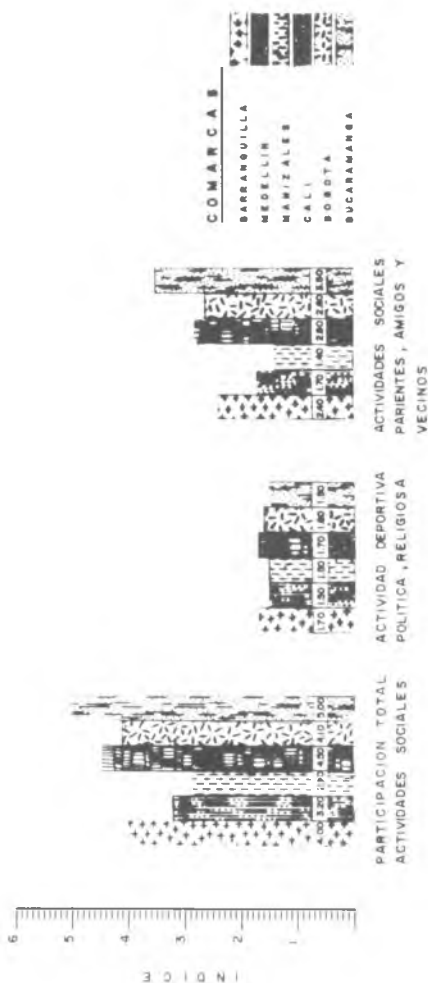


GRAFICO No. 59

INDICE DE PARTICIPACION EN ACTIVIDADES SOCIALES POR AREA

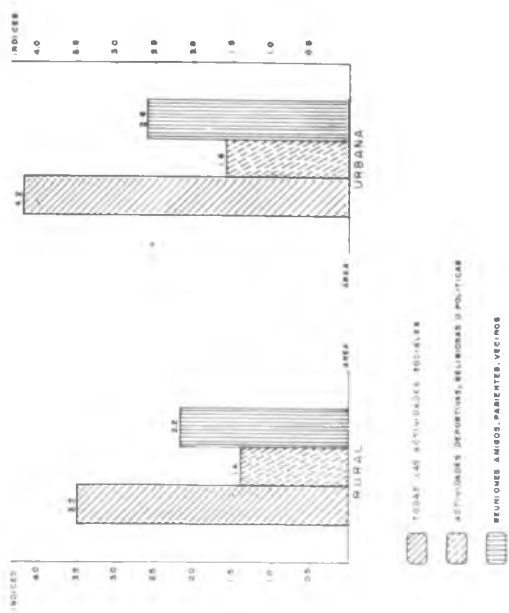


GRAFICO No. 60

INDICE DE UTILIZACION DE MEDIOS DE COMUNICACION Y PARTICIPACION EN ACTIVIDADES SOCIALES POR AREA

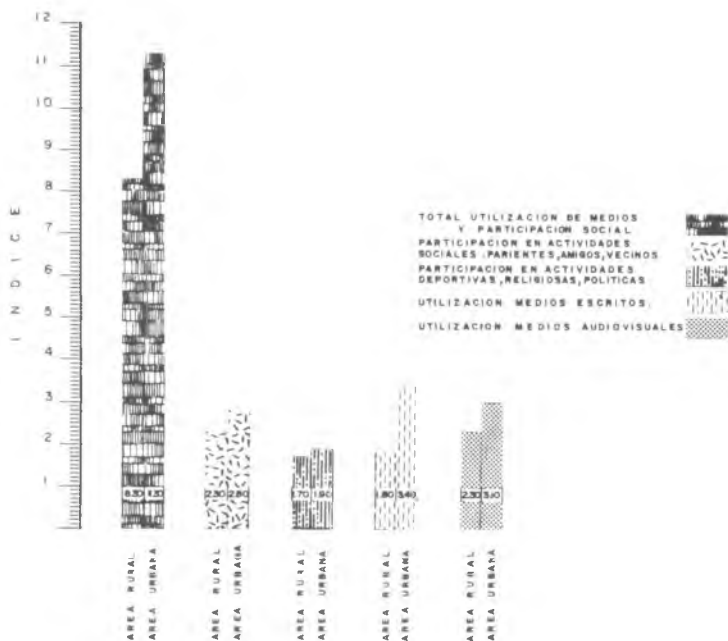
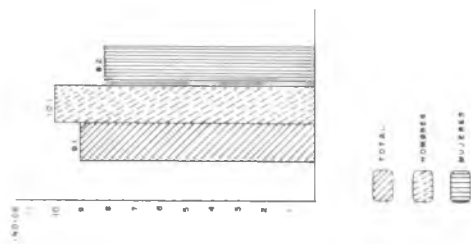


GRAFICO No. 61

INDICE TOTAL DE UTILIZACION DE MEDIOS DE COMUNICACION Y  
PARTICIPACION EN ACTIVIDADES SOCIALES POR SEXO



(Véase Gráfico No. 62, Índice de utilización de medios de comunicación y participación en actividades sociales por sexo).

Al discriminar la utilización de medios de comunicación por área y sexo, encontramos mayor uso en áreas urbanas y en el sexo masculino, especialmente de los medios escritos. (Véase Gráfico No. 63, Índice de utilización de medios de comunicación por sexo y por área). Lo mismo ocurre con respecto al total de actividades sociales 1 y 2: hombres (4.5), mujeres (3.3), que es inferior al índice de utilización de medios masivos, pero donde los hombres tienen un mayor índice.

Dentro de las actividades sociales el mayor índice corresponde al grupo 1): hombres (2.6), mujeres (2.1) frente a las actividades sociales 2): hombres (1.8), mujeres (1.2).

Nuevamente controlando la variable de participación en actividades sociales por sexo y área encontramos que la mayor participación en actividades sociales en general se da en el área urbana y en el sexo masculino. Sobresale la menor participación en actividades sociales, deportivas y religiosas en ambas áreas, frente a las actividades sociales relativas a la visita y reuniones con parientes y amigos y vecinos.

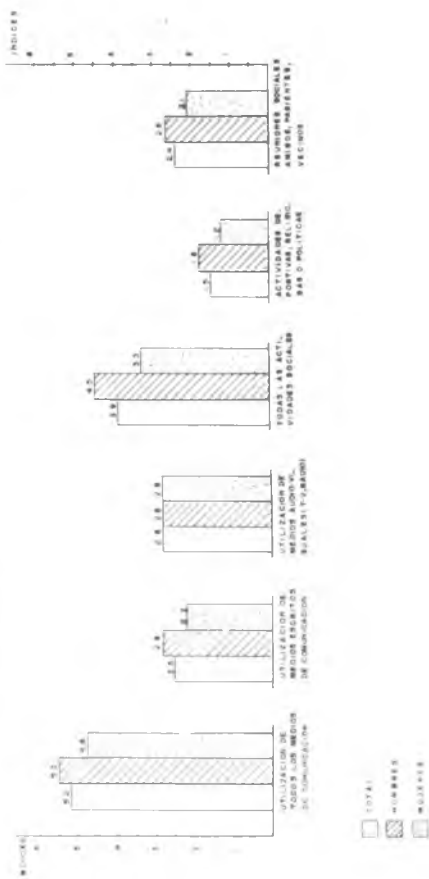
Respecto al estrato social, se observa que los índices de frecuencia de uso de medios en general es mayor en las áreas urbanas y, en cada área a medida que asciende el estrato social, aumenta el índice. Cabe anotar que el uso de medios en general es mayor en el estrato alto rural que en el estrato bajo urbano. (Véase Gráfico No. 65, Índice total de utilización de medios de comunicación y participación social comparada con Índice de actividades sociales e Índice de utilización de medios de comunicación por estrato social y área). Esta situación es similar para los dos tipos de medios (masivos y escritos) pero muestra algunas diferencias:

En los medios masivos se cumple el hecho de que el índice aumenta a medida que asciende el estrato, pero aquí, el estrato medio rural tiene un índice igual (3.0) al del estrato alto rural. Los medios (escritos) siguen la tendencia general para las dos áreas pero se presenta un fuerte contraste entre el estrato alto urbano (4.5) y el estrato bajo rural (0.8) lo que podría indicar la poca influencia de los medios escritos en los estratos bajos rurales (y en general en el área rural), perfectamente coherente con el menor nivel educativo del área rural y con la escasez de escuelas y bibliotecas en estas áreas. (Véase Gráfico No. 66, Índice de utilización de medios de comunicación por estrato social y por área).



GRAFICO No. 62

INDICE DE UTILIZACION DE MEDIOS DE COMUNICACION Y PARTICIPACION EN ACTIVIDADES SOCIALES POR SEXO

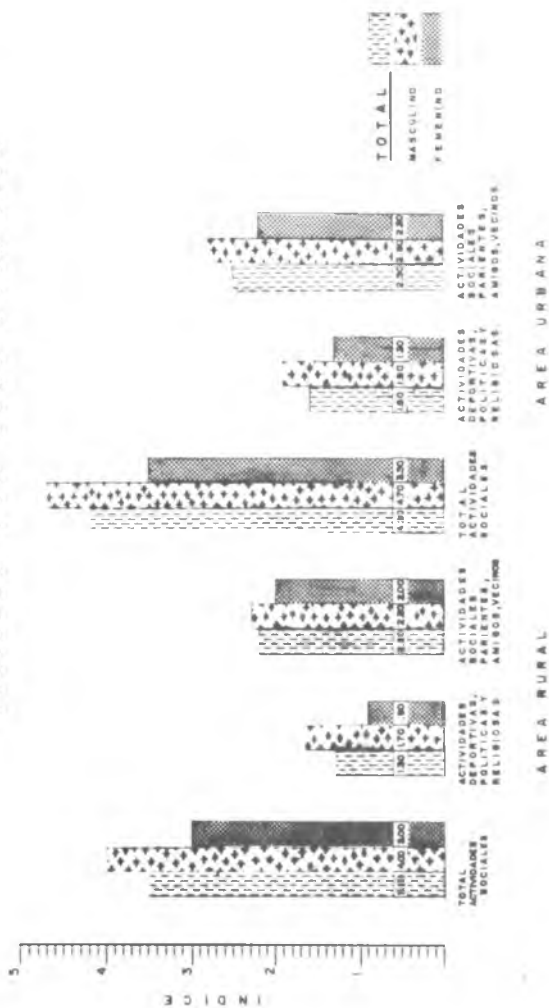


INDICE DE UTILIZACION DE MEDIOS DE COMUNICACION POR SEXO Y POR AREA

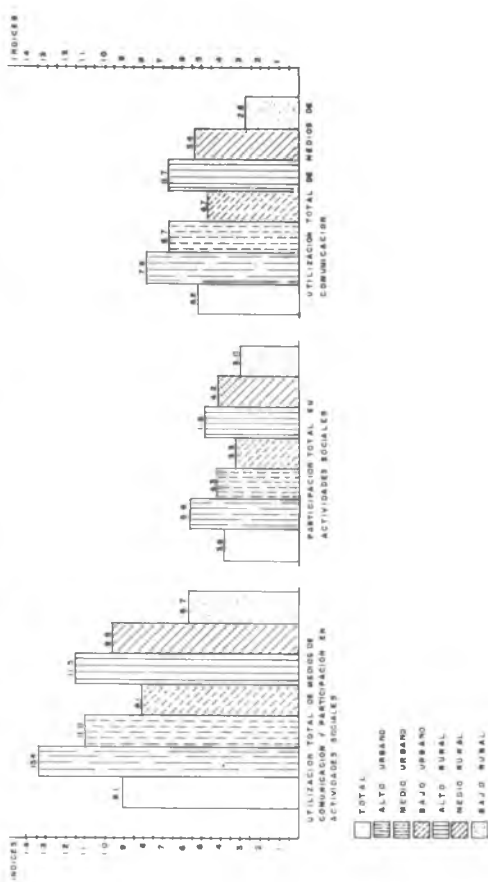


GRAFICO No. 64

INDICE DE PARTICIPACION EN ACTIVIDADES SOCIALES POR SEXO Y POR AREA



**INDICE TOTAL DE UTILIZACION DE MEDIOS DE COMUNICACION Y PARTICIPACION SOCIAL  
COMPARADO CON INDICE DE ACTIVIDADES SOCIALES E INDICE DE UTILIZACION DE  
MEDIOS DE COMUNICACION POR ESTRATO SOCIAL Y AREA**



Este mismo fenómeno se observa con relación al índice general de actividades sociales 1 y 2: a medida que asciende el estrato social asciende el índice de participación en actividades sociales. Pero este es mayor en el estrato alto rural (4.9) que en el estrato medio urbano (3.3). Hay diferencia por áreas. El índice en estrato medio rural (4.2) es mayor que en el estrato bajo urbano (3.3), tendencia que es similar para el índice total de actividades sociales 1 y 2. (Véase Gráfico No. 67, Índice de participación en actividades sociales por estrato social y área).

El índice total de uso de medios de comunicación (1 y 2) y participación en actividades sociales (1 y 2) muestra la misma tendencia: el índice para el estrato alto rural (11.5) es mayor que el del estrato bajo urbano (8.1); es decir, que hay diferencia por área y estratos, mayor índice en área urbana, y por estratos mayor según ascienda éste en cada área, mostrando un mayor acceso a los medios de comunicación y a las actividades sociales el estrato medio rural que los estratos bajos urbanos. (Véase Gráfico No. 68, Índice de utilización de medios de comunicación y participación en actividades sociales por estrato social y área).

Al discriminar la utilización total de medios de comunicación y la participación en todas las actividades sociales por estratos y área, encontramos en forma sumaria, que:

En el estrato alto urbano se da una tendencia descendente, así: medios escritos, medios masivos, actividades sociales con parientes, amigos y vecinos y, por último, participación en actividades deportivas, religiosas y políticas, siendo las actividades religiosas las que captan el índice menor.

Esta misma tendencia se observa para el estrato medio urbano que cambia en el bajo urbano, donde el índice de uso de medios escritos desciende al nivel de los medios masivos.

En el estrato alto rural se sigue la misma tendencia del alto urbano aunque con menores índices, volviendo a cambiar en el estrato medio rural donde el uso de medios escritos es inferior al de medios masivos, situación que continúa acentuándose para llegar al índice más bajo en el estrato bajo rural donde el índice de utilización de medios escritos sólo alcanza el 0.9 y al analizar los índices de acuerdo con las generaciones encontramos que:

En general la edad mediana (37-49) tiene un menor índice de uso de medios (1 y 2) (5.0) frente al promedio general (5.2), y la edad 28-36 el más alto (5.4). Sin embargo esta tendencia cam-

**INDICE DE UTILIZACION DE MEDIOS DE COMUNICACION  
POR ESTRATO SOCIAL Y AREA**

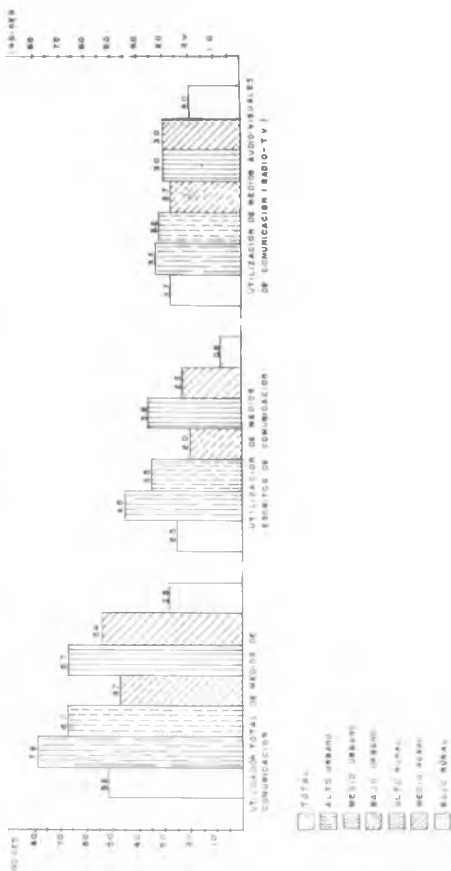
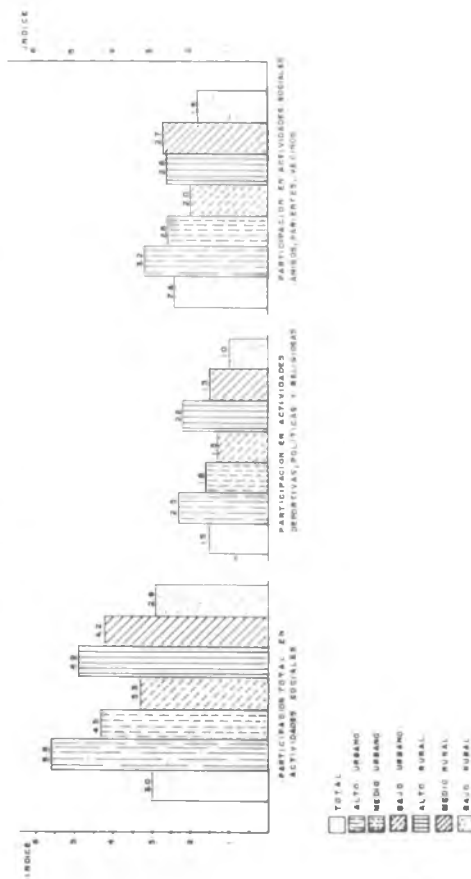
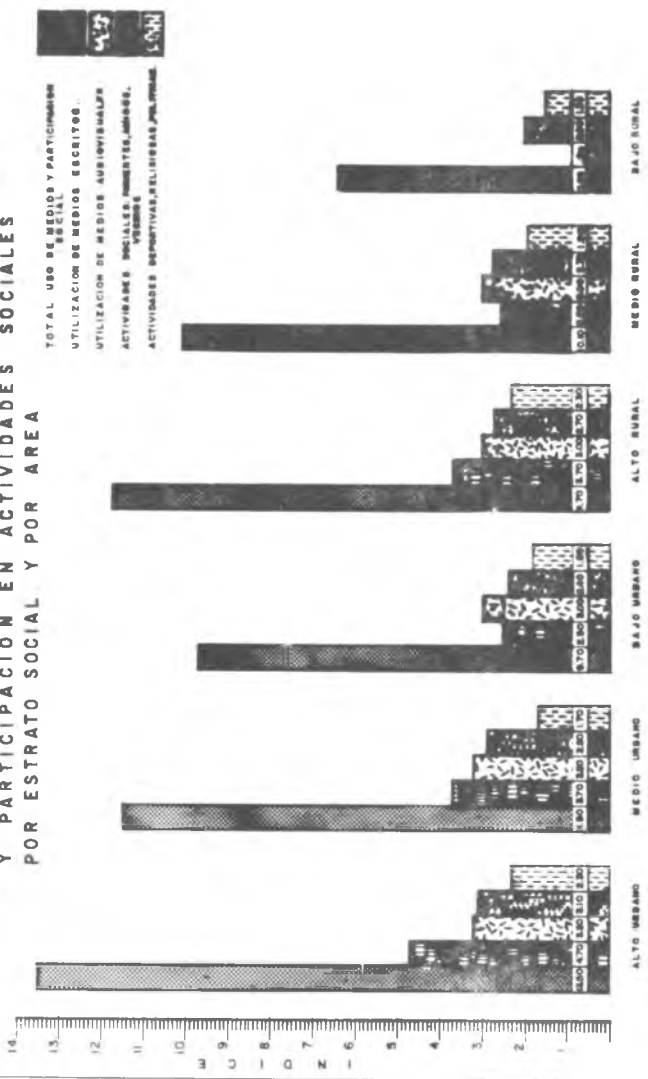


GRAFICO No. 67

INDICE DE PARTICIPACION EN ACTIVIDADES SOCIALES  
POR ESTRATO SOCIAL Y AREA



# INDICE DE UTILIZACION DE MEDIOS DE COMUNICACION Y PARTICIPACION EN ACTIVIDADES SOCIALES POR ESTRATO SOCIAL Y POR AREA





bia cuando solo se refiere a medios escritos, donde el índice inferior está en las personas mayores de 49 años (2.4) sobre un promedio general (2.5) y el mayor entre personas de 28-36 (2.6). (Véase Gráfico No. 69, Índice de utilización de medios de comunicación por grupos de edad). Por el contrario, respecto a la participación o actividades sociales 2), las gentes que tienen hasta 27 años muestran el mayor índice (4.0) frente al promedio (3.8), mientras los mayores de 49 años tienen el menor índice con 3.6.

La participación en actividades sociales con parientes, amigos y vecinos tiene un índice igual entre personas de 27 y 36 años, desciende para quienes tienen entre los 37-49 (2.2) y obtiene el nivel máximo después de los 49 años (2.8), superior al promedio general. Este tipo de participación es superior a la relativa a las actividades deportivas, políticas y religiosas que tiene un índice de 1.5 para todas las edades, y se reduce para los mayores de 49 años. (Véase Gráfico No. 70, Índice total de utilización de medios de comunicación y participación en actividades sociales por grupos de edad).

Retomando el análisis de estos índices según educación del encuestado tenemos que el uso total de medios de comunicación (1 y 2) asciende a medida que asciende el nivel educativo, tendencia igual para el uso de medios masivos y escritos.

Cabe anotar sin embargo, que en los niveles inferiores de educación, el uso de medios masivos es superior (2.1) al índice de uso de medios escritos (0.8). Esto podría significar que la lectura es mínima entre individuos de menor nivel educativo, mientras se convierte en un medio importante de información para las personas de nivel educativo superior (4.5).

En los Gráficos Nos. 71 y 72 que sintetizan la tendencia de uso de los medios de comunicación por niveles educativos, se observa el crecimiento del índice de utilización de medios escritos en los niveles medios de educación hasta sobrepasar el uso de medios masivos entre quienes tienen educación superior.

Respecto al índice de actividades sociales (1 y 2) se observa la misma tendencia: mayor participación en actividades sociales a medida que asciende el nivel educativo, la cual se conserva idéntica para cada uno de los tipos de actividad social (1 y 2). Sin embargo, la actividad social con amigos, parientes y vecinos es mayor que la participación en actividades deportivas, políticas y religiosas. (Véase Gráfico No. 72, Índice de participación en actividades sociales por niveles educativos).

INDICE DE UTILIZACION DE MEDIOS DE COMUNICACION

POR GRUPOS DE EDAD

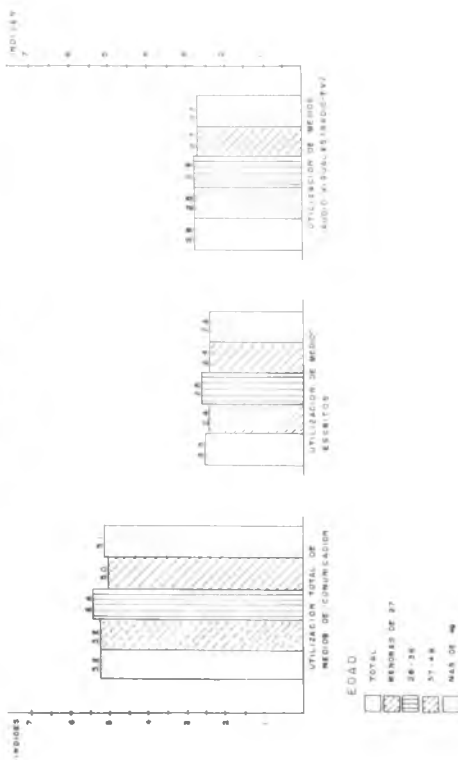
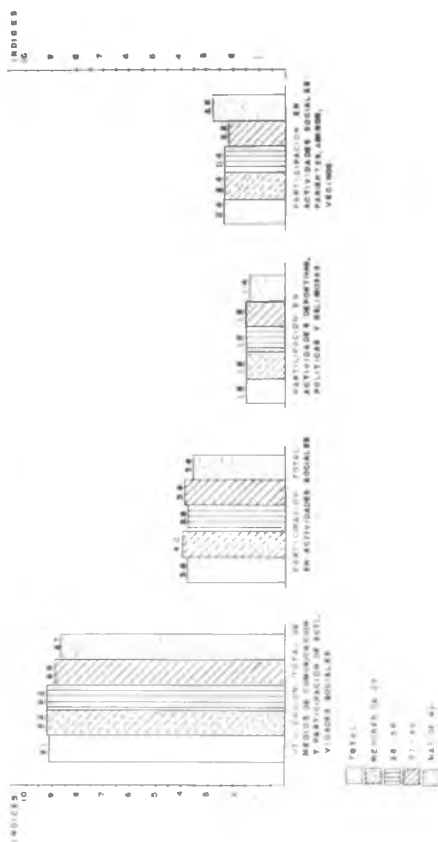
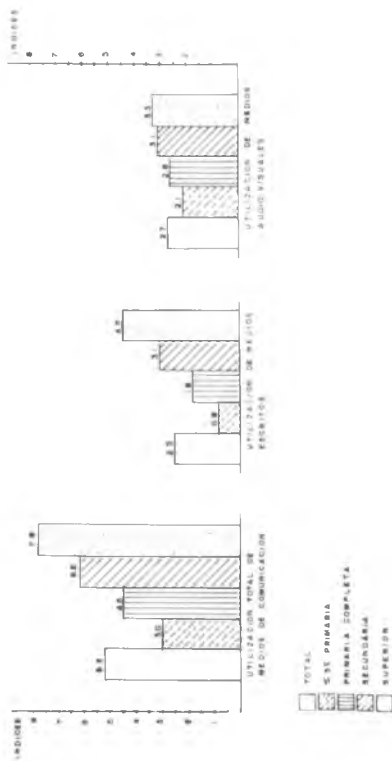


GRAFICO No. 70

**INDICE TOTAL DE UTILIZACION DE MEDIOS DE COMUNICACION Y PARTICIPACION EN ACTIVIDADES SOCIALES, COMPARADO CON PARTICIPACION EN ACTIVIDADES SOCIALES POR GRUPOS DE EDAD**



**INDICE DE UTILIZACION DE MEDIOS DE COMUNICACION  
POR NIVELES EDUCATIVOS**



Al analizar las variables utilización de medios de comunicación e ingresos, se observa una tendencia similar: mayor índice de utilización de todos los medios de comunicación (medios masivos y escritos) a medida que aumenta el ingreso. Esta diferencia es menor respecto a medios audiovisuales, ya que personas con ingresos inferiores a \$10.000 y con ingresos de más de \$80.000 tienen índices de 2.9 y 3.2 respectivamente, mientras para el caso de medios escritos, el índice para quienes tienen ingresos superiores a \$80.000, triplica al de quienes tienen ingresos mínimos.

Este aspecto tiene relación tanto con el nivel educativo como con el costo de los medios escritos que no permite a las gentes de menores ingresos la compra de libros, revistas y periódicos. (Véase Gráfico No. 73, Índice de utilización de medios de comunicación por niveles de ingreso).

Discriminando las actividades sociales se ve en general un promedio mayor para el índice de participación en actividades deportivas, políticas y religiosas que de actividades sociales con amigos, parientes y vecinos. Estas últimas aumentan considerablemente para los ingresos entre 40 y 80 mil pesos (Véase Gráfico No. 74, Índice total de utilización de medios de comunicación y participación en actividades sociales por niveles de ingreso).

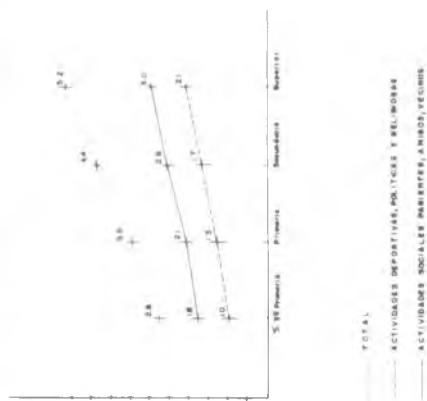
Si analizamos estos índices según la tipología de la unión de pareja encontramos que el mayor índice global de uso de medios de comunicación masivos y escritos (1 y 2) se encuentra en el concubinato doble y simple respectivamente y el menor, en las uniones libres sucesivas. Esta tendencia se conserva en el uso de cada uno de los medios, siendo apenas un poco mayor el uso de medios masivos de comunicación frente a los escritos.

Esta tendencia es igual para las actividades sociales 1 y 2) que al ser discriminadas muestran mayor índice promedio de participación en actividades sociales con amigos, parientes y vecinos que en actividades deportivas, políticas y religiosas. (Véase Gráfico No. 75, Índice de utilización de medios de comunicación y participación en actividades sociales por tipología de la unión de pareja).

Se observa mayor índice de utilización de medios de comunicación que de participación en actividades sociales en general. Pero discriminando por tipologías encontramos que en el concubinato doble predomina el uso de medios masivos (audiovisuales) sobre los escritos y la participación en actividades so-

INDICE DE PARTICIPACION EN ACTIVIDADES SOCIALES

POR NIVELES EDUCATIVOS



INDICE DE UTILIZACION DE MEDIOS DE COMUNICACION

POR NIVELES DE INGRESO

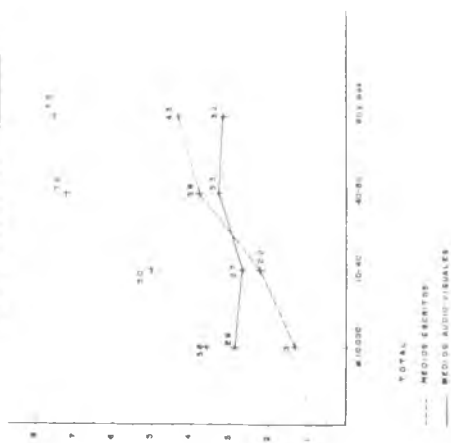


GRAFICO No. 74

INDICE TOTAL DE UTILIZACION DE MEDIOS  
DE COMUNICACION Y PARTICIPACION EN ACTIVIDADES  
SOCIALES POR NIVELES DE INGRESO

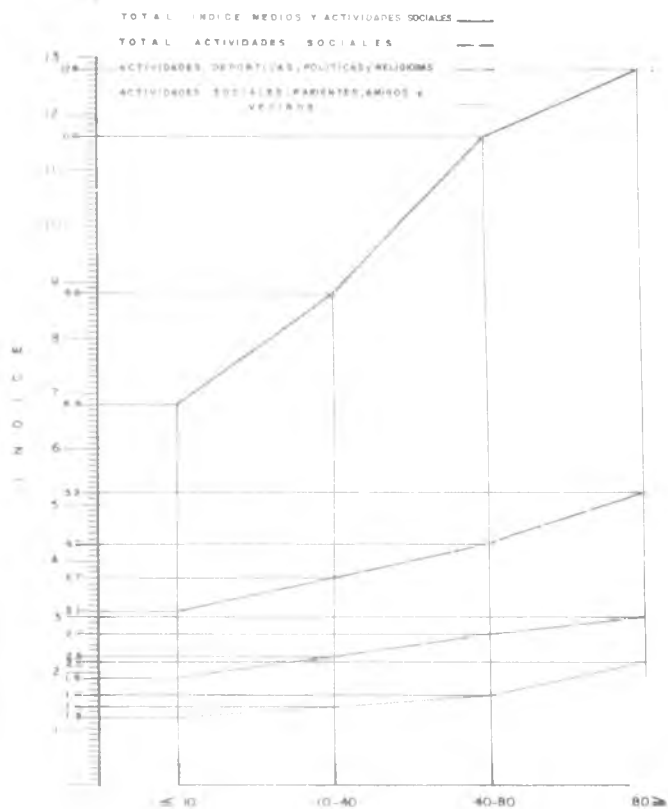
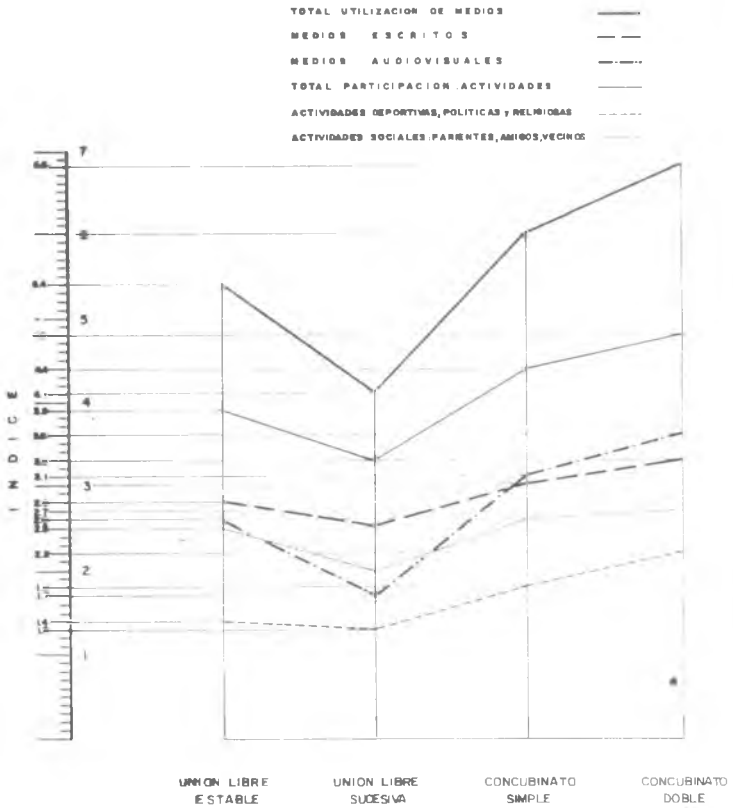




GRAFICO No. 75

INDICE DE UTILIZACION DE MEDIOS DE COMUNICACION  
Y PARTICIPACION EN ACTIVIDADES SOCIALES POR  
TIPOLOGIA UNION DE PAREJA



ciales con amigos, parientes o vecinos sobre las actividades deportivas, políticas y religiosas lo que no es muy congruente con las características de status social, nivel educativo e ingresos que corresponden a esta tipología, pero sí con la edad de quienes la conforman. En el concubinato simple la tendencia es la misma pero con menor diferencia entre el uso de medios escritos y medios masivos. En la unión libre sucesiva las actividades sociales con amigos, parientes y vecinos, es mayor que el uso de medios masivos, lo que sí es congruente con las características culturales y económicas de las comarcas y el área rural donde predomina esta tipología, así como con el estrato social bajo y consecuentes niveles educativos y de ingreso. Esta tendencia vuelve a cambiar para la unión libre estable que se da en áreas urbanas y rurales de todo el país y que hoy cubre a distintos estratos sociales.

Resumiendo lo anterior con mayor refinamiento encontramos que si analizamos los índices por estrato controlados por sexo respecto a utilización de medios masivos de comunicación encontramos que la tendencia por estratos es la de aumento del índice de uso de medios masivos a medida que asciende el estrato social, pero, las mujeres de estrato alto urbano y medio urbano usan más estos medios que los hombres, así: 3.4 - 3.2 mujeres frente a 3.2 - 3.1 hombres, en cada caso.

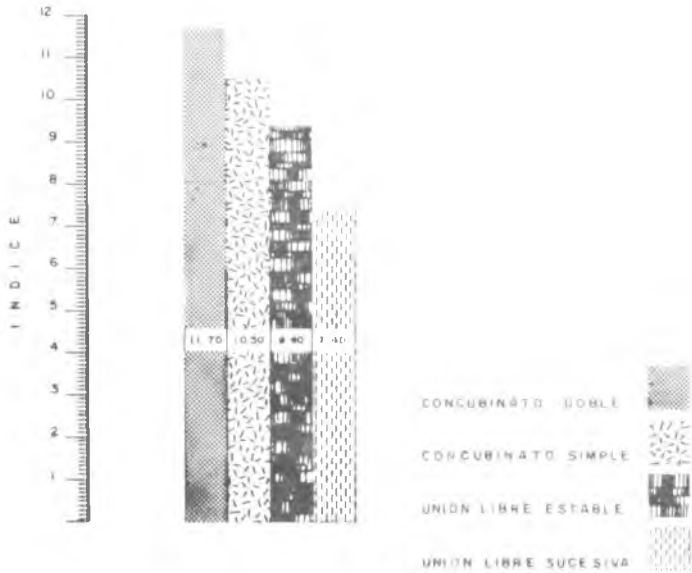
En los estratos bajos urbanos y altos rurales los hombres presentan un mayor índice de utilización de medios que las mujeres.

Además teniendo en cuenta los grupos de edad controlados por sexo, se observa que a pesar de mantenerse la tendencia por grupos generacionales, las mujeres de menos de 27 años y mayores de 50 usan más los medios masivos que los hombres en las otras edades. Los hombres los usan más entre 27-36 años y entre 37-50 los usan igual que las mujeres.

Los medios escritos son utilizados un poco más por las mujeres menores de 27, pero en todas las otras edades los hombres los utilizan más que las mujeres. Y en todos los niveles de educación las mujeres usan más los medios masivos que los hombres y en los escritos siempre el hombre más que la mujer.

Las mujeres de estrato bajo urbano son quienes menos usan los medios masivos o escritos y, en las actividades sociales 1 (con amigos, vecinos y parientes) y en las actividades sociales 2 (deportivas, políticas o religiosas) quienes tienen el menor índice de participación son las mujeres de clase baja urbana o rural.

INDICE TOTAL DE UTILIZACION  
DE MEDIOS DE COMUNICACION Y  
PARTICIPACION EN ACTIVIDADES  
SOCIALES POR TIPOLOGIA DE UNION  
DE FAREJA



Por regiones, las mujeres de la región de influencia de Manizales son quienes más utilizan los medios masivos y escritos de comunicación, y quienes menos los utilizan son las mujeres de Bucaramanga. Pero el índice menor de participación en las actividades sociales, deportivas, políticas y religiosas también corresponde a las mujeres de Manizales y Medellín mientras el menor índice de participación en actividades sociales con amigos, parientes y vecinos corresponde a las mujeres de Bucaramanga.

Y finalmente, las actividades sociales disminuyen para las mujeres de más de 49 años, las de menor nivel educativo, pero aumentan para las mujeres menores de 27 años y quienes tienen un nivel superior de educación.

## **Familia y religión**

### **Creencias y proceso religioso**

Según la encuesta hay una mayoría de católicos (el 78.6%) entre quienes viven en modalidades familiares de facto. Pero como el catolicismo reviste caracteres peculiares en nuestro medio, consideramos importante indagar acerca de algunos conceptos, valores y actitudes religiosas para confrontarlos con los principios doctrinarios y la práctica en esferas que tienen que ver con el comportamiento social y familiar que han asumido los encuestados.

Por otra parte a través de la entrevista profunda se abocó el problema ético y el formalismo de la religión en la familia en general y en la unión de hecho en particular porque hay unos principios doctrinales cuya creencia conforma la base de la estructura religiosa y para captarlos, era necesario elaborar unas preguntas orientadas a conocer la vigencia de estas creencias y su sustentación.

De nuestras entrevistas se desprenden las siguientes variaciones acerca de las creencias doctrinarias:

- 90% creen en Dios
- 70% creen que sí hay otra vida después de la muerte
- 20% tienen dudas acerca de la existencia de otra vida después de la muerte
- 70% creen que la Iglesia Católica es la única verdadera
- 78.6% son miembros de la Iglesia Católica por bautismo

- 50% son practicantes esporádicos de la religión católica
- 70% creen en la supervivencia después de la muerte
- 30% piensan que con la muerte se llega al final de la vida.

Estos datos se refieren a creencias, pero en cuanto al sentimiento religioso el porcentaje aumenta a un 95% que dice poseer algún sentimiento o temor religioso, aunque no sean practicantes o miembros de ninguna religión. Como norma generalizada se destaca el alto porcentaje de personas creyentes, dentro de las cuales las mujeres superan en número a los hombres.

### **Comportamiento ético relativo a la vida familiar y social**

Una vez conocidas las creencias doctrinarias de los encuestados se hacía necesario indagar sobre la incidencia de tales creencias en la práctica y en el comportamiento de la vida cotidiana. Este es un aspecto difícil de precisar debido a que se refiere a la ética, definida como "la conducta moral de los individuos que guía su comportamiento por el camino que se cree correcto". Esta correlación se analiza a través del comportamiento del individuo ante la familia y la sociedad o sea el relativo al matrimonio, al aborto, control de la natalidad, divorcio y violencia, que se obtuvo a través de sus opiniones y comportamiento real frente a estos ítems. Los datos muestran que:

**Matrimonio:** El 100% no está casado de acuerdo con las normas sacramentales y el 56.2% cree que es mejor la unión libre en ciertas circunstancias.

**Aborto:** El 10% de las mujeres ha tenido abortos y de ellas el 2% confiesa que fue provocado. El 60% de los encuestados, hombres y mujeres están de acuerdo con la legalización del aborto sólo en circunstancias tales como enfermedades congénitas, violación, hijo no deseado, rechazo de la paternidad y abandono de la mujer embarazada.

**Anticonceptivos:** El 78% está planificando o ha planificado la familia mediante el uso de anticonceptivos y el 95% dice que está de acuerdo con su uso porque hace parte de la responsabilidad paterna y materna.

**Divorcio:** Cuando una pareja casada tiene problemas el divorcio es la mejor solución, dice el 61.8% de los encuestados mientras el 16.5% se muestra indeciso frente a esta posibilidad. Sólo un 21.7% afirma que el divorcio no es la solución ideal para los problemas matrimoniales. Sin embargo, el 32.9% ha roto de hecho un matrimonio católico y el 100% de los encuestados está en una unión no aprobada por la Iglesia.

**Violencia:** Un 85% considera que es el mayor problema del país y el 15% justifica la violencia por las condiciones sociales actuales (desempleo, costo de vida, etc.). No obstante a nivel individual, un alto porcentaje ejerce agresión física contra su cónyuge o la agresión física o verbal contra su cónyuge y sus hijos, según se desprende del análisis de las historias de vida de los encuestados.

Como se observa entonces, la respuesta ética del individuo frente a la familia y la sociedad se refiere a una aceptación mayoritaria de la unión libre, el aborto, el control natal y el divorcio y un rechazo actitudinal hacia la violencia sin que en las respuestas se vea una diferencia significativa por región, estrato, edad o sexo, excepto en lo referente a la violencia, donde en las regiones de Medellín y Cali y las mujeres en general, rechazan con más énfasis este comportamiento social.

Con respecto a la unión libre y aun cuando todos los encuestados se encuentran en una situación marital legalmente marginal, se observa que las mujeres no descartan el matrimonio y preferirían legalizar su actual unión en un alto porcentaje.

El aborto se lo ve más como un último recurso o medio terapéutico, porque la mayoría prefiere emplear los anticonceptivos como método de planificación familiar, pero tampoco se oponen a su legalización. En este aspecto es mayor la diferencia entre el área urbana y el área rural ya que en ésta hay un mayor rechazo a la práctica del aborto inducido o provocado, que en aquélla.

Correlacionando las creencias doctrinales con la práctica religiosa en lo relativo a la práctica de los sacramentos, encon-

tramos una reducción notoria de ésta con relación a épocas anteriores, especialmente en lo referente a la confesión, la comunión y la misa. Los datos de las entrevistas son los siguientes:

	Nunca	A veces	Siempre	
Confesión	45%	50%	5%	100%
Comunión	55%	40%	5%	100%
Misa	45%	25%	30%	100%
Otros	70%	25%	5%	100%

La diferencia por sexos aunque no es muy acentuada, favorece a la mujer quien asiste a misa y practica más asiduamente la religión que el hombre, aunque la mayoría tiene una práctica privada e individual rezando en su casa (no tenemos datos estadísticos sobre el culto privado) y justificando el alejamiento de la Iglesia a la "falta de tiempo" y al hecho de que los sacerdotes les han internalizado en la conciencia, que se "hallan en pecado" por encontrarse en una unión marital no sacramental y que, mientras no corrijan la situación no podrán confesarse ni comulgar, quedando limitados a la oración individual y a la asistencia a misa.

Todos los anteriores comportamientos éticos están mostrando un desajuste entre la creencia religiosa y los patrones normativos derivados que se correlacionan con la familia y, las nuevas condiciones impuestas en un proceso de cambio rápido en las condiciones de la vida familiar, especialmente en las áreas urbanas, como se observa en el cuadro siguiente sobre Aceptación de normas éticas por áreas.

Cuadro No. 59

ACEPTACION DE NORMAS ETICAS

	Area rural		Area urbana		
	No aceptan	Aceptan	No aceptan	Aceptan	
Unión libre	19.2%	30.8%	18.9%	31.1%	100%
Aborto	40.0%	10.0%	50.0%	50.0%	100%
Control de natalidad (anticonceptivos)	4.0%	46.0%	1.0%	49.0%	100%
Divorcio	20.0%	30.0%	10.0%	40.0%	100%

La religiosidad se manifiesta en algunas regiones por el culto externo y público con miras a lograr el reconocimiento social y producir el respaldo y la aprobación al comportamiento por parte de la comunidad. Sin embargo, las motivaciones varían, siendo algunas producto del reconocimiento profundo de las creencias religiosas arraigadas en la infancia y otras sólo parte de la función social y recreativa.

Para corroborar lo anterior conviene transcribir algunos extractos de entrevistas profundas correspondientes, la primera a una comarca de la región de Medellín y la segunda, a una comarca de la región de Cali, las cuales ilustran la concepción individual de la religiosidad y el culto externo.

### Entrevista (1)

Mujer de 27 años, del estrato bajo urbano de la ciudad de Santa Fe de Antioquia, comarca de la región de Medellín que ha mantenido tres uniones libres o sea que está clasificada en la tipología de la unión libre sucesiva.

“... — Ahora me vas a contar sobre tus creencias y prácticas religiosas de la infancia, la adolescencia y la etapa actual.

...Bueno yo ...las creencias más religiosas, yo no creo mucho, porque, porque si Dios fuera tan bueno, yo me pregunto qué hacemos gente que tenemos que vivir así, mientras hay gente que lo tiene todo y le sobra... yo no sé. A mí Dios me parece una cosa como tan... extraña, aunque según le dicen a uno los curas por ahí, El es muy bueno y que no quiere sino el bien para uno. Y, ¿cómo es que queriendo el bien para uno pues uno todos los días, más mal y más mal? Yo no creo mucho, lo único que le digo es que me da miedo morirme porque de pronto cuando me muera pues yo no sé lo que pase por allá, pero yo por eso... Por ejemplo nunca voy a misa y esas cosas, porque por ejemplo si uno va aquí a una misa los padres lo insultan, nos tratan que de indios, de ignorantes, que de incultos, que vivimos amancebaos, que yo no sé qué, pero yo no sé por qué ellos son así, a mí eso me parece muy normal. Además aquí no nos dejan confesar, ni nos dan la comunión por estar viviendo así, ni siquiera podemos ser padrinos en el bautizo del hijo de otro que está casado por lo católico.

—¿Y cuando eras pequeña qué recuerdos tienes acerca de la religión?

...Bueno, de cuando estaba pequeña de lo único que me



acuerdo fue del día de mi primera comunión; pa mí ese día fue muy lindo, porque la señora donde mi mamá trabajaba me regaló el vestido de una de las hijas de ella y yo gocé mucho con ese vestido, porque es que nunca he tenido un vestido tan lindo como ese...

—¿Qué opinas del papel que juega la Iglesia frente al matrimonio, el divorcio y la familia?

...Pues ...yo creo que la influencia de eso depende de cada cual, de lo que crea cada cual. Por ejemplo así: si seguramente yo fuera de una familia bien religiosa, y de una mamá bien religiosa y que no hubiera tenido sino un solo esposo y bien dedicada a la casa y nos hubieran metido esas cosas en la cabeza, pues a lo mejor yo vería esas cosas muy bien. Pero... pues a mí, mi mamá a veces me obligaba a ir a misa, entonces yo iba a misa así como por no dejar, a regañadientes porque si no iba me pegaban una pela, pero yo no me explico pa' qué me mandaba ella pa' misa si cuando me mandaba pa' misa era para quedarse a acostar con otro tipo ahí... que muchas veces me tocaba llegar de la iglesia y le encontraba hombres. El esposo de ella andaba por ahí trabajando y uno llegaba y la encontraba a ella con un hombre en su cuarto, claro que uno no los veía pero ya se imagina haciendo qué...''.

## Entrevista (2)

“Hombre de 48 años, estrato alto de Tumaco, comarca de la región de Cali, área urbana y quien vive en concubinato simple desde hace 14 años.

...Nací en un matrimonio católico y en mi juventud fui muy católico y moriré siendo católico... Creo que los principios de la Iglesia Católica son muy firmes, son muy sólidos y lo que ella diga es la verdad...

—¿Cuál es su opinión sobre el papel de la Iglesia frente a la familia, el matrimonio y el divorcio?

...La Iglesia defiende la familia porque ésta es un pilar, una base, una organización importante y estoy de acuerdo con que defienda el matrimonio católico... Con respecto al divorcio tengo mis desavenencias con la Iglesia porque por ejemplo yo no pude seguir conviviendo con mi esposa... todo era peleas, insultos, problemas y creo que así nos hacíamos mucho daño... Nos separamos y hace 14 años vivo con mi nueva esposa en un ambiente de respeto... Sin embargo no puedo volverme a casar

por la Iglesia. Si pudiera hacerlo lo haría, pero no puedo hacerlo... Eso lo siento... Pero yo sigo cumpliendo mis deberes religiosos con mi familia; vamos a misa y los hijos han sido bautizados y hacen la primera comunión... Ante la sociedad y los colegios nosotros somos una familia normal y católica... Mis hijos no saben que no estamos casados por la Iglesia, siempre les decimos que nos casamos por lo civil en otro país porque no queremos que piensen que nosotros no somos buenos católicos... No sólo hay que ser buen católico sino aparentarlo...”.

### **Práctica religiosa**

Ser católico en Colombia es una actitud que se confunde con los valores de la nacionalidad en el presente, pero esta pertenencia no es lo mismo que la práctica de acuerdo con los datos obtenidos, aunque ellos pueden tener un sesgo debido a que se trata de personas que están por fuera de las normas éticas y morales que sobre el sexo, el matrimonio y la familia ha establecido la Iglesia Católica. Pero estas gentes provienen en su mayoría de familias católicas, son católicas y quisieran encontrar mayor aceptación moral y social de su conducta familiar tanto en la Iglesia como en la sociedad, y al no hacerlo, se repliegan a la práctica individual de su culto.

La menor frecuencia de la práctica pública se puede explicar entonces por la condición de marginalidad de nuestros entrevistados, quienes de acuerdo con la doctrina de la Iglesia están excluidos de la práctica de algunos sacramentos. Esta afirmación se basa en los datos obtenidos sobre la mayor o menor práctica actual de la religión, donde encontramos que un 70% afirma que han disminuido su práctica religiosa desde que están en la actual unión marital conscientes de que la Iglesia no la acepta. En su infancia, niñez y adolescencia es todavía mayor el porcentaje de entrevistados que afirma haber practicado todos los sacramentos con mayor asiduidad, en parte por convicción y en parte por influencia de la familia de origen.

El porcentaje de personas que asiste a misa es mayor que el que practica los sacramentos, probablemente como una manifestación externa de respeto a la religión que profesan y debido también a que esta modalidad de práctica religiosa no está excluida por la religión para quienes se encuentran en la condición marital de los entrevistados.

Los campesinos acuden al mercado del pueblo general-

mente los domingos y por costumbre arraigada desde la niñez aprovechan para asistir a misa, aunque no practiquen los sacramentos de la confesión y la comunión regularmente.

Pero en general puede decirse que la mayoría de los encuestados no cumple los preceptos de la Iglesia (sacramentos y misa) y quienes lo hacen no aceptan los patrones normativos de la religión que les impide ser "buenos católicos" por no acogerse a los mandatos religiosos sobre el matrimonio. Por eso, la práctica privada es más intensa que la pública, ya que en aquella el funcionalismo de la religión constituye una fuerza importante en el mantenimiento de la fe que se profesa, más allá de las normas que los encuestados consideran impuestas por los hombres.

La demanda de servicios religiosos no ha disminuido en general pues la gente de todas las regiones y estratos sigue bautizando a sus hijos, se sigue casando y sigue celebrando las ceremonias fúnebres y la primera comunión para sus parientes, pero no se podría garantizar que tales ceremonias involucren el mismo fervor que antaño, frente a los mismos acontecimientos. Según lo afirman nuestros entrevistados estas ceremonias tienen cada vez un contenido más social que espiritual. Oigamos lo que dice una mujer de su recuerdo de la primera comunión:

"Mujer de 40 años en concubinato simple desde hace 8 años, de estrato social medio de la ciudad de Pereira, comarca de la región de Manizales: "...Durante un mes, sólo pensamos en la dicha de recibir a Nuestro Amo. Era estudiosa y obediente. Rezaba el rosario diario e iba a misa. El día anterior a la primera comunión no dormí de la emoción. Cuando hice la primera comunión me sentí la mujer más feliz... Pasaron por lo menos 5 años donde yo comulgaba 2 y 3 veces por semana y sentía que era Dios quien entraba en mí... Ahora hace más de 10 años que no piso una iglesia, ni me confieso, ni comulgo... y la verdad no sé qué pasó...".

La menor asistencia a los templos dando como razón la falta de tiempo y la dificultad de transporte aumenta en las ciudades, pero muchos entrevistados justifican su menor participación en los rituales religiosos (misa, comunión, confesión) en la menor confianza que les inspira la figura del sacerdote moderno debido a su vestimenta seglar y a su comportamiento social más cercano al del hombre corriente. Oigamos la opinión de uno de nuestros entrevistados:

Hombre, 32 años, clase media urbana del Socorro, comarca

de la región de Bucaramanga, en concubinato simple, con un matrimonio civil en Venezuela: "Yo no voy a confesarme ni a conversar con un hombre igual que uno pero que viene a darle consejos sobre cosas que no sabe...y menos ahora cuando se han metido a revolucionarios, visten de particular, asisten a todas las reuniones sociales, pero critican a otros seres humanos que como tales tienen defectos... Ni voy, ni me gusta que mi familia esté metida en medio de los curas que ahora y siempre han sido "jodidos" ...".

Como lo hemos visto el proceso de urbanización tiende a debilitar también el control de la familia extensa y el control moral que la religión ha ejercido sobre la conducta de los ciudadanos.

Cuadro No. 60

ANTES DE ESTA UNION PRACTICABA MAS LA RELIGION,  
SEGUN SEXO

	Masculino	Femenino
Iba más antes	36.5%	33.9%
Iba menos antes	10.4%	11.3%
Igual	40.9%	46.1%
Nunca fue	22.2%	8.7%
	<hr/>	<hr/>
	100.0%	100.0%

Cuadro No. 61

RAZONES POR LAS QUE HA DISMINUIDO LA PRACTICA EN LA  
ACTUALIDAD

	35.5%
Falta de tiempo	
Queda lejos	10.0%
No creo en eso	14.3%
El sacerdote no recibe	3.9%
Otras (dificultad de transporte, falta de apoyo de la Iglesia, etc.)	37.3%
	<hr/>
	100.0%

tengamos fe a ellos, ellos hacen el trabajo y le tienen es fe a Dios, tanto uno también para que dé resultado el trabajo. Yo nunca le creía a los espiritistas pero una vez fui donde un espiritista. Iba pensando y llega y me llama me dice: usted tiene "sinositis", nunca pensaba yo eso si yo sabía que tenía "sinositis" y me dio un remedio y yo me lo hice dos veces y no me lo volví hacer, pues así no me pude alentar, pero yo tengo por ahí la fórmula y eso me da resultado al hacerme eso, sino que no he hecho el deber. Mi mamá era muy "encrédula" a los espiritismos, ella no cree, ella decía que ella no creía sino en una sola persona que era en Dios lo de resto pa'ella no había nada. El papá del niño, él nunca. Si entra a la iglesia eso es el mundo porque él pasa y cuando mucho se quita el sombrero por frente a la iglesia y él nunca piensa, solamente en cuando tiene algún problema ahí sí "emboca" a la Virgen. El resto para nada para nada. Pero reza en la casa cuando tiene problemas".

No tenemos datos cuantitativos sobre la frecuencia de práctica del culto individual, pero la tendencia observada en las entrevistas denota mayor frecuencia femenina especialmente en las regiones de Medellín, Manizales y Bogotá y menor frecuencia masculina especialmente en las regiones de Bucaramanga, Cali y Barranquilla.

En cuanto a funcionalismo y motivación de la práctica religiosa la tendencia muestra que se orienta más hacia la petición de ayuda en las necesidades y problemas o, por costumbre producto de la socialización en la familia de orientación, que por motivos de adoración o acción de gracias, debido quizás a que con el avance de la ciencia se han despejado muchas dudas, corriendo así el telón de la verdad sobre lo desconocido, con lo cual se ha influenciado la modificación de las creencias, el cambio en el ritual y la naturaleza doctrinal de los estímulos que provocan la respuesta religiosa. Sólo cuando otras respuestas institucionales fallan, se acude a la oración propiciatoria en búsqueda de apoyo sobrenatural como lo vimos en la entrevista de Villavicencio.

Especialmente las mujeres consideran que si la respuesta de la Divinidad a sus peticiones no es siempre efectiva, por lo menos sirve de consuelo espiritual en los momentos de angustia, que es más efectivo que el que se produce en la conversación con un sacerdote, debido a que, desde un principio, éste enfatiza en la necesidad de volver por los fueros de la Iglesia antes de dar ayuda en situaciones particulares diferentes de la

marital en que se encuentran involucrados los encuestados. Un alto porcentaje, 70%, cree que hay otra vida después de la muerte y ello conlleva otra motivación de la oración particular.

El culto privado familiar está más bien limitado a las fechas religiosas tradicionales y se efectúa especialmente en las regiones de Medellín y Manizales, donde en épocas de Semana Santa y Navidad se reza el viacrucis y la Novena del Niño con participación de todos los miembros de la familia. Esta costumbre es más arraigada en las áreas rurales y entre las mujeres, que en las urbanas y entre los varones.

### Adscripción religiosa según sexo, edad, región

Cuadro No. 62

#### PERTENENCIA A LA RELIGION (Gráfico No. 77)

No	19.0%
Católica	78.2%
Protestante	0.8%
Evangélica	1.5%
Si, sin especificar	0.5%
	<hr/>
	100.0%

Cuadro No. 63

#### PERTENENCIA A LA RELIGION, POR SEXOS

	Hombres	Mujeres	Total
No	15.9%	4.0%	19.0%
Católica	38.0%	40.6%	78.6%
Protestante	0.2%	0.6%	0.8%
Evangélica	0.7%	0.8%	1.5%
Si, sin especificar	0.1%	0.4%	0.5%
			<hr/>
			100.0%

Por otra parte, la tecnificación de los medios de comunicación tales como la prensa, la radio, la televisión, el cine, el deporte, las diversiones comercializadas, la recreación y la educación han alejado a los ciudadanos cada vez más de la influencia de la religión. Hace 30 años Colombia era un país rural en un alto porcentaje de su población. Hoy las ciudades han aumentado en número y en tamaño tomando para ese crecimiento parte de la población rural inmigrante, la cual a su vez trae a la ciudad los valores religiosos rurales. Sin embargo, como las condiciones de la ciudad son diferentes a las de la vida rural, la religión y la Iglesia se han visto obligadas a adaptarse a este cambio ampliando sus funciones, cambiando algunas y modificando en general las condiciones del culto.

Y así, la religiosidad pasó en muchas regiones, especialmente en las áreas urbanas, a ser algo privado restándole importancia a las manifestaciones externas del culto.

El culto privado se expresa en oraciones formales o diálogo con la divinidad y se efectúa especialmente en ocasiones especiales: enfermedad de un hijo, necesidad económica, día especial.

Las mujeres son más asiduas en el culto privado individual de tipo formal, mientras que los hombres acuden al Todopoderoso en caso de problemas particulares mediante un tipo de rezo informal o conversación con Dios, como se observa en los datos de la siguiente entrevista:

Mujer de 21 años, estrato bajo urbano de la ciudad de Villavicencio comarca de la región de Bogotá, en unión libre estable monogámica desde hace 5 años.

“—¿Qué recuerdos tiene de la religión de su infancia?

Pues desde que estaba pequeña me interesaban mucho las Navidades y las Semanas Santas; a mí me daba mucho gusto cuando llegaban esos tiempos y cuando fui creciendo ya me echaron a vestir altares. Entonces yo iba diciendo: ¡este año si no lo pela no paga! ¿Qué es que no vistieron la Virgen, ni pusieron esos hombres que ponían al lado de Jesucristo? ¡Esto no, eso no sirvió para nada esa Semana Santa de este año, eso no! ¡La vez pasada sí estuvo más lindo!; las amigas decían ¡Ah!, pero como es un solo Dios, ¿no? Entonces los otros dos que ponían ahí ajustaban tres dioses y ya cuando fui entendiendo más, yo cuando iba a la iglesia no ponía atención a lo que el padre decía sino que me ponía a pellizcar la una, pellizcar la otra, hacerle cosquillas a la una y salía de la iglesia y me preguntaban en la

escuela: ¿Qué dijo el cura? Yo no escuché. ¿Qué contaron? Tampoco. Y ya entre más grande iba poniendo atención en las misas. Otra cosa: cuando yo estaba más grande y yo como era de mano izquierda entonces yo no sabía con cuál "persiname". En la izquierda tenía una manchita, enseguida del codo tenía la manchita y con ella me daba cuenta que ella era la izquierda para poderme "persinar" porque cuando llegaba a la iglesia, me tocaba mirarme el codo primero a ver a qué lado tenía la manchita y así si me podía "persinar" y si no en veces me "persinaba" con la izquierda y todo el mundo voltiaba a ver y se reía.

—¿Y ahora practica la religión?

No seguí practicando ni yendo a la iglesia, ni nada, ni me gusta casi ir a misa. Y eso es raro el día que me acuerdo de "persinarme" pa acostarme. Cuando me sucede algo así, ahí sí acudo a la Virgen, le pido, le lloro, de todo. Le prometo no volver hacer cosas que he hecho y todo y así rezo porque ella me ayuda. Bueno, yo le venía contando sobre la Virgen; sí, cuando hay problemas así entonces ahí si me acuerdo de la Virgen y Nuestro Amo de los Milagros y ahí si me acuerdo de alumbrarlos. Antes de eso no; si no tengo ningún problema ni me acuerdo siquiera que me toca rezar, nada, nada de eso.

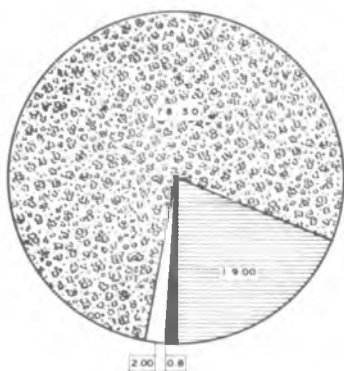
...Cuando mi niño estaba en el hospital ahí sí todos los días vivía rezando, vivía desesperada y todo me daba resultado porque todo lo que yo le pidiera a la Virgen yo veía que todo me daba resultado, pero cuando no hay problema ninguno no me acuerdo de esos santos de ningún santo... Y a mí como no me gusta ir a ningunos matrimonios ni a los bautismos, ni nada de eso, los curas ahora usan mucho demasiadas cosas para asentir el matrimonio. ¡Que si no es una pareja que sea casada!, en mi tierra la mayoría se presenta eso: que si uno no sabe rezar los credos que esto, que lo otro y, los hombres como hoy en día están es en las cantinas, tomando, no están practicando la doctrina entonces ya los mandan que hacer un cursillo y que principian como si fueran niños; todos vuelven a ser niños, a aprender las oraciones para poderse casar...

El espiritismo me gusta porque da resultado más que los médicos porque ellos operan por medio de espíritus que prácticamente vienen desde en depende de Dios y sale más barato, no es sino poner fe y que ellos pidan así las lumbres. Todas las cosas que ellos digan así sale más cómodo y da resultado. La otra es que toca guardarle bastante dieta y tenerle bastante fe, no a ellos sino a Dios porque ellos mismos lo dicen allá que no le



GRAFICO No. 77

RELIGION QUE PROFESAN LOS ENCUESTADOS



CATOLICA



NINGUNA



PROTESTANTE



OTRA



DIBUJO GUSTAVO JAIMES

Cuadro No. 64

## PERTENENCIA A LA RELIGION POR GRUPOS DE EDAD

	No	Catol.	Protest.	Evangel.	Sí, sin especificar	Total
27	22.3%	71.6%	1.4%	3.4%	1.4%	100%
27-36	24.1%	73.6%	0.8%	1.5%	-	100%
36-49	13.7%	85.1%	-	0.6%	0.6%	100%
49 y más	6.9%	91.7%	1.4%	-	-	100%

Cuadro No. 65

## PERTENENCIA A LA RELIGION, POR REGIONES

	No	Catól.	Protest.	Evangel.	Sí, sin especificar	Total
Barranquilla	22.5%	74.9%	-	2.2%	0.4%	100%
Medellín	12.7%	87.3%	-	-	-	100%
Manizales	30.5%	69.6%	-	-	-	100%
Cali	20.3%	76.4%	2.0%	-	1.4%	100%
Bogotá	18.4%	80.9%	0.7%	-	-	100%
Bucaramanga	5.2%	84.5%	1.7%	8.6%	-	100%

Se destaca la adscripción a la religión católica. Por sexos, los hombres en mayor proporción que las mujeres dijeron no pertenecer a ningún credo. Las razones de su pertenencia a la religión católica se fundamentaron en el tipo de hogar donde nacieron y la enseñanza religiosa de la primera infancia en escuelas y colegios. Muy pocos expresaron convicciones por un proceso adulto de análisis del catolicismo. Los protestantes y evangélicos en su gran mayoría, son conversos conscientes que adoptaron ese credo después de tener uso de razón y por circunstancias diversas: un evangelizador que les dio apoyo en un momento crítico, una lectura que cayó casualmente en sus manos, etc.

Es evidente que las doctrinas religiosas no se proyectan sobre el comportamiento ético y normativo de los encuestados a pesar de que la mayoría se reconoce como perteneciente a la religión católica. Esa divergencia está explicada por ellos mismos quienes critican la estructura de la Iglesia y los principios éticos

de ella en lo relativo al matrimonio, al aborto, el divorcio y el control natal.

Sin embargo este desajuste no nos permite afirmar que se ha perdido totalmente la influencia religiosa porque a pesar de todo, los encuestados manifiestan un fuerte sentimiento religioso en muchas de sus actitudes, especialmente las referidas a la crianza y socialización de sus hijos, a quienes siempre bautizan y tratan de inculcar principios religiosos y porque, a pesar del paulatino abandono de las iglesias por los fieles, la mayoría del pueblo colombiano es católico y confiesa abiertamente su creencia en Dios. Lo que disminuye es la atención a sus ministros como guías del comportamiento moral y a sus respuestas frente a las necesidades emocionales de las gentes, a pesar del proceso de adaptación de la Iglesia a los supuestos racionales de la sociedad contemporánea en temas y problemáticas como la familiar y matrimonial. La Iglesia es también ahora más permisiva frente a ciertas actitudes sexuales, pero las actitudes frente al matrimonio y al divorcio le restan un porcentaje de creyentes como se podría deducir de la opinión siguiente:

Mujer de 27 años, estrato social alto urbano de la ciudad de Pasto comarca de Cali, quien vive en concubinato simple desde hace 4 años. No anuló matrimonio y se casó por lo civil en Ecuador.

“... Bueno, yo soy una mujer supremamente creyente, hablando en términos generales soy una rezandera; yo creo en Dios porque tiene que haber un Ser Superior, un Ser Supremo, necesito charlar con alguien superior... necesito una fuerza que me saque adelante, necesito una luz que me ilumine, entonces yo rezo, yo imploro, yo acudo a Dios, especialmente en el Corazón de Jesús, eso me da a mí confianza para seguir luchando, ¿no? Animo.

—¿Y cómo eran tus creencias y prácticas religiosas en la infancia?

Pues, lo que todos los niños; yo iba a misa porque mi mamá decía que había que ir a misa los domingos, que comulgar. Yo hice la primera comunión porque mi mamá me hizo el vestido y me dijo que ya había llegado el momento de comulgar, y la fiesta y los regalos pero nunca porque a mí me naciera, sino porque tenía que hacerlo, porque era una costumbre, porque era una tradición, pero hoy en día me siento más católica y más que antes más creyente.

—¿En tu opinión cuál es el papel de la Iglesia con relación al matrimonio?

Pues es muy injusto.

—¿Por qué?

Porque parece que la religión no quiere abordar este tema, este problema está en poder de los abogados explotadores. Los abogados que están viviendo de eso, de las anulaciones, de las separaciones. Yo en este momento estoy tramitando mi anulación matrimonial por intermedio de la Curia aquí en Pasto, de la Diócesis, y claro, mi ex-esposo es el demandante y él corre con los gastos; eso lo tenemos aproximadamente dos años o tres años y hasta ahora pues no ha salido ningún veredicto. Yo pienso que a la religión sí le está faltando una mano fuerte, con el perdón de Dios, lo repito, y del Santo Padre, pero la situación es alarmante... otra cosa muy triste; por ejemplo yo en este momento estoy... excomulgada. ¿Por qué? Porque fui casada por la Iglesia, hoy en día soy casada por lo civil en el Ecuador. Bueno, aquí es unión libre, y esto lo llegó a saber un padre de aquí de Pasto, quien es el que manda, hablando vulgarmente la batuta, el que habla por la emisora y el que está mandando dentro del complemento religioso. Entonces él me vio comulgar y le dijo a un amigo, me mandó a decir con un amigo que no comulgara porque me iba a negar la comunión, me la iba a negar. Entonces era mejor evitar ese encuentro, no tuvo la valentía, el coraje de llamarme, porque es amigo mío, es paisano mío, y decirme: fulana no comulgues, estás haciendo mal, exponerme los motivos por los cuales me estaba negando la comunión. Yo pienso que, yo comparara la religión, la Iglesia con... la madre: si un hijo mío está descarriado yo en ningún momento le voy a negar el apoyo, el calor, la comprensión, todo lo contrario, mientras ese hijo esté perdido en el camino equivocado más va a tener mi apoyo más va a tener comprensión, más voy a ayudarlo.

Claro, yo (pienso) conozco la religión mormona, dicen que no pueden tener sino un solo esposo, que si no, tiene que salir de la religión, pues, es una cosa muy distinta pero la religión católica que para mí ha sido tan hermosa, tan importante, que ha sido la base de mis principios morales y tener que llegar a afrontar una situación... ¡de estar tan incómoda ahí, no! Esto me tiene a mí desesperada porque... mis hijos están aterrados... Nosotros siempre íbamos a comulgar los tres, íbamos cada ocho días a misa, yo me sentía... yo me acuerdo que por ahí en la religión del Padre Astete dice que los sistemáticos también pecan, que uno tiene que obrar según su conciencia, ¿no?

Yo me sentía muy bien porque este hogar que tengo hoy día es un hogar constituido muy bien. Está bien, mi esposo no cree, no es creyente, sin embargo está pendiente los domingos de la misa, él me dice: ya es la hora de la misa, ¿por qué no te vas? Si estoy cansada, él me lleva en el carro, yo te llevo hasta la puerta y es algo muy bonito y él me dice pídele a Dios por determinada cosa que él necesita, en fin... no sé... a mí me parece que a la Iglesia le falta, le falta evolucionar un poco o mucho más bien.

—¿En su opinión cuál es el papel de la Iglesia con relación al divorcio?

Pues es que no tiene ningún papel porque ni siquiera quiere oír al pueblo, no quiere oír a sus fieles... con el solo hecho de decir... están comparando el divorcio con el aborto... no quiero hablar del aborto porque me voy a desviar del tema, ¿no? Pero entonces si el divorcio es una cosa y el aborto es otra, dicen el divorcio no... "lo que Dios une no lo separa el hombre", pero si lo que Dios unió no lo ha podido sostener el hombre entonces se va a caer, de todas maneras se va a caer... entonces pues... yo creo que la religión está para que solucione estos problemas, por ejemplo en el problema que yo estoy en este momento, ¿no? que todavía no me han dado la anulación, entonces ni me dan la anulación, ni me dan el divorcio, ni me dejan comulgar, o sea que en este momento la religión, la Iglesia como un padre castigador, un padre dominante, un padre rígido, un padre injusto... sí, muy injusto, está actuando de una manera, yo podría decir tal vez hasta indiferente ante el dolor humano, porque sentirse como rechazado por la Iglesia que ha sido algo que uno lo tiene... desde que nace y desde que abre los ojos con la bendición del bautizo pues... es algo muy, muy triste, muy deprimente... yo... en un momento flaqueé, estuve yendo a unas conferencias de la Iglesia mormona, tuve la firme intención de bautizarme, pero no sé por qué motivo tuve la firmeza de carácter de decir pues no, no lo voy a hacer porque estoy juzgando a Dios, y Dios está representado en este momento por unos cuantos sacerdotes injustos... unos sacerdotes sin sentido humano, entonces no vale la pena, entonces no cambié mi religión, por darle gusto a un cura...".

### **Status-rol de la Iglesia**

Este aparte pretende mostrar la visión que tiene el creyente de su Iglesia en cuanto se refiere al status de los sacerdotes y

el papel esperado por los fieles, de ellos y de la Iglesia frente a lo terrenal y al más allá.

La doctrina plantea el carácter sacro del sacerdote como representante de Dios en la tierra. Por eso la mayoría de los encuestados no admite que los sacerdotes violen el celibato ni tengan conductas o comportamiento sociales que mengüen ante sus ojos la imagen sagrada del sacerdote o sea el grado de sacralización de status sacerdotal, y al mismo tiempo restrinjan el comportamiento sexual y familiar de los creyentes.

Pero la religión actualmente no está interesada sólo en fijar principios éticos de comportamiento individual o familiar, sino que está especialmente interesada en establecer principios éticos de comportamiento social de acuerdo con la definición que la cultura da de los males sociales: crimen, pobreza, enfermedad, corrupción política, guerra, etc. Esta observación se desprende del análisis de las Encíclicas papales de los últimos años y especialmente de las últimas referidas a la justicia social que tratan de la distribución de beneficios, del salario mínimo, de las horas de trabajo, del día de descanso, de las condiciones del trabajo humano, de los contratos colectivos, de la vivienda obrera, etc.

Es decir, que la religión está tratando de aplicar los principios religiosos a la acción social para conformar códigos de ética aplicables a los males sociales modernos. Sin embargo, no es tarea fácil debido a la rapidez del proceso social que hace que los problemas sociales cambien aceleradamente.

La interdependencia entre las distintas instituciones indica que no es posible analizar y entender la familia, sin ver sus vínculos con la religión, los cuales son más fáciles de analizar desde un punto de vista funcional, que estructural.

La familia y la Iglesia están vinculadas por ejemplo, a través de las prohibiciones religiosas para contraer matrimonio entre personas de diferente credo y en el caso colombiano, debido a la existencia del Concordato es la Iglesia Católica quien desempeña la ceremonia matrimonial sacramental, delimita sus efectos, consecuencias, duración y causales de ruptura o separación. La religión también ha intervenido en el tipo de educación de los hijos, aportando sus ideas acerca del control natal y fijando sus posiciones al respecto, que son norma para los católicos.

Por otra parte, las obligaciones funcionales cambian más fácilmente que la estructura: así vemos cómo la estructura reli-

giosa puede mantenerse igual y simultáneamente cambiar parte de las funciones. En Colombia la Iglesia tuvo funciones educativas significativas para la vida nacional hasta hace poco más de una década\*. Hoy, esa prerrogativa ha pasado en gran parte a cargo del Estado, pero la influencia religiosa sigue siendo importante, aunque no se observe un cambio especial en la estructura religiosa.

Como la Iglesia, la familia ha perdido muchas funciones especialmente en las áreas urbanas mientras que el Estado ha ido ganándolas en similar proporción. Es decir, que en una sociedad en transición, la interdependencia de las instituciones sociales tiene un gran significado debido a que un cambio en una de ellas puede modificar las demás.

La religión en Colombia ha tenido y continúa teniendo un papel fundamental en cuanto al control de la familia y el matrimonio, aunque en este último campo ha perdido parte del total control que tuvo hasta 1974 cuando se implantó el matrimonio civil en el país como la otra forma legal de constituir familia, por revisión y modificación del Concordato vigente desde 1887.

El matrimonio en Colombia fue exclusivamente un sacramento desde 1887 hasta 1974, fecha a partir de la cual, puede ser además un contrato civil. Por tanto, quien en el país contraiga matrimonio a través de la Iglesia Católica está sometido a normas sacramentales, y por consiguiente, la autoridad de la religión sigue siendo fundamental en cuanto se refiere a las circunstancias del matrimonio y a las del divorcio. Ello implica un interés especial de la religión en lo que atañe al matrimonio y al sexo, especialmente en lo pertinente al ascetismo sexual fundamentado en la idea de que el sexo fuera del matrimonio es "impuro en sí mismo" según las palabras de San Pablo.

Esta imagen ha ido modificándose en la actualidad en cuanto se refiere a una concepción sexual que iba ligada con la impureza de la mujer, que a su vez generaba la idea de la necesidad de su control y sujeción, como en efecto ocurría en los antiguos sistemas patriarcales a los cuales la Iglesia les dio su beneplácito. En la actualidad, la Iglesia Católica ha ajustado sus doctrinas religiosas a las realidades del sexo y de la posición de la mujer en la sociedad y en la vida familiar. Confiérase Anexo

\* Hasta 1970 mediante el Decreto 1260 no se podía matricular a un niño si éste no era bautizado, por ejemplo.

3. "Posición actual de la Iglesia frente a la familia". Por ejemplo desde 1970 se suprimió la obligación de utilizar la proposición "de" en la mujer casada, que regía en el país desde el Decreto 1003 de 1939 y reflejaba la actitud de posesión del hombre sobre su esposa.

También la religión en Colombia estuvo ajustada a una idea de estratificación social rígida donde el status predominante era el adscrito, pero en la actualidad ha devenido en un cambio para propender por la idea de una mayor movilidad social, abogando por los derechos de los pobres y los marginados. De las grandes iglesias que presidían las plazas de todos los pueblos, se ha pasado a las pequeñas y modestas capillas de barrio en la áreas urbanas.

Sin embargo, la demora en la actualización de funciones de la Iglesia y de sus normas doctrinarias, ha tenido implicaciones que van más allá de la pérdida del control absoluto sobre la familia y que tienen que ver con el mayor número de rupturas matrimoniales católicas y con la implantación del matrimonio civil y del divorcio.

El creciente número de rupturas matrimoniales y sobre todo de rupturas no legales con posteriores uniones ilegítimas muestran diferencias regionales, como se observó en el capítulo sobre composición de la unión de hecho. Estas diferencias no se pueden explicar exclusivamente por factores de urbanización e industrialización pues en todas las regiones se han dado tales procesos. Tampoco son totalmente explicables aludiendo a una simple enunciación de factores religiosos y legales, sino que es necesario mirarlas como un todo integral.

Nuestra legislación acoge por ejemplo, un principio jurídico de origen religioso: "lo que Dios ha unido no lo desata el hombre" que es el principio por el cual la Iglesia Católica justifica la negativa a aceptar el divorcio aun cuando acepte ciertas causales que permiten la anulación del matrimonio como se vio en el Capítulo VII; pero desde 1976, la legislación civil colombiana aceptó otro principio filosófico mediante el cual el matrimonio aunque es normalmente indisoluble permite el divorcio cuando uno de los cónyuges ha cometido graves ofensas contra el otro, o por incompatibilidad de caracteres entre los cónyuges. Ninguna de las dos interpretaciones jurídicas podría explicar por sí sola el aumento de las rupturas matrimoniales tanto católicas como civiles en las dos últimas décadas, puesto que la primera es drástica y ha existido desde hace mucho tiempo y la se-



gunda, que es más liberal no alcanza a una década. Otras explicaciones a esta situación compleja serían:

a) El ingreso de la mujer a la vida económica del país se ha hecho en Colombia mediante una brusca ruptura con las tradiciones culturales;

b) La creciente movilidad horizontal de la población que va del campo a la ciudad ha disminuido tanto el control familiar y social como el control moral que ejercía la religión, especialmente en las áreas rurales;

c) La influencia externa a través de los medios masivos de comunicación introdujo conceptos diferentes a los del legado hispánico tradicional de la familia colombiana, que permitía las relaciones extramatrimoniales del varón sin que ellas fueran causa de ruptura conyugal, comportamiento que en la actualidad genera la mayor cantidad de conflictos debido a un nuevo concepto de familia que está influenciado y vinculado a la idea del amor romántico o sea la exclusividad sexual, principio bastante alejado de las bases patriarcales de la familia hispánica y que ha sido introducido en nuestro país a través de la novela, las películas, la publicidad y la televisión.

d) La actitud moderna hacia el sexo debida a un mayor conocimiento acerca de la naturaleza sexual del hombre y de la mujer que ha derrumbado las supersticiones acerca de la impureza de lo sexual y de la incapacidad femenina de sentir placer que, seguramente, contribuye a aumentar el número creciente de uniones familiares de hecho que no se basan en el matrimonio o que se constituyen después de una ruptura matrimonial, y que hoy se justifican por una liberalidad sexual mayor sustentada en nuevos enfoques sobre la ética sexual. Esta actitud también ha sufrido el impacto del descubrimiento y utilización de las técnicas anticonceptivas que diferencian las funciones sexuales y reproductivas de la mujer, quien entonces exige nuevos derechos en la relación y la moral conyugal. Teilhard de Chardin lo ratifica cuando dice: "La moral sexual fue estática y comprendida como un sistema fijo de derechos y deberes, intentando establecer entre individuos un equilibrio estático y preocupado por mantener éste por una limitación de las energías, es decir, de la fuerza" (4). "Ahora la moral debe com-

4. Teilhard de Chardin, Pierre. *La energía humana*, pág. 115. Taurus, Madrid, 1963.

prenderse como la aparición misma de estas inmensas fuerzas que agitan a la comunidad humana, y de la cual se encuentra en nosotros una parcela importante, aunque mínima. Pasándose así de la moral estática a una moral dinámica'' (5).

## Religión y control social

Aun cuando la Iglesia esté perdiendo injerencia en el control moral por la disminución de su influencia sobre los fieles, todavía continúa ejerciendo un importante papel sobre las instituciones y actividades de la población en el orden social y moral, como árbitro de la conducta, y como parte integrante de la opinión pública. En Colombia la población recibe gran parte de su formación religiosa a través de los medios masivos de comunicación como se observa al analizar las fuentes de información de los entrevistados y el auge de los pronunciamientos sacerdotales en los medios escritos, radiales y televisados sobre el control de los nacimientos, el divorcio, la familia y la educación.

Es indudable que el proceso de urbanización ha tenido como consecuencia una desmitificación del mundo con la seciente pérdida del sentido religioso en las actividades cotidianas y la desaparición de la interpretación religiosa de la finalidad de la vida. En la práctica, ese proceso se puede ilustrar mediante el análisis del proceso de disminución del control absoluto sobre la educación que tuvo la Iglesia tanto a nivel primario, como secundario y universitario, debido entre otras razones, a la tendencia hacia la secularización de los conocimientos orientados hacia la formación técnico-instrumental, con fines cada vez más económicos. No solamente disminuyen los colegios religiosos sino que los oficiales disminuyen la importancia de materias como religión.

Las estadísticas sólo reflejan el número de establecimientos privados y públicos sin hacer referencia a la orientación religiosa o laica de los establecimientos privados. Por ejemplo para 1981, encontramos los siguientes datos:

Número de establecimientos educativos:

Preescolar		Primaria		Secundaria		Universitaria (6)	
Oficiales	Privados	Oficiales	Privados	Oficiales	Privados	Oficiales	Privados
1.545	2.211	30.473	3.400	2.153	2.042	59	141

El retroceso de la influencia religiosa en el campo educativo no es único, también se nota en el campo político donde ya los partidos tradicionales responden más a situaciones económicas que a los intereses doctrinales que fueron parte de su ideario político unas décadas atrás para favorecer o atacar los puntos de vista religiosos. La pertenencia a uno u otro partido parece estar hoy más definida por el estrato socioeconómico del elector, que por sus creencias religiosas o su posición ante el clero.

Con relación a la familia y a pesar de la vigencia en Colombia del Concordato, los Tribunales Eclesiásticos han perdido gradualmente su fuerte influencia sobre los aspectos morales del control social familiar, y ya por ejemplo, conductas adulterinas o el divorcio han pasado a ser objeto de estudio del poder civil en un alto porcentaje, y muchos colegios privados extranjeros han recibido autorización del Ministerio de Educación para dar la materia religión con un contenido más amplio y de carácter filosófico.

Al mismo tiempo, el propio poder civil participa más de la distinción moral entre pecado y crimen ateniéndose a esta última definición y descartando los aspectos morales del control social en los juicios penales y civiles.

Quienes aplican la ley, como quienes la hacen, tienden cada vez más a ver con indiferencia las cuestiones meramente morales de aspectos como el divorcio, la separación, la nulidad o el aborto analizando más las consecuencias sociales del hecho, que las consecuencias morales del mismo.

Por otra parte, existe la tendencia a considerar la moral como un asunto privado y la fuerza de la opinión social acerca de lo que se hace o se deja de hacer o lo que es ético o decente, disminuye en la misma medida que van creciendo las ciudades.

Es evidente que las gentes aspiran a que su comportamien-

6. La educación en cifras. Ministerio de Educación Nacional (Síntesis). Bogotá, 1982.

ante estos problemas, desisten de asistir a la consejería eclesiástica.

La falta de apoyo de la Iglesia ante estos problemas familiares ha producido una frustración en la expectativa del rol sacerdotal entre las familias encuestadas. Se observó una serie de críticas al papel de la Iglesia frente a la familia, lo cual significa que se espera una acción de cambio en los sacerdotes para solucionar los problemas que tienen que ver con el matrimonio, la ilegitimidad de la unión, el divorcio, la ilegitimidad de los hijos, el aborto y anticoncepción y que, mientras esta actitud no cambie, los fieles se irán alejando cada vez más de las doctrinas de la Iglesia.

Como se trata de familias jurídicamente marginales, la consulta al sacerdote en casos de conflicto marital o progénito filial es mínima y sólo se observa en áreas rurales y en las regiones de Medellín y Manizales aunque en proporciones bajas. Los consejeros familiares son primordialmente los amigos y en segundo lugar, los parientes. El sacerdote o las autoridades civiles sólo corresponden a un 0.5% del total, lo que denota la falta de credibilidad o seguridad en las autoridades civiles lo mismo que un apartamiento ideológico de las normas eclesiásticas.

También la Iglesia ha perdido influencia como agente de apoyo moral y de consuelo especialmente en momentos de enfermedad y muerte, debido a la mayor complejidad social y al avance de la medicina moderna que da explicaciones científicas sobre estos fenómenos, lo cual minimiza las explicaciones religiosas acerca del ciclo vital.

Las asociaciones cristianas (Acción Católica, Hijas de María, etc.), que hace unas décadas prestaban servicios asistenciales movidas por motivos cristianos, son cada vez más reemplazadas por agencias estatales de Bienestar Social, aunque está creciendo un movimiento familiar importante para evitar rupturas matrimoniales y para lograr la "integración de la pareja" denominado **Encuentro Matrimonial** y que ejerce su acción, especialmente en los estratos medios altos y altos de nuestra sociedad. Los mecanismos para convocar al diálogo de la pareja son científicos (psicológicos) y su cobertura ha crecido de manera impresionante en los últimos años. (En Bogotá hay lista de espera que llega a más de 500 parejas). Las características de este movimiento no se profundizan en el presente estudio por la dificultad de obtener información de quienes han participado en él y la imposibilidad de asistir como "observadora" por limitaciones éticas.

Y finalmente, la terapéutica tradicional preventiva de la tensión alienante que antes ofrecía la religión a través de la confesión, ha sido reemplazada en gran medida por servicios de rehabilitación social y privada a través de los consultorios psicológicos o siquiátricos.

Y como consecuencia de todo lo anterior, la disminución de la influencia de la religión ha traído efectos negativos aun sobre la propia profesión religiosa. Veamos algunos datos:

Cuadro No. 67

ESTADISTICAS SOBRE ORDENACIONES SACERDOTALES EN COLOMBIA

NUMERO DE ORDENACIONES POR SEMINARIO MAYOR DIOCESANO

COLOMBIA 1950-1959

Seminario	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
1. Medellín	11	4	2	13	9	13	17	18	19	18
2. Barranquilla	3	2	2	2	0	2	0	1	1	2
3. Sta. Rosa de Osos	3	7	4	6	2	7	8	6	6	6
4. Cartagena	0	2	5	4	2	4	2	1	4	3
5. Tunja	7	7	6	8	6	7	8	8	9	8
6. Manizales	5	5	6	5	8	13	8	12	10	20
7. Popayán	1	2	2	2	1	2	2	5	2	2
8. Bogotá	7	12	14	7	7	8	5	6	14	6
9. Aloysiano (Bogotá)			4	4	2	3	13	9	17	8
10. Garzón	3	4	5	2	3	0	2	0	3	1
11. Santa Marta	1	6	5	3	2	4	0	3	3	6
12. Pasto	9	4	4	2	2	1	2	1	0	3
13. Pamplona	2	4	2	1	0	3	2	2	4	3
14. San Gil	4	7	4	0	7	2	4	2	1	0
15. Ibagué	0	3	5	6	3	4	1	1	2	3
16. Cali	1	2	1	3	5	3	4	7	1	7
	57	71	71	68	59	76	78	82	96	96

Fuente: El problema sacerdotal en América Latina. Serie Socio Religiosa 18. Autor: Gustavo Pérez. Centro Investigaciones Sociales CIS-Bogotá, 1962.

El número de sacerdotes fue de 112 en 1981 así: 89 sacerdotes seculares (no tienen votos) y 23 sacerdotes religiosos (con votos) contra 71 en el año 1977 de los cuales 60 eran seculares y 11 religiosos (8).

Pero no solo disminuyen proporcionalmente las vocaciones religiosas, sino que también ha descendido el status social del sacerdote ya que, o bien por convicción y contra lo estipulado

8. Villegas, Fernando (Padre). Ordenaciones sacerdotales años 1977-1981 en Colombia, pág. 103. Secretariado Nacional de Pastoral Social, Bogotá, 1982.

to esté aprobado por la comunidad, pero los términos de aprobación de la conducta social e individual han cambiado y la Iglesia trata de ponerse al día frente a ciertas conductas, para evitar la marginalidad en que se encuentra su capacidad de influir sobre la sociedad, como ocurre frente al control de la natalidad donde la Iglesia asume ahora, no una oposición antagónica, sino la aceptación del control natal por medios naturales, partiendo de la idea de que el coito entre esposos está diferenciado de la procreación y no por ello es intrínsecamente malo, como una acomodación paulatina de la religión al estilo de vida de la sociedad secular y de los nuevos descubrimientos o planteamientos científicos.

La anulación de matrimonios anteriormente casi inexistente, muestra datos estadísticos en crecimiento inusual como una manera de contrarrestar el aumento del matrimonio civil que sí permite el divorcio.

En 1969 se registraban 90 separaciones por cada 1.000 matrimonios, mientras en 1980 éstas alcanzaban a 165 por cada 1.000 matrimonios (7). Fue imposible conseguir estadísticas nacionales sobre el número de procesos de nulidad en curso, debido a la reticencia de los Tribunales Eclesiásticos regionales para dar la cifra local y los datos nacionales actualizados. El DANE no registra estos datos.

Otra evidencia de que la Iglesia siente que la religión pierde efectividad como agente de control social tradicional, es el inusitado interés de ella en incrementar los sermones con trascendencia social notoria en materia de familia y matrimonio, los afiches alusivos a la familia y los nuevos cursos y encuentros propiciados por ella en el último quinquenio.

La religión influyó notoriamente en mantener la unión familiar a través de una serie de prácticas tales como el rosario en familia, la acción de gracias al inicio de las comidas, las novenas ante la calamidad familiar, prácticas tradicionales y frecuentes en las regiones de Medellín y Manizales y que hoy tienden a disminuir tanto entre las familias legítimas, como entre las familias de hecho que encuestamos, especialmente en las grandes urbes y entre las nuevas generaciones.

Y aunque todavía en Colombia, especialmente en las áreas

7. Ordóñez, Mvriam. *La población en Colombia en 1980: Análisis de la Encuesta Nacional de Hogares - 1980*, pág. 13, marzo 1981.

rurales, se desconoce la validez del matrimonio civil y se lo ve como "sospechoso", la verdad es que este procedimiento viene aumentando en el área urbana. No obstante, el matrimonio católico sigue siendo el de mayor prestigio y es la ceremonia preferida en el país.

### **Status sacerdotal y funcionalismo de la religión en la actualidad**

El papel asignado al sacerdote ha sido tradicionalmente el de pastor de almas, pero frente a los cambios sociales ya señalados, éste ha tenido que asumir funciones de otra índole que le colocan como un agente de reivindicaciones sociales. Y asociado como está a la nueva adscripción de la Iglesia como institución, ha propiciado la fijación doctrinaria de principios éticos del comportamiento social, como líder en las luchas sociales de la comunidad.

Quizá por esta razón, la expectativa de funcionalismo de la parroquia a nivel de las personas parece manifiestamente defraudada puesto que, los problemas relativos a la familia tales como control de la natalidad, divorcio, matrimonio, desintegración familiar, conflictos conyugales, etc., ya no son consultados sino en mínimos porcentajes con el sacerdote, como se observa en los siguientes datos:

**Cuadro No. 66**

#### **CON QUIEN HABLA ACERCA DE SUS PROBLEMAS FAMILIARES**

Con el compañero	48.6%
Con parientes	14.6%
Con vecinos y amigos	15.5%
Con el sacerdote	0.3%
Con el juez	0.2%
Con nadie	20.8%
	100%

Las razones que dieron para la casi nula consulta al sacerdote fueron en su orden: incomprensión de los sacerdotes y dogmatismo en las normas sobre matrimonio, separación, divorcio y aborto. Muchos entrevistados afirman que quisieran consejo religioso pero que, conociendo la posición de la Iglesia

## Cuadro No. 68

**SACERDOTES: RELIGIOSOS Y DIOCESANOS**  
**COLOMBIA: VARIACIONES EN CIFRAS ABSOLUTAS**

PERIODO: 1970-1975

	Diocesanos	Religiosos	Variaciones Diocesanos	Religiosos	Total
1970	3.049	1.979			
1971	2.993	2.037			
1972	3.068	2.176			
1973	3.035	2.017			
1974	3.025	2.035			
1975	3.036	2.024	(-) 13	(+ 45)	(+ 32)

Fuente: Anuario Estadístico de la Iglesia 1975. Servicio de Documentación, Estadística y Asistencia Técnica del CELAM, (SIDEAT).

por la Santa Sede, o para mantener un cierto nivel de audiencia, muchos de ellos se han involucrado en movimientos sociales y políticos, que en muchos casos los lleva a una inseguridad en su propia fe y en su posición dentro de la Iglesia cuando tratan algunos temas sociales. Disponemos de muy pocos datos confiables para dar el número de sacerdotes que abandonan su vocación, pero podríamos afirmar que es una tendencia creciente, lo mismo que la disminución de ingresos para el sostenimiento económico de los sacerdotes, situación que los obliga a desempeñar otros oficios para lograr la subsistencia, con desmedro de la labor espiritual y del tiempo que le dedican a la atención espiritual de la feligresía.

Sin embargo en las entrevistas, la gente tiende a asignar un status alto al sacerdote sobre todo en las áreas rurales y poblaciones pequeñas. Pero ese status no siempre va asociado con un alto nivel de influencia social como se observó en los datos sobre a quién consultó los problemas generales y familiares, o sea que hay una disociación entre el verdadero poder y la categoría social asignada, ya que no se les asigna a los sacerdotes una labor social importante, ni se evalúa favorablemente la dedicación de su vida exclusivamente a las labores espirituales.

Esto se corrobora al examinar el bajo nivel de participación de los encuestados en asociaciones de carácter religioso.



## PERTENENCIA A ASOCIACIONES

No pertenece	72.7%
Sí pertenece	27.3%

## TIPO DE ASOCIACIONES

	%		%	
Sí pertenece	Religiosas	0.6	Científicas	2.9
	Sindicales	13.8	Sociales	41.7
	Padres de familia	1.7	Políticas	1.7
	Laborales	2.3	De ayuda	0.6
	Profesionales	14.3	Gremiales	20.0

Los datos anteriores muestran la baja adscripción a asociaciones de algún tipo y cómo la pertenencia a las asociaciones religiosas, es comparativamente menor (0.6%) frente a otras dedicadas a actividades diferentes.

La mayoría de quienes pertenecen a asociaciones religiosas son mujeres mayores de 40 años y que participan en labores de acción social en la comunidad.

El funcionalismo actual de la religión se observa en las ceremonias asociadas con los ritos de paso, donde precisamente el pueblo se enfrenta con incertidumbre a situaciones que producen tensiones y respuestas emocionales de las que difícilmente se puede evadir la respuesta religiosa.

Las funciones de la Iglesia como agencia de servicios para el bautizo, el matrimonio y la muerte, constituyen un problema no resuelto tanto en el aspecto de sus relaciones con el público, como en el despliegue de su propio personal.

El análisis de la relación entre familia y religión y su funcionalismo actual no quedaría completo si no incluimos, así sea sumariamente, la presentación de la actual posición de la Iglesia ante la familia y el matrimonio, para entender los argumentos que la religión católica sustenta para oponerse al divorcio, propender por la integración familiar y exigir responsabilidades sociales a la familia actual.

## Posición actual de la Iglesia ante la familia y el matrimonio\*

La Iglesia Católica parte del principio de que la familia y el matrimonio son bienes preciosos que en este momento histórico están siendo objeto de muchas fuerzas que tratan de destruirlos o deformarlos y que en diversa medida, están comprometiendo la verdad y la dignidad de la persona humana.

La situación en que se halla la familia, presenta según el Papa Juan Pablo II aspectos positivos y aspectos negativos. En relación con los primeros, se refiere a la existencia de una conciencia más viva de libertad personal y una mayor atención a la calidad de las relaciones interpersonales en el matrimonio, a la promoción de la dignidad de la mujer, a la procreación responsable y a la educación de los hijos. En relación con los segundos, encuentra una equivocada concepción teórica y práctica de la independencia de los cónyuges entre sí: las graves ambigüedades acerca de la relación de autoridad entre padres e hijos, las dificultades concretas que con frecuencia experimenta la familia en la transmisión de los valores, el número cada vez mayor de divorcios, la plaga del aborto y el uso cada vez más frecuente de la esterilización y la instauración de una mentalidad anticoncepcional.

La situación objetiva ha influido en la conciencia de los fieles quienes, según Juan Pablo II, no han sabido mantenerse inmunes al deterioro de los valores fundamentales, lo que ha llevado a facilitar el divorcio y la común situación de recurrir a una nueva unión por parte de estos mismos fieles, signos que son tomados por la Iglesia como altamente preocupantes. La Iglesia ante esta posición, "busca la verdad" que no siempre coincide con la opinión de la mayoría, y aunque se puede recurrir a la investigación sociológica y estadística, tal investigación por sí sola no puede considerarse sin más, expresión del sentido de la fe.

En la segunda parte del documento "Familiaris Consortio", se expone lo que se considera el "designio de Dios sobre el matrimonio y la familia", desde diversos aspectos.

\* Tomada del análisis de las últimas doctrinas y Encíclicas acerca de la familia.

La sexualidad se concibe como algo que afecta el núcleo íntimo de la persona humana y no como algo puramente biológico. Por lo tanto, sólo se realiza de modo verdaderamente humano cuando “es parte íntegra del amor con el que el hombre y la mujer se comprometen totalmente entre sí hasta la muerte”. El único “lugar” que hace posible esta donación total, es el matrimonio, es decir el pacto de amor conyugal o elección consciente y libre con la que el hombre y la mujer aceptan la comunidad íntima de vida y amor. La fidelidad así considerada, lejos de rebajar la libertad de la persona, es considerada como una defensa contra el subjetivismo y el relativismo.

Los hijos son considerados como “un don preciosísimo del matrimonio” y en este documento se plantea que la institución misma del matrimonio y el amor conyugal están ordenados a la procreación y educación de la prole en la que “encuentran su coronación”.

En el último Sínodo se pusieron de relieve cuatro cometidos generales de la familia, que son los siguientes:

- 1) Formación de una comunidad de personas
- 2) Servicio a la vida
- 3) Participación en el desarrollo de la sociedad
- 4) Participación en la vida y misión de la Iglesia.

#### 1) Formación de una comunidad de personas:

El principio y fuerza de esa comunidad es el amor, porque sólo mediante él se puede lograr el desarrollo de una auténtica comunidad de personas. La comunidad primera es la que se instaura y desarrolla entre los cónyuges, comunidad que queda radicalmente contradicha por la poligamia que “niega directamente el designio de Dios, porque es contraria a la igual dignidad personal del hombre y la mujer, que en el matrimonio se dan con un amor total y por lo mismo único y exclusivo”.

La comunión conyugal se caracteriza entonces no sólo por su **Unidad**, sino también por su **Indisolubilidad**. Considera Juan Pablo II que “es deber fundamental de la Iglesia reafirmar con fuerza la doctrina de la indisolubilidad del matrimonio a cuantos, en nuestros días, consideran difícil o incluso imposible vincularse a una persona por toda la vida y a quienes son arrastrados por una cultura que rechaza la indisolubilidad matrimonial

y que se mofa abiertamente del compromiso de los esposos a la fidelidad''. Considera de tan alto valor la indisolubilidad y la fidelidad, que ''alabo y aliento a las numerosas parejas que aun encontrando leves dificultades, conservan y desarrollan el bien de la indisolubilidad; cumpliendo de manera útil y valiente el cometido a ellas confiado''. Pero reconoce también el valor del testimonio de aquellos cónyuges que aun siendo abandonados por el otro cónyuge, con la fuerza de la fe y de la esperanza cristianas no han pasado a una nueva unión, ya que ellos dan también testimonio de fidelidad.

Esta comunión familiar basada en el amor, sólo puede ser conservada con ''un gran espíritu de sacrificio'' y exige una disponibilidad a la comprensión, tolerancia, perdón y reconciliación.

Juan Pablo II entra luego a especificar la posición de cada uno de los miembros de la familia, haciendo distinciones en cuanto al papel que cada uno juega. Resalta la igual dignidad y responsabilidad de la mujer respecto al hombre, lo que justifica plenamente el acceso de la mujer a las funciones públicas. Pero exige un reconocimiento del valor de la función materna y familiar respecto a las otras profesiones.

La posición de la Iglesia en cuanto al caso de las mujeres que trabajan está planteada en términos de que es más conveniente que la sociedad se estructure de tal forma que las esposas y madres no sean de hecho obligadas a trabajar fuera de casa y que sus familias puedan vivir y prosperar dignamente, aunque ellas se dediquen totalmente a su familia.

En cuanto al hombre, resalta su labor ''única e insustituible'', debido a que la ausencia del padre provoca desequilibrios psíquicos y morales, además de dificultades notables en las relaciones familiares, pero también rechaza las posiciones contrarias, en las cuales el padre aparece únicamente como un ser opresivo.

El niño es objeto de especial atención puesto que es la base para una edificación de la comunidad familiar. Adopta una posición de ''deber ser'' al referirse a que cada niño que viene a este mundo debe tener amor, estima y un servicio múltiple y unitario tanto material, como afectivo, educativo y espiritual.

En relación con los ancianos la posición de la Iglesia es adaptarlos a la familia y jamás excluirlos. Considera que esta exclusión es una forma inaceptable de marginación.

## 2) Servicio a la vida:

El cometido fundamental de la familia es el servicio a la vida, "transmitiendo en cada generación la imagen divina del hombre al hombre". La Iglesia cree "firmemente que la vida humana aunque débil y enferma, es siempre un don de Dios", por eso condena como ofensa grave a la dignidad humana y a la justicia todas aquellas actividades de los gobiernos o de otras autoridades públicas, que tratan de limitar de cualquier modo la libertad de los esposos en la decisión sobre los hijos. Por lo tanto, rechaza cualquier violencia ejercida en favor del anticoncepcionismo e incluso la esterilización y el aborto provocado. Concluye que hay que excluir como intrínsecamente deshonesto toda acción que en previsión del acto conyugal o en su realización o en sus consecuencias naturales, se proponga como fin o como medio, hacer imposible la procreación. Y dice que, cuando los esposos respetan la conexión inseparable de los significados unitivo y procreador de la sexualidad humana, se están comportando como "Ministros del designio de Dios".

Los padres en razón de que han dado la vida a sus hijos, tienen, de acuerdo a lo dicho por el Concilio Vaticano II, la gravísima obligación de educar a la prole y, por tanto, son los primeros y principales educadores de sus hijos. La familia es considerada como "la primera escuela de las virtudes sociales que todas las sociedades necesitan". Juan Pablo II se refiere especialmente a la educación sexual, que debe ser realizada bajo la dirección de los padres y en los centros educativos elegidos y controlados por ellos. La Iglesia se opone a un sistema de información sexual separado de los principios morales, lo que considera como una "introducción" a la experiencia del placer y un estímulo que lleva a perder la serenidad, abriendo el camino al vicio desde los años de inocencia".

## 3) Participación en el desarrollo de la sociedad:

La familia constituye el fundamento de la sociedad, puesto que de la familia nacen los ciudadanos y encuentran en ella la primera escuela de las virtudes sociales. La función social de la familia no se reduce exclusivamente a la acción procreadora y educativa, se manifiesta también en la forma de intervención política, es decir, que las familias deben ser las primeras en procurar que las leyes e instituciones sociales del Estado, sos-

tengan y defiendan positivamente los derechos y deberes de la familia.

#### 4) Participación de la familia en la vida y misión de la Iglesia:

La familia está llamada a tomar parte viva y responsable en la misión de la Iglesia de manera propia y original, "es decir, poniendo al servicio de la Iglesia su propio ser y obras".

Estos son los principios que defiende la Iglesia Católica frente a la familia y que, de acuerdo con los datos, no son conocidos o comprendidos a fondo por los encuestados, quienes a pesar de ser mayoritariamente católicos, no han aceptado conscientemente sus doctrinas, ya que la práctica familiar demuestra un alejamiento total de los patrones de comportamiento aceptados por la Iglesia en este campo.

## Familia y política

### Introducción

Es evidente que la familia a lo largo de la historia ha desempeñado un papel ideológico y político. Tanto Aristóteles como Platón encuentran que el origen de la ciudad-estado, reside en la satisfacción de la necesidad de continuidad de la especie o sea en la familia y así lo planteaba Aristóteles cuando decía: "El hombre libre gobierna al esclavo, el hombre gobierna a la mujer y el padre gobierna a los hijos y todo ello de distinta manera; todos poseen las distintas partes del alma, pero las poseen de distintas maneras: el esclavo, en efecto, no ha conseguido en absoluto la parte deliberativa del alma; la mujer la tiene, pero sin una plenitud de autoridad, y el niño la tiene pero en una formación sin desarrollar" (9). Es decir, que para Aristóteles el poder lo tiene quien posee la razón y es el hombre el depositario del poder en la familia y del poder del Estado.

Y fue precisamente la familia griega la primera asociación política, esquema que se repite en la familia romana como uni-

9. La política. L.I. Cap. 5, pág. 1.425.

dad socio-jurídica donde el paterfamilias es el único poseedor de la capacidad jurídica y del poder de mando y dominio.

En estas estructuras familiares la unidad satisfacía todas las necesidades vitales de la sociedad o sea, la reproducción de la especie, la producción material y el desarrollo del poder que sustentaba el orden establecido (poder político, religioso y jurídico). En tales condiciones, no había diferencia entre poder público y poder privado pues la familia era la base del Estado.

Pero en la actualidad se vive un cambio de actitudes frente al sexo y la constitución de familia, y la presión popular está llevando a las autoridades estatales e instituciones políticas a planear modificaciones sustanciales a la concepción sobre el matrimonio y la familia, al mismo tiempo que una liberalización de la legislación sobre familia de hecho tiene lugar en la mayoría de naciones. Por otra parte, la legislación familiar no se interpreta con el mismo rigor en todos los países, por lo que, su existencia no explica el comportamiento real de la población en un país determinado. La ley no ha sido creada siempre según la voluntad, los intereses y las necesidades verdaderas del pueblo, sino de conformidad también con otras exigencias como se expuso en el libro *La familia ante la ley* (10).

Como ha quedado evidenciado y dicho —explícita o tácitamente— a lo largo del libro mencionado, la familia de hecho constituye en Colombia una situación endémica con hondas raíces socio-culturales, cuyo reto deberá ser encarado sin dilaciones por las instancias políticas. Mantenerla así como existe en la actualidad, es aceptar una marginalidad que es socialmente negativa y ha sido condenada por la sociedad, la religión y la ley. Cerrar los ojos ante hechos culturales que generan nuevas modalidades familiares marginales crea complicaciones sociales y trae secuelas de patología social.

Es evidente que la familia en cualquiera de sus modalidades estructurales es fundamental para la sociedad y por eso los partidos políticos se han pronunciado de manera diferente frente a ella. También el Estado podría influir más eficazmente sobre ella mediante políticas adecuadas a la realidad cambiante y creando las condiciones externas para que ese núcleo se vea como algo que aporta positivamente a cada uno de sus miembros y no como una fuente futura de problemas personales. Va-

10. Echeverri de Ferrufino, Ligia, *op. cit.*

le decir, que crear las condiciones sociales (vivienda, empleo, educación, salud, etc.) para facilitar la formación de una familia, se ve como uno de los medios de mantenerla unida e integrada.

Por otra parte, las nuevas actitudes de la sociedad hacia el sexo, el matrimonio y la familia, de las que somos sin duda todos igualmente responsables, obliga a las instituciones políticas a adoptar un criterio realista, a fomentar una educación familiar adecuada y a proponer mecanismos de formalización para las uniones familiares que pueden ser legitimadas por no tener impedimentos (uniones libres) y para sus consecuencias (equiparables a las del matrimonio), así como a revisar las cláusulas concordatorias y la política estatal frente al divorcio. Estas son posiciones y medidas políticas que atañen al Estado y a los partidos políticos, porque por ejemplo, el concubinato puede calificarse como una tipología familiar socialmente objetable desde varios puntos de vista, pero suele ocurrir cuando un matrimonio no avenido se rompe y "no puede" disolverse legalmente. El divorcio es en este caso, no un bien en sí mismo, sino un remedio social ante una situación real que lo requiere.

Estas son observaciones consideradas en el plano estrictamente social de la política de liberación de la familia de hecho y del divorcio, que atañen a la política general sobre familia. Restaría sólo poner en la balanza el aspecto ético de la cuestión, que en sus dos enfoques —la moral religiosa y la moral laica— son condenatorios de este tipo de familia y ruptura, y si algunos los admiten, lo hacen más como una necesidad real que como un bien por sí mismos.

Como contraste a la política esbozada en las líneas precedentes, podría suponerse que un endurecimiento en las medidas legales y represivas contra la unión libre, el concubinato y el divorcio, contribuiría a terminar con estas situaciones. Es una idea que hoy pocos defenderían, pues la experiencia ha demostrado su inoperancia en muchos países del mundo, con cifras elocuentes.

Constituye un grave escollo para la solución realista del problema familiar la indiferencia de las instituciones estatales y políticas; en primer lugar, tal descuido puede atribuirse a la falta de información e investigaciones sobre la realidad sexual y familiar actual del país y de canales que permitan que esa información llegue, o sea tenida en cuenta por las entidades gubernamentales encargadas de plantear las políticas familiares y los



proyectos de ley necesarios para complementar la acción social que se viene desarrollando en el país y, en segundo lugar, al poco uso de los medios masivos de comunicación en campañas educativas basadas en datos reales y no en ficciones o problemáticas extranacionales, para que los sujetos de la acción, los ciudadanos, opinen y participen en un proceso que los afecta en lo más profundo de su ser.

Para tener algún punto de partida objetivo acerca de la problemática expuesta, veremos en seguida los datos obtenidos en el estudio acerca de la pertenencia de los encuestados a los partidos políticos, su información política y sus opiniones sobre el papel de los partidos políticos y del gobierno frente a la familia, el matrimonio y el divorcio.

También esbozaremos las razones de pertenencia a los partidos políticos y sus actitudes frente al cambio social en aspectos familiares, la pertenencia a asociaciones de diferente índole y la actitud de los encuestados frente a conductas, creencias y actuaciones políticas acerca de la familia y la institucionalización en general.

Estos datos se complementarán con el Anexo No. 4 que presenta la acción gubernamental en materia familiar, a través de una síntesis sobre los antecedentes de la Ley 75 de 1968 y la creación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, su organización y evolución hasta 1982 (Anexo No. 2), con el fin de que se pueda ver la relación entre familia y política, y se comprenda la importante tarea que tanto los partidos políticos como el Estado han jugado (a pesar del desconocimiento ciudadano) en lo que se refiere a la Política Familiar Colombiana, así como también, la enorme tarea que en este campo tienen en el momento actual.

### **Pertenencia a los partidos políticos**

Según el estudio, el 46.10% de los encuestados no pertenecen a ningún partido político, el 25.9% al liberal, el 14.1% al conservador, el 8.4% no sabe y vota según el candidato de sus preferencias, el 2.9% son comunistas, el 1.2% del MOIR, el 1% simpatizan con el M-19 y el 0.30% pertenece al movimiento Firmes. La discriminación por sexos nos da los siguientes datos:

## Cuadro No. 70

## AFILIACION PARTIDISTA, POR SEXOS

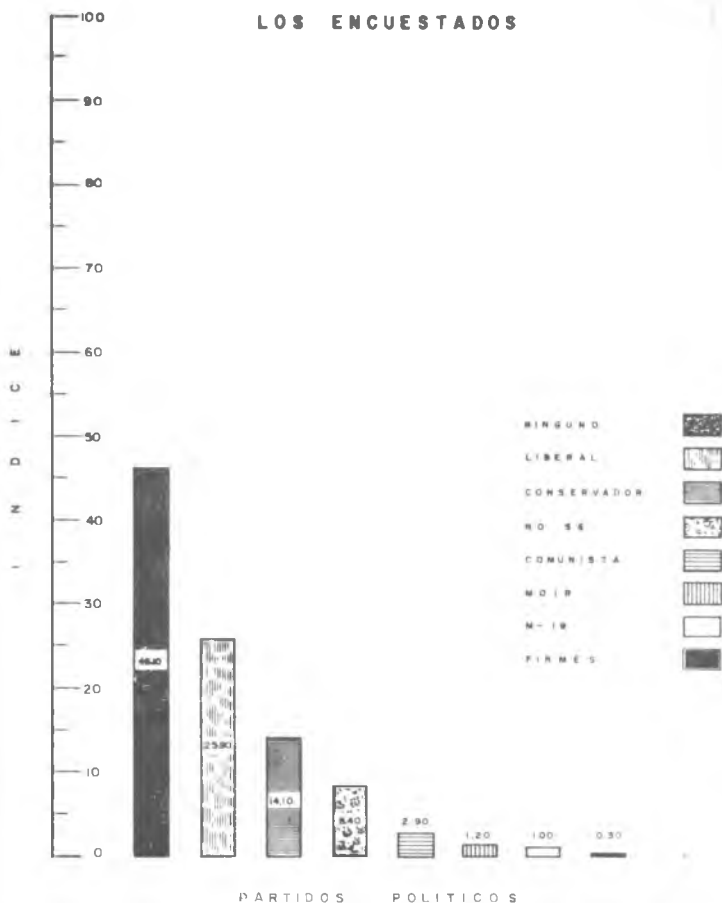
	Hombres	Mujeres
Ninguno	32.0%	60.2%
Liberal	21.8%	20.0%
Conservador	12.0%	18.1%
No sé	4.4%	12.4%
Comunista	3.8%	2.0%
Otros	6.0%	1.0%
Total	100.0%	100.0%

Estas respuestas muestran que hay o había en el momento de la encuesta (1981) gran apatía política, especialmente entre las mujeres, quienes, al analizar las actitudes hacia la política demuestran indiferencia especialmente en las áreas rurales y en los estratos socio-económicos bajos. Esa indiferencia se basa en la escasa formación e información política de la mujer, quien desconoce el papel y la concepción de los partidos políticos en general y específicamente en lo relacionado con la familia, el matrimonio, el divorcio, los hijos, el aborto, los anticonceptivos, etc. La mayoría contestaron no conocer la diferencia de planteamientos políticos sobre estos ítems y manifestaron poco interés en todos los temas relativos a la política. Los hombres aunque manifestaban un mayor interés político también desconocen en un alto porcentaje las diferencias ideológicas entre los partidos políticos en lo que atañe a los temas familiares, especialmente en las áreas rurales del país y en los estratos socio-económicos bajos de las áreas urbanas.

La información sobre los candidatos era mayor, debido a que en el momento de la encuesta el país estaba en plena campaña electoral y al preguntarse a la gente cuál era el candidato preferido, se rompía un poco la indiferencia y pudo comprobarse que un amplio sector simpatizaba con candidatos diferentes a los del partido al cual decían pertenecer, bien por sus méritos personales o porque representaban una alternativa de cambio social. La gente más informada sobre los candidatos y sus planteamientos, está en las áreas urbanas y en los estratos socio-económicos altos y medios, y en las regiones de Maniza-

GRAFICO No. 78

**PARTIDO POLITICO AL QUE PERTENECEN  
LOS ENCUESTADOS**



BIBIAC BUSTAVO JAIMES

les, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga y Barranquilla respectivamente. Los principales medios de información política son la radio, la televisión y la prensa escrita, y los sitios donde se habla y discute acerca de los programas políticos son las reuniones sociales informales con amigos y parientes.

Cuadro No. 71

INFORMACION POLITICA GENERAL SEGUN REGIONES

	Mucha	Poca	Nada	Total
Barranquilla	40%	30%	30%	100%
Manizales	80%	15%	5%	100%
Medellín	70%	20%	10%	100%
Cali	68%	15%	17%	100%
Bogotá	70%	10%	20%	100%
Bucaramanga	60%	20%	20%	100%

La información sobre temas familiares está muy limitada a sectores de la población que tienen un alto nivel educativo y que pertenecen a estratos socio-económicos medios y altos. Para corroborar esta afirmación veamos opiniones de 6 entrevistados por estrato social, área y región:

Hombre de 30 años nacido en Tunja, área rural, comarca de Bogotá, estrato medio. En unión libre estable desde hace 6 años.

“—¿Tiene alguna idea de lo que opinan los partidos políticos sobre la familia, el divorcio, el matrimonio y los hijos?

...Sí, realmente en cuanto al divorcio y la política en general ha habido varios gobiernos, varias esposas de los gobernadores y los presidentes que han organizado campañas para no aceptar el divorcio ya que ha traído problemas a la familia. Sobre la doctora Cecilia de la Fuente de Lleras que fue quien organizó a Bienestar Familiar y... expidió la Ley 78 por la cual estabiliza a los hogares colombianos... haciendo una campaña al bienestar de la familia, casualmente de ahí nació el ICBF.

—¿Tiene alguna idea sobre lo que los partidos políticos expresan al respecto?

...Hay grupos políticos y políticos que han expuesto y han elevado una cantidad de fórmulas... unos en pro de la familia y

otros en contra, especial... cuando hay grupos que única y exclusivamente piensan en el divorcio.

— En su opinión, ¿cuál ha sido la administración o el régimen político que más ha ofrecido alternativas a la familia?

...En cuanto a bienestar de la familia y... leyes que hayan sacado las organizaciones políticas más importantes sí; yo me refiero a la doctora Cecilia de la Fuente de Lleras por su labor en el 68 en común acuerdo con el doctor Carlos Lleras Restrepo que fue quien puso la primera piedra para el ICBF que trae cantidad de leyes y ampara la familia, y al menor en especial, el niño abandonado, el niño de la calle... Ya tiene otras entidades como son las casas de subvención de la familia, por lo tanto yo creo que ese ha sido el grupo, es decir, las organizaciones políticas más importantes en los últimos años.

— ¿Hay algún otro gobierno que haya intervenido de esa manera?

...Yo creo que siguiendo las pautas de los períodos, el doctor Pastrana también estuvo muy interesado en el problema de la familia’.

Mujer de 36 años nacida en Neiva, área urbana, comarca de Bogotá, estrato medio urbano. Concubinato simple desde hace 6 años.

“— ¿En su opinión cuál es el papel de los partidos políticos con relación a la familia, el divorcio, el matrimonio y los hijos?

...Aquí tenemos que diferenciar si son partidos políticos burgueses o si son partidos políticos que representan los intereses de la clase obrera, de los trabajadores. Los partidos burgueses, liberal y conservador, su papel respecto a la Iglesia es defenderla porque saben que así se defienden ellos mismos y defienden los intereses capitalistas, indiscutiblemente. Nosotros los socialistas en nuestra práctica, nunca estamos estrellándonos con las prácticas religiosas de la gente, nosotros creemos, yo personalmente creo, que esa frase muy leída de Fidel Castro que “el día más grande de la revolución sería el día que la Iglesia oficialmente aceptara que el socialismo es el que defiende al hombre”, así como también dijo que “la revolución de las revoluciones es la liberación de la mujer”; entonces el papel de estos partidos políticos es absolutamente diferente. Nosotros los partidos socialistas que defendemos los intereses de las clases pobres, de los trabajadores, de los sectores explotados, ante todo le decimos a la gente que le importe su vida aquí en este mundo, que es lo único que tenemos seguro; el caso no es pro-

nosticar si hay o no hay otro mundo, ¿pero que aguantemos hambre aquí para ir dizque a comer manjares donde no tenemos ni idea si los vamos a comer? No, no, eso es la cosa más absurda que se puede hacer. Es decir, nosotros no podemos con la política de la resignación cristiana, pero la resignación pa' los de abajo, pa' los que aguantan hambre, pa' los que somos perseguidos, pero cuando se le pide resignación a los grandes pulpos imperialistas, no; ahí ellos es a abrirle los caminos para que todos los días acumulen más millones, ¿entonces por qué ha de ser la religión y las creencias religiosas y lo que designan los partidos tradicionales, una cosa pa' los de arriba y otra cosa pa' los de abajo?, dos caras de una misma religión, ¿no? Yo creo que eso no es lo correcto, eso no puede existir.

—¿En su opinión cuál es el gobierno o régimen político que ha tenido mayor influencia en modificaciones de la familia colombiana o que se ha interesado más por sus problemas?

...Ninguno, absolutamente ninguno; el desarrollo del capitalismo va creando indiscutiblemente problemas que ellos en forma demagógica dicen solucionar, pero que únicamente se solucionan en la medida en que las masas luchan y conquistan; entonces ellos hacen leyes las cuales sancionan las conquistas obtenidas por las masas...''

Hombre de 35 años nacido en Mompós comarca de Barranquilla, área urbana, estrato bajo, unión libre sucesiva, 2 años la última.

“—¿Qué papel cree que hayan jugado los partidos políticos frente a las cuestiones de familia?

...A ese tema no porque la política lo que nos ha traído siempre es miseria y porque... esta fecha le toca a un presidente y el pueblo ayuda, y luego le toca a otro, el pueblo ayuda, y todos ellos lo mismo con uno y así, de política siempre la misma cosa...

—¿Conoce algún gobierno que haya hecho algo por la familia?

...Aunque ellos todos trabajan, todos pues, los gobiernos llegan pa' beneficio de la humanidad, pero más se benefician los ricos, ¡los pobres no!, y el pobre la da pa' todo y hasta que le pasa... (no se escucha)... y apenas vienen de a 5, de a más pa' llevarlos por allá y votar, y la política no favorece sino al que tiene plata y al que no tiene... no''

Mujer de 40 años nacida en el Socorro comarca de Bucaramanga, área rural, estrato medio. Unión libre estable 10 años.

“...Para mí la política no existe, pero yo diría que la política... por ejemplo un presidente sube a representar el país, muchas veces no por el voto del ciudadano sino por palancas, porque ahora todo es palanca. Eso no debería ser así. Si hacen votar a la gente es precisamente que por medio del voto suba la persona a representar el país, entonces es algo injusto, deberían tener en cuenta... que si el ciudadano vota por cualquier persona es porque cree que esa persona lo va a representar bien y porque esa persona va a tener un respaldo en ese presidente, supongamos.

...Yo diría que la política influye en el matrimonio cuando uno de los dos esposos es bastante político y se mete a dirigir partidos aunque a la esposa no le guste; por ejemplo no le gusta, hay problemas, entonces siempre influye bastante, por eso.

—¿Y usted ha tenido ese tipo de problemas?

...Yo no porque no soy política, ni él tampoco.

—¿Pero conoce proyectos respecto a la familia?

...No, ninguno, y yo no me meto en política. Sólo voto en las elecciones por quien escoja mi esposo”.

Mujer de 27 años, nacida en la ciudad de Pereira comarca de la región de Manizales, área urbana, estrato social alto. Concubinato simple con matrimonio civil en el exterior desde hace 2 años.

“—¿Qué opinión tiene del papel de los partidos políticos frente al matrimonio, la familia, el divorcio y los hijos?

...Bueno, yo creo que han utilizado muy bien el tema del matrimonio. Por ejemplo la primera campaña del doctor López se basó en el divorcio. Un divorcio que fue un engaño para la gente porque todas las personas que vivían mal pensaron que al otro día que subiera el presidente iban a salir a separarse, que quedaban libres, y no; simplemente fue un divorcio para matrimonios civiles y en ese momento en Colombia no había, entonces era una solución hacia el futuro.

Ahora está utilizando en su campaña acabar con el Concordato para quitar los efectos civiles al matrimonio católico. Vamos a ver si es capaz de enfrentarse con la Iglesia que en Colombia tiene mucho poder político; también ahora del doctor Belisario está hablando mucho, pero va es como para atrás. Está hablando de la fortaleza de la familia no del divorcio, ni del aborto. De manera que utilizan perfecto para engañar a la gente como todas las cosas que tienen...

—Y los partidos de izquierda, ¿qué posición tienen ellos frente al matrimonio?

...Bueno no, es decir, directamente no conozco la opinión, el programa que tenga el candidato de izquierda frente al matrimonio, yo creo que por lo mismo que se trata de una gente que es menos tradicional... creo que no tendría problemas en lo que decía ahora, en legalizar las uniones de hecho o en permitir que la gente simplemente decida cómo quiere vivir”.

### **Razones de pertenencia a los partidos políticos**

Otra actitud que vale la pena resaltar es la relativa al mayor tradicionalismo de las mujeres en relación con la pertenencia a los partidos políticos ya que su afiliación es mayoritaria a los partidos liberal y conservador, que a aquellos de tendencia radical y triplican la cifra de “no sé”. Sin embargo, sus actitudes frente al cambio social son más radicales que las de los hombres especialmente en lo que se refiere a los asuntos familiares: matrimonio, divorcio, aborto, anticoncepción. Oigamos algunas opiniones de los entrevistados:

Mujer de 28 años nacida en Bucaramanga, área urbana, estrato social medio. Concubinato simple con matrimonio civil en el exterior (Venezuela) desde hace 5 años.

### **Concepto sobre matrimonio y divorcio**

“...El matrimonio es algo muy importante para el ser humano, debe ser muy serio, pero si fracasa no debe mantenerse a la fuerza porque le hace mal a los hijos... Yo creo que debería existir el divorcio de matrimonio católico tanto por la situación económica, como moral”...

### **Concepto sobre anticoncepción y aborto**

“...Yo he estado planificando por razones económicas. Mi esposo tiene la obligación con los 2 hijos que tiene del matrimonio anterior y ambos tenemos que trabajar... Yo quiero tener hijos más tarde y si quedara embarazada no abortaría... Claro, sólo justifico el aborto cuando no se desea al hijo o el médico cree que puede haber problemas de salud, pero la ley debería permitirle a la mujer tomar esa decisión...”.

Hombre de 32 años, nacido en Vélez, comarca de Bucaramanga, área urbana, estrato social medio, unión libre estable de 7 años.



### **Concepto sobre matrimonio y divorcio**

“...Para mí el matrimonio debe ser para toda la vida, por eso no estoy de acuerdo con el divorcio... No me he casado porque cuando lo haga será un paso definitivo...”.

### **Concepto sobre anticoncepción y aborto**

“...Evitar los hijos sólo cuando se hace difícil sostener a muchos... pero esta costumbre ha relajado la moral de muchas mujeres que así se sienten libres para tener relaciones con otros... El aborto es un crimen y la ley lo debe castigar... Yo no permitiría que mi mujer abortara...”.

Mujer de 47 años nacida en Barranquilla, área urbana, estrato social bajo, unión libre sucesiva.

### **Concepto sobre matrimonio y divorcio**

“...Yo creo que vivir ‘así’ es lo mismo que estar casado pero en el matrimonio la que se joroba es la mujer porque ¡ajá! cuando el marido quiere, le pone su querida al frente y ella no se puede divorciar; y si le hacen magia puede quedar peor que si nunca hubiera tenido hombre... A mis hijas les digo que si se casan lo hagan por el rito civil que sí tiene divorcio, por si acaso...”.

### **Concepto sobre anticoncepción y aborto**

“...Bueno, yo no usé las pastillas mucho porque me daban malestares, pero ahora uso otros medios. La situación no está para que siga pariendo. Tengo 6 hijos...”.

...Una vez aborté cuando supe que estaba preñada y mi marido ya andaba con otra. Entonces lo hice porque no quería darle ese gusto y lo dejé... Tenía 23 años entonces...”.

Hombre de 43 años nacido en Barranquilla, área urbana, estrato social bajo, unión libre sucesiva.

### **Concepto sobre matrimonio y divorcio**

“...Yo nunca me voy a casar porque eso es una responsabilidad muy grande. Uno se casa y ya le tocó vivir eternamente con la misma mujer porque dicen que por ley no puede dejarla.”

Y eso está bien, el que escoja casarse debe ir prevenido a que eso es sagrado...”.

### **Concepto sobre anticoncepción y aborto**

“...No estoy en acuerdo con el aborto porque es una criatura, más bien creo que con tanta cosa que hay ahora, si no se quieren hijos se pueden evitar... El aborto es un crimen...”.

La pertenencia inicial a un partido depende de la afiliación de la familia de origen según lo informaron los encuestados, pero luego la influencia del grupo de amigos o de los compañeros de trabajo determina la filiación definitiva en la que juega un papel fundamental la información obtenida a través de los medios masivos de comunicación.

En general la mujer tiende a pertenecer al mismo partido político de su esposo o compañero, especialmente en los estratos medios y bajos de las áreas rurales. En las áreas urbanas y los estratos medios y altos también coinciden con la posición política de su compañero aunque de una manera más consciente y después de diálogos y discusiones.

En cuanto a la pertenencia a grupos políticos o asociaciones políticas, se encontró un porcentaje no significativo de mujeres afiliadas a sindicatos obreros y estudiantiles, aunque también el número de hombres es bastante bajo.

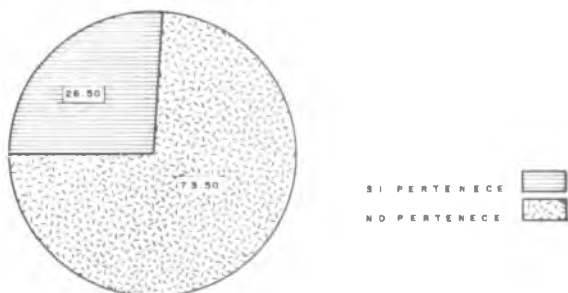
Quienes pertenecen a asociaciones están afiliados a grupos que defienden sus intereses económicos o laborales, tales como asociaciones ganaderas, industriales, profesionales y sindicatos o asociaciones de padres de familia y grupos comunales (Acción Comunal). Solamente el 4.3% pertenece a asociaciones políticas.

Como en la época de la encuesta se estaba realizando una campaña presidencial, se indagó acerca de la atención e importancia que la ciudadanía le prestaba a las manifestaciones políticas y a los programas de los candidatos. Aproximadamente un 10% de los encuestados asistió a alguna manifestación política pero no estaba muy informado acerca de los programas de los partidos en materia familiar. Sin embargo, en ciudades como Bogotá, Cali y Medellín había un sector de clase media bastante mejor informado sobre la personalidad y programas de los candidatos que sobre la programática de cada partido en materia familiar. Un 50% de los encuestados del área urbana manifestó su intención de votar en las elecciones, mientras que el 20% es-

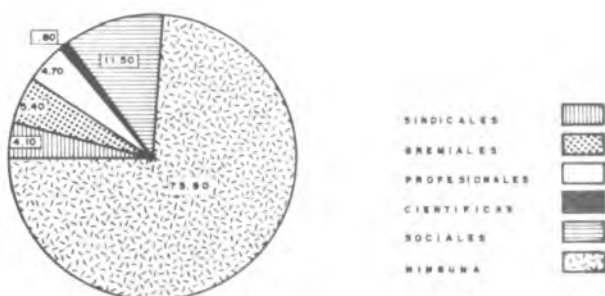
GRAFICO No. 79

## PERTENENCIA Y TIPO DE ASOCIACION DE LOS ENCUESTADOS

### PERTENENCIA



### TIPO DE ASOCIACIONES



BIBIJA BUSTAYE CALDERA

taba indeciso. En las áreas rurales se notaba mayor duda sobre la participación electoral especialmente entre las mujeres. No se encontró otra asociación significativa entre participación política y electoral aparte de la urbanización y el estrato social, ya que hay una ligera mayoría de personas de estrato socio-económico alto, que participan activamente en actividades políticas y consideran el voto como un deber civil. Naturalmente el estrato está relacionado con el nivel educativo que a su vez está relacionado con el grado de información política.

### Percepción de los comportamientos institucionales

La actitud hacia la política en las familias de la muestra, podría aclararse analizando las respuestas de opinión frente a algunas frases generales, ya que la aceptación de conductas no institucionales o la no credibilidad en las actuaciones de gobernantes y políticos podrían ser factores intervinientes en la baja participación de las familias de hecho en los programas, asociaciones y partidos políticos.

Para este efecto analizaremos el grado acuerdo sobre 8 frases incluidas en la encuesta:

1. Frente a la frase "Los gobernantes no se interesan por los problemas de la gente común" obtuvimos las siguientes respuestas:

Acuerdo	69.7%
Indeciso	16.2%
Desacuerdo	14.1%

Sólo un 14.1% cree que los gobernantes sí se interesan por solucionar los problemas de la gente común, entre los cuales están el costo de vida, el empleo, la educación, la vivienda y los problemas familiares (ayuda al ciudadano y educación de los hijos, problemas entre las parejas, etc.). Las gentes que consideran que el gobierno sí atiende sus problemas, corresponde fundamentalmente a personas residentes en áreas urbanas y estratos socio-económicos medios y altos. Los indecisos corresponden a sectores rurales en general y, quienes consideran que el gobierno no se interesa en solucionar los problemas de la gente común, corresponde especialmente a personas residentes en pueblos y ciudades pequeñas y a comarcas apartadas de los grandes centros urbanos, donde los medios de comunicación

son escasos o insuficientes, y a personas de los estratos socio-económicos bajos de las grandes ciudades. Al examinar la respuesta por edad y sexo encontramos que las personas más jóvenes (menores de 27) y las mujeres son las más críticas del papel del gobierno, mientras que las personas de edad mediana y las mujeres mayores, opinan que los gobernantes hacen lo posible por ayudar a solucionar los problemas de la gente común pero tienen obstáculos por parte de los políticos y los gremios económicos.

2. "No se puede confiar en los políticos para mejorar la situación del país".

Acuerdo	77.2%
Indeciso	11.4%
Desacuerdo	11.4%

Aquí queda claro que se confía más en los gobernantes que ya han asumido funciones que en los políticos que están esbozando sus programas para mejorar la situación general del país. Un 77.2% opina que los políticos sólo se interesan por sí mismos. Veamos la opinión de un entrevistado.

Hombre de 32 años nacido en Ibagué, área urbana, estrato social medio, unión libre estable.

— ¿Los políticos pueden mejorar la situación del país?

... Pues la acción de la política puedo decir que es muy nula porque a los partidos políticos les interesa es la gente que puede ir a dar su voto, y después de dar su voto no les vuelve a interesar nadie sino ellos; entonces yo no creo que un político esté interesado en que una pareja se separó y vaya a tener ayuda por parte de ellos para ver o para solucionar la situación económica y a ver los motivos por los que empieza la separación; entonces pues los políticos los tengo yo alejados y no me interesan y nunca recurrí a ellos para buscar una protección ni buscar una solución porque yo sé que en ellos no se encuentra eso.

— ¿Cuál cree que es la influencia de los partidos políticos frente al divorcio, el matrimonio y los hijos?

... Pues yo considero que no hay ninguna, que desgraciadamente la política en nuestro país es únicamente para ellos con tal de conseguir una curul en el Parlamento y conseguir plata porque esa es la política y no tiene ninguna otra importancia.

— ¿Ha habido algún político que se interese por los problemas regionales o del país?

...Pues yo hasta ahora tengo 32 años y nunca me he dado cuenta de que un político se interese por nada, en fin por ninguna persona; a ellos les interesa, ellos, si nosotros necesitamos, lo único que necesitamos es educación, medicinas y una manera de vivir socialmente bien, pero nosotros si no producimos no podemos llegar a tener buena vida o un medio económico estable, o en fin, nosotros, yo nunca he recurrido a un político... a pedirle algo porque yo sé que no lo consigo. Yo no soy político, únicamente me dedico a trabajar para conseguir el sostenimiento de mis hijos y para poder vivir más o menos decentemente...''.

### 3. "El matrimonio es una cadena sólo para la mujer".

Acuerdo	33.3%
Indeciso	10.1%
Desacuerdo	56.6%

Aquí observamos cómo solo un 33.3% de los encuestados cree que el matrimonio exige mayores sacrificios a la mujer que al hombre y admiten que esta institución implica más obligaciones para la mujer. Por otra parte, si tenemos en cuenta que un promedio de 32.5% de los encuestados contrajo alguna vez matrimonio, que el 67.5% nunca lo ha contraído y que, del 33.3% de acuerdo con la frase, el 28.3% corresponde a mujeres, podríamos decir que las mujeres tienen la idea de que el matrimonio las ata más a ellas que a los hombres, a pesar de lo cual, la mayoría no descarta la posibilidad de legitimar su actual unión. Por otra parte, una gran mayoría de mujeres considera que tanto el matrimonio como la unión libre o la unión de hecho implican más sacrificios para la mujer por razones biológicas — la maternidad — y razones culturales — la socialización diferencial del hombre y de la mujer — que en Colombia se han encauzado hacia la restricción en el comportamiento sexual femenino y le han asignado a la mujer la obligación de criar y proteger a sus hijos, atender la casa y el marido, mientras que al hombre se le asignan funciones extra-hogareñas que le permiten una mayor realización como personas integrales, ya que no están sometidos a la doble jornada laboral que le corresponde a las mujeres que tienen además de su rol hogareño, un trabajo remunerado. Esta opinión es común tanto al matrimonio como a la unión de hecho, como se observó en el análisis de las entrevistas.

En el proceso de socialización, dicen nuestros entrevistados, a la mujer no se le enseña ni permite esperar placer del contacto sexual y se le asigna un papel sumiso que termina con el embarazo y el nacimiento de los hijos, que representan en última instancia, la única justificación de su existencia.

Por el contrario el hombre enfoca la mayor atención, energía e interés hacia actividades fuera del hogar. Puede desplegar una conducta que no se calificaría como "legítima e inocente" en la esposa. Puede tener amistades del sexo opuesto sin mayores críticas, y encuentra con más facilidad y aceptación social, expansión y diversiones fuera del ámbito hogareño. En consecuencia, está menos comprometido con el hogar y los hijos y encuentra compensaciones que determinan una mayor satisfacción individual.

Este comportamiento masculino y femenino era totalmente aceptado por las mujeres hasta hace poco tiempo, pero hoy, cuando las mujeres mejoran su educación y participan en la producción obteniendo independencia económica, están exigiendo tratamiento más igualitario a nivel del hogar, y cuando éste no se produce, hay mayores posibilidades de ruptura de la unión o se hacen explícitas las mayores insatisfacciones femeninas.

Esta situación es similar para la mujer en el matrimonio que en la unión libre, y si es posible mayor en esta última, por cuanto el hombre de los estratos bajos de las áreas urbanas, no se considera "atado" en este tipo de relación y existe la creencia generalizada de que en última instancia, la responsable de los hijos y del hogar es la mujer.

#### 4. "Los hijos son la única ayuda en la vejez de los padres".

Acuerdo	49.8%
Indeciso	20.4%
Desacuerdo	29.8%

Una de las razones por las cuales en los países subdesarrollados no se controla la natalidad es porque se considera que los hijos son el único apoyo en la vejez, ya que el cuidado de los ancianos ha estado a cargo de la familia durante generaciones, con apoyo de la legislación. El artículo 251 del Código Civil actual, dispone que los hijos deben cuidar y socorrer a sus padres en las circunstancias de la vida cuando necesiten sus auxilios, en la ancianidad y en la demencia.

Por otra parte tradicionalmente además del matrimonio que es el primer paso para conformar familia, el segundo paso son los hijos. Mediante sutilezas o sugerencias directas, se ve como una desviación el hecho de que una pareja decida no tener hijos. Es decir que hay un estereotipo cultural sobre el diseño familiar: hay monopolio matrimonial dentro de las esferas tanto de la sexualidad, como de la procreación y el cuidado de los niños: el matrimonio y la familia. Además los hijos son portadores de garantías económicas y afectivas.

El 29.8% que está en desacuerdo con esta opinión corresponde a respuestas de personas jóvenes de áreas urbanas y alto nivel educativo, quienes ya no consideran la unión marital como una relación exclusivamente procreativa y quienes, debido a su participación laboral, tienen protección del seguro social, lo cual les permite ser más independientes de la protección de los hijos o, porque, debido a su nivel de ingresos son independientes y autosuficientes. No ocurre lo mismo en las áreas rurales y los estratos bajos de las áreas urbanas, ni en la tipología de la unión libre sucesiva donde la mujer espera ayuda de sus hijos para la vejez.

5. "La ley se aplica a todos por igual".

Acuerdo	30.7%
Indeciso	7.4%
Desacuerdo	62.0%

Hay una creencia generalizada de que las leyes no se aplican a todos por igual y que quien tiene medios económicos o influencias políticas saca ventajas de la ley. Cabe anotar que en el país hay un enorme desconocimiento de las leyes en general y de las leyes de protección a la familia, la mujer y el niño en particular, como se observó en el capítulo sobre Relaciones del subsistema familiar de hecho con el Subsistema familiar de derecho.

Además la gente ve los procedimientos jurídicos muy engorrosos y caros, en especial quienes tienen un menor nivel educativo que no les permite captar el sentido y orientación de las leyes y las ven como una restricción que afecta el comportamiento de estratos bajos.

6. "Cuando una pareja casada tiene problemas, el divorcio es la mejor solución".



Acuerdo	61.8%
Indeciso	16.5%
Desacuerdo	21.7%

En este ítem el 61.8% de los encuestados parece aceptar el divorcio, aunque un alto porcentaje de ellos considera costosos y difíciles los trámites. De todos modos un alto porcentaje (21.7%) está en desacuerdo con el divorcio, dato que corresponde a personas que están en unión libre estable y consideran el matrimonio como una institución para toda la vida. Esta es, según ellos la razón por la cual han preferido unirse libremente para también romper libremente en caso de no entendimiento como se vio en algunas opiniones de los entrevistados sobre el tema.

Se observa una menor reprobación social ante el divorcio ya que en épocas anteriores la ruptura matrimonial causaba estigma y pérdida de prestigio especialmente entre las mujeres. Los encuestados explican hoy, que cuando una pareja ha perdido la posibilidad de comunicarse y tener mutua interacción o cuando ya no se prestan apoyo emocional, el divorcio genera menos problemas a los cónyuges y a los hijos que el mantenimiento de una apariencia.

Por otra parte, la menor reprobación social ante la posibilidad de establecer una nueva unión, sumada a la mayor independencia económica de la mujer que le permite sostenerse y tomar la decisión de ruptura con menos dificultades, son algunas de las razones que se alegan para justificar esta actitud ante el divorcio, el cual aceptan como una solución ante problemas conyugales.

7. "No hay necesidad de casarse para formar una pareja feliz".

Acuerdo	89.4%
Indeciso	4.6%
Desacuerdo	6.0%

La respuesta a esta pregunta podría tener distintas y contradictorias explicaciones, dado que toda la muestra corresponde a familias conformadas sin matrimonio válido. La respuesta puede ser motivada como una justificación a su comportamiento o como un reto a las instituciones. Al analizar las respuestas se encontró que quienes están indecisos o en desacuerdo corres-

ponden a mujeres, quienes, como ya se había anotado, no descartan el matrimonio o tuvieron uno anterior sin anular aún, pero que conservan la esperanza de legalizar su situación para casarse legalmente.

8. "Las parejas en uniones de hecho tienen iguales obligaciones que las parejas casadas".

Acuerdo	84.1 %
Indeciso	7.4 %
Desacuerdo	8.6 %

La pregunta se interpretó a nivel de "deber ser" y no de la realidad actual social o jurídica.

La respuesta es similar a la anterior y muestra una asociación entre la idea que se tiene de la unión de hecho como alternativa para la constitución de la familia y las obligaciones que la conformación de una familia conllevan.

El porcentaje de indecisos y en desacuerdo con la frase corresponde especialmente a personas que se encuentran en la tipología de unión libre sucesiva que han tenido la experiencia del abandono del compañero sin que sea posible el cumplimiento de las obligaciones progénito-filiales o con el cónyuge, precisamente por no estar estipuladas en la ley.

Quienes responden que las obligaciones son iguales, hacen la diferencia con el matrimonio sólo en la formalización ceremonial del contrato y no en cuanto al contrato afectivo y la intención de conformar una familia estable. Este tipo de unión, dicen, debería estar salvaguardada por la ley.

De las anteriores respuestas se desprenden algunos análisis que ubican el fenómeno político dentro del contexto de la política familiar.

Por ejemplo, un rasgo predominante de la sociedad colombiana es la decadencia de la familia extensa como unidad funcional. Este deterioro parece relacionarse o estar asociado con el aumento de las posibilidades de migración y la movilidad social a causa de la industrialización y la urbanización crecientes.

Actualmente la familia extensa conserva aún su poder y sus funciones en las áreas rurales y en las regiones más aisladas geográfica y socialmente del país, y en algunos sectores de los estratos altos vinculados a grandes empresas capitalistas. En ambos casos, las ventajas de participar en grupos familiares

amplios son superiores a las obligaciones que tal pertenencia conlleva.

Esta decadencia de la familia extensa en las áreas urbanas y en los estratos medios, ha tenido fuertes repercusiones sobre la familia. La existencia y fortaleza de la familia extensa han reforzado en el pasado, por ejemplo, el mantenimiento de los vínculos matrimoniales y han ejercido una fuerte presión sobre sus miembros para evitar las rupturas y disoluciones. Por tanto su actual debilidad es un factor que estimula cambios estructurales y funcionales en la familia urbana.

Otro factor que incide en la transformación estructural ha sido el creciente anonimato e individualismo de los grupos familiares en la sociedad urbana debido a la pérdida del control social informal que antaño se ejercía con éxito en las comunidades pequeñas y cerradas para evitar la ruptura del vínculo matrimonial.

Sumado a los anteriores y, como producto de ellos, hay otro factor que ha adquirido una importancia sin precedentes y es la disminución de la dependencia económica de la mujer, que le permite sostenerse económicamente por sí misma y tomar la decisión de romper una unión matrimonial con menos dificultades que antaño.

Y si a esto le agregamos la menor reprobación social ante la convivencia no matrimonial, el divorcio y la ruptura marital, debido a que las presiones sociales de amigos y parientes se hacen más débiles por el anonimato creciente de las áreas urbanas, entenderemos por qué hoy se habla de la "crisis matrimonial" y de su incidencia en la estructura y composición de la familia.

Ante el hecho evidente de mayores rupturas de matrimonios católicos y la rigidez normativa respecto a la disolución de los mismos debido a la concepción sacramental de la unión, nos encontramos ante un gran número de personas de los estratos altos y medios especialmente de las áreas urbanas que deciden conformar nuevas uniones maritales sin haber cumplido los requisitos legales previos de anulación, conformando las llamadas uniones concubinarias que pueden ser:

- a) Un ego con matrimonio católico al que se ha decretado separación legal de cuerpos y de bienes pero no nulidad lo que deja vigente el vínculo matrimonial. Posterior unión de hecho con otro cónyuge que puede ser soltero y da lugar al con-

cubinato simple o también, previamente casado sin anulación, lo que da origen al concubinato doble.

- b) Un ego con un matrimonio católico que ha efectuado una separación de hecho (sin intervención civil ni canónica para dirimir la ruptura) y luego entra a convivir con otro cónyuge soltero "concubinato simple", o casado sin anulación previa, "concubinato doble".
- c) Un ego casado por la Iglesia que ha anulado su matrimonio de acuerdo con la ley canónica y que posteriormente convive con otro cónyuge que no ha definido su situación marital civil para la cual hay divorcio desde 1976. Concubinato simple.
- d) Un ego divorciado de matrimonio civil que luego contrae en el exterior matrimonio civil con otro cónyuge que continúa vinculado por matrimonio católico del que hay separación legal pero no nulidad, conforma un concubinato simple en Colombia porque ese matrimonio es considerado nulo por la legislación colombiana.

La consolidación de la familia es y ha sido un objetivo en la política familiar colombiana. Uno de los dilemas actuales se plantea ante el hecho innegable de que un porcentaje alto de familias tropieza con dificultades de convivencia que las coloca ante una alternativa insoluble: insistir en la permanencia matrimonial dentro de un clima de recriminaciones y agresiones mutuas, con deterioro para la pareja y para la formación de los hijos, o separarse y afrontar una soledad psicoafectiva en un ambiente social y legal negativo.

Pero concentrar la discusión sobre este problema exclusivamente en las formas y soluciones legales, es un error. Y por el contrario, reconocer que la realidad social tal como se presenta, en un factor tan poderoso o más poderoso que la ley o intento del Estado por modificarla es más realista. Aristóteles decía que la verdadera sanción de las leyes no ocurre en la Asamblea sino en las costumbres. Si el pueblo no la encauza en sus usos cotidianos la ley es letra muerta.

Es evidente que la "crisis matrimonial" está en función de los cambios sociales que se dan en un momento histórico determinado y que, si bien es cierto que las rupturas maritales se ven como un infortunio personal de uno o ambos cónyuges con efectos sobre la prole, también es evidente que la legitimación de una conducta de hecho a través de la aceptación del divorcio, permite a las parejas solucionar tensiones maritales insosteni-

bles sin estar condenadas a la soledad o a la ilegitimidad familiar.

El segundo dilema se refiere a la indiferencia o aceptación tácita de la unión libre como forma de constituir familia, pero sin aceptar todas las consecuencias que de ella se derivan como ocurre en la actualidad, o estudiar mecanismos de formalización de este tipo de relaciones familiares para que quienes las adopten, acepten también las consecuencias personales, sociales y patrimoniales que de tal relación se desprenden.

Estas situaciones deben ser analizadas por los partidos políticos y las instituciones gubernamentales ya que son de su incumbencia directa. Una legislación acertada sobre familia, así como una política estatal familiar acorde con la identidad cultural del país, requieren la toma de una posición ideológica que tenga en cuenta la realidad nacional en permanente proceso de cambio. Una parte de esa realidad está presentada en las opiniones y posiciones que se analizaron aquí pero en las siguientes reflexiones volveremos sobre el tema, recogiendo el análisis de la relación entre la política y la familia que se presentó en este acápite.

## REFLEXIONES

La familia de hecho está tan generalizada en los diversos sectores de la sociedad que bien puede decirse que constituye una verdadera endemia. La circunstancia de su alta frecuencia global y de su generalización en los distintos grupos o estratos sociales, denota que sus causas son muy complejas y profundas.

Factores sociales de todo tipo (económicos, políticos, religiosos, educativos) van modelando actitudes generales de los grupos humanos y a través de éstos, del individuo y, viceversa, las reacciones del individuo y de la pareja los lleva a la toma de decisiones que terminan por modificar las pautas culturales generales.

Es sabido que todo comportamiento familiar tiene su origen en la estructura de una sociedad determinada. Una pauta de comportamiento es aceptada socialmente cuando se ajusta a roles adecuados a la sociedad a la que están destinados. Así cuando cambian por ejemplo los modos de producción, la sociedad reajusta sus estructuras y por ende, los modos de comportamiento. En primer tiempo, se produce un desajuste entre los nuevos hechos sociales —de los cuales resultan los nuevos modos de comportamiento— y el viejo sistema normativo. En la línea general de este proceso, se desarrolla el cambio de las actitudes individuales y colectivas hacia el sexo, la maternidad y en el caso que nos ocupa, la familia.

Hubo momentos históricos donde la dignidad fue atribuida a familias legítimas y numerosas y en ese clima psicosocial las mujeres esperaban casarse y luego, estaban dedicadas totalmente a la tarea de engendrar. Al lado de la función procreativa, las mujeres tenían funciones internas de sociabilización y

administración en la familia y una total dependencia del hombre. También ocupaban entonces un status secundario y dependiente en la sociedad. Cuando la revolución industrial cambió las relaciones entre el trabajo y el capital, las superestructuras culturales comenzaron a modificarse unas tras otras, dando lugar a nuevas pautas de comportamiento. Fundamentalmente cambiaron las condiciones de vida de la mujer; ésta asumió nuevas funciones sociales, accedió a las diversas fuentes de estudio y de trabajo y lentamente se independizó económicamente. También a los hijos se les comenzó a reconocer algunos derechos y se les dio instrucción y educación acorde con las exigencias laborales nuevas, cada vez más altamente tecnificadas.

Actualmente toda la familia y cada uno de sus miembros son solicitados por la sociedad en el cumplimiento de obligaciones laborales, para lo cual son necesarias una movilidad y una velocidad incompatibles con el manejo de las grandes familias y de las familias extensas.

Y así, la sociedad moderna ha ido generando nuevos valores tanto en el seno de los matrimonios como en toda situación de pareja. Es indispensable reconocer entonces la existencia de una revolución social y familiar. ¿Por qué? Porque aunque siempre hubo relaciones sexuales prematrimoniales y extramatrimoniales, ahora éstas y aquéllas se generalizan y crece el grado de admisibilidad social.

De hecho, se empieza a aceptar una vida sexual previa al matrimonio o sin tener en cuenta éste, y así, casi sin percibirse se van constituyendo hogares en los cuales aparecen los hijos o simplemente se asumen relaciones sexuales, en las cuales se evitan los hijos. El cambio entraña, por consiguiente, la distinción entre vida sexual y procreación, siendo legítimo ejercer la primera independientemente de la segunda. Y también entre familias legítimas e ilegítimas, cuya principal diferencia radica en si hubo o no matrimonio aceptado, aunque más tarde las consecuencias sociales, personales y patrimoniales sí presentan entre ambas tipologías grandes diferencias en nuestra sociedad, casi siempre en desmedro de la mujer y del hijo, debido al tratamiento jurídico discriminatorio de la familia de hecho o ilegítima.

Pero también, cuando las parejas han contraído matrimonio sin tener la suficiente madurez psicosocial y cultural —y muchas parejas carecen de ella— las necesidades psicoafectivas, sexuales y procreativas no están suficientemente satisfe-

chas y el matrimonio termina en ruptura. El divorcio o la nulidad resultan así, un final de un proceso casi ineludible.

La mencionada superestructura cultural que obedecía a la vieja sociedad persiste aún en el inconsciente individual y en el inconsciente colectivo, no obstante que la estructura social está en proceso rápido de cambio. De ahí el sentimiento de culpa que la ruptura matrimonial entraña en las parejas, la indignación que provoca en las familias tradicionales y el desprestigio que genera en algunos círculos sociales, políticos y religiosos. Así, cuando se habla del divorcio o la nulidad, muchos sienten la necesidad de condenarlos o estar en desacuerdo con estos procedimientos.

Pero a lo largo del trabajo se trató de mostrar cómo, si no se da solución legal a esta última problemática de la familia de hecho mediante procedimientos y políticas sociales y jurídicas acertados, se estará propiciando una situación marginal de iguales o peores consecuencias que las anteriores: la formación y generalización de una nueva tipología familiar que hemos denominado "concubinato" y que se origina precisamente en la inexistencia de solución legal viable al problema de las rupturas matrimoniales.

Por otra parte ya se ha dicho en estudios anteriores (confiése obra de Virginia Gutiérrez de Pineda) que las tipologías familiares resultan de una serie de "variables" que a su vez están relacionadas con la persona y sus características culturales, biológicas y psicológicas: actitudes, ideales, normas, principios éticos y filosóficos; y más allá de la persona, la familia con su estructura y sus roles, rural o urbana, tradicional o moderna. Y, por último, determinando y alimentando la cadena aparece la estructura social y económica con sus patrones culturales.

Del conjunto anterior se utilizaron como indicadores para el estudio (no como factores causales) el grado de urbanización, industrialización, la sociabilización diferencial por sexo y estrato social, los medios de comunicación, la religión, la política, la educación, etc. Y así encontramos cómo a una mayor educación, mayor tasa de empleo, mayor grado de urbanización, mayor industrialización, corresponde una mayor tasa de concubinato, o sea, mayores rupturas matrimoniales y consecuente reorganización marital de hecho con otro cónyuge. Pero también nos permitió ver que es en estos niveles socio-económicos donde se produce el mayor porcentaje de matrimonios católicos, ya que en los estratos bajos rurales y urbanos hay un alto porcen-



taje de gentes que tradicionalmente "no se han casado" conformando las distintas modalidades de unión libre, con mayor o menor grado de cumplimiento de las obligaciones funcionales y mayor o menor aceptación social, según los estratos sociales y la región donde ocurren.

El concubinato puede calificarse como una tipología familiar socialmente objetable desde varios puntos de vista, pero suele ocurrir cuando un matrimonio no avenido existe y "no puede" disolverse legalmente. El divorcio es entonces, en este caso, un remedio social para evitar formas familiares marginales pero no la garantía de mayor integración familiar, ni un procedimiento para disminuir las "crisis matrimoniales".

Por todo ello creemos que enfrentar el problema familiar ahora, implica seguir una doble vía de acción:

a) Un objetivo transitorio pero realista, que podría ser la legitimación de las uniones sexuales que pueden ser formalizadas por no tener impedimentos (uniones libres) y sus consecuencias (de alguna manera equiparables a las matrimoniales) y b) Un objetivo de fondo y más importante que es el análisis profundo de un nuevo concepto de familia adaptado a las circunstancias históricas y culturales del país.

Paralelamente debe efectuarse un análisis de las motivaciones para las rupturas maritales (en uniones de hecho y de derecho) y el estudio de mecanismos que las impidan. Pero también se hace necesaria la aceptación del hecho evidente de que hay matrimonios que no pueden mantenerse unidos y a los cuales es necesario permitirles "legalmente" una salida que les dé la oportunidad de reconstituir una familia legal y realmente integrada, porque gran parte de las complicaciones y secuelas de la marginalidad familiar que se llama ahora "crisis familiar", se debe al hecho de la ilegitimidad. Involucrarlas en modalidades legales, puede sin embargo no ser suficiente y es posible que, por ejemplo, la aceptación del divorcio del matrimonio católico disminuya el número de concubinatos, pero no consiga su total eliminación. También es posible que un número de matrimonios "aparentemente" unidos e integrados, ante esta alternativa resuelvan romperse.

## **Sugerencias**

Del análisis anterior y de las recomendaciones de quienes

se encuentran en las distintas modalidades familiares de hecho, surgen las siguientes sugerencias a la política familiar:

1. Aceptar a nivel social y jurídico una realidad incuestionable: que en la sociedad colombiana hay familias originadas en el matrimonio y familias surgidas de una unión sin fórmulas y solemnidades, y aceptar que ambas situaciones producen efectos sociales y representan problemas patrimoniales y obligaciones funcionales que no pueden ignorarse, puesto que existen y exigen soluciones, ya que no se trata de casos aislados sino de un fenómeno social creciente.

2. Reconceptualizar así el sistema familiar, implica diferenciar y aceptar modalidades regionales y nacionales en la constitución de familia y plantear una política familiar que parta de este reconocimiento, y propenda por una legislación acorde con nuevos enfoques del papel de la familia en la sociedad colombiana actual.

3. Establecer la independencia en las relaciones Estado-Iglesia en lo que respecta al estado civil de los ciudadanos colombianos, el matrimonio y el divorcio, para lo cual existe ahora la oportunidad de revisar el Concordato vigente desde 1973. Los datos sobre el creciente número de rupturas matrimoniales y las modalidades concubinarias que se están originando ante la dificultad de establecer nuevas uniones legítimas, sumados a la creciente aceptación social de estas situaciones familiares y a los antecedentes político-jurídicos de otros países católicos frente a este tipo de negociaciones con la Santa Sede, son razones válidas y realistas para justificar esta posición estatal en los momentos actuales.

4. Legislar sobre la familia de hecho en la modalidad de unión libre con el fin de garantizar los derechos de la mujer que vive en esta tipología familiar, así como los derechos de los hijos que en ella se generan. La formalización jurídica de esta tipología debe diferenciar las modalidades regionales y las características de estabilidad-permanencia que se presentan en ellas y otorgarles claras responsabilidades en lo personal, lo patrimonial y lo progenital o social, equiparables a las que se establecen en la unión matrimonial.

5. Ampliar la cobertura de los cursos de educación sexual y familiar utilizando los medios masivos de comunicación, involucrando en ellos nuevos contenidos científicos y humanísticos que contemplen las condiciones socio-culturales del país, como el mejor procedimiento en la búsqueda de una identidad cultu-

ral propia que contrarreste la influencia de modelos foráneos de sociedad y familia.

6. Propender por un mayor control del Estado en cuanto a la información y acción relativas a la política de población, mecanismos para la disminución o aumento de la misma, control de la densidad, control de la distribución y la planificación familiar. La forma de abordar el problema implica tener en cuenta el contexto socio-cultural, porque para efectos de la planificación familiar por ejemplo, no se puede tomar como objetivo exclusivamente a las mujeres olvidando el papel de los valores, motivaciones y actitudes en el comportamiento reproductivo y su condicionamiento cultural en la relación hombre-mujer.

Un mayor control del Estado en estos aspectos tiene como finalidad el que las comunidades asuman con mayor conciencia la paternidad y maternidad responsables y se hagan más eficientes las políticas de migración interna.

7. Inducir la continuidad del proceso de igualdad entre hombres y mujeres mediante concientización a través de los medios masivos de comunicación y la educación formal, incentivando la participación y colaboración masculina en la atención, crianza y cuidado de la prole, así como en el desempeño de labores hogareñas, con lo cual, la relación de pareja y las relaciones progenito-filiales se enriquecen y consolidan al dar la posibilidad a cada miembro de la pareja de lograr su realización personal, lo cual a su vez permitirá una mayor unidad e integración familiar, sin predominio de uno de los sexos sobre el otro.

8. Crear la jurisdicción de familia para que sea operativa la justicia familiar. Para tal efecto se debe instituir los jueces de familia, las salas de familia en los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales y un Tribunal Supremo. Y dentro de la legislación que a esta jurisdicción corresponde, expedir el Código del Menor, compilando en forma integral y coherentemente estructuradas, las normas actualmente dispersas sobre Derecho de Familia en todos los códigos.

9. Dentro de esta nueva concepción de la familia, revisar el papel que debería cumplir el ICBF para estar acorde con la nueva concepción y política familiares, el cual debe apuntar hacia la solución de los "problemas familiares" actuales, como entidad estatal de apoyo a la unidad del sistema social, y

10. Difundir e instruir a las parejas sobre los deberes y derechos frente a la ley, el reconocimiento de los hijos y el papel de la familia en la sociedad.

Estas sugerencias están sustentadas y complementadas con las recomendaciones de los encuestados sobre cambios en la política y legislación familiar, las cuales deben ser tenidas en cuenta por quienes tienen en sus manos el poder decisorio en materia de bienestar y seguridad social.

### Posteriptum

La meta de toda sociedad es el logro de una familia estable, integrada y capaz de generar ciudadanos sanos y responsables. Y el divorcio es la posible terminación legal de un matrimonio desgraciado. Por lo tanto, y por un razonamiento lógico elemental, no existe otra forma legítima de disminuir el divorcio y sus consecuencias que lograr que haya menos matrimonios desavenidos.

El segundo medio por el que teóricamente se puede influir sobre la familia para que se mantenga unida y psicoafectivamente integrada, es ensalzando su significado. Esta fórmula puede parecer obvia a los moralistas de viejo cuño y hará reír a quienes están en concepciones de avanzada, pero los científicos sociales saben que la moral es un subproducto del desarrollo cultural, y saben que de alguna manera se puede influir sobre las gentes para que alcancen un mayor grado de responsabilidad familiar ya que lo más importante es crear la conciencia de la responsabilidad social mediante la educación sexual y familiar de la juventud.

De todas maneras una política familiar acertada es difícil, porque hay que contar con dificultades provenientes de actitudes psicológicas y culturales arraigadas y profundas hacia el sexo, el matrimonio y la familia, que constituyen obstáculos para que muchas personas asuman una conducta normativa respecto a estos comportamientos aun bajo nuevas condiciones jurídicas y sociales. No obstante, no se ha encontrado sustituto para la familia que ha sido y seguirá siendo una asociación creada por la naturaleza, una institución que sirve de apoyo a la sociedad y, en gran parte, es apoyada por ésta, institución sancionada por la religión, protegida por la ley, estudiada por la ciencia, exaltada por el arte y la literatura y sobre todo, encargada de una serie de funciones en todos los sistemas político-económicos. Esto no quiere decir que no sean posibles ajustes importantes, algunos de los cuales quedan sugeridos en este libro.

MAPA DE REGIONALIZACION  
CON BASE EN EPICENTRISMO REGIONAL



## ANEXO No. 2

### LEY 75 DE 1968 - JUSTIFICACION Y CREACION DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

La exposición de motivos del proyecto de Ley 187 de 1967 que posteriormente se convirtió en la Ley 75 de 1968, indica cuál fue la posición del gobierno correspondiente, frente a lo que se llamó el problema de la familia.

Se partió del hecho de que "los textos legales vigentes y sobre todo los mecanismos de protección de la familia y del niño, en su funcionamiento práctico son insuficientes y, por lo tanto, se requiere con gran urgencia la creación de un sistema que proteja con eficacia a la madre y al niño, defienda el normal desarrollo físico y mental de éste, cree suficientes establecimientos para la preparación de personal especializado o para el tratamiento o rehabilitación de niños que se hallen en situación anormal".

El problema se ubicó entonces, en la conciencia de la existencia de irresponsabilidad de los padres frente a los menores, ya que "éstos no cumplen con sus obligaciones familiares, especialmente en el caso de los padres naturales". También aparecía como fuente del problema familiar la desnutrición y, por último, la delincuencia y la prostitución de los menores. Por lo tanto, el proyecto de Ley estableció normas sobre filiación natural, las causas de declaración judicial de paternidad natural y la posesión del Estado Civil, como un primer aspecto. En segundo lugar, contenía sanciones para el incumplimiento de las obligaciones de la familia y defensa de la mujer y en tercer lugar, normas para organizar el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En la exposición detallada del alcance de las distintas partes del proyecto, los Ministros de Justicia, Trabajo, Salud y

Educación quienes lo presentaron, manifestaron la posición del Gobierno frente a lo que había sido ubicado como un problema de responsabilidad de los padres: "El Gobierno considera que su propósito de fortalecer la unidad y la armonía familiar y de lograr una paternidad realmente responsable, no se logrará plenamente sin la creación de ciertas figuras penales, cuyo poder coetáneamente intimidativo y preventivo ejerce saludable influencia sobre los destinatarios de la norma". El bien jurídico tutelado en este caso fue la estabilidad familiar, por lo que los delitos sancionados consistían en la omisión, al dejar de prestar la asistencia moral y económica a las personas a quienes se está en la obligación legal de prestarla tales como padres, cónyuges, hijos y hermanos, ampliando un poco la cobertura de la familia nuclear a la familia extensa. Se propuso incluir dentro de este tipo de delito la inasistencia por parte de quien hubiere puesto en "estado de gravidez a una mujer", propuesta que finalmente no quedó consagrada en la Ley.

La creación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se inspiró en la necesidad de la "Existencia de un organismo que asegure la justificación social en este campo y permita un mejor futuro de la sociedad colombiana, que debe estar fundado necesariamente en una niñez sana moral y físicamente, y en núcleos familiares más compactos y sólidos". Se buscaba por lo tanto, subsanar la deficiencia de los organismos existentes, los cuales por falta de capacidad operativa y flexibilidad, no habían respondido a las funciones que les habían sido encomendadas. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se propuso como un organismo autónomo, bajo la forma de establecimiento público estrechamente vinculado al Gobierno, de carácter eminentemente operativo para realizar campañas de protección del menor y de la familia en los distintos campos de la salud, la educación, la rehabilitación y la prevención de estados antisociales y en coordinación con las demás agencias del Estado. Participaría en el nombramiento de los defensores de menores y en la aplicación de las normas legales que protegen al menor y a la familia, en la recepción y distribución de los auxilios nacionales que se destinaran a instituciones que se ocuparan de programas de bienestar social del menor y de la familia, e inspeccionara la inversión en los mismos. Además, se propuso incorporarle el Instituto Nacional de Nutrición con todas sus funciones y recursos para que, las labores que a este último le correspondían, y que estuvieran directamente vinculadas a la protec-

ción social, se cumplieran dentro del marco de un organismo mayor.

Esta coordinación que se buscaba con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar era evidentemente necesaria a los ojos de los redactores del Proyecto, puesto que de la dispersión de normas sobre el menor y la familia y, de la responsabilidad diluida del Estado en diferentes organismos que actuaban sin unidad de criterio y con estrategias diferentes, se seguía el que la atención integral que requerían el menor y la familia, no fuera asumida y el menor fuera tratado aisladamente con detrimento de la unidad familiar que fue la preocupación de los legisladores desde el siglo anterior.





## **ANTECEDENTES DE LA CREACION DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)**

Para mostrar el desenvolvimiento de la legislación en lo concerniente a las relaciones familiares y para aclarar la situación planteada con la expedición de la Ley 75 de 1968, se hará un breve resumen de la legislación expedida desde 1887 con relación a este tema.

La Ley 57 de 1887 estableció normas sobre filiación, matrimonio y no reconocimiento de derecho en las sucesiones a los hijos naturales, conservando así un concepto de familia tradicional jurídicamente constituida. La Ley 153 del mismo año, hace exclusiva la patria potestad al padre legítimo sobre los hijos no emancipados, reservando el derecho de la madre, únicamente en el caso de muerte del padre y con la condición de no volver a contraer matrimonio y guardar buenas costumbres. Luego la Ley 30 de 1888 buscó proteger los hijos nacidos de un matrimonio civil anulado, dándoles el carácter de legítimos y consagrando la obligación — para el padre — de suministrarles alimentos.

La década de 1920 fue profusa en normas para la protección del menor: La Ley 98 de 1920 crea las Casas Especiales y Juzgados de Menores y esboza normas sobre la protección del menor con problemas de conducta. La Ley 29 de 1926 crea el Consejo de Asistencia Pública con una oficina de Información del Ministerio de Instrucción Pública para la guarda y educación de los menores de 15 años, buscando resolver el problema desde el punto de vista de asistencia y educación al menor. La Ley 56 de 1927 se refiere a la protección al trabajo del menor y la Ley 67 de 1930 restringe al padre el uso de bienes del menor y la mujer.

En el siguiente decenio, se consideraron ineficientes las

normas relativas al Consejo de Asistencia Pública y las dictadas sobre la protección del menor trabajador, por lo cual se dictaron las Leyes 9 de 1930 y 129 de 1931 que reforman respectivamente estos dos aspectos.

En 1932 se dictaron dos leyes de gran importancia con relación a la estructura familiar. Por una parte, la Ley 28 que confiere a la mujer la libre administración de sus bienes, y por otra, la Ley 45 que legisla sobre filiación natural, reconoce dos clases de hijos: los legítimos y los naturales; establece el reconocimiento de hijos naturales y las obligaciones de los padres para con estos hijos a quienes también se les reconoce el derecho a heredar la mitad de lo que heredan los hijos legítimos.

El problema de la desnutrición fue considerado relievante a partir de la década del 40. Por tal razón, en 1943 por acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, se creó el laboratorio de Estudios de Nutrición que en 1947, mediante la Ley 44, se convirtió en el Instituto Nacional de Nutrición que funcionó hasta 1963.

En el año 1946, se destaca la Ley 83 que puede considerarse como la antecesora de la Ley 75 de 1968, puesto que reglamenta los mismos aspectos al referirse a alimentación, investigación de la paternidad, guarda de menores, el menor trabajador, el menor enfermo con problemas físicos, mentales o de conducta; define los estados de abandono y peligro físico y/o moral de los menores, señala las medidas que debe tomar el juez, tales como amonestaciones, libertad vigilada y entrega de menores a un medio institucional o familiar y crea el Consejo Nacional de Protección Infantil con sus Consejos Departamentales y Municipales. En ese mismo año por el Decreto 206 se creó el Departamento de Protección y Delincuencia Infantil y se separaron de la Dirección General de Prisiones los asuntos relacionados con los menores.

El Decreto 2675 de 1954 creó la Secretaría de Acción Social y Protección a la Infancia, que fue modificada en 1957 mediante la creación de la Secretaría Nacional de Asistencia Social para proteger al niño menesteroso. La Ley 47 de 1957 estableció el Servicio Nacional de Asistencia Social y, el Decreto 2151 de 1959, creó en el Ministerio de Salud la División del Niño, para coordinar y dirigir la asistencia a la niñez abandonada, convirtiéndose así, en establecimiento público con personería jurídica, patrimonio y administración propios.

La adopción, considerada como un medio de suplir los problemas de abandono de menores, fue reestructurada a partir de la Ley 140 de 1969, que luego fue modificada por la Ley 5 de 1975.

El Decreto 1583 de 1964 reglamentó el Programa Integrado de Nutrición Aplicada (PINA) para coordinar acciones locales en salud, educación y agricultura, y para aprovechar recursos institucionales externos procedentes de la FAO, OMS, OPS y UNICEF.

El Decreto 1818 del mismo año, reestructuró la División de Menores del Ministerio de Justicia y creó el Consejo Colombiano de Protección al Menor y la Familia con autoridad en todo el territorio nacional y con sede en la capital del país.

Esta era la situación cuando surge la propuesta de crear un ente que "asumiera la responsabilidad de proteger y fortalecer la familia colombiana".



## ORGANIZACION Y EVOLUCION DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Una vez expuestos estos antecedentes, entraremos a tratar aspectos relacionados con la organización del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a partir de 1968.

El objetivo fundamental del Instituto fue, según el artículo 53 de la Ley 75 de 1968, "Proveer a la protección del menor y, en general, al mejoramiento de la estabilidad y del bienestar de las familias colombianas", objetivo para el cual, tendría las siguientes funciones:

- “— Dictar las normas conforme a las cuales deberá adelantarse la actividad enderezada al logro de esos fines, coordinando debidamente su acción con los otros organismos públicos y privados, tanto en lo que concierne al bienestar material, como al desarrollo físico y mental de los niños y al mejoramiento moral de los núcleos familiares.
- Asistir al Presidente de la República en la inspección y vigilancia sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los menores.
- Recibir y distribuir los recursos que se incluyan en el presupuesto nacional con destino a entidades nacionales o particulares que se ocupen de programas de bienestar social del menor y de la familia, e inspeccionar la inversión de los mismos.
- Promover la formación de personal especializado en el manejo de establecimientos de asistencia infantil y de rehabilitación de menores, lo mismo que celebrar contratos de prestación de servicios para el manejo científico y administrativo de

las campañas y de los establecimientos destinados a la protección del menor y al bienestar de la familia.

- Crear establecimientos especializados en el manejo y tratamiento de los niños afectados por retardo en su desarrollo mental y en la rehabilitación de menores, auxiliares de los que ya existen en el país, y administrar los de propiedad nacional que ya funcionan.
- Fundar, dirigir y administrar en distintas partes del territorio nacional centros pilotos de bienestar familiar y protección a los menores, con el objeto de investigar la mejor manera de coordinar la acción de los establecimientos públicos y privados en lo atinente a la salud, educación y rehabilitación de menores, vincular grupos comunitarios a la protección de la familia y del niño y ejercer la acción tutelar del Estado sobre los menores.
- Formular y dirigir la ejecución de programas de prevención de estados antisociales en la población juvenil y de protección a la mujer.
- Crear los cargos de defensores de menores, designar las personas que deban desempeñarlos y promover la formación de personal especializado para el ejercicio de esos cargos y el de Juez de Menores.
- Colaborar en la preparación de los reglamentos que fijen las funciones de la Policía Nacional con respecto a la protección infantil y llegado el caso, en las de los organismos que cree la policía especial para protección infantil.
- Preparar para la aprobación del Gobierno, proyectos referentes a las normas reglamentarias de las disposiciones legales sobre guarda de menores''.

El Instituto fue creado como establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de Salud. Se le incorporaron la División de Menores del Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional de Nutrición. La primera estructura del ICBF fue establecida por el acuerdo 033 en la que aparecen:

- La Dirección de Nutrición, que asumió las funciones del Instituto Nacional de Nutrición.
- La Dirección de Promoción Social.
- La Dirección de Menores, que asumió las funciones de la División de Menores del Ministerio de Justicia.

—La Dirección de Administración y Finanzas, como apoyo a la prestación de servicios y como dependencia inmediata de la Dirección General.

El acuerdo 027 modificó por primera vez la estructura vigente así:

- Se asignaron nuevas funciones a la oficina de Planeación.
- Se creó la oficina de Relaciones Públicas para informar al país acerca de las actividades realizadas por el Instituto y la publicación de escritos especializados.
- Se cambió la denominación de “Dirección de Menores” por la de “Dirección de Asistencia Legal”, pasando de tres subdivisiones (Asistencia Legal, Establecimientos de Readaptación Social y Capacitación y Adiestramiento) a dos (Estudios Jurídicos y Servicios Legales).

Con esta organización podremos ver cuál fue la política del Instituto, esbozada en el informe de actividades y programas presentado en 1972 por el doctor Rafael de Zubiría.

En primer lugar, se concibió una política de descentralización administrativa y ejecutiva, mediante la creación de secciones operativas para incrementar la cobertura de los programas y hacer compatibles los sistemas técnicos con los patrones culturales.

Como áreas prioritarias y realizaciones el doctor De Zubiría presentó: la protección integral del niño y la promoción de la madre y la familia, dirigidas a la educación, nutrición y salud, especialmente de los menores de 7 años.

Para cubrir esta política partió de que aunque ninguna entidad reemplaza el hogar, es factible ayudar a los niños en su formación física y mental. El programa se dirige a la orientación y apoyo al menor y la familia, utilizando las capacidades científicas para evitar la desintegración familiar.

Como medios para solucionar los problemas de los menores sin hogar, propuso los llamados hogares sustitutos y la adopción. Los hogares sustitutos son hogares de familias integradas por matrimonios legalmente constituidos y con hijos, a los cuales se les paga una cantidad de dinero para que tengan durante un tiempo a un menor. Este tiempo puede variar de meses hasta años, pero se busca que una vez terminado este período, el menor esté preparado para llevar una vida familiar,



ya sea en esa familia, en otra que lo tome en adopción, o en algún instituto especial.

El Programa de Protección Integral al Preescolar y Promoción de la Familia, pretendía no sólo prestar una ayuda, sino crear en los ciudadanos una conciencia para contribuir al mejoramiento de las relaciones familiares. El Programa Piloto fue hecho en Popayán, donde se creó un Centro con ayuda de toda la comunidad que proporcionó el terreno. El Instituto además de motivar a la comunidad contribuyó a la finalización de la construcción. Las Trabajadoras Sociales dictaban conferencias nocturnas acerca de: Relaciones familiares, educación sexual, información jurídica sobre derechos del niño y de la madre, educación nutricional y economía del hogar.

En el año de 1974 por el Acuerdo 002 se realizó la segunda modificación a la estructura orgánica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la cual se plantearon los siguientes cambios:

- Se creó la Subdirección General del Instituto.
- Se creó la Oficina de Coordinación de Programas y Proyectos Especiales.
- Se adscribieron tres secciones a la Oficina de Recursos Humanos y Técnicos (Biblioteca, Capacitación y Ayuda Audiovisual).

En ese año se sancionaron también leyes de singular importancia para la familia: La Ley 20 sobre Derecho Concordatario y Matrimonio Católico, el decreto 2820 de 1974 sobre igualdad de derechos entre hombres y mujeres y, la Ley 27 que derogó el Artículo 254 del Código Sustantivo del Trabajo, que consagró la obligación para todo empleador con más de 50 trabajadores, de establecer sala-cunas y creó los CAIPS "Centros de Atención Integral al Preescolar" para los menores de 7 años, hijos de los empleados públicos, trabajadores independientes, trabajadores oficiales y privados.

Con la creación de los CAIPS, se dio al ICBF un instrumento de gran importancia para intervenir en la protección de la familia, puesto que se suponía que estas instituciones no eran para descargar a las familias de la responsabilidad de sus hijos menores, sino para colaborar en aquellas situaciones en que, por motivos ajenos a su voluntad, los padres no podían atender personalmente el cuidado de sus hijos menores durante todo el día.

Los CAIPS se crearon con el carácter de instituciones de utilidad común no hospitalaria, y se les destinó el 2% de los fondos del ICBF con exclusividad para su organización y funcionamiento.

Esta misma Ley consagró la obligación de aportar el 2% de la nómina mensual de todos los patronos de entidades públicas y privadas al ICBF, con lo cual, se presentó un aumento no calculado de los ingresos.

Los problemas, según informe presentado en 1982 por el doctor Juan Jacobo Muñoz, fueron numerosos, debido a la incapacidad administrativa que se presentó para manejar esos ingresos, a la incompatibilidad entre las necesidades de recursos humanos y la estructura vigente, a la escasez de recursos humanos especializados para la atención de los menores en los CAIPS y a la carencia de recurso humano preparado para el manejo del recaudo.

Todos estos problemas, unidos a la expedición de la Ley 5ª de 1975, por medio de la cual se asignó al ICBF la facultad de adelantar el programa de adopciones y la expedición de las licencias de funcionamiento de las instituciones que desarrollan programas de adopción, llevaron a la necesidad de expedir el Acuerdo 026 de 1976, por el cual se modifica por tercera vez la estructura del ICBF así:

Se creó la oficina de Inspección y Vigilancia dependiente de la Dirección General, se estableció la Subdirección Técnica con el objeto de coordinar las Subdirecciones de Promoción Social, Legal y de Nutrición y se adscribieron a la Secretaría General, la Oficina de Planeación, la Oficina Jurídica, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Relaciones con la Comunidad, la Oficina de Comunicaciones y la División de Administración de la Sede.

A partir de estos cambios, veremos cuál fue la política del Instituto en esta época, basándonos en un informe presentado por el doctor Antonio Ordóñez Plaja, titulado "Políticas de Bienestar Familiar 1977-1978".

El doctor Ordóñez anunció los fundamentos legales y los fundamentos sociales de la política familiar, así:

## I Fundamentos legales

1. Ley 75 de 1968 que crea el ICBF, responsable a nivel nacional de proveer la protección del menor y, en general, el me-

joramiento de la estabilidad y el bienestar de las familias colombianas.

2. Ley 27 de 1974 que responsabiliza al ICBF de la ejecución del Programa de Atención Integral al Preescolar.
3. Ley 5 de 1975 que asigna al ICBF la tramitación de la adopción de menores de 18 años y lo faculta para expedir licencias de funcionamiento a instituciones de asistencia social no hospitalarias, que desarrollen programas de adopción.

## II Fundamentos sociales

“La familia como núcleo social primario de toda sociedad tiene funciones específicas de cuyo cumplimiento depende el grado de bienestar de sus miembros. Sin embargo al formar parte la familia de una sociedad determinada, su función está condicionada a factores de orden social, económico y cultural. Variables como estratificación social, nivel de educación, ingresos, nutrición, salud y vivienda inciden en su desenvolvimiento y comportamiento.

La niñez abandonada es manifestación de serios problemas estructurales que afronta el país, como desintegración familiar, nivel educativo, etc.”.

Una vez enunciados los fundamentos, el doctor Ordóñez pasa a ubicar las políticas básicas, como sigue:

1. El ICBF debe servir a la familia colombiana proveyendo a la protección del menor y en general al mejoramiento de la estabilidad y bienestar familiar.
2. Los servicios deben ser prestados a través de los programas y proyectos estipulados en la apertura programática, con los siguientes criterios:
  - Establecer la coordinación de las acciones a través de la Secretaría General para que unifique criterios.
  - Aumentar la capacidad gerencial del ICBF a través de tres direcciones: Técnica, Financiera y Administrativa.
  - Establecer niveles de complejidad para las regionales.
  - Desconcentrar la ejecución de servicios.

Y como política específica de prestación de servicios establece la necesidad de:

- Brindar atención integral al menor y la familia buscando promover su desarrollo, prevenir la patología social del área a nivel de los grupos familiares especialmente expuestos a ella, y tratar, en caso necesario, al menor y a la familia.
- Lograr una atención pronta al menor para evitar su deterioro.
- Aumentar la cobertura dando prioridad a la demanda espontánea.
- Establecer un programa de alimentación.

En 1979 se aprobó la Ley 7ª que tenía los siguientes objetivos:

- Formular principios fundamentales para la protección de los niños.
- Establecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar como un servicio público, y
- Reorganizar el ICBF.

Los postulados básicos de esta ley fueron:

- “— La niñez constituye parte fundamental de toda política para el progreso social.
- Todo niño tiene derecho a participar de los programas del Estado y a la formación básica que se brinda a los colombianos sin distinción de raza, color de piel, sexo, religión, condición social o procedencia.
- Todos los niños desde la concepción en matrimonio o fuera de él, tienen derecho a los cuidados y asistencia especial del Estado.
- Todo niño tiene derecho a la educación y al bienestar social”.

Esta Ley, al establecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar integró al ICBF con todas las entidades públicas y privadas que total o parcialmente, atendían la prestación de servicios de protección preventiva y especial, orientadas al menor y la familia, con los fines siguientes:

- “— Promover la integración y realización armónica de la familia.
- Proteger al menor y garantizar los derechos de la niñez; y
- Vincular al mayor número de personas y coordinar las entidades estatales competentes en el manejo de los problemas

de la familia y del menor, con el propósito de elevar el nivel de vida de la sociedad”.

El Instituto de Bienestar Familiar constituye el eje del sistema Nacional de Bienestar Familiar, integrado por cuatro niveles según su cubrimiento geográfico: Nacional, Regional, Zonal y Local. Con esta nueva organización, se pretendió asegurar la unidad en materia de política de atención al menor y a la familia, así como la coordinación de acciones y la descentralización operativa en los niveles zonales y locales. Al nivel nacional le correspondió por lo tanto, el aspecto normativo por el cual dicta normas en materia de protección al menor como garantía de sus derechos, de fortalecimiento de la familia y el aspecto planificador. Al nivel regional le correspondió la planificación y supervisión de programas; y a los niveles zonal y local la ejecución de los mismos.

Las entidades que en la actualidad forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar están relacionadas de diferentes maneras con el ICBF: Instituciones propias, que están administradas directamente por el Instituto. Instituciones adscritas, que son aquellas de derecho público encargadas de prestar servicios de bienestar familiar e institucional y vinculadas, que son aquellas de carácter privado que cumplen actividades de bienestar familiar.

La Ley 7ª. del 79 además de crear el SNBF, modificó, para adecuarlo a la nueva situación, aspectos relacionados con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Los siguientes fueron los cambios más importantes:

- Se estableció como requisito legal para el otorgamiento de la personería jurídica a las instituciones cuyo objeto fuera la protección del menor, el concepto previo y favorable del ICBF.
- Se facultó al Instituto para señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento de las instituciones de protección al menor de edad y a la familia, y de las que desarrollen programas de adopción; como consecuencia de ello, lo facultó para otorgar y cancelar licencias de funcionamiento a esas instituciones.
- Dio a los servicios del Instituto un cubrimiento nacional, señalando que se prestarían en todo el territorio, en los departamentos, en el Distrito Especial de Bogotá y en las Intendencias y Comisarías.
- Señaló prioridades de servicio en los hogares infantiles ante-

riormente CAIPS, y dispuso que en las zonas rurales y marginadas, el programa se asociara con el de complementación alimentaria.

Todas estas variaciones implicaron nuevos cambios en la estructura del ICBF, las cuales fueron realizadas por el acuerdo 030 de 1980.

El último informe que servirá de base para mostrar el funcionamiento y la política del Instituto es el presentado por el doctor Juan Jacobo Muñoz en 1982, el cual cubre lo realizado en los años comprendidos entre 1978 y 1982.

En la parte correspondiente a realizaciones de las Areas de Servicios, el doctor Muñoz informa sobre la existencia de 150 centros zonales y 37 centros locales de Bienestar Familiar con los cuales se pretendía llegar hasta las zonas más apartadas del país. Allí están ubicados los Defensores de Menores, Trabajadoras Sociales, Nutricionistas y Promotores de Desarrollo. Allí se atiende la problemática presentada por los usuarios, teniendo siempre en cuenta que "es objetivo vital para el Instituto la protección del menor y el fortalecimiento de la familia, y por lo tanto, las acciones desarrolladas se orientan en ese sentido, aunque el consultante sea sólo un miembro de una familia".

Las consultas más frecuentes se refieren a alimentos, conflictos familiares, investigación de la paternidad y guarda de la patria potestad, hechos que, a juicio del doctor Muñoz, revelan el "Gravísimo problema de la desintegración familiar". El 70% de los usuarios está constituido por mujeres: el 36% por población de estado civil casada; el 26% se ubica en la edad de 21-29 años con bajos niveles de escolaridad, ya que sólo el 34% ha completado los estudios primarios, y el 58% percibe salarios inferiores al mínimo legal.

Para el cumplimiento de los objetivos del ICBF, se plantean acciones en dos campos:

- Prevención y
- Tratamiento.

El Instituto, acogiéndose a la concepción de protección dada por la Ley 7 de 1979, brinda protección preventiva que es la definida por la ley como "El conjunto de acciones necesarias para evitar el abandono del menor y la desintegración de la familia" y protección especial que consiste en "el tratamiento integral, legal, nutricional y social que se proporciona al menor

desprotegido (niño de la calle), al menor abandonado y/o en peligro físico o moral, al menor abandonado con limitaciones físicas y/o mentales y al menor con problemas de conducta, por violación de la ley o desadaptación social”.

La protección preventiva ha sido enfocada especialmente desde el punto de vista de la educación, puesto que se piensa que “si se logra despertar una mayor conciencia sobre la responsabilidad que los padres tienen para con sus hijos, de éstos para con sus padres, de los cónyuges entre sí y de todos los ciudadanos, se está asegurando mayores niveles de participación, cumplimiento y compromiso social”.

Dentro de la protección preventiva se desarrollaron los siguientes proyectos:

- Educación familiar y participación comunitaria: proyecto que persigue compartir con quienes están involucrados en el proceso educativo, la adquisición de nuevos conocimientos, el desarrollo de habilidades y destrezas y la formación de actitudes positivas, con miras a lograr la efectiva formación de los hijos, las relaciones familiares y comunitarias; lograr la participación activa y consciente en las acciones de protección y prevención del menor y de la familia; promover la formación de multiplicadores institucionales y líderes de la comunidad y racionalizar la utilización de los servicios que brinden las instituciones públicas y privadas en función del niño y la familia.
- Atención integral al preescolar: mediante el proyecto de hogares infantiles, se atiende en forma directa, integral y continuada, niños de 2 meses hasta 7 años. Esta atención se presta durante una jornada diaria completa por todo el año, con servicios de alimentación, actividades psicopedagógicas, de aprestamiento y desarrollo en el proceso de socialización y de afianzamiento en la estructura psico-afectiva; y de manera especial, se trata de que este proceso se continúe en el hogar, vinculando activamente a los padres y a la comunidad. El programa se ha orientado hacia los sectores más marginados de la población y de preferencia a los niños en situación temporal de abandono.
- Atención nutricional: Con este programa se persigue prevenir estados de malnutrición y contribuir al mejoramiento del estado nutricional de la población proporcionando complementación alimentaria para preescolares, escolares y mujeres en período de embarazo y/o lactancia. La cobertura de este programa disminuyó de manera acentuada en el período

1980-1981, debido a que la ayuda alimentaria externa se ha venido desmontando paulatinamente.

- Educación nutricional: este programa tiene por objeto crear mecanismos operativos con el fin de facilitar la educación, orientada a la salud en las áreas de nutrición, saneamiento ambiental y enfermedades transmisibles. El programa se desarrolla mediante producción de material de apoyo, capacitación y asesoría.
- Atención extrajudicial al menor y a la familia: Tiene por objeto aplicar y divulgar la legislación sobre el menor y la familia con el fin de fortalecer la unidad familiar, la progenitura responsable y la protección del menor.

Las acciones que encierra este proyecto son desarrolladas por el Defensor de Menores con la inmediata intervención de la Trabajadora Social y están referidas a la consultoría jurídica. Para garantizar la continuidad de este programa se han firmado convenios formales entre las respectivas Secretarías de Educación Departamental y el ICBF, y como proyección de esta actividad se estaba elaborando una cartilla para alumnos de bachillerato y para la comunidad en general.

Con relación a la acción del Defensor de Menores es de anotar que está encaminada a lograr un acuerdo entre las partes en conflicto.

- Adopción: la política del ICBF en cuanto a adopciones, está dirigida a garantizar al menor un hogar que le asegure su desarrollo integral en las mismas condiciones que las de un hijo legítimo.

La adopción es considerada como la medida óptima de protección que debe tomarse para contrarrestar el total abandono de los menores, “a fin de evitarles graves trastornos en su personalidad”.

Para aprobar la adopción de un menor se requiere realizar dos tipos de actividades: unas de carácter administrativo y otras de carácter judicial. Las primeras se refieren a la declaratoria del estado de abandono en los casos señalados por la ley, que son los siguientes:

— Los expósitos:

— Los menores entregados a un establecimiento de asistencia social, cuando no hubieren sido reclamados por sus padres o por sus guardadores dentro del término de tres meses, y

— El menor que ha sido entregado por su representante legal para que sea dado en adopción, ya sea por intermedio del



ICBF o de una institución debidamente autorizada por el mismo Instituto.

Además de esta declaración, son acciones administrativas: **la preparación y elección de los presuntos adoptantes**, que comprende la localización de los padres biológicos del menor cuando ésta fuere posible, estudios médicos y psico-sociales tanto del menor como de los presuntos adoptantes, atención del niño en centros especializados y la obtención del registro civil del nacimiento del menor candidato a la adopción.

Las actividades de carácter judicial buscan lograr que se profiera la respectiva **sentencia de adopción** y comprenden la elaboración y presentación de la demanda, la asistencia del Defensor de Menores a las audiencias señaladas por el juez, la notificación de las providencias que se dicten, la interposición de recursos y el otorgamiento del permiso para salir del país, cuando fuere necesario.

Además de la protección preventiva, se había mencionado la protección especial, como otro campo de acción del ICBF. Esta se efectúa a través de la expedición de medidas por parte del Defensor de Menores, consistentes en amonestación a los padres, ubicación de los menores en hogares sustitutos o amigos, internamiento en las instituciones, solicitud de adopción, etc... Estos Defensores de Menores actúan tanto en procesos civiles, como penales y de protección.

En el campo civil, los Defensores de Menores desarrollan una serie de actividades que van desde la elaboración y presentación de la demanda ante el juzgado, hasta la obtención del fallo judicial. Cada defensoría tiene una Trabajadora Social adscrita, que realiza investigaciones tendientes a facilitar la acción del juez. Las demandas presentadas por los defensores en este campo, se refieren a investigación de la paternidad, impugnación de la legitimidad presunta, alimentos, adopción, pérdida y rehabilitación de la patria potestad y de la custodia personal, provisión de guardas y reglamentación de visitas.

En el período comprendido entre los años 1978 y 1981, según estadísticas presentadas en el informe del doctor Muñoz, se han beneficiado por procesos de alimentos 50.146 menores; por procesos de investigación de la paternidad 5.774; por ejecutivos de alimentos 559; por impugnación de la legitimidad presunta 1882; por provisión de guardas 7.187; por suspensión de patria potestad, guarda o cuidado personal 2.344; y por rehabilitación de patria potestad, guarda o cuidado personal 58.

En el campo penal, se asiste al menor de 16 años desadaptado socialmente y/o con problemas de conducta y por violación de la ley. En estos casos, se le ubica en la institución que se requiera con el fallo judicial y se vela por su reeducación social. Entre las actividades que se generan en este campo están las siguientes:

Asistencia a la entrevista, investigación social, estudio del expediente y concepto de fondo, asistencia a audiencias, ubicación del menor, seguimiento al menor en el medio institucional, supervisión a las instituciones, seguimiento al menor en el medio abierto, orientación y tratamiento al menor y la familia, visita social y entrevista a los padres del menor y ubicación, control laboral y representación del menor.

En los procesos de protección se atienden los menores de 18 años, que se encuentran en estado de abandono físico y moral, peligro físico y/o moral y a menores de 12 años con problemas de conducta irregular. En este caso, las actividades están dirigidas a garantizar al menor el cuidado familiar del cual carece, bien sea supliendo o corrigiendo la influencia negativa del medio y de la familia sobre ellos.

Esta atención se ofrece en dos modalidades: medio institucional y medio abierto. En el medio institucional para los casos de madres solteras, hogares de protección, internados indígenas, atención al campesino, centros de emergencia, casas de adopción y residencias juveniles. En el medio abierto se atiende al menor en un núcleo familiar, por considerarlo como el medio ideal para lograr el desarrollo del menor. Por eso, se han impulsado las medidas de colocación familiar en hogares sustitutos y/o amigos que son aquellos que "acogen a menores abandonados y/o en peligro físico o moral para proporcionarles el afecto y los cuidados necesarios para su desarrollo integral", (resolución 773 del ICBF, abril de 1981).

Dentro de la protección especial están además los programas de atención integral al menor desprotegido y atención al menor abandonado con limitaciones físicas y/o mentales.

En relación con la atención al niño de la calle, "gamín", el ICBF ha apoyado los programas preventivos y de tratamiento, orientando al menor hacia diferentes actividades tales como capacitación, vinculación laboral y vinculación familiar.

En cuanto a la atención al menor abandonado, con limitaciones físicas y/o mentales, el informe del doctor Muñoz reconoce que, hasta la fecha, la prestación de servicios se ha hecho

en forma aislada y descoordinada, pero se espera que con la expedición del Decreto 2358 de agosto de 1981 que creó el Sistema Nacional de Rehabilitación, se coordine la prestación de este servicio.

Y finalmente en relación a los menores afectados con estos problemas, la política del ICBF es de tipo preventivo, por lo cual, se desarrollan programas intensivos para lograr el diagnóstico precoz de esas limitaciones e involucrar a la familia para que adquiera un mayor nivel de conciencia en la orientación y educación de este grupo de menores, haciendo que, a cambio de marginarlos, se promueva la integración y el desarrollo en su medio familiar y social.

Este libro  
fue diagramado e impreso en  
EDICIONES TERCER MUNDO  
Bogotá - Colombia  
Abril de 1984

Las peculiaridades que presenta la familia en Colombia requieren para su conocimiento, un enfoque especial. En éste, ni los "patrones ideales", ni la realidad pueden ser excluidos. Por eso el estudio de los ideales familiares, de las normas y la interpretación de ellas en cada región, así como las características de legitimidad y autoridad, son objeto de análisis prioritario en esta obra. En este volumen se describen, analizan y explican los componentes internos y las relaciones con la sociedad colombiana, del subsistema conformado por las familias que viven en unión de hecho (es decir, sin vínculo matrimonial válido) en la época actual; y es la continuación del análisis histórico-jurídico hecho en el primer volumen, donde se exponen los tipos de transformaciones de carácter legal e ideológico que ha sufrido la familia de hecho en Colombia y en otros países que ejercen o han ejercido influencia sobre ella, sus estados, sus transiciones y sus consecuencias sociales, económicas y personales. En este volumen se detallan las diversas tipologías de la familia de hecho en el país, por regiones, estrato social, grado de urbanización y edades de sus componentes, dentro del contexto familiar y social global y teniendo en cuenta los cambios sociales y culturales así como las fuerzas de diversa índole que inciden en el surgimiento de nuevos patrones familiares.

Es evidente que en la actualidad se vive en Colombia un cambio de actitudes frente al sexo y la constitución de familia, que está llevando a las autoridades estatales a planear modificaciones substanciales de la legislación y políticas familiares, para lo cual este libro presenta un aporte realista al estudio de mejores soluciones en este campo vital de la vida nacional.

Ligia Echeverri de Ferrufino, ex-Decana de la Facultad de Ciencias Humanas, ex-Directora del Departamento de Antropología y actualmente Profesora Titular de la Universidad Nacional de Colombia, ha dedicado parte de su esfuerzo investigativo a este tema, en el cual es autora de varias publicaciones y cuenta con larga experiencia en la enseñanza, asesoría y consejo de programas de asistencia.